

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCCXXXIII No. 22 México, D.F., martes 28 de octubre de 2014

CONTENIDO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Desarrollo Social
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Secretaría de Educación Pública
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Secretaría de la Función Pública
Comisión Reguladora de Energía
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
Consejo de la Judicatura Federal
Banco de México
Instituto Nacional Electoral
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Tribunal Unitario Agrario
Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público
Avisos
Indice en página 110

$20.00 EJEMPLAR

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1683 al ciudadano Alfredo Casso García, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de Nuevo Laredo, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Alfredo Casso Flores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Normatividad Aduanera.

Acuerdo 800-02-00-00-00-2014- **0562**

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual el **C. ALFREDO CASSO GARCIA**, solicitó se le otorgara patente de Agente Aduanal, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal **ALFREDO CASSO FLORES**, titular de la patente número 0382, con adscripción en la aduana de NUEVO LAREDO, y autorización 3651, para actuar en las aduanas del AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO y COLOMBIA; y considerando que el **C. ALFREDO CASSO GARCIA**, ha cumplido con lo establecido en el Quinto Resolutivo de la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2013, y modificado mediante publicación en el mismo órgano oficial del 04 de julio del año 2014, y que mediante acuerdo emitido por esta Administración, se autorizó el retiro voluntario de manera definitiva e irrevocable del Agente Aduanal **ALFREDO CASSO FLORES** a su patente; el Administrador Central de Normatividad Aduanera, con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, Apartado B, fracción I, inciso b); 9, penúltimo párrafo; 10; 11, fracción IV, y segundo, tercero y cuarto párrafo, numeral 2, en relación con el artículo 12, Apartado B del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; y 144, fracciones XXI y XXXV de la Ley Aduanera, ACUERDA: PRIMERO.- Otorgar la patente de Agente Aduanal número **1683** al **C. ALFREDO CASSO GARCIA**, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de NUEVO LAREDO, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal **ALFREDO CASSO FLORES**, por lo cual, a partir de la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, será inactivada la patente 0382, así como la autorización 3651, que habían sido asignadas al citado Agente Aduanal. SEGUNDO.- Se toma conocimiento de que el **C. ALFREDO CASSO GARCIA**, va a actuar en las aduanas del AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO y COLOMBIA, como aduanas adicionales a la de su adscripción, mismas que tenía autorizadas el agente aduanal del que obtiene la patente, debiendo utilizar el número de patente **1683** en el llenado de cada uno de los pedimentos que formule en las aduanas en las que actúe. TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo mediante oficio a los **CC. ALFREDO CASSO GARCIA** y **ALFREDO CASSO FLORES**, anexando un ejemplar con firma autógrafa del mismo. CUARTO.- Gírense oficios a los administradores de las aduanas de NUEVO LAREDO, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO y COLOMBIA, remitiéndoles copia simple del presente acuerdo.

Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa del **C. ALFREDO CASSO GARCIA**, y surta efectos de notificación.

Atentamente

México, D.F., a 25 de septiembre de 2014.- El Administrador Central de Normatividad Aduanera, **Marcoflavio Rigada Soto**.- Rúbrica.

(R.- 400108)

RESOLUCIÓN mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Logyx Almacenadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para constituirse y operar como Almacén General de Depósito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca, Valores y Ahorro.- Oficio No. UBVA/066/2014.

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA AUTORIZACIÓN OTORGADA A "LOGYX ALMACENADORA, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO", PARA CONSTITUIRSE Y OPERAR COMO ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o., en relación con el diverso 8o., fracción XI, ambos de la Ley General de Organizaciones

y Actividades Auxiliares del Crédito, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 27, fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en atención a los siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 8 de marzo de 1990, esta Secretaría en términos del artículo 5o. de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito otorgó autorización a "Almacenadora Probursa, S.A. de C.V." para constituirse como Almacén General de Depósito;
2 Mediante oficio 366-I-B-2821 de fecha 12 de mayo de 1997, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 1997, esta Secretaría modificó la autorización referida en el Antecedente anterior, con motivo del cambio de denominación de "Almacenadora Probursa, S.A. de C.V." por la de "Logyx Almacenadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito";
3. Mediante oficio 366-I-B-1182 de fecha 18 de abril de 2002, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de junio de 2002, esta Secretaría modificó por última vez la autorización otorgada a "Logyx Almacenadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito", con motivo del incremento de su capital social fijo para quedar en la cantidad de $13'310,000.00 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.);
4. Mediante oficio UBVA/DGABV/399/2014 de fecha 3 de junio de 2014, esta Unidad Administrativa, aprobó la modificación al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de "Logyx Almacenadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito", con motivo del incremento de su capital social fijo, por la suma de $12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para quedar en $25'310,000.00 (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), y

CONSIDERANDO

1. Que los artículos 11 y 11 Bis 2 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito establecen las actividades y servicios que podrán prestar los almacenes generales de depósito autorizados en términos de dicha Ley;
2. Que el artículo 12 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito establece los montos de capital mínimo necesarios para constituir y organizar nuevos almacenes generales de depósito, así como para mantener en operación a los ya autorizados;
3. Que todo aumento de la porción fija del capital social de los almacenes generales de depósito implica una modificación estatutaria, la cual debe ser aprobada por esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del artículo 8o. fracción XI, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito;
4. Que el último capital social fijo registrado de "Logyx Almacenadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito", asciende a la cantidad de $13'310,000.00 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) y derivado del incremento referido en el Antecedente 4 del presente oficio, actualmente asciende a la cantidad de $25'310,000.00 (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.);
5. Que toda vez que el capital social fijo de los almacenes generales de depósito no constituye una constante y puede ser objeto de variaciones, resulta conveniente, en aras de fomentar la simplificación administrativa, modificar la autorización otorgada a "Logyx Almacenadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito", a efecto de hacer constar, entre otros puntos, el capital mínimo fijo totalmente suscrito y pagado que la sociedad deberá mantener en todo momento, con independencia de las variaciones de capital que determinen sus accionistas; y
6. Que en virtud de los actos señalados en los Antecedentes y de las Consideraciones del presente oficio, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público modifica la autorización a que hace referencia el Antecedente 3 de este oficio, mediante la siguiente:

RESOLUCIÓN

Se modifica la autorización otorgada a "Logyx Almacenadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito", para constituirse y operar como Almacén General de Depósito, para quedar íntegramente en los siguientes términos:

PRIMERO.- En uso de la facultad que a esta Secretaría confiere el artículo 5o. de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, se autoriza la constitución y operación de una organización auxiliar del crédito que se denominará "Logyx Almacenadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito".

SEGUNDO.- La duración de la sociedad a que se refiere la presente Resolución, será indefinida.

TERCERO.- La Sociedad tendrá por objeto la realización de las operaciones previstas en los Artículos 11 y 11 Bis 2 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y en las disposiciones que de ella emanen.

CUARTO.- "Logyx Almacenadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito" deberá cumplir, en todo momento, con el capital mínimo suscrito y pagado sin derecho a retiro que le corresponda, conforme a la legislación y regulación que le resulte aplicable.

QUINTO.- El domicilio social de "Logyx Almacenadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito", es la Ciudad de México, Distrito Federal.

SEXTO.- La autorización a que se refiere la presente Resolución es, por su propia naturaleza, intransmisible.

SÉPTIMO.- "Logyx Almacenadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito", estará sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y deberá observar en todo momento las disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, las que al respecto emitan la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Banco de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a las demás normas que, por su propia naturaleza le resulten aplicables, así como toda aquella legislación y regulación aplicable en la materia y la que se emita en el futuro.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Resolución deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, a costa de "Logyx Almacenadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito".

Atentamente

México, D.F., a 17 de septiembre de 2014.- El Titular de la Unidad, **Narciso Antonio Campos Cuevas**.- Rúbrica.

(R.- 400102)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas para el ejercicio fiscal 2014, publicado el 29 de diciembre de 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa de Opciones Productivas, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Que en este marco, las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, o las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, que modifiquen sus reglas de operación durante el ejercicio fiscal, se sujetarán al procedimiento establecido en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Que el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, implementada a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos consistentes en cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

Que esta Secretaría recibió el oficio número 312.A.-003404 de fecha 24 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas; asimismo, recibió el oficio número COFEME/14/3550 de fecha 16 de octubre de 2014, de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2013

ÚNICO.- Se modifica el numeral 3.5.3 Fondo de Capital para el Desarrollo Social, de las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2013, para quedar como sigue:

3.5.3 Fondo de Capital para el Desarrollo Social.

Son apoyos económicos **capitalizables** para empresas, intermediarios financieros no bancarios, administradores de fondos y fondos de capital de riesgo, que permitan la implementación de proyectos estratégicos, ejecutados a través de la banca de desarrollo, de Financiera Rural y/o de fideicomisos públicos de Fomento del Gobierno Federal.

El monto máximo por beneficiario será de hasta $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

Los proyectos tendrán un plazo máximo de **capitalización** de hasta 15 años que dependerá de la rentabilidad del proyecto.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 21 días del mes de octubre de 2014.- La Secretaria de Desarrollo Social, **María del Rosario Robles Berlanga**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

REGLAMENTO de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 13, 32 Bis, 33, 34 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y los artículos 7, fracciones XIV, XV, XVII y XXII; 31; 37; 77, fracciones I y II; 87; 88; 89; 90; 111; 112; 113; 114; 115 y 116 de la Ley General de Cambio Climático, he tenido a bien expedir el siguiente

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE EMISIONES

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente ordenamiento es de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto reglamentar la Ley en lo que se refiere al Registro Nacional de Emisiones; su aplicación corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras Dependencias del Ejecutivo Federal.

Artículo 2. Para los efectos del presente Reglamento, se considerarán las definiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley, así como las siguientes:

I. Cédula de Operación Anual: Instrumento de reporte y recopilación de información de Emisiones y transferencia de contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, materiales y residuos peligrosos empleado para la actualización de la base de datos del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes;

II. Dictamen de Verificación: Documento emitido por un Organismo que acredita la relevancia, integridad, consistencia, transparencia y precisión de la información contenida en los reportes de Emisiones que los Establecimientos Sujetos a Reporte incorporan en el Registro;

III. Dictamen de Validación: Documento emitido por un Organismo que acredita la reducción lograda en actividades o proyectos cuando éstos se pretendan inscribir en el Registro;

IV. Emisiones Directas: Son los Gases o Compuestos de Efecto Invernadero que se generan en los procesos y actividades del Establecimiento Sujeto a Reporte y que emiten las Fuentes Fijas de dicho Establecimiento o las Móviles que sean de su propiedad o arrendadas y que utilice en el desarrollo de sus actividades. No se considerarán Fuentes Móviles arrendadas aquéllas que pertenezcan a terceros que presten servicios de transporte al Establecimiento Sujeto a Reporte;

V. Emisiones Indirectas: Son los Gases o Compuestos de Efecto Invernadero que se generan fuera del Establecimiento Sujeto a Reporte como consecuencia de su consumo de energía eléctrica y térmica;

VI. Establecimiento Sujeto a Reporte: El conjunto de Fuentes Fijas y Móviles con las cuales se desarrolla una actividad productiva, comercial o de servicios, cuya operación genere Emisiones Directas o Indirectas de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero. Las expresiones "*fuentes que deberán reportar*" y "*fuentes sujetas a reporte*" a que se refieren los artículos 87 y 88 de la Ley, se entenderán como Establecimientos Sujetos a Reporte;

VII. Fuente Fija de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero: Aquélla con ubicación física permanente en un sitio determinado que en su operación o desarrollo de su actividad emite Gases o Compuestos de Efecto Invernadero, esta definición incluye aquellos sitios o instalaciones en donde se desarrollan actividades industriales, comerciales, de servicios, agropecuarias y forestales; rellenos sanitarios y plantas de tratamiento de aguas residuales;

VIII. Fuente Móvil de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero: Aquella maquinaria o equipo que sin constituir una instalación con ubicación física permanente genera Gases o Compuestos de Efecto Invernadero por la operación de motores de combustión interna. En esta definición se incluye todo tipo de vehículos o maquinaria, no adherida a instalaciones fijas, que operen con motores de combustión;

IX. Organismos: Aquéllos acreditados y aprobados de acuerdo a los mecanismos previstos en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y que, en términos del presente Reglamento, verifican la información contenida en los reportes de Emisiones o validan la Mitigación o reducción de Emisiones de un proyecto que se pretenda presentar o inscribir en el Registro;

X. Panel Intergubernamental: el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC);

XI. Potencial de Calentamiento Global: Medida relativa que compara un Gas o Compuesto de Efecto Invernadero con el bióxido de carbono como el gas de referencia, y

XII. Procuraduría: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Artículo 3. Para los efectos del artículo 87, segundo párrafo de la Ley se identifican como sectores y subsectores en los que se agrupan los Establecimientos Sujetos a Reporte, los siguientes:

I. Sector Energía:

- **a.** Subsector generación, transmisión y distribución de electricidad, y
- **b.** Subsector explotación, producción, transporte y distribución de hidrocarburos;

II. Sector Transporte:

- **a.** Subsector transporte aéreo;
- **b.** Subsector transporte ferroviario;
- **c.** Subsector transporte marítimo, y
- **d.** Subsector transporte terrestre;

III. Sector Industrial:

- **a.** Subsector industria química;
- **b.** Subsector industria siderúrgica;
- **c.** Subsector industria metalúrgica;
- **d.** Subsector industria metal-mecánica;
- **e.** Subsector industria minera;
- **f.** Subsector industria automotriz;
- **g.** Subsector industria de celulosa y papel;
- **h.** Subsector industria de las artes gráficas;
- **i.** Subsector industria petroquímica;
- **j.** Subsector industria cementera y calera;
- **k.** Subsector industria del vidrio;
- **l.** Subsector industria electrónica;
- **m.** Subsector industria eléctrica;
- **n.** Subsector industria de alimentos y bebidas;
- **o.** Subsector industria de la madera, y
- **p.** Subsector industria textil;

IV. Sector Agropecuario:

- **a.** Subsector agricultura, y
- **b.** Subsector ganadería;

V. Sector Residuos:

- **a.** Subsector aguas residuales, y
- **b.** Subsector residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial, incluyendo disposición final, y

VI. Sector Comercio y Servicios:

a. Subsector construcción;

b. Subsector comercio;

c. Subsector servicios educativos;

d. Subsector actividades recreativas y entretenimiento;

e. Subsector turismo;

f. Subsector servicios médicos;

g. Subsector gobierno, y

h. Subsector servicios financieros.

Artículo 4. Las actividades que se considerarán como Establecimientos Sujetos a Reporte agrupadas dentro de los sectores y subsectores señalados en el artículo anterior, son las siguientes:

I. Sector Energía:

a. Subsector generación, transmisión y distribución de electricidad:

a.1. Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, y

b. Subsector explotación, producción, transporte y distribución de hidrocarburos:

b.1. Extracción de petróleo, convencional y no convencional;

b.2. Extracción de gas, asociado y no asociado a la extracción de petróleo, convencional y no convencional;

b.3. Perforación de pozos petroleros y de gas;

b.4. Procesamiento de gas natural;

b.5. Transporte de petróleo crudo por ductos;

b.6. Transporte de gas natural por ductos, incluido el suministro al consumidor final;

II. Sector Transporte:

a. Subsector transporte aéreo:

a.1. Transporte aéreo regular, de carga y pasajeros;

a.2. Transporte aéreo no regular, de carga y pasajeros, y

a.3. Servicios relacionados con el transporte aéreo;

b. Subsector transporte ferroviario:

b.1. Transporte por ferrocarril, de carga y pasajeros;

c. Subsector transporte marítimo:

c.1. Transporte marítimo de carga y pasajeros;

d. Subsector transporte terrestre:

d.1. Transporte de pasajeros por tierra, incluido el turístico;

d.2. Autotransporte de carga general;

d.3. Autotransporte de carga especializado, y

d.4. Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros de ruta fija;

III. Sector Industrial:

a. Subsector industria química:

a.1. Fabricación de productos químicos básicos;

a.2. Fabricación de resinas y hules sintéticos y de fibras químicas;

a.3. Fabricación de fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos;

a.4. Fabricación de productos farmacéuticos;

a.5. Fabricación de pinturas, recubrimientos y adhesivos;

a.6. Fabricación de jabones, limpiadores y preparaciones de tocador;

a.7. Fabricación de productos de plástico, y

a.8. Fabricación de productos de hule;

b. Subsector industria siderúrgica:

b.1. Industria básica del hierro y del acero, y

b.2. Fabricación de productos de hierro y acero;

c. Subsector industria metalúrgica:

c.1. Industria básica del aluminio;

c.2. Industrias de metales no ferrosos, excepto aluminio, y

c.3. Moldeo por fundición de piezas metálicas;

d. Subsector industria metal-mecánica:

d.1. Fabricación de productos metálicos forjados y troquelados;

d.2. Fabricación de calderas, tanques y envases metálicos;

d.3. Fabricación de herrajes y cerraduras;

d.4. Maquinado de piezas metálicas y fabricación de tornillos;

d.5. Fabricación de otros productos metálicos, y

d.6. Fabricación de maquinaria y equipo para el comercio y los servicios;

e. Subsector industria minera:

e.1. Minería de minerales metálicos;

e.2. Minería de minerales no metálicos;

e.3. Minería de carbón mineral, y

e.4. Servicios relacionados con minería;

f. Subsector industria automotriz y de otros medios de transporte:

f.1. Fabricación de automóviles y camiones;

f.2. Fabricación de carrocerías y remolques;

f.3. Fabricación de partes para vehículos automotores;

f.4. Fabricación de equipo aeroespacial, y

f.5. Fabricación de motores de combustión interna, turbinas y transmisiones;

g. Subsector industria de celulosa y papel:

g.1. Fabricación de pulpa, papel y cartón, y

g.2. Fabricación de productos de cartón y papel;

h. Industria de las artes gráficas:

h.1. Impresión de revistas, libros, periódicos, panfletos, promocionales, incluyendo la que se realice en talleres independientes que prestan ese servicio;

h.2. Encuadernación de revistas, libros y toda clase de documentos;

h.3. Impresión de textiles, y

h.4. Elaboración de placas, clichés y grabados;

i. Subsector de la industria petroquímica:

i.1. Refinación del petróleo;

i.2. Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón;

i.3. Fabricación de petroquímicos del gas natural y petróleo refinado, y

i.4. Transporte por ductos de otros productos;

j. Subsector industria cementera y calera:

j.1. Fabricación de cemento y productos de concreto, y

j.2. Fabricación de cal, yeso y productos de yeso;

k. Subsector industria del vidrio:

k.1. Fabricación de productos a base de arcillas y minerales refractarios, y

k.2. Fabricación de vidrio y productos de vidrio;

l. Subsector industria electrónica:

l.1. Fabricación de equipo de comunicación;

l.2. Fabricación de equipo de audio y de video, y

l.3. Fabricación de componentes electrónicos;

m. Subsector industria eléctrica:

m.1. Fabricación de accesorios de iluminación;

m.2. Fabricación de equipo de aire acondicionado, calefacción, y de refrigeración; industrial y comercial;

m.3. Fabricación de aparatos eléctricos de uso doméstico;

m.4. Fabricación de equipo de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, y

m.5. Fabricación de otros equipos y accesorios eléctricos;

n. Subsector industria de alimentos y bebidas:

n.1. Elaboración de alimentos para animales;

n.2. Molienda de granos y de semillas y obtención de aceites y grasas;

n.3. Elaboración de azúcares, chocolates, dulces y similares;

n.4. Conservación de frutas, verduras, guisos y otros alimentos preparados;

n.5. Elaboración de productos lácteos;

n.6. Matanza, empacado y procesamiento de carne de ganado, aves y otros animales comestibles;

n.7. Preparación y envasado de pescados y mariscos;

n.8. Elaboración de productos de panadería y tortillas, y

n.9. Industria de las bebidas, incluyendo no alcohólicas, de cerveza y bebidas alcohólicas fermentadas y destiladas;

o. Subsector industria de la madera:

o.1. Fabricación de productos de madera;

p. Subsector industria textil:

p.1. Preparación e hilado de fibras textiles, y fabricación de hilos;

p.2. Fabricación de telas, tejidas y no tejidas;

p.3. Acabado de productos textiles y fabricación de telas recubiertas;

p.4. Fabricación de prendas de vestir de tejido de punto, y

p.5. Confección de prendas de vestir;

IV. Sector Agropecuario:

a. Subsector agricultura:

a.1. Cultivo de oleaginosas, gramíneas, leguminosas o cereales, tanto en grano como forrajeras;

a.2. Cultivo de hortalizas;

a.3. Cultivo de frutales y nueces, y

a.4. Cultivo en invernaderos y viveros y floricultura;

b. Subsector ganadería:

b.1. Explotación de bovinos;

b.2. Explotación de porcinos;

b.3. Explotación avícola;

b.4. Explotación de ovinos y caprinos, y

b.5. Producción de aves en incubadora;

V. Sector Residuos:

a. Subsector aguas residuales:

a.1. Tratamiento de aguas residuales;

b. Subsector residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial, incluyendo disposición final:

b.1. Actividades de reducción en la fuente de generación del residuo, separación, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, y

b.2. Actividades de remediación de sitios contaminados con residuos;

VI. Sector Comercio y Servicios:

a. Subsector construcción:

a.1. Edificación residencial;

a.2. Edificación no residencial;

a.3. Construcción de obras para el suministro de agua, petróleo, gas, energía eléctrica y telecomunicaciones;

a.4. División de terrenos y construcción de obras de urbanización;

a.5. Construcción de vías de comunicación;

a.6. Otras construcciones de ingeniería civil;

a.7. Cimentaciones, montaje de estructuras prefabricadas y trabajos en exteriores;

a.8. Instalaciones y equipamiento en construcciones;

a.9. Trabajos de acabados en edificaciones, y

a.10. Otros trabajos especializados para la construcción;

b. Subsector comercio:

b.1. Comercio al por mayor de abarrotes y alimentos;

b.2. Comercio al por mayor de bebidas, hielo y tabaco;

b.3. Comercio al por mayor de productos textiles y calzado;

b.4. Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales;

b.5. Comercio al por mayor de materias primas para la industria;

b.6. Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario, forestal y para la pesca;

b.7. Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de cómputo y de oficina, y de otra maquinaria y equipo de uso general;

b.8. Comercio al por menor de abarrotes y alimentos;

b.9. Comercio al por menor en tiendas de autoservicio;

b.10. Comercio al por menor en tiendas departamentales;

b.11. Comercio al por menor de ropa, bisutería y accesorios de vestir, y

b.12. Comercio al por menor de partes y refacciones para automóviles, camionetas y camiones;

c. Subsector servicios educativos:

c.1. Escuelas de educación superior;

d. Subsector actividades recreativas y entretenimiento:

d.1. Parques con instalaciones recreativas y casas de juegos electrónicos;

e. Subsector turismo:

e.1. Hoteles, moteles y similares;

f. Subsector servicios médicos:

f.1. Hospitales y laboratorios;

g. Subsector gobierno:

g.1. Instalaciones en las que las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal realizan sus funciones, y

h. Subsector servicios financieros:

h.1. Banca múltiple;

h.2. Alquiler sin intermediación de bienes raíces, y

h.3. Inmobiliarias y corredores de bienes raíces.

Las actividades agrupadas a los sectores transporte, agropecuario, residuos y de comercio y servicios a que se refieren las fracciones II, IV, V y VI del presente artículo, calcularán y reportarán sus Emisiones considerando todas las instalaciones, sucursales, locales, lugares donde se almacenen mercancías y en general cualquier local, instalación o sitio que utilicen para el desempeño de sus actividades.

Las actividades previstas en las fracciones I y III del presente artículo calcularán y reportarán sus Emisiones Directas o Indirectas por instalación.

La Secretaría, mediante Acuerdo que publique en el Diario Oficial de la Federación podrá definir aspectos técnicos que permitan identificar a detalle las actividades específicas que, conforme al presente artículo, se consideran como Establecimientos Sujetos a Reporte, aun cuando, conforme a otras disposiciones jurídicas, no estén obligadas a proporcionar información sobre sus Emisiones o descargas a través de la Cédula de Operación Anual ante la Secretaría, pero que en su realización emitan, de manera directa o indirecta, Gases o Compuestos de Efecto Invernadero.

Artículo 5. Para los efectos del artículo 87, segundo párrafo, fracción I de la Ley, los Gases o Compuestos de Efecto Invernadero sujetos a reporte en los términos del presente Reglamento, son:

I. Bióxido de carbono;

II. Metano;

III. Óxido nitroso;

IV. Carbono negro u hollín;

V. Clorofluorocarbonos;

VI. Hidroclorofluorocarbonos;

VII. Hidrofluorocarbonos;

VIII. Perfluorocarbonos;

IX. Hexafluoruro de azufre;

X. Trifluoruro de nitrógeno;

XI. Éteres halogenados;

XII. Halocarbonos;

XIII. Mezclas de los anteriores, y

XIV. Los Gases y Compuestos de Efecto Invernadero que el Panel Intergubernamental determine como tales y que la Secretaría dé a conocer como sujetos a reporte mediante Acuerdo que publique en el Diario Oficial de la Federación.

La Secretaría, mediante Acuerdo que publique en el Diario Oficial de la Federación, determinará los Gases o Compuestos de Efecto Invernadero específicos que se agrupen en los rubros señalados en las fracciones I a XII del presente artículo, así como las mezclas de los mismos que estarán sujetas a reporte, señalando en todos los casos la fórmula química correspondiente o cualquier otra información técnica que facilite su identificación.

Artículo 6. Para los efectos del artículo 87, segundo párrafo, fracción II de la Ley, el umbral a partir del cual los Establecimientos Sujetos a Reporte, identificados conforme a los artículos 3 y 4 del presente Reglamento, deben presentar la información de sus Emisiones Directas o Indirectas, será el que resulte de la suma anual de dichas Emisiones, siempre que tal resultado sea igual o superior a 25,000 Toneladas de Bióxido de Carbono Equivalente.

La suma anual a la que se refiere el párrafo anterior resultará del cálculo de las Emisiones de cada una de las Fuentes Fijas y Móviles identificadas en dichos Establecimientos Sujetos a Reporte.

El umbral establecido en el presente artículo aplicará para aquellos establecimientos regulados por otros órdenes de gobierno que conforme a lo previsto en los artículos 3 y 4 del presente Reglamento se identifican como Sujetos a Reporte.

Artículo 7. Las metodologías y procedimientos que, conforme al artículo 87, fracción III de la Ley, aplicarán los Establecimientos Sujetos a Reporte para la medición, cálculo, o estimación de sus Emisiones Directas e Indirectas de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero, se basarán en la aplicación de metodologías de:

I. Cálculo mediante factores de Emisión, cuando las actividades a reportar correspondan o involucren, de manera enunciativa y no limitativa, a:

- **a.** Procesos de producción de cemento;
- **b.** Producción de cal;
- **c.** Producción de vidrio;
- **d.** Fabricación de carbonatos;
- **e.** Producción de amoniaco;
- **f.** Producción de ácido nítrico;
- **g.** Producción de ácido adípico;
- **h.** Producción de caprolactama, glioxal y ácido glioxílico;
- **i.** Producción de carburo;
- **j.** Producción de dióxido de titanio;
- **k.** Producción de ceniza de sosa;
- **l.** Producción de petroquímicos básicos;
- **m.** Producción de negro de humo;
- **n.** Producción de hierro y acero;
- **o.** Producción de ferroaleaciones;
- **p.** Producción de aluminio;
- **q.** Producción de magnesio;
- **r.** Producción de plomo;
- **s.** Producción de metales;
- **t.** Producción de zinc, generación de energía eléctrica mediante procesos de combustión;
- **u.** Procesos de producción de productos donde se empleen combustibles y de solventes con fines no energéticos;
- **v.** Procesos de combustión en automotores y vehículos autopropulsados;
- **w.** Gestión de estiércol;
- **x.** Incineración abierta de residuos, o
- **y.** Tratamiento y gestión de aguas residuales y por el consumo de energía eléctrica;

II. Cálculo mediante balance de materiales, en aquellos casos en que, enunciativa y no limitativamente, se requiera calcular Emisiones:

a. Por el uso de compuesto fluorados en la industria electrónica;

b. Por el uso de compuestos fluorados en la fabricación de espumas;

c. Por la adición de compuestos fluorados como propelentes en aerosoles;

d. En la fabricación de compuestos fluorados;

e. En la fabricación, mantenimiento y eliminación de equipos y unidades de refrigeración y aire acondicionado, o

f. Por el uso de compuestos fluorados como agentes extintores;

III. Las que determine el Panel Intergubernamental y que la Secretaría dé a conocer como metodologías aplicables mediante Acuerdo que para tal efecto expida y publique en el Diario Oficial de la Federación, para el caso en que las metodologías señaladas en las fracciones I y II que anteceden, no resulten técnicamente aplicables a la actividad a reportar o no existan metodologías para la medición, cálculo o estimación de alguna Emisión específica.

Los Establecimientos Sujetos a Reporte podrán presentar, a consideración de la Secretaría, metodologías alternativas para la medición, cálculo o estimación de sus Emisiones, cuando para garantizar la precisión en la información requieran sistemas, instrumentos o cualquier otro elemento técnicamente análogo en función de la actividad generadora de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero.

Para tal efecto, la Secretaría difundirá en su sitio web el protocolo al que deberán sujetarse dichos Establecimientos para el reconocimiento de sus propuestas como metodologías alternativas, las que una vez aprobadas se publicarán mediante Aviso en el Diario Oficial de la Federación para que, quienes se ubiquen en la misma hipótesis que dio lugar a la adopción de una metodología alternativa puedan aplicarla en la medición, cálculo o estimación de sus Emisiones.

Artículo 8. La Secretaría, mediante Acuerdos que publique en el Diario Oficial de la Federación, podrá:

I. Señalar las particularidades técnicas y las fórmulas correspondientes para la aplicación de metodologías para la medición, cálculo o estimación de Emisiones de alguna actividad específica;

II. Determinar los factores de Emisión específicos para el cálculo o estimación de Emisiones del Gas o Compuesto de Efecto Invernadero;

III. Establecer el Potencial de Calentamiento Global que se deberá considerar en el cálculo de las Emisiones equivalentes para aquellos Gases o Compuestos de Efecto Invernadero distintos al bióxido de carbono, y

IV. Identificar los Establecimientos Sujetos a Reporte que deban utilizar métodos de medición directa, en aquellos casos en los que no sea técnicamente posible aplicar las metodologías previstas en el artículo 7 del presente Reglamento o que, siendo técnicamente posible su aplicación, no pueda precisarse el contenido de carbono de los materiales o sustancias utilizadas como combustibles.

Ante la ausencia o inviabilidad técnica en la aplicación de los factores de Emisión determinados por la Secretaría conforme a la fracción II del presente artículo, podrán aplicarse aquéllos que haya determinado el Panel Intergubernamental.

Artículo 9. Los Establecimientos Sujetos a Reporte, tendrán las siguientes obligaciones:

I. Identificar las Emisiones Directas de Fuentes Fijas y Móviles, conforme a la clasificación de sectores, subsectores y actividades contenidas en los artículos 3 y 4 del presente Reglamento;

II. Identificar las Emisiones Indirectas asociadas al consumo de energía eléctrica y térmica;

III. Medir, calcular o estimar la Emisión de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero de todas las Fuentes Emisoras identificadas en el Establecimiento aplicando las metodologías que se determinen conforme al artículo 7 del presente Reglamento;

IV. Recopilar y utilizar los datos que se especifican en la metodología de medición, cálculo o estimación que resulte aplicable, determinada conforme al artículo 7 del presente Reglamento;

V. Reportar anualmente sus Emisiones Directas e Indirectas, a través de la Cédula de Operación Anual, cuantificándolas en toneladas anuales del Gas o Compuesto de Efecto Invernadero de que se trate y su equivalente en Toneladas de Bióxido de Carbono Equivalentes anuales;

VI. Verificar obligatoriamente la información reportada, en los términos del presente Reglamento, a través de los Organismos previstos en el presente Reglamento, y

VII. Conservar, por un período de 5 años, contados a partir de la fecha en que la Secretaría haya recibido la Cédula de Operación Anual correspondiente, la información, datos y documentos sobre sus Emisiones Directas e Indirectas así como la utilizada para su medición, cálculo o estimación.

Capítulo II

Del Registro Nacional de Emisiones de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero

Artículo 10. El Registro se integrará con la información relativa a las Emisiones, Directas e Indirectas generadas por los Establecimientos Sujetos a Reporte.

El Registro tendrá una sección en la cual los interesados podrán inscribir los proyectos o actividades que tengan como resultado la Mitigación o reducción de las Emisiones señaladas en el párrafo anterior.

Los Establecimientos Sujetos a Reporte que la Secretaría identifique, conforme a los artículos 3 y 4 del presente Reglamento, reportarán sus Emisiones Directas e Indirectas únicamente ante el Registro y lo harán solamente cuando actualicen el umbral de reporte previsto en el artículo 6 de este ordenamiento.

Capítulo III

Sistema de Monitoreo y Reporte

Sección I

Monitoreo

Artículo 11. El Establecimiento Sujeto a Reporte podrá corregir, mediante aviso, cualquier inconsistencia o dato erróneo en la cuantificación de las Emisiones reportadas que se hayan incorporado al Registro, antes de que la Procuraduría, realice actos de inspección y vigilancia para verificar la información proporcionada.

Dicho aviso se presentará ante la Secretaría en escrito libre, en el que se indicará el nombre, denominación o razón social del Establecimiento Sujeto a Reporte y el número que dicha Dependencia haya asignado a la Cédula de Operación Anual y se señalará con toda precisión los errores e inconsistencias detectados, así como la información correcta, precisando el año de reporte en el cual se suscitó el error.

Cuando el Organismo detecte errores e inconsistencias en las Emisiones reportadas al Registro que correspondan a períodos anteriores a aquél que requiera de verificación obligatoria, lo informará al Establecimiento Sujeto a Reporte para que presente el aviso al que se refiere el presente artículo.

Sección II

Reporte

Artículo 12. La presentación del reporte de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero ante el Registro se realizará a través de la Cédula de Operación Anual y se sujetará al siguiente procedimiento:

I. En el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de junio de cada año, los Establecimientos Sujetos a Reporte deberán integrar al Registro la información de sus Emisiones Directas e Indirectas generadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior;

II. La Cédula de Operación Anual se presentará en formato impreso, electrónico o a través del sitio web de la Secretaría o de sus Delegaciones Federales. La Secretaría pondrá a disposición de los interesados los formatos a que se refiere la presente fracción para su libre reproducción;

III. La Secretaría contará con un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la recepción de la Cédula de Operación Anual, para revisar que la información contenida se encuentre debidamente requisitada y, en caso de no ser así, por única vez, podrá requerir al promovente para que complemente, rectifique, aclare o confirme dicha información, dentro de un plazo que no excederá de 15 días hábiles contados a partir de su notificación;

IV. Desahogado el requerimiento, se tendrá por presentada la Cédula de Operación Anual y, en consecuencia, por reportadas las Emisiones de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero, y

V. En caso de que el Establecimiento Sujeto a Reporte no desahogue el requerimiento a que se refiere la fracción III de este artículo, se tendrá por no presentada la Cédula de Operación Anual, únicamente en lo relativo al reporte de Emisiones de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero.

La información sobre Emisiones de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero, presentada en los términos señalados, no exime a los Establecimientos Sujetos a Reporte de llenar otros apartados de la Cédula de Operación Anual, relativos a información que estén obligados a proporcionar a la Secretaría conforme a otras disposiciones jurídicas aplicables a las actividades que realizan.

Artículo 13. Los Establecimientos Sujetos a Reporte que deban presentar ante la Secretaría la Cédula de Operación Anual únicamente por sus Emisiones de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero, requisitarán en dicho instrumento, la siguiente información:

I. Nombre, denominación o razón social;

II. Número de Registro Federal de Contribuyentes;

III. Clave de la actividad preponderante conforme al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, vigente al momento de la presentación de la información;

IV. Nombre del representante legal, así como de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones;

V. Domicilio para recibir notificaciones, en caso de que se señale una dirección electrónica u otros medios electrónicos, el interesado deberá manifestar expresamente que acepta recibir notificaciones a través de esos medios;

VI. Periodo que se reporta;

VII. Los resultados de la cuantificación de sus Emisiones Directas e Indirectas por tipo de Gas o Compuesto de Efecto Invernadero, calculada conforme a la metodología aplicable determinada conforme al artículo 7 del presente Reglamento, y

VIII. La información específica a que se refiere el artículo siguiente.

Además de la información señalada en el párrafo anterior se anexarán el documento con el que se acredite la personalidad jurídica del representante legal y la copia de su identificación oficial, en formato electrónico, como archivos de imagen u otros análogos.

Los Establecimientos Sujetos a Reporte que opten por efectuar el trámite a que se refiere este artículo a través de medios electrónicos, deberán observar las disposiciones conducentes previstas en la Ley de Firma Electrónica Avanzada y en su Reglamento.

Artículo 14. La información que debe reportarse en materia de Emisiones Directas o Indirectas, considerando el tipo de Fuente Emisora, será:

I. Tratándose de Fuentes Fijas:

- **a.** El resultado de las Emisiones Directas por tipo de Gas o Compuesto de Efecto Invernadero por todas las Fuentes Fijas de un mismo tipo de actividad;
- **b.** El volumen consumido anualmente por tipo de combustible, y
- **c.** Ubicación del Establecimiento Sujeto a Reporte cuyas Emisiones se reportan, y

II. En el caso de Fuentes Móviles:

- **a.** Emisiones Directas por tipo de Gas o Compuesto de Efecto Invernadero;
- **b.** Número y tipo de unidades, y
- **c.** Volumen consumido anualmente por tipo de combustible.

Artículo 15. Los Establecimientos Sujetos a Reporte son responsables de la integridad, consistencia y precisión de la información que proporcionen al Registro.

El acuse de recibo de la Cédula de Operación Anual, sólo tendrá validez para efectos de entrega del reporte.

Cuando un Establecimiento Sujeto a Reporte inicie sus actividades u operaciones con posteridad al 1 de enero, el periodo de reporte será irregular, debiendo considerar la información correspondiente al periodo comprendido a partir del día en que comiencen actividades y el 31 de diciembre del año que se trate.

Capítulo IV

Verificación

Sección I

Sistema de Verificación

Artículo 16. Los Establecimientos Sujetos a Reporte deberán, cada 3 años, adjuntar a la información que presenten para su integración al Registro, un Dictamen de Verificación, expedido por un Organismo acreditado y aprobado para tales efectos.

El Dictamen de Verificación de la información reportada se presentará ante la Secretaría durante el período comprendido entre el 1 de julio al 30 de noviembre del año en que el Establecimiento Sujeto a Reporte esté obligado a validar dicha información.

Artículo 17. El Organismo aprobado y acreditado para tales efectos revisará las Emisiones del Establecimiento del año inmediatamente anterior al del reporte y emitirá el Dictamen de Verificación, correspondiente.

Artículo 18. La Procuraduría podrá ejercer sus facultades de inspección y vigilancia sobre el Establecimiento Sujeto a Reporte, con el objeto de asegurar la consistencia y precisión de los reportes de éste, así como la aplicación correcta de las metodologías de medición, cálculo o estimación de Emisiones.

Los Establecimientos que sean requeridos por la Procuraduría para proporcionar la información, datos y documentos que integran el reporte de Emisiones, tendrán la obligación de hacerlo dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la fecha de su notificación.

Sección II

Organismos acreditados y aprobados para la verificación de Emisiones o certificación de su reducción

Artículo 19. La acreditación y autorización como Organismos, a que se refiere la Ley, para los fines previstos en el presente Reglamento, se realizará conforme a los procedimientos de acreditación y aprobación previstos en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento para los Organismos de Certificación y las Unidades de Verificación.

La Secretaría y la Procuraduría participarán en el comité de acreditación previsto en la citada ley federal. La resolución favorable del comité, será requisito para la aprobación que expida la Secretaría.

Artículo 20. Los Organismos acreditados interesados en obtener la aprobación de la Secretaría para verificar las Emisiones de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero o certificar su reducción, presentarán una solicitud que contendrá los requisitos de información previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a la que se anexará:

I. Copia de la acreditación como Organismos en materia de Emisiones de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero;

II. Documentación que acredite la información curricular y con la que se demuestre el conocimiento y experiencia propia o de su personal en la aplicación de las metodologías de medición, cálculo o estimación de Emisiones de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero, que se determinen conforme al artículo 7 del presente Reglamento, y

III. Manifestación bajo protesta de decir verdad que su personal no ha sido sancionado por infracciones a la legislación ambiental en cualquier otra actividad que realice, ni sancionado por la legislación penal por la comisión de delitos ambientales.

Artículo 21. Dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquél en que se haya recibido la solicitud correspondiente, la Secretaría podrá prevenir al interesado para que complete, en su caso, la información faltante o subsane cualquier inconsistencia detectada, dentro de un plazo de 5 días hábiles contado a partir del día hábil siguiente de su notificación.

La Secretaría en un plazo que no excederá de 10 días hábiles, a partir de la recepción de toda la información o documentación señalada en el artículo anterior o de que el interesado subsane o complete la información, revisará y notificará al interesado de forma personal o por correo certificado con acuse de recibo, la procedencia o no de su solicitud.

La aprobación tendrá una vigencia de cinco años, contados a partir de la fecha de la notificación personal referida en el párrafo anterior.

Artículo 22. La Secretaría podrá realizar visitas técnicas para evaluar el desempeño de los Organismos acreditados y aprobados para la verificación de Emisiones de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero o certificación de reducción de las mismas, durante toda la vigencia de su aprobación.

Artículo 23. Los Organismos tendrán las siguientes obligaciones:

I. Verificar el uso correcto de los métodos para la medición, cálculo o estimación de Emisiones;

II. Verificar la correcta aplicación de factores de Emisión y demás variables técnicas que el Establecimiento Sujeto a Reporte señale tanto al incorporarse al Registro como en su reporte de Emisiones y verificar que las mismas son las adecuadas;

III. Verificar que la información que fue utilizada para la medición, cálculo o estimación de las Emisiones, según sea el caso, sea verídica;

IV. Para el caso de proyectos de Mitigación, reducción o absorción de Emisiones, verificar si las reducciones derivadas se encuentran inscritas de forma previa en algún esquema, mecanismo, estándar, mercado o registro, con el fin de evitar la doble contabilidad, y

V. Emitir un Dictamen de Verificación con el que el Establecimiento Sujeto a Reporte pueda demostrar la consistencia, integridad y precisión de la información ingresada al Registro o de la información correspondiente a un proyecto de Mitigación.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones señaladas en este artículo, será causal directa de pérdida de la aprobación por parte de la Secretaría, independientemente de las sanciones económicas a las que se haga acreedor conforme a las disposiciones legales aplicables.

Capítulo V

Vinculación con otros registros federales o estatales

Artículo 24. Los Establecimientos Sujetos a Reporte cuyas Emisiones no rebasen el umbral establecido en el artículo 6 del presente Reglamento y que, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, estén obligados a reportar la información correspondiente a dichas Emisiones en otros registros, federales o locales, deberán cumplir con tales disposiciones.

Artículo 25. Para efectos de la integración del Registro, así como para posibilitar la transferencia de información de su base de datos hacia otras Dependencias, la Secretaría podrá suscribir convenios de colaboración o de coordinación con otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal o con las autoridades competentes de las entidades federativas.

Los convenios tendrán por objeto, entre otros:

I. Evitar la duplicidad o multiplicidad de obligaciones a los Establecimientos Sujetos a Reporte, de conformidad con este Reglamento;

II. Integrar y homologar los datos de consumo de combustibles, consumo de energía eléctrica, Emisiones y cantidad de Emisiones reducidas, y

III. Evitar la generación de múltiples registros en materia de Emisiones.

Capítulo VI

Incorporación de proyectos de Mitigación, reducción o absorción de Emisiones

Artículo 26. Las personas físicas o morales que hayan implementado proyectos o actividades que tengan como resultado la Mitigación, reducción o absorción de Emisiones de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero, si éstos se han realizado en el territorio nacional, podrán solicitar la inscripción de dicha información en el Registro, previo Dictamen de Validación expedido por un Organismo acreditado y aprobado para tal efecto, que certifique el resultado de dichos proyectos.

Para los efectos del párrafo anterior, se considerarán como proyectos o actividades de Mitigación a aquéllos que tengan como finalidad la reducción o absorción de Emisiones; a los relativos al manejo sustentable o conservación de los ecosistemas para el aumento o conservación de los sumideros de carbono provenientes del sector forestal, y a cualquier otra actividad que tenga como finalidad el secuestro de carbono.

Artículo 27. Los promoventes para inscribir en el Registro los proyectos o acciones de Mitigación, reducción o absorción de Emisiones de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero y comprobar que no incurre en una doble contabilidad, deberán presentar a la Secretaría lo siguiente:

I. Datos generales de las partes involucradas en el desarrollo del proyecto:

a. Nombre, denominación o razón social, domicilio, número de teléfono y dirección de correo electrónico, así como la firma del promovente;

b. Nombre, denominación o razón social, domicilio, número de teléfono y dirección de correo electrónico, así como las firmas de los asociados participantes, y

c. Nombre, denominación o razón social, domicilio, número de teléfono y dirección de correo electrónico del Organismo acreditado y que esté aprobado por la Secretaría o por los organismos internacionales de los que los Estados Unidos Mexicanos sea parte;

II. Datos generales del Proyecto:

a. Nombre o denominación;

b. Objetivo;

c. Descripción de actividades;

d. Tipo de proyecto, programa, actividad o conjunto de actividades;

e. Tecnología implementada, actividad o conjunto de actividades, y

f. En proyectos forestales, ubicación geográfica georeferenciada y tipo de vegetación, y

III. De la Mitigación o reducción de Emisiones:

a. Acciones de reducción, captura o absorción de Gases de Efecto Invernadero implementadas, Mitigación alcanzada y Mitigación total proyectada expresada en toneladas métricas y en Toneladas de Bióxido de Carbono Equivalente por año y total;

b. Metodología detallada para la estimación de las reducciones de Emisiones;

c. Plan de monitoreo;

d. Transacciones en el comercio de Emisiones, ya sea nacional o internacional de Reducciones Certificadas, expresadas en Toneladas de Bióxido de Carbono Equivalente;

e. En su caso, beneficiarios de las reducciones;

f. Fecha en que se verificaron y certificaron las reducciones, así como el periodo de acreditación;

g. En su caso, los recursos obtenidos y el fondo o fuente de financiamiento respectiva, y

h. Número de registro con el cual el Organismo correspondiente identifique al proyecto.

A la información descrita en el presente artículo, el interesado deberá incorporar en formato digital la certificación correspondiente.

Artículo 28. Para la integración en el Registro de la información prevista en el presente Capítulo, la Secretaría aplicará en lo conducente el procedimiento previsto en el artículo 12 de este Reglamento, para lo cual incluirá en el sistema señalado en dicho precepto, el apartado relativo a los proyectos o actividades de Mitigación o reducción de Emisiones de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero y, en su caso, expedirá un certificado que acredite la inscripción del proyecto o actividad y las reducciones registradas.

Artículo 29. La Secretaría para efectuar la validación prevista en el artículo 90, párrafo segundo de la Ley, reconocerá como certificaciones obtenidas por registros internacionales, aquéllas reconocidas por organismos internacionales en materia de Cambio Climático, por organismos extranjeros de certificación de reducción de Emisiones o por aquellos organismos que sean aceptados o reconocidos en los mercados internacionales de carbono.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Reglamento entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

Tercero. En tanto la Secretaría establece el Potencial de Calentamiento Global a que se refiere el artículo 8, fracción III del presente Reglamento, los Establecimientos Sujetos a Reporte podrán considerar en sus mediciones o cálculos el Potencial de Calentamiento Global que haya establecido específicamente el Panel Intergubernamental para el Gas o Compuesto de Efecto Invernadero de que se trate.

Cuarto. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del presente Reglamento, los Establecimientos Sujetos a Reporte registrarán la información de sus Emisiones Directas o Indirectas a través de la Cédula de Operación Anual a partir del 1 de marzo del 2015.

El periodo de presentación de la Cédula de Operación Anual previsto en otros reglamentos que aplique la Secretaría se ajustará a lo establecido en el artículo 12, fracción I del presente Reglamento.

Quinto. Para los efectos del artículo 16 del presente Reglamento, los Establecimientos Sujetos a Reporte que, a la entrada en vigor del presente Reglamento se encuentren en operación, adjuntarán por primera vez a su reporte anual, el Dictamen de Verificación de sus Emisiones, conforme al siguiente calendario:

1. Más de 1,000,000 Toneladas de Bióxido de Carbono Equivalente, adjuntará el Dictamen de Verificación en el reporte correspondiente al año 2016.

2. 100,000.1 a 999,999.99 Toneladas de Bióxido de Carbono Equivalente, adjuntará el Dictamen de Verificación en el reporte correspondiente al año 2017.

3. 25,000 a 100,000.09 Toneladas de Bióxido de Carbono Equivalente, adjuntará el Dictamen de Verificación en el reporte correspondiente al año 2018.

Sexto. La información relativa a la actividad de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial que se determine como Establecimiento Sujeto a Reporte conforme al artículo 3, fracción V, inciso b. del presente Reglamento, deberá presentarse ante el Registro por la entidad responsable de la operación de la instalación generadora de Emisiones, e iniciará su reporte en el año 2018, previendo la aplicación de medidas de manejo integral de residuos conforme a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

La Secretaría determinará la metodología de cálculo correspondiente a la actividad prevista en esta disposición transitoria a más tardar el 31 de diciembre de 2017.

Séptimo. Las erogaciones que se generen por la entrada en vigor del presente Reglamento deberán cubrirse con cargo al presupuesto aprobado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, por lo que no se requerirán ampliaciones presupuestales y no se incrementará su presupuesto regularizable durante el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes. Cualquier modificación a su estructura orgánica se realizará mediante movimientos compensados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Octavo. Para el caso de sectores, subsectores y actividades para los que no se hayan calculado factores de Emisión específicos ni por la Secretaría ni por el Panel Intergubernamental y, en tanto la Secretaría los determina y expide el Acuerdo correspondiente, los Establecimientos Sujetos a Reporte pueden proponer los factores de Emisión *ad hoc* para la medición o cálculo de sus Emisiones Directas o Indirectas. A dichas propuestas se aplicará, en lo conducente, lo previsto en el último párrafo del artículo 7 del presente Reglamento.

Los factores de Emisión *ad hoc* serán provisionales y dejarán de tener efectos en el momento en que la Secretaría, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, fracción II del presente Reglamento, publique el Acuerdo en el que se determinen factores de Emisión específicos para la medición, cálculo o estimación de Emisiones Directas o Indirectas para el sector, subsector o actividad a la que pertenezca el Establecimiento Sujeto a Reporte al que se le haya autorizado factores de Emisión *ad hoc.*

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veinticuatro de octubre de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud**.- Rúbrica.- El Secretario de Energía, **Pedro Joaquín Coldwell**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

CONVENIO Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Escuelas de Tiempo Completo y Programa de Escuela Segura, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Aguascalientes.

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS, PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO, PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO Y PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, EN LO SUCESIVO LOS PROGRAMAS; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “LA SEP”, REPRESENTADA POR LA MAESTRA ALBA MARTÍNEZ OLIVÉ, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, EN LO SUCESIVO “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE, ASISTIDO POR EL JEFE DE GABINETE, EL LIC. ANTONIO JAVIER AGUILERA GARCÍA, POR EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ LOZANO, POR EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA PROFR. RAÚL SILVA PEREZCHICA, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El Estado Mexicano tiene la responsabilidad de asegurar el derecho a una educación pública de calidad como lo señala el Artículo Tercero Constitucional en su más reciente reforma, generando para ello las condiciones necesarias para impartir una educación básica pública incluyente y equitativa, a fin de garantizar que niñas y niños mexicanos tengan acceso y culminen en tiempo y forma una educación básica que les otorgue las competencias necesarias para su adecuada incorporación al mundo adulto.

II.- El presente Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas sujetos a Reglas de Operación a cargo de la Subsecretaría de Educación Básica, tiene como propósito impulsar el desarrollo educativo de las entidades federativas conjuntamente con sus gobiernos, con el fin de fortalecer los aprendizajes de los alumnos de preescolar, primaria y secundaria, además del desarrollo profesional de sus docentes.

III.- El Gobierno Federal, con objeto de impulsar políticas educativas en las que se promueva la corresponsabilidad entre los gobiernos de las entidades federativas y el Distrito Federal, las comunidades escolares y el propio gobierno federal, ha puesto en marcha diversos programas tendientes a mejoras la calidad escolar y el rendimiento de los educandos en todo el país.

Entre los PROGRAMAS a los que se ha comprometido “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se encuentran los siguientes, cuyos objetivos generales son:

1.- Programa Escuelas de Calidad: Contribuir a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas y zonas escolares, mediante el fomento de la corresponsabilidad de la comunidad escolar en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta para propiciar la mejora del logro educativo.

2.- Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa: Fortalecer a los equipos técnicos estatales y a los servicios de educación especial para que desarrollen acciones que contribuyan a que los planteles que imparten educación inicial y básica favorezcan la educación inclusiva y eliminen o minimicen las barreras que interfieren en el aprendizaje de los alumnos y en particular, atiendan a los alumnos con discapacidad, con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.

3.- Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas: Contribuir a la reducción del rezago educativo mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad.

4.- Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio: Normar y promover la calidad, pertinencia y relevancia de la oferta nacional y estatal de formación continua y superación profesional destinada al fortalecimiento de las competencias profesionales de las Figuras Educativas de Nivel Básico de Servicio para el mejor desarrollo de sus funciones y la mejora de los aprendizajes de los alumnos.

5.- Programa Nacional de Lectura: Contribuir a mejorar el logro educativo de los estudiantes de educación básica a través de la instalación y uso de las Bibliotecas Escolares y de Aula.

6.- Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria: Contribuir a mejorar el logro educativo de los estudiantes de las telesecundarias objeto de atención, a través del fortalecimiento del Servicio de Telesecundaria.

7.- Programa Escuelas de Tiempo Completo: Contribuir a fortalecer las oportunidades de mejorar el logro de aprendizajes de los estudiantes, a través de la ampliación y uso eficiente del horario escolar en escuelas de educación básica.

8.- Programa de Escuela Segura: Contribuir a generar en las escuelas de educación básica condiciones que propicien ambientes de seguridad y sana convivencia, favorables para la mejora de los aprendizajes, así como la práctica de valores cívicos y éticos.

IV.- De conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 y con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, los PROGRAMAS señalados anteriormente, se encuentran sujetos a Reglas de Operación, en lo sucesivo las "Reglas de Operación", publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2013.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que la Maestra Alba Martínez Olivé, Subsecretaria de Educación Básica, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, y el "Acuerdo número 399 por el que delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 26 de abril de 2007.

I.3.- Que cuenta con los recursos necesarios para la celebración de este convenio en el presupuesto autorizado a la Subsecretaría de Educación Básica en el ejercicio fiscal de 2013, con cargo a las claves presupuestarias siguientes:

Programa	Clave Presupuestaria
1. Programa Escuelas de Calidad.	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 1 109 00000000000 11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 2 2 09 00000000000 11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 2 3 09 00000000000
2. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	11 312 000 2501 01 010 S033 43801 1 1 01 00000000000

3.	Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	11 313 000 2501 00 016 S108 43901 1 1 01 00000000000
4.	Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (incluye el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres).	11 314 000 2501 00 010 S127 43801 1 1 01 00000000000 11 314 000 2501 00 016 S127 43801 1 1 01 00000000000
5.	Programa Nacional de Lectura.	11 311 000 2501 01 010 S128 43801 1 1 01 00000000000
6.	Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	11 311 000 2501 00 016 S152 43801 1 1 01 00000000000 11 311 000 2501 01 016 S152 43801 11 01 00000000000
7.	Programa Escuelas de Tiempo Completo.	11 310 000 2501 00 016 S221 43801 1 1 01 00000000000
8.	Programa de Escuela Segura.	11 310 000 2501 00 016 S222 43801 1 1 01 00000000000

I.4.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina 28, Primer Piso, Oficina 2005, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que el Estado de Aguascalientes es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o. de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

II.2.- Que el ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, se encuentra facultado y comparece a la celebración del presente convenio, de conformidad con lo establecido por el artículo 46 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y los artículos 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

II.3.- Que el LIC. ANTONIO JAVIER AGUILERA GARCÍA en su carácter de Jefe de Gabinete, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, de conformidad con los artículos 48 y 49 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes así como los artículos 3 y 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

II.4.- Que el LIC. JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ LOZANO en su carácter de Subsecretario de Egresos de la Secretaria de Finanzas, acude a la celebración del presente convenio de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y del artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

II.5.- Que el MTRO. FERNANDO MACÍAS GARNICA Encargado de Despacho de la Dirección General del Instituto de Educación de Aguascalientes, cuenta con las facultades para celebrar el presente convenio de conformidad con los artículos 10 fracción I y VI de la Ley del Instituto de Educación de Aguascalientes, 15 y 42 de la Ley para el Control de Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes.

II.6.- Que es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este convenio, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación de los PROGRAMAS ajustándose a lo establecido por sus "Reglas de Operación" vigentes, cuyo contenido conoce y que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2013.

II.7.- Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2013, a los compromisos que adquiere mediante el presente convenio.

II.8.- Que le resulta de alta prioridad continuar teniendo una participación activa en el desarrollo de los PROGRAMAS, ya que promueven el mejoramiento de la calidad educativa en los planteles de educación preescolar, primaria y secundaria en la entidad.

II.9.- Que aprovechando la experiencia adquirida en el desarrollo de los PROGRAMAS, tiene interés en colaborar con "LA SEP", para que dentro de un marco de coordinación, se optimice la operación y desarrollo de los mismos.

II.10.- Que ha constituido en el Banco Banamex el fideicomiso cuyo número de contrato es 135742-3 cuenta número 502744-4, a través del cual ha venido recibiendo la ministración de recursos para que en la esfera de su competencia y acorde con los fines precisados en tal fideicomiso, transparentar el destino de los recursos federales que le son entregados por el Gobierno Federal, a través de "LA SEP", para el Programa Escuelas de Calidad. Para el caso de los demás PROGRAMAS ha abierto en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de "LA SEP" para cada uno de ellos

II.11.- Para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Plaza de la Patria s/n, Zona Centro, C.P. 20000, de la Ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de los PROGRAMAS, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", ambas partes suscriben este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Es objeto de este convenio, establecer las bases de coordinación entre "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con el fin de unir su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de los PROGRAMAS en la entidad, de conformidad con las "Reglas de Operación" y con la finalidad de realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados y documentarlas.

SEGUNDA.- Coordinación: "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan coordinarse para operar en el ámbito de sus respectivas competencias, los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el desarrollo de los PROGRAMAS, ajustándose a lo establecido en este convenio y en sus correspondientes "Reglas de Operación", comprometiéndose a lo siguiente:

A).- Promover la obtención de apoyos económicos en efectivo y/o en especie, entre los diversos sectores sociales, públicos y privados, con el objeto de que en la medida de lo posible, se fortalezca el aspecto financiero de los PROGRAMAS, que permita optimizar el cumplimiento de sus objetivos específicos, canalizando los recursos que se obtengan a través de esquemas que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tenga establecidos;

B).- Elaborar el Plan Anual de Trabajo que deberá apegarse al desarrollo de cada uno de los PROGRAMAS, el cual deberá contemplar las acciones al cierre del ciclo escolar vigente y del ciclo escolar siguiente;

C).- Unir esfuerzos para que derivado de la experiencia adquirida en la operación de los PROGRAMAS se inicie un proceso de mejora de las "Reglas de Operación", y

D).- Designar, dentro de la unidad responsable de la educación básica de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a la persona o personas que fungirán como responsables de la operación de los programas, buscando en ello la integración de equipos de trabajo cuando así se considere conveniente.

TERCERA.- Reglas de Operación: Con objeto de optimizar el desarrollo de cada uno de los PROGRAMAS y estandarizar su forma de operación, atendiendo a la naturaleza específica de cada uno de éstos, con base en la experiencia adquirida durante su aplicación, las partes se comprometen a colaborar para lograr que los criterios de elaboración de las "Reglas de Operación" se uniformen, con el fin de que en el futuro puedan ser actualizadas en la parte relativa a sus especificaciones particulares o aspectos administrativos y financieros, ajustándolas a lo previsto por el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, sin menoscabo de llevar a cabo aquellos ajustes necesarios para la optimización de la aplicación de los PROGRAMAS.

Para lograr tal objetivo, las partes se comprometen a:

A).- Sujetarse a los lineamientos, políticas y disposiciones generales y específicas que en materia de elaboración de las "Reglas de Operación" determine la Secretaría de la Función Pública, con el objeto de alcanzar los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia de los PROGRAMAS;

B).- Analizar conjuntamente cada una de las "Reglas de Operación", a fin de determinar en cada caso, aquellas normas particulares que habrán de ser de aplicación continua y que en el futuro no requieran tener ajustes de importancia;

C).- Determinar aquellas normas concretas, que por su propia naturaleza sea necesario ajustar de tiempo en tiempo, para darle a los PROGRAMAS la viabilidad necesaria en materia administrativa o financiera, y

D).- Procurar que los PROGRAMAS comiencen a operar al inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

CUARTA.- Entrega de recursos de "LA SEP": "LA SEP" con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2013, aportará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la cantidad de $128,234,573.48 (ciento veintiocho millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos setenta y tres pesos 48/100 M.N.), para que la destine y ejerza exclusivamente en la operación y desarrollo de los PROGRAMAS, de conformidad con la tabla de distribución indicada en el Anexo Único de este convenio.

Dicha cantidad será transferida por "LA SEP" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con base en su disponibilidad presupuestaria, calendario de ministraciones autorizado y lo dispuesto para tales efectos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo a los criterios y requisitos de distribución que establecen las "Reglas de Operación" de cada uno de los PROGRAMAS.

En caso de que "LA SEP" aporte a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" recursos adicionales para alguno de los PROGRAMAS conforme lo que establezcan las "Reglas de Operación", dichas aportaciones se formalizarán mediante la suscripción de una adenda al presente convenio, en la cual "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obligue a destinar y ejercer dichos recursos exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS respectivos, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes.

QUINTA.- Recibo: Por cada entrega de recursos que realice "LA SEP" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", éste se compromete a entregar el recibo correspondiente en los términos que, acorde con la normatividad aplicable en cada caso, le indique "LA SEP".

SEXTA.- Destino: "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a destinar los recursos que reciba de "LA SEP" exclusivamente al cumplimiento de los compromisos que derivan a su cargo de las "Reglas de Operación" para cada uno de los PROGRAMAS, observando en todo tiempo lo establecido en las mismas, por lo que en ningún caso dichos recursos podrán ser destinados a otro fin, que no sea la consecución de los objetivos de los PROGRAMAS.

SÉPTIMA.- Aportación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO": "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" del Programa Escuelas de Calidad, se obliga a aportar para su operación y desarrollo en el ejercicio fiscal 2013, la cantidad total de $4,751,926.00 (cuatro millones setecientos cincuenta y un mil novecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.)

Las aportaciones que realice "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el Programa Escuelas de Calidad, no estarán sujetas al principio de anualidad en materia presupuestaria.

OCTAVA.- Compromisos adicionales a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO": Toda vez que los recursos que se transferirán por "LA SEP" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acorde con los términos de cada uno de los PROGRAMAS son de origen federal, su administración será responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos de las "Reglas de Operación", obligándose éste a:

A).- Constituir un Comité Técnico Estatal responsable de los PROGRAMAS, que deberá estar conformado por: Presidente (Secretario de Educación Pública Estatal o equivalente, con voz y voto de calidad); Secretario Técnico (Subsecretario de Educación Pública Estatal u homólogo, con voz y voto); Vocales (Secretario de Finanzas Estatal o equivalente; con voz y voto; Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación "OSFAE", con voz y voto; Contraloría Estatal o equivalente, con voz; Subsecretario de Planeación o equivalente, con voz; Director de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Estatal o equivalente, con voz; Directores de los niveles y modalidades de Educación Básica u homólogo [preescolar, primaria, secundaria, indígena, especial, inicial], otros que considere la entidad, con voz; Invitados permanentes (Consejo Estatal de Participación Social, con voz).

B).- Destinar los recursos financieros que le aporte "LA SEP" y los propios que aporte en los términos de este convenio, exclusivamente para la operación de los PROGRAMAS de conformidad con sus "Reglas de Operación";

C).- Elaborar los informes previstos para los PROGRAMAS en sus "Reglas de Operación", así como los que al efecto le solicite "LA SEP";

D).- Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para la operación de cada uno de los PROGRAMAS;

E).- Establecer una contabilidad independiente para cada uno de los PROGRAMAS;

F).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de "LA SEP" para cada uno de los PROGRAMAS, con excepción de aquéllos, cuyas "Reglas de Operación" establezcan la figura del fideicomiso para tales efectos;

G).- Recibir, resguardar y administrar los recursos que con motivo de este convenio reciba de "LA SEP", de acuerdo con los procedimientos que determine la normatividad aplicable vigente;

H).- Realizar, con base en su disponibilidad presupuestal la aportación de recursos previamente acordados con "LA SEP", de conformidad con la cláusula SÉPTIMA del presente convenio;

I).- Promover la difusión de los PROGRAMAS y otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades;

J).- Notificar oportunamente a la Subsecretaría de Educación Básica de "LA SEP", el replanteamiento de las partidas presupuestarias en los recursos que requiera el equipamiento inicial y la operación de los PROGRAMAS, así como las subsecuentes aportaciones que en su caso, se efectúen;

K).- Destinar los recursos que reciba de "LA SEP" y los productos que se generen, exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS de conformidad con las "Reglas de Operación", lo establecido en este convenio y su Anexo Único. Realizado lo anterior y de persistir aún economías, se requerirá de la autorización de "LA SEP", a través de sus Direcciones Generales designadas como responsables del seguimiento de cada uno de los PROGRAMAS indicadas en la cláusula DÉCIMA de este convenio, para ejercer dichas economías, en cualquier otro concepto relacionado con los PROGRAMAS no previsto en este convenio, siempre y cuando esta situación no se dé con el objeto de evitar el reintegro de recursos al final del ejercicio fiscal;

L).- Remitir en forma trimestral a "LA SEP", por conducto de los titulares de las áreas responsables del seguimiento de los PROGRAMAS señaladas en la cláusula DÉCIMA de este convenio, los informes técnicos que emita sobre el ejercicio de los recursos financieros y productos que generen asignados para cada uno de los PROGRAMAS, con el fin de verificar su correcta aplicación. La documentación original comprobatoria del gasto quedará en poder del Instituto de Educación de Aguascalientes de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", debiendo ésta remitir copia de dicha documentación a su órgano interno de control, y en caso de que se lo requieran, a las áreas responsables de "LA SEP" competentes;

M).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros asignados a cada uno de los PROGRAMAS así como los productos que éstos hayan generado, que no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables;

N).- Coordinarse con los representantes de las Direcciones Generales de "LA SEP", responsables del seguimiento de cada uno de los PROGRAMAS, para realizar visitas a las instalaciones en donde se realice la operación de los PROGRAMAS, con el fin de aportar comentarios y experiencias que fortalezcan la administración y ejecución de éstos;

O).- Brindar las facilidades necesarias para que las diferentes instancias revisoras federales y estatales lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos públicos materia de este convenio, y

P).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "Reglas de Operación".

NOVENA.- Compromisos Adicionales a cargo de "LA SEP": "LA SEP" a fin de apoyar el desarrollo y operación de los PROGRAMAS, se compromete a:

A).- Brindar asesoría respecto de los alcances de los PROGRAMAS y de sus "Reglas de Operación";

B).- Dar seguimiento, promover y evaluar el desarrollo de las actividades de formación, ejecución y difusión de los PROGRAMAS;

C).- Realizar las aportaciones de recursos financieros previamente acordados con "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo pactado en la cláusula CUARTA de este convenio;

D).- Coordinar esfuerzos conjuntamente con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para lograr la participación de otras instituciones públicas y organizaciones privadas y sociales, con base a las necesidades de los PROGRAMAS;

E).- Realizar las acciones necesarias para la motivación, incorporación, establecimiento y seguimiento de los PROGRAMAS en el Sistema Educativo de la entidad federativa;

F).- Dar vista a las autoridades competentes en caso de detectar omisiones y/o inconsistencias en la información y documentación que remita "EL GOBIERNO DEL ESTADO", y

G).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "Reglas de Operación".

DÉCIMA.- Responsables del seguimiento de los "PROGRAMAS": Para la coordinación de las acciones acordadas en este convenio, "LA SEP" designa a los titulares de sus Direcciones Generales conforme se indica a continuación, quienes en el ámbito de sus respectivas competencias serán responsables del seguimiento, evaluación y cumplimiento de los PROGRAMAS.

Programa	Unidad Responsable
1. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	Dirección General de Desarrollo Curricular
2. Programa Nacional de Lectura **3.** Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria	Dirección General de Materiales e Informática Educativa

4. Programa Escuelas de Calidad. **5.** Programa Escuelas de Tiempo Completo. **6.** Programa de Escuela Segura.	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa
7. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	Dirección General de Educación Indígena
8. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (incluye el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres)	Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio

Por su parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación de los PROGRAMAS, a través de los servidores públicos que al efecto designe el titular del Instituto de Educación de Aguascalientes, cuyos nombres y cargos hará por escrito del conocimiento de "LA SEP" dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha de firma de este convenio, comprometiéndose a designar los equipos estatales que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir con las características técnicas exigidas por los PROGRAMAS, buscando siempre optimizar en lo posible los recursos públicos federales que se asignen.

DÉCIMA PRIMERA.- Titularidad de los Derechos Patrimoniales de Autor: Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente convenio, corresponderá a ambas y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

DÉCIMA SEGUNDA.- Suspensión de Apoyos: El apoyo financiero materia de este convenio, podrá ser suspendido por "LA SEP", en el caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO": a).- Destine los recursos que reciba a un fin distinto al establecido en este convenio y su Anexo Único; b).- El retraso mayor a un mes contado a partir de la fecha prevista para la entrega de los informes a que se refiere el inciso L) de la cláusula OCTAVA de este instrumento; c).- El retraso mayor de dos semanas ante cualquier requerimiento de información que le solicite "LA SEP"; y d).- Cuando "EL GOBIERNO DEL ESTADO" opere unilateralmente alguno de los PROGRAMAS o incumpla con sus obligaciones establecidas en este convenio, o en las "Reglas de Operación" de cada uno de los PROGRAMAS.

DÉCIMA TERCERA.- Personal: Las partes acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualesquiera otras actividades que se lleven a cabo con motivo de este instrumento, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte.

Por lo anterior, las partes asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este convenio y de cada uno de los PROGRAMAS, por lo que en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre las partes o con el personal adscrito a la otra.

DÉCIMA CUARTA.- Transparencia: Las partes acuerdan que para fomentar la transparencia de los PROGRAMAS, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción de los mismos, deberá incluirse de forma clara, visible y audible según el caso, la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMA QUINTA.- Contraloría Social: Las partes acuerdan promover la participación de los beneficiarios de los PROGRAMAS, a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos, así como contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez; por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.

La constitución de los Comités de Contraloría Social podrá realizarse al interior de los Consejos Escolares de Participación Social o sus equivalentes ya establecidos en las escuelas, para fortalecer las formas organizativas de las comunidades educativas y fomentar la participación ciudadana en la gestión y vigilancia de la ejecución de los PROGRAMAS.

Asimismo, las partes promoverán el establecimiento de las acciones de Contraloría Social, de conformidad a lo que disponen en la materia la Ley General de Desarrollo Social, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, el Esquema de Contraloría Social y la Guía Operativa para la Contraloría Social de los PROGRAMAS y demás normas que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

DÉCIMA SEXTA.- Mantenimiento de puestos Docentes y Directivos: "EL GOBIERNO DEL ESTADO" procurará mantener estables los puestos de los docentes y de los directivos en las escuelas donde se desarrollen los PROGRAMAS durante las fases de su aplicación, con la finalidad de operar con mayor éxito los mismos y en su caso, reasignará al personal que garantice su continuidad cumpliendo con el perfil requerido.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Modificación: Convienen las partes que los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, podrán ser objeto de modificación, previo acuerdo por escrito entre ellas.

DÉCIMA OCTAVA.- Vigencia: El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2013. Podrá ser concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de las partes con 30 (treinta) días de anticipación a la otra parte; pero en tal supuesto las partes tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA NOVENA.- Interpretación y Cumplimiento: Las partes acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, acorde con los propósitos de los PROGRAMAS y sus "Reglas de Operación", manifestando que cualquier adición o modificación al presente instrumento se hará de común acuerdo y por escrito.

VIGÉSIMA.- Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, las partes expresamente se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente convenio por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el ocho de abril de dos mil trece.- Por la SEP: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional, **Carlos Lozano de la Torre**.- Rúbrica.- El Jefe de Gabinete, **Antonio Javier Aguilera García**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Egresos en suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, **José Alejandro Díaz Lozano**.- Rúbrica.- El Encargado de Despacho de la Dirección General del Instituto de Educación de Aguascalientes, **Fernando Macías Garnica**.- Rúbrica.- El Director de Educación Básica, **Raúl Silva Perezchica**.- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO, TABLA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES QUE SE APORTAN A LOS LISTADOS QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑAS Y NIÑOS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES, PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS, PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO, PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, Y PROGRAMA ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO Y PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD SOCIAL, LINGÜÍSTICA Y CULTURAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, CON FECHA ocho de abril de 2013.

Programas sujetos a Reglas de Operación	Importe Base	Calendario de Ministración
1. Programa Escuelas de Calidad	$ 14,255,778.00 (Catorce Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y ocho Pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria
2. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa	$ 1,810,131.00 (Un Millón Ochocientos Diez Mil Ciento Treinta y Un Pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria
3. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	$ 2,337,550.00 (Dos Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Quinientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria
4. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio.	$ 2,584,583.96 (Dos Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta Y Tres Pesos 96/100 M.N.)	De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria
5. Programa Nacional de Lectura	$ 438,290.00 (Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Noventa Pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria
6. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	$ 1,225,133.49 (Un millón Doscientos Veinticinco Mil Ciento Treinta y Tres Pesos 49/100 M.N.)	De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria
7. Programa Escuelas de Tiempo Completo	$ 102,216,197.10 (Ciento Dos Millones Doscientos Dieciséis Mil Ciento Noventa y Siete Pesos 10/100 M.N.)	De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria
8. Programa de Escuela Segura	$ 3,092,906.00 (Tres Millones Noventa y Dos Mil Novecientos Seis Pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria
9. Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia Hacia las Mujeres	$ 274,003.93 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Tres Pesos 93/100 M.N.	De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Leído que fue el presente Anexo Único por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día ocho de abril de dos mil trece.- Por la SEP: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional, **Carlos Lozano de la Torre**.- Rúbrica.- El Jefe de Gabinete, **Antonio Javier Aguilera García**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Egresos en suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, **José Alejandro Díaz Lozano**.- Rúbrica.- El Encargado de Despacho de la Dirección General del Instituto de Educación de Aguascalientes, **Fernando Macías Garnica**.- Rúbrica.- El Director de Educación Básica, **Raúl Silva Perezchica**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio La Lila, expediente número 740760, Municipio de Bacadehuachi, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 740760, Y

RESULTANDOS

1o.- EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 740760, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "LA LILA", CON UNA SUPERFICIE DE 4-74-15 (CUATRO HECTAREAS, SETENTA Y CUATRO AREAS, QUINCE CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE BACADEHUACHI DEL ESTADO DE SONORA.

2o.- EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EL 2 DE MAYO DE 2013, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 17 DE ABRIL DE 2013 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 6 DE JUNIO DE 2013, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 719056, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2014 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 48 MINUTOS, 47 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 109 GRADOS, 07 MINUTOS, 58 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: JOSE RODRIGO YEPIZ VALENCIA Y CALLEJON DE ACCESO

AL SUR: CAÑADA

AL ESTE: FRANCISCO ROMERO GALAZ Y CAÑADA

AL OESTE: CALLEJON DE ACCESO Y RAMON GALAZ MORAN

CONSIDERANDOS

I.- QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

II.- QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 31 DE MARZO DE 2014 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 719056, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 4-74-15 (CUATRO HECTAREAS, SETENTA Y CUATRO AREAS, QUINCE CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 48 MINUTOS, 47 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 109 GRADOS, 07 MINUTOS, 58 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: JOSE RODRIGO YEPIZ VALENCIA Y CALLEJON DE ACCESO

AL SUR: CAÑADA

AL ESTE: FRANCISCO ROMERO GALAZ Y CAÑADA

AL OESTE: CALLEJON DE ACCESO Y RAMON GALAZ MORAN

III.- QUE LOS TRABAJOS DE MEDICION Y DESLINDE SE EJECUTARON PREVIA NOTIFICACION QUE SE HIZO A LOS INTERESADOS Y COLINDANTES, COMPARECIENDO LOS QUE A SU INTERES CONVINO Y FIRMANDO EL ACTA RESPECTIVA LOS QUE ASI QUISIERON HACERLO; CONSIDERACIONES QUE RESPECTO A LAS COLINDANCIAS DEL PREDIO DE MERITO QUEDARON ASENTADAS EN EL DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "LA LILA", CON SUPERFICIE DE 4-74-15 (CUATRO HECTAREAS, SETENTA Y CUATRO AREAS, QUINCE CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BACADEHUACHI, ESTADO DE SONORA, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 31 de marzo de 2014.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Oscar Gustavo Cárdenas Monroy**.- Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa**.- Rúbrica.

RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio La Otra Banda, expediente número 740761, Municipio de Bacadehuachi, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 740761, Y

RESULTANDOS

1o.- EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 740761, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "LA OTRA BANDA", CON UNA SUPERFICIE DE 3-18-94 (TRES HECTAREAS, DIECIOCHO AREAS, NOVENTA Y CUATRO CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE BACADEHUACHI DEL ESTADO DE SONORA.

2o.- EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EL 10 DE MARZO DE 2011, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 13 DE MARZO DE 2012 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 22 DE ABRIL DE 2011, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 719057, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2014 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 48 MINUTOS, 15 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 109 GRADOS, 08 MINUTOS, 14 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: RICARDO GALAZ GALAZ Y NOLBERTO GALAZ ROMERO

AL SUR: MIGUEL ANGEL AYALA MORAN Y ZONA FEDERAL DEL CANAL

AL ESTE: ZONA FEDERAL DEL CANAL

AL OESTE: RICARDO Y JESUS GALAZ GALAZ Y CALLEJON

CONSIDERANDOS

I.- QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

II.- QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 31 DE MARZO DE 2014 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 719057, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 3-18-94 (TRES HECTAREAS, DIECIOCHO AREAS, NOVENTA Y CUATRO CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 48 MINUTOS, 15 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 109 GRADOS, 08 MINUTOS, 14 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: RICARDO GALAZ GALAZ Y NOLBERTO GALAZ ROMERO

AL SUR: MIGUEL ANGEL AYALA MORAN Y ZONA FEDERAL DEL CANAL

AL ESTE: ZONA FEDERAL DEL CANAL

AL OESTE: RICARDO Y JESUS GALAZ GALAZ Y CALLEJON

III.- QUE LOS TRABAJOS DE MEDICION Y DESLINDE SE EJECUTARON PREVIA NOTIFICACION QUE SE HIZO A LOS INTERESADOS Y COLINDANTES, COMPARECIENDO LOS QUE A SU INTERES CONVINO Y FIRMANDO EL ACTA RESPECTIVA LOS QUE ASI QUISIERON HACERLO; CONSIDERACIONES QUE RESPECTO A LAS COLINDANCIAS DEL PREDIO DE MERITO QUEDARON ASENTADAS EN EL DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "LA OTRA BANDA", CON SUPERFICIE DE 3-18-94 (TRES HECTAREAS, DIECIOCHO AREAS, NOVENTA Y CUATRO CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BACADEHUACHI, ESTADO DE SONORA, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 31 de marzo de 2014.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Oscar Gustavo Cárdenas Monroy**.- Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa**.- Rúbrica.

RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio El Torreón Fracción II, expediente número 739993, Municipio de Cucurpe, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 739993, Y

RESULTANDOS

1o.- EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 739993, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "EL TORREON FRACCION II", CON UNA SUPERFICIE DE 984-45-54 (NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO HECTAREAS, CUARENTA Y CINCO AREAS, CINCUENTA Y CUATRO CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CUCURPE DEL ESTADO DE SONORA.

2o.- EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EL 31 DE MARZO DE 2010, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 3 DE ABRIL DE 2010 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 19 DE MAYO DE 2010, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 718267, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2012 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 30 GRADOS, 24 MINUTOS, 34 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 110 GRADOS, 41 MINUTOS, 32 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO "LA PUENTE Y EL TORREON" DE JUAN MANUEL ROBLES MONTIJO

AL SUR: COMUNIDAD DE CUCURPE

AL ESTE: PREDIO "EL CERRO PRIETO" DE MARTIN PADRES CONTRERAS

AL OESTE: PREDIO "EL SOLDADO" DE BERNABE CONTRERAS MONTIJO

CONSIDERANDOS

I.- QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

II.- QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 24 DE MAYO DE 2012 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 718267, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 984-45-54 (NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO HECTAREAS, CUARENTA Y CINCO AREAS, CINCUENTA Y CUATRO CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 30 GRADOS, 24 MINUTOS, 34 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 110 GRADOS, 41 MINUTOS, 32 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO "LA PUENTE Y EL TORREON" DE JUAN MANUEL ROBLES MONTIJO

AL SUR: COMUNIDAD DE CUCURPE

AL ESTE: PREDIO "EL CERRO PRIETO" DE MARTIN PADRES CONTRERAS

AL OESTE: PREDIO "EL SOLDADO" DE BERNABE CONTRERAS MONTIJO

III.- QUE LOS TRABAJOS DE MEDICION Y DESLINDE SE EJECUTARON PREVIA NOTIFICACION QUE SE HIZO A LOS INTERESADOS Y COLINDANTES, COMPARECIENDO LOS QUE A SU INTERES CONVINO Y FIRMANDO EL ACTA RESPECTIVA LOS QUE ASI QUISIERON HACERLO; CONSIDERACIONES QUE RESPECTO A LAS COLINDANCIAS DEL PREDIO DE MERITO QUEDARON ASENTADAS EN EL DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "EL TORREON FRACCION II", CON SUPERFICIE DE 984-45-54 (NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO HECTAREAS, CUARENTA Y CINCO AREAS, CINCUENTA Y CUATRO CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUCURPE, ESTADO DE SONORA, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 7 de noviembre de 2013.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Oscar Gustavo Cárdenas Monroy**.- Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa**.- Rúbrica.

RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio El Escorpión, expediente número 740080, Municipio de Cucurpe, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 740080, Y

RESULTANDOS

1o.- EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 740080, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "EL ESCORPION", CON UNA SUPERFICIE DE 1,974-50-67 (UN MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CUATRO HECTAREAS, CINCUENTA AREAS, SESENTA Y SIETE CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CUCURPE DEL ESTADO DE SONORA.

2o.- EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EL 31 DE MARZO DE 2010, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 31 DE MARZO DE 2010 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 19 DE MAYO DE 2010, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 718389, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 30 GRADOS, 30 MINUTOS, 53 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 110 GRADOS, 32 MINUTOS, 14 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO "RANCHO NUEVO" DE JESUS CARRANZA REDONDO

AL SUR: DANIEL ALFONSO ROBLES GRIJALVA Y PREDIO "RANCHO LA JUNTA" DE JOSE GAUTRIN

AL ESTE: PREDIO "EL CUBUJUM I" DE SERGIO VALENZUELA ROBLES

AL OESTE: PREDIO "RANCHO NUEVO" DE JESUS CARRANZA REDONDO Y JESUS ACUÑA AGUIRRE

CONSIDERANDOS

I.- QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

II.- QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 718389, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 1,974-50-67 (UN MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CUATRO HECTAREAS, CINCUENTA AREAS, SESENTA Y SIETE CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 30 GRADOS, 30 MINUTOS, 53 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 110 GRADOS, 32 MINUTOS, 14 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO "RANCHO NUEVO" DE JESUS CARRANZA REDONDO

AL SUR: DANIEL ALFONSO ROBLES GRIJALVA Y PREDIO "RANCHO LA JUNTA" DE JOSE GAUTRIN

AL ESTE: PREDIO "EL CUBUJUM I" DE SERGIO VALENZUELA ROBLES

AL OESTE: PREDIO "RANCHO NUEVO" DE JESUS CARRANZA REDONDO Y JESUS ACUÑA AGUIRRE

III.- QUE LOS TRABAJOS DE MEDICION Y DESLINDE SE EJECUTARON PREVIA NOTIFICACION QUE SE HIZO A LOS INTERESADOS Y COLINDANTES, COMPARECIENDO LOS QUE A SU INTERES CONVINO Y FIRMANDO EL ACTA RESPECTIVA LOS QUE ASI QUISIERON HACERLO; CONSIDERACIONES QUE RESPECTO A LAS COLINDANCIAS DEL PREDIO DE MERITO QUEDARON ASENTADAS EN EL DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "EL ESCORPION", CON SUPERFICIE DE 1,974-50-67 (UN MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CUATRO HECTAREAS, CINCUENTA AREAS, SESENTA Y SIETE CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUCURPE, ESTADO DE SONORA, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 7 de noviembre de 2013.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Oscar Gustavo Cárdenas Monroy**.- Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa**.- Rúbrica.

RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio Sierra Posada Fracción A, expediente número 740311, Municipio de Hermosillo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 740311, Y

RESULTANDOS

1o.- EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 740311, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "SIERRA POSADA FRACCION A", CON UNA SUPERFICIE DE 1,049-68-79 (UN MIL CUARENTA Y NUEVE HECTAREAS, SESENTA Y OCHO AREAS, SETENTA Y NUEVE CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO DEL ESTADO DE SONORA.

2o.- EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EL 11 DE OCTUBRE DE 2010, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 8 DE OCTUBRE DE 2010 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 14 DE OCTUBRE DE 2010, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 718589, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 10 MINUTOS, 28 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 112 GRADOS, 06 MINUTOS, 38 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL

AL SUR: PREDIO "SIERRA POSADA FRACC. B" DE TANIA MCKELLIGAN RAMOS

AL ESTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL

AL OESTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL Y VICTOR HUGO O´FARRILL AVILA

CONSIDERANDOS

I.- QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

II.- QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 718589, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 1,049-68-79 (UN MIL CUARENTA Y NUEVE HECTAREAS, SESENTA Y OCHO AREAS, SETENTA Y NUEVE CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 10 MINUTOS, 28 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 112 GRADOS, 06 MINUTOS, 38 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL

AL SUR: PREDIO "SIERRA POSADA FRACC. B" DE TANIA MCKELLIGAN RAMOS

AL ESTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL

AL OESTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL Y VICTOR HUGO O´FARRILL AVILA

III.- QUE LOS TRABAJOS DE MEDICION Y DESLINDE SE EJECUTARON PREVIA NOTIFICACION QUE SE HIZO A LOS INTERESADOS Y COLINDANTES, COMPARECIENDO LOS QUE A SU INTERES CONVINO Y FIRMANDO EL ACTA RESPECTIVA LOS QUE ASI QUISIERON HACERLO; CONSIDERACIONES QUE RESPECTO A LAS COLINDANCIAS DEL PREDIO DE MERITO QUEDARON ASENTADAS EN EL DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "SIERRA POSADA FRACCION A", CON SUPERFICIE DE 1,049-68-79 (UN MIL CUARENTA Y NUEVE HECTAREAS, SESENTA Y OCHO AREAS, SETENTA Y NUEVE CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2013.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Oscar Gustavo Cárdenas Monroy**.- Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa**.- Rúbrica.

RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio Sierra Posada Fracción B, expediente número 740310, Municipio de Hermosillo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 740310, Y

RESULTANDOS

1o.- EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 740310, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "SIERRA POSADA FRACCION B", CON UNA SUPERFICIE DE 278-02-10 (DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO HECTAREAS, DOS AREAS, DIEZ CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO DEL ESTADO DE SONORA.

2o.- EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EL 4 DE OCTUBRE DE 2010, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 8 DE OCTUBRE DE 2010 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE ENERO DE 2011, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 718588, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 09 MINUTOS, 30 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 112 GRADOS, 06 MINUTOS, 10 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO "SIERRA POSADA FRACC. A" DE VICTOR HUGO O´FARRILL AVILA

AL SUR: PREDIO "EL PUERTO" DE VICTOR HUGO O´FARRILL AVILA

AL ESTE: PREDIO "EL PASO" DE JOSE JESUS SANCHEZ ZACARIAS

AL OESTE: PREDIO "SIERRA POSADA FRACC. A" DE VICTOR HUGO O´FARRILL AVILA

CONSIDERANDOS

I.- QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

II.- QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 718588, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 278-02-10 (DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO HECTAREAS, DOS AREAS, DIEZ CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 09 MINUTOS, 30 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 112 GRADOS, 06 MINUTOS, 10 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO "SIERRA POSADA FRACC. A" DE VICTOR HUGO O´FARRILL AVILA

AL SUR: PREDIO "EL PUERTO" DE VICTOR HUGO O´FARRILL AVILA

AL ESTE: PREDIO "EL PASO" DE JOSE JESUS SANCHEZ ZACARIAS

AL OESTE: PREDIO "SIERRA POSADA FRACC. A" DE VICTOR HUGO O´FARRILL AVILA

III.- QUE LOS TRABAJOS DE MEDICION Y DESLINDE SE EJECUTARON PREVIA NOTIFICACION QUE SE HIZO A LOS INTERESADOS Y COLINDANTES, COMPARECIENDO LOS QUE A SU INTERES CONVINO Y FIRMANDO EL ACTA RESPECTIVA LOS QUE ASI QUISIERON HACERLO; CONSIDERACIONES QUE RESPECTO A LAS COLINDANCIAS DEL PREDIO DE MERITO QUEDARON ASENTADAS EN EL DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "SIERRA POSADA FRACCION B", CON SUPERFICIE DE 278-02-10 (DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO HECTAREAS, DOS AREAS, DIEZ CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2013.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Oscar Gustavo Cárdenas Monroy**.- Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa**.- Rúbrica.

RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio El Puertecito, expediente número 740313, Municipio de Hermosillo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 740313, Y

RESULTANDOS

1o.- EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 740313, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "EL PUERTECITO", CON UNA SUPERFICIE DE 784-30-24 (SETECIENTAS OCHENTA Y CUATRO HECTAREAS, TREINTA AREAS, VEINTICUATRO CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO DEL ESTADO DE SONORA.

2o.- EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EL 4 DE OCTUBRE DE 2010, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 8 DE OCTUBRE DE 2010 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE ENERO DE 2011, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 718590, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 07 MINUTOS, 13 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 112 GRADOS, 03 MINUTOS, 09 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO "EL PASO" DE JOSE JESUS SANCHEZ ZACARIAS Y TERRENO PRESUNTO NACIONAL

AL SUR: PREDIO "EL CERRO BOLUDO" DE VICTOR HUGO O´FARRILL AVILA Y TERRENO PRESUNTO NACIONAL

AL ESTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL

AL OESTE: PREDIO "EL PUERTO" DE VICTOR HUGO O´FARRILL AVILA

CONSIDERANDOS

I.- QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

II.- QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 718590, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 784-30-24 (SETECIENTAS OCHENTA Y CUATRO HECTAREAS, TREINTA AREAS, VEINTICUATRO CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 07 MINUTOS, 13 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 112 GRADOS, 03 MINUTOS, 09 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO "EL PASO" DE JOSE JESUS SANCHEZ ZACARIAS Y TERRENO PRESUNTO NACIONAL

AL SUR: PREDIO "EL CERRO BOLUDO" DE VICTOR HUGO O´FARRILL AVILA Y TERRENO PRESUNTO NACIONAL

AL ESTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL

AL OESTE: PREDIO "EL PUERTO" DE VICTOR HUGO O´FARRILL AVILA

III.- QUE LOS TRABAJOS DE MEDICION Y DESLINDE SE EJECUTARON PREVIA NOTIFICACION QUE SE HIZO A LOS INTERESADOS Y COLINDANTES, COMPARECIENDO LOS QUE A SU INTERES CONVINO Y FIRMANDO EL ACTA RESPECTIVA LOS QUE ASI QUISIERON HACERLO; CONSIDERACIONES QUE RESPECTO A LAS COLINDANCIAS DEL PREDIO DE MERITO QUEDARON ASENTADAS EN EL DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "EL PUERTECITO", CON SUPERFICIE DE 784-30-24 (SETECIENTAS OCHENTA Y CUATRO HECTAREAS, TREINTA AREAS, VEINTICUATRO CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2013.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Oscar Gustavo Cárdenas Monroy**.- Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa**.- Rúbrica.

RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio El Paso, expediente número 740458, Municipio de Hermosillo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 740458, Y

RESULTANDOS

1o.- EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 740458, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "EL PASO", CON UNA SUPERFICIE DE 409-75-35 (CUATROCIENTAS NUEVE HECTAREAS, SETENTA Y CINCO AREAS, TREINTA Y CINCO CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO DEL ESTADO DE SONORA.

2o.- EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EL 4 DE OCTUBRE DE 2010, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 8 DE OCTUBRE DE 2010 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE ENERO DE 2011, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 718770, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2013 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 08 MINUTOS, 46 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 112 GRADOS, 04 MINUTOS, 29 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL

AL SUR: PREDIO "EL PUERTO" DE VICTOR HUGO O'FARRIL AVILA

AL ESTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL Y PREDIO "EL PUERTECITO" DE VICTOR HUGO O'FARRIL AVILA

AL OESTE: PREDIOS "SIERRA POSADA FRACCION B" DE TANIA MCKELLIGAN RAMOS Y "EL PUERTO" DE VICTOR HUGO O'FARRIL AVILA

CONSIDERANDOS

I.- QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

II.- QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 25 DE JUNIO DE 2013 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 718770, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 409-75-35 (CUATROCIENTAS NUEVE HECTAREAS, SETENTA Y CINCO AREAS, TREINTA Y CINCO CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 08 MINUTOS, 46 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 112 GRADOS, 04 MINUTOS, 29 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL

AL SUR: PREDIO "EL PUERTO" DE VICTOR HUGO O'FARRIL AVILA

AL ESTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL Y PREDIO "EL PUERTECITO" DE VICTOR HUGO O'FARRIL AVILA

AL OESTE: PREDIOS "SIERRA POSADA FRACCION B" DE TANIA MCKELLIGAN RAMOS Y "EL PUERTO" DE VICTOR HUGO O'FARRIL AVILA

III.- QUE LOS TRABAJOS DE MEDICION Y DESLINDE SE EJECUTARON PREVIA NOTIFICACION QUE SE HIZO A LOS INTERESADOS Y COLINDANTES, COMPARECIENDO LOS QUE A SU INTERES CONVINO Y FIRMANDO EL ACTA RESPECTIVA LOS QUE ASI QUISIERON HACERLO; CONSIDERACIONES QUE RESPECTO A LAS COLINDANCIAS DEL PREDIO DE MERITO QUEDARON ASENTADAS EN EL DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "EL PASO", CON SUPERFICIE DE 409-75-35 (CUATROCIENTAS NUEVE HECTAREAS, SETENTA Y CINCO AREAS, TREINTA Y CINCO CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2013.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Oscar Gustavo Cárdenas Monroy**.- Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa**.- Rúbrica.

RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio La Aurora del Río, expediente número 740750, Municipio de Opodepe, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 740750, Y

RESULTANDOS

1o.- EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 740750, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "LA AURORA DEL RIO", CON UNA SUPERFICIE DE 2-92-78 (DOS HECTAREAS, NOVENTA Y DOS AREAS, SETENTA Y OCHO CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE OPODEPE DEL ESTADO DE SONORA.

2o.- EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EL 21 DE AGOSTO DE 2006, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 19 DE ABRIL DE 2008 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE ENERO DE 2007, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 719053, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2014 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 53 MINUTOS, 31 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 110 GRADOS, 36 MINUTOS, 54 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: CALLEJON

AL SUR: CALLEJON

AL ESTE: ZONA FEDERAL DEL RIO "SAN MIGUEL"

AL OESTE: EJIDO "OPODEPE"

CONSIDERANDOS

I.- QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

II.- QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 31 DE MARZO DE 2014 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 719053, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 2-92-78 (DOS HECTAREAS, NOVENTA Y DOS AREAS, SETENTA Y OCHO CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 53 MINUTOS, 31 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 110 GRADOS, 36 MINUTOS, 54 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: CALLEJON

AL SUR: CALLEJON

AL ESTE: ZONA FEDERAL DEL RIO "SAN MIGUEL"

AL OESTE: EJIDO "OPODEPE"

III.- QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES FIRMARON DE CONFORMIDAD EL ACTA EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "LA AURORA DEL RIO", CON SUPERFICIE DE 2-92-78 (DOS HECTAREAS, NOVENTA Y DOS AREAS, SETENTA Y OCHO CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OPODEPE, ESTADO DE SONORA, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 31 de marzo de 2014.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Oscar Gustavo Cárdenas Monroy**.- Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa**.- Rúbrica.

RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio Peñasco Blanco, expediente número 739884, Municipio de Yécora, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 739884, Y

RESULTANDOS

1o.- EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 739884, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "PEÑASCO BLANCO", CON UNA SUPERFICIE DE 313-49-30 (TRESCIENTAS TRECE HECTAREAS, CUARENTA Y NUEVE AREAS, TREINTA CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE YECORA DEL ESTADO DE SONORA.

2o.- EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EL 1 DE OCTUBRE DE 2009, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 6 DE OCTUBRE DE 2009 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 18 DE DICIEMBRE DE 2009, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 718236, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2012 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 28 GRADOS, 29 MINUTOS, 29 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 109 GRADOS, 01 MINUTOS, 09 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE:	EJIDO "SANTA ROSA" Y VICTOR PEÑA NUÑEZ
AL SUR:	IGNACIO LOPEZ VALENZUELA Y OTILA MADRID FRAIJO
AL ESTE:	VICTOR PEÑA NUÑEZ
AL OESTE:	GILBERTO AMAVIZCA VALENZUELA Y RICARDO AMAVIZCA ESPINOZA

CONSIDERANDOS

I.- QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

II.- QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 23 DE ABRIL DE 2012 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 718236, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 313-49-30 (TRESCIENTAS TRECE HECTAREAS, CUARENTA Y NUEVE AREAS, TREINTA CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 28 GRADOS, 29 MINUTOS, 29 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 109 GRADOS, 01 MINUTOS, 09 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO "SANTA ROSA" Y VICTOR PEÑA NUÑEZ

AL SUR: IGNACIO LOPEZ VALENZUELA Y OTILA MADRID FRAIJO

AL ESTE: VICTOR PEÑA NUÑEZ

AL OESTE: GILBERTO AMAVIZCA VALENZUELA Y RICARDO AMAVIZCA ESPINOZA

III.- QUE LOS TRABAJOS DE MEDICION Y DESLINDE SE EJECUTARON PREVIA NOTIFICACION QUE SE HIZO A LOS INTERESADOS Y COLINDANTES, COMPARECIENDO LOS QUE A SU INTERES CONVINO Y FIRMANDO EL ACTA RESPECTIVA LOS QUE ASI QUISIERON HACERLO; CONSIDERACIONES QUE RESPECTO A LAS COLINDANCIAS DEL PREDIO DE MERITO QUEDARON ASENTADAS EN EL DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "PEÑASCO BLANCO", CON SUPERFICIE DE 313-49-30 (TRESCIENTAS TRECE HECTAREAS, CUARENTA Y NUEVE AREAS, TREINTA CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YECORA, ESTADO DE SONORA, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 7 de noviembre de 2013.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Oscar Gustavo Cárdenas Monroy**.- Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa**.- Rúbrica.

RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio El Pozito, expediente número 740346, Municipio de Balancán, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 740346, Y

RESULTANDOS

1o.- EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 740346, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "EL POZITO", CON UNA SUPERFICIE DE 16-08-32 (DIECISEIS HECTAREAS, OCHO AREAS, TREINTA Y DOS CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN DEL ESTADO DE TABASCO.

2o.- EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 29 DE OCTUBRE DE 2011, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 718560, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 57 MINUTOS, 02 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 08 MINUTOS, 27 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: AIDE ELIZABETH GARCIA CANUL Y ERIKA PERERA CHABLE

AL SUR: JOSE MANUEL BALAN LAINES Y HILDA ALEJOS GARCIA

AL ESTE: CAMINO

AL OESTE: FRANCISCO GARCIA ALEJO Y CARLOS GABRIEL CHAN MORALES

CONSIDERANDOS

I.- QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

II.- QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 718560, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 16-08-32 (DIECISEIS HECTAREAS, OCHO AREAS, TREINTA Y DOS CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 57 MINUTOS, 02 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 08 MINUTOS, 27 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: AIDE ELIZABETH GARCIA CANUL Y ERIKA PERERA CHABLE

AL SUR: JOSE MANUEL BALAN LAINES Y HILDA ALEJOS GARCIA

AL ESTE: CAMINO

AL OESTE: FRANCISCO GARCIA ALEJO Y CARLOS GABRIEL CHAN MORALES

III.- QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES FIRMARON DE CONFORMIDAD EL ACTA EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "EL POZITO", CON SUPERFICIE DE 16-08-32 (DIECISEIS HECTAREAS, OCHO AREAS, TREINTA Y DOS CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2013.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Oscar Gustavo Cárdenas Monroy**.- Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa**.- Rúbrica.

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

ACUERDO por el que se delegan facultades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios a los titulares de las direcciones generales de Hidrocarburos y Bioenergéticos; de Electricidad y Energías Renovables; de Asuntos Jurídicos; de Análisis Económico y Regulación; de Tarifas; de Ingeniería y Normalización, y de Administración.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

FRANCISCO JAVIER SALAZAR DIEZ DE SOLLANO, Comisionado Presidente de la Comisión Reguladora de Energía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, fracción III, 16 y 43 Ter, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 5 y 23, fracciones III, XII y XIII de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 3 y 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Reguladora de Energía es un Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética con autonomía técnica, operativa y de gestión, el cual cuenta con personalidad jurídica;

Que de conformidad con el artículo 2, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, son dependencias de la Administración Pública Centralizada;

Que el artículo 9 de la Ley de Adquisiciones; Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que corresponde a los Titulares de las dependencias adoptar e instrumentar las acciones y establecer los criterios que promuevan la modernización, el desarrollo administrativo y la efectiva delegación de facultades;

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 23, fracciones III y XII, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, el Presidente de la Comisión Reguladora de Energía cuenta con la facultad para actuar como apoderado legal y para emitir acuerdos delegatorios de sus facultades, y

Que con la finalidad de facilitar la toma de decisiones y la mayor ejecutividad en las decisiones de compra, se considera necesario delegar en los Titulares de las Direcciones Generales de Hidrocarburos y Bioenergéticos; de Electricidad y Energías Renovables; de Asuntos Jurídicos; de Análisis Económico y Regulación; de Tarifas; de Ingeniería y Normalización, y de Administración de la Comisión Reguladora de Energía, las facultades que se indican, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS A LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE HIDROCARBUROS Y BIOENERGÉTICOS; DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS RENOVABLES; DE ASUNTOS JURÍDICOS; DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y REGULACIÓN; DE TARIFAS; DE INGENIERÍA Y NORMALIZACIÓN, Y DE ADMINISTRACIÓN

PRIMERO. Se delegan en los Titulares de las Direcciones Generales de Hidrocarburos y Bioenergéticos; de Electricidad y Energías Renovables; de Asuntos Jurídicos; de Análisis Económico y Regulación; de Tarifas; de Ingeniería y Normalización, y de Administración de esta Comisión Reguladora de Energía, la facultad para suscribir contratos y convenios en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con la operación administrativa de las Direcciones a su cargo.

SEGUNDO. Para el adecuado ejercicio de la facultad señalada en el numeral anterior, los referidos titulares de las Direcciones Generales podrán modificar, suspender definitiva o temporalmente, prorrogar, ampliar, rescindir o terminar en forma anticipada, los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por la Comisión Reguladora de Energía.

TERCERO. La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo, no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por parte del Presidente de la Comisión Reguladora de Energía.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 7 de octubre de 2014.- El Comisionado Presidente, **Francisco Javier Salazar Diez de Sollano**.- Rúbrica.

(R.- 400277)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

AVISO General por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado.

AVISO GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 3 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 103, 104, 105 y 113 fracción IX de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 25 fracción II, 31 fracción VI y 33 párrafo primero del Código Civil Federal; 68 fracción XII del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 11 fracción XV del Reglamento Orgánico del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado; se comunica al público y autoridades en general, para los efectos legales y administrativos procedentes, que por medio del presente se da a conocer el cambio de domicilio oficial del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado:

A partir del 27 de octubre de 2014, el domicilio oficial del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado, es el ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos, número 2157 (antes número 263), Col. Los Alpes, (también conocida como Colonia Tlacopac, San Ángel), Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, México, D.F.

Por lo anterior, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionadas con los asuntos de la competencia del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado, deberán dirigirse, entregarse y presentarse en el domicilio precisado.

El presente Aviso surtirá efectos de notificación el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 22 de octubre de 2014.- El Vocal Ejecutivo, **José María De la Torre Verea**.- Rúbrica.

(R.- 400278)

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO CCNO/20/2014 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica el punto primero, segundo párrafo del Acuerdo CCNO/3/2014, relativo al inicio de la competencia temporal compartida y turno regulado de asuntos entre los juzgados de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, con sede en Zapopan, y el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Mercantil, especializado en juicios de cuantía menor en la misma entidad y residencia, para conocer de juicios orales mercantiles y juicios ejecutivos mercantiles de cuantía menor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos.

ACUERDO CCNO/20/2014, DE LA COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE MODIFICA EL PUNTO PRIMERO, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ACUERDO CCNO/3/2014, RELATIVO AL INICIO DE LA COMPETENCIA TEMPORAL COMPARTIDA Y TURNO REGULADO DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL ESTADO DE JALISCO, CON SEDE EN ZAPOPAN, Y EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA MERCANTIL, ESPECIALIZADO EN JUICIOS DE CUANTÍA MENOR EN LA MISMA ENTIDAD Y RESIDENCIA, PARA CONOCER DE JUICIOS ORALES MERCANTILES Y JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES DE CUANTÍA MENOR.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. El artículo 17 de la Constitución Federal establece, entre otras cosas, que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO. En sesión de veinte de marzo de dos mil trece, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, aprobó el Acuerdo General 12/2013, relativo al inicio de funciones del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Mercantil, especializado en Juicios de Cuantía Menor, con sede en Zapopan, Jalisco, así como a su competencia, jurisdicción territorial, domicilio y a las reglas para el turno y la distribución de asuntos.

En el punto Cuarto Transitorio del citado ordenamiento se facultó a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos para establecer la competencia temporal compartida en el conocimiento de demandas por parte de otros órganos jurisdiccionales de esa misma residencia, así como regular el turno de asuntos;

CUARTO. La Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de fecha veinte de enero de dos mil catorce, aprobó el Acuerdo CCNO/3/2014, relativo al inicio de la competencia temporal compartida y turno regulado de asuntos entre los Juzgados de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, con sede en Zapopan, y el juzgado Tercero de Distrito en Materia Mercantil, Especializado en Juicios de Cuantía Menor en la misma residencia, para conocer de juicios orales mercantiles y juicios ejecutivos mercantiles de cuantía menor.

QUINTO. Toda vez que se advierte que el Acuerdo CCNO/3/2014 es impreciso en cuanto a fijar los alcances de la competencia otorgada al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Mercantil, especializado en Juicios de Cuantía Menor, con sede en Zapopan, Jalisco, para diligenciar comunicaciones oficiales en auxilio de diverso órgano jurisdiccional que lo requiera, resulta conveniente modificar el punto **PRIMERO**, segundó párrafo del citado acuerdo.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Se modifica el punto **PRIMERO**, segundo párrafo del Acuerdo CCNO/3/2014, de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, para quedar como sigue:

> **"PRIMERO….**
>
> ***En la misma fecha se establece la competencia temporal del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Mercantil, Especializado en Juicios de Cuantía Menor, con sede en Zapopan, para conocer, junto con sus homólogos en materia civil en la misma residencia, de juicios ejecutivos mercantiles cuya cuantía sea igual a la establecida para el caso de los juicios orales mercantiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1390 bis del Código de Comercio, así como para diligenciar las comunicaciones oficiales relacionadas con éstos, en auxilio de los diversos órganos jurisdiccionales que lo requieran".***

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

TERCERO. La Secretaría Técnica de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, deberá integrar el texto de la reforma, al Acuerdo CCNO/3/2014 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal.

EL MAGISTRADO **EDWIN NOÉ GARCÍA BAEZA**, SECRETARIO EJECUTIVO DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCIÓN Y CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL,- CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/20/2014, de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica el punto Primero, segundo párrafo del Acuerdo CCNO/3/2014, relativo al inicio de la competencia temporal compartida y turno regulado de asuntos entre los Juzgados de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, con sede en Zapopan, y el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Mercantil, Especializado en Juicios de Cuantía Menor en la misma entidad y residencia, para conocer de juicios orales mercantiles y juicios ejecutivos mercantiles de cuantía menor, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el trece de octubre de dos mil catorce, por los señores Consejeros: Presidente Felipe Borrego Estrada, César Esquinca Muñoa y Alfonso Pérez Daza.- México, Distrito Federal, a trece de octubre de dos mil catorce.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO CCNO/21/2014 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los juzgados Primero y Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Querétaro, con residencia en la ciudad del mismo nombre y de la oficina de correspondencia que les presta servicio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos.

ACUERDO CCNO/21/2014, DE LA COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE Y DE LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA QUE LES PRESTA SERVICIO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO. En sesión del veinticinco de septiembre de dos mil trece, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, mismo que en la fracción VIII de su artículo 42, faculta a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, el acordar las acciones tendentes a la adecuada, pronta instalación y cambio de domicilio de los órganos jurisdiccionales dentro de la misma ciudad o localidad;

CUARTO. Ahora bien, la aplicación de espacios inmobiliarios a las necesidades de creación de nuevos órganos judiciales derivada, entre otras, al establecimiento del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la República, para el dieciocho de junio de dos mil dieciséis, que obligan al Consejo de la Judicatura Federal, al uso racional de los locales donde se ubican los juzgados y tribunales federales, en ese sentido, se ponderó por las áreas administrativas del propio Consejo, el cambio de domicilio de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Querétaro, con residencia en la ciudad del mismo nombre, y de la oficina de correspondencia común que les presta servicio, a efecto de aprovechar los espacios físicos que cuentan con las especificaciones normativas y de seguridad para el desarrollo del nuevo diseño administrativo-judicial de los Centros de Justicia Penal que desarrolla el Poder Judicial de la Federación.

QUINTO. Por otra parte, el artículo 17 constitucional consagra el derecho que toda persona tiene a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, lo cual hace necesario que los órganos jurisdiccionales se encuentren en condiciones físicas convenientes para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena el precepto constitucional invocado; por tal motivo, el Consejo de la Judicatura Federal estima conveniente realizar el cambio de domicilio de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Querétaro, con residencia en la ciudad del mismo nombre y de la Oficina de Correspondencia Común que les presta servicio.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, la Comisión de Creación de Nuevos Órganos expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el cambio de domicilio de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Querétaro, con residencia en la ciudad del mismo nombre y de la Oficina de Correspondencia Común que les presta servicio.

SEGUNDO. El nuevo domicilio del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Querétaro, con residencia en la ciudad del mismo nombre, será el ubicado en José Siurob No. 8 y 10, colonia. Alameda, Querétaro, Querétaro, código postal 76040; y el del Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en la entidad y sede referida, así como de la Oficina Correspondencia Común que les presta servicio, será el ubicado en Av. Constituyentes No. 24 Poniente, colonia Centro, Querétaro, Querétaro, código postal 76000.

TERCERO. Los órganos jurisdiccionales y la oficina de correspondencia común citados en el punto primero iniciarán funciones en su nuevo domicilio de acuerdo a lo siguiente:

Órgano Jurisdiccional a reubicar	Inicio de funciones en el nuevo domicilio
Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales	3 de noviembre de 2014
Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales	27 de octubre de 2014
Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales	27 de octubre de 2014

CUARTO. A partir de las fechas señaladas en el punto que antecede, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia de los órganos jurisdiccionales y de la oficina de correspondencia común en cita, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el punto segundo de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

TERCERO. Para conocimiento del público en general, publíquese el acuerdo de mérito en la Página del Consejo de la Judicatura Federal, como aviso importante.

Los órganos judiciales y la oficina de correspondencia común a que se refiere este acuerdo, deberán colocar avisos en lugares visibles en relación a su cambio de domicilio.

EL MAGISTRADO **EDWIN NOÉ GARCÍA BAEZA**, SECRETARIO EJECUTIVO DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCIÓN Y CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/21/2014, de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Querétaro, con residencia en la ciudad del mismo nombre y de la oficina de correspondencia que les presta servicio, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el trece de octubre de dos mil catorce, por los señores Consejeros: Presidente Felipe Borrego Estrada, César Esquinca Muñoa y Alfonso Pérez Daza.- México, Distrito Federal, a trece de octubre de dos mil catorce.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de $13.5701 M.N. (trece pesos con cinco mil setecientos un diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 27 de octubre de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.2950 y 3.3050 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., Banco Interacciones S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., Banco Azteca S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 27 de octubre de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula, en el Estado de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG88/2014.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL FEDERAL RESPECTO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PUEBLA Y SAN ANDRÉS CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2008, la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores del entonces Instituto Federal Electoral, aprobó mediante Acuerdo 2-215: 31/01/2008 los Lineamientos para los Casos de Afectación al Marco Geográfico Electoral, a través de los cuales la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realizaría las adecuaciones a la Cartografía Electoral, derivado de los supuestos de afectación incluidos en dichos Lineamientos.

2. En sesión pública del 24 de noviembre de 2010, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió el Recurso de Apelación con número de expediente SUP-RAP-113/2010, por medio del cual determinó que el Consejo General, del entonces Instituto Federal Electoral, tiene la atribución concreta y directa para mantener actualizada la Cartografía Electoral.

3. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.

El Transitorio Quinto del citado Decreto, mandató que el Instituto Nacional Electoral deberá integrarse dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la entrada en vigor de ese Decreto y comenzará a ejercer sus atribuciones a partir de que entren en vigor las normas previstas en el Transitorio Segundo. En caso de que a la fecha de integración del Instituto Nacional Electoral no hubieren entrado en vigor las normas previstas en el Transitorio Segundo, dicho Instituto ejercerá las atribuciones que las leyes vigentes otorgan al Instituto Federal Electoral.

4. El 04 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional de su encargo, con lo que se integró el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y se dio inicio formal a las actividades de dicho Instituto.

5. El día 09 de diciembre de 2013, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Puebla, el Decreto Sin Número, por el que se aprueba la "Resolución que emite la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales…, para señalar materialmente los límites territoriales del Municipio de Puebla, fijados en el Decreto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos".

6. Mediante oficio INE/COC/455/2014, la Coordinación de Operación en Campo remitió a la Secretaría Técnica Normativa, ambas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, el Informe Técnico denominado "Resolución a la controversia de límites territoriales entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula. Decreto Sin Número H. Congreso del Estado de Puebla. 16 de Mayo de 2014", en el cual se determinó que el citado Decreto aporta elementos técnicos suficientes, para modificar la Cartografía Electoral Federal.

7. Con fecha 20 de mayo de 2014, la Secretaría Técnica Normativa, mediante oficio número INE/DERFE/STN/3003/2014, emitió el Dictamen Jurídico sobre la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula, en el Estado de Puebla, en el que se consideró que el Decreto Sin Número, descrito anteriormente, constituye un documento jurídicamente válido para que, con base en éste, se actualice dicho instrumento electoral.

8. Mediante oficio INE/COC/577/2014, de fecha 27 de mayo de 2014, la Coordinación de Operación en Campo, remitió a la Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia, ambas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, los dictámenes técnico y jurídico, emitidos por la Coordinación de Operación en Campo y la Secretaría Técnica Normativa, respectivamente, relativos a la modificación de límites territoriales entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula, en el estado de Puebla, para que por su conducto fueran entregados a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia y, en su caso, emitieran observaciones o proporcionaran información o documentación adicional al presente caso de afectación al Marco Geográfico Electoral.

9. El 28 de mayo de 2014, mediante los oficios del número INE/DERFE/DSCV/1096/2014 al número INE/DERFE/DSCV/1102/2014, la Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia remitió a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, los dictámenes técnico y jurídico, relativos a la modificación de límites territoriales entre Puebla y San Andrés Cholula, en el estado de Puebla.

10. El 12 de junio de 2014, venció el término de 15 días naturales para que las representaciones de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia realizaran observaciones o, en su caso, aportaran la información adicional que consideraran pertinente.

11. Mediante oficio INE/DERFE/DSCV/1447/2014, de fecha 13 de junio de 2014, la Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia comunicó a la Coordinación de Operación en Campo, ambas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que a la fecha del oficio de referencia, no se recibieron observaciones o información adicional por parte de las representaciones partidistas.

12. El día 18 de junio de 2014, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emitió el "Dictamen Técnico–Jurídico sobre la modificación de la Cartografía Electoral Federal, respecto de los límites territoriales entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula, en el Estado de Puebla".

13. El 19 de junio de 2014, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores remitió a la Comisión del Registro Federal de Electores el Dictamen Técnico–Jurídico que emite la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, relativo a la modificación de límites territoriales entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula, en el Estado de Puebla, así como el Proyecto de Acuerdo respectivo, para que se propusiera a este Consejo General la aprobación de esta modificación.

14. En sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2014, la Comisión del Registro Federal de Electores, aprobó proponer a este Consejo General, la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula, en el estado de Puebla, conforme a lo establecido en el Decreto Sin Número, emitido por el Congreso del Estado de Puebla, en términos del Dictamen Técnico-Jurídico sobre la modificación de la Cartografía Electoral Federal, respecto de los límites territoriales entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula, en esa entidad federativa.

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 41, Base V, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 31 y 32 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así como ejercer las funciones que la Constitución le otorga en los procesos electorales locales. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

2. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la geografía electoral.

3. Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 35 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General, en su calidad de órgano superior de dirección del Instituto Nacional Electoral, es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

4. Que el artículo 44, párrafo 1, inciso l) de la ley de la materia, señala que este Consejo General tiene, entre otras atribuciones, la de dictar los Lineamientos relativos al Registro Federal de Electores y mantener actualizada la Cartografía Electoral del país, clasificada por distritos electorales uninominales, circunscripciones plurinominales, secciones electorales; así como la división territorial de los distritos en el ámbito local y, en su caso, aprobarlos.

5. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral prestará por conducto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y por conducto de sus Vocalías Locales y Distritales, los servicios inherentes al Registro Federal de Electores.

6. Que el párrafo 2 del citado artículo, señala que el Registro Federal de Electores es de carácter permanente y de interés público, y tiene por objeto cumplir con lo previsto en el artículo 41 constitucional sobre el Padrón Electoral.

7. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57, fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, el H. Congreso del Estado de Puebla aprobó el Decreto Sin Número, mismo que ha quedado descrito en el antecedentes 5 del presente Acuerdo, mediante el cual se aprueba la "Resolución que emite la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales…, para señalar materialmente los límites territoriales del Municipio de Puebla, fijados en el Decreto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos", que señala los límites entre dicho municipio y el de San Andrés Cholula, en el estado de Puebla.

8. Que la Comisión Nacional de Vigilancia, mediante Acuerdo 2-215: 31/01/2008, aprobó los Lineamientos para los Casos de Afectación al Marco Geográfico Electoral, a través de los cuales la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realizará las adecuaciones a la Cartografía Electoral Federal, derivado de los supuestos de afectación incluidos en dichos Lineamientos.

9. Que la Coordinación de Operación en Campo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, emitió un Dictamen técnico, con base en el numeral 16 de los Lineamientos para los Casos de Afectación al Marco Geográfico Electoral, mismo que se consigna en el Informe Técnico denominado "Resolución a la controversia de límites territoriales entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula. Decreto Sin Número H. Congreso del Estado de Puebla. 16 de Mayo de 2014".

10. Que en el Informe Técnico, se advierte que una vez realizado el análisis del Decreto Sin Número publicado el 09 de diciembre de 2013 en el Periódico Oficial del Gobierno del Puebla, por el que aprueba la Resolución presentada por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que señala la actualización de los límites territoriales del municipio de Puebla, fijados en el Decreto emitido por esa soberanía, de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se concluye que el Decreto antes señalado aporta los elementos técnicos suficientes para que la información geográfica contenida en el mismo pueda ser representada en la Cartografía Electoral Federal y con base en ésta se modifiquen los límites entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula.

11. Que la Secretaría Técnica Normativa de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, emitió el Dictamen Jurídico, en términos de lo señalado en el numeral 18 de los Lineamientos citados, determinando que el Decreto Sin Número, publicado el 9 de diciembre de 2013, fue emitido por la "LVIII" Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, autoridad competente para el señalamiento de límites municipales en dicha entidad federativa, así como para la solución de controversias por cuestiones de límites o competencia por territorialidad entre dos o más municipios del Estado; por lo que al ser jurídicamente válido, es procedente que con base en éste se modifique la Cartografía Electoral Federal.

12. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 158, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en concordancia con lo señalado en el numeral 22 de los Lineamientos para los Casos de Afectación del Marco Geográfico Electoral, la Comisión Nacional de Vigilancia, conocerá y podrá emitir opiniones respecto de los trabajos que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realice en materia de demarcación territorial.

13. Que la Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia remitió a las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia, los dictámenes técnico y jurídico, emitidos por la Coordinación de Operación en Campo y la Secretaría Técnica Normativa, respectivamente, ambas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, sobre la modificación de límites territoriales entre Puebla y San Andrés Cholula, en el estado de Puebla, con la finalidad de que formularan observaciones o manifestaciones.

14. Que la Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia, comunicó a la Coordinación de Operación en Campo, ambas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que transcurrido el término de 15 días naturales, las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia, no formularon observación alguna, tal y como se precisa en el antecedente 11 de este instrumento legal.

15. Que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, emitió el "Dictamen Técnico–Jurídico sobre la Modificación de la Cartografía Electoral Federal, respecto de los Límites Territoriales entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula, en el Estado de Puebla", en el cual se concluye que el Decreto Sin Número, expedido por el Congreso de dicha entidad federativa, constituye un instrumento jurídicamente válido para proceder a la actualización del Marco Geográfico Electoral.

16. Que en sesión pública de fecha 24 de noviembre de 2010, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió el Recurso de Apelación con número de expediente SUP-RAP-113/2010, por medio del cual en la parte considerativa determinó lo siguiente:

> *"…desde el plano Constitucional, una atribución concreta y directa del Consejo General del Instituto Federal Electoral, encaminada a definir las cuestiones inherentes a la geografía electoral, para lo cual, […] a través de su Consejo General será quien emita los Lineamientos relativos y apruebe los Acuerdos atenientes a este tema; lo anterior, sin*

perjuicio de auxiliarse <como lo permite discernir la intelección de los citados arábigos 128 y 118, en las porciones normativas insertas>, en lo concerniente a la realización de los estudios y proyectos, en un órgano ejecutivo central, como lo es la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la cual, acorde a su naturaleza de órgano ejecutivo, implementará la decisión que al efecto adopte el Consejo General de mérito …".

17. Que en términos del criterio sustentado en el fallo recaído en el Recurso de Apelación con número de expediente SUP-RAP-113/2010, se advierte que el órgano facultado para determinar la afectación al Marco Geográfico Electoral es el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores es el órgano encargado de ejecutar las determinaciones del máximo órgano de dirección, en esta materia.

18. Que en términos de la reforma Constitucional publicada el día 10 de febrero de 2014, en el Diario Oficial de la Federación, la atribución a que se refieren los considerandos 16 y 17 del presente Acuerdo, pasaron al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mismo que quedó legalmente constituido el día 04 de abril de 2014.

19. Que la Comisión del Registro Federal de Electores, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2014, aprobó proponer a este Consejo General, la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre Puebla y San Andrés Cholula, en el estado de Puebla, conforme al Dictamen Técnico-Jurídico emitido por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

20. Que en virtud de que el artículo 44, párrafo 1, inciso l) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales otorga al Consejo General del Instituto Nacional Electoral la facultad para aprobar los Lineamientos relativos al Registro Federal de Electores y toda vez que, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se pronunció en el sentido de establecer que el órgano máximo de dirección de la autoridad electoral es la facultada para determinar la actualización de la Cartografía Electoral, es menester que este Consejo General apruebe tal modificación respecto de los límites territoriales entre Puebla y San Andrés Cholula, en el estado de Puebla.

21. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, párrafo 1; 45, párrafo 1, inciso o) y 46, párrafo 1, inciso k) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General considera conveniente que el Consejero Presidente instruya a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que provea lo necesario para que el presente Acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

En razón de las consideraciones expresadas y con fundamento en los artículos 41, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 31, párrafo 1; 32, 35, 43, párrafo 1; 44, párrafo 1, inciso l); 45, párrafo 1, inciso o); 46, párrafo 1, inciso k); 54, párrafo 1, inciso h); 126, párrafos 1 y 2 y 158, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 57, fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 11, 12, 16 y 17 de la Ley Orgánica Municipal de dicha entidad; 1, 3 y 12 de la Ley para la Delimitación Territorial de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Puebla; numerales 16 y 22 de los Lineamientos para los Casos de Afectación al Marco Geográfico Electoral, este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal, conforme a lo establecido en el "Dictamen Técnico-Jurídico sobre la modificación de la Cartografía Electoral Federal, respecto de los límites territoriales entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula, en el estado de Puebla", el cual se acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el estado de Puebla, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.

TERCERO. Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.

CUARTO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 9 de julio de dos mil catorce, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Licenciado Javier Santiago Castillo y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Lorenzo Córdova Vianello**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

Instituto Nacional Electoral

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

DICTAMEN TÉCNICO-JURÍDICO SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL FEDERAL, RESPECTO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PUEBLA Y SAN ANDRÉS CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA.

I.- ANTECEDENTES

Con fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos, el H. Congreso del Estado de Puebla, emitió un Decreto por el cual se suprimían los municipios de San Jerónimo Caleras, San Felipe Hueyotlipan, San Miguel Canoa, Resurrección y Totimehuacán y en consecuencia determinaba las nuevas fronteras y límites territoriales del Municipio de Puebla.

Cabe señalar que este Decreto no aporta, conforme los requerimientos actuales, los elementos necesarios para determinar con precisión los límites territoriales del municipio de Puebla respecto de los municipios que le rodean.

Por lo anterior, podemos referir que este Decreto es el origen del conflicto que actualmente existe entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula, aunado al crecimiento poblacional y el desarrollo comercial e industrial existente que ha implicado la tendencia a ocupar las zonas limítrofes entres estos municipios durante las últimas dos décadas.

Este crecimiento urbano ha implicado que ambos municipios reclamaran para sí los territorios de esta zona en conflicto, lo que produjo diversas inconformidades por parte de los comercios e industrias que fueron establecidas en la zona, debido al cobro por parte de ambos ayuntamientos del pago del impuesto predial, del servicio de agua y alcantarillado, el servicio de limpia pública, así como otros cobros de derechos y contribuciones.

Por lo anterior, se generó una discrepancia en la definición de los límites territoriales que fue en incremento durante los últimos años en el ámbito municipal e incluso en el ámbito estatal, lo que desencadenó en diversos intentos de resolución, tales como la elaboración de censos, consultas, deslindes, controversias locales y hasta controversias constitucionales donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que la facultad para resolver este conflicto corresponde al H. Congreso en el Estado de Puebla.

El Congreso del Estado de Puebla aprobó el Decreto Sin Número, publicado en el Periódico Oficial de fecha 9 de diciembre de 2013, mismo que a la letra dice:

> Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que aprueba la resolución presentada por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que señala materialmente los límites territoriales del Municipio de Puebla, fijados en el Decreto emitido por esta Soberanía, con fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos.
>
> …Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 fracciones I y IV, 102, 105 fracción XVI y 106 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1 fracción I, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 21, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley para la Delimitación Territorial de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Puebla; 64, 71, 102, 115, 119 y 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 47, 48 fracción I inciso g), 145 y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás relativos y aplicables, se expide el siguiente:
>
> **DECRETO**
>
> **PRIMERO.-** Se determina como Límite Territorial entre los municipios de Puebla con San Andrés Cholula, ambos del Estado de Puebla en su colindancia Sur Poniente, en una longitud de doce mil veinte metros lineales y setenta y nueve centímetros (12,020.79 m), el identificado con la siguiente memoria descriptiva y el plano geodésico-topográfico:
>
> Inicia donde confluye el Río Zapatero y el Río Atoyac, sobre el eje de la zona Federal del Río Atoyac (del vértice 1 al 6). Vértice número 1 con coordenadas UTM: X=578973.290, Y=2102218.230; con rumbo Sureste y una distancia de 11.43 metros al vértice número 2 con coordenadas UTM: X=578981.440, Y=2102210.220; con rumbo Noreste; con una

distancia de 149.06 metros al vértice número 3 con coordenadas UTM: X=579124.640, Y=2102251.620; con rumbo Noreste; con una distancia de 48.95 metros al vértice número 4 con coordenadas UTM: X=579160.690, Y=2102284.740; con rumbo Noreste; con una distancia de 122.96 metros al vértice número 5 con coordenadas UTM: X=579223.520, Y=2102390.440; con rumbo Noreste y una distancia de 101.22 para llegar al vértice 6 con coordenadas UTM: X=579311.480, Y=2102440.520…

II.- UBICACIÓN GENERAL





El Municipio de Puebla cuenta con una extensión de 538.9 kilómetros cuadrados (Km2), el cual representa el 1.58% de la superficie del estado, su capital es la ciudad de Puebla, colinda al norte con el estado de Tlaxcala, al oriente con los municipios de Tepatlaxco de Hidalgo, Amozoc, Cuautinchán y Tzicatlacoyan, al poniente con los municipios de Cuautlancingo, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula y Ocoyucán, y al sur con los municipios de Huehuetlán El Grande y Teopantlán.

El Municipio de San Andrés Cholula cuenta con una extensión de 58.2 kilómetros cuadrados (Km2), el cual representa el 0.17 % de la superficie del estado, su capital es la ciudad de Cholula de Rivadavia, colinda al norte con los municipios de San Pedro Cholula y Cuautlancingo, al oriente con el municipio de Puebla, al poniente con el municipio de San Jerónimo Tecuanipan y al sur con los municipios de Ocoyucán y San Gregorio Atzompa.

III.- SITUACIÓN GEOELECTORAL ACTUAL

Cabe mencionar que la sección 1664 por la nueva delimitación municipal entre dichos municipios, está incluida en el Programa de Reseccionamiento 2014, por lo tanto a las manzanas afectadas de dicha sección se les debe de dar un tratamiento de unificación en la zona de actualización a fin de no afectar los escenarios propuestos durante el Programa de Reseccionamiento. Conforme a lo estipulado en el citado Decreto y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, en el cual se precisan los límites municipales de Puebla (Distrito Electoral Federal 11), y San Andrés Cholula (Distrito Electoral Federal 10), a continuación se describen las áreas afectadas, derivadas de la modificación de límites entre los municipios antes señalados, representadas en la base geográfica digital de la entidad con corte al 5 de marzo de 2014:

ENTIDAD PUEBLA	DISTRITO	MUNICIPIO PUEBLA	SECCIÓN	LOCALIDAD	MANZANA	PADRÓN	LISTA
21	11	115	1128	1	4	310	280
21	11	115	1128	1	7	2	2
21	11	115	1128	1	42	80	75
21	11	115	1128	1	44	8	7
21	11	115	1128	1	46	289	263
21	11	115	1128	1	47	259	243
21	11	115	1128	1	48	0	0
21	11	115	1128	1	54	171	152
21	11	115	1128	1	55	18	18
21	11	115	1128	1	56	48	45
21	11	115	1128	1	65	142	128
21	11	115	1128	1	66	48	44
21	11	115	1128	1	67	22	20
21	11	115	1128	1	68	36	34
21	11	115	1128	1	69	44	41
21	11	115	1128	1	70	174	158
21	11	115	1128	1	71	150	133
21	11	115	1128	1	81	10	8
21	11	115	1128	1	82	15	11
21	11	115	1128	1	84	1	1
21	11	115	1128	1	85	22	21
21	11	115	1128	1	86	13	13
21	11	115	1128	1	87	32	30
21	11	115	1128	1	88	78	69
21	11	115	1128	1	89	0	0
21	11	115	1128	1	90	29	28
21	11	115	1128	1	92	11	10
21	11	115	1128	1	93	9	9
21	11	115	1128	1	94	18	17
21	11	115	1128	1	96	3	3
21	11	115	1128	1	97	0	0
21	11	115	1128	1	98	15	15
21	11	115	1128	1	102	82	80

ENTIDAD PUEBLA	DISTRITO	MUNICIPIO PUEBLA	SECCIÓN	LOCALIDAD	MANZANA	PADRÓN	LISTA
21	11	115	1128	1	103	9	8
21	11	115	1128	1	104	28	28
21	11	115	1128	1	105	19	19
21	11	115	1128	1	111	29	29
					37	**2,224**	**2,042**

PADRÓN Y LISTA NOMINAL CON FECHA AL 31 DE MARZO DE 2014

ENTIDAD PUEBLA	DISTRITO	MUNICIPIO SAN ANDRÉS CHOLULA	SECCIÓN	LOCALIDAD	MANZANA	PADRÓN	LISTA
21	10	120	1663	8	77	0	0
					1	**0**	**0**

PADRÓN Y LISTA NOMINAL CON FECHA AL 31 DE MARZO DE 2014

ENTIDAD PUEBLA	DISTRITO	MUNICIPIO SAN ANDRÉS CHOLULA	SECCIÓN	LOCALIDAD	MANZANA	PADRÓN	LISTA
21	10	120	1664	8	4	2	2
21	10	120	1664	8	5	103	92
21	10	120	1664	8	14	183	162
21	10	120	1664	8	15	88	81
21	10	120	1664	8	16	55	52
21	10	120	1664	8	17	155	146
21	10	120	1664	8	18	27	25
21	10	120	1664	8	20	75	69
21	10	120	1664	8	22	43	38
21	10	120	1664	8	23	93	89
21	10	120	1664	8	24	38	34
21	10	120	1664	8	25	44	39
21	10	120	1664	8	26	73	69
21	10	120	1664	8	27	10	10
21	10	120	1664	8	28	95	88
21	10	120	1664	8	29	62	55
21	10	120	1664	8	30	135	126
21	10	120	1664	8	33	38	32
21	10	120	1664	8	34	28	23
21	10	120	1664	8	38	69	63
21	10	120	1664	8	41	39	36
21	10	120	1664	8	42	101	91
21	10	120	1664	8	43	101	91
21	10	120	1664	8	47	20	18
21	10	120	1664	8	55	46	44
21	10	120	1664	8	56	94	87
21	10	120	1664	8	69	7	7
21	10	120	1664	8	72	45	42
21	10	120	1664	8	74	19	16

ENTIDAD PUEBLA	DISTRITO	MUNICIPIO SAN ANDRÉS CHOLULA	SECCIÓN	LOCALIDAD	MANZANA	PADRÓN	LISTA
21	10	120	1664	8	75	21	19
21	10	120	1664	8	76	27	25
21	10	120	1664	8	89	0	0
21	10	120	1664	8	90	0	0
21	10	120	1664	8	91	0	0
21	10	120	1664	8	92	0	0
21	10	120	1664	8	93	0	0
21	10	120	1664	8	94	20	16
21	10	120	1664	8	95	26	26
21	10	120	1664	8	96	23	20
21	10	120	1664	8	97	25	25
21	10	120	1664	8	98	42	40
21	10	120	1664	8	343	64	63
21	10	120	1664	8	345	56	54
21	10	120	1664	8	346	76	70
21	10	120	1664	8	347	21	20
21	10	120	1664	8	348	31	29
21	10	120	1664	8	349	25	24
21	10	120	1664	8	362	9	7
21	10	120	1664	8	375	24	22
21	10	120	1664	8	378	0	0
21	10	120	1664	8	379	36	33
21	10	120	1664	8	380	31	29
21	10	120	1664	8	381	43	43
21	10	120	1664	8	382	0	0
21	10	120	1664	8	383	0	0
21	10	120	1664	8	384	34	33
21	10	120	1664	8	467	77	75
21	10	120	1664	8	468	50	50
21	10	120	1664	8	469	14	14
21	10	120	1664	8	470	38	37
21	10	120	1664	8	471	18	16
21	10	120	1664	8	472	2	1
21	10	120	1664	8	473	5	5
21	10	120	1664	8	474	9	9
21	10	120	1664	8	475	13	13
21	10	120	1664	8	476	11	11
21	10	120	1664	8	477	40	39
21	10	120	1664	8	478	8	7
21	10	120	1664	8	479	35	32
21	10	120	1664	8	480	22	22
21	10	120	1664	8	481	12	11
21	10	120	1664	8	482	0	0
21	10	120	1664	8	483	25	24
21	10	120	1664	8	484	0	0
21	10	120	1664	8	485	0	0

ENTIDAD PUEBLA	DISTRITO	MUNICIPIO SAN ANDRÉS CHOLULA	SECCIÓN	LOCALIDAD	MANZANA	PADRÓN	LISTA
21	10	120	1664	8	555	12	11
21	10	120	1664	8	600	8	7
21	10	120	1664	8	601	1	0
21	10	120	1664	8	602	0	0
21	10	120	1664	8	603	0	0
21	10	120	1664	8	604	0	0
21	10	120	1664	8	605	0	0
21	10	120	1664	8	606	0	0
21	10	120	1664	8	622	0	0
21	10	120	1664	8	623	0	0
					85	**2,922**	**2,709**

ENTIDAD PUEBLA	DISTRITO	MUNICIPIO SAN ANDRÉS CHOLULA	SECCIÓN	LOCALIDAD	MANZANA	PADRÓN	LISTA
21	10	120	1665	8	53	29	28
21	10	120	1665	8	54	129	118
21	10	120	1665	8	57	86	79
21	10	120	1665	8	59	11	10
21	10	120	1665	8	61	20	18
21	10	120	1665	8	63	56	53
21	10	120	1665	8	74	11	9
21	10	120	1665	8	77	19	16
21	10	120	1665	8	78	9	8
21	10	120	1665	8	79	17	17
21	10	120	1665	8	80	30	29
21	10	120	1665	8	81	11	11
21	10	120	1665	8	82	20	19
21	10	120	1665	8	84	20	18
21	10	120	1665	8	87	28	26
21	10	120	1665	8	89	21	17
21	10	120	1665	8	90	45	40
21	10	120	1665	8	96	24	17
21	10	120	1665	8	105	0	0
21	10	120	1665	8	106	12	11
21	10	120	1665	8	107	0	0
21	10	120	1665	8	131	0	0
21	10	120	1665	8	132	0	0
21	10	120	1665	8	134	0	0
21	10	120	1665	8	135	0	0
21	10	120	1665	8	136	0	0
21	10	120	1665	8	211	6	5
21	10	120	1665	8	212	17	15
21	10	120	1665	8	213	42	41
21	10	120	1665	8	214	57	55
21	10	120	1665	8	215	27	25

ENTIDAD PUEBLA	DISTRITO	MUNICIPIO SAN ANDRÉS CHOLULA	SECCIÓN	LOCALIDAD	MANZANA	PADRÓN	LISTA
21	10	120	1665	8	216	34	29
21	10	120	1665	8	217	41	35
21	10	120	1665	8	218	27	27
21	10	120	1665	8	221	0	0
21	10	120	1665	8	222	0	0
21	10	120	1665	8	223	0	0
21	10	120	1665	8	225	0	0
21	10	120	1665	8	226	0	0
21	10	120	1665	8	227	0	0
21	10	120	1665	8	233	0	0
21	10	120	1665	8	234	0	0
21	10	120	1665	8	235	1	1
21	10	120	1665	8	236	0	0
21	10	120	1665	8	321	29	27
21	10	120	1665	8	380	0	0
21	10	120	1665	8	381	5	3
21	10	120	1665	8	382	0	0
21	10	120	1665	8	387	1	1
21	10	120	1665	8	447	0	0
21	10	120	1665	8	448	2	2
21	10	120	1665	8	449	4	3
21	10	120	1665	8	450	5	5
21	10	120	1665	8	451	4	4
21	10	120	1665	8	461	5	5
21	10	120	1665	8	462	7	7
21	10	120	1665	8	463	4	4
					57	**916**	**838**

PADRÓN Y LISTA NOMINAL CON FECHA AL 31 DE MARZO DE 2014

Por lo anteriormente indicado, se afectarían un total de 180 manzanas afectadas con 6,062 ciudadanos en Padrón Electoral y 5,589 en Lista Nominal en las cuatro secciones electorales federales afectadas, de las cuales 3 corresponden al 10 Distrito Electoral Federal y 1 al 11 Distrito Electoral Federal, conforme a los cuadros anteriores.

IV.- PROBLEMÁTICA DETECTADA

Con base en la delimitación territorial expuesta por el Decreto Sin Número, se observa que los nuevos límites están ubicados sobre rasgos físicos y culturales identificables en campo, y sus valores están en coordenadas UTM. La Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local de Puebla, en coordinación con los Distritos Electorales 10 y 11, a través del área de cartografía, realizó la actualización e identificación de los vértices de la nueva línea poligonal municipal, identificando los rasgos físicos y culturales en campo. Se reitera que la sección 1664 afectada por la nueva delimitación municipal entre dichos municipios, está incluida en el Programa de Reseccionamiento 2014. En la sección electoral 1128, de la localidad Puebla (0001) y de acuerdo a la nueva delimitación municipal, un grupo de 37 manzanas con 2,224 ciudadanos en Padrón Electoral y 2,042 en Lista Nominal se afectarán como lo señala el siguiente cuadro:

ENTIDAD PUEBLA	DISTRITO	MUNICIPIO PUEBLA	SECCIÓN	LOCALIDAD	MANZANA	PADRÓN	LISTA
21	11	115	1128	1	4	310	280
21	11	115	1128	1	7	2	2
21	11	115	1128	1	42	80	75

ENTIDAD PUEBLA	DISTRITO	MUNICIPIO PUEBLA	SECCIÓN	LOCALIDAD	MANZANA	PADRÓN	LISTA
21	11	115	1128	1	44	8	7
21	11	115	1128	1	46	289	263
21	11	115	1128	1	47	259	243
21	11	115	1128	1	48	0	0
21	11	115	1128	1	54	171	152
21	11	115	1128	1	55	18	18
21	11	115	1128	1	56	48	45
21	11	115	1128	1	65	142	128
21	11	115	1128	1	66	48	44
21	11	115	1128	1	67	22	20
21	11	115	1128	1	68	36	34
21	11	115	1128	1	69	44	41
21	11	115	1128	1	70	174	158
21	11	115	1128	1	71	150	133
21	11	115	1128	1	81	10	8
21	11	115	1128	1	82	15	11
21	11	115	1128	1	84	1	1
21	11	115	1128	1	85	22	21
21	11	115	1128	1	86	13	13
21	11	115	1128	1	87	32	30
21	11	115	1128	1	88	78	69
21	11	115	1128	1	89	0	0
21	11	115	1128	1	90	29	28
21	11	115	1128	1	92	11	10
21	11	115	1128	1	93	9	9
21	11	115	1128	1	94	18	17
21	11	115	1128	1	96	3	3
21	11	115	1128	1	97	0	0
21	11	115	1128	1	98	15	15
21	11	115	1128	1	102	82	80
21	11	115	1128	1	103	9	8
21	11	115	1128	1	104	28	28
21	11	115	1128	1	105	19	19
21	11	115	1128	1	111	29	29
PADRON Y LISTA NOMIAL CON FECHA AL 31 DE MARZO DE 2014				**TOTAL**	**37**	**2,224**	**2,042**

En la sección electoral 1663, de la localidad Tlaxcalancingo (0008) y de acuerdo a la nueva delimitación municipal, es afectada una manzana con 0 ciudadanos en Padrón Electoral y 0 en Lista Nominal, como se muestra en el siguiente cuadro:

ENTIDAD PUEBLA	DISTRITO	MUNICIPIO SAN ANDRÉS CHOLULA	SECCIÓN	LOCALIDAD	MANZANA	PADRÓN	LISTA
21	10	120	1663	8	77	0	0
PADRÓN Y LISTA NOMINAL CON FECHA AL 31 DE MARZO DE 2014				**TOTAL**	**1**	**0**	**0**

En la sección electoral 1664, de la localidad Tlaxcalancingo (0008) y de acuerdo a la nueva delimitación municipal, dicha sección es dividida en cuatro partes, en la primera división de norte a sur, se afectan 5 manzanas con 19 ciudadanos en Padrón Electoral y 17 en Lista Nominal, que pasaría a formar parte del municipio de Puebla, como se muestra en el siguiente cuadro:

ENTIDAD PUEBLA	DISTRITO	MUNICIPIO SAN ANDRÉS CHOLULA	SECCIÓN	LOCALIDAD	MANZANA	PADRÓN	LISTA
21	10	120	1664	8	27	10	10
21	10	120	1664	8	89	0	0
21	10	120	1664	8	93	0	0
21	10	120	1664	8	362	9	7
21	10	120	1664	8	622	0	0
PADRÓN Y LISTA NOMINAL CON FECHA AL 31 DE MARZO DE 2014				TOTAL	5	19	17

En la segunda división se ubican varias manzanas de la sección electoral 1664, de la localidad Tlaxcalancingo (0008), y por la nueva delimitación municipal se afectan un total de 63 manzanas con 2,553 ciudadanos en Padrón Electoral y 2,356 en Lista Nominal, las cuales mantendrán su referencia en el municipio de San Andrés Cholula.

ENTIDAD PUEBLA	DISTRITO	MUNICIPIO SAN ANDRÉS CHOLULA	SECCIÓN	LOCALIDAD	MANZANA	PADRÓN	LISTA
21	10	120	1664	8	4	2	2
21	10	120	1664	8	5	103	92
21	10	120	1664	8	14	183	162
21	10	120	1664	8	15	88	81
21	10	120	1664	8	16	55	52
21	10	120	1664	8	17	155	146
21	10	120	1664	8	18	27	25
21	10	120	1664	8	20	75	69
21	10	120	1664	8	22	43	38
21	10	120	1664	8	23	93	89
21	10	120	1664	8	24	38	34
21	10	120	1664	8	25	44	39
21	10	120	1664	8	26	73	69
21	10	120	1664	8	28	95	88
21	10	120	1664	8	29	62	55
21	10	120	1664	8	30	135	126
21	10	120	1664	8	33	38	32
21	10	120	1664	8	34	28	23
21	10	120	1664	8	38	69	63
21	10	120	1664	8	41	39	36
21	10	120	1664	8	42	101	91
21	10	120	1664	8	43	101	91
21	10	120	1664	8	47	20	18
21	10	120	1664	8	55	46	44
21	10	120	1664	8	56	94	87
21	10	120	1664	8	69	7	7
21	10	120	1664	8	72	45	42
21	10	120	1664	8	74	19	16
21	10	120	1664	8	75	21	19

ENTIDAD PUEBLA	DISTRITO	MUNICIPIO SAN ANDRÉS CHOLULA	SECCIÓN	LOCALIDAD	MANZANA	PADRÓN	LISTA
21	10	120	1664	8	76	27	25
21	10	120	1664	8	90	0	0
21	10	120	1664	8	91	0	0
21	10	120	1664	8	92	0	0
21	10	120	1664	8	94	20	16
21	10	120	1664	8	95	26	26
21	10	120	1664	8	96	23	20
21	10	120	1664	8	97	25	25
21	10	120	1664	8	98	42	40
21	10	120	1664	8	375	24	22
21	10	120	1664	8	378	0	0
21	10	120	1664	8	379	36	33
21	10	120	1664	8	380	31	29
21	10	120	1664	8	467	77	75
21	10	120	1664	8	468	50	50
21	10	120	1664	8	469	14	14
21	10	120	1664	8	470	38	37
21	10	120	1664	8	471	18	16
21	10	120	1664	8	472	2	1
21	10	120	1664	8	473	5	5
21	10	120	1664	8	474	9	9
21	10	120	1664	8	475	13	13
21	10	120	1664	8	476	11	11
21	10	120	1664	8	477	40	39
21	10	120	1664	8	478	8	7
21	10	120	1664	8	479	35	32
21	10	120	1664	8	480	22	22
21	10	120	1664	8	481	12	11
21	10	120	1664	8	482	0	0
21	10	120	1664	8	483	25	24
21	10	120	1664	8	555	12	11
21	10	120	1664	8	600	8	7
21	10	120	1664	8	601	1	0
21	10	120	1664	8	623	0	0
PADRÓN Y LISTA NOMINAL CON FECHA AL 31 DE MARZO DE 2014				TOTAL	63	2,553	2,356

En la tercera división se afectan 17 manzanas con 350 ciudadanos en Padrón Electoral y 336 en Lista Nominal, que pasaría a formar parte del municipio de Puebla, como se muestra en el siguiente cuadro:

ENTIDAD PUEBLA	DISTRITO	MUNICIPIO SAN ANDRÉS CHOLULA	SECCIÓN	LOCALIDAD	MANZANA	PADRÓN	LISTA
21	10	120	1664	8	343	64	63
21	10	120	1664	8	345	56	54
21	10	120	1664	8	346	76	70
21	10	120	1664	8	347	21	20
21	10	120	1664	8	348	31	29

21	10	120	1664	8	349	25	24
21	10	120	1664	8	381	43	43
21	10	120	1664	8	382	0	0
21	10	120	1664	8	383	0	0
21	10	120	1664	8	384	34	33
21	10	120	1664	8	484	0	0
21	10	120	1664	8	485	0	0
21	10	120	1664	8	602	0	0
21	10	120	1664	8	603	0	0
21	10	120	1664	8	604	0	0
21	10	120	1664	8	605	0	0
21	10	120	1664	8	606	0	0
PADRÓN Y LISTA NOMINAL CON FECHA AL 31 DE MARZO DE 2014				**TOTAL**	**17**	**350**	**336**

En la sección electoral 1665, de la localidad Tlaxcalancingo (0008) y de acuerdo a la nueva delimitación, se afectan un total de 57 manzanas con 916 ciudadanos en Padrón Electoral y 838 en Lista Nominal, que se integran al municipio de Puebla conservando su referencia distrital.

ENTIDAD PUEBLA	DISTRITO	MUNICIPIO SAN ANDRÉS CHOLULA	SECCIÓN	LOCALIDAD	MANZANA	PADRÓN	LISTA
21	10	120	1665	8	53	29	28
21	10	120	1665	8	54	129	118
21	10	120	1665	8	57	86	79
21	10	120	1665	8	59	11	10
21	10	120	1665	8	61	20	18
21	10	120	1665	8	63	56	53
21	10	120	1665	8	74	11	9
21	10	120	1665	8	77	19	16
21	10	120	1665	8	78	9	8
21	10	120	1665	8	79	17	17
21	10	120	1665	8	80	30	29
21	10	120	1665	8	81	11	11
21	10	120	1665	8	82	20	19
21	10	120	1665	8	84	20	18
21	10	120	1665	8	87	28	26
21	10	120	1665	8	89	21	17
21	10	120	1665	8	90	45	40
21	10	120	1665	8	96	24	17
21	10	120	1665	8	105	0	0
21	10	120	1665	8	106	12	11
21	10	120	1665	8	107	0	0
21	10	120	1665	8	131	0	0
21	10	120	1665	8	132	0	0
21	10	120	1665	8	134	0	0
21	10	120	1665	8	135	0	0
21	10	120	1665	8	136	0	0
21	10	120	1665	8	211	6	5
21	10	120	1665	8	212	17	15

ENTIDAD PUEBLA	DISTRITO	MUNICIPIO SAN ANDRÉS CHOLULA	SECCIÓN	LOCALIDAD	MANZANA	PADRÓN	LISTA
21	10	120	1665	8	213	42	41
21	10	120	1665	8	214	57	55
21	10	120	1665	8	215	27	25
21	10	120	1665	8	216	34	29
21	10	120	1665	8	217	41	35
21	10	120	1665	8	218	27	27
21	10	120	1665	8	221	0	0
21	10	120	1665	8	222	0	0
21	10	120	1665	8	223	0	0
21	10	120	1665	8	225	0	0
21	10	120	1665	8	226	0	0
21	10	120	1665	8	227	0	0
21	10	120	1665	8	233	0	0
21	10	120	1665	8	234	0	0
21	10	120	1665	8	235	1	1
21	10	120	1665	8	236	0	0
21	10	120	1665	8	321	29	27
21	10	120	1665	8	380	0	0
21	10	120	1665	8	381	5	3
21	10	120	1665	8	382	0	0
21	10	120	1665	8	387	1	1
21	10	120	1665	8	447	0	0
21	10	120	1665	8	448	2	2
21	10	120	1665	8	449	4	3
21	10	120	1665	8	450	5	5
21	10	120	1665	8	451	4	4
21	10	120	1665	8	461	5	5
21	10	120	1665	8	462	7	7
21	10	120	1665	8	463	4	4
PADRÓN Y LISTA NOMINAL CON FECHA AL 31 DE MARZO DE 2014				TOTAL	57	916	838

De lo mencionado anteriormente, se detecta una afectación en un total de 180 manzanas con 6,062 ciudadanos en Padrón Electoral y 5,589 ciudadanos en Lista Nominal, correspondientes a cuatro secciones electorales, con fecha de corte al 31 de marzo de 2014.

La información geográfica contenida en el Decreto Sin Número antes señalado, técnicamente puede ser representada en la Cartografía Electoral Federal del Instituto Nacional Electoral.

Pero es importante mencionar que la actualización por el límite señalado en el Decreto involucra límites distritales, los cuales no se podrán actualizar hasta en tanto no se realice la nueva conformación Distrital Electoral Federal.

V.- PROPUESTA DE AFECTACIÓN

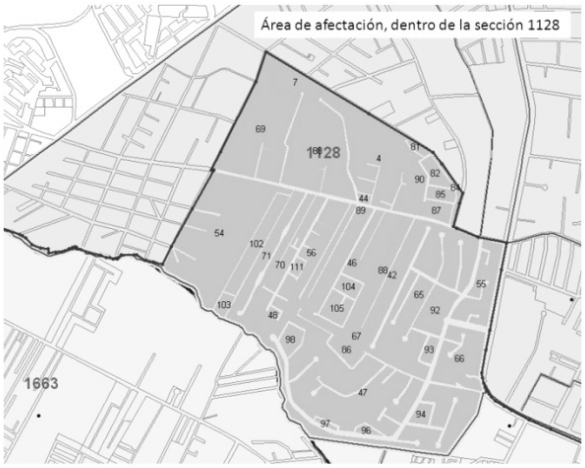
Con base en lo establecido en el Decreto Sin Número, publicado el 9 de diciembre de 2013 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla y una vez realizado el recorrido en campo por personal de la Vocalía Estatal del RFE, se efectuó el análisis en el cual se considera que la adecuación de los límites entre los municipios de San Andrés Cholula y Puebla, involucra cuatro secciones (1128, 1663, 1665 y 1664, esta última sujeta al Programa de Reseccionamiento 2014). La propuesta integral de afectación al Marco Geográfico Electoral se describe a continuación:

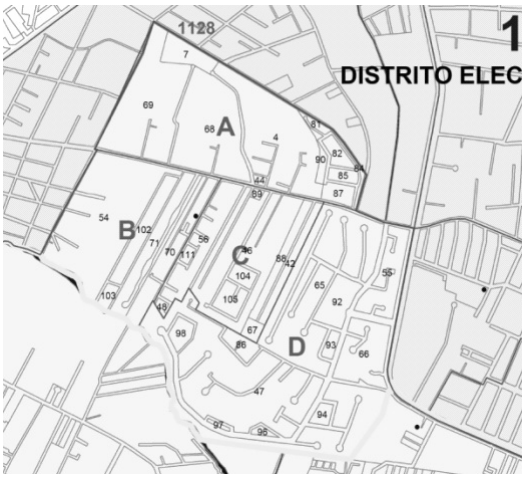
La primera área de afectación se ubica en la sección electoral 1128, de la cual se van a afectar 37 manzanas con 2,224 ciudadanos en padrón y con 2,042 ciudadanos en Lista Nominal, conforme al siguiente cuadro:

DICE							
EDO	DTTO	MPIO	SECC	LOC	MZ	PN	LN
21	11	115	1128	1	4	310	280
21	11	115	1128	1	7	2	2
21	11	115	1128	1	42	80	75
21	11	115	1128	1	44	8	7
21	11	115	1128	1	46	289	263
21	11	115	1128	1	47	259	243
21	11	115	1128	1	48	0	0
21	11	115	1128	1	54	171	152
21	11	115	1128	1	55	18	18
21	11	115	1128	1	56	48	45
21	11	115	1128	1	65	142	128
21	11	115	1128	1	66	48	44
21	11	115	1128	1	67	22	20
21	11	115	1128	1	68	36	34
21	11	115	1128	1	69	44	41
21	11	115	1128	1	70	174	158
21	11	115	1128	1	71	150	133
21	11	115	1128	1	81	10	8
21	11	115	1128	1	82	15	11
21	11	115	1128	1	84	1	1
21	11	115	1128	1	85	22	21
21	11	115	1128	1	86	13	13
21	11	115	1128	1	87	32	30
21	11	115	1128	1	88	78	69
21	11	115	1128	1	89	0	0
21	11	115	1128	1	90	29	28
21	11	115	1128	1	92	11	10
21	11	115	1128	1	93	9	9
21	11	115	1128	1	94	18	17
21	11	115	1128	1	96	3	3
21	11	115	1128	1	97	0	0
21	11	115	1128	1	98	15	15
21	11	115	1128	1	102	82	80
21	11	115	1128	1	103	9	8
21	11	115	1128	1	104	28	28
21	11	115	1128		105	19	19
21	11	115	1128	1	111	29	29
					37	**2,224**	**2,042**

DEBE DECIR							
EDO	DTTO	MPIO	SECC NUEVA	LOC	MZ	PN	LN
21	11	115	A	1	4	310	280
21	11	115	A	1	7	2	2
21	11	115	C	1	42	80	75
21	11	115	A	1	44	8	7
21	11	115	C	1	46	289	263
21	11	115	D	1	47	259	243
21	11	115	C	1	48	0	0
21	11	115	B	1	54	171	152
21	11	115	D	1	55	18	18
21	11	115	C	1	56	48	45
21	11	115	D	1	65	142	128
21	11	115	D	1	66	48	44
21	11	115	C	1	67	22	20
21	11	115	A	1	68	36	34
21	11	115	A	1	69	44	41
21	11	115	B	1	70	174	158
21	11	115	B	1	71	150	133
21	11	115	A	1	81	10	8
21	11	115	A	1	82	15	11
21	11	115	A	1	84	1	1
21	11	115	A	1	85	22	21
21	11	115	D	1	86	13	13
21	11	115	A	1	87	32	30
21	11	115	C	1	88	78	69
21	11	115	C	1	89	0	0
21	11	115	A	1	90	29	28
21	11	115	D	1	92	11	10
21	11	115	D	1	93	9	9
21	11	115	D	1	94	18	17
21	11	115	D	1	96	3	3
21	11	115	D	1	97	0	0
21	11	115	D	1	98	15	15
21	11	115	B	1	102	82	80
21	11	115	B	1	103	9	8
21	11	115	C	1	104	28	28
21	11	115	C	1	105	19	19
21	11	115	C	1	111	29	29
					37	**2,224**	**2,042**

En las imágenes que a continuación se muestran, se señalan las manzanas de la sección electoral 1128 que son afectadas, en donde se crearán cuatro nuevas secciones electorales, las cuales se integran al municipio de San Andrés Cholula.





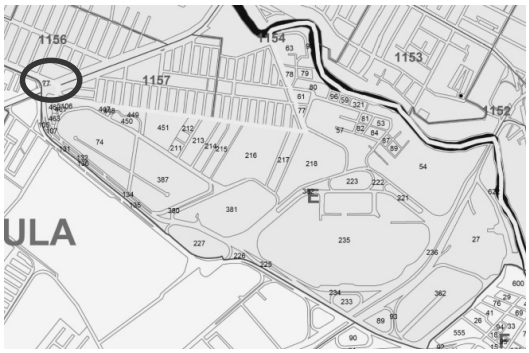
Para la segunda zona de afectación donde se ubica la sección electoral 1663, se va a afectar 1 manzana con 0 ciudadanos en padrón y 0 ciudadanos en Lista Nominal, conforme al siguiente cuadro.

DICE							
EDO	DTTO	MPIO	SECC	LOC	MZ	PN	LN
21	10	120	1663	8	77	0	0
					1	**0**	**0**

DEBE DECIR							
EDO	DTTO	MPIO	SECC NUEVA	LOC	MZ	PN	LN
21	11	115	E		77	0	0
					1	**0**	**0**

En las imágenes que a continuación se muestran, se señala la manzana de la sección electoral 1663 que es afectada y se integra al municipio de Puebla. Esta manzana se reasigna a la sección nueva E.



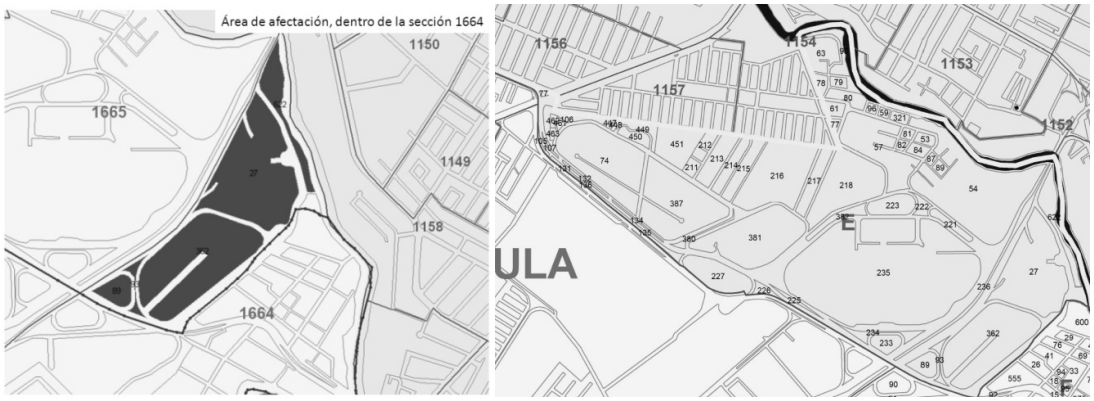


Para la tercera zona de afectación donde se ubica parte de la sección electoral 1664, se van a afectar 5 manzanas con 19 ciudadanos en padrón y 17 ciudadanos en Lista Nominal, conforme al siguiente cuadro.

DICE							
EDO	DTTO	MPIO	SECC	LOC	MZ	PN	LN
21	10	120	1664	8	27	10	10
21	10	120	1664	8	89	0	0
21	10	120	1664	8	93	0	0
21	10	120	1664	8	362	9	7
21	10	120	1664	8	622	0	0
					5	**19**	**17**

DEBE DECIR							
EDO	DTTO	MPIO	SECC NUEVA	LOC	MZ	PN	LN
21	11	115	E		27	10	10
21	11	115	E		89	0	0
21	11	115	E		93	0	0
21	11	115	E		362	9	7
21	11	115	E		622	0	0
					5	**19**	**17**

En las imágenes que a continuación se muestran, se señalan las manzanas de la sección electoral 1664 que son afectadas, las cuales se integrarán a las manzanas afectadas de la sección 1665 para formar la nueva sección E, con referencia en el municipio de Puebla.



Para la cuarta zona de afectación donde se ubica la sección electoral 1664, se van a afectar 63 manzanas con 2,553 ciudadanos en padrón y 2,356 ciudadanos en Lista Nominal, conforme al siguiente cuadro.

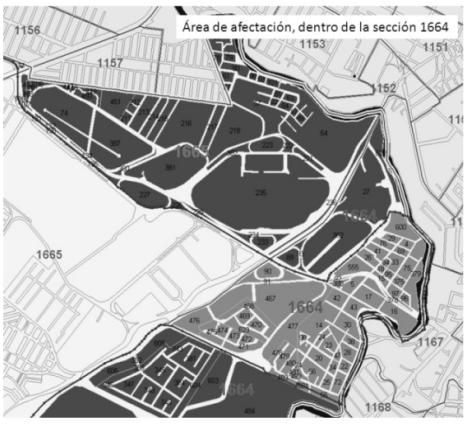
DICE							
EDO	DTTO	MPIO	SECC	LOC	MZ	PN	LN
21	10	120	1664	8	4	2	2
21	10	120	1664	8	5	103	92
21	10	120	1664	8	14	183	162
21	10	120	1664	8	15	88	81
21	10	120	1664	8	16	55	52
21	10	120	1664	8	17	155	146
21	10	120	1664	8	18	27	25
21	10	120	1664	8	20	75	69
21	10	120	1664	8	22	43	38
21	10	120	1664	8	23	93	89
21	10	120	1664	8	24	38	34
21	10	120	1664	8	25	44	39
21	10	120	1664	8	26	73	69
21	10	120	1664	8	28	95	88
21	10	120	1664	8	29	62	55
21	10	120	1664	8	30	135	126
21	10	120	1664	8	33	38	32
21	10	120	1664	8	34	28	23
21	10	120	1664	8	38	69	63
21	10	120	1664	8	41	39	36
21	10	120	1664	8	42	101	91
21	10	120	1664	8	43	101	91
21	10	120	1664	8	47	20	18
21	10	120	1664	8	55	46	44
21	10	120	1664	8	56	94	87
21	10	120	1664	8	69	7	7
21	10	120	1664	8	72	45	42
21	10	120	1664	8	74	19	16
21	10	120	1664	8	75	21	19
21	10	120	1664	8	76	27	25
21	10	120	1664	8	90	0	0
21	10	120	1664	8	91	0	0

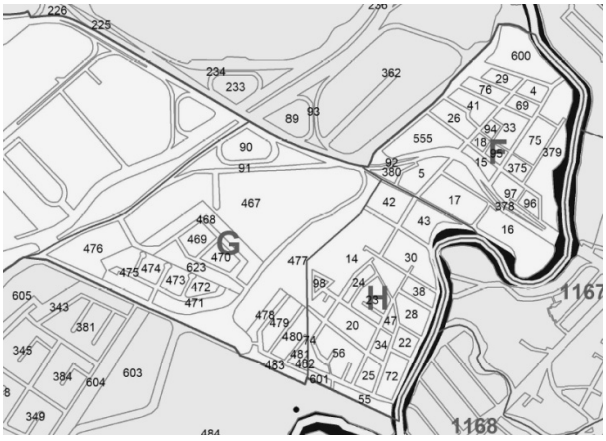
DEBE DECIR							
EDO	DTTO	MPIO	SECC NUEVA	LOC	MZ	PN	LN
21	10	120	F	8	4	2	2
21	10	120	F	8	5	103	92
21	10	120	H	8	14	183	162
21	10	120	F	8	15	88	81
21	10	120	F	8	16	55	52
21	10	120	F	8	17	155	146
21	10	120	F	8	18	27	25
21	10	120	H	8	20	75	69
21	10	120	H	8	22	43	38
21	10	120	H	8	23	93	89
21	10	120	H	8	24	38	34
21	10	120	H	8	25	44	39
21	10	120	F	8	26	73	69
21	10	120	H	8	28	95	88
21	10	120	F	8	29	62	55
21	10	120	H	8	30	135	126
21	10	120	F	8	33	38	32
21	10	120	H	8	34	28	23
21	10	120	H	8	38	69	63
21	10	120	F	8	41	39	36
21	10	120	H	8	42	101	91
21	10	120	H	8	43	101	91
21	10	120	H	8	47	20	18
21	10	120	H	8	55	46	44
21	10	120	H	8	56	94	87
21	10	120	F	8	69	7	7
21	10	120	H	8	72	45	42
21	10	120	H	8	74	19	16
21	10	120	F	8	75	21	19
21	10	120	F	8	76	27	25
21	10	120	G	8	90	0	0
21	10	120	G	8	91	0	0

DICE							
EDO	DTTO	MPIO	SECC	LOC	MZ	PN	LN
21	10	120	1664	8	92	0	0
21	10	120	1664	8	94	20	16
21	10	120	1664	8	95	26	26
21	10	120	1664	8	96	23	20
21	10	120	1664	8	97	25	25
21	10	120	1664	8	98	42	40
21	10	120	1664	8	375	24	22
21	10	120	1664	8	378	0	0
21	10	120	1664	8	379	36	33
21	10	120	1664	8	380	31	29
21	10	120	1664	8	467	77	75
21	10	120	1664	8	468	50	50
21	10	120	1664	8	469	14	14
21	10	120	1664	8	470	38	37
21	10	120	1664	8	471	18	16
21	10	120	1664	8	472	2	1
21	10	120	1664	8	473	5	5
21	10	120	1664	8	474	9	9
21	10	120	1664	8	475	13	13
21	10	120	1664	8	476	11	11
21	10	120	1664	8	477	40	39
21	10	120	1664	8	478	8	7
21	10	120	1664	8	479	35	32
21	10	120	1664	8	480	22	22
21	10	120	1664	8	481	12	11
21	10	120	1664	8	482	0	0
21	10	120	1664	8	483	25	24
21	10	120	1664	8	555	12	11
21	10	120	1664	8	600	8	7
21	10	120	1664	8	601	1	0
21	10	120	1664	8	623	0	0
					63	2553	2356

DEBE DECIR							
EDO	DTTO	MPIO	SECC NUEVA	LOC	MZ	PN	LN
21	10	120	F	8	92	0	0
21	10	120	F	8	94	20	16
21	10	120	F	8	95	26	26
21	10	120	F	8	96	23	20
21	10	120	F	8	97	25	25
21	10	120	H	8	98	42	40
21	10	120	F	8	375	24	22
21	10	120	F	8	378	0	0
21	10	120	F	8	379	36	33
21	10	120	F	8	380	31	29
21	10	120	G	8	467	77	75
21	10	120	G	8	468	50	50
21	10	120	G	8	469	14	14
21	10	120	G	8	470	38	37
21	10	120	G	8	471	18	16
21	10	120	G	8	472	2	1
21	10	120	G	8	473	5	5
21	10	120	G	8	474	9	9
21	10	120	G	8	475	13	13
21	10	120	G	8	476	11	11
21	10	120	G	8	477	40	39
21	10	120	G	8	478	8	7
21	10	120	G	8	479	35	32
21	10	120	G	8	480	22	22
21	10	120	G	8	481	12	11
21	10	120	G	8	482	0	0
21	10	120	G	8	483	25	24
21	10	120	F	8	555	12	11
21	10	120	F	8	600	8	7
21	10	120	H	8	601	1	0
21	10	120	G	8	623	0	0
					63	2553	2356

En las imágenes que a continuación se muestran, se señalan las manzanas que son afectadas, las cuales integrarán tres nuevas secciones electorales F, G y H, las cuales mantienen su referencia municipal en San Andrés Cholula.





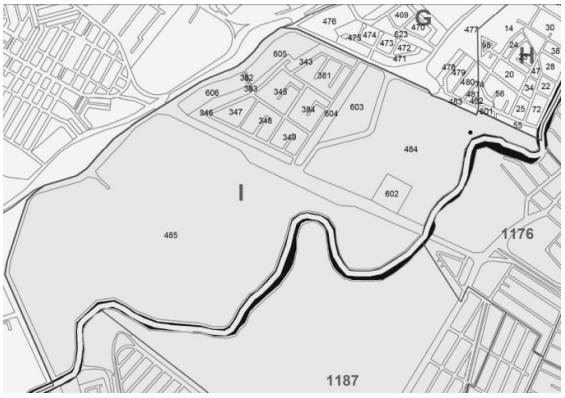
Para la quinta zona de afectación donde se ubica la sección electoral 1664, se van a afectar 17 manzanas con 350 ciudadanos en padrón y 336 ciudadanos en Lista Nominal, conforme al siguiente cuadro.

DICE							
EDO	DTTO	MPIO	SECC	LOC	MZ	PN	LN
21	10	120	1664	8	343	64	63
21	10	120	1664	8	345	56	54
21	10	120	1664	8	346	76	70
21	10	120	1664	8	347	21	20
21	10	120	1664	8	348	31	29
21	10	120	1664	8	349	25	24
21	10	120	1664	8	381	43	43
21	10	120	1664	8	382	0	0
21	10	120	1664	8	383	0	0
21	10	120	1664	8	384	34	33
21	10	120	1664	8	484	0	0
21	10	120	1664	8	485	0	0
21	10	120	1664	8	602	0	0
21	10	120	1664	8	603	0	0
21	10	120	1664	8	604	0	0
21	10	120	1664	8	605	0	0
21	10	120	1664	8	606	0	0
					17	**350**	**336**

DEBE DECIR							
EDO	DTTO	MPIO	SECC NUEVA	LOC	MZ	PN	LN
21	10	115	I	8	343	64	63
21	10	115	I	8	345	56	54
21	10	115	I	8	346	76	70
21	10	115	I	8	347	21	20
21	10	115	I	8	348	31	29
21	10	115	I	8	349	25	24
21	10	115	I	8	381	43	43
21	10	115	I	8	382	0	0
21	10	115	I	8	383	0	0
21	10	115	I	8	384	34	33
21	10	115	I	8	484	0	0
21	10	115	I	8	485	0	0
21	10	115	I	8	602	0	0
21	10	115	I	8	603	0	0
21	10	115	I	8	604	0	0
21	10	115	I	8	605	0	0
21	10	115	I	8	606	0	0
					17	**350**	**336**

En las imágenes que a continuación se muestran, se señalan las manzanas de la sección 1664 que son afectadas, las cuales se integran al municipio de Puebla, creando la sección nueva I.





Para la sexta zona de afectación donde se ubica la sección electoral 1665, se van a afectar 57 manzanas con 916 ciudadanos en padrón y con 838 ciudadanos en Lista Nominal, conforme al siguiente cuadro.

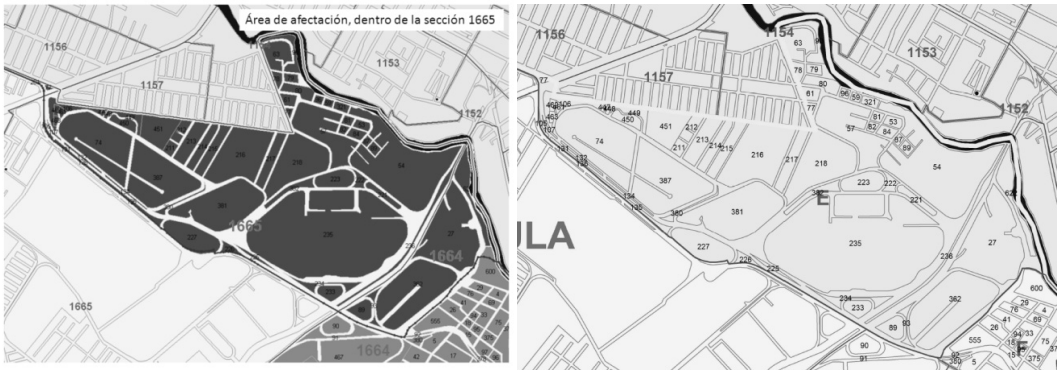
DICE							
EDO	DTTO	MPIO	SECC	LOC	MZ	PN	LN
21	10	120	1665	8	53	29	28
21	10	120	1665	8	54	129	118
21	10	120	1665	8	57	86	79
21	10	120	1665	8	59	11	10
21	10	120	1665	8	61	20	18
21	10	120	1665	8	63	56	53
21	10	120	1665	8	74	11	9
21	10	120	1665	8	77	19	16
21	10	120	1665	8	78	9	8

DEBE DECIR							
EDO	DTTO	MPIO	SECC NUEVA	LOC	MZ	PN	LN
21	10	115	E	8	53	29	28
21	10	115	E	8	54	129	118
21	10	115	E	8	57	86	79
21	10	115	E	8	59	11	10
21	10	115	E	8	61	20	18
21	10	115	E	8	63	56	53
21	10	115	E	8	74	11	9
21	10	115	E	8	77	19	16
21	10	115	E	8	78	9	8

DICE							
EDO	DTTO	MPIO	SECC	LOC	MZ	PN	LN
21	10	120	1665	8	79	17	17
21	10	120	1665	8	80	30	29
21	10	120	1665	8	81	11	11
21	10	120	1665	8	82	20	19
21	10	120	1665	8	84	20	18
21	10	120	1665	8	87	28	26
21	10	120	1665	8	89	21	17
21	10	120	1665	8	90	45	40
21	10	120	1665	8	96	24	17
21	10	120	1665	8	105	0	0
21	10	120	1665	8	106	12	11
21	10	120	1665	8	107	0	0
21	10	120	1665	8	131	0	0
21	10	120	1665	8	132	0	0
21	10	120	1665	8	134	0	0
21	10	120	1665	8	135	0	0
21	10	120	1665	8	136	0	0
21	10	120	1665	8	211	6	5
21	10	120	1665	8	212	17	15
21	10	120	1665	8	213	42	41
21	10	120	1665	8	214	57	55
21	10	120	1665	8	215	27	25
21	10	120	1665	8	216	34	29
21	10	120	1665	8	217	41	35
21	10	120	1665	8	218	27	27
21	10	120	1665	8	221	0	0
21	10	120	1665	8	222	0	0
21	10	120	1665	8	223	0	0
21	10	120	1665	8	225	0	0
21	10	120	1665	8	226	0	0
21	10	120	1665	8	227	0	0
21	10	120	1665	8	233	0	0
21	10	120	1665	8	234	0	0
21	10	120	1665	8	235	1	1
21	10	120	1665	8	236	0	0
21	10	120	1665	8	321	29	27
21	10	120	1665	8	380	0	0
21	10	120	1665	8	381	5	3
21	10	120	1665	8	382	0	0
21	10	120	1665	8	387	1	1
21	10	120	1665	8	447	0	0
21	10	120	1665	8	448	2	2
21	10	120	1665	8	449	4	3
21	10	120	1665	8	450	5	5
21	10	120	1665	8	451	4	4
21	10	120	1665	8	461	5	5
21	10	120	1665	8	462	7	7
21	10	120	1665	8	463	4	4
					57	**916**	**838**

DEBE DECIR							
EDO	DTTO	MPIO	SECC NUEVA	LOC	MZ	PN	LN
21	10	115	E	8	79	17	17
21	10	115	E	8	80	30	29
21	10	115	E	8	81	11	11
21	10	115	E	8	82	20	19
21	10	115	E	8	84	20	18
21	10	115	E	8	87	28	26
21	10	115	E	8	89	21	17
21	10	115	E	8	90	45	40
21	10	115	E	8	96	24	17
21	10	115	E	8	105	0	0
21	10	115	E	8	106	12	11
21	10	115	E	8	107	0	0
21	10	115	E	8	131	0	0
21	10	115	E	8	132	0	0
21	10	115	E	8	134	0	0
21	10	115	E	8	135	0	0
21	10	115	E	8	136	0	0
21	10	115	E	8	211	6	5
21	10	115	E	8	212	17	15
21	10	115	E	8	213	42	41
21	10	115	E	8	214	57	55
21	10	115	E	8	215	27	25
21	10	115	E	8	216	34	29
21	10	115	E	8	217	41	35
21	10	115	E	8	218	27	27
21	10	115	E	8	221	0	0
21	10	115	E	8	222	0	0
21	10	115	E	8	223	0	0
21	10	115	E	8	225	0	0
21	10	115	E	8	226	0	0
21	10	115	E	8	227	0	0
21	10	115	E	8	233	0	0
21	10	115	E	8	234	0	0
21	10	115	E	8	235	1	1
21	10	115	E	8	236	0	0
21	10	115	E	8	321	29	27
21	10	115	E	8	380	0	0
21	10	115	E	8	381	5	3
21	10	115	E	8	382	0	0
21	10	115	E	8	387	1	1
21	10	115	E	8	447	0	0
21	10	115	E	8	448	2	2
21	10	115	E	8	449	4	3
21	10	115	E	8	450	5	5
21	10	115	E	8	451	4	4
21	10	115	E	8	461	5	5
21	10	115	E	8	462	7	7
21	10	115	E	8	463	4	4
					57	**916**	**838**

En las imágenes que a continuación se muestran, se señalan las manzanas que son afectadas en la sección 1665**,** que se integran al municipio de Puebla, pero se mantiene su referencia en el Distrito Electoral Federal 10.



Cabe mencionar que con la actualización del límite municipal entre dichos municipios por la emisión del Decreto Sin Número, se afectarán las secciones electorales 1128, 1663, 1664 y 1665, en donde se propone crear nueve secciones electorales, a las cuales se les asignará la clave de sección electoral definitiva una vez que se lleve a cabo la afectación al Marco Geográfico Electoral por la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2014; mientras tanto se identificarán con un clave alfabética como referencia, como se indicó en los cuadros anteriores.

VI. ANÁLISIS JURÍDICO

En términos de lo establecido en el punto 5 de los *Lineamientos para los Casos de Afectación al Marco Geográfico Electoral*, para la modificación de límites municipales, deberá existir un documento emitido por las autoridades competentes, en el cual se señale la demarcación político administrativa de que se trate.

De conformidad con lo establecido en el punto 18 de los lineamientos citados en el párrafo precedente, para la procedencia jurídica de la afectación al Marco Geográfico Electoral, se deberá contar con el documento emitido por la autoridad, que conforme a las legislaciones de los Estados, cuente con atribuciones para la definición de límites estatales y municipales.

El 9 de diciembre de 2013, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Puebla, el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se aprueba la "resolución que emite la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales…, para señalar materialmente los límites territoriales del Municipio de Puebla, fijados en el Decreto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos".

En ese sentido, conforme al artículo 57, fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, son facultades del Congreso, entre otras, la de expedir leyes y decretos para el buen gobierno del Estado y el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, así como erigir o suprimir municipios o pueblos, y señalar o cambiar sus límites o denominaciones, de acuerdo con lo que disponga la Ley Orgánica Municipal.

En este orden de ideas, en términos de lo establecido en los artículos 11, 12, 16 y 17 de la Ley Orgánica Municipal, corresponde al Congreso del Estado aprobar la creación, modificación, fusión y supresión de los Municipios, así como los cambios del nombre de los mismos o de sus centros de población y la solución de controversias por cuestiones de límites o competencia por territorialidad entre dos o más Municipios del Estado.

Asimismo, los artículos 1, 3 y 12 de la Ley para la Delimitación Territorial de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Puebla, señalan que los procedimientos para la delimitación territorial de los municipios del Estado Libre y Soberano de Puebla podrán ser iniciados por el o los municipios interesados o bajo el impulso oficioso del Honorable Congreso del Estado; dichos procedimientos podrán iniciarse ante la ausencia de un Decreto por el que se delimiten dos o más municipios; cuando los Decretos existentes no se hayan plasmado con la delimitación material correspondiente, o bien, cuando exista discrepancia entre dos o más municipios sobre la interpretación de un Decreto que fije sus límites.

De la legislación anteriormente citada, se desprende lo siguiente:

- Es facultad del H. Congreso del Estado de Puebla, expedir leyes y decretos para el buen gobierno del Estado.
- El Congreso del Estado de Puebla, tiene como atribución la creación y supresión de municipios, el señalamiento o cambio de sus límites o denominaciones, así como la solución de controversias por cuestiones de límites o competencia por territorialidad entre dos o más Municipios de dicha entidad.

De lo anterior, se advierte que el Decreto Sin Número, por el que se aprueba la "resolución que emite la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales…, para señalar materialmente los límites territoriales del Municipio de Puebla, fijados en el Decreto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos", fue emitido por la "LVIII" Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, en ejercicio de las atribuciones que la Constitución del Estado, así como la Ley Orgánica Municipal y la Ley para la Delimitación Territorial de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Puebla, le confieren.

Ahora bien, del expediente que se integra en el Informe Técnico denominado *"Resolución a la controversia de límites territoriales entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula. Decreto Sin Número H. Congreso del Estado de Puebla. 16 de Mayo de 2014",* se concluye lo siguiente:

> "Una vez realizado el análisis del Decreto Sin Número publicado el 09 de diciembre de 2013 en el Periódico Oficial del Gobierno de Puebla, por el que aprueba la resolución presentada por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que señala la actualización de los límites territoriales del municipio de Puebla, fijados en el decreto emitido por esa soberanía, de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos; se concluye que el Decreto antes señalado aporta los elementos técnicos suficientes para que la información geográfica contenida en el mismo pueda ser representada en la Cartografía Electoral y con base en éste se modifiquen los límites entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula."

En ese sentido, de un análisis realizado a los documentos contenidos en el Informe Técnico antes mencionado, se advierte lo siguiente:

- Que el Congreso del Estado de Puebla, en términos de lo establecido en el artículo 57, fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 11, 12, 16 y 17 de la Ley Orgánica Municipal; así como 1, 3 y 12 de la Ley para la Delimitación Territorial de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene como atribuciones, entre otras, el señalamiento de límites municipales y la solución de controversias por cuestiones de límites o competencia por territorialidad entre dos o más municipios del Estado de Puebla.
- Que el Decreto Sin Número, por el que se aprueba la "resolución que emite la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales…, para señalar materialmente los límites territoriales del Municipio de Puebla, fijados en el Decreto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos", fue emitido por el Congreso del Estado de Puebla, autoridad competente para ello en términos de las disposiciones legales antes citadas; asimismo fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Puebla, como lo señala el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal de dicha entidad.

De lo anteriormente expuesto, se puede concluir que el Decreto Sin Número, por el que se aprueba la "resolución que emite la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales…, para señalar materialmente los límites territoriales del Municipio de Puebla, fijados en el Decreto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos", fue emitido por autoridad competente para la creación y supresión de municipios, el señalamiento o cambio de sus límites o denominaciones, así como para resolver las controversias por cuestiones de límites o competencia por territorialidad entre dos o más municipios del Estado; atento a lo dispuesto por los artículos 57, fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 11, 12, 16 y 17 de la Ley Orgánica Municipal; así como 1, 3 y 12 de la Ley para la Delimitación Territorial de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Asimismo, del Informe Técnico denominado *"Resolución a la controversia de límites territoriales entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula. Decreto Sin Número H. Congreso del Estado de Puebla. 16 de Mayo de 2014"*, se advierte que el multicitado Decreto aporta los elementos técnicos suficientes para llevar a cabo la actualización de la Cartografía Electoral Federal.

VII.- CONCLUSIONES

Dictamen Técnico

Una vez realizado el análisis del Decreto Sin Número publicado el 09 de diciembre de 2013 en el Periódico Oficial del Gobierno del Puebla, por el que aprueba la resolución presentada por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que señala la actualización de los límites territoriales del municipio de Puebla, fijados en el decreto emitido por esa soberanía, de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos; se concluye que el Decreto antes señalado aporta los elementos técnicos suficientes para que la información geográfica contenida en el mismo pueda ser representada en la Cartografía Electoral Federal y con base en ésta se modifiquen los límites entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula.

Dictamen Jurídico

De conformidad con lo establecido en el numeral 18 de los *Lineamientos para los Casos de Afectación al Marco Geográfico Electoral*, el Decreto Sin Número, publicado el 9 de diciembre de 2013, fue emitido por la "LVIII" Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, autoridad competente para el señalamiento de límites municipales en dicha entidad federativa, así como para la solución de controversias por cuestiones de límites o competencia por territorialidad entre dos o más municipios del Estado; por lo que al ser jurídicamente válido, es procedente que con base en éste se modifique la Cartografía Electoral Federal conforme al presente Dictamen Técnico-Jurídico.

Así se dictaminó y firmó el día 18 de junio de 2014, en la ciudad de México, Distrito Federal.

El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, **René Miranda Jaimes**.- El Coordinador de Operación en Campo, **Jesús Ojeda Luna**.- El Secretario Técnico Normativo, **Alfredo Cid García**.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la distribución de las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes a los meses de agosto a diciembre del año 2014, en razón del registro de nuevos Partidos Políticos Nacionales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG106/2014.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS CIFRAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL AÑO 2014, EN RAZÓN DEL REGISTRO DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES

ANTECEDENTES

I. En sesión extraordinaria celebrada el catorce de enero de dos mil catorce, el Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral, aprobó el *Acuerdo por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales para el año 2014,* publicado el cuatro de febrero de dos mil catorce en el *Diario Oficial de la Federación*, CG02/2014.

II. Con fecha diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, entre otras, al artículo 41. Respecto de dicho Decreto, se destaca la creación del Instituto Nacional Electoral.

III. El día cuatro de abril de dos mil catorce, quedó integrado el Instituto Nacional Electoral.

IV. El dieciséis de mayo de dos mil catorce, la H. Cámara de Diputados, aprobó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, mismas que fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* con fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce.

V. En sesión extraordinaria celebrada el nueve de julio de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó las Resoluciones sobre las solicitudes de registro como Partido Político Nacional presentadas por la asociación civil Movimiento Regeneración Nacional; organización de ciudadanos Frente Humanista y la Agrupación Política Nacional denominada Encuentro Social.

VI. El día once de julio de dos mil catorce, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, aprobó el presente Proyecto de Acuerdo.

Al tenor de los Antecedentes que preceden; y

CONSIDERANDO

1. Que los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, párrafos 1 y 2, y 31, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales preceptúan que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad en materia electoral e independiente en sus decisiones y funcionamiento, que tiene entre sus funciones la de contribuir al desarrollo de la vida democrática y preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos Nacionales.

2. Que las normas invocadas igualmente determinan que el Instituto Nacional Electoral tiene a su cargo en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a los derechos y prerrogativas de los Partidos Políticos Nacionales, mismas que se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

3. Que en este contexto, el artículo 41, párrafo segundo, Base II, incisos a), b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ordena que la ley garantizará que los Partidos Políticos Nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y establecerá las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado. Igualmente, preceptúa que el financiamiento público para los Partidos Políticos Nacionales que mantengan su registro después de cada elección se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico.

4. Que el artículo 23, párrafo 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos regula que son derechos de los partidos políticos, entre otros, acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Carta Magna.

5. Que el artículo 26, párrafo 1, inciso b), de la Ley General de Partidos Políticos norma que es prerrogativa de los Partidos Políticos Nacionales, entre otras, la de participar del financiamiento público correspondiente para sus actividades.

6. Que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 31, párrafo 3, señala que los recursos presupuestarios destinados al financiamiento público de los Partidos Políticos Nacionales no forman parte del patrimonio del Instituto Nacional Electoral, por lo que éste no podrá alterar el cálculo para su determinación ni los montos que del mismo resulten conforme a la Ley.

7. Que el Artículo Tercero Transitorio del *Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el día veintitrés de mayo del presente año, a la letra indica:

   > *"Tercero. Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio. Lo anterior, sin perjuicio de que se apliquen en lo conducente los plazos previstos en los Artículos Transitorios del presente Decreto."*

   En consecuencia, el cálculo para la redistribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes a los meses de agosto a diciembre del año 2014, en razón del registro de nuevos partidos políticos, se realizará a la luz de las disposiciones vigentes al inicio del procedimiento de registro de nuevos Partidos Políticos Nacionales, esto es el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8. Que con base en lo prescrito por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41, párrafo segundo, Base II, y por el Código de la materia en el artículo 78, párrafo 1, inciso a), fracciones I y II, el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos Nacionales se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, a la fecha de corte de julio de cada año, por el 65% del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal. El 30% de la cantidad que resulte, se distribuirá entre los partidos en forma igualitaria y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos obtenidos por cada Partido Político Nacional en la elección de Diputados de mayoría relativa inmediata anterior.

9. Que en este sentido, el Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria efectuada el catorce de enero del año 2014, aprobó el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales para el año 2014*, CG02/2014, mediante el cual estableció el financiamiento público total para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para los Partidos Políticos Nacionales relativo al año 2014, que asciende a la cantidad de **$3,810,786,094.28** (tres mil ochocientos diez millones setecientos ochenta y seis mil noventa y cuatro pesos 28/100 M.N.), a saber.

Actividades Ordinarias Permanentes

Partido Político Nacional	Votos	% Votación Nacional Emitida	30% Igualitario	70% Proporcional	Total[1]
Partido Acción Nacional	12,885,414	27.26%	$163,319,404.04	$727,161,429.02	$890,480,833.06
Partido Revolucionario Institucional	15,892,978	33.62%	$163,319,404.04	$896,887,022.33	$1,060,206,426.37
Partido de la Revolución Democrática	9,135,149	19.33%	$163,319,404.04	$515,523,055.85	$678,842,459.89
Partido del Trabajo	2,286,893	4.84%	$163,319,404.04	$129,056,030.48	$292,375,434.52
Partido Verde Ecologista de México	3,045,385	6.44%	$163,319,404.04	$171,859,942.45	$335,179,346.49
Movimiento Ciudadano	1,992,102	4.21%	$163,319,404.04	$112,420,116.04	$275,739,520.08
Nueva Alianza	2,031,486	4.30%	$163,319,404.04	$114,642,669.83	$277,962,073.87
[1]TOTAL	**47,269,407**	**100%**	**$1,143,235,828.29**	**$2,667,550,266.00**	**$3,810,786,094.28**

10. Que de acuerdo con lo señalado en los artículos 28, 29, 30 y 31 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el procedimiento para el registro de nuevos Partidos Políticos Nacionales deberá concluir durante el año2014. En ese sentido, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria de fecha nueve de julio del presente año, otorgó registro a los Partidos Políticos Nacionales:

    - MORENA
    - Partido Humanista
    - Encuentro Social

    Es importante señalar que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 31, párrafo 3 del Código de la materia, el registro como partido político surtirá efectos a partir del primero de agosto del año anterior al de la elección.

11. Que el artículo 48, párrafo 1 del Código Electoral, establece que son prerrogativas de los Partidos Políticos Nacionales entre otras, el acceso a la radio y televisión, participar en los términos del mismo Código, del financiamiento público correspondiente para sus actividades

[1] **Todos los cálculos del presente Acuerdo se realizaron con cifras que incluyen la totalidad de decimales que considera la hoja de cálculo Excel y por motivos de presentación y redondeo se reflejan en sólo dos decimales. En consecuencia, las cifras de los montos económicos fijadas en el presente Acuerdo corresponden a operaciones matemáticas empleando todos los decimales, es decir, sin redondeo.**

12. Que según lo establece el citado artículo 78, párrafos 2 y 3 del Código de la materia, los partidos políticos que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección tendrán derecho a que se les otorgue financiamiento público conforme a las bases siguientes:

> *"2. Los partidos políticos que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección, o aquellos que habiendo conservado registro legal no cuenten con representación en alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, tendrán derecho a que se les otorgue financiamiento público conforme a las siguientes bases:*
>
> *a)* ***Se le otorgará a cada partido político el dos por ciento del monto que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes*** *a que se refiere este artículo, así como, en el año de la elección de que se trate, el financiamiento para gastos de campaña que corresponda con base en lo dispuesto por el inciso b) del párrafo 1 del presente artículo; y*
>
> *b)* ***Participarán del financiamiento público para actividades específicas como entidades de interés público sólo en la parte que se distribuya en forma igualitaria****;*
>
> *3.* ***Las cantidades a que se refiere el inciso a) del párrafo anterior serán entregadas por la parte proporcional que corresponda a la anualidad a partir de la fecha en que surta efectos el registro*** *y tomando en cuenta el calendario presupuestal aprobado para el año."*

13. Que tomando en cuenta el financiamiento público otorgado a los Partidos Políticos Nacionales mediante el mencionado Acuerdo CG02/2014 y el calendario presupuestal aprobado para el mismo año y a efecto de establecer el financiamiento público que corresponde a los partidos políticos de nueva creación, se procede a determinar el importe de financiamiento público por actividades ordinarias permanentes, para los meses de agosto a diciembre de 2014.

Partido Político Nacional	(A)Financiamiento anual CG02/2014	(B) Financiamiento mensual (A/12)	(C) Ministración total agosto-diciembre (B * 5)
Partido Acción Nacional	$890,480,833.06	$74,206,736.09	$371,033,680.44
Partido Revolucionario Institucional	$1,060,206,426.37	$88,350,535.53	$441,752,677.65
Partido de la Revolución Democrática	$678,842,459.89	$56,570,204.99	$282,851,024.95
Partido del Trabajo	$292,375,434.52	$24,364,619.54	$121,823,097.72
Partido Verde Ecologista de México	$335,179,346.49	$27,931,612.21	$139,658,061.04
Movimiento Ciudadano	$ 275,739,520.08	$22,978,293.34	$114,891,466.70
Nueva Alianza	$277,962,073.87	$23,163,506.16	$115,817,530.78
[1]TOTAL	**$3,810,786,094.28**	**$317,565,507.86**	**$1,587,827,539.28**

14. Que en atención a lo establecido en el párrafo 3 del citado artículo 78 del otrora Código Electoral, la parte proporcional del financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes correspondiente a los meses de agosto a diciembre, equivale a la suma de **$1,587,827,539.28** (mil quinientos ochenta y siete millones ochocientos veintisiete mil quinientos treinta y nueve pesos 28/100 M.N.), de la cual, una vez aplicado el porcentaje respectivo del 2% señalado en el párrafo 2, inciso a) del mismo numeral, se obtiene el financiamiento para cada uno de los partidos de nueva creación, mismo que asciende a la cantidad de**$31,756,550.79** (treinta y un millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta pesos 79/100 M.N.)que multiplicado por los tres partidos da como resultado el monto total de **$95,269,652.36** (noventa y cinco millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos pesos 36/100 M.N.), a saber:

Partido Político Nacional	Ministración total agosto – diciembre (A)	Ministración mensual (A/5)
MORENA	$31,756,550.79	$6,351,310.16
Partido Humanista	$31,756,550.79	$6,351,310.16
Encuentro Social	$31,756,550.79	$6,351,310.16
[1]TOTAL	**$95,269,652.36**	**$19,053,930.47**

15. Que el financiamiento destinado para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos de nueva creación, será parte integral del financiamiento total otorgado para este rubro a los Partidos Políticos Nacionales mediante el Acuerdo de referencia CG02/2014,en atención a la exposición de motivos del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Gobernación, con Proyecto de Decreto que Reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134; y se deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en la Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados, número 2341-I, el día viernes 14 de septiembre de 2007, en la parte relativa a la Base II del artículo 41 se señala:

"La Base II del Artículo 41 introduce cambios fundamentales en el sistema de financiamiento público a los partidos políticos, así como límites al financiamiento de fuentes privadas. Cabe destacar al respecto los siguientes aspectos:

- *La fórmula para el cálculo del financiamiento ordinario anual a distribuir entre los partidos políticos se modifica en aras de la transparencia y también del ahorro de recursos públicos. La nueva fórmula solamente contempla dos factores: un porcentaje del salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal (65 por ciento) y el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral. El resultado permitirá que el monto total de dinero público a distribuir entre los partidos experimente una reducción de aproximadamente un 10 por ciento, a partir de la entrada en vigor de la reforma, respecto del monto actual;* ***pero lo más importante es que esa "bolsa" no crecerá, como ha sido hasta hoy, por el aumento en el número de partidos políticos, lo que resulta totalmente injustificable.****"*

16. Que como consecuencia de la intención expresa del Constituyente de no permitir el crecimiento de la "bolsa" para el financiamiento público ordinario de los Partidos Políticos Nacionales ante el incremento en el número de éstos, y de conformidad con el Considerando 11 y el Resolutivo Séptimo del multicitado Acuerdo CG02/2014,se estableció:

*"**11.** Que, como consecuencia de la intención expresa del Constituyente de no permitir el crecimiento de la "bolsa" para el financiamiento público ordinario de los Partidos Políticos Nacionales ante el incremento en el número de éstos, y dado que aún no concluye el procedimiento para otorgar, en su caso, el registro como Partido Político Nacional a aquellas organizaciones y agrupaciones políticas nacionales que notificaron su intención de obtenerlo, el Consejo General del Instituto Federal Electoral procede a la determinación del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias de los partidos políticos, estableciendo como reserva que los montos de financiamiento público ordinario correspondientes a cada partido político que a la fecha cuenta con registro podrían ser modificados si se llegara a presentar el supuesto de que se incrementara el número de partidos políticos con registro."*

*"**Séptimo**.- Para efectos de lo dispuesto en los puntos de Acuerdo Primero y Sexto, una vez que el Consejo General apruebe las Resoluciones por las que, en su caso, e otorgue registro a nuevos Partidos Políticos Nacionales, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos deberá realizar los ajustes a los montos y ministraciones mensuales que corresponderán a cada partido político en términos de lo que establezca el Acuerdo para el financiamiento de nuevos partidos que en su momento apruebe el Consejo General."*

17. Que el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos Nacionales con registro correspondiente a los meses de agosto a diciembre, una vez efectuados los cálculos para la redistribución, asciende a la cantidad de:

Partido Político Nacional	Votos	% Votación Nacional Emitida	30%	70%	Ministración total agosto-diciembre
			Igualitario	Proporcional	
Partido Acción Nacional	12,885,414	27.26%	$63,966,766.58	$284,804,893.03	$348,771,659.62
Partido Revolucionario Institucional	15,892,978	33.62%	$63,966,766.58	$351,280,750.41	$415,247,516.99
Partido de la Revolución Democrática	9,135,149	19.33%	$63,966,766.58	$201,913,196.87	$265,879,963.46
Partido del Trabajo	2,286,893	4.84%	$63,966,766.58	$50,546,945.27	$114,513,711.85
Partido Verde Ecologista de México	3,045,385	6.44%	$63,966,766.58	$67,311,810.79	$131,278,577.38
Movimiento Ciudadano	1,992,102	4.21%	$63,966,766.58	$44,031,212.11	$107,997,978.70
Nueva Alianza	2,031,486	4.30%	$63,966,766.58	$44,901,712.35	$108,868,478.93
MORENA					$31,756,550.79
Partido Humanista					$31,756,550.79
Encuentro Social					$31,756,550.79
[1]TOTAL	**47,269,407**	**100%**	**$447,767,366.06**	**$1,044,790,520.85**	**$1,587,827,539.28**

18. Que a efecto de determinar el financiamiento público por concepto de actividades específicas que le corresponderá a cada Partido Político Nacional, se tomará como base el financiamiento aprobado por el Consejo General mediante el mencionado Acuerdo CG02/2014 en el que se determinó un monto de **$114,323,582.83** (ciento catorce millones trescientos veintitrés mil quinientos ochenta y dos pesos 83/100 M.N.), por este concepto distribuido de la manera siguiente:

Partido Político Nacional	Votos	% Votación Nacional Emitida	30% Igualitario	70% Proporcional	Total
Partido Acción Nacional	12,885,414	27.26%	$4,899,582.12	$21,814,842.87	$26,714,424.99
Partido Revolucionario Institucional	15,892,978	33.62%	$4,899,582.12	$26,906,610.67	$31,806,192.79
Partido de la Revolución Democrática	9,135,149	19.33%	$4,899,582.12	$15,465,691.68	$20,365,273.80
Partido del Trabajo	2,286,893	4.84%	$4,899,582.12	$3,871,680.91	$8,771,263.04
Partido Verde Ecologista de México	3,045,385	6.44%	$4,899,582.12	$5,155,798.27	$10,055,380.39
Movimiento Ciudadano	1,992,102	4.21%	$4,899,582.12	$3,372,603.48	$8,272,185.60
Nueva Alianza	2,031,486	4.30%	$4,899,582.12	$3,439,280.09	$8,338,862.22
[1]TOTAL	47,269,407	**100%**	**$34,297,074.85**	**$80,026,507.98**	**$114,323,582.83**

19. Que en observancia de la exposición de motivos del legislador y del Resolutivo Séptimo citados en los Considerandos 15 y 16 del presente Acuerdo, se procede al cálculo del financiamiento por concepto de actividades específicas para los partidos políticos MORENA, Partido Humanista; y Encuentro Social, de conformidad con lo señalado en el artículo 78, párrafo 2. Inciso b) del otrora Código de la materia.

20. Que la parte proporcional que corresponde al periodo de agosto a diciembre sobre el 30% igualitario del financiamiento público por actividades específicas, otorgado a los Partidos Políticos Nacionales para el año 2014 de conformidad con el Acuerdo CG02/2014, representa la suma de **$14,290,447.85**(catorce millones doscientos noventa mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 85/100 M.N.),misma que habrá de distribuirse entre los Partidos Políticos Nacionales con registro en concordancia con el citado precepto legal.

Partido Político Nacional	Financiamiento mensual (A)	Ministración total agosto-diciembre (A * 5)
Partido Acción Nacional	$408,298.51	$2,041,492.55
Partido Revolucionario Institucional	$408,298.51	$2,041,492.55
Partido de la Revolución Democrática	$408,298.51	$2,041,492.55
Partido del Trabajo	$408,298.51	$2,041,492.55
Partido Verde Ecologista de México	$408,298.51	$2,041,492.55
Movimiento Ciudadano	$408,298.51	$2,041,492.55
Nueva Alianza	$408,298.51	$2,041,492.55
[1]TOTAL	**$2,858,089.57**	**$14,290,447.85**

21. Que con base en este rubro presupuestal, la parte proporcional del financiamiento para actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales correspondiente a los meses de agosto a diciembre, equivale a la suma **$14,290,447.85**(catorce millones doscientos noventa mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 85/100 M.N.), misma que al redistribuirse de manera igualitaria, da como resultado la cantidad de **$1,429,044.79** (un millón cuatrocientos veintinueve mil cuarenta y cuatro pesos 79/100 M.N.) para cada Partido Político Nacional.

22. Que el financiamiento público para actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales correspondiente a los meses de agosto a diciembre, una vez efectuados los cálculos para la redistribución, asciende a la cantidad de:

Partido Político Nacional	Financiamiento Mensual agosto-diciembre del 30% igualitario(A)	Ministración total agosto-diciembre del 30% igualitario (A * 5)
Partido Acción Nacional	$285,808.96	$1,429,044.79
Partido Revolucionario Institucional	$285,808.96	$1,429,044.79
Partido de la Revolución Democrática	$285,808.96	$1,429,044.79
Partido del Trabajo	$285,808.96	$1,429,044.79
Partido Verde Ecologista de México	$285,808.96	$1,429,044.79
Movimiento Ciudadano	$285,808.96	$1,429,044.79
Nueva Alianza	$285,808.96	$1,429,044.79
MORENA	$285,808.96	$1,429,044.79
Partido Humanista	$285,808.96	$1,429,044.79
Encuentro Social	$285,808.96	$1,429,044.79
[1]TOTAL	**$2,858,089.57**	**$14,290,447.85**

23. Que atendiendo a los Considerandos 15 y 16 del presente Acuerdo, se procede a la redistribución del financiamiento de los partidos políticos por concepto de franquicias postales, tomando como base el monto determinado en el multimencionado Acuerdo CG02/2014, mismo que asciende a la cantidad de **$76,215,721.89** (setenta y seis millones doscientos quince mil setecientos veintiún pesos 89/100 M.N.), la cual será distribuida de forma igualitaria entre los partidos políticos con registro en la parte proporcional a partir de agosto y hasta el mes de diciembre, y de ninguna manera se les ministrará en forma directa en concordancia con lo previsto por el artículo 91, párrafo 1, inciso b) del Código Electoral, a saber:

Partido Político	Financiamiento enero-julio	Financiamiento agosto-diciembre	Total anual
Partido Acción Nacional	$6,351,310.16	$3,175,655.08	$9,526,965.24
Partido Revolucionario Institucional	$6,351,310.16	$3,175,655.08	$9,526,965.24
Partido de la Revolución Democrática	$6,351,310.16	$3,175,655.08	$9,526,965.24
Partido del Trabajo	$6,351,310.16	$3,175,655.08	$9,526,965.24
Partido Verde Ecologista de México	$6,351,310.16	$3,175,655.08	$9,526,965.24
Movimiento Ciudadano	$6,351,310.16	$3,175,655.08	$9,526,965.24
Nueva Alianza	$6,351,310.16	$3,175,655.08	$9,526,965.24
MORENA	$0.00	$3,175,655.08	$3,175,655.08
Partido Humanista	$0.00	$3,175,655.08	$3,175,655.08
Encuentro Social	$0.00	$3,175,655.08	$3,175,655.08
[1]TOTAL	**$44,459,171.12**	**$31,756,550.77**	**$76,215,721.89**

24. Que el financiamiento por concepto de franquicias telegráficas deberá redistribuirse de igual manera, atendiendo a los Considerandos 15 y 16 del presente Acuerdo y tomando como base, el monto determinado en el multimencionado Acuerdo CG02/2014, mismo que asciende a la cantidad de **$693,497.00** (seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), el cual será distribuida de forma igualitaria entre los Partidos Políticos Nacionales, a saber:

Partido Político	Financiamiento enero-julio	Financiamiento agosto-diciembre	Total anual
Partido Acción Nacional	$57,791.42	$28,895.71	$86,687.13
Partido Revolucionario Institucional	$57,791.42	$28,895.71	$86,687.13
Partido de la Revolución Democrática	$57,791.42	$28,895.71	$86,687.13
Partido del Trabajo	$57,791.42	$28,895.71	$86,687.13
Partido Verde Ecologista de México	$57,791.42	$28,895.71	$86,687.13
Movimiento Ciudadano	$57,791.42	$28,895.71	$86,687.13
Nueva Alianza	$57,791.42	$28,895.71	$86,687.13
MORENA	$0.00	$28,895.71	$28,895.71
Partido Humanista	$0.00	$28,895.71	$28,895.71
Encuentro Social	$0.00	$28,895.71	$28,895.71
[1]TOTAL	**$404,539.94**	**$288,957.06**	**$693,497.00**

25. Que el artículo 55, párrafo 1, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales estipula que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos tiene entre sus atribuciones la de ministrar a los Partidos Políticos Nacionales el financiamiento público a los Partidos Políticos Nacionales al que tienen derecho conforme a lo señalado en la Ley.

26. Que los artículos 35 y 44, párrafo 1, incisos k) y jj) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales disponen que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y que tiene entre sus atribuciones las de vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los Partidos Políticos Nacionales se actúe con apego a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la Ley General de Partidos Políticos, así como lo dispuesto en los Reglamentos que al efecto expida el Consejo General y dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

27. Que de los considerandos anteriores se desprende que el Instituto Nacional Electoral, a través del Consejo General y con el apoyo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, tiene a su cargo vigilar que se cumplan las disposiciones que regulan lo relativo a las prerrogativas de los Partidos Políticos Nacionales.

28. Que en razón de los considerandos anteriores, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, aprobó en sesión extraordinaria de fecha once de julio de 2014, el Anteproyecto de Acuerdo en cuestión, y con fundamento en el artículo 42, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, somete a la consideración del Consejo General el presente Acuerdo.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Bases II, incisos a), b) y c); y V, Apartado A; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29; 30, párrafos 1 y 2; 31 párrafos 1 y 3; 35; 42, párrafo 8; 44, párrafo 1, inciso k) y jj) y 55, párrafo 1, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23, párrafo 1, inciso d) y 26, párrafo 1, inciso b); de la Ley General de Partidos Políticos 28, 29, 30, 31,48 párrafo 1 inciso b);78, párrafos 1, incisos a) y c), 2 y 3; y 91, párrafo 1, incisos b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 44, párrafo 1, incisos k) y jj) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- En términos de lo señalado en el presente Acuerdo, se distribuyen las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y de las actividades específicas a los Partidos Políticos Nacionales correspondientes a los meses de agosto a diciembre de 2014, derivado del registro de nuevos Partidos Políticos Nacionales.

Segundo.- Se establece que la cifra del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos Nacionales para los meses de agosto a diciembre de 2014 es de **$1,587,827,539.28** (mil quinientos ochenta y siete millones ochocientos veintisiete mil quinientos treinta y nueve pesos 28/100 M.N.), y se distribuirá de la manera siguiente:

Financiamiento público para el sostenimiento de las Actividades ordinarias permanentes de agosto a diciembre 2014

Partido Político Nacional	Votos	% Votación Nacional Emitida	30%	70%	Ministración total agosto-diciembre
			Igualitario	Proporcional	
Partido Acción Nacional	12,885,414	27.26%	$63,966,766.58	$284,804,893.03	$348,771,659.62
Partido Revolucionario Institucional	15,892,978	33.62%	$63,966,766.58	$351,280,750.41	$415,247,516.99
Partido de la Revolución Democrática	9,135,149	19.33%	$63,966,766.58	$201,913,196.87	$265,879,963.46
Partido del Trabajo	2,286,893	4.84%	$63,966,766.58	$50,546,945.27	$114,513,711.85

Partido Verde Ecologista de México	3,045,385	6.44%	$63,966,766.58	$67,311,810.79	$131,278,577.38
Movimiento Ciudadano	1,992,102	4.21%	$63,966,766.58	$44,031,212.11	$107,997,978.70
Nueva Alianza	2,031,486	4.30%	$63,966,766.58	$44,901,712.35	$108,868,478.93
MORENA					$31,756,550.79
Partido Humanista					$31,756,550.79
Encuentro Social					$31,756,550.79
[1]TOTAL	**47,269,407**	**100%**	**$447,767,366.06**	**$1,044,790,520.85**	**$1,587,827,539.28**

Tercero.- La cifra del financiamiento público para actividades específicas, relativas a la Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política, así como a las Tareas Editoriales para los meses de agosto a diciembre de 2014, correspondiente al 30%igualitarioentre los Partidos Políticos Nacionales es de **$14,290,447.85** (catorce millones trescientos doscientos noventa mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 85/100 M.N.), y se distribuirá de la manera siguiente:

Financiamiento público para actividades específicas de agosto a diciembre 2014

Partido Político Nacional	Financiamiento total agosto-diciembre del 70% proporcional	Financiamiento Mensual agosto-diciembre del 30% igualitario (A)	Ministración total agosto-diciembre del 30% igualitario (A * 5)
Partido Acción Nacional	$9,089,517.86	$285,808.96	$1,429,044.79
Partido Revolucionario Institucional	$11,211,087.78	$285,808.96	$1,429,044.79
Partido de la Revolución Democrática	$6,444,038.20	$285,808.96	$1,429,044.79
Partido del Trabajo	$1,613,200.38	$285,808.96	$1,429,044.79
Partido Verde Ecologista de México	$2,148,249.28	$285,808.96	$1,429,044.79
Movimiento Ciudadano	$1,405,251.45	$285,808.96	$1,429,044.79
Nueva Alianza	$1,433,033.37	$285,808.96	$1,429,044.79
MORENA	0.00	$285,808.96	$1,429,044.79
Partido Humanista	0.00	$285,808.96	$1,429,044.79
Encuentro Social	0.00	$285,808.96	$1,429,044.79
[1]TOTAL	**$33,344,378.32**	**$2,858,089.57**	**$14,290,447.85**

Cuarto.- Los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas serán ministrados en forma mensual, dentro de los primeros **cinco** días hábiles de cada mes a partir del mes de agosto. Las ministraciones, bajo ninguna circunstancia y sin excepción alguna, podrán ser entregadas fuera de las fechas del calendario previstas en el presente Acuerdo.

Quinto.- La distribución del financiamiento de los partidos políticos para el rubro de franquicias postales del ejercicio 2014mismo que asciende a la cantidad de **$76,215,721.89** (setenta y seis millones doscientos quince mil setecientos veintiún pesos 89/100 M.N.), será distribuida de forma igualitaria entre los partidos y de ninguna manera se les ministrara en forma directa, a saber:

Partido Político	Financiamiento agosto-diciembre	Total anual
Partido Acción Nacional	$3,175,655.08	$9,526,965.24
Partido Revolucionario Institucional	$3,175,655.08	$9,526,965.24
Partido de la Revolución Democrática	$3,175,655.08	$9,526,965.24
Partido del Trabajo	$3,175,655.08	$9,526,965.24
Partido Verde Ecologista de México	$3,175,655.08	$9,526,965.24
Movimiento Ciudadano	$3,175,655.08	$9,526,965.24
Nueva Alianza	$3,175,655.08	$9,526,965.24
MORENA	$3,175,655.08	$3,175,655.08
Partido Humanista	$3,175,655.08	$3,175,655.08
Encuentro Social	$3,175,655.08	$3,175,655.08
[1]TOTAL	**$31,756,550.77**	**$76,215,721.89**

Sexto.- El financiamiento determinado para el rubro de franquicias telegráficas para el ejercicio 2014, asciende a la cantidad de **$693,497.00** (seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), y se distribuirá de forma igualitaria:

Partido Político	Financiamiento agosto-diciembre	Total anual
Partido Acción Nacional	$28,895.71	$86,687.13
Partido Revolucionario Institucional	$28,895.71	$86,687.13
Partido de la Revolución Democrática	$28,895.71	$86,687.13
Partido del Trabajo	$28,895.71	$86,687.13
Partido Verde Ecologista de México	$28,895.71	$86,687.13
Movimiento Ciudadano	$28,895.71	$86,687.13
Nueva Alianza	$28,895.71	$86,687.13
MORENA	$28,895.71	$28,895.71
Partido Humanista	$28,895.71	$28,895.71
Encuentro Social	$28,895.71	$28,895.71
[1]TOTAL	**$288,957.06**	**$693,497.00**

Séptimo.- Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Octavo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 14 de julio de dos mil catorce, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Licenciado Javier Santiago Castillo y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante la votación el Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Lorenzo Córdova Vianello**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO General G/JGA/28/2014 que deja sin efectos el Acuerdo G/JGA/64/2009 por lo que se continúa con la adscripción de la Magistrada Martha Elizabeth Ibarra Navarrete a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO GENERAL G/JGA/28/2014, QUE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO G/JGA/64/2009 POR LO QUE SE CONTINÚA CON LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA MARTHA ELIZABETH IBARRA NAVARRETE A LA PRIMERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE.

Acuerdo General G/JGA/28/2014 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que deja sin efectos el Acuerdo G/JGA/64/2009 dictado en sesión de nueve de junio de dos mil nueve, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada el diez de septiembre de dos mil catorce en el recurso de revisión 1167/2013, por el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, deducido del juicio de amparo 899/2009, el cual fue promovido por la Magistrada Martha Elizabeth Ibarra Navarrete y se radicó en el Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

CONSIDERANDO

1. Que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa es un tribunal de lo contencioso-administrativo, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, de conformidad con el Artículo 73 fracción XXIX-H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relacionado con el diverso 1 de la Ley Orgánica del mismo;

2. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

3. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

4. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

5. Que de conformidad con el artículo 41, fracción V, de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

6. Que el diez de septiembre de dos mil catorce, el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, resolvió el recurso de revisión 1167/2013, deducido del juicio de amparo 899/2009, el cual fue promovido por la Magistrada Martha Elizabeth Ibarra Navarrete y se radicó en el Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, concediendo el Amparo y Protección de la Justicia Federal a la quejosa, en contra del Acuerdo G/JGA/64/2009, dictado en sesión de nueve de junio de dos mil nueve, por los integrantes de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administración;

7. Que el Amparo y Protección de la Justicia Federal a la quejosa se otorgó para el efecto de que se deje insubsistente el Acuerdo G/JGA/64/2009, sin perjuicio de que la Junta de Gobierno y Administración pueda emitir otro u otros de la misma naturaleza y sentido, siempre y cuando encuentre fundamentos y motivos que lo justifiquen;

8. Que de acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la integración con tres Magistrados en la Primera Sala Regional de Occidente del Tribunal, a fin de privilegiar el eficiente servicio público de administración de justicia y estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional;

9. Que en atención a lo expuesto y en estricto cumplimiento a la resolución emitida en el recurso de revisión 1167/2013 referido en el numeral sexto de estos considerandos, esta Junta de Gobierno y Administración, deja sin efectos el Acuerdo G/JGA/64/2009, por lo que la Magistrada Martha Elizabeth Ibarra Navarrete continúa con la adscripción a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, referida en el Acuerdo G/JGA/20/2009, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de quince de enero de dos mil nueve.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73, fracción XXIX-H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 39 y 41 fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y en estricto cumplimiento a la Ejecutoria emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, en el recurso de revisión 1167/2013, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. En estricto cumplimiento a la ejecutoria de mérito, esta Junta de Gobierno y Administración, deja sin efectos el Acuerdo G/JGA/64/2009, dictado por este órgano colegiado en sesión de nueve de junio de dos mil nueve.

Segundo. Se continúa la adscripción de la Magistrada Martha Elizabeth Ibarra Navarrete a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, de conformidad con el Acuerdo G/JGA/20/2009, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de quince de enero de dos mil nueve.

Tercero. La determinación contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día veinte de octubre de dos mil catorce, fecha en la que se llevó a cabo la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno y Administración en la que se emitió y aprobó el presente acuerdo, y hasta en tanto el órgano colegiado emita acuerdo en contrario.

Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo a la Magistrada Martha Elizabeth Ibarra Navarrete, y una vez que se recaben las constancias relativas, remítanse las mismas junto con una copia certificada del presente acuerdo al Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, a efecto de acreditar el debido y cabal cumplimiento a la ejecutoria de amparo señalada en el considerando sexto del presente acuerdo.

Quinto. Hágase del conocimiento de los Magistrados de la Segunda y Tercera Ponencia que integran la Primera Sala Regional de Occidente, el contenido del presente Acuerdo para los efectos del cumplimiento de la ejecutoria de mérito.

Sexto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Séptimo. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de veinte de octubre de dos mil catorce, por unanimidad de votos de los Magistrados Carlos Chaurand Arzate, David José del Carmen Jiménez González, Rafael Estrada Sámano y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el Magistrado **Manuel Luciano Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Elizabeth Ortiz Guzmán**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 400343)

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el expediente 102/97, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado San Lorenzo Texmelucan, municipio del mismo nombre, Distrito de Sola de Vega, Oax.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario.- Secretaría de Acuerdos.- Distrito 21 Oaxaca.

Vistos para resolver en definitiva los autos del expediente número 102/97 del índice de este Tribunal, relativos al procedimiento de reconocimiento y titulación de bienes comunales, del poblado denominado San Lorenzo Texmelucan, municipio del mismo nombre, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, respecto a la superficie que tienen en posesión y sin conflicto de límites con sus colindantes, y

RESULTANDO

I.- Mediante escrito del diez de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, Felipe de Jesús Gutiérrez, representante de bienes comunales de San Lorenzo Texmelucan, municipio del mismo nombre, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca; solicitó al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, el reconocimiento y titulación de los bienes comunales de ese poblado (fojas 31 y 32, legajo 6, tomo II).

II.- No se encuentra agregado al expediente el acuerdo de iniciación, sin embargo del oficio número 304469 del doce de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, signado por el Director de Tierras y Aguas se desprende que dicho expediente se inició el dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, quedando registrado con el número 276.1/2238.

III.- La solicitud de referencia se publicó en el Diario Oficial de la Federación del once de febrero de mil novecientos setenta y siete, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

IV.- Los trabajos censales fueron ordenados por oficio número 979 de fecha trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho, a los ciudadanos ingenieros Álvaro Herrera Silvestre y Arturo Chaparro Ortiz, personal adscrito a la entonces Delegación Agraria en Oaxaca, quienes una vez que ejecutaron dichos trabajos rindieron su informe el dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

V.- La revisión censal fue practicada por la ciudadana Lourdes Velásquez, quien rindió su informe el dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho, en el que señaló que en el poblado San Lorenzo Texmelucan, existen un total de 904 campesinos capacitados en materia agraria.

VI.- Por oficio sin número de fecha seis de junio de mil novecientos sesenta y siete, el Jefe de la Brigada Agraria en la Costa, comisionó al Benito Cruz Castellanos, para el efecto de llevar a cabo los trabajos técnicos e informativos del poblado San Lorenzo Texmelucan, quien rindió su informe el diez de julio de mil novecientos sesenta y siete.

La revisión técnica de estos trabajos fue encomendada al ingeniero Enrique Méndez de Vigos, el dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta, el citado ingeniero rindió su informe, señalando que los trabajos se encontraban correctos.

VII.- Por oficio número 5912 de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, el entonces subdelegado de asuntos agrarios de la Delegación Agraria en el Estado, comisionó al topógrafo Marco Antonio Domínguez, para la realización de trabajos técnicos complementarios informativos para la localización de los terrenos comunales en posesión del poblado de que se trata, dicho técnico rindió su informe el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Los trabajos de referencia fueron objeto de revisión técnica, a cargo del arquitecto Noé Santiago Luis, quien rindió su informe el quince de agosto de mil novecientos noventa y seis, del que se desprende que fue localizada una superficie de 11,237-29-37.5 hectáreas libres de conflicto.

VIII.- En términos del artículo 360 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se mandó poner a vista de los interesados el expediente de que se trata, por un término de 30 días, girándose los siguientes oficios:

NUM. DE OF.	FECHA	POBLADO	ACUSE DE RECIBO
0003722	10-IX-96	VILLA SOLA DE VEGA	20-IX-96
0003723	10-IX-96	SANTO DOMINGO TEOJOMULCO	17-IX-96
0003724	10-IX-96	SANTIAGO MINAS	19-IX-96
0003725	10-IX-96	SAN LORENZO TEXMELUCAN	18-IX-96
0003726	10-IX-96	SAN PEDRO EL ALTO	18-IX-96

IX.- Por escrito del dos de octubre de mil novecientos noventa y seis, los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de Santiago Minas, municipio de su mismo nombre, Distrito de Sola de Vega, Estado de Oaxaca, manifestaron que existe conformidad con los trabajos realizados al poblado de San Lorenzo Texmelucan.

Por escrito del tres de octubre de mil novecientos noventa y seis, los representantes comunales de San Lorenzo Texmelucan, municipio del mismo nombre, Distrito de Sola de Vega, Estado de Oaxaca, manifestaron su inconformidad con los trabajos técnicos e informativos y los objetaron, por considerar que dichos trabajos se encuentran incompletos, en virtud de que no se recorrieron todos los puntos y mojoneras que señalan la totalidad de sus bienes comunales, haciendo notar que si bien es cierto no dieron su anuencia para que se llevaran a cabo los trabajos topográficos, fue porque se les estuvo presionando para que dieran su conformidad con que en dichos trabajos se abarcara más superficie de la que se ordenó se les respetara en la resolución de amparo número 281/973; señalando asimismo, que tienen promovido juicio de amparo número 758/993, en el que reclaman la Resolución Presidencial de Villa Sola de Vega.

Por escrito de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales del poblado San Pedro el Alto, Municipio y Distrito de Zimatlán de Álvarez, Estado de Oaxaca, manifiestan que la comunidad de Santo Domingo Teojomulco, San Lorenzo Texmelucan y San Pedro el Alto, las tres comunidades solamente son colindantes mediante un punto trino bien conocido denominado "Cacalote o Zacate Amarillo" entre estas tres comunidades y por lo tanto no debe de existir desorientación, confusión o problemas, por lo que solicitan se respete su Resolución Presidencial de reconocimiento y titulación de bienes comunales dictada el 19 de 1954.

X.- Por oficio número 0004163 del primero de octubre de mil novecientos noventa y seis, se solicitó la opinión correspondiente al Instituto Nacional Indigenista.

Mediante oficio DG-229/96 del cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el Instituto Nacional Indigenista, emitió la opinión solicitada, la cual es del tenor siguiente:

"…Este Instituto recomienda reconocer y titular como bien comunal al poblado denominado "SAN LORENZO TEXMELUCAN", Municipio de su mismo nombre, Estado de OAXACA, la superficie libre de toda controversia, la cual fue decretada por el comisionado en 11,457-00-00 has., en razón de haber demostrado con sus títulos la propiedad y la posesión que ostenta de ésta, de acuerdo con los Trabajos Técnicos Informativos analizados en este expediente. Por lo que hace a la superficie en controversia, esta deberá de resolverse por la vía de conflicto por límites.".

XI.- Con oficio número 4629 del veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis, el Coordinador Agrario en el Estado, emitió su opinión en el expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales de San Lorenzo Texmelucan, en el sentido de que se reconozca y titule al poblado de referencia una superficie total de 11,237-29-37.5 hectáreas, para beneficiar a novecientos cuatro campesinos capacitados.

XII.- El treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis, el Cuerpo Consultivo Agrario, emitió dictamen en los siguientes términos:

"…PRIMERO.- Se declara procedente la acción ejercitada, así como la capacidad del núcleo de población de SAN LORENZO TEXMELUCAN, Municipio de su mismo nombre, Distrito de Sola de Vega, Estado de Oaxaca, para obtener el reconocimiento y titulación de sus bienes comunales.

SEGUNDO.- Se reconoce y titula como bienes comunales al poblado e referencia una superficie total de 11,237-29-37.5 hectáreas de terrenos en general para beneficiar a 904 campesinos que resultaron capacitados, cuyos nombres han quedado señalados en el capítulo de antecedentes del presente Dictamen.

TERCERO.- Se declara que el poblado de que se trata, en relación con la superficie materia del presente reconocimiento y titulación no tiene conflicto de límites con los poblados colindantes; y por lo que respecta al conflicto por límites con SANTO DOMINGO TEOJOMULCO, éste fue motivo de estudio en diverso expediente número 8/981 sin que ello sea obstáculo para la continuación del trámite del expediente de la presente acción.

CUARTO.- Los terrenos de que se trata, quedarán sujetos a las disposiciones y modalidades establecidas por el artículo 27 Constitucional reformado y su respectiva Ley reglamentaria.

QUINTO.- Túrnese el expediente, copia de este Dictamen y documentación técnica respectiva a la Dirección General de Procedimientos para la Conclusión del Rezago Agrario, a fin de que elabore el plano proyecto de localización correspondiente.

SEXTO.- Túrnese el presente asunto al Tribunal Superior Agrario para que emita la resolución que en derecho proceda…".

XIII.- Mediante acuerdo del dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis, el Cuerpo Consultivo Agrario, autorizó el plano proyecto de localización correspondiente a la acción de reconocimiento de bienes comunales de San Lorenzo Texmelucan, por encontrarse ajustado al dictamen del treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis.

XIV.- Mediante acuerdo del veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete, se tuvo por recibido en este Tribunal el oficio sin número del diecinueve de febrero de dicho año, suscrito por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, con el que remitió el expediente número 276.1/2238, relativo al procedimiento de reconocimiento y titulación de bienes comunales, que se venía tramitando en la Secretaría de la Reforma Agraria, correspondiente al poblado de San Lorenzo Texmelucan, municipio del mismo nombre, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca; radicándose dicho expediente en este Unitario con el número 102/1997, notificándose ese proveído a los representantes de bienes comunales del núcleo agrario de mérito.

XV.- Del oficio 298 del doce de enero del dos mil once, suscrito por la Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, se deduce que se remitieron los autos del expediente agrario 102/1997 al Juzgado de referencia, en razón del juicio de amparo 336/1998; con el oficio de mérito el Juzgado de garantías devolvió a este Tribunal el expediente relativo al juicio agrario de mérito, mismo que se tuvo por recibido por acuerdo del diecisiete de enero del dos mil once.

XVI.- Mediante proveído del veintiséis de enero del dos mil once, este Tribunal estimó necesario conocer los alcances de la ejecutoria emitida en el juicio de amparo indirecto 636/1998, mediante la cual se concedió el amparo y protección de la justicia federal a la comunidad de San Lorenzo Texmelucan, municipio del mismo nombre, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley Agraria, se solicitó al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, copia certificada de la ejecutoria antes referida, así como de la ejecutoria dictada por el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito en el Estado, del siete de diciembre del dos mil diez, dictada en los amparos en revisión 120/2010, 121/2010 y 122/2010, así como las constancias de cumplimiento que las autoridades responsables hayan realizado.

XVII.- Mediante acuerdo del treinta y uno de enero del dos mil once, se tuvo por recibido en este Tribunal el oficio 569, proveniente del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, mediante el cual remitió a este Tribunal copia certificada de la sentencia dictada por dicho órgano jurisdiccional el veintiséis de febrero del dos mil diez, de las ejecutorias emitidas por el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo Administrativa del Décimo Tercer Circuito, el siete de diciembre del dos mil diez, en los amparos en revisión 120/2010, 121/2010 y 122/2010, y del oficio número DO/SJ/025/2011, suscrito por el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, y su anexo consistente en el diverso oficio DO/SJ/024/2011, dirigido al Director General Operativo de esa Secretaría con residencia en México, Distrito Federal.

Este Tribunal estimó que la sentencia dictada en el juicio de amparo 636/1998, donde le fue concedido el amparo y protección de la justicia federal a la comunidad de San Lorenzo Texmelucan, municipio del mismo nombre, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para que sea escuchada en defensa de sus intereses en el procedimiento de reconocimiento y titulación de bienes comunales de San Miguel Sola de Vega, municipio del mismo nombre, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, no constituía impedimento legal para resolver en definitiva el presente expediente 102/97, en razón de que no se refiere a la resolución de los conflictos por límites que el poblado de San Lorenzo Texmelucan, confronta con diversas comunidades colindantes, sino únicamente de reconocerle sus bienes comunales que se encuentran fuera de conflicto, por consiguiente se estimó turnar el presente expediente para sentencia, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21, es competente para conocer y resolver el presente juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tercero transitorio del decreto del seis de enero de mil novecientos noventa y dos, que reformó el artículo 27 Constitucional: tercero transitorio de la Ley Agraria en vigor; cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como en el acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, que determinó el ámbito territorial de competencia de este órgano jurisdiccional.

SEGUNDO. Quedó acreditado en autos que se cumplieran todas y cada una de las formalidades que rigen el procedimiento comprendido en los artículos 356 al 362 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

En efecto, corre agregada en autos, a foja 31 y 32, legajo 6, tomo II de los autos, la solicitud de inicio del procedimiento de reconocimiento y titulación de bienes comunales, formulada por el representante de bienes comunales de San Lorenzo Texmelucan. Dicha solicitud se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Diario Oficial de la Federación.

Se efectuó el censo general de población; se desarrollaron trabajos técnicos informativos y complementarios, así como de revisión de los mismos; se elaboró el plano de localización de los terrenos comunales a reconocer y titular; se emplazó a los interesados; se admitieron y desahogaron pruebas y alegatos; se recabó la opinión del Instituto Nacional Indigenista; consta la Coordinador Agrario en la entidad y la Dirección General de Procedimiento para la Conclusión del Rezago Agrario, emitieron su opinión; y el Cuerpo Consultivo Agrario, emitió su dictamen.

En tales condiciones, es claro que el expediente se encuentra correctamente integrado, pues se cumplieron todas y cada una de las etapas procesales previstas en la Ley Federal de Reforma Agraria, para el procedimiento de reconocimiento y titulación de bienes comunales.

TERCERO. De la valoración conjunta de las pruebas existentes en autos, realizada de acuerdo con el artículo 189 de la Ley Agraria, atendiendo a la verdad sabida revelada en el proceso, se concluye que es procedente reconocer y titular a la comunidad de San Lorenzo Texmelucan, municipio del mismo nombre, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, la superficie de 11,029-01-29.60 hectáreas, que tiene en posesión libre de todo conflicto, se llega a esta determinación por las razones lógicas y jurídicas siguientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 356 a 360 de la Ley Federal de Reforma Agraria, los supuestos esenciales de procedencia de la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales, son: a) que la superficie a reconocer y titular no presente conflicto de linderos; b) que el poblado solicitante acredite la propiedad o la posesión sobre dichas tierras.

En este tenor, se avista que en el presente caso quedaron plenamente satisfechos dichos requisitos de procedencia, como enseguida se detalla.

El primer supuesto, consistente en que la superficie a reconocer y titular no presente conflicto de linderos, se encuentra satisfecho mediante los planos elaborados por el ingeniero Daniel Hernández Quiroz, perito topógrafo adscrito a este Tribunal, visible a fojas 165 y 166, tomo III, de los autos, pues en dichos planos se aprecia que la zona libre de controversia que se propone reconocer y titular como bienes comunales a San Lorenzo Texmelucan, tiene como colindantes los siguientes:

a) La comunidad de San Pedro el Alto, municipio del mismo nombre, Distrito de Zimatlán, Oaxaca;

b) La comunidad de Villa Sola de Vega, municipio del mismo nombre, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca;

c) La comunidad de Santiago Minas, municipio de su mismo nombre, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca;

d) Terrenos comunales reconocidos y titulados a San Lorenzo Texmelucan, municipio del mismo nombre, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, en el expediente 304/96 del índice de este Tribunal

1.- En lo que atañe a la colindancia entre San Lorenzo Texmelucan y la comunidad de San Pedro el Alto, debe precisarse que entre dichos núcleos agrarios no existen problemas de límites con relación a la superficie que se propone reconocer y titular a la primera de las entidades agrarias aludidas, pues mediante escrito del ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, los integrantes del comisariado de bienes comunales de San Pedro el Alto, manifestaron:

"… El topógrafo MARCO ANTONIO SANTIAGO DOMINGUEZ, Comisionado quién rindió su Informe el 3 de Noviembre de 1995 de los Trabajos realizados informa el comisionado que no pudo realizar trabajos Técnicos solamente por Carta Topográfica, así como acople de Planos de los poblados colindantes, por el Conflicto existente entre San Lorenzo Texmelucan y Santo Domingo Teojomulco, señalando acople de plano de otros poblados y comunidades entre las cuales no se menciona o se aclara si fue considerado y tomado en cuenta el plano definitivo de San Pedro el Alto, ya que la Comunidad de Santo Domingo Teojomulco, San Lorenzo Texmelucan y San Pedro el Alto, los tres comunidades solamente son colindantes mediante un Punto Trino bien conocido denominado CACALOTE O SACATE AMARILLO entre estas tres estas tres comunidades circunstancias que no debe de existir desorientación, confusión o problemas.

La comunidad de San Pedro el Alto cuenta con Resolución Presidencial de reconocimiento, Titulación y Confirmación de sus terrenos Comunales por conflicto de límites de fecha 19 de Mayo de 1954 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre del mismo Año y ejecutada y deslinda esté fallo Presidencial el 13 de Mayo de 1956, circunstancias que debe respetarse.

Por lo que solicitamos se respete la Resolución dictada a favor de la Comunidad de San Pedro el Alto sobre Reconocimiento y Titulación de sus Bienes Comunales, como se encuentra expuesto al resolver el Expediente que se pone a la vista en el presente caso…"

En esta tesitura se tiene que la comunidad de San Pedro el Alto, reconoce como su punto limítrofe con San Lorenzo Texmelucan, la mojonera denominada "Cacalote o Zacate Amarillo", y en los citados planos está plasmado ese punto de colindancia como punto limítrofe entre estas comunidades.

Cabe destacar, que si bien es cierto, la comunidad de San Pedro el Alto, señaló, que dicha mojonera constituye punto trino entre sus bienes comunales y los de Santo Domingo Teojomulco y San Lorenzo Texmelucan, también es verdad, que esto se debe a que en la fecha de su manifestación, estas comunidades sostenían conflicto por límites sobre el área que colindaba en ese punto limítrofe, y existía la expectativa de que dicha tierra perteneciera a Santo Domingo Teojomulco.

Sin embargo, mediante la sentencia pronunciada por este Tribunal el veintisiete de marzo del dos mil seis, dentro del expediente agrario 304/1996, se reconoció y tituló a San Lorenzo Texmelucan, la superficie de 6,000-02-58.36 hectáreas, que se disputó con la comunidad de Santo Domingo Teojomulco, con dicha resolución se extinguió la expectativa de propiedad sobre esas tierras de Santo Domingo Teojomulco.

Por esta razón, actualmente, la comunidad de Santo Domingo Teojomulco, ya no es considerada colindante en la mojonera "Cacalote o Zacate Amarillo", siendo este punto limítrofe, trino entre los terrenos que son motivo de la presente titulación; terrenos comunales de San Pedro el Alto; y terrenos comunales de San Lorenzo Texmelucan titulados y reconocidos en el expediente agrario 304/96; tal como se encuentra plasmado en los planos apreciables a fojas 165 y 166, tomo III de los autos.

2.- En lo concerniente a las colindancias entre San Lorenzo Texmelucan y Villa Sola de Vega, debe de resaltarse que corre agregada a los autos copia certificada de la ejecutoria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, del veintiséis de febrero del dos mil diez, que puso fin a Juicio de Amparo 636/1998, mediante la cual se concedió la protección de la Justicia Federal a la comunidad de San Lorenzo Texmelucan y Santa María Sola de Vega, contra la Resolución Presidencial del doce de noviembre de mil novecientos setenta, relativa al reconocimiento y titulación de bienes comunales de Villa Sola de Vega; en dicha resolución, con relación a la comunidad de San Lorenzo Texmelucan, se determinó textualmente lo siguiente:

"…QUINTO.- ESTUDIO DE LOS CONCEPTOS DE VIOLACION EXPRESADOS POR LA COMUNIDAD DE SAN LORENZO TEXMELUCAN, SOLA DE VEGA, OAXACA. Los conceptos de violación expresados por dicha comunidad quejosa, resultan fundados, al señalar que se violan en su perjuicio las garantías de audiencia y de legalidad, ya que en el procedimiento que culminó con la resolución presidencial dictada a favor de Villa Sola de Vega, Oaxaca (antes San Miguel Sola de Vega), no fue oída ni vencida en juicio, por lo que tampoco tuvo oportunidad de intervenir en el mismo, ni defenderse; afirmación de esa comunidad quejosa que obligaba a la autoridad responsable en acreditar que respetó la referida garantía a la parte agraviada.

Lo anterior, conforme lo expuesto por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia visible en la foja 81 del tomo VI, común, del Semanario Judicial de la Federación, Séptima época, con el rubro y texto siguientes:

"AUDIENCIA, GARANTIA DE. CARGA DE LA PRUEBA PARA LA AUTORIDAD RESPONSABLE. La afirmación del quejoso en el sentido de que no se le citó ni se le oyó en defensa, que integra una negativa, obliga a las responsables a demostrar lo contrario, para desvirtuar la violación del artículo 14 constitucional que se reclama."

Por su parte, el artículo 14, segundo párrafo, de la Constitución Federal, señala:

Artículo 14.- A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

Nadie podrá ser privado de la liberta o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho.

Dicha hipótesis establece la garantía de audiencia que consiste en otorgar al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo, y su debido respeto impone a las autoridades, entre otras obligaciones, la de cumplir con las formalidades esenciales del procedimiento, estas son las que resultan necesarias para garantizar la defensa adecuada previa al acto privativo, y que, de manera genérica, se traducen en los siguientes requisitos:

1) La notificación del inicio del procedimiento y sus consecuencias:

2) La oportunidad de ofrecer y desahogar pruebas;

3) La oportunidad de alegar; y,

4) El dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas

Como así se estableció en la jurisprudencia número P./J.47/95, que sustentó el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 133 del tomo II, diciembre de 1995, Novena Época, con el epígrafe y texto que refieren:

FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO. SON LAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA Y OPORTUNA DEFENSA PREVIA AL ACTO PRIVATIVO. La garantía de audiencia establecida por el artículo 14 constitucional consiste en otorgar al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo de la vida, libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto impone a las autoridades, entre otras obligaciones, la de que en el juicio que se siga "se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento". Éstas son las que resultan necesarias para garantizar la defensa adecuada antes del acto de privación y que, de manera genérica, se traducen en los siguientes requisitos: 1) La notificación del inicio del procedimiento y sus consecuencias; 2) La oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa; 3) La oportunidad de alegar; y 4) El dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas. De no respetarse estos requisitos, se dejaría de cumplir con el fin de la garantía de audiencia, que es evitar la indefensión del afectado.

De las constancias existentes en el juicio de amparo, remitidas por las autoridades agrarias, con valor probatorio pleno en su calidad de documental pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 2o., de la Ley de amparo, se advierte lo siguiente:

1.- Los representantes de bienes comunales de San Miguel Sola de Vega, Oaxaca, presentaron escrito el veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante el jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización de la Dirección General de Terrenos Comunales, en México, Distrito Federal, por el que se solicitó se instaurara el expediente para el reconocimiento y titulación de los terrenos comunales que, dijeron, poseían, señalando conflictos por límites con, entre otros San Lorenzo Texmelucan (foja 198 del tomo 371 T.C.).

2.- El expediente 371 T.C., fue tramitado por la Secretaría de la Reforma Agraria, relativo al Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del núcleo denominado San Miguel Sola de Vega, municipio del mismo nombre, estado de Oaxaca, por lo cual, se ordenó la publicación en el periódico oficial del Estado, de fecha veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco (fojas 197 del tomo I del expediente 371 T.C.).

3.- El director general de bienes Comunales del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, residente en México, Distrito Federal, solicitó al delegado de Asuntos Agrarios y Colonización, con sede en esta ciudad, comisionara personal su traslado al poblado de San Miguel Sola de Vega, Oaxaca, y ejecutara los trabajos administrativos, ajustándose al Código Agrario vigente en esa época (foja 214 del tomo I del expediente 371. T.C.).

4.- En el ejemplar número cuarenta y cinco del Periódico Oficial del Estado, correspondiente al seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se publicó la solicitud de instauración del expediente sobre Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del núcleo denominado "San Miguel Sola de Vega", municipio de su nombre del distrito de Sola de Vega, Oaxaca, del que, en la parte que interesa, dice (fojas 234 y 235 del tomo I expediente 371 T.C.):

"…INSTAURACION del expediente sobre Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del núcleo denominado "San Miguel Sola de Vega", Municipio de su nombre del Distrito de Sola de Vega, Oax.

Por acuerdo tomado en Asamblea general de vecinos del núcleo de población San Miguel Sola de Vega, Mpio. y Dto. de su nombre del Estado de Oaxaca, por medio del presente se solicita a usted C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización instaure un expediente para el reconocimiento y titulación de los terrenos comunales que hemos venido poseyendo de conformidad con lo previsto por el artículo 306 del Código Agrario en vigor y 4o., del reglamento para la tramitación de los expedientes comunales de seis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, señalando conflictos de límites con: 1.- San Vicente Lachixio, 2.- Ejutla de Crespo, 3.- San Lorenzo Texmelucan, 4.- Santo Domingo Teojomulco, 5.- Santiago Minas, 6.- San Pedro Juchatengo y, 7.- San Pedro el Alto. Para el Superior conocimiento de usted, y como anecedentes (sic) le comunicamos, que tenemos desde 1922 instaurado expediente en ese Departamento de su merecido cargo que fue remitido a la Comisión Agraria Mixta.

(lo subrayado es propio de ese Juzgado).

5.- Por resolución emitida el doce de noviembre de mil novecientos setenta, el presidente de la República, se determinó reconocer y titular correctamente a favor del poblado “Villa Sola de Vega” (antes “San Miguel Sola de Vega”), y sus anexos Santos Reyes Sola, Santa Inés Sola y San Juan Sola, municipio de Villa Sola de Vega, del Estado de Oaxaca, una superficie total de 80,112-00-00 hectáreas, ochenta mil ciento doce hectáreas, de terrenos en general, cuyas colindancias y linderos habían quedado descritos en la parte considerativa respectiva de la resolución, la cual serviría a la comunidad promoventa como título de propiedad (fojas 602 a 633 del tomo I del expediente 371 T.C.); y, en cuyo resultando segundo en lo que interesa establece (foja 108 reverso del expediente 371 T.C.):

“Resultando Segundo.- Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo al conocimiento de lo siguiente: que la diligencia censal arrojó un total de 1,190 comuneros; que los títulos presentados por los comuneros para acreditar la propiedad de sus terrenos comunales fueron declarados auténticos por la Sección de Paleografía de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, según memorándum número 1471 de fecha ocho de septiembre de 1960; que respecto a la zona en conflicto de 13,971 hectáreas entre Villa Sola de Vega y sus anexos, y San Pedro Juchatengo existe en el expediente de que se trata documentos que demuestran que los terrenos en conflicto están siendo poseídos por los comuneros del poblado primeramente mencionado, por lo que se resuelve dicho conflicto a favor de éstos; en la inteligencia de que los anexos de villa Sola de Vega o sea Santos Reyes Sola, San Juan Sola y Santa Inés Sola, de origen son Agencias Municipales del núcleo principal, al cual también de origen pertenecen los terrenos comunales, los cuales han venido siendo poseídos en común desde tiempo inmemorial por Villa Sola de Vega y Santos Reyes Sola, Santa Inés Sola y San Juan Sola, considerándose a estos tres últimos núcleos como sus anexos, sin que ello implique que no sean respetadas a cada núcleo las superficies que tradicionalmente han venido poseyendo; que de acuerdo con los trabajos técnicos realizados la superficie comunal abarca una extensión total de 80,112 hectáreas de terrenos en general, que oportunamente fueron citados y emplazados los núcleos colindantes; que la comunidad de que se trata no tiene conflicto por límites con los poblados circunvecinos; y que la Dirección General de Bienes comunales opinó en el sentido de que es procedente el reconocimiento y titulación de los terrenos comunales del poblado mencionado, por haber reunido los requisitos que señalan el Código Agrario en vigor y el Reglamento respectivo…”

Por su parte, la comunidad quejosa señaló en la demanda de amparo, que en la resolución presidencial reclamada, se reconoció y titularon bienes comunales que les pertenecen, a favor de la comunidad ahora tercera perjudicada, afectando grandes extensiones de terrenos y bosques comunales amparados por su título primordial, pues no obstante que existen pueblos intermedios que hace no colinden ambos poblados, se estableció que la comunidad quejosa colina con Villa Sola de Vega, Oaxaca, en algunos puntos, siendo Cacalotepeque, Quielacutza, Cerro de las Estacas, Cumbre de Piedra de Rayos, Loma del Yesco, Piedra de Amolar, Río Boca de Cántaro y Piedras del Gavilán, o conocido como Mogote o Cerro de Gavilán; sin embargo, dicen, existen pueblos intermedios.

En el caso, se integró la prueba pericial de acuerdo con lo siguiente:

1.- En el dictamen y ampliación emitido por el perito oficial Gustavo Rodolfo Paz Reyes, de la Secretaría Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas (fojas 285 a 287 y 470 a 473 del tomo I), estableció que los puntos de colindancia de San Lorenzo Texmelucan, Sola de Vega, Oaxaca, son: Cerro Cacalotepeque, Cerro de Gavilán o Piedra de Gavilan, Río Boca de Cántaro, Piedra de Amolar, Llano del Yesco, Cerro de Is (sic) Estabacas, mogote La Hondura de Cazador o Quielactuza, Cacalotepeque o Llano de Cacalote; por ente, la resolución presidencial que reconoce bienes comunales a favor de Villa Sola de Vega, Oaxaca, invade la superficie de tierras y bosques de la comunidad quejosa.

2.- En el dictamen emitido por la perito oficial, ingeniero María del Rosario Ortiz Romero, con fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, se concluye que existe afectación de Sola de Vega a las tierras de San Lorenzo Texmelucan en una superficie de 20,554.56 hectáreas aproximadamente (fojas 782 y 783 del tomo II).

3.- Lo que coincide con los dictámenes de Roberto Cruz Peregrino (fojas 205 a 208 del tomo I, 527 a 530 del tomo III), perito designado por la quejosa y el perito de la comunidad tercero perjudicada, Alfonso Rodrigo Méndez López (fojas 398 a 403 del tomo I), este último en el sentido que las medidas y colindancias entre los dos poblados coinciden, y que se pueden acoplar como si se tratara de un rompecabezas (fojas 402 del tomo II).

4.- Y con el dictamen del perito oficial Gustavo Rodolfo Paz Reyes, que emitió el dieciséis de octubre del dos mil siete (fojas 3880 a 3887 del tomo VII); por el que estableció cuáles eran las colindancias, mojoneras y puntos trinos o tetranios (sic) contenidos en el código presentado por la comunidad quejosa, que le sirven de límites, existiendo afectación en sus terrenos.

Sin que pase desapercibido para este órgano jurisdiccional, que también se hubieren emitido las diversas ampliaciones del dictamen propuesto por las partes, pues tuvieron como punto de partida, la documental que se dice llamar códice de la comunidad de Santo Domingo Teojomulco, Oaxaca, así como la documental consistente en una copia certificada de la escritura de donación a los principales del poblado de Santo Domingo Teojomulco, Oaxaca, porque ello no corresponde a este tribunal dilucidar.

5.- Así como lo expuesto, en el desahogo de la prueba testimonial por parte de Lucano Martinez Vasquez, Lorenzo Gutierrez Garcia y Crisógono Juarez Martinez, en la que especificaron que el mogote o Cerro del Chinche, Petlazucatl y Zacate Amarillo, pertenecen a San Lorenzo Texmelucan, Sola de Vega, Oaxaca (fojas 4758 a 4762 del tomo VIII).

De lo anterior es posible advertir que si en la resolución reclamada se estableció que la población quejosa colinda con la comunidad ahora tercer perjudicada y, en la misma, se dijo que oportunamente fueron citados y emplazados los núcleos colindantes; que, incluso, la población solicitante del reconocimiento y titulación de bienes comunales no tenía conflicto por límites con los poblados circunvecinos; contrariando con ello, lo expuesto por la propia comunidad solicitante que señaló, en el escrito relativo, tenía conflictos con diversos pueblos, entre otros, San Lorenzo Texmelucan; en tanto que no aparece en las actuaciones relativas a la tramitación del procedimiento de reconocimiento y titulación de bienes comunales de que se trata, constancia alguna por la que se justifique haya sido citado y emplazado a tal núcleo colindante, para que, de esta forma, en las diligencias relativas a la identificación de los terrenos cuy reconocimiento y titulación se solicitó, se le hubiere dado la oportunidad a la comunidad agraria aquí quejosa de intervenir en las mismas y, como consecuencia, hubiera hecho manifestaciones respecto a las colindancias e identificación de los terrenos objeto de confirmación y titulación.

Lo que, incluso, queda corroborado con lo manifestado, mediante oficio, por el director de lo Contencioso, quien firmó por ausencia del director en Jefe y director general de Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, con residencia en México, Distrito Federal, al señalar que no se localizó en el expediente existente en la Unidad Central del Archivo General Agrario, la notificación por la que se acreditara que San Lorenzo Texmelucan, Sola de Vega, Oaxaca, hubiera quedado notificada del inicio del procedimiento de reconocimiento y titulación de bienes comunales de Villa Sola de Vega, Oaxaca, (fojas 1705 y 1706 del tomo IV).

Por lo anterior, es posible advertir que únicamente obra el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, en el que se publicó la solicitud presentada por la comunidad tercera perjudicada para iniciar el expediente de reconocimiento y titulación de sus derechos respecto a sus bienes comunales, lo cual no puede considerarse en modo alguno como notificación a la comunidad ahora quejosa, por no tratarse de un acuerdo de interés general ni de un decreto o de una ley.

Sirve de apoyo la tesis sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis publicada en la página 35, del volumen 18 Tercera Parte, del Semanario Judicial de la Federación, cuyo rubro y texto son del tenor siguiente:

AGRARIO. BIENES COMUNALES. RECONOCIMIENTO Y TITULACION. PROCEDIMIENTO. DEBE CITARSE A LOS COLINDANTES EN FORMA LEGAL, NO BASTANDO LA PUBLICACION DE LA SOLICITUD RELATIVA EN EL PERIODICO OFICIAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.

La sola publicación de la solicitud para el reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo tercero perjudicado, en el Periódico Oficial del Estado, no surte efecto de notificación a los quejosos, en virtud de que no se trata de un acuerdo de interés general, ni de un decreto o de una ley. Tampoco existe disposición legal alguna de que se desprenda que la sola publicación de la solicitud mencionada surta efectos de notificación a los colindantes. Cabe precisar que de conformidad con los artículos 5o. y 9o. del Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, además de la publicación de la solicitud correspondiente en el Periódico Oficial del Estado, para estimar legalmente llamados al procedimiento a los colindantes, se requiere que el presidente municipal le dé publicidad tanto en la cabecera municipal como en las delegaciones o subdivisiones municipales donde se encuentren o que colinden con los terrenos en cuestión, y que al llevarse a cabo la diligencia de identificación de los terrenos cuya confirmación se solicita, debe citarse con la debida anticipación a los colindantes.

Así como el criterio sustentado por la anterior Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicado en la página 21 Tercer Parte del tomo XLVII, del Semanario Judicial de la Federación, cuyo rubro y texto son del tenor siguiente:

BIENES COMUNALES. DILIGENCIAS PREVIAS A UNA RESOLUCION PRESIDENCIAL EN MATERIA DE CONFIRMACION Y TITULACION.

Como diligencias mencionadas quedan regidas por lo establecido en el "Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales", al aprobarse dicho procedimiento al dictarse la resolución presidencial, sin haber oído a los afectados, al contrario de ello que acontece en materia de dotación o restitución de ejidos, pueden ser reclamados en amparo el procedimiento indicado y la resolución presidencial que confirmó y tituló esos bienes y por ello, pudiendo ser combatidos dichos procedimientos y la resolución misma, la falta de audiencia a los afectados, con violación del artículo 14 constitucional, trae como consecuencia el otorgamiento del amparo, para el efecto de que, en el procedimiento anterior a la resolución, los interesados hagan valer sus derechos.

Sin que sea obstáculo que exista un dictamen de fecha nueve de noviembre de mil novecientos setenta, signado por el consejero agrario Arturo Luna Lugo, emitido en el procedimiento relativo (fojas 2 a 24 del legajo diez del expediente 276.1/2964), que hubiere asentado en el punto de emplazamiento lo siguiente:

"En cumplimiento a lo previsto por los artículos 309 y 317 del Código Agrario, así como relativos del Reglamento para la Tramitación de Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, la Dirección General de Bienes Comunales emplazó con fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve al núcleo de que se trata este dictamen y sus colindantes para que presentaran los alegatos y pruebas que a sus intereses conviniera en relación con los trabajos ejecutados";

Toda vez que en relación con ese dictamen, se emitió el informe que elaboró el dictaminador Rubén Hernández C., adscrito al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, del cual se aprecia que los emplazamientos de que se trata fueron realizados mediante oficios números 518628, 518629, 518630 y 518631, de fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve (fojas 2 a 14 del legajo 5 del expediente 276.1/2964); mismos que fueron remitidos, en su orden, a los representantes comunales de San Miguel Sola de Vega, representantes de bienes comunales de Santa Inés Sola, San Pedro Juchatengo y Santos Reyes Sola, Oaxaca (fojas 136 a 139 del legajo 2 del expediente 276.1/2964), mas no así a la comunidad quejosa de San Lorenzo Texmelucan, Sola de Vega, Oaxaca.

Por ello, si la comunidad quejosa no fue emplazada a ese procedimiento administrativo, para ser escuchada en defensa de sus intereses, la citada resolución presidencial de doce de noviembre de mil novecientos setenta, en la parte relativa a las colindancias que se dijo tenía la población solicitante de San Miguel Sola de Vega, Oaxaca, con diversos puntos de San Lorenzo Texmelucan, Sola de Vega, Oaxaca, resulta violatoria de la garantía prevista en el artículo 14 de la Constitución Federal.

Es aplicable por identidad jurídica el criterio que sustenta el Segundo Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, que aparece publicado en la página ciento sesenta y uno, del Tomo VIII, correspondiente al mes de enero de 1991, del Semanario Judicial de la Federación, cuyo tenor es el siguiente:

BIENES COMUNALES, RESOLUCIONES PRESIDENCIALES SOBRE RECONOCIMIENTO Y TITULACION DE INTERVENCION DE LOS COLIDNANTES EN EL PROCEDIMIENTO RELATIVO.

Las resoluciones presidenciales sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales, no obstante ser declarativas y no constitutivas de derechos, pueden afectar el interés jurídico de los colindantes, por cuyo motivo los artículos noveno y décimo del Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, disponen que para la identificación de los terrenos cuya confirmación se solicita, debe invitarse a todos los colindantes que señalen a los representantes de la comunidad, las autoridades municipales o cualquier vecino, y que en caso de no concurrir a las diligencia se les citará para que comparezcan y manifiesten si están conformes o no con los linderos señalados por la comunidad solicitante; pero debe hacerse notar que el hecho de que en la tramitación del expediente se cite a los particulares colindantes no le imprime validez legal y constitucional a la resolución recaída, que incluya en la titulación la superficie que les pertenezca, puesto que el procedimiento y confirmación no es el idóneo para ese fin, como se desprende incluso del artículo decimoséptimo del Reglamento invocado, que establece que si dentro de los terrenos considerados como pertenecientes a la comunidad se encuentran propiedades particulares, bien sea de comuneros o de personas no reconocidas como tales, con extensiones mayores de cincuenta hectáreas, se tramitará la correspondiente restitución, si así lo solicitan los interesados.

Por ende, procede conceder el amparo y protección de la Justicia Federal, contra los actos del 1) Presidente de la República, 2) Secretario de la Reforma Agraria, 3) Cuerpo Consultivo Agrario, 4) Director en Jefe del Registro Agrario Nacional (denominación correcta de lo que la comunidad quejosa de San Lorenzo Texmelucan señaló como Director General del Registro Agrario Nacional del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización); 5) Director Ejecutivo de la Unidad Técnica Operativa de la Secretaría de la Reforma Agraria (actual denominación del Director General de la Tenencia de la Tierra), con residencia en México, Distrito Federal; y, 6) Delegado Agrario en Oaxaca de la Secretaría de la Reforma Agraria, con sede en esta ciudad, consistente, respectivamente, en el procedimiento y Resolución Presidencial de fecha doce

de noviembre de mil novecientos setenta, su inscripción o registro, autorización del acta de posesión y deslinde de la referida resolución y del plano definitivo o de ejecución correspondiente, acuerdo de aprobación del plano de ejecución de la resolución que se tornó definitivo; para el efecto de que inicie el procedimiento relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, en el que se dé intervención a la comunidad quejosa.

En el entendido de que el cumplimiento de esta sentencia, una vez que cause ejecutoria, deberá ser realizado por el Tribunal Superior Agrario, ya que le corresponde el dictado de la declaratoria de insubsistencia de la resolución presidencial, por virtud de la reforma del año de mil novecientos noventa y dos, al artículo 27 de la Constitución Federal, la derogación de la Ley Federal de Reforma Agraria, la vigencia de la nueva Ley Agraria y la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, siendo de su competencia dictar la resolución definitiva; por ende, son autoridades sustitutas de las autoridades del Poder Ejecutivo Federal, en cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las sentencias de amparo en materia agraria; de acuerdo con la tesis numera 2a. XII/97, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la foja 322 del tomo V, febrero de 1997, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, registro IUS 199432, con el rubro y texto siguiente:

INEJECUCION DE SENTENCIA. AUTORIDADES COMPETENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA RESPECTO DE DIVERSOS ACTOS EN MATERIA AGRARIA.

Cuando con motivo de amparo concedido en materia agraria deba dejarse sin efectos una resolución presidencial dotatoria y restaurarse al quejoso en la posesión de predio afectado, el cumplimiento de la ejecutoria supone la realización de actos diversos, a saber: de un lado, la insubsistencia de la resolución presidencial combatida en lo que atañe a los quejosos cuyos predios fueron materia de ella; de otro, la insubsistencia de los actos de ejecución de la resolución presidencial y la restitución a los quejosos de sus predios. El dictado de la declaratoria de insubsistencia de la resolución presidencial, por virtud de la reforma al artículo 27 constitucional del año de mil novecientos noventa y dos, la derogación de la Ley Federal de Reforma Agraria, la vigencia de la nueva Ley Agraria y la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, corresponde en la actualidad al Tribunal Superior Agrario, por lo que siendo de su competencia dictar la resolución definitiva, debe requerirse a éste el cumplimiento de este aspecto de la ejecutoria; por otra parte, corresponde a las autoridades de la Secretaría de la Reforma Agraria, de acuerdo con las normas reglamentarias antes indicadas, y además con apoyo en los artículos 8o. y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria, tomar las medidas necesarias a fin de que los quejosos sean restituidos en el goce de la garantía individual violada por lo que atañe a la posesión de sus predios.

Novena Época; Registro: 199432; Instancia Segunda Sala; Tesis Aislada; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; V, Febrero de 1997; Materia(s): Administrativa; Tesis: 2a. XII/97; Página: 322..”

En este tenor, es evidente que no existe conformidad de linderos entre los núcleos agrarios de mérito, por el contrario, mediante la citada ejecutoria se llega a la concluyente de que existe una zona de controversia, en virtud de que la comunidad de San Lorenzo Texmelucan, pretende una superficie aproximada de 20,555.56 hectáreas, de las que le fueron reconocidas y tituladas a Villa Sola de Vega.

Empero es importante reiterar que dicha controversia se da sobre las tierras que le amparó la Resolución Presidencial del doce de noviembre de mil novecientos setenta, a Villa Sola de Vega; luego entonces, las tierras que no se encontraban amparadas por esta resolución, carecen de litigio.

Ahora bien, en los planos correspondientes a la poligonal que se pretende titular en el presente juicio, a favor de San Lorenzo Texmelucan, se aprecia que ésta se demarca por la línea limítrofe de la superficie titulada a Villa Sola de Vega, lo que permite concluir que la zona considerada como libre de controversia y la zona en disputa son colindantes.

En este tenor, como las tierras en disputa se ubican dentro de la superficie que le fue reconocida y titulada a Villa Sola de Vega, es obvio que no abarca ninguna parte de las tierras que se propone reconocer a San Lorenzo Texmelucan, es decir, esta superficie se encuentra libre de controversia entre Villa Sola de Vega y San Lorenzo Texmelucan.

En este tenor, queda claro que la tierras en disputa entre Villa Sola de Vega y San Lorenzo Texmelucan, comprendidas en la poligonal reconocida y titulada a Villa Sola de Vega, mediante la Resolución Presidencial del doce de noviembre de mil novecientos setenta, no constituyen objeto de estudio de la presente resolución, toda vez que este procedimiento tiene como fin única y exclusivamente reconocer y titular a la comunidad de San Lorenzo Texmelucan, las tierras comprendidas en la poligonal plasmada en los planos visibles a fojas 165 y 166, tomo III, de los autos, libres de toda controversia; sin perjuicio de que las comunidades interesadas sobre la superficie en conflicto hagan valer sus derechos en la vía y forma que consideren apropiadas, pues con la presente resolución quedan intocados sus derechos que pudieran tener sobre las tierras controvertidas.

3.- En lo tocante a los límites entre la zona que se propone reconocer y titular a la comunidad de San Lorenzo Texmelucan, como libre de controversia y la comunidad de Santiago Minas, debe señalarse que los límites entre dichos núcleos agrarios quedaron definidos mediante el acta de conformidad de linderos del veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y siete, consultable a foja 49, legajo 2, tomo I, de los autos, la cual es del contenido literal siguiente:

"…Partiendo de la Moj. "CERRO DE LA CHINCHE" que es punto trino entre los poblados de San Miguel Sola de Vega, Santiago Minas y San Lorenzo Texmelucan, se sigue con rumbo general Suroeste hasta llegar al punto denominado "PANDO DEL CHINCHE" de este punto se sigue por todo el Arroyo denominado "RIO FIERRO" hasta llegar a la Junta de este Arroyo con el "RIO ZUCHIL" reconocido este último punto como punto Trino entre los poblados mencionados y el de Santo Domingo Teojomulco. Sin más asunto que tratar se da por terminada la presente, sin incidente que lamentar siendo las catorce (sic) horas del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, los que no pudieron hacerlo estamparon sus huellas digitales.- DAMOS FE…"

En los planos visibles a fojas 165 y 166, tomo III, de los autos, los límites señalados entre San Lorenzo Texmelucan y Santiago Minas, son la mojonera "Mogote del Chinche" y el "Río Tobala" y la mojonera "Río Fierro"; en este tenor, es claro que los planos de referencia tienen coincidencia con el acta de conformidad de linderos suscrita entre San Lorenzo Texmelucan y Santiago Minas.

4.- En lo correspondiente a la colindancia entre la superficie que se propone reconocer a la comunidad de San Lorenzo Texmelucan y los terrenos comunales que le fueron reconocidos y titulados, mediante sentencia del veintisiete de marzo del dos mil seis, pronunciada por este Tribunal en el expediente 304/96, se resalta que los límites correctos entre estas áreas son los especificados en los planos visibles a fojas 165 a 166, tomo III, de los autos, en razón de que para establecer los mismos se tomó en consideración, la resolución de referencia así como el acta de ejecución correspondiente.

Es menester destacar que para el efecto de constatar que la superficie que se propone reconocer y titular a la comunidad de San Lorenzo Texmelucan, se encuentra libre de controversia, mediante acuerdo del treinta de marzo del dos mil doce, este Tribunal ordenó al ingeniero Daniel Hernández Quiroz, adscrito a este Unitario, realizará un análisis técnico del plano proyecto con los planos definitivos de los colindantes, con el fin de ilustrar y cuantificar adecuadamente la superficie real, susceptible de reconocimiento y titulación a favor de San Lorenzo Texmelucan.

Al respecto, mediante escrito del veinticinco de junio del dos mil doce, el citado ingeniero, rindió su informe, el cual fue en los siguientes términos.

"…A efecto de cumplimentar lo ordenado, fue necesario consultar y tomar en cuenta la Resolución Presidencial de fecha 19 de mayo de 1954, Plano Definitivo, acta de ejecución de San Pedro el Alto (fojas 4 a 12); Plano y documentación de Villa Sola de Vega (foja 169 a 208) radicado en este Tribunal en el índi9ce del expediente 165/2003; Sentencia de fecha 27 de marzo de 2006, Plano Definitivo y Acta de Ejecución del expediente 304/96, de San Lorenzo Texmelúcan y datos técnicos (fojas 264 a 291 tomo I) y Plano Proyecto (fojas 429 tomo II) que obra en el expediente en que se actúa; con estas documentales y respetando los linderos contemplados en cada uno de los planos colindantes y previo estudio exhaustiva y minucioso se elabora el plano conjunto o acople (plano uno escala 40,000) del cual se advierte lo siguiente.

1.- Lindero contemplado en la Resolución Presidencial, plano definitivo y acta de ejecución de la Comunidad de San Pedro el alto, señalado de color azul.

2.- Lindero contemplado en la documentación de Villa Sola de Vega, señalado de color azul.

3.- Lindero contemplado en la Sentencia del 27 de marzo del 2006, plano definitivo y acta de ejecución del 01 de mayo del 2006 de San Lorenzo Texmelúcan dentro del Juicio Agrario número 304/97, color lila placenta.

4.- Lindero contemplado en el plano proyecto de la zona libre, relativa a reconocimiento y titulación de bienes comunales de San Lorenzo Texmelúcan dentro del juicio agrario número 102/97, señalado en color rojo.

Por otro lado es menester puntualizar que el plano acople, en la parte SUR se encuentra como colindante los terrenos comunales de la comunidad de Santiago Minas, sin embargo, dicha colindancia se encuentra el Río Tóbala de por medio y éste no representa problema alguno de lindero el cauce de dicho río.

Dentro de dicho plano acople resultan tres polígonos con superficies de 00-83-37.45 has., 337-98-48.00 has. Y 7-69-64.30 has., que sumadas arroga (sic) un total de 346-51-49.75 has., esta superficie se encuentra contemplada dentro del plano definitivo de San Lorenzo Texmelúcan, el cual le fue confirmado y titulado como bienes comunales, mediante sentencia de fecha 27 de marzo del 2006, ejecutado el 01 de mayo

del 2006, achurado en color lila placenta del plano uno; por lo tanto, debe ser excluida de la superficie de 11,237-29-37.50 has., que contempla el plano proyecto del que nos ocupa, por las razones asentadas, luego entonces al efectuar la substracción de dicha superficie resulta de 10,890-77-87.80 has.

Por otro lado, también dentro del plano acople, resulta tres polígonos o zonas, cuyas superficies no es contemplada en el plano proyecto así como tampoco es el plano definitivo de San Lorenzo Texmelúcan, de las cuales suman un total de 138-23-41.30 has. misma que no representan problema alguno de lindero, por lo tanto esta debe ser incluida en el nuevo plano de reconocimiento y titulación de bienes comunales para San Lorenzo Texmelúcan, en razón de que se encuentran ubicadas sobre la colindancia de los terrenos contemplados en el plano proyecto y definitivo de la misma comunidad por lo que sumadas a las 10,890-77-87.80 has., arroja un total de 11,029-01-29.60 has., libre de todo conflicto, susceptible de reconocimiento y titulación de bienes comunales a favor de San Lorenzo Texmelúcan, del cual se anexa el plano marcado como anexo dos, cuya descripción limítrofe se acompaña por separado.

Por todo lo expuesto anteriormente se llega a la siguiente:

CONCLUSION:

Único.- La superficie de 11,029-01-29.60 (once mil veintinueve hectáreas, cero un áreas, veintinueve punto sesenta centiáreas) libre de todo conflicto, susceptible de reconocimiento y titulación de bienes comunales a favor de la comunidad de San Lorenzo Texmelucan, Municipio de su mismo nombre, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.

Con lo anterior se da por cumplimentada lo ordenado, quedando de sus apreciables instrucciones, anexando la siguiente documentación:

"Plano Acople 1 foja

Plano Proyecto 1 foja

Descripción limítrofe 3 fojas…"

En esta tesitura, es apreciable que en los planos visibles a fojas 165 y 166, tomo III, de los autos, consta la poligonal que encierra la superficie real y libre de toda controversia que debe reconocerse y titularse a San Lorenzo Texmelucan, municipio del mismo nombre, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, mediante la vía ejercitada en el presente expediente, consistente en 11,029-01-29.60 (once mil veintinueve hectáreas, un área, veintinueve punto sesenta centiáreas), extensión de tierra que de acuerdo a los referidos trabajos, tiene la siguiente descripción limítrofe:

"…Partiendo del vértice número UNO mojonera denominada "MOGOTE ZACATE AMARILLO", punto de lindero entre los terrenos motivo de la presente descripción y terrenos comunales de San Pedro el Alto y terrenos comunales de San Lorenzo Texmelúcan con motivo del expediente 304/96; con rumbo SURESTE de 66 grados 44 minutos, 46 segundos y a una distancia de 1,403.41 metros, se llega al vértice número DOS, mojonera denominada "CACALOTE o MOGOTE CACALOTE", punto trino entre los terrenos de la presente descripción, terrenos comunales de San Pedro el Alto y Villa Sola de Vega, colindando con terrenos de San Pedro El Alto; continuando con un rumbo SURESTE de 38 grados 42 minutos 49 segundos y una distancia de 4,009.01 metros se llega al vértice TRES; mojonera denominada "MOGOTE ROSA DEL BORRACHO", con rumbo SURESTE de 25 grados 39 minutos 03 segundos con una distancia de 6,950.79 metros se llega al vértice número CUATRO, mojonera denominada "DEL AGUA FRIA"; continuando con rumbo SUROESTE de 06 grados 02 minutos 22 segundos una distancia de 1,086.12 metros se llega al vértice número CINCO, mojonera denominada "MOGOTE PUENTECITA"; un rumbo SUROESTE de 50 grados 16 minutos 02 segundos y distancia de 82.00 metros se llega al vértice número SEIS; continuando con rumbo SURESTE de 26 grados 58 minutos 23 segundos y distancia de 1,239.37 metros se llega al vértice número SIETE; de este punto se continua con un rumbo SURESTE de 33 grados 07 minutos 47 segundos y distancia de 87.46 metros se llega al vértice número OCHO, continuando con rumbo SURESTE de 47 grados 09 minutos 52 segundos con una distancia de 70.71 metros, se llega al vértice NUEVE, mojonera denominada "MOGOTE DEL RAYZODO"; continuando con rumbo SUROESTE de 66 grados 35 minutos 50 segundos y una distancia de 5,659.34 metros, se llega al vértice número DIEZ, mojonera denominada "MOGOTE DEL CHINCHE", punto trino entre los terrenos comunales que se describen, terrenos de Villa Sola de Vega y terrenos comunales de Santiago Minas, colindando del vértice dos al diez con terrenos de Villa Sola de Vega; continuando con un rumbo SUROESTE de 20 grados 46 minutos 01 segundos y distancia de 705.78 metros se llega al vértice número ONCE, punto que de intersección con el río Tóbala; siguiendo con un rumbo SUROESTE de 83 grados 06 minutos 33 segundos y distancias de 607.06 metros se llega al vértice número DOCE, continuando con rumbo NOROESTE de 40 grados 49 minutos 35 segundos y una distancia de 192.10 metros se llega al vértice número TRECE; siguiendo con rumbo NOROESTE de 88 grados 04 minutos

45 segundos y distancia de 350.89 metros se llega al vértice número CATORCE; continuando con rumbo NOROESTE de 65 grados 36 minutos 06 segundos y distancia de 223.61 metros se llega al vértice número QUINCE; de este punto se continua con un rumbo SUROESTE de 79 grados 42 minutos 19 segundos y distancia de 176.78 metros se llega al vértice número DIECISÉIS, continuando con rumbo NOROESTE de 61 grados 12 minutos 01 segundos con una distancia de 145.77 metros, se llega al vértice DIECISIETE continuando con rumbo SUROESTE de 63 grados 23 minutos 28 segundos y una distancia de 302.08 metros, se llega al vértice número DIECIOCHO, continuando con un rumbo SUROESTE de 78 grados 20 minutos 50 segundos y distancia de 303.15 metros se llega al vértice número DIECINUEVE, partiendo de este con rumbo SUROESTE de 58 grados 52 minutos 56 segundos y distancia de 258.28 metros se llega al vértice número VEINTE; partiendo de éste con rumbo SUROESTE con 74 grados 35 minutos 35 segundos y distancia de 436.60 metros se llega al vértice número VEINTIUNO, continuando con rumbo NOROESTE de 53 grados 30 minutos 17 segundos y una distancia de 320.16 metros se llega al vértice número VEINTIDÓS; siguiendo un rumbo NOROESTE de 82 grados 26 minutos 54 segundos y distancia de 177.72 metros se llega al vértice número VEINTITRÉS; continuando con rumbo NOROESTE de 24 grados 43 minutos 02 segundos y distancia de 129.94 metros se llega al vértice número VEINTICUATRO; de este punto se continua con un rumbo NOROESTE de 80 grados 51 minutos 15 segundos y distancia de 127.47 metros se llega al vértice número VEINTICINCO, continuando con rumbo NOROESTE de 28 grados 43 minutos 50 segundos con una distancia de 223.60 metros, se llega al vértice VEINTISÉIS; continuando con rumbo NOROESTE de 82 grados 39 minutos 57 segundos y una distancia de 151.58 metros, se llega al vértice número VEINTISIETE, continuando con un rumbo NOROESTE de 33 grados 43 minutos 50 segundos y distancia de 287.52 metros se llega al vértice número VEINTIOCHO; partiendo de éste con rumbo NOROESTE con 52 grados 18 minutos 45 segundos y distancia de 536.63 metros se llega al vértice número VEINTINUEVE; partiendo de este vértice con rumbo NOROESTE de 81 grados 31 minutos 09 segundos y distancia de 450.47 metros se llega al vértice número TREINTA, partiendo de éste con rumbo SUROESTE de 81 grados 35 minutos 07 segundos y una distancia de 450.33 metros se llega al vértice número TREINTA Y UNO, mojonera denominada “RIO FIERRO”, punto trino entre los terrenos comunales que se describen, terrenos confirmado y titulados a San Lorenzo Texmelúcan dentro del expediente Agrario número 304/96, teniendo como colindancia del vértice once al treinta y uno terrenos de Santiago Minas, Río Tóbala de por medio; con rumbo NORESTE de 15 grados 15 minutos 18 segundos y distancia de 1,323.20 metros se llega al vértice número TREINTA Y DOS; continuando con rumbo NOROESTE de 08 grados 23 minutos 45 segundos y distancia de 789.80 metros se llega al vértice número TREINTA Y TRES, punto denominado “MOGOTE PALOMINAS o PASO DE LIMAS”; partiendo de este punto con rumbo NOROESTE de 06 grados 38 minutos 08 segundos y distancia de 768.68 metros, se llega al vértice número TREINTA Y CUATRO, partiendo de éste con rumbo NORESTE de 01 grados 52 minutos 11 segundos y distancia de 1,566.39 metros, se llega al vértice número TREINTA Y CINCO; continuando con rumbo NOROESTE de 03 grados 05 minutos 46 segundos y una distancia de 944.84 metros, se llega al vértice número TREINTA Y SEIS, “CERRO TEPOXTLE”, partiendo de éste con un rumbo NORESTE DE 01 grados 14 minutos 40 segundos y distancia de 624.06 metros se llega al vértice número TREINTA Y SIETE, continuando con rumbo NOROESTE con 11 grados 29 minutos 10 segundos y distancia de 1,021.33 metros se llega al vértice número TREINTA Y OCHO; continuando con rumbo NOROESTE de 13 grados 09 minutos 53 segundos y distancia de 771.49 metros se llega al vértice número TREINTA Y NUEVE; punto denominado “LA CRUZ DEL DIENTE”; continuando con rumbo NOROESTE de 26 grados 33 minutos 58 segundos y una distancia de 362.40 metros se llega al vértice número CUARENTA; con un rumbo NORESTE de 02 grados 42 minutos 24 segundos y distancia de 284.71 metros se llega al vértice número CUARENTA Y UNO; punto denominado “CERRO DEL DIENTE o CRUZ DEL DIENTE”; continuando con rumbo NOROESTE de 15 grados 37 minutos 01 segundos y distancia de 399.10 metros se llega al vértice número CUARENTA Y DOS; con rumbo NORESTE de 03 grados 35 minutos 17 segundos y distancia de 1257.00 metros se llega al vértice número CUARENTA Y TRES; continuando con rumbo NORESTE de 16 grados 47 minutos 49 segundos con una distancia de 891.68 metros se llega al vértice CUARENTA Y CUATRO; PARAJE LA UNION; continuando con rumbo NORESTE con 06 grados 21 minutos 50 segundos y una distancia de 210.25 metros se llega al vértice numero CUARENTA Y CINCO; continuando con un rumbo NORESTE de 19 grados 58 minutos 07 segundos y distancia de 340.53 metros se llega al vértice número CUARENTA Y SEIS, con rumbo NORESTE de 31 grados 14 minutos 31 segundos y distancia de 420.41 metros se llega al vértice número CUARENTA Y SIETE, paraje denominado “CUMBRE DEL RAYO” con rumbo NORESTE de 66 grados 50 minutos 50 segundos y distancia de 1,827.46 metros para llegar al vértice número CUARENTA Y OCHO; con rumbo NORESTE de 88 grados 34 minutos 45 segundos y distancia de 1200.58 metros para llegar al vértice número CUARENTA Y NUEVE; con rumbo SURESTE de 87 grados 30 minutos 24 segundos y distancia de 220.19 metros se llega al vértice número CINCUENTA; continuando con rumbo SURESTE de 64 grados 30 minutos 05 segundos con una distancia de 753.69 metros, se llega al vértice CINCUENTA Y UNO; denominado “LA VENTANA”; continuando con rumbo

NORESTE de 33 grados 04 minutos 38 segundos y una distancia de 809.36 metros, se llega al vértice número CINCUENTA Y DOS, denominado "CACALOTE o ZACATE AMARILLO"; continuando con un rumbo NOROESTE de 49 grados 38 minutos 01 segundos y distancia de 1,192.99 metros se llega al vértice número CINCUENTA Y TRES, siguiendo el rumbo NOROESTE de 15 grados 01 minutos 00 segundos y distancia de 544.54 metros se llega al vértice número CINCUENTA Y CUATRO; siguiendo con rumbo NOROESTE de 22 grados 54 minutos 52 segundos y distancia de 241.61 metros se llega al vértice número UNO, punto de inicio de la presente descripción, teniendo como colindancia del vértice treinta y uno al uno, con terreno comunales de la misma comunidad de San Lorenzo Texmelúcan que fueron confirmados y titulados dentro del expediente 304/96; encerrando una superficie de 11,029-01-29.60 (once mil veintinueve hectáreas, cero un áreas, veintinueve punto sesenta centiáreas) libre de todo conflicto, susceptible de confirmación y titulación de bienes comunales a favor de la comunidad de San Lorenzo Texmelúcan, Municipio de su nombre, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca…"

Por otra parte, en atención al segundo requisito de procedencia de la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales, relativo a la posesión que San Lorenzo Texmelúcan, debe guardar de la superficie que solicita se le reconozca y titule como sus bienes comunales, debe señalarse que éste quedó debidamente acreditada durante los trabajos técnicos informativos, pues en su informe el comisionado, ingeniero Benito Cruz Castellanos, textualmente dijo:

"…POBLACION.- En su totalidad está integrada por aborígenes de la Raza Zapoteca, con costumbres muy apegadas a las de la Raza lo que indirectamente da en clave ser de aciento muy antiguo, no así los poblados circunvecinos, aceptablemente castellanizados.

CATEGORIA.- Presidencial Municipal, perteneciente al Distrito de Sola de Vega, Estado de Oaxaca.

SITUACIÓN.- El poblado de referencia se encuentra situado al Oeste y a 9 horas de camino aproximadamente de la Cabecera del Distrito, sus terrenos colindan por el Norte con los comunales de Santo Domingo Teojomulco y San Miguel Sola, al Sur con los de Santiago Minas, al Oriente con los de San Miguel Sola y al Poniente con los de Santo Domingo Teojomulco.

VÍAS DE COMUNICACIÓN.- Se reducen a caminos de herradura que los comunica con los demás poblados circunvecinos.

CENTROS DE CONSUMO Y ABASTECIMIENTO.- El de mayor potencia y más cercano es la Cabecera del Distrito en el cual el día domingo es el de mayor intercambio comercial.

CLIMA.- Cuenta con el Frío de Montaña, y el Templado lluvioso en los lugares de sima, la precipitación pluvial se registra con normalidad entre los meses de abril a noviembre.

SUELOS.- Son de topografía completamente irregular, aproximadamente con un 5% de terrenos susceptibles de labor, solo la bondad meteorológica los hace proporcionalmente fértiles.

VEGETACIÓN EXPONTÁNEA.- Entre la población maderable que más debe interesar en este caso, se calcula en sus diferentes especies el 50% de coníferas (OCOTES), 30% de encinos y el resto de plantas no apreciadas.

PLANTAS CULTIVADAS.- Como se dijo, en su reducido porcentaje de suelo, útil; en el terreno frutícola se produce: Piña, Plátano, Mango, Caña de Azúcar y otros de menor importancia que, dada a la distancia de los centros de consumo, la mayor parte de estos productos no son aprovechados; entre los cultivos anuales el maíz es el principal, cuyo producto aproximadamente es de 1000 Kgs. Por Ha., y el Frijol con una producción aproximada de 800 Kgs. Por Ha.

Lo transcrito revela que la comunidad de San Lorenzo Texmelucan, municipio del mismo nombre, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, ha estado en posesión quieta, pacífica, pública, de buena fe y a título de dueño sobre la superficie de 11,029-01-29.60 (once mil veintinueve hectáreas, cero un áreas, veintinueve punto sesenta centiáreas), que se encuentra identificada en los planos consultables a fojas 165 y 166, tomo III, de los autos.

Así también, mediante el informe de los ingenieros Álvaro Herrera Silvestre y Arnulfo Chaparro Ortiz, del dieciséis de noviembre de dos mil novecientos setenta y ocho, se sabe que estos profesionistas realizaron trabajos censales en la comunidad de San Lorenzo Texmelucan (fojas 22 y 23, tomo II).

Los trabajos censales aludidos fueron objeto de revisión por parte de la licenciada Lourdes Velásquez Correa, como se aprecia de su informe del dos de marzo mayo de mil novecientos setenta y ocho (fojas 2 a 19, tomo II), trabajos de donde se colige que novecientos cuatro campesinos reúnen los requisitos para ser considerados como comuneros, conforme lo dispuesto en los artículos 200 y 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

En esta tesitura, deviene procedente reconocer la calidad de comuneros a los novecientos cuatro campesinos que resultaron con capacidad legal para tal fin, siendo los siguientes: 1.- JOAQUIN MARCIAL FCO., 2.- VICTORINO MARCIAL L., 3.- TRANQUILINO MARCIAL LOPEZ, 4.- ALVARO MARCIAL LOPEZ, 5.- VICENTE MARCIAL FRANCO, 6.- CRESCENCIO BAYLON MARTINEZ, 7.- ANDRES BAYLON RUIZ, 8.- ALFONSO GUTIERREZ G., 9.- FORTINO MARTINEZ A. 10.- CRISTINA ANTONIO G., 11.- BLANDINA RUIZ MATIAS, 12.- BRALIO GUTIERREZ FRANCO, 13.- LORENZO GUTIERREZ JIMENEZ, 14.- ABOLAS GUTIERREZ R., 15.- ALFONSO MATIAS G., 16.- BENIGNO MARTINEZ MARTINEZ, 17.- MARIANA MARTINEZ LOPEZ, 18.- MARCIANA MARTINEZ GUTIERREZ, 19.- MARINO GUTIERREZ MARTINEZ, 20.- EUSEBIO PEREZ LOPEZ, 21.- SOFIA PEREZ MARTINEZ, 22.- DEMETRIA RUIZ MARTINEZ, 23.- FIDEL CASTELLANOS RUIZ, 24.- CANDIDO BAYLON MARTINEZ, 25.- CRESCENCIO BAYLON M., 26.- ANTELMO MARTINEZ PEREZ, 27.- EUDOXIO MARCIAL BAYLON, 28.- ROSA BAYLON MARTINEZ, 29.- SEVERO MARTINEZ PEREZ, 30.- VICENTE BAYLON MARCIAL, 31.- RAUL BAYLON MARTINEZ, 32.- MARDONIO JIMENEZ VASQUEZ, 33.- MAURILIO BAYLON JIMENEZ, 34.- GILBERTO BAYLON MARCIAL, 35.- TEODORO BAYLON J., 36.- CASTANO BAYLON J., 37.- CRISTINO BAYON J., 38.- SANTIAGO BAYLON M., 39.- GERMAN BAYLON MARTINEZ, 40.- EZEQUIEL BAYLON MARTINEZ, 41.- FAUSTO MARTINEZ MARTINEZ, 42.- POLICARPIO MARTINEZ MARTINEZ, 43.- MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ, 44.- FILEMON MARTINEZ MARTINEZ, 45.- MARCOS MARTINEZ MARTINEZ, 46.- GRUMENCIO GUTIERREZ CRUZ, 47.- ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ, 48.- TEODULO MARTINEZ GUTIERREZ, 49.- LUIS MARCIAL GUTIERREZ, 50.- MARIANO MARTINEZ MARTINEZ, 51.- BERNARDINO RUIZ MARCIAL, 52.- RUFINO FRANCISCO MARCIAL, 53.- FILIBERTO LOPEZ MARTINEZ, 54.- NEMECIO RUIZ GUTIERREZ, 55.- JUSTINO LOPEZ MARTINEZ, 56.- MAURO PEREZ MARTINEZ, 57.- SINECIO MARTINEZ JUAREZ, 58.- FLAVIO LOPEZ MARTINEZ, 59.- FRANCISCO GUTIERREZ CRUZ, 60.- GERVACIO PEREZ MARTINEZ, 61.- SIXTO ANTONIO MARTINEZ, 62.- FELIPE ANTONIO GUTIERREZ, 63.- CLAUDIO ANTONIO GUTIERREZ, 64.- DANIEL MARTINEZ GUTIERREZ, 65.- SAVERO GUTIERREZ MARTINEZ, 66.- BARTOLOME LOPEZ BAUTISTA, 67.- FLORENCIO ANTONIO GUTIERREZ, 68.- LAURENTINO MARTINEZ MARCIAL, 69.- PEDRO MARTINEZ LOPEZ, 70.- GREGORIO MARTINEZ LOPEZ, 71.- DIONICIO GUTIERREZ JIMENEZ, 72.- ZENON GUTIERREZ LOPEZ, 73.- PABLO MARTINEZ MARTINEZ, 74.- RICARDO MARTINEZ MARTINEZ, 75.- GREGORIO MARTINEZ MARTINEZ, 76.- GILBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, 77.- JOSE MARTINEZ HERNANDEZ, 78.- VICENTE MARTINEZ MARTINEZ, 79.- SEVERIANO MARTINEZ GUTIERREZ, 80.- BULMARO MARTINEZ GUTIERREZ, 81.- ROBERTO MARTINEZ BAYLON, 82.- FRANCISCO MARTINEZ MATIAS, 83.- NICOLAS MARTINEZ SALINAS, 84.- RANULFO GUTIERREZ MARCIAL, 85.- CONSTANCIO GUTIERREZ MARTINEZ, 86.- PATRICIO GUTIERREZ MARTINEZ, 87.- LUCAS GUTIERREZ MARCIAL, 88.- ANTONIO GUTIERREZ MARTINEZ, 89.- TOMAS GUTIERREZ MARTINEZ, 90.- TOMAS MARTINEZ MARCIAL, 91.- EDMUNDO PEREZ GARCIA, 92.- VICTORIANO JIMENEZ GARCIA, 93.- VICENTE MARTINEZ MARTINEZ, 94.- GIL MARTINEZ BAYLON, 95.- CIRILO MARTINEZ MARCIAL, 96.- PANFILO MARTINEZ MARCIAL, 97.- BARTOLOME JIMENEZ MARTINEZ, 98.- GRIMALDO MARTINEZ MARTINEZ, 99.- GAUDENCIO MARTINEZ REYES, 100.- CASIANO PEREZ REYES, 101.- VICENTE PEREZ REYES, 102.- MAURELIANO MARTINEZ CASTELLANOS, 103.- ISAIAS GUTIERREZ JIMENEZ, 104.- BRAULIO LOPEZ VASQUEZ, 105.- ROMULO GUTIERREZ MARTINEZ, 106.- VICENTE MARTINEZ MARTINEZ, 107.- EDILBERTO MARTINEZ ANTONIO, 108.- CEFERINO MARTINEZ MARTINEZ, 109.- AGUSTIN JIMENEZ CHAVEZ, 110.- ARMANDO JIMENEZ MARTINEZ, 111.- JUSTO JIMENEZ CHAVEZ, 112.- VALENTINO MARTINEZ MARCIAL, 113.- EPIFANIA MARCIAL CRUZ, 114.- PEDRO MARTINEZ GUTIERREZ, 115.- BARTOLOME MARTINEZ GUTIERREZ, 116.- JORGE FRANCISCO MARCIAL, 117.- HIGINIO GUTIERREZ MARCIAL, 118.- BERNABE MARCIAL GUTIERREZ, 119.- EUTIQUIO JIMENEZ CHAVEZ, 120.- JOAQUIN CRUZ GUTIERREZ, 121.- ESTEBAN GUTIERREZ, 122.- AURELIANO GUTIERREZ GUTIERREZ, 123.- ANTONIO GUTIERREZ GUTIERREZ, 124.- GREGORIO MARTINEZ SALINAS, 125.- ANDRES MARTINEZ GUTIERREZ, 126.- FLORENCIO GUTIERREZ G., 127.- HERCULANO GUTIERREZ M., 128.- MAURILIO GUTIERREZ C., 129.- GRIMUALDO GUTIERREZ CRUZ, 130.- TIBURCIO MARTINEZ VASQUEZ, 131.- LEONCIO MARTINEZ GUTIERREZ, 132.- LUCANO JIMENEZ MARTINEZ, 133.- TEODORO GUTIERREZ J., 134.- EMETERIO MARCIAL MARTINEZ, 135.- HILARIO MARCIAL SALINAS, 136.- DONATO PEREZ PEREZ, 137.- RAYMUNDO PEREZ CASILLAS, 138.- JOSE MARCIAL GARCIA, 139.- ARMANDO MARCIAL GUTIERREZ, 140.- RODRIGO PEREZ MARTINEZ, 141.- FEDERICO PEREZ MARTINEZ, 142.- FULGENCIO PEREZ FRANCISCO, 143.- FELIX PEREZ FRANCO, 144.- JUAN JIMENEZ PEREZ, 145.- TOMAS JIMENEZ CHAVEZ, 146.- DOMINGO MARCIAL GARCIA, 147.- ELEUTERIO GUTIERREZ MARCIAL, 148.- CELERINO GUTIERREZ JUAREZ, 149.- EUCARIO GUTIERREZ GUTIERREZ, 150.- MARTINIANO PEREZ MARCIAL, 151.- SUSANO MARCIAL JIMENEZ, 152.- HILARIO MARCIAL JIMENEZ, 153.- RUFINO GARCIA MARCIAL, 154.- PABLO GARCIA LOPEZ, 155.- VICTORICO LOPEZ MARTINEZ, 156.- DIONISIO LOPEZ GUTIERREZ, 157.- LIBRADO JIMENEZ LOPEZ, 158.- CRISOGONO LOPEZ GUTIERREZ, 159.- AGAPITO LOPEZ MARTINEZ, 160.- MOISES MARTINEZ LOPEZ, 161.- DEMETRIO GUTIERREZ GUTIERREZ, 162.- LORENZO GUTIERREZ GARCIA, 163.- MARINO MARTINEZ VASQUEZ, 164.- LUIS PEREZ CRUZ, 165.- SEBASTIAN GUTIERREZ GUTIERREZ, 166.- MAGDALENO GUTIERREZ GUTIERREZ, 167.- DOMINGO PEREZ GUTIERREZ, 168.- ARTEMIO PEREZ LOPEZ, 169.- MOISES JIMENEZ GUTIERREZ, 170.- WILFRIDO PEREZ LOPEZ, 171.- MOISES PEREZ LOPEZ, 172.- OTILIO LOPEZ VASQUEZ, 173.- LEONARDO LOPEZ VASQUEZ, 174.- PANFILO MARCIAL MARTINEZ, 175.- AGUSTIN MATIAS MARCIAL, 176.- EDUARDO MATIAS LOPEZ, 177.- PABLO GUTIERREZ PACHECO,

178.- CESILIO MARTINEZ ALVAREZ, 179.- JUVENTINO MARTINEZ MARTINEZ, 180.- ALEJANDRO LOPEZ VASQUEZ, 181.- TORIBIO JUAREZ, 182.- PEDRO PEREZ MARTINEZ, 183.- CIRILO JIMENEZ RAMIREZ, 184.- LUCIANO PEREZ MARCIAL, 185.- GENARO PEREZ CRUZ, 186.- SEVERO MARCIAL MARTINEZ, 187.- RENE GUTIERREZ JIMENEZ, 188.- DANA MARTINEZ FRANCO, 189.- VICENTE PEREZ GUTIERREZ, 190.- MARCELO MARCIAL MARTINEZ, 191.- RAMON PEREZ MARTINEZ, 192.- AQUILEO PEREZ MARTINEZ, 193.- SIMON PEREZ MARTINEZ, 194.- JERONIMO PEREZ MARTINEZ, 195.- PEDRO PEREZ GUTIERREZ, 196.- TOMAS FRANCO MARCIAL, 197.- SILVIANO GUTIERREZ MARCIAL, 198.- FRANCISCO GUTIERREZ MARCIAL, 199.- GRELIO MARCIAL MARTINEZ, 200.- EUCARIO MARTINEZ MARTINEZ, 201.- MATEO MARTINEZ GARCIA, 202.- CRISPIN GUTIERREZ MARCIAL, 203.- LUCIANO MARTINEZ GUTIERREZ, 204.- ARNULFO BAYLON RAMIREZ.- 205.- PALEMON PEREZ MARTINEZ, 206.- NICOLAS JUAREZ FRANCO, 207.- FILEMON MARTINEZ M., 208.- GERMAN MARTINEZ MARCIAL, 209.- MODESTO PEREZ MARTINEZ, 210.- JULIAN MARTINEZ M., 211.- AARON PEREZ BAYLON, 212.- GERARDO MARTINEZ M., 213.- PEDRO JUAREZ CASTILLAS, 214.- ALFREDO JUAREZ MARCIAL, 215.- GAUDENCIO JUAREZ MARCIAL, 216.- PALEMON MARTINEZ F., 217.- EUSTAQUIO MARTINEZ JUAREZ, 218.- RAYMUNDO SALINAS GARCIA, 219.- MARCELO SALINAS REYES, 220.- MELECIO GUTIERREZ VASQUEZ, 221.- CONSTANCIO PEREZ BAYLON, 222.- SIXTO MARTINEZ MARTINEZ, 223.- MIGUEL BAYLON G., 224.- FELIX BAYLON GUTIERREZ, 225.- JOAQUIN VASQUEZ MARTINEZ, 226.- ATENODORO VASQUEZ MARTINEZ, 227.- JACINTO VASQUEZ MARTINEZ, 228.- MODESTO BAUTISTA GUTIERREZ, 229.- AVELINO MARTINEZ RAMIREZ, 230.- ISAAC MARCIAL FRANCISCO, 231.- FELIX MARTINEZ MARTINEZ, 232.- HERON MARTINEZ PEREZ, 233.- ANASTACIO MARCIAL M., 234.- JULIAN RAMIREZ LOPEZ, 235.- ANTONIO MARTINEZ BAYLON, 236.- MAXIMINO MARTINEZ GARCIA, 237.- PROSPERO JUAREZ ANTONIO, 238.- FLUVIANO JUAREZ ANTONIO, 239.- FLAVIO VASQUEZ ANTONIO, 240.- RAYMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, 241.- INOCENTE MARTINEZ REYES, 242.- ESTEBAN MARTINEZ MARCIAL, 243.- FLORENCIO MARTINEZ MARCIAL, 244.- BONIFACIO MARTINEZ JUAREZ, 245.- NARCISO MARTINEZ JUAREZ, 246.- RENATO VASQUEZ MARTINEZ, 247.- JACOBO ANTONIO VASQUEZ, 248.- CLEMENCIA ANTONIO VASQUEZ, 249.- FRANCISCO ANTONIO VASQUEZ, 250.- BRAULIO ANTONIO VASQUEZ, 251.- GERONIMO RAMIREZ CORTES, 252.- VIRGILIO ALVAREZ PEREZ, 253.- VALERIA PEREZ RUIZ, 254.- LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ, 255.- RAMON MARTINEZ RUIZ, 256.- CRISOFORO MARTINEZ RUIZ, 257.- ESMARAGDO MARTINEZ RUIZ, 258.- SIMON MARTINEZ MARTINEZ, 259.- LEONIDES MARTINEZ ANTONIO, 260.- FELIPE MARTINEZ RAMIREZ, 261.- FORTUNATO MARTINEZ RUIZ, 262.- ESTANISLAO PEREZ ANTONIO, 263.- EPITACIO PEREZ GARCIA, 264.- MARGARITO PEREZ G., 265.- AMILIANO GUTIERREZ ANTONIO, 266.- FELICITO MATIAS RUIZ, 267.- LEONOR MATIAS MARTINEZ, 268.- AMADOR MATIAS RUIZ, 269.- JOSE MARTINEZ PEREZ, 270.- ALEJO MARTINEZ MENDEZ, 271.- SABINO MARTINEZ CRUZ, 272.- SUSANA MATIAS MARTINEZ, 273.- NICOLAS MARTINEZ M., 274.- ALEJO RUIZ RUIZ, 275.- VALENTIN RUIZ MATIAS, 276.- MELCHOR RUIZ MATIAS, 277.- FILOGONIO BAYLON GUTIERREZ, 278.- MARCELINO MATIAS BAYLON, 279.- MARGARITO MATIAS CRUZ, 280.- FLORENCIO BAYLON MARTINEZ, 281.- ALBERTO MARTINEZ MARCIAL, 282.- FLAVIO MARTINEZ MARTINEZ, 283.- CRISTINO BAYLON RAMIREZ, 284.- HERNELENDO BAYON RAMIREZ, 285.- FELIX MATIAS MARTINEZ, 286.- BARTOLOME BAYLON RUIZ, 287.- AVELINO BAYLON RAMIREZ, 288.- ELIGIO BAYLON RAMIREZ, 289.- ARTEMIO BAYLON MARCIAL, 290.- EFREN BAYLON RAMIREZ, 291.- RODOLFO BAYLON FRANCISCO, 292.- SILVESTRE BAYLON RUIZ, 293.- OLEGARIO RAMIREZ SALINAS, 294.- FIDENCIO CASILLAS FRANCISCO, 295.- SILVIANO CASILLAS B., 296.- VALERIO GARCIA MARTINEZ, 297.- ANACLETO BAYLON RAMIREZ, 298.- GREGORIO SALINAS MARTINEZ, 299.- EUCARIO RUIZ MARTINEZ, 300.- MIGUEL GARCIA REYES, 301.- ELEUTERIO GARCIA RUIZ, 302, BERNABE GARCIA REYES, 303.- SALOMON BAYLON RAMIREZ, 304.- LEOCADIO BAYLON MARTINEZ, 305.- BASILIO BAYLON MARTINEZ, 306.- VALENTIN SALINAS RUIZ, 307.- SALOMON SALINAS MARTINEZ, 308.- LEON B. BAYLON, 309.- LIBRADO BAYLON MARTINEZ, 310.- AARON MATIAS JUAREZ, 311.- JUAN MARTINEZ MARTINEZ, 312.- PEDRO A. MARTINEZ, 313.- MAURO MARTINEZ RAMIREZ, 314.- MELITON RAMIREZ SALINAS, 315.- TIMOTEO MARTINEZ CRUZ, 316.- FILOMENO MARTINEZ M., 317.- MARCELINO MARCIAL RUIZ, 318.- JUAN REYES M., 319.- ALBERTO RUIZ F., 320.- ODILON FRANCISCO REYES, 321.- EMILIO RAMIREZ ANTONIO, 322.- AGUSTIN RAMIREZ ANTONIO, 323.- MARCELO RUIZ MARCIAL, 324.- LIBORIO MARTINEZ RUIZ, 325.- CONSTANCIO MARTINEZ MARTINEZ, 326.- SALOMON GUTIERREZ MARTINEZ, 327.- LEON BAYLON RAMIREZ 328.- LIBORIO BAYLON GARCIA, 329.- OCTAVIANO FRANCISCO R., 330.- CELESTINO FRANCISCO M., 331.- GERMAN MARTINEZ M., 332.- MEINARDO REYES FRANCISCO, 333.- LEOCADIO MARTINEZ R., 334.- MATEO REYES FRANCISCO, 335.- AGUSTIN FRANCISCO REYES, 336.- NORBERTO FRANCISCO LOPEZ, 337.- EUSEBIO FRANCISCO LOPEZ, 338.- VENUSTIANO RUIZ FRANCISCO, 339.- CIRO RUIZ SALINAS, 340.- MARGARITO RUIZ SALINAS, 341.- EMILIO PACHECO MARTINEZ, 342.- GONZALO PEREZ PEREZ, 343.- UBALDO RAMIREZ RUIZ, 344.- FLORENCIO RAMIREZ M., 345.- MARGARITO RAMIREZ M., 346.- RUFINO RAMIREZ MARTINEZ, 347.- FERNANDO RAMIREZ B., 348.- OTILIO MARTINEZ RAMIREZ, 349.- ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ, 350.- EUSEBIO RAMIREZ FRANCISCO, 351.- GABRIEL RAMIREZ BAYLON, 352.- ERASMO GUTIERREZ R., 353.- JUAN GUTIERREZ R., 354.- GERARDO MARTINEZ R., 355.- JUAN MARTINEZ MARTINEZ, 356.- ESTEBAN MARTINEZ MARTINEZ, 357.- ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ, 358.- CELESTINO MARTINEZ MARTINEZ, 359.- LIBORIO CRUZ FRANCISCO, 360.-BENITO CRUZ MARTINEZ, 361.- UBALDO GUTIERREZ FRANCISCO, 362.- CRISPIN MARTINEZ MARTINEZ, 363.- CLEMENTE MARTINEZ MARTINEZ, 364.- LUIS MARTINEZ PEREZ,

365.- CANDIDO GUTIERREZ C., 366.- SANTIAGO GUTIERREZ L., 367.- NATALIO GUTIERREZ CRUZ, 368.- RAMIRO GUTIERREZ MARCIAL, 369.- DAMASO GUTIERREZ CRUZ, 370.- CONRADO GUTIERREZ GUTIERREZ, 371.- MARCELO ALVAREZ A., 372.- BRAULIO GUTIERREZ A., 373.- NAZARIO RAMIREZ ANTONIO, 374.- MACARIO FRANCISCO MARTINEZ, 375.- DOMINGO SANTOS CRUZ, 376.- BERNABE ALVAREZ SALINAS, 377.- JUAN ALVAREZ PEREZ, 378.- ERASTO MARTINEZ GUTIERREZ, 379.- PROSPERO PEREZ R., 380.- PABLO REYES FRANCISCO, 381.- DAMASO MARTINEZ GUTIERREZ, 382.- LUCANO MARTINEZ VASQUEZ, 383.- CLEMENTE MARTINEZ FRANCISCO, 384.- ALBINO MARTINEZ FRANCISCO, 385.- SAMUEL MARTINEZ MARTINEZ, 386.- ROBERTO MARTINEZ MARTINEZ, 387.- FIDENCIO MARTINEZ BAYLON, 388.- FRANCISCO MARTINEZ ALVAREZ, 389.-LUIS MARTINEZ ALVAREZ, 390.- LIBORIO MARTINEZ A., 391.- DANIEL GUTIERREZ PEREZ, 392.- MACABEO SALINAS JUAREZ, 393.- ARISTEO SALINAS MARCIAL, 394.- ANTONIO SALINAS M., 395.- SEVERO BAYLON MARCIAL, 396.- CAYO MARTINEZ MARTINEZ, 397.- CANDIDO PEREZ MARTINEZ, 398.- SIXTO MARTINEZ MARTINEZ, 399.-INOCENTE MARTINEZ P., 400.- LIBORIO MARTINEZ P., 401.- GUDELIO MARTINEZ P., 402.- JUSTINO BAUTISTA, 403.- GELACIO BAUTISTA MARTINEZ, 404.- LEONIDES BAUTISTA MARTINEZ, 405.- VALERIANO PEREZ MARTINEZ, 406.- ARCADIO RAMIREZ M., 407.- BARTOLOME BAUTISTA G., 408.- LEONARDO JUAREZ R., 409.- GILDARDO JUAREZ B., 410.- CONRADO RODRIGUEZ M., 411.-LUIS SIMON MARTINEZ, 412.- LORENZO BAUTISTA MARTINEZ, 413.- MARTIN BAUTISTA MARTINEZ, 414.- INOCENCIO BAUTISTA MARTINEZ, 415.- DOMINGO MARCIAL B., 416.- CALIXTO SIMON MARCIAL, 417.- MIGUEL RODRIGUEZ MARTINEZ, 418.- JAIME RODRIGUEZ MARTINEZ, 419.- JUSTINO PEREZ MARTINEZ, 420.- GUADALUPE BAUTISTA G., 421.- BRIGIDO BAUTISTA R., 422.- TOMAS RODRIGUEZ B, 423.- FULGENCIO RODRIGUEZ, 424.- CRESCENCIO RODRIGUEZ M., 425.- FELIX BAUTISTA MARTINEZ, 426.- RAUL BAUTISTA MARTINEZ, 427.- TEODULFO BAUTISTA V., 428.- EDILBERTO BAUTISTA V., 429.- CARMEN GUTIERREZ MARCIAL, 430.- GERVACIO GUTIERREZ MARTINEZ, 431.- LUCIO MARTINEZ PEREZ, 432.- GREGORIO BAUTISTA MARTINEZ, 433.- SIMON PEREZ MARCIAL, 434.- HERMILO VASQUEZ MARTINEZ, 435.- SILVESTRE BAUTISTA M., 436.- RODRIGO MARTINEZ MARTINEZ, 437.- ERASMO MARTINEZ MARTINEZ, 438.- ONESIMO MARTINEZ MARTINEZ, 439.- SIMITRIO MARTINEZ MARTINEZ, 440.- BENANCIO MARTINEZ CRUZ, 441.- BENITO MARTINEZ MARTINEZ, 442.- RAYMUNDO GUTIERREZ R., 443.- ROMERO GUTIERREZ MARTINEZ, 444.- ROBERTO GUTIERREZ M., 445.- MARCIANO GUTIERREZ G., 446.- NICACIO BAUTISTA V., 447.- GREGORIO BAUTISTA N., 448.- DELFINO BAUTISTA MARTINEZ, 449.- MARINO RODRIGUEZ B., 450.- ADRIAN RAMIREZ M., 451.- JULIAN BAUTISTA V., 452.- VICENTA VASQUEZ M., 453.- CELSO MARTINEZ BAUTISTA, 454.- CASTULO MARTINEZ L., 455.- FLAVIANO PEREZ MARTINEZ, 456.- ERMINIO ROJAS MARTINEZ, 457.- FAUSTINO ANTONIO MARTINEZ, 458.- ANDRES ANTONIO B., 459.- FRANCISCO ANTONIO B., 460.- PASIANO MARTINEZ F., 461.- ESTEBAN SIMON G., 462.- JOEL MARTINEZ MARTINEZ, 463.- EUTIQUIO GUTIERREZ, 464.- SENECIO MARTINEZ S., 465.- ROBERTO MARTINEZ FRANCISCO, 466.- LEOBARDO FRANCISCO B., 467.- PONCIANO FRANCISCO M., 468.- PATRICIO GUTIEREZ S., 469.- AGAPITO SANTOS M., 470.- FEDERICO CRUZ MARTINEZ, 471.- ABRAHAM JIMENEZ MARTINEZ, 472.- AGUSTIN JIMENEZ M., 473.- ISIDRO PACHECO CRUZ, 474.- PABLO GUTIERREZ LOPEZ, 475.- PERGENTINO CRUZ BAYLON, 476.- CAYETANO GUTIERREZ S., 477.- FEDERICO GUTIERREZ CRUZ, 478.- JUAN GUTIERREZ PEREZ, 479.- DAMASO SUMANO MARCIAL, 480.- CARMELO SUMANO M., 481.- FILEMON GUTIERREZ B., 482.- DOROTEO MARTINEZ M., 483.- AGAPITO MARTINEZ A., 484.- CONSTANTINO CRUZ MARTINEZ, 485.- PANFILO RODRIGUEZ R., 486..- AMADOR RODRIGUEZ M., 487.- ANTONIO RODRIGUEZ M., 488.- JUAN MARTINEZ SALINAS, 489.- PEDRO MARTINEZ MARTINEZ, 490.- VICTORIA MARTINEZ S., 491.- MAURO MARCIAL BAYLON, 492.- RUFINO MARCIAL FRANCISCO, 493. ALVARO BAYLON G., 494.- CASIMIRO MARTINEZ M., 495.- UBALDO MARTINEZ FRANCISCO, 496.- LEONARDO BAYLON MARTINEZ, 497.- LEOVIGILDO FRANCISCO MARTINEZ, 498.- ABRAHAM J. MATIAS J., 499.- FELICIANO MARTINEZ RUIZ, 500.- MALAQUIAS CRUZ P., 501.- TIRSO CRUZ RAMIREZ, 502.- ANTONIO GUTIERREZ S., 503.- BASILIO GUTIERREZ MARTINEZ, 504.- CRESCENCIO GUTIERREZ M., 505.- AVELINO BAYLON GARCIA, 506.- CRESCENCIANO FRANCISCO M., 507.- JUSTINO FRANCISCO GUTIERREZ, 508.- ARCADIO FRANCISCO B., 509.- BONIFACIO MARCIAL GUTIERREZ, 510.- PONCIANO MARCIAL CRUZ, 511.- BENITO FRANCISCO GUTIERREZ, 512.- CLAUDIO FRANCISCO GUTIERREZ, 513.- CARLOS PACHECO CRUZ, 514.- URSINO MARCIAL FRANCISCO, 515.- GONZALO MARCIAL FRANCISCO, 516.- FLORENTINO GARCIA CRUZ, 517.- PROCOPIO BAYLON MARCIAL, 518.- POLICARPIO JUAREZ B,, 519.- JUAN DIAZ CRUZ, 520.- MARTIN MARTINEZ A., 521.- JOAQUIN FRANCISCO GUTIERREZ, 522.- BASILIO FRANCISCO MARTINEZ, 523.- BARTOLOME FRANCISCO M., 524.- VALERIANO CRUZ PACHECO, 525.- FELIPE FRANCISCO M., 526.- EULOGIO FRANCISCO M., 527.- JOAQUIN CRUZ PACHECO, 528.- MARGARITO MARTINEZ GUTIERREZ, 529.- JESUS MARTINEZ GUTIERREZ, 530.- ANTONIO MARTINEZ SALINAS, 531.- AMILIANO REYES LOPEZ, 532.- GERMAN REYES CRUZ, 533.- SEBASTIAN SANTOS M., 534.- BARTOLO SANTOS FRANCISCO, 535.- ROMULO MARCIAL R., 536.- PASTORA GUTIERREZ CRUZ, 537.- DEMETRIO FRANCISCO M., 538.- CASIANO MARCIAL GUTIERREZ, 539.- DOMINGO MARCIAL GUTIERREZ, 540.- LUCIO MARCIAL GUTIERREZ, 541.- BENITO FRANCISCO GUTIERREZ, 542.- IGNACIO GUTIERREZ M., 543.- CRESIMO FRANCISCO M., 544.- ANSELMO MENDOZA PABLO, 545.- MACARIO MENDOZA CRUZ, 546.- FRANCISCO CRUZ MARCIAL, 547.- SABAS FRANCISCO G., 548.- DEMETRIO MARTINEZ MARCIAL, 549.- FRANCISCO SANTOS N., 550.- GONZALO SANTOS FRANCISCO, 551.- NICOLAS SANTOS FRANCISCO,

552.- FIDEL FRANCISCO GUTIERREZ, 553.- RUPERTO FRANCISCO, 554.- LIBORIO SUMANO M., 555.- SILVESTRE SUMANO M., 556.- LEANDRO FRANCISCO MARTINEZ, 557.- ALFONSO FRANCISCO MARTINEZ, 558..- ISIDRO FRANCISCO MARTINEZ, 559.- PASCACIO PACHECO B., 560.- MARCELINO PACHECO M, 561.- JUAN FRANCISCO MARTINEZ, 562.- VALENTE FRANCISCO M., 563.- DOMINGO MARTINEZ P., 564.- MARCOS FRANCISCO MARTINEZ, 565.- CARMELO FRANCISCO MARTINEZ, 566.- ALBINO CRUZ FRANCISCO, 567.- ROMAN CRUZ GUTIERREZ, 568.- ADRIAN CRUZ GUTIERREZ, 569.- TOMAS DIAZ CRUZ, 570.- DEMETRIO GUTIERREZ FRANCISCO, 571.- ROBERTO MARTINEZ FRANCISCO, 572.- LEOBARDO FRANCISCO B., 573.- SERAPIA MARCIA FRANCISCO, 574.- EVERARDO GUTIERREZ M., 575.- PALEMON MARCIAL GUTIERREZ, 576.- BULMARO MARCIAL J., 577.- ISAAC MARCIAL FRANCISCO, 578.- EUTIQUIO GUTIERREZ M., 579.- CLAUDIO GUTIERREZ B., 580.- CALIXTO CRUZ MARCIAL, 581.- JORGE RUIZ MARTINEZ, 582.- PRIMO RUIZ MARTINEZ, 583.- LEONARDO RUIZ MARTINEZ, 584.- PRISCILIANO GUTIERREZ M., 585.- ELIAS GUTIERREZ A., 586.- PLACIDO GUTIERREZ A., 587.- EUSTAQUIO VASQUEZ CRUZ, 588.- MIGUEL VASQUEZ CRUZ, 589.- CRESCENCIO VASQUEZ C., 590.- SIMON MARTINEZ M., 591.- JOSE MARTINEZ CRUZ, 592.- TOMAS MARTINEZ M., 593.- VICENTE CRUZ RAMIREZ, 594.- ALEJANDRO CRUZ GARCIA, 595.- ONORIO MARCIAL GUTIERREZ, 596.- ROMEO MARCIAL C., 597.- DEMETRIO MARCIAL CRUZ, 5 98.- ENRIQUE MARCIAL MARTINEZ, 599.- SANTIAGO MARCIAL MARTINEZ, 600.- TOMAS CRUZ RAMIREZ, 601.- MOISES CRUZ MARTINEZ, 602.- SIXTO MARTINEZ M., 603.- JOVITA MARTINEZ R., 604.- CIRIACO MARTINEZ R., 605.- JUAN RUIZ MARTINEZ, 606.- ANTONIO RUIZ CRUZ, 607.- FRUCTUOSO CRUZ RAMIREZ, 608.- CIRIACO MARCIAL GUTIERREZ, 609.- OCTAVIANO MARCIAL C., 610.- ALBERTANO CRUZ MARTINEZ, 611.- GABRIEL CRUZ MARTINEZ, 612.- TOMAS MARCIAL GUTIERREZ, 613.- ANASTACIO MARTINEZ MARTINEZ, 614.- CRISANTO MATINEZ GUTIERREZ, 615.- CEVERIANO MARTINEZ MARTINEZ, 616.- TORIBIO CRUZ RAMIREZ, 617.- VALENTINO MARTINEZ MARTINEZ, 618.- ESTEBAN FRANCISCA MARTINEZ, 619.- FIDEL ANTONIO GUTIERREZ, 620.- ROMERO ANTONIO REYES, 621.- CECILIO GUTIERREZ GUTIERREZ, 622.- TEOFILO MARTINEZ S., 623.- CLAUDIO MARTINEZ A., 624.- VICENTE MARTINEZ A., 625.- EUTIQUIO ANTONIO GUTIERREZ, 626.- CIRILO ANTONIO GUTIERREZ, 627.- LEOCADIO MARTINEZ PEREZ, 628.- PEDRO MARTINEZ M., 629.- EUTIQUIO MARTINEZ GUTIERREZ, 630.- FELIX MARTINEZ GUTIERREZ, 631.- MIGUEL BAYLON S., 632.- MARGARITO MARTINEZ A., 633.- MIGUEL CRUZ LOPEZ, 634.- SIMEON BAYLON S., 635.- ALBERTO SIMON M., 636.- CESARIO MARCIAL IBAÑEZ, 637.- MOISES MARTINEZ R., 638.- ISAAC MARCIAL FRANCISCO, 639.- ARTEMIO RUIZ RAMIREZ, 640.- DOLORES MARTINEZ A., 641.- LUCIO MARCIAL RAMIREZ, 642.- ANGEL MARTINEZ R., 643.- IGNACIO MARTINEZ R., 644.- BULMARO MARTINEZ R., 645.- ABRAHAM PEREZ MARTINEZ, 646.- MARCIANO PEREZ GUTIERREZ, 647.- CLAUDIO RAMIREZ MARTINEZ, 648.- ALEJANDRO MARTINEZ S., 649.- ERASTO MARTINEZ PEREZ, 650.- ISMAEL MARTINEZ PEREZ, 651.- VIDAL RAMIREZ MARTINEZ, 652.- ANGEL MARTINEZ R., 653.- APOLINAR GUTIERREZ M., 654.- ANTONIO SANTOS HERNANDEZ, 655.- APOLINAR SANTOS R., 656.- PROCESO SANTOS HERNANDEZ, 657.- ESTEBAN RAMIREZ B., 658.- MOISES RAMIREZ MARTINEZ, 659.- FRANCISCO RUIZ MARTINEZ, 660.- DOMINGO RUIZ A., 661.- VALFRE RUIZ ANTONIO, 662.- MARTIN RAMIREZ GUTIERREZ,663.- RAMON BAYLON GUTIERREZ, 664.- GILBERTO MARCIAL C., 665.- ZACARIAS RAMIREZ R., 666.- AMADOR MATIAS RUIZ, 667.- TOMAS MATIAS MARTINEZ, 668.- CRISPIN MATIAS MARTINEZ, 669.- ARTEMIO MATIAS R., 670.- JULIAN FRANCISCO R., 671.- MARTINIANO FRANCISCO MARTINEZ, 672.- EUSEBIO SANTOS MATIAS, 673.- ISAIAS BAYLON B., 674.- VICENTE BAYLON GUTIERREZ, 675.- BARTOLOME VASQUEZ GONZALEZ, 676.- ABEL VASQUEZ SANTOS, 677.- EULALIO GUTIERREZ G., 678.- GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ, 679.- PATRICIO GARCIA A., 680.- FLORENTINO VASQUEZ G., 681.- JOSE VASQUEZ MARTINEZ, 682.- BRAULIO RAMIREZ ANTONIO, 683.- HERON GUTIERREZ FRANCISCO, 684.- BULFRANO GUTIERREZ L., 685.- LEONIDES MARCIAL VASQUEZ, 686.- EVARISTO MARCIAL M., 687.- ALFONSO VASQUEZ G., 688.- ZOILO VASQUEZ R., 689.- DONATO ANTONIO MARTINEZ, 690.- NAZARIO MARTINEZ RUIZ, 691.- FELICIANO MARTINEZ A., 692.- MELQUIADES MARCIAL G., 693.- ISAURO MARCIAL FRANCISCO, 694.- GUILLERMO MARCIAL GUTIERREZ, 695.- CRISTINO VASQUEZ MARTINEZ, 696.- FIDENCIO RAMIREZ S., 697.- ADOLFO RAMIREZ MARTINEZ, 698.- FILITEO RAMIREZ GUTIERREZ, 699.- EFREN MARCIAL FRANCISCO, 700.- GABINO MARCIAL J., 701.- JOSE MARCIAL J., 702.- JAIME MARCIAL J., 703.- GUSTAVO MARCIAL J., 704.- CRISPIN MARCIAL J., 705.- FORTUNATO RAMIREZ MARTINEZ, 706.- LIBRADO SANTOS MARTINEZ, 707.- ANACLETO MARTINEZ R., 708.- CONSTANTINO MARTINEZ M., 709.- SOSTENES GUTIERREZ P., 710.- CONSTANTINO GUTIERREZ M., 711.- VALERIANO MARCIAL GUTIERREZ, 712.- HERNAN MARTINEZ R., 713.- SEVERO MARTINEZ P., 714.- SERGIO BAYLON MARTINEZ, 715.- FILOGONIO MERTINEZ P., 716.- PEDRO MARTINEZ MARTINEZ, 717.- ANTONIO MARTINEZ R., 718.- NICOLAS PEREZ S., 719.- ONESIMO PEREZ GUTIERREZ, 720.- FRUCTUOSO MARCIAL M., 721.- CELEDONIO RUIZ RUIZ, 722.- DEMETRIO RUIZ MARCIAL, 723.- EUCARIO MARTINEZ RUIZ, 724.- MACARIO RUIZ RODRIGUEZ, 725.- NESTOR RUIZ MARTINEZ, 726.- DANIEL SANTOS MARTINEZ, 727.- LAURO SANTOS MARTINEZ, 728.- GERMAN SANTOS GUTIERREZ, 729.- ADRIAN SANTOS MARTINEZ, 730.- TEODORO RAMIREZ MARTINEZ, 731.- GERARDO RAMIREZ M., 732.- JUAN MARCIAL GUTIERREZ, 733.- MIGUEL RAMIREZ A., 734.- ADRIAN RAMIREZ C., 735.- EUGENIO RAMIREZ C., 736.- SALOMON RAMIREZ A., 737.- NICACIO RAMIREZ P., 738.- TEODOMIRO MARTINEZ P., 739.- FLORENCIO GUTIERREZ F., 740.- JOSE VASQUEZ GUTIERREZ, 741.- FELIPE VASQUEZ MARTINEZ, 742.- ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ, 743.- TOMAS VASQUEZ MARTINEZ, 744.- RAYMUNDO MARCIAL V., 745.- EDILBERTO MARTINEZ MARTINEZ, 746.- CELESTINO

MARTINEZ S., 747.- SANTIAGO MARTINEZ S., 748.- LAZARO MARTINEZ SANTOS, 749.- TEODORO GUTIERREZ P., 750.- AUSENCIO RAMIREZ MARTINEZ, 751.- ANTELMO RAMIREZ MARTINEZ, 752.- TITO MARCIAL MARTINEZ, 753.- ODILON ANTONIO B., 754.- SENECIO MARTINEZ GUTIERREZ, 755.- FELIX MARTINEZ RUIZ, 756.- GREGORIO B. MARTINEZ GUTIERREZ, 757.- DEMETRIO FRANCISCO MARTINEZ, 758.- FELIPE FRANCISCO MARTINEZ, 759.- DOMINGO FRANCISCO MARTINEZ, 760.- CIPRIANO MARTINEZ M., 761.- TEODULO MARTINEZ S., 762.- TOBIAS VASQUEZ JUAREZ, 763.- FELIX VASQUEZ G., 764.- DANIEL ANTONIO S., 765.- EUSEBIO ANTONIO B., 766.- HERMINIO VASQUEZ MARTINEZ, 767.- CARMELO VASQUEZ M., 768.- ADRIAN MARTINEZ M., 769.- BANITO RAMIREZ C., 770.- TAURINO PEREZ GUTIERREZ, 771.- CLAUDIO PEREZ A., 772.- MODESTO MARTINEZ S., 773.- LUIS VASQUEZ G., 774.- MOISES VASQUEZ GARCIA, 775.- GENARO ANTONIO BAYLON, 776.- GREGORIO ANTONIO GUTIERREZ, 777.- JERONIMO ANTONIO GUTIERREZ, 778.- CIRILO ANTONIO SALINAS, 779.- FELICIANO ANTONIO S., 780.- LUCAS CRUZ MARTINEZ, 781.- GUILLERMO CRUZ MARTINEZ, 782.- CIRIACO CRUZ MARTINEZ, 783.- ERASTO FRANCISCO CRUZ, 784.- DAMASO GUTIERREZ G., 785.- VALERIANO GUTIERREZ FRANCISCO, 786.- AGALINO GUTIERREZ B., 787.- FELIPE GUTIERRZ B., 788.- CUTBERTO MARTINEZ MARTINEZ, 789.- DANIEL MARTINEZ M., 790.- JULIA MATINEZ S., 791.- TOMAS MARTINEZ M., 792.- AQUILINO MARTINEZ MARTINEZ, 793.- EDUARDO GUTIERREZ GUTIERREZ, 794.- ZENAIDO SALINAS MARCIAL, 795.- APOLONIO SALINAS L., 796.- MACARIO SALINAS M., 797.- ROMULO SALINAS B., 798.- BULFRANO GUTIERREZ S., 799.- TOMAS MARTINEZ GUTIERREZ, 800.- NAZARIO MARTINEZ M., 801.- ADAN FRANCISCO CASILLAS, 802.- ANDRES VASQUEZ FRANCISCO, 803.- SABINO CRUZ SALINAS, 804.- FRANCISCO CRUZ GUTIERREZ, 805.- OCTAVIANO CRUZ S., 806.- CLAUDIO CRUZ M., 807.- TORIBIO MARTINEZ GUTIERREZ, 808.- BARTOLOME CRUZ LOPEZ, 809.- CARLOS CRUZ SALINAS, 810.- SERGIO CRUZ CRUZ, 811.- MARCIAL ANTONIO RAMIREZ, 812.- JUAN MARTINEZ BAYLON, 813.- TEOFILO CRUZ BAYLON, 814.- AGAPITO MARTINEZ M., 815.- PROCOPIO MARTINEZ B., 816.- EZEQUIEL JUAREZ GUTIERREZ, 817.- VIVIANO MARTINEZ GUTIERREZ, 818.- SANTIAGO MARTINEZ B., 819.- SOTERO ANTONIO CASILLAS, 820.- LUCAS MARTINEZ CASILLAS, 821.- OCTAVIANO MARTINEZ CASILLAS, 822.- ARCADIO RAMIREZ MARTINEZ, 823.- AURELIANO RAMIREZ V., 824.- CLAUDIO RAMIREZ MARTINEZ, 825.- ANTONIO GUTIERREZ CRUZ, 826.- DIONISIA MARTINEZ GUTIERREZ, 827.- FIDEL GUTIERREZ MARTINEZ, 828.- EUDOCIO GUTIERREZ MARTINEZ, 829.- LUCIO GUTIERREZ MARTINEZ, 830.- CARLOS MARTINEZ MARTINEZ, 831.- TIBURCIO CASILLAS MARTINEZ, 832.- PABLO CASILLAS MARTINEZ, 833.- JUSTINIANO CASILLAS MARTINEZ, 834.- RENATO MARTINEZ SALINAS, 835.- VICTORIO ANTONIO BAYLON, 836.- CONSTANTINO CASILLAS C., 837.- HERMINIO MARTINEZ B., 838.- ANACLETO CRUZ MARTINEZ, 839.- ANDRES MARTINEZ PEREZ, 840.- GUILLERMO GARCIA R., 841.-MODESTO VASQUEZ G., 842.- ISMAEL GUTIERREZ M., 843.- DONATO MARTINEZ SALINAS, 844.- POLICARPO FRANCISCO C., 845.- PROSPERO FRANCISCO C., 846.- FLORENTINO FRANCISCO C., 847.- DONACIANO GARCIA S., 848.- CRISPIN MARTINEZ LOPEZ, 849.- GALDINO GUTIERREZ R., 850.- CLAUDIO MARTINEZ CRUZ, 851.- GONZALO GARCIA GARCIA, 852.- JERONIMO GARCIA ANTONIO, 853.- LEONARDO MARTINEZ P., 854.- PLUTARCO MARTINEZ LOPEZ, 855.- BERNARDINO MARTINEZ S., 856.- ANTONIO MARTINEZ MARCIAL, 857.- FILIBERTO GUTIERREZ P., 858.- FELIPE ANTONIO, 859.- PORFIRIO ANTONIO CRUZ, 860.- TOMAS ANTONIO MARTINEZ, 861.- GILDARDO MARTINEZ LOPEZ, 862.- ORGIMIRO MARTINEZ MARTINEZ, 863.- EMILIANO SALINAS M., 864.- FELIX SALINAS ANTONIO, 865.- BERNARDO ANTONIO GUTIERREZ, 866.- FELIPE ANTONIO MARCIAL, 867.- DIONISIO MARTINEZ S., 868.- MARGARITO MARTINEZ M., 869.- AQUILINO MARTINEZ MARTINEZ, 870.- NAVOR FRANCISCO CRUZ, 871.- JUAN MARTINEZ FRANCISCO, 872.- CALIXTO GARCIA SALINAS, 873.- CELESTINO GARCIA FRANCISCO, 874.- EUSEBIO GARCIA FRANCISCO, 875.- AMANDO FRANCISCO MARTINEZ, 876.. TIMOTEO FRANCISCO M., 877.- DAVID ANTONIO PEREZ, 878.- ARNULFO SIMON GUTIERREZ, 879.- SIRINO MARTINEZ S., 880.- EDMUNDO MARTINEZ S., 881.- ALEJO MARTINEZ VASQUEZ, 882.- MELQUIADES MARTINEZ V., 883.- SOSTENES MARTINEZ V., 884.- OCTAVIANO ANTONIO CRUZ, 885.- FELIX ANTONIO MARTINEZ, 886.- ZENAIDO MARTINEZ MARTINEZ, 887.- GREGORIO MARTINEZ A, 888.- CRISOFORO MARTINEZ A., 889.- LORENZO ANTONIO MARTINEZ, 890.- NICANDRO CRUZ R., 891.- CUTBERTO ANTONIO B., 892.- LINO FRANCISCO MARTINEZ, 893.- GREGORIO FRANCISCO A., 894.- SEBASTIAN CRUZ MARTINEZ, 895.- GABRIEL SALINAS GUTIERREZ, 896.- CRESCENCION FRANCISCO C., 897.- MOISES MARTINEZ FRANCISCO, 898.- PANFILO FRANCISCO R., 899.- LEOPOLDO BAYLON M., 900.- TOBIAS BAYLON M., 901.- PROCURO GUTIERREZ, 902.- JOSE GUTIERREZ MARTINEZ, 903.- CELSO MARCIAL IBAÑEZ, 904.- ESTEBAN MARTINEZ M.

En esta tesitura, al encontrarse colmados los requisitos de procedencia de la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales, previstos en los artículos 356 a 362 de la Ley Federal de Reforma Agraria, deviene procedente reconocer y titular como bienes comunales, a San Lorenzo Texmelucan, municipio del mismo nombre, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca la superficie de 11,029-01-29.60 (once mil veintinueve hectáreas, un área veintinueve punto sesenta centiáreas), que se encuentra identificada en los planos consultables a fojas 165 y 166, tomo III, de los autos que servirá para beneficiar a los 904 comuneros relacionados con anterioridad.

Así mismo, debe declararse que la superficie reconocida como terrenos comunales es inalienable, imprescriptible e inembargable, salvo que se aporte a una sociedad en los términos de los artículos 99 y 100 de la Ley Agraria. Igualmente, la asamblea general de comuneros podrá delimitar y reservar el área para la parcela escolar, la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer y la Unidad Productiva para el Desarrollo Integral de la Juventud, y para separar y aceptar nuevos comuneros.

Es menester reiterar, que se dejan a salvo los derechos de los pobladores de San Lorenzo Texmelucan, municipio del mismo nombre, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca y Villa Sola de Vega, municipio del mismo nombre, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, con relación a la zona en conflicto a que se refirió el primero de los núcleos citados en el amparo 636/1998 del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, por no ser materia del presente reconocimiento y titulación.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 363 de la Ley Federal de Reforma Agraria, deberá publicarse la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, así también, inscríbase en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad de esta entidad federativa, para los efectos legales conducentes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo señalado por los artículos 18 fracción III de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 98, 99, 102, 152 y 189 de la Ley Agraria en vigor, este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintiuno.

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente la solicitud de reconocimiento y titulación de bienes comunales, del poblado denominado San Lorenzo Texmelucan, municipio del mismo nombre, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.

SEGUNDO. Se reconoce y titula como bienes comunales, al poblado de referencia, la superficie de 11,029-01-29.60 (once mil veintinueve hectáreas, un área, veintinueve punto sesenta centiáreas), que se encuentra identificada en los planos consultables a fojas 165 y 166, tomo III, de los autos, que servirá para beneficiar a los 904 comuneros que se relacionan en el considerando tercero de este fallo.

TERCERO. La presente resolución servirá a la comunidad de San Lorenzo Texmelucan, municipio del mismo nombre, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, como título de propiedad para todos los efectos legales, debiendo de ejecutarse de conformidad con los planos que obran a fojas 165 y 166, tomo III, de los autos.

CUARTO. Se declara que la superficie reconocida como terrenos comunales es inalienable, imprescriptible e inembargable, salvo en que se aporte a una sociedad en los términos de los artículos 99 y 100 de la Ley Agraria. Asimismo, la asamblea general de comuneros podrá delimitar y reservar el área para la parcela escolar, la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer y la Unidad Productiva para el Desarrollo Integral de la Juventud, igualmente podrá separar y aceptar nuevos comuneros.

QUINTO. Por lo expuesto y fundado, en la parte considerativa de esta sentencia, se dejan a salvo los derechos de los poblados de San Lorenzo Texmelucan, municipio del mismo nombre, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca y Villa Sola de Vega, municipio del mismo nombre, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, con relación a la zona en conflicto a que se refirió la primera de las comunidades citadas en el amparo 636/1998 del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, por no ser materia del presente reconocimiento y titulación.

SEXTO. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, así también inscríbase en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad de la entidad para los efectos legales conducentes.

SÉPTIMO. Notifíquese personalmente a la comunidad beneficiada y a sus colindantes.

OCTAVO. Ejecútese esta resolución en sus términos y en el momento procesal oportuno, previas anotaciones en el libro de gobierno, archívese el asunto como total y definitivamente concluido. CÚMPLASE.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a nueve de octubre de dos mil doce.- Así lo resolvió y firma el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 21, licenciado **José Juan Cortés Martínez**, ante la Secretaria de Acuerdos licenciada **Reynalda Merchant Aguilar**, que autoriza y da fe.- Rúbricas.

La que suscribe, Secretaria de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 21, con base en el artículo 22, fracción V de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, CERTIFICA y da fe que las presentes copias fotostáticas constantes de treinta y uno fojas útiles, escritas por ambas caras, son fiel y exacta reproducción de sus originales, que obran dentro del Juicio Agrario 102/1997, documentos que se tienen a la vista para su cotejo; lo que se hace constar a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil catorce. Conste.- La Secretaria de Acuerdos, **Reynalda Merchant Aguilar**.- Rúbrica.

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1683 al ciudadano Alfredo Casso García, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de Nuevo Laredo, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Alfredo Casso Flores 2

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Logyx Almacenadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para constituirse y operar como Almacén General de Depósito 2

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas para el ejercicio fiscal 2014, publicado el 29 de diciembre de 2013 4

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones 6

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Escuelas de Tiempo Completo y Programa de Escuela Segura, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Aguascalientes 21

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Lila, expediente número 740760, Municipio de Bacadehuachi, Son. 31

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Otra Banda, expediente número 740761, Municipio de Bacadehuachi, Son. 32

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Torreón Fracción II, expediente número 739993, Municipio de Cucurpe, Son. 34

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Escorpión, expediente número 740080, Municipio de Cucurpe, Son. 35

Resolución que declara como terreno nacional el predio Sierra Posada Fracción A, expediente número 740311, Municipio de Hermosillo, Son. 37

Resolución que declara como terreno nacional el predio Sierra Posada Fracción B, expediente número 740310, Municipio de Hermosillo, Son. 38

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Puertecito, expediente número 740313, Municipio de Hermosillo, Son. 40

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Paso, expediente número 740458, Municipio de Hermosillo, Son. 41

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Aurora del Río, expediente número 740750, Municipio de Opodepe, Son. 43

Resolución que declara como terreno nacional el predio Peñasco Blanco, expediente número 739884, Municipio de Yécora, Son. 44

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Pozito, expediente número 740346, Municipio de Balancán, Tab. 45

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Acuerdo por el que se delegan facultades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios a los titulares de las direcciones generales de Hidrocarburos y Bioenergéticos; de Electricidad y Energías Renovables; de Asuntos Jurídicos; de Análisis Económico y Regulación; de Tarifas; de Ingeniería y Normalización, y de Administración 47

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Aviso General por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado 48

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo CCNO/20/2014 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica el punto primero, segundo párrafo del Acuerdo CCNO/3/2014, relativo al inicio de la competencia temporal compartida y turno regulado de asuntos entre los juzgados de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, con sede en Zapopan, y el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Mercantil, especializado en juicios de cuantía menor en la misma entidad y residencia, para conocer de juicios orales mercantiles y juicios ejecutivos mercantiles de cuantía menor 48

Acuerdo CCNO/21/2014 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los juzgados Primero y Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Querétaro, con residencia en la ciudad del mismo nombre y de la oficina de correspondencia que les presta servicio 50

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 52

Tasas de interés interbancarias de equilibrio 52

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula, en el Estado de Puebla 53

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la distribución de las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes a los meses de agosto a diciembre del año 2014, en razón del registro de nuevos Partidos Políticos Nacionales 77

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Acuerdo General G/JGA/28/2014 que deja sin efectos el Acuerdo G/JGA/64/2009 por lo que se continúa con la adscripción de la Magistrada Martha Elizabeth Ibarra Navarrete a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente 88

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Sentencia pronunciada en el expediente 102/97, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado San Lorenzo Texmelucan, municipio del mismo nombre, Distrito de Sola de Vega, Oax. 90

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la fracción de terreno, que forma parte de un inmueble de mayor extensión denominado El Llanito, ubicado en el Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato y se autoriza la transmisión de su propiedad a favor del Ejido Ciénega del Pedregal, Municipio de Guanajuato, Estado de Guanajuato 1

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal 3

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Reglas para la Individualización de Pagos Parciales de Adeudos Fiscales efectuados al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores 7

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección) 10

TERCERA SECCION

AVISOS

Judiciales y generales 78

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*
Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., Secretaría de Gobernación
Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: *www.dof.gob.mx*
Impreso en Talleres Gráficos de México-México

281014-20.00

Esta edición consta de tres secciones

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la fracción de terreno, que forma parte de un inmueble de mayor extensión denominado El Llanito, ubicado en el Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato y se autoriza la transmisión de su propiedad a favor del Ejido Ciénega del Pedregal, Municipio de Guanajuato, Estado de Guanajuato.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

JULIÁN ALFONSO OLIVAS UGALDE, Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, en ausencia del Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6, fracción XX; 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracciones I, II y VI; 84, fracción VIII y 95 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013 y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentra una fracción de terreno con superficie de 9-78-80 hectáreas, integrada por cinco polígonos identificados como polígono 1, con superficie de 01-09-71 hectáreas; polígono 2, con superficie de 03-73-92 hectáreas; polígono 3, con superficie de 00-85-46 hectáreas; polígono 4, con superficie de 02-52-66 hectáreas y polígono 5, con superficie de 01-57-05 hectáreas, fracción que forma parte de un inmueble de mayor extensión con superficie total de 1,600 hectáreas, denominado “El Llanito”, ubicado en el Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato;

SEGUNDO.- Que la propiedad del inmueble a que se refiere el Considerando precedente, se acredita mediante Decreto Expropiatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 13 y 16 de junio de 1978, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 1320/3 el 5 de agosto de 1981, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número GTO-TT-PLP-ECP-01, elaborado en mayo de 2012 por la Comisión Nacional del Agua, aprobado por la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, unidad administrativa del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública;

TERCERO.- Que por Decreto del 6 de julio de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 del mismo mes y año, se expropió por causa de utilidad pública una superficie de 16-30-68.39 hectáreas de terrenos del Ejido Ciénega del Pedregal, Municipio de Guanajuato, Estado de Guanajuato, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de destinarlas a la construcción de la Presa La Purísima;

CUARTO.- Que el numeral segundo del Decreto señalado en el Considerando que antecede, establece que la indemnización a pagar con motivo de la superficie expropiada, será cubierta en parte mediante la transmisión de la propiedad a favor del Ejido Ciénega del Pedregal de la fracción de terreno descrita en el Considerando Primero del presente ordenamiento, disponiendo que las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, procederán a realizar los actos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo anterior;

QUINTO.- Que el inmueble de mayor extensión a que se refiere el Considerando Primero de este ordenamiento, fue adquirido por el Gobierno Federal con el propósito de ser integrado al Distrito de Riego de la Presa “La Purísima”, razón por la que dicho bien venía estando al servicio de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual mediante oficio número 5349 de fecha 5 de octubre de 2010, puso a disposición de la Secretaría de la Función Pública la fracción de terreno materia del presente Acuerdo;

SEXTO.- Que no existe diferencia alguna entre la superficie señalada en el plano topográfico mencionado número GTO-TT-PLP-ECP-01, y la consignada en el Decreto Expropiatorio a que se refiere el Considerando Segundo, en virtud de que este último documento hace referencia a la totalidad del inmueble de mayor extensión del cual forma parte la fracción de terreno objeto del presente Acuerdo;

SÉPTIMO.- Que la documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa de la fracción de terreno referida, así como del presente Acuerdo de desincorporación, obra en el expediente número 82661 integrado por el Centro de Documentación del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en custodia y bajo la responsabilidad de la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria de dicho Instituto;

OCTAVO.- Que con el propósito de dar cumplimiento al Decreto Expropiatorio señalado en el Considerando Tercero de este Acuerdo, es necesario que la Secretaría de la Función Pública, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley General de Bienes Nacionales, desincorpore del régimen de dominio público de la Federación la fracción de terreno señalada en el Considerando Primero del presente ordenamiento, así como autorice la transmisión de su propiedad a favor del Ejido Ciénega del Pedregal, Municipio de Guanajuato, Estado de Guanajuato, con lo cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales estará en posibilidad de cubrir con él una parte de la indemnización prevista en el citado Decreto, y

NOVENO.- Que con base en las consideraciones referidas y siendo propósito del Ejecutivo Federal, dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la fracción de terreno descrita en el Considerando Primero del presente ordenamiento y se autoriza la transmisión de su propiedad a favor del Ejido Ciénega del Pedregal, Municipio de Guanajuato, Estado de Guanajuato, a efecto de dar cumplimiento al Decreto Expropiatorio del 6 de julio de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 del mismo mes y año.

La Secretaría de la Función Pública ejercerá, a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo la transmisión de dominio que se autoriza, dando la intervención que corresponda a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SEGUNDO.- Los gastos honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza en el presente ordenamiento, serán cubiertos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

TERCERO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este ordenamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Si dentro del término de dos años, contado a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo, no se hubiere formalizado la transmisión de propiedad que se autoriza, por causas imputables a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, determinadas por la Secretaría de la Función Pública, este ordenamiento quedará sin efectos, debiendo esta dependencia publicar un aviso en el Diario Oficial de la Federación en el que dé a conocer dicha circunstancia, así como notificarlo a la propia Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de octubre de dos mil catorce.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, **Julián Alfonso Olivas Ugalde**.- Rúbrica.

LISTA de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Con fundamento en los artículos 37, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en correlación con el segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y 34, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, esta dependencia, a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, expide la siguiente:

LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Aceite quemado	Litro	0.4700
Acero cobrizado (copperweld)	Kilogramo	1.1576
Acero inoxidable (baleros, instrumental médico dañado y pedacería)	Kilogramo	6.6770
Acero inoxidable 430	Kilogramo	6.6770
Acumuladores	Kilogramo	2.1224
Aisladores de porcelana	Kilogramo	0.3672
Alambre de cobre con papel	Kilogramo	49.5797
Alfombra y bajo alfombra	Kilogramo	0.7912
Aluminio	Kilogramo	6.1763
Aluminio granular	Kilogramo	12.6196
Artículos de porcelana con herraje	Kilogramo	0.4668
Aserrín	Kilogramo	0.0179
Balastra	Kilogramo	1.2828
Block de grafito	Kilogramo	10.1057
Boleto de metro	Kilogramo	0.5389
Bolsas de polietileno	Kilogramo	2.5325
Bronce	Kilogramo	77.3692
Cable aluminio (AAC)	Kilogramo	9.5267
Cable aluminio (ACSR)	Kilogramo	7.0374
Cable aluminio con forro	Kilogramo	7.4600
Cable armado (TAFP)	Kilogramo	17.0684
Cable cobre concéntrico	Kilogramo	42.7179
Cable cobre conductor (EKC y EKI)	Kilogramo	110.8053
Cable cobre y forro de plástico autosoportado	Kilogramo	24.7441
Cable cobre con forro de plomo (TA y TAP)	Kilogramo	13.3931
Cable cobre paralelo con forro	Kilogramo	23.4932
Cable de fuerza	Kilogramo	23.3840
Cable polilam	Kilogramo	33.5899
Cámara de hule	Kilogramo	0.4925
Carretes de madera:		
0.60 m.	Pieza	10.3731
0.80 m.	Pieza	21.1091
1.00 m.	Pieza	30.9398
1.20 m.	Pieza	46.6728
1.40 m.	Pieza	76.4585
1.60 m.	Pieza	83.1784
1.70 m.	Pieza	96.9194
1.80 m.	Pieza	103.9156
2.00 m.	Pieza	144.4829

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
2.20 m.	Pieza	209.4430
Cartón	Kilogramo	0.3505
Cartón de tapas	Kilogramo	0.5475
Cartoncillo (cubierta defectuosa)	Kilogramo	0.3475
Cartuchos de cinta para máquina de escribir	Kilogramo	2.3967
Catalizador IMP-TPC-1 usado y/o agotado	Kilogramo	0.0338
Cintas correctores IBM	Kilogramo	0.5872
Cobre desnudo * (ver nota al final)		
Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico de diversos tipos y calibres	Kilogramo	31.8186
Corbatas de hule	Kilogramo	0.0807
Costales:		
a) Henequén y palma (cortados)	Pieza	0.1940
b) Yute capacidad de 40-50 Kgs.	Pieza	1.4934
c) Yute capacidad de 70-75 Kgs. (cortados transversalmente)	Pieza	0.2907
Cubeta para cera (plástico)	Pieza	2.7484
Cuchillas corta circuito con aislante de porcelana	Kilogramo	1.2337
Cuñetes:		
a) Capacidad de 50 Kgs.	Pieza	9.4415
b) Capacidad de 100 Kgs.	Pieza	14.9072
Desecho ferroso:		
a) Primera especial.- Acero al carbón, fierro dulce, accesorios de vía, sobrantes de piezas troqueladas, etc., que no requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	1.9942
b) Primera.- Acero al carbón, fierro dulce, cigüeñal de locomotora, durmiente metálico, bastidor de truck, placa proveniente de carros, tanques y toneles de ferrocarril, etc., que requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	1.3552
c) Segunda.- Alambre y cable de acero, fierro galvanizado, postes metálicos, tubería de acero, desecho mixto de fierro y lámina.	Kilogramo	0.9402
d) Tercera.- Fleje, lámina y cable galvanizado.	Kilogramo	0.8376
e) Mixto contaminado	Kilogramo	0.3296
Desecho ferroso proveniente de:		
a) Compactadoras	Kilogramo	3.1414
b) Motoconformadoras	Kilogramo	3.0959
c) Pavimentadoras	Kilogramo	2.7461
d) Petrolizadoras	Kilogramo	2.4822
e) Tractores	Kilogramo	3.0096
f) Tractores agrícolas	Kilogramo	2.8931
Desecho ferroso vehicular	Kilogramo	2.2883
Desperdicios alimenticios:		
a) Proveniente de cocina	Kg./lt.	0.2552
b) Proveniente de comedor y dietología	Kg./lt.	0.2238
c) Proveniente de planta	Kilogramo	0.2042
Durmientes de madera de 4a.	Pieza	3.7410
Ejes de carro de ferrocarril y locomotora	Kilogramo	2.4441
Escoria de bronce	Kilogramo	58.7283
Escoria de hierro	Kilogramo	0.3203
Esferas para máquina de escribir	Kilogramo	4.7247
Fierro colado	Kilogramo	1.1559
Garrafón:		
a) Plástico de un galón	Pieza	0.2678
b) Plástico de 18 lts.	Pieza	1.3381
c) Plástico de 20 lts.	Pieza	1.5155
d) Plástico de 50 lts.	Pieza	3.7024
e) Vidrio de 20 lts.	Pieza	3.8516

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Grasa de coco	Kilogramo	2.3234
Grasa de soya	Kilogramo	2.1911
Grasas diferentes especificaciones (contaminada)	Kilogramo	3.5510
Ladrillo refractario (pedacería)	Kilogramo	0.1947
Lata alcoholera	Pieza	3.5792
Latón	Kilogramo	69.7356
Leña común	Kilogramo	0.0391
Líquido fijador cansado con recuperación de gramos-plata por litro:		
a) Hasta 3.9 grs./lt.	Litro	13.2347
b) De 4.0 grs./lt. hasta 4.9 grs./lt.	Litro	17.0161
c) De 5.0 grs./lt. hasta 5.9 grs./lt.	Litro	20.7975
d) A partir de 6.0 grs./lt.	Litro	22.6881
Literas (tubulares)	Kilogramo	0.9402
Luminaria (desecho)	Kilogramo	0.9966
Llantas:		
a) Completas y/o renovables	Kilogramo	0.9353
b) Segmentadas y/o no renovables	Kilogramo	0.1950
Machimbradoras manuales	Kilogramo	5.3162
Madera creosotada	Kilogramo	0.0781
Madera de empaque	Kilogramo	0.2361
Madera proveniente del desmantelamiento de coches y carros de ferrocarril	Kilogramo	0.3113
Madera proveniente de tarimas	Kilogramo	0.6306
Mancuerna de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	2.1331
Medidores de energía eléctrica, de gas, registradores de potencia y factor de potencia	Kilogramo	0.9686
Papel archivo	Kilogramo	0.3951
Papel archivo con calca	Kilogramo	0.1483
Papel cesto	Kilogramo	0.0377
Papel con tubo	Kilogramo	0.7490
Papel de capa o lomo	Kilogramo	0.8552
Papel de revoltura	Kilogramo	0.2417
Papel kraft	Kilogramo	0.2827
Papel listado de computadora (forma continua)	Kilogramo	1.0072
Papel periódico	Kilogramo	0.4077
Papel pliego impreso	Kilogramo	0.4463
Papel proveniente de imprenta (impreso y recorte de bond ahuesado y cartulina)	Kilogramo	0.7564
Papel proveniente de revistas, publicaciones y folletos	Kilogramo	0.3805
Papel viruta color	Kilogramo	0.3492
Papel viruta de 2a. con goma	Kilogramo	0.2798
Piedra de esmeril	Kilogramo	0.0804
Pintura caduca y gelada	Litro	0.7257
Plástico	Kilogramo	1.0045
Plástico acrílico	Kilogramo	1.5481
Plomo	Kilogramo	26.8958
Plomo con clavo y pabilo	Kilogramo	23.1346
Polietileno	Kilogramo	1.0942
Polipropileno	Kilogramo	2.0306
Polvo de grafito	Kilogramo	0.2308
Postes de concreto	Pieza	25.0041
Postes de madera	Kilogramo	0.2154
Radiadores de ferrocarril y automotrices	Kilogramo	22.6187
Rebaba de acero tipo listón y granel	Kilogramo	0.3203
Rebaba de aluminio	Kilogramo	11.9897

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Rebaba de bronce	Kilogramo	49.8582
Rebaba de cobre	Kilogramo	62.7991
Rebaba de fierro colado	Kilogramo	0.4299
Residuos de catalizador	Kilogramo	0.0267
Riel de ferrocarril:		
a) 4 Rayas mayor de 3.05 m. (sin cortar)	Kilogramo	2.1110
b) 4 Rayas menor de 3.05 m. (sin cortar)	Kilogramo	2.0640
Rodillos de computadora	Kilogramo	0.7409
Rueda de acero de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	2.2963
Sacos:		
a) Manta	Pieza	1.3290
b) Papel kraft y polietileno (multicapas)	Pieza	2.0951
c) Polipropileno	Pieza	3.0585
d) Polipropileno (pedacería)	Kilogramo	1.8387
Tambos de lámina capacidad de 200 lts.:		
a) Buenos	Pieza	43.2194
b) Regulares	Pieza	22.3312
c) Mal estado (picado o corroído)	Pieza	8.6861
Tambos de plástico capacidad de 200 lts.	Pieza	68.9085
Tarjeta IBM	Kilogramo	1.9107
Tela (recorte de maquila)	Kilogramo	0.6452
Tierra de plomo	Kilogramo	12.5293
Tierra de zinc	Kilogramo	11.2641
Transformadores de corriente	Kilogramo	4.0646
Transformadores de distribución y potencia con aceite	Kilogramo	2.5575
Transformadores de distribución y potencia sin aceite	Kilogramo	5.4961
Trapos:		
a) Colchas, cobijas, sábanas, cortinas, vestuarios, campos, portacharolas y otros de tela proveniente de los hospitales (limpios)	Kilogramo	5.5371
b) Desperdicios sucios y manchados (no contaminados)	Kilogramo	2.8032
Tubería admiralty	Kilogramo	61.7577
Tubería de cuproníquel	Kilogramo	155.2722
Tubería HK 40	Kilogramo	17.9056
Tubos de acero al carbón en tramos mayores de 3 m. de longitud con diámetro exterior:		
a) Hasta 33.40 mm. (1 5/16")	Kilogramo	19.8221
b) Mayor de 33.40 mm. hasta 114.30 mm. (4 1/2")	Kilogramo	14.5399
c) Mayor de 114.30 mm. hasta 219.08 mm. (8 5/8")	Kilogramo	11.1033
d) Mayor de 219.08 mm. hasta 406.40 mm. (16")	Kilogramo	9.0161
e) Mayor de 406.40 mm. hasta 1,219.20 mm. (48")	Kilogramo	7.0564
Tubos fluorescentes (rotos)	Kilogramo	0.0707
Vidrio pedacería	Kilogramo	0.0595
Zinc metálico (desecho)	Kilogramo	27.0790

*Nota: El valor mínimo del desecho de cobre desnudo por kilogramo, es difundido diariamente en la siguiente dirección: http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm

Los valores de la presente Lista, no incluyen el Impuesto al Valor Agregado y regirán durante el periodo comprendido del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2014.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

México, D.F., a 21 de octubre de 2014.- La Titular de la Unidad, **María del Carmen Tozcano Sánchez**.- Rúbrica.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

REGLAS para la Individualización de Pagos Parciales de Adeudos Fiscales efectuados al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

REGLAS PARA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE PAGOS PARCIALES DE ADEUDOS FISCALES EFECTUADOS AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

Con fundamento en los artículos 16, fracción II, y 30, fracción I, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en la sesión ordinaria número 760, celebrada el 27 de agosto de 2014, el H. Consejo de Administración del Infonavit emitió la resolución RCA-4751-08/14, mediante la cual aprobó las siguientes

REGLAS PARA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE PAGOS PARCIALES DE ADEUDOS FISCALES EFECTUADOS AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

CAPÍTULO I

Generalidades

PRIMERA.- Las presentes Reglas tienen como objeto establecer los criterios para la individualización de pagos parciales, y regular el procedimiento que debe seguir el Instituto para aplicar dichos pagos, con base en la información proporcionada por los patrones o bien, la que haya obtenido el Instituto en el ejercicio de sus facultades de comprobación así como aquélla proporcionada por otras autoridades.

SEGUNDA.- Para efectos de las presentes Reglas, se entenderá por:

Actualización.- Es el importe que se genera sobre la suerte principal por el transcurso del tiempo, como una forma de que ésta no pierda su valor real a consecuencia de no haber cubierto dentro de los plazos señalados los conceptos de aportaciones patronales o descuentos para amortizaciones de crédito de vivienda previstos por la Ley del Infonavit, dicho importe es calculado con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor y conforme a lo que establece el Código Fiscal de la Federación.

Aportaciones.- La cantidad equivalente al 5% sobre el salario diario integrado de los trabajadores, que los patrones deben pagar a su favor ante el Instituto.

Amortizaciones.- Los descuentos que efectúan los patrones al salario de sus trabajadores acreditados ya sea en porcentaje o cuota fija y que deben enterar al Instituto para la amortización de su crédito.

Aportación para amortización.- La cantidad equivalente al 5% sobre el salario diario integrado del trabajador acreditado, que el patrón debe pagar al Instituto y que se destina para la amortización del crédito de vivienda.

Instituto.- El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Ley.- La Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Patrón.- La persona física o moral que tenga este carácter en términos de la Ley Federal del Trabajo y que se encuentra obligado conforme a la Ley a efectuar el pago de aportaciones del 5% sobre el salario diario integrado de sus trabajadores y, en su caso, a efectuar la retención y entero de las amortizaciones.

Pagos parciales.- Los ingresos para el pago de las aportaciones y de las amortizaciones, entregados tanto de manera espontánea por parte de los patrones, como recibidos por el Instituto en el ejercicio de sus facultades de cobro coactivo a éstos.

Trabajador.- La persona física que tenga ese carácter en términos de la Ley Federal del Trabajo y a favor de quien el patrón tiene obligación de efectuar el pago de aportaciones del 5% sobre su salario diario integrado y respecto de la cual se efectúa la retención y entero de las amortizaciones.

CAPÍTULO II

De la Aplicación de los Pagos Parciales

TERCERA.- La información conforme a la cual se individualizarán los pagos parciales a favor de los trabajadores, será la que hayan proporcionado los patrones en los términos de la Ley, así como la información que el Instituto hubiera obtenido en el ejercicio de sus facultades de fiscalización así como aquéllos proporcionados por otras autoridades.

CUARTA.- Podrán individualizarse los pagos parciales recibidos por el Infonavit, siempre que se tenga la información de los trabajadores que tienen o tuvieron relación laboral con el patrón que realizó dichos pagos parciales, a quienes se les registrarán los recursos.

El dato que servirá de eje para individualizar los recursos a los trabajadores, será el Número de Seguridad Social, el cual deberá ser un número que exista previamente en los sistemas del Instituto, a fin de evitar que se realicen pagos a números inexistentes.

En caso de que no estén identificados los trabajadores, se estará a lo previsto por el artículo 29, fracción VII, segundo párrafo, de la Ley.

QUINTA.- Para la individualización de los pagos parciales el Instituto, en los términos de la Ley, podrá requerir información a los patrones y ejercer sus facultades de comprobación. En caso de que el Instituto no tenga la identificación de los conceptos por virtud de los cuales se recibieron los pagos parciales, aplicará los recursos en el orden siguiente:

I. Amortizaciones de créditos vigentes en régimen especial de amortización que no hayan sido liquidados, así como de aquellos trabajadores que además tienen una denuncia formal de indicios de evasión.

II. Amortizaciones de créditos vigentes en régimen ordinario de amortización que no hayan sido liquidados, así como de aquellos trabajadores que además tienen una denuncia formal de indicios de evasión.

III. Aportaciones para amortización de créditos vigentes. Dando prioridad a trabajadores que además tienen una denuncia formal de indicios de evasión.

IV. Aportaciones destinadas al saldo de la Subcuenta de Vivienda, así como para el pago del retiro. Dando prioridad a trabajadores que además tienen una denuncia formal de indicios de evasión.

V. Actualización de los conceptos anteriores, en el mismo orden indicado.

VI. Recargos de los conceptos anteriores, en el mismo orden indicado.

VII. Interés que se generó por mora al acreditado, que se abonará respecto del periodo de tiempo que el Instituto tarde en individualizar.

SEXTA.- La recepción de los pagos parciales y la individualización de los mismos en términos de la regla quinta de las presentes Reglas, no libera a los patrones del adeudo fiscal, ni de las responsabilidades derivadas de infracciones en que hayan incurrido en los términos previstos en la Ley.

CAPÍTULO III

De la Individualización de Pagos Parciales

SÉPTIMA.- En el supuesto de que el Instituto tenga identificados a los trabajadores, así como los bimestres adeudados o créditos fiscales, por virtud de los cuales se recibieron los pagos parciales, y el número de registro patronal, se aplicarán directamente los pagos a la amortización del crédito de estos trabajadores o a las aportaciones, si no tiene crédito o éste ya fue liquidado.

OCTAVA.- En el supuesto de que el Instituto tenga identificados los bimestres adeudados o créditos fiscales por virtud de los cuales se recibieron los pagos parciales, así como el número de registro patronal:

I. Los pagos parciales se aplicarán en primer lugar a las amortizaciones más antiguas, en orden consecutivo hasta llegar a las más recientes;

II. Una vez cubiertas todas las amortizaciones, el importe remanente de los pagos parciales se aplicará a las aportaciones para amortización empezando de las más antiguas a las más recientes;

III. El remanente de los pagos parciales será aplicado igualmente de las aportaciones más antiguas a las aportaciones más recientes, y

IV. La cantidad que reste se aplicará conforme a la graduación prevista en la regla quinta de las presentes Reglas.

Si el importe de los pagos parciales no alcanza a cubrir al cien por ciento de los trabajadores registrados con el patrón, se aplicarán de forma proporcional al salario que tuviera registrado cada trabajador hasta donde alcance, según el orden mencionado.

NOVENA.- En caso de que el Instituto tenga la identificación del patrón y del número de registro patronal, pero no los bimestres adeudados o créditos fiscales:

I. Se generará el estado de adeudos, vinculado al número de registro patronal correspondiente;

II. Los pagos parciales se aplicarán al conjunto de los adeudos o créditos fiscales del estado de adeudos y de las amortizaciones más antiguas a las más recientes;

III. Una vez cubiertas todas las amortizaciones, el importe remanente de los pagos parciales se aplicará de las aportaciones para amortización más antiguas, a las más recientes;

IV. Igualmente, el remanente resultante de los pagos parciales será aplicado de las aportaciones más antiguas a las más recientes, y

V. En caso de que exista una cantidad remanente, se aplicará conforme a la graduación prevista en la regla quinta de las presentes Reglas.

DÉCIMA.- En el supuesto de que no se tenga la identificación del patrón ni de los trabajadores, se estará a lo previsto por el artículo 29, fracción VII, segundo párrafo, de la Ley.

DÉCIMA PRIMERA.- Los pagos parciales que cubran los patrones en virtud de las autorizaciones de pago a plazos o en parcialidades que se les hubieran concedido, se individualizarán de la siguiente manera:

I. Se identificarán los adeudos fiscales materia de la autorización de pago en plazos o en parcialidades;

II. Los pagos parciales se aplicarán al conjunto de los adeudos; de las amortizaciones más antiguas a las más recientes, respecto de créditos de vivienda vigentes;

III. Una vez cubiertas todas las amortizaciones, el importe remanente de los pagos parciales se aplicará de las aportaciones para amortización más antiguas a las más recientes, respecto de créditos de vivienda vigentes;

IV. Igualmente, el remanente resultante de los pagos parciales, será aplicado de las aportaciones más antiguas a las más recientes, y

V. En caso de que exista una cantidad remanente, se aplicará conforme a la graduación prevista en la regla quinta de las presentes Reglas.

CAPÍTULO V

De la Individualización en la Subcuenta de Vivienda de los Trabajadores

DÉCIMA SEGUNDA.- Conforme a los criterios señalados en las presentes Reglas, el archivo de pagos parciales deberá ser elaborado con las mismas características de un archivo de pago ordinario, a fin de que se encuentre apegado a las Disposiciones de Carácter General emitidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y opere de conformidad con las mismas, así como con los mecanismos que apegados a éstas, se establezcan entre el Instituto, PROCESAR, Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR y las administradoras de fondos de ahorro para el retiro.

Asimismo, al momento de individualizar las aportaciones a trabajadores sin crédito, se realizará el cálculo y abono de los intereses generados durante el periodo comprendido de la fecha en que se recibió el pago hasta la fecha en que debió recibirse, de acuerdo a lo que señala el artículo 30, fracción II, tercer párrafo, de la Ley y los mecanismos a que refiere el párrafo anterior.

CAPÍTULO IV

De los Derechos de los Patrones y Trabajadores

DÉCIMA TERCERA- Las organizaciones de patrones**,** sindicatos y grupos de trabajadores, podrán proponer criterios de aplicación de pagos parciales al Infonavit para casos concretos, siempre que no hayan sido aplicados dichos pagos parciales. El Instituto de manera discrecional, podrá o no aceptar la propuesta.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas, entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se deroga el Capítulo X de las Reglas para la Regularización de Adeudos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores mediante el Otorgamiento de Autorización de Pago Extemporáneo en Parcialidades, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2008, así como las demás disposiciones que se le opongan.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 29 días del mes de agosto de 2014, en cumplimiento a la resolución RCA-4751-08/14, tomada por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su sesión ordinaria número 760, celebrada el día 27 de agosto de 2014.

Atentamente

El Secretario General, **Héctor Franco Rey**.- Rúbrica.- El Prosecretario, **Javier Delgado Parra**.- Rúbrica.

(R.- 400259)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Mixta número LA-007000999-T219-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N, Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación.	Adquisición de un Equipo Excimer Láser.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	22 Oct. 2014.
Visita a Instalaciones.	No habrá visita en las instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	10:00 horas, 28 Oct. 2014.
Apertura de Proposiciones.	10:00 horas, 4 Nov. 2014.
Fallo.	10:00 horas, 18 Nov. 2014.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 22 DE OCTUBRE DE 2014.
EL JEFE DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS
TTE. COR. F.A.E.E.A. D.E.M.A., SERGIO PIÑEIRO CAMACHO
RUBRICA.

(R.- 400301)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Mixta número LA-007000999-T223-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación.	Adquisición de Equipo Médico para Consultorios Médicos, Almacenes y Areas de Imagenología para Hospitales Militares Regionales y de Zona para el año 2014.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	22 Oct. 2014.
Visita a Instalaciones.	No habrá visita en las instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	10:00 horas, 28 Oct. 2014.
Apertura de Proposiciones.	11:00 horas, 3 Nov. 2014.
Fallo.	10:00 horas, 14 Nov. 2014.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 22 DE OCTUBRE DE 2014.
EL JEFE DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.
TTE. COR. F.A.E.E.A. D.E.M.A., SERGIO PIÑEIRO CAMACHO
RUBRICA.

(R.- 400305)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Mixta número LA-007000999-T224-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N, Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación.	Adquisición de Equipo Médico para el Reforzamiento del Hospital Militar Regional de Especialidades de Monterrey, N.L.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	22 Oct. 2014.
Visita a Instalaciones.	No habrá visita en las instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	12:00 horas, 28 Oct. 2014.
Apertura de Proposiciones.	12:00 horas, 4 Nov. 2014.
Fallo.	17:00 horas, 18 Nov. 2014.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 22 DE OCTUBRE DE 2014.
EL JEFE DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.
TTE. COR. F.A.E.E.A. D.E.M.A., SERGIO PIÑEIRO CAMACHO
RUBRICA.

(R.- 400298)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Mixta número LA-007000999-T225-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N, Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación.	Adquisición de Insumos Médicos que se encuentran fuera de los Servicios Integrales para el Departamento de Quirófanos del Hospital Central Militar.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	22 Oct. 2014.
Visita a Instalaciones.	No habrá visita en las instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	10:00 horas, 29 Oct. 2014.
Apertura de Proposiciones.	10:00 horas, 5 Nov. 2014.
Fallo.	10:00 horas, 21 Nov. 2014.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 22 DE OCTUBRE DE 2014.
EL JEFE DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.
TTE. COR. F.A.E.E.A. D.E.M.A., SERGIO PIÑEIRO CAMACHO
RUBRICA.

(R.- 400297)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-007000999-N227-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Industria Militar sin número, esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho, colonia Lomas de Sotelo, C.P 11640, delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 5387-5295 y fax 5557-1113 los días lunes a viernes de las 0800 a 1400 Hrs.

Descripción de la licitación.	Adquisición mobiliario, equipo de cocina y ropa de cama para el Colegio del Aire.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/10/2014, 12:00:00 horas
Junta de aclaraciones.	30/10/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones.	7/11/2014, 10:00:00 horas

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2014.

EL JEFE DE LA SEC. ADQS. GRALS

TTE. COR. A.B. D.E.M. ENRIQUE GUILLERMO PADILLA ROMAN

RUBRICA.

(R.- 400300)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL DISTRITO FEDERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005/2014

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42 segundo párrafo, 81 y 85 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para obtención en internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien copia del texto publicado en CompraNet para consulta en Lucerna No. 24, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06600, teléfono 5328-5000 Ext. 53438, en días hábiles de Lunes a Viernes del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, hasta el día 6 de Noviembre de 2014.

Número de Licitación	**LA-020000017-N11-2014**	**Fecha de Publicación en CompraNet**	28/10/2014
Descripción de la licitación	Adjudicación del contrato abierto relativo a la adquisición y suministro de materiales y útiles de oficina para la Delegación Federal en el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014		
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	**Junta de Aclaraciones**	04/11/2014 11:00 horas
Presentación y Apertura de proposiciones	12/11/2014 10:00 horas	**Emisión del Fallo**	18/11/2014 11:00 horas.

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en la Sala de Juntas de la Delegación Federal en el Distrito Federal, ubicada en el domicilio arriba indicado.

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL DISTRITO FEDERAL

SIXTO HOYOS ZAMORA

RUBRICA.

(R.- 400446)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 003–2014

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo tercero, 45 fracción I, y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 31 segundo párrafo, 34 y 79 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el siguiente procedimiento licitatorio cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien copia del texto publicado en CompraNet para consulta, en Pase del Río y Comonfort, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Primer Nivel, Col. Villa de Seris, en la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora, tel: 01 (662) 2122821, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, hasta el 29 de octubre de 2014.

Número de Licitación	LO-020000875-N8-2014	**Fecha de Publicación en Compranet**	23/10/2014
Descripción de la Licitación	A.- Construcción de 7,775.00 m2 de muro, a realizarse en 311 viviendas de 2 localidades del Municipio de Hermosillo, en el Estado de Sonora. B.- Construcción de 20,800.00 m2, de piso firme de concreto hidráulico premezclado, a realizarse en 650 viviendas de 2 localidades del Municipio de Hermosillo, en el Estado de Sonora.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Visita al Sitio de los Trabajos	27/10/2014 10:00 horas	**Junta de Aclaraciones**	28/10/2014 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	04/11/2014 10:00 horas	**Emisión del Fallo**	07/11/2014 13:00 horas

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la Sala de Juntas de la Delegación Federal en el Estado de Sonora, en el domicilio arriba indicado, con excepción de la visita al sitio de los trabajos, misma que se efectuará de conformidad con lo establecido en el Numeral 3 de la Convocatoria.

Mediante el oficio N° DS-146-04-CEM-0922-14, de fecha 08 de octubre de 2014, el Titular del Area Contratante de la Delegación Federal en el Estado de Sonora, autorizó realizar la Licitación Pública LO-020000875-N8-2014, a plazos reducidos.

HERMOSILLO, SONORA, A 23 DE OCTUBRE DE 2014.

DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

PROFR. JESUS ROSARIO RODRIGUEZ QUIÑONES

RUBRICA.

(R.- 400528)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
DIRECCION LOCAL MICHOACAN
SUBGERENCIA DE INGENIERIA EN MICHOACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 32 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **LO-016B00022-N109-2014** y **LO-016B00022-N110-2014**, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación disponible para consulta y obtención en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien en Avenida Acueducto No. 3626, colonia Ejidal Ocolusen, C.P. 58279, Morelia, Michoacán, teléfono (01 443) 3159730, ext. 1312 y 1313, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación número LO-016B00022-N109-2014

Descripción de la licitación	Perforación de 3 (tres) Pozos Profundos en las comunidades de La Escondida, San Isidrito y Pueblo Nuevo, Municipios de Tingambato y Maravatío, Michoacán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2014
Visita a instalaciones	El día 28/10/2014, a las 09:00 horas en las oficinas de la Presidencia Municipal de Tingambato, sita en Presidencia Municipal de Tingambato, Col. Centro, Tingambato, Mich.
Junta de aclaraciones	El día 30/10/2014, a las 10:00 horas en las Subdirección de Consejos de Cuenca, Gestión Social y Atención a Emergencias de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sitas en Avenida Acueducto número 3626, col. Ejidal Ocolusen, C.P. 58279, Morelia, Mich.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 07/11/2014, a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusen, C.P. 58279, Morelia, Michoacán.

Licitación número LO-016B00022-N110-2014

Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario para la comunidad de Dámaso Cárdenas y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para la Comunidad de Palma de Huaro, Municipio de Churumuco, Michoacán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2014
Visita a instalaciones	El día 29/10/2014, a las 09:00 horas en las oficinas de la Presidencia Municipal de Churumuco, sita en Presidencia Municipal de Churumuco, Col. Centro, Churumuco, Mich.
Junta de aclaraciones	El día 31/10/2014, a las 10:00 horas en las Subdirección de Consejos de Cuenca, Gestión Social y Atención a Emergencias de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sitas en Avenida Acueducto número 3626, col. Ejidal Ocolusen, C.P. 58279, Morelia, Mich.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 07/11/2014, a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusen, C.P. 58279, Morelia, Michoacán.

MORELIA, MICH., A 24 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR LOCAL MICHOACAN
ING. OSWALDO RODRIGUEZ GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 400451)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 59

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México D.F., Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N484-2014

Descripción de la licitación	Modernización de 10 a 21 m consistente en la ampliación mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obra complementaria, señalamiento de la Carretera Federal MEX-180 Coatzacoalcos–Salina Cruz, Tramo: Cosoleacaque–Acayucan, Subtramos: del Km. 44+400 al Km. 44+600 y del Km 49+000 al Km 49+900 incluyendo la construcción de una estructura PSFFCC con sus accesos ubicada en el Km 44+510, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	04/11/2014, 10:30 horas
Visita a instalaciones	03/11/2014; 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2014, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 400524)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 60

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México D.F., Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N485-2014

Descripción de la licitación	Ampliación de la carretera existente a 12.00 metros de ancho de corona y 1 estructura; mediante trabajos de terracerías, estructuras, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento: del km 107+000 al km 117+400, del tramo Melaque-El Tuito, en la carretera Manzanillo-Puerto Vallarta en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	04/11/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	03/11/2014; 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2014, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N486-2014

Descripción de la licitación	Ampliación de la carretera existente a 12.0 metros de ancho de corona y 3 estructuras; mediante trabajos de terracerías, estructuras, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento; del km 148+700 al km 152+000 y del km 153+580 al km 159+200, del tramo Melaque-El Tuito en la carretera Manzanillo-Puerto Vallarta en el Estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	04/11/2014, 11:30 horas
Visita a instalaciones	03/11/2014; 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2014, 14:00 horas

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 400525)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http:compranet.gob.mx, o bien en Avenida Ejército Nacional número 780, Colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C., 01-686-568-92-55, del 14 de octubre de 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a las 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000981- N46-2014

Objeto de la licitación	"Demolición de edificio de dependencias "Conchas" y ampliación de carriles de concreto del cruce fronterizo Puerta México-San Isidro y obras complementarias en Tijuana, Estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2014
Visita al sitio de los trabajos	23 de octubre de 2014, 10:00 hrs
Junta de aclaraciones	22 de octubre de 2014, 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	29 de octubre de 2014, 10:00 hrs

MEXICALI, B.C., A 14 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA
ING. ARQ. FLORENCIO ALFONSO PADRES PESQUEIRA
RUBRICA.

(R.- 400496)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION MIXTA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número LA-011MDC001-N13-2014 con reducción de plazo, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Insurgentes Sur No. 674 primer piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, teléfono: 5448 5368 y fax. 5448 5385, del 28 al 31 de octubre y del 3 al 6 de noviembre del año en curso, de lunes a jueves de las 9:00 a 15:00 horas y de las 16:00 a las 18 horas y los viernes de 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Mixta, LA-011MDC001-N13-2014
Objeto de la licitación	Servicio Integral para la celebración de Eventos del Instituto Mexicano de Cinematografía
Volumen a adquirir	Se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	04/11/2014, 12:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	07/11/2014, 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	10/11/2014, 17:00 horas

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLOGICOS
LIC. CARLOS ALBERTO RUIZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 400424)

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Paseo de la Reforma N° 156, Colonia Juárez C.P. 06600 Del Cuauhtémoc, México, D.F., los días 22 de octubre al 06 de noviembre del año en curso de las 9:00 a 14:30 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, Electrónica **LA-012000990-T32-2014**
Objeto de la Licitación	Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio.
Volumen a adquirir	Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	**22/Octubre/2014**
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	**28/Octubre/2014 10:00 hrs.**
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	**06/Noviembre/2014 10:00 hrs**
Fecha y hora para emitir el fallo	**21/Noviembre/2014 17:30 hrs.**

MEXICO, D.F., A 22 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. JOSE GENARO MONTIEL RANGEL
RUBRICA.

(R.- 400238)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/018/2014 Y LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/020/2014

Con fundamento en el Reglamento Interno y en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (D.O.F. 23-05-2014), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, que se celebrarán para la contratación plurianual del suministro de garrafones de agua purificada para los inmuebles de la Sala Superior; y Contratación del servicio de comedor institucional para los empleados de la Sala Superior y Salas Regionales Distrito Federal, Especializada, Toluca, Monterrey y Xalapa.

Licitación Pública Nacional No.	Concepto	Venta de Bases	Costo de Bases	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/018/2014	Contratación plurianual del suministro de agua purificada para los inmuebles de la Sala Superior del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016	del 28 de octubre al 03 de noviembre 2014	$1,200.00	6 de noviembre de 2014 10:00 horas	19 de noviembre de 2014 16:00 horas	28 de noviembre de 2014 17:00 horas
Cantidad mínima			**Cantidad máxima**			
6,000 garrafones			37,190 garrafones			

Licitación Pública Nacional	Descripción		Norma Oficial Mexicana
TEPJF/LPN/020/2014	Contratación del servicio de comedor institucional para los empleados de la Sala Superior y Salas Regionales Distrito Federal, Especializada, Toluca, Monterrey y Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015	Se estima un potencial de 450 usuarios en la comida y 180 usuarios diarios para el desayuno en las instalaciones de la Sala Superior; un promedio de 100 usuarios en la comida y 30 usuarios diarios para el desayuno en las oficinas de Avena número 513; un promedio de 40 usuarios en la comida y 20 usuarios diarios para el desayuno en cada una de las Salas Regionales	NMX-F 605-NORMEX-2004

Venta de Bases	Costo de Bases	Visita a las Instalaciones	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
del 28 de octubre al 03 de noviembre 2014	$1,200.00	06 de noviembre de 2014 14:00 horas	10 de noviembre de 2014 11:00 horas	20 de noviembre de 2014 11:00 horas	28 de noviembre de 2014 18:00 horas

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: http://www.te.gob.mx en el apartado de Tribunal Electoral/ Transparencia y Acceso a la Información, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, de 9:00 a 16:00 horas, Teléfono 5484 54 10, extensiones 5495 y 5586.
- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases dentro del horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, en la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, (misma dirección), mediante efectivo o a través de cheque certificado o de caja de la cuenta del licitante expedido a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; o bien, mediante depósito en efectivo en la cuenta bancaria número 0841822306, del banco Banorte, plaza 01 D.F., a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- El recibo de compra de bases solamente se podrá solicitar en las oficinas de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo de venta de bases, en el horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, efectivo o cheque certificado, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, y c) En su caso, formato de “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.
- La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio señalado anteriormente, durante el periodo de venta de bases, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, será requisito indispensable para ello, presentar el recibo oficial de compra de bases que le haya expedido la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La Visita a las Instalaciones de la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/020/2014 se llevará a cabo en: Carlota Armero número 5000, colonia CTM-Culhuacán, código postal 04480, México, Distrito Federal; Pablo de la Llave número 110, colonia Bosques de Tetlameya, código postal 04730, México Distrito Federal y Boulevard Adolfo López Mateos número 1926, colonia Tlacopac, código postal 01049, delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal; el punto de partida serán las instalaciones de Virginia número 68, en la fecha y hora indicada.
- Las Juntas de Aclaraciones, así como los Actos de Entrega y Apertura de Propuestas, se llevarán a cabo en el Edificio Administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia No. 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los servicios se prestarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LIC. JORGE ENRIQUE MATA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 400516)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/021/2014

Con fundamento en el Reglamento Interno y en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (D.O.F. 23-05-2014), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional que se celebrará para la adquisición de bienes informáticos y equipos de energía ininterrumpida.

Licitación Pública Nacional No.	Concepto	Venta de Bases	Costo de Bases	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/021/2014	Adquisición de bienes informáticos y equipos de energía ininterrumpida	del 28 de octubre al 3 de noviembre de 2014	$1,200.00	5 de noviembre de 2014 11:00 horas	19 de noviembre de 2014 11:00 horas	28 de noviembre de 2014 19:00 horas

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: http://www.te.gob.mx en el apartado de Tribunal Electoral/ Transparencia y Acceso a la Información, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, de 9:00 a 16:00 horas, teléfono 5484 54 10, extensiones 5495 y 5586.
- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases dentro del horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, en la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, (misma dirección), mediante efectivo o a través de cheque certificado o de caja de la cuenta del licitante expedido a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; o bien, mediante depósito en efectivo en la cuenta bancaria número 0841822306, del banco Banorte, plaza 01 D.F., a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- El recibo de compra de bases solamente se podrá solicitar en las oficinas de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo de venta de bases, en el horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, efectivo o cheque certificado, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC. y c) En su caso, formato de “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.
- La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio señalado anteriormente, durante el periodo de venta de bases, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, será requisito indispensable para ello, presentar el recibo oficial de compra de bases que le haya expedido la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La Junta de Aclaraciones, así como, el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas, se llevará a cabo en el Edificio Administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los bienes se entregarán e instalarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

ATENTAMENTE.
MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LIC. JORGE ENRIQUE MATA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 400531)

COMISION NACIONAL FORESTAL

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta y Licitaciones Públicas Nacionales de Obra Pública de la CONAFOR, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Periférico Poniente número 5360, Edificio "B" Planta baja, ala poniente, Código Postal 45019, Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Teléfono: (0133)3777-7000 ext. 3352, 3366 y fax. (0133)3777-7034, a partir del día **24 de octubre** del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta
LA-016RHQ001-I666-2014 "Adquisición de Equipo de Radiocomunicación"

Descripción de la licitación	" Adquisición de Equipo de Radiocomunicación "
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2014
Junta de aclaraciones	24/10/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	04/11/2014, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional
LO-016RHQ001-N667-2014 "Centro Nacional de Manejo de Fuego y Obras Exteriores en las Instalaciones Centrales de la CONAFOR, En Zapopan, Jalisco".

Descripción de la licitación	"Centro Nacional de Manejo de Fuego y Obras Exteriores en las Instalaciones Centrales de la CONAFOR, en Zapopan, Jalisco".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2014
Junta de aclaraciones	05/11/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	03/11/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/10/2014, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional
LO-016RHQ001-N668-2014 "Centro Regional de Manejo de Fuego en la Región Noroeste y Obras Exteriores en Saltillo Coahuila".

Descripción de la licitación	"Centro Regional de Manejo de Fuego en la Región Noroeste y Obras Exteriores en Saltillo Coahuila".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2014
Junta de aclaraciones	04/11/2014, 09:30 horas
Visita a instalaciones	03/11/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2014, 09:30 horas

Licitación Pública Nacional
LO-016RHQ001-N669-2014 "Centro Regional de Manejo de Fuego en la Región Sureste y Obras Exteriores en Campeche, Campeche".

Descripción de la licitación	"Centro Regional de Manejo de Fuego en la Región Sureste y Obras Exteriores en Campeche, Campeche".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2014
Junta de aclaraciones	04/11/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	03/11/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2014, 13:00 horas

ZAPOPAN, JALISCO, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
MPPS. MARIO VILCHIS NAVA
RUBRICA.

(R.- 400526)

COMISION NACIONAL FORESTAL

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a la obligación de publicar la información sobre los fallos de las Bajo la Cobertura de Tratados, esta Comisión Nacional Forestal ubicada en Periférico Poniente número 5360, Edificio "B" Planta baja, ala poniente, Código Postal 45019, Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Teléfono: (0133)3777-7000 ext. 3366 y fax (0133)3777-7034, hace del conocimiento lo siguiente:

Con fecha **18 (dieciocho) de julio de 2014 (dos mil catorce)**, se emitió el fallo de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-016RHQ001-T359-2014, referente al servicio de "Adquisición de Vehículos Especializados para el Combate de Incendios Forestales".

Licitante	Partida adjudicada	Monto adjudicado mínimo	Monto adjudicado máximo
EXPRAB CO., S.A. DE C.V.	Unica	$105'430,878.00	$117'145,120.00

ZAPOPAN, JALISCO, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

MPPS. MARIO VILCHIS NAVA

RUBRICA.

(R.- 400484)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

GERENCIA DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA FUERA DE LOS TRATADOS ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional Abierta Fuera de los Tratados Electrónica** número **18164091-003-14 (LPI-003-14)**, cuya Convocatoria para consulta se encuentra en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: **Av. San Rafael No. 211-"B", Col. Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México** C.P. 54120, teléfono: 01 (55) 52 29 44 00 ext. 64038, los días del 23 al 28 de Octubre del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Herramienta de Perforación
Descripción de los Bienes	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/10/2014
Junta de aclaraciones	28/10/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/11/2014, 11:00 horas

ATENTAMENTE

28 DE OCTUBRE DE 2014.

SUPERINTENDENTE DE ESTUDIOS ZONA CENTRO

ING. HORACIO PEREZ SEGUNDO

RUBRICA.

(R.- 400364)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 12

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,** se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Matamoros 24 Sur, Colonia Centro, CP 83000, Hermosillo, Sonora, Teléfono (662) 259 1283, los días de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación en CompraNet de las 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 18164011-014-2014

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOQ050-N81-2014
Objeto de la Licitación	Servicio de recepción, transportación y entrega de combustibles para los años 2015, 2016 y 2017 de la TAR Hermosillo y/o Guaymas de Pemex a la C.T.G. Caborca, en Caborca, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/Octubre/2014.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	29/octubre/2014 a las 09:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No Aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	05/noviembre/2014 a las 09:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	18/noviembre/2014 a las 12:00 horas

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

LIC. ROSA GRACIANA GALAZ DAVILA

RUBRICA.

(R.- 400387)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

DEPARTAMENTO REGIONAL ABASTECIMIENTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES ELECTRONICAS

LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Convocatoria de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados (Diferenciada Dos) Electrónica 18164008 015 14 LA-018TOQ031-T70-2014
Objeto de la Licitación	Bombas de levante “Oil Gear Towler” con destino a la C.T. Pdte. Adolfo López Mateos
Volumen a adquirir	Detalles a la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/Octubre/2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19/Noviembre/2014, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	25/Noviembre/2014, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	02/Diciembre/2014, 10:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Bajo la Cobertura de los Tratados (Diferenciada Uno) Electrónica 18164008 016 14 LA-018TOQ031-T71-2014
Objeto de la Licitación	Tubos aletados para etapa de evaporador alta presión con destino a la Central Ciclo Combinado Dos Bocas
Volumen a adquirir	Detalles a la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/Octubre/2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/Noviembre/2014, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	26/Noviembre/2014, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	03/Diciembre/2014, 10:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Convocatoria de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados (Diferenciada Dos) Electrónica 18164008 017 14 LA-018TOQ031-T72-2014
Objeto de la Licitación	Tornaflecha para turbogeneradores con destino a la C.T. Pdte. Adolfo López Mateos
Volumen a adquirir	Detalles a la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/Octubre/2014

Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	21/Noviembre/2014, 12:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	28/Noviembre/2014, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	04/Diciembre/2014, 10:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica 18164008 020 14 LA-018TOQ031-N52-2014
Objeto de la Licitación	Tableros de análisis y muestreo de variables químicas con destino a la Central Ciclo Combinado Dos Bocas
Volumen a adquirir	Detalles a la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/Octubre/2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	29/Octubre/2014, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	04/Noviembre/2014, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	11/Noviembre/2014, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VERACRUZ, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
L.A.E. ALEJANDRO VIVEROS SEGURA
RUBRICA.

(R.- 399946)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION VALLE DE MEXICO CENTRO
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 018

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas que se indican a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en la oficina en el Departamento de Abastecimientos sito en Lago Iseo 236, cuarto piso, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, C.P. 11320, teléfono: 01 (55) 5229 4400, extensiones 14600 y 14603.

Número de Licitación:	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Diferenciada 2 número LA-018TOQ988-T884-2014.
Descripción de la Licitación:	SIMULADORES PARA REDES DE DISTRIBUCION
Volumen a Adquirir:	Indicados en el anexo 1 de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	28/Octubre/2014.
Junta de Aclaraciones:	30 de Octubre de 2014, 10:00 horas.
Presentación y Apertura de proposiciones:	07 de Noviembre de 2014, 10:00 horas.

Así mismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la Convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 22 DE OCTUBRE DE 2014.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
LIC. ROBERTO MANUEL RENDON MARES
RUBRICA.

(R.- 400262)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LO-018TOQ088-N115-2014

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Levantamiento topográfico para la L.A.T. CONALEP Entrq. Macuspana II-El Zopo 115 Kv-2C-2+600 Km.- 795, ACSR-XLP 1000-TA/PA de la Zona Los Ríos
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	**LO-018TOQ088-N115-2014**
Fecha de publicación en CompraNet	23/10/2014
Visita al sitio de los trabajos	**30/10/2014, 08:00 hrs.** partiendo del Departamento de Planeación, ubicado en Carretera Playas de Catazajá-Palenque Km. 27.5; Zona Norte-Oriente; C.P. 29960; Palenque, Chiapas.
Junta de aclaraciones	**31/10/2014, 10:00 hrs.** en la Sala de Juntas del Depto. de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Los Ríos, ubicada en Carretera Playas de Catazajá-Palenque Km. 27.5; Zona Norte-Oriente; C.P. 29960; Palenque, Chiapas.
Presentación y apertura de proposiciones	**07/11/2014, 10:00 hrs.** en la Sala de Juntas del Depto. de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Los Ríos, ubicada en Carretera Playas de Catazajá-Palenque Km. 27.5; Zona Norte-Oriente; C.P. 29960; Palenque, Chiapas.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx

ATENTAMENTE

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

C.P. ALBERTO FRANCISCO BALLINAS LIEVANO

RUBRICA.

(R.- 400365)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION–DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS–No. DW-17/2014

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la Licitación		Volumen de Obra	
Reordenamiento de 6.722 km y construcción de 0.848 km en 3F-4H-ACSR-477-3/0 de los circuitos de la S.E. Chuburná de la Zona Mérida Poniente, misma que se llevará a cabo en la ciudad de Mérida, Yucatán		Traslado, parado y plomeado de postes de concreto, instalación de dispositivos de media y baja tensión, tendido y tensionado de conductor, instalación de retenidas, instalación de sistema de tierras, retiros.	
No. de la Licitación	**LO-018TOQ029-N81-2014**	**Fecha de Publicación en CompraNet**	**23 de octubre de 2014**

Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
Fecha: 30/10/2014 Hora: 10:00	**Fecha: 31/10/14 Hora: 10:00**	**Fecha: 07/11/14 Hora: 09:00**
Sala de Juntas del Departamento de Mantto. Construcción, ubicada en la calle 22 No. 360 x 31-A Col. López Mateos, C.P. 97157, Mérida, Yucatán.	**Sala de Juntas del Departamento de Mantto. Construcción, ubicada en la calle 22 No. 360 x 31-A Col. López Mateos, C.P. 97157, Mérida, Yucatán.**	**Sala de Juntas Administración Divisional, ubicada en la calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.**

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

ATENTAMENTE

MERIDA, YUCATAN, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

JEFE DEPARTAMENTO CONCURSOS Y CONTRATOS

ING. ARTURO CAMPOS SOSA

RUBRICA.

(R.- 400201)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION GOLFO CENTRO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la Obra Pública que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de la Obra
Diseño y Construcción de Planta Eléctrica Solar en el Poblado El Camarón, Municipio de Tierra Nueva, en el Estado de San Luis Potosí	**Planta Eléctrica Solar**

No. de Licitación	Fecha de publicación en Compra Net
LO-018TOQ009-N164-2014	**24 de Octubre de 2014**

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
09:00 horas del 30/10/2014 Partiendo de la **Superintendencia de Zona San Luis Potosí** ubicada en **Genaro Codina No. 155 Fracc. Jardines del Estadio San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78280**	**09:00 horas del 31/10/2014 Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona San Luis Potosí** ubicada en **Genaro Codina No. 155 Fracc. Jardines del Estadio San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78280**	**09:00 horas del 11/11/2014 Depto. de Concursos y Contratos Divisional** ubicado en **Ave. Chairel No. 101, Segundo Nivel, Col. Campbell, Tampico, Tamps. C.P. 89260**
Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compra Net, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

ATENTAMENTE
TAMPICO, TAMAULIPAS, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 400536)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

MATAMOROS 24 SUR, COL. CENTRO, C.P. 83000, HERMOSILLO, SONORA, MEXICO.

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de Licitación Pública Internacional		**Importe Total Contratado sin IVA**	**Fecha de emisión del Fallo**
18164011-011-2014		-------- 0 --------	**09 de octubre de 2014**
Proced. en CompraNet	**No. de Partida:**	**Descripción Genérica:**	**Nombre y domicilio del Licitante Ganador:**
LA-018TOQ050-T70-2014	1 y 2	Servicio de fabricación de tubería aletada y curvas del economizador de alta presión de la unidad 8 y evaporador de alta presión de la unidad 9, de la C.C.C. Presidente Juárez, en Rosarito, Baja California.	**Desierta**

No. de Licitación Pública Internacional		**Importe Total Contratado sin IVA**		**Fecha de emisión del Fallo**
18164011-012-2014		**$746,590.00 USD.**	**Monto Total del Contrato adjudicado:**	**16 de octubre de 2014**
Proced. en CompraNet	**No. de Partida:**	**Descripción Genérica:**		**Nombre y domicilio del Licitante Ganador:**
LA-018TOQ050-T74-2014	1	Suministro e Instalación de anillos de retención para generador eléctrico de la unidad 1, en la C.T. Puerto Libertad.	**$746,590.00 USD.**	**Toshiba de México, S.A. de C.V.** Sierra Candela No. 111-6, Lomas de Chapultepec, México D.F., C.P. 11000
	2	Suministro e Instalación de anillos de retención para generador eléctrico de la unidad 2, en la C.T. Puerto Libertad.	**--- 0 ---**	**Desierta** (El 07 de octubre de 2014, no se cotiza)

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

LIC. ROSA G. GALAZ DAVILA

RUBRICA.

(R.- 400392)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION GOLFO NORTE

AVISO DE FALLOS

La Gerencia de la División Golfo Norte ubicada en la Ave. Alfonso Reyes 2400 Norte, Colonia Bella Vista, Monterrey, N. L., México, C.P. 64410, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa del fallo de las licitaciones siguientes:

La empresa adjudicada para la adquisición de **APARTARRAYOS**, licitación número **DGN/15/2014 (LA-018TOQ020-T96-2014)** es: HUBELL DE MEXICO, S.A. DE C.V. con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1228_ 8º Piso colonia Tlacoquemécatl del Valle, México, D.F. C.P. 03200 para la partida 01, 03 por un importe de $166,488.00 dólares estadounidenses, SIEMENS, S.A. DE C.V. con domicilio en Av. Ejército Nacional No. 350_ 3º Piso colonia Polanco 5ta sección, México, D.F. C.P. 11560 para la partida 02, 04, por un importe de $141,504.00 dólares estadounidenses. Fallo emitido el 29 de Julio del 2014.

La empresa adjudicada para la adquisición de **VEHICULOS CON BRAZO ARTICULADO AISLADO 345 KV DE 30 Y 36M,** licitación número **DGN/16/2014 (LA-018TOQ020-T97-2014)** es: CONSTRUCTORA DHAP, S.A. DE C.V. con domicilio en Carretera México Texcoco No. 564 Local 1, colonia San Isidro Atlautenco Ecatepec de Morelos, Estado de México C.P. 55070, para la partida 01 por un importe de $ 4'998,700.00 pesos mexicanos, DETROIT DIESEL ALLISON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. con domicilio en Av. Santa Rosa No. 58 colonia Ampliación Norte, San Juan Ixtacala Estado de México C.P 54160 para la partida 02 por un importe de $6'698,000.00 pesos mexicanos Fallo emitido el 08 de Julio del 2014.

La empresa adjudicada para la adquisición de **EQUIPO DE MONITOREO DE GASES**, licitación número **DGN/18/2014 (LA-018TOQ020-T98-2014)** es: SOLSTAND, S.A. DE C.V con domicilio en Batallón de San Patricio No. 109 Piso 11 colonia Valle Oriente San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66260 para la partida 01 por un importe de $7'957,750.00. Fallo emitido el 30 de Julio del 2014.

La empresa adjudicada para la adquisición de **EQUIPO DE SEGURIDAD PARA LINEA VIVA**, licitación número **DGN/19/2014(LA-018TOQ020-T113-2014)** es: EQUIPOS ELECTRICOS PARA ALTA TENSION, S.A. DE C.V. con domicilio en Sor Juana Inés de la Cruz No. 301 Nte colonia zona Centro, Tampico, Tamaulipas C.P. 89000. para las partidas 01, 03, 05, 06, 07, 09, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 32, 38, 42 y 83 por un importe de $304,669.51 dólares estadounidenses; GRUPO DIELEC S.A. DE C.V. con domicilio en Constitución del 57 No. 505 colonia Burócratas del Estado, Monterrey Nuevo León C.P. 64380 para las partidas 04, 10, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 85 91 y 92 por un importe de $300,360.25 dólares estadounidenses; HUBBELL DE MEXICO, S.A. DE C.V. con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1228_ 8º Piso colonia Tlacoquemécatl del Valle, México, D.F. C.P. 03200 para las partidas 08, 14, 86, 87, 88, 89 y 90 por un importe de $120,036.00 dólares estadounidenses; POTENCIA DISTRIBUCION SERVICIOS S.A. DE C.V. con domicilio en Brillante No. 895 colonia Fracc. La Esperanza Gómez Palacio, Durango. C.P. 35020 para la partida 25 por un importe de $1806.24 dólares estadounidenses; FONKEL MEXICANA S.A. DE C.V con domicilio en Hamburgo No. 70-301 colonia Juárez México, D.F. C.P. 06600 para la partida 29 por un importe de $13,287.00 dólares estadounidenses; HERRAMIENTAS TECNICAS S.A. DE C.V. con domicilio en Calzada Echegaray No. 16 colonia Rivera de Echegaray Naucalpan, Estado de México. C.P. 53340 para la partida 31 por un importe de $807.00 dólares estadounidenses, se declaran desiertas las partidas 02, 28, 55, 70, 79 y 93 por considerarse precios no aceptables. Se declara desierta la partida 24 por que no presentarse proposiciones. Fallo emitido el 30 de Julio del 2014.

La licitación número **DGN/20/2014(LA-018TOQ020-I130-2014)** para la adquisición de **EQUIPO DE MEDICION Y LABORATORIO** fue declara desierta ya que la totalidad de las proposiciones presentadas no reunían los requisitos solicitados. Fallo emitido el 18 de agosto del 2014.

Las empresas adjudicadas para la adquisición de **VEHICULO CON BRAZO HIDRAULICO TELESCOPICO DE 6T CON BARRENA Y CANASTILLA CERTIFICADO 46** licitación número **DGN/23/2014 (LA-018TOQ020-T135-2014)** es: CONSTRUCTORA DHAP, S.A. DE C.V. con domicilio en CONSTRUCTORA DHAP, S.A. DE C.V. con domicilio en Carretera México Texcoco No. 564 Local 1, colonia San Isidro Atlautenco Ecatepec de Morelos, Estado de México C.P. 55070 para las partidas 01, 02, 03 y 04 por un importe de $33'064, 724.00 pesos mexicanos. Fallo emitido el 18 de agosto del 2014.

La empresa adjudicada para la adquisición de **MEDIDORES DE ENERGIA ESTADO SOLIDO**, licitación número **DGN/31/2014 (LA-018TOQ020-T-2014)** es: LANDIS +GYR S.A. DE C.V. con domicilio en Mike Allen No. 1221 Edif. 1 colonia Parque Industrial Reynosa, sección Norte Reynosa, Tamaulipas. C.P. 88788 por un importe de $5'868,672.00. Fallo emitido el 10 de octubre de 2014.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE GOLFO NORTE
LIC. COSME DE LEON HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 400370)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS
DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DE OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-018TOQ084-N51-2014, la convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Av. Vicente Guerrero No. 1224, Col. Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, teléfono 0133 36 84 27 22 ext. 6812, los días de lunes a viernes de 09:00 a 17:30 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ084-N51-2014
Objetivo de la Licitación	Cable ACSR/AS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/Octubre/2014
Junta de aclaraciones	28/Octubre/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	5/Noviembre/2014, 10:00 horas

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JAL., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
RESIDENTE REGIONAL
ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES
RUBRICA.

(R.- 400314)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número **LA-018T0O004-N352-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte Número 152, Colonia San Bartolo Atepehuacan, C.P. 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 9175-6585, de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 edificio 08-cúb. 007.

Descripción de la licitación	**Convocatoria a la Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional, Bajo la Modalidad de Pedido Abierto, para la Contratación del "Servicio de Autotransporte de Carga de Productos Químicos con Tecnología I.M.P. 2014-2016".**
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/10/2014
Junta de aclaraciones	30/10/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	14/11/2014, 13:00 horas

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2014.
GERENTA DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 400347)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-018T0O004-N353-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte Número 152, Colonia San Bartolo Atepehuacan, C.P. 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 9175-6585, de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 edificio 08- cúb. 007

Descripción de la licitación	**Convocatoria a la licitación pública, electrónica, de carácter nacional, a precio fijo, para la contratación del servicio para el desarrollo e impartición de temas específicos de gestión de tecnologías en la industria petrolera.**
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/09/2014
Junta de aclaraciones	29/10/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2014, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2014.

GERENTA

C.P. TERESA ZAVALA LEMUS

RUBRICA.

(R.- 400355)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE PETROQUIMICA

SUPERINTENDENCIA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO MORELOS

CONVOCATORIA: 001-14

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional Diferenciada mixta bajo la Cobertura de los tratados de libre comercio** número **LA-018T4O003-T31-2014,** cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: la ventanilla de atención a proveedores de la Jefatura de Adquisiciones, ubicado en Ejido Pajaritos S/N, SC, C.P. 96380, Allende, Coatzacoalcos, Ver., México, teléfono: (921) 2114000 Ext. 34138 y 34630, en días hábiles; con el siguiente horario: 8:30 a 14:00 horas.

LA-018T4O003-T31-2014

Descripción de la licitación	Camión contra incendio tipo cisterna
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNET	28/10/2014
Junta de aclaraciones	06/11/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2014 10:00 horas.

COATZACOALCOS, VERACRUZ, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

E.D. DE LA SUPERINTENDENCIA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO MORELOS

MTRO. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER

RUBRICA.

(R.- 400299)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION NORTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18575008-508-14
CONVOCATORIA No. 008

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), a nombre y por cuenta y orden de PEMEX Exploración y Producción, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional.

Las bases que contienen las reglas de participación, se podrán adquirir a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 24 de noviembre de 2014, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: www.pep.pemex.com en el menú de licitaciones, en la opción licitaciones en proceso o bien a solicitud del interesado, proporcionando su propio dispositivo de almacenamiento electrónico (CD, USB, etc.), en el Módulo de recepción de documentos y atención a contratistas y proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la Convocante, sita en la Planta Baja del Edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción R. N., en el Interior del Campo Pemex, s/n Colonia Herradura, C.P. 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días hábiles de lunes a viernes y de 08:00 a 14:00 horas, teléfono 01(782) 8261243.

Las condiciones de reserva o confidencialidad que deben observarse son las establecidas en las bases de licitación.

Descripción general: Restauración de áreas contaminadas y atención a contingencias ambientales por fugas y derrames en el Activo de Producción Aceite Terciario del Golfo y/u otros.

El plazo de ejecución de los trabajos es de 689 días naturales.

Alcances de la contratación: Este contrato garantizará a PEMEX Exploración y Producción atender las siguientes actividades: Evaluación de áreas y presas, recuperación y transporte de hidrocarburos productos de fugas y derrames; Extracción y tratamiento de material contaminado con hidrocarburos; Disposición final del material descontaminado; Conformación del terreno a condiciones topográficas similares a la de antes de la extracción del material afectado; Recopilación y análisis de información, levantamientos topográficos, estudios geofísicos, perforación de pozos de extracción y de sondeo; Construcción de barreras subterráneas; Vaciado de concreto hidráulico en pozos de extracción y de descompresión; Control geológico en la perforación de pozos de descompresión y de sondeo; Análisis físico-químicos para la determinación de variables litológicas y petrofísicas; Elaboración de perfiles y planos geológicos, estratigráficos, geofísicos y de isoconcentraciones de variables como (HFL, HFM, HFP, Benzopirenos, BTEX) de suelos contaminados por fugas y derrames de hidrocarburos; Elaboración de modelos tridimensionales de las fuentes de aporte mediante la utilización de software; Instalación de aparejos en pozos de extracción para control de emanaciones; Logística para la recuperación y transporte de fluidos en los pozos de extracción y obra civil.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 05 de noviembre de 2014, a las 11:00 horas, en la Sala No. 3 de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la Convocante.

Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.

No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
JOEL PABLO VERA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 399977)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
AREA DE CONTRATACION DE TULA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA No. CNV-O-RMH-008/2014

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, Artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 Fracción I, 53 fracciones I y II de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos y su Reglamento, y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases y costo	Junta(s) de aclaraciones
P4LNO09053	Restauración general de la celda No. 7 con capacidad de 10,000 GPM, en la torre de enfriamiento CT-502, del sector operativo No. 5-A en la Refinería Miguel Hidalgo, de Tula de Allende, estado de Hidalgo	70 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 5 de noviembre del 2014, $4,000.00	4 de noviembre de 2014 a las 09:00 hrs. Sala No. 1
P4LNO09054	Integración de señales de interruptores de presión y nivel de los reservoir de las bombas de la planta HDD5 del sector operativo 8 en la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende, Hidalgo	45 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 5 de noviembre del 2014, $2,000.00	4 de noviembre de 2014 a las 13:00 hrs. Sala No. 2

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio del Area de Contratación Tula de la Refinería “Miguel Hidalgo” ubicada en Carretera Jorobas-Tula, Km. 26.5, C.P. 42800, Parque Industrial Atitalaquia-Tula, Tula de Allende, Hgo., en días hábiles de 10:00 a 15:00 horas, correo electrónico pedro.damian.castaneda@pemex.com, servidor público responsable Ing. Pedro Damián Castañeda Vera, teléfono 01 (778) 73 801-03 extensión 39851
- Las bases de licitación tendrán el costo indicado y el pago se hará como se indica en las Bases de Licitación.
- La junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en las Salas indicada, del Area de Contratación Tula para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.

- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA
RUBRICA.

(R.- 400388)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA No. 017/2014

- Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, Artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 Fracción I, 53 fracciones I y II de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos y su Reglamento, y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación.	Descripción general de las Obras	Plazo de ejecución de las Obras	Plazo para adquirir las Bases de Licitación	Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones
(P4LNO00091)	Restauración de pozos 23 y 40 de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto.	120 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 11-11-2014	**31-10-14 09:00 horas**	**03-11-14 09:00 horas**

- Las Bases de Licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.pemex.com, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas del Area de Contratación de Obra Pública adscrita a la Subgerencia de Contratos en Producción ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con domicilio en la Calle Tierra Blanca Número 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse al teléfono 014646472737 extensión 33107, con el Mtro. J. Apolinar Ramírez Ordaz, correo electrónico j.apolinar.ramirez@pemex.com
- Las bases de las licitaciones serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a cualquiera de estas licitaciones con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en el Area de Contratación de Obra Pública adscrita la Subgerencia de Contratos en Producción, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública en la Refinería “Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto**.**, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento*,* ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GUANAJUATO, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
MTRO. APOLINAR RAMIREZ ORDAZ
RUBRICA.

(R.- 400249)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE PETROQUIMICA
SUPERINTENDENCIA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO MORELOS

CONVOCATORIA 021-14

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 54, 55 Fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 50 Fracción I, 53 Fracción II y 55 de su Reglamento, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, a través de la Superintendencia de Procura y Abastecimiento Morelos del Complejo Petroquímico Morelos de Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Internacional Diferenciada bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**, para la adjudicación de un contrato a precio fijo de conformidad con lo siguiente:

N° de Licitación	Descripción de los bienes objeto de la licitación	Cantidad
18578019-521-14	Válvulas de seguridad para las Plantas de Proceso del Complejo Petroquímico Morelos	63 piezas

Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
$1,481.00 M.N.	06/11/2014	05/11/2014 10:00 horas	19/11/2014 10:00 horas

- Se consideró la reducción de plazo, autorizada con el oficio PPQ-DG-SO-GM-3201-2014.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: http://www.ptq.pemex.com/ en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria, Bases de Licitación o bien en el interior del Centro de Trabajo en la Ventanilla del Area de Atención a proveedores de la Jefatura de Adquisiciones, del Complejo Petroquímico Morelos de Pemex Petroquímica, ubicado en Ejido Pajaritos S/N, S.C., Allende, Código Postal 96380, en Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01-921) 21-14000 ext. 34630 y 34138 en días hábiles; con el siguiente horario: 8:30 a 14:00 horas.
- Para adquirir las bases los interesados podrán, utilizar cualquiera de las opciones que se indican a continuación:
  a) A través del sistema de pago en Banco, mediante depósito en firme en BBVA Bancomer en la cuenta No. 0162378531, sucursal No. 7707 Corporativa Villahermosa a nombre de Pemex Petroquímica.
  b) En transferencia electrónica BBVA Bancomer cuenta No. 0162378531, sucursal No. 7707 Corporativa Villahermosa, Clabe interbancaria No. 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica.
- Lugar de entrega: Destino Final, Almacén (430) del Complejo Petroquímico Morelos, en días hábiles, en el siguiente horario: 08:30 a 14:30 Horas.
- El plazo de entrega será de 126 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato (incluyendo los 7 días de inspección y recepción de los bienes).
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: Moneda Nacional (pesos mexicanos) y Dólar Americano.
- Se otorgará un anticipo del 50%.
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en el día y hora señalados, en la Sala de Juntas de Licitaciones del Edificio de la Superintendencia de Procura y Abastecimiento Morelos del Complejo Petroquímico Morelos de Pemex Petroquímica.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación de Petróleos Mexicanos.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
E.D. SUPERINTENDENCIA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO MORELOS
MTRO. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER
RUBRICA.

(R.- 400500)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
AREA DE CONTRATACION DE TULA

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA No. CNV-S-RMH-024/2014

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, Artículo 54 párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50 Fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos y su Reglamento, y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los servicios	Plazo para solicitar inscripción y adquirir las bases	Junta(s) de aclaraciones
P4LN634141	"Servicio de grúas de 40 y 80 toneladas, para utilizarse como apoyo en la restauración de tanques de almacenamiento segundo semestre del año 2014 en la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende Hidalgo.	91 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 10 de noviembre del 2014.	4 de Noviembre de 2014 a las 9:00 hrs. Sala de Juntas No. 3
P4LN634142	Implementación y puesta en operación de unidad de presurización para el cuarto de control satélite de la planta catalítica No. 2, localizada en el Sector No. 9, de la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende Hidalgo.	90 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 10 de noviembre del 2014.	4 de Noviembre de 2014 a las 11:00 hrs. Sala de Juntas No. 2

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio del Area de Contratación Tula de la Refinería "Miguel Hidalgo" ubicada en Carretera Jorobas-Tula, Km. 26.5, C.P. 42800, Parque Industrial Atitalaquia-Tula, Tula de Allende, Hgo., en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, correo electrónico pedro.damian.castaneda@pemex.com, servidor público responsable Ing. Pedro Damián Castañeda Vera, teléfono 01 (778) 73 801-03 extensión 39851
- Las bases de licitación tendrán un costo de $3,000.00 y el pago se hará como se indica en las Bases de Licitación
- La junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas indicada, del Area de Contratación Tula para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.

- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA
RUBRICA.

(R.- 400390)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-GAS Y PETROQUIMICA BASICA
CONVOCATORIA-BS-013-14

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "LPM"); 50 Fracción I, 53 fracciones I y II de su Reglamento, (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables de la LPM y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Gas y Petroquímica Básica adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se detallan a continuación:

Licitación Pública Internacional GCPGPB-BS-046-14, para: Suministro, instalación, pruebas, puesta en operación, documentación y entrenamiento de sistemas de medición de nivel y densidad tipo servo-operado para tanques**,** de acuerdo al siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora
Visita a instalaciones	31 de octubre de 2014 a las 10:00 horas.

Junta de aclaraciones (Recepción de solicitudes de aclaración)	04 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones (Entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	10 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas.
Presentación de propuestas y apertura de propuestas	21 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas.

Límite de venta de bases: 11 de noviembre de 2014.

Licitación Pública Internacional GCPGPB-BS-047-14, para: Suministro instalación, configuración, pruebas, puesta en operación y entrenamiento, de sistema de medición de flujo de gas amargo seco, de acuerdo al siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora
Visita a instalaciones	31 de octubre de 2014 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones (Recepción de solicitudes de aclaración)	04 de noviembre de 2014 a las 12:00 horas.
Junta de aclaraciones (Entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	10 de noviembre de 2014 a las 12:00 horas.
Presentación de propuestas y apertura de propuestas	21 de noviembre de 2014 a las 12:00 horas.

Límite de venta de bases: 11 de noviembre de 2014.

- Todos los eventos de estas licitaciones, se realizarán en: Sala de Licitaciones 2, ubicada en el Edificio B1, planta baja de Avenida Marina Nacional 329 Petróleos Mexicanos Distrito Federal 11311.
- Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros.
- No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC.
- Lugar y plazo de entrega: Conforme lo establecido en las bases de las licitaciones.
- Las bases de las licitaciones estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en: Av. Marina Nacional Número 329, Edificio B-1, P.B., Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 19-44-56-34, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:30 a 13:30 horas, así como a través de las páginas electrónicas: www.pemex.com.de Petróleos Mexicanos y www.gas.pemex.com de Pemex Gas y Petroquímica Básica.
- El costo de las bases por cada una de las licitaciones es de $2,500.00 M.N. incluido el I.V.A. y el pago de las mismas deberá hacerse conforme lo establecido en las bases de la licitación.

Aspectos generales:

Idioma en que deberán presentarse las propuestas	Español.
Moneda en que deberán presentarse las propuestas	Conforme lo establecido en las bases de la licitación.

Las condiciones de reserva y confidencialidad de la información, deberán de observarse de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS,
ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN
RUBRICA.

(R.- 400436)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX REFINACION

CONVOCATORIA 026/2014
LICITACION No. P4LI028018

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, Artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 Fracción I, 53 fracciones I y II de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos y su Reglamento, y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de todos los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, Presencial, para la adquisición de los bienes consistentes en "**PLACA DE ACERO AL CARBON E INOXIDABLE PARA USO DEL AREA TALLER DE PAILERIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA GENERAL DE LA FLOTA MAYOR EN DIQUE. EJERCICIO 2014-2015"**

BASES DE LICITACION:

Las Bases: Se encuentran disponibles para consulta en el domicilio de la convocante, ubicado en Laguna de Mayrán No. 410, piso 8, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., los días lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de las 8:30 a las 14:30 horas, y en la siguiente dirección electrónica: http://www.ref.pemex.com

Costo: $2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

Forma de pago: El pago podrá hacerse ingresando a la dirección electrónica www.ref.pemex.com, 1) Seleccione la Barra de Menú, la pestaña de Tesorería. 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION. 3) Seleccione la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER.

Una vez ingresado el licitante podrá pagar las bases a través de: a. Cargo en línea cuenta de cheques BBVA BANCOMER (cheque electrónico) b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra institución Financiera, c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.

Plazo para adquirirlas: Desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

CRONOGRAMA DE LA LICITACION:

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 2014 a las 10:00 hrs.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 2014, a las 10:00 hrs.

Los actos se llevarán a cabo en una de las Salas de Juntas del 3er piso, edificio A, ubicada en Av. Marina Nacional No. 329, Col. Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11311, México, D.F.

ASPECTOS GENERALES

Pueden participar: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjeros.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos que se citan en el punto 1.6 de las Bases de Licitación.

Lugar de entrega de los bienes: De acuerdo al punto 1.4 de las Bases de Licitación.

Plazo de entrega: De acuerdo al punto 1.3 de las Bases de Licitación.

Idioma: La presentación de las propuestas será en Español.

Moneda: Elaborar su propuesta en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 400490)

PETROLEOS MEXICANOS

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO, DCPA

GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION NORTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18575004-526-14

CONVOCATORIA No. 026

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), a nombre y por cuenta y orden de PEMEX Exploración y Producción, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional.

Las bases que contienen las reglas de participación, se podrán adquirir a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 17 de noviembre de 2014, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: www.pep.pemex.com en el menú de licitaciones, en la opción licitaciones en proceso o bien a solicitud del interesado, proporcionando su propio dispositivo de almacenamiento electrónico (CD, USB, etc.), en el Módulo de recepción de documentos y atención a contratistas y proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales Norte, en el domicilio de la Convocante, sita en la Planta Baja del Edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción R. N., en el Interior del Campo Pemex, s/n Colonia Herradura, C.P. 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días hábiles de lunes a viernes y de 08:00 a 14:00 horas, teléfono 01(782) 8261243.

Las condiciones de reserva o confidencialidad que deben observarse son las establecidas en las bases de licitación.

Descripción general: Servicio integral de mantenimiento de motores de la marca Waukesha de la planta de inyección de agua congénita Agua Fría del Activo de Producción Aceite Terciario del Golfo, los plazos de ejecución de los servicios se establecen en el Anexo B numeral V.- Horario y programa de Actividades, contados a partir de la fecha de la recepción de la orden por parte del proveedor y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Alcances de la contratación: Proporcionar el Servicio integral de mantenimiento de motores de la marca Waukesha de la planta de inyección de agua congénita Agua Fría del Activo de Producción Aceite Terciario del Golfo; incluyendo la mano de obra, toma de registros, herramientas, materiales, mantenimiento correctivo, refaccionamiento y asistencia técnica para mantener la confiabilidad operativa por parte del proveedor.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 05 de noviembre de 2014, a las 09:30 horas, en la Sala No. 1 de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la Convocante.

Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.

No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

JOEL PABLO VERA AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 399975)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA SALAMANCA
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA No. 028/2014

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se detallan a continuación:

No. de licitación	Descripción general de las Obras.	Plazo de ejecución de las Obras	Plazo para adquirir las Bases de Licitación	Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones
P4LN608126	SERVICIO PARA LA Rehabilitación GENERAL DE LAS BOMBAS P-103 A/B Y P-104 A DE LA PLANTA DE ALCOHOL ISOPROPILICO IPA, EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR EN SALAMANCA GTO. INCLUYE LA FABRICACION Y EL SUMINISTRO DE PARTES ASOCIADAS AL SERVICIO.	29 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 05-11-2014.	31-10-14 08:00 A.M. horas	31-10-14 09:00 A.M. horas
P4LN608127	SERVICIO PARA EL RE-ENTUBADO Y REPARACION DE 2 CAMAS DE LA SECCION DE REACCION DE LOS SOLOAIRES 10E-2D Y 10E-2E PARA LA PLANTA HIDRODESINTEGRADORA DE RESIDUOS "U-10" DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR.	90 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 10-11-2014.	05-11-14 09:00 A.M. horas	05-11-14 10:00 A.M. horas

- Las Bases de Licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.pemex.com, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas del Area de Contratación de Obra Pública adscrita a la Subgerencia de Contratos en Producción ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con domicilio en la Calle Tierra Blanca Número 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse al teléfono 014646472737 extensión 33107, con el Mtro. J. Apolinar Ramírez Ordaz, correo electrónico j.apolinar.ramirez@pemex.com
- Las bases de las licitaciones serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a cualquiera de estas licitaciones con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en el Area de Contratación de Obra Pública adscrita la Subgerencia de Contratos en Producción, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Salamanca en la **Refinería "Ing. Antonio M. Amor"**, en Salamanca, Gto**.**, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento*,* ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GUANAJUATO, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
E.D. DEL AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA EN SALAMANCA, GTO.
DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
MTRO. J. APOLINAR RAMIREZ ORDAZ.
RUBRICA.

(R.- 400258)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA: RGLC-SSS-030/14

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública que se detallan a continuación:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
P4TI664062	Adquisición de materiales de construcción especiales para la restauración y mantenimiento de estructuras de concreto reforzado, de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.	20 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 13 de noviembre de 2014	03 de Noviembre de 2014 10:00 hrs.	14 de Noviembre 2014 10:00 hrs.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones: del 15 al 18 de Noviembre de 2014, de las 7:30 a 14:30 horas.
Análisis y evaluación de las propuestas: del 14 al 18 de Noviembre de 2014
Notificación de Fallo: 19 de Noviembre de 2014, a las 13:00 horas.
Suscripción del contrato: 21 de noviembre de 2014.
Lugar de entrega: Almacén de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en Av. Simón Bolívar número 119-A, Col. Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega: 20 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.
Todos los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, Colonia Obrera, Código Postal 96740, Minatitlán, Ver.
Bases de licitación: Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com, opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el Módulo de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en **Av. Simón Bolívar número 119-A, Colonia Obrera, Código Postal 96740, Minatitlán, Ver**., teléfono **01-922-22-5-00-71**, **01-922-22-5-00-24 ext. 26247,** los días **lunes a viernes** con el siguiente horario de **8:00 a 14:00** horas.

Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de $850.00 (Ochocientos cincuenta pesos) incluido el I.V.A., y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes de la presentación y apertura de propuestas.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de tesorería
2) Nueva barra de menú: pago de bases de licitación.
3) Seleccionar la liga: multipagos y/o logo de BBVA Bancomer

Una vez ingresado en multipagos, el interesado podrá pagar las bases a través de:

a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (cheque electrónico)
b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de éste mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.

Idioma: El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos ó dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público. **No pueden participar**: Personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 53 Fracción V de la Ley y artículo 12 de las Disposiciones.

Condiciones de Reserva o confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100 % de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”.

MINATITLAN, VER., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
REFINERIA “GRAL. LAZARO CARDENAS”
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. OSCAR CARRASCO MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 400508)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES

CONVOCATORIA No. 43/2014

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se detallan a continuación:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P4LNO00089	Aplicación de recubrimiento para protección pasiva contra fuego intumescente en estructuras que soportan equipos de proceso y soportes metálicos para tuberías en racks de las plantas Alkilación y Catalítica No. 2 de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto.	90 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 13 de noviembre de 2014	03 de noviembre de 2014 10:00 horas	04 de noviembre de 2014 10:00 horas
P4LNO34114	Restauración general de torres, recipientes y tanques de las U-400, U-500, U-600 y U-800 de la planta Hidros I de la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”, De Salina Cruz, Oax. para restituir la vida útil y dar confiabilidad y seguridad a las instalaciones y al personal”	38 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 14 de noviembre de 2014	03 de noviembre de 2014 10:00 horas	04 de noviembre de 2014 10:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Producción ubicada en Av. Marina Nacional No. 329, piso 7, edificio A, Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11311, México, Distrito Federal, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, correo electrónico martin.sanchez@pemex.com, servidor público responsable Ing. Martín Sánchez Romero, teléfono 01 (55) 19442500 extensiones 53900 y 14098.
- Las bases de la licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en la Subgerencia de Contratos en Producción, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones para la licitación No. P4LNO00089 se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Area de Contratación de Obra Pública Salamanca en la **Refinería** "**Ing. Antonio M. Amor**", y para la licitación No. P4LNO34114 se llevará a cabo en el Area de Contratación de Obra Pública Salina Cruz en la **Refinería** "**Ing. Antonio Dovalí Jaime**", para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION
DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 400418)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA SALINA CRUZ
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA No. 074/2014

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que se detallan a continuación:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para solicitar inscripción y adquirir las bases	Visita al sitio	Junta(s) de aclaraciones
P4LNO34117	“Restauración del recubrimiento anticorrosivo, adecuación de señalamientos y rotulación, instalación de retardante al fuego en faldones de los equipos y colocación de aislamiento térmico de tubería, equipos y líneas de diferentes diámetros, de la planta Primaria I ubicado en el interior de la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”, de Salina Cruz, Oax., para restituir la vida útil, tener mejor eficiencia y confiabilidad en los equipos que permitan asegurar la operación continua de la planta y seguridad a las instalaciones y al personal.”	40 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 13 de noviembre de 2014.	04 de noviembre de 2014 a las 13:00 hrs.	04 de noviembre de 2014 a las 14:00 hrs.
P4LNO34118	“Instalación de bloqueos blovisionales para cambio de válvulas tipo mariposa de 36” diám. bloqueos de suministro y retorno de agua de enfriamiento del condensador de superficie del TG-4, de la planta de Servicios Principales 2 de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oaxaca.”	16 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 14 de noviembre de 2014.	05 de noviembre de 2014 a las 09:00 hrs.	05 de noviembre de 2014 a las 10:00 hrs.

P4LNO34119	"Restauración del recubrimiento anticorrosivo, adecuación de señalamientos, rotulación y colocación de aislamiento térmico de tubería, equipos y líneas de diferentes diámetros, de la planta alquilación ubicado en el interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz, Oaxaca."	40 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 14 de noviembre de 2014.	05 de noviembre de 2014 a las 13:00 hrs.	05 de noviembre de 2014 a las 14:00 hrs.
P4LNO34120	"Restauración general de los calentadores BA-501 y BA-502 de la planta Hidros 1 de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz, Oax., para restituir la vida útil de los equipos, asegurando la confiabilidad operacional de la planta."	36 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 17 de noviembre de 2014.	07 de noviembre de 2014 a las 13:00 hrs.	07 de noviembre de 2014 a las 14:00 hrs.
P4LNO34121	"Restauración general del tanque esférico TE-20 de 10,000 bls. de capacidad para almacenamiento de propileno, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz, Oax., para restituir la vida útil del tanque, garantizando su funcionabilidad y la seguridad del producto almacenado."	60 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 19 de noviembre de 2014.	11 de noviembre de 2014 a las 09:00 hrs.	11 de noviembre de 2014 a las 10:00 hrs.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio del Area de Contratación de Obra Pública Salina Cruz, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en carretera transístmica km. 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70620, teléfono directo (971) 71 4 90 22, en días hábiles con el siguiente horario de 08:30 a 15:30 horas.
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado por el representante legal, y deberá ser entregado en el Area de Contratación de Obra Pública, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Area de Contratación de Obra Pública Salina Cruz en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION
DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 400186)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA SALINA CRUZ
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA No. 075/2014

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública que se detalla a continuación:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para solicitar inscripción y adquirir las bases	Junta(s) de aclaraciones
P4LI696109	Restauración general de cambiadores de calor de la U-400, U-500, U-600 y U-800 de la planta Hidros I de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz, Oax., para restaurar la vida útil y tener una eficiente transferencia de calor en los equipos que permitan asegurar la operación continua de la planta.	35 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 24 de noviembre de 2014.	13 de noviembre de 2014 a las 09:00 hrs.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio del Area de Contratación de Obra Pública Salina Cruz, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en carretera transístmica km. 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70620, teléfono directo (971) 71 4 90 22, en días hábiles con el siguiente horario de 08:30 a 15:30 horas.
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado por el representante legal, y deberá ser entregado en el Area de Contratación de Obra Pública, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Area de Contratación de Obra Pública Salina Cruz en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION
DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 400060)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

Petróleos Mexicanos, a través de la Subgerencia de Recursos Materiales, de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para la Región Sur, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento, las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), y artículos 136 D, fracción XIII, y 136 P, fracción II, del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos; en nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción (PEP), convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública número 18575095-533-14, de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, cuyas bases de licitación se encuentran disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita en Internet: http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx, a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Descripción y alcance del objeto de la contratación	Reparación general a transformadores, motores eléctricos y equipos electromecánicos diversos de la Región Sur.
Plazo de ejecución	Los plazos de ejecución se señalan en el Anexo “B” de las bases de la licitación.
Periodo de inscripción en la licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo al acto de recepción de documentos para precalificación.
Junta de aclaraciones precalificación	5 de noviembre de 2014, a las 12:00 horas, sala de licitaciones 2H.
Recepción de documentación para precalificación	24 de noviembre de 2014, a las 9:00 horas, sala de licitaciones 3H.
Resultado de la precalificación	10 de diciembre de 2014, a las 12:00 horas, sala de licitaciones 2H.
Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	7 de enero de 2015, a las 9:00 horas, sala de licitaciones 1H.
Resultado de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas	22 de enero de 2015, a las 9:00 horas, sala de licitaciones 1H.
Fallo	4 de febrero de 2015, a las 12:00 horas, sala de licitaciones 2H.

I. Las salas de licitaciones se encuentran en el siguiente domicilio de la convocante: Edificio “Herradura” planta baja, Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, ubicado en Avenida Campo Sitio Grande Número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.
II. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
III. La moneda en que deberán cotizar la proposición será: Moneda Nacional.
IV. No podrán participar las personas que en lo individual o formando parte de un consorcio se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 59 de la LPM, ni aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las DAC.
V. La información contenida en las bases de licitación es propiedad de Petróleos Mexicanos y podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, sin que le otorgue derecho alguno de propiedad intelectual. Para que la información presentada por los licitantes pueda ser considerada confidencial en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, deberá manifestarlo en el formato respectivo contenido en las bases de la licitación.
VI. La suscrita cuenta con facultades para suscribir la presente convocatoria, mediante poder notarial que le fue otorgado por PEP con la escritura pública No. 13,743 de fecha 15 de agosto de 2014.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LIC. MARINA LUGO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 400263)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LAS REGIONES MARINAS Y MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
SUBGERENCIA DE PROCURA DE MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA No. 564

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número 18575108-564-14. Las bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en internet: http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

Descripción general de la contratación:	Adecuación del sistema de descargas atmosféricas y sistema de alumbrado de CPTG Atasta.
Alcance de la contratación:	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución:	351 días naturales
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación:	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
Visita al sitio	04 de noviembre de 2014 a las 09:00 hrs.
Primera Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2014 a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de noviembre de 2014 a las 09:00 hrs.

- El lugar de reunión para partir a la visita al sitio de los trabajos será: Oficinas de la Superintendencia de Obras Asociadas de la Coordinación de Mantenimiento a Integral a Infraestructura Industrial, Administrativa y Obras Asociadas, GMIM, SML, en el Edificio Complementario Uno, Primer Nivel, en Calle Aviación s/n, entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, Colonia Petrolera, Código Postal 24179, en Ciudad del Carmen, Campeche.
  Los licitantes deberán llevar durante la visita, equipo de protección personal con logotipo de la empresa a la que representan (preferentemente), de igual forma deberán portar gafete de identificación. PEP no suministrará equipo de protección personal.
- El acto de la primer junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la Sala de licitaciones 1-A de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para las Regiones Marinas y Mantenimiento y Logística de la Subdirección de Procura y Abastecimiento, ubicadas en el Edificio Complementario Uno Primer Nivel, en Calle Aviación S/N, entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, Colonia Petrolera, Código Postal 24179, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en la que deberá presentarse la proposición son: Peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato DA-3 de las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- La documentación incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Este procedimiento de contratación se lleva a cabo en nombre y representación de Pemex-Exploración y Producción.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
SUBGERENTE DE PROCURA DE MANTENIMIENTO, GCEPRMML, SPA, DCPA
RENE SANCHEZ CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 400384)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LAS REGIONES MARINAS Y MANTENIMIENTO Y LOGISTICA

CONVOCATORIA No. 565

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número 18575108-565-14. Las bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en internet: http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

Descripción general de la contratación:	"Rehabilitación del Sistema de Contraincendio y Sistemas de Apoyo del CASES-RMNE".
Alcance de la contratación:	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución:	354 días naturales
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación:	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
Visita al sitio	04 de noviembre de 2014 a las 09:00 hrs.
Primera Junta de aclaraciones	06 de noviembre de 2014 a las 16:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de noviembre de 2014 a las 09:30 hrs.

- El lugar de reunión para partir a la visita al sitio de los trabajos será: Oficinas de la Superintendencia de Obras Asociadas de la Coordinación de Mantenimiento a Integral Infraestructura Industrial, Administrativa y Obras Asociadas, GMIM, SML, en el Edificio Complementario Uno, Primer Nivel, en Calle Aviación s/n, entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, Colonia Petrolera, Código Postal 24179, en Ciudad del Carmen, Campeche.
  Los licitantes deberán llevar durante la visita, equipo de protección personal con logotipo de la empresa a la que representan (preferentemente), de igual forma deberán portar gafete de identificación. PEP no suministrará equipo de protección personal.
- El acto de la primer junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de licitaciones 1-A y el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las Sala de licitaciones del Tercer Nivel, ambas asignadas a la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para las Regiones Marinas y Mantenimiento y Logística de la Subdirección de Procura y Abastecimiento, respectivamente, ubicadas en el Edificio Complementario Uno, Primer y Tercer Nivel respectivamente, en Calle Aviación S/N, entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, Colonia Petrolera, Código Postal 24179, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en la que deberá presentarse la proposición son: Peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato DA-3 de las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- La documentación incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Este procedimiento de contratación se lleva a cabo en nombre y representación de Pemex Exploración y Producción.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
SUBGERENTE DE PROCURA DE MANTENIMIENTO, GCEPRMML, SPA, DCPA
RENE SANCHEZ CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 400375)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA EXPLORACION Y PRODUCCION CENTRAL

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE SUMINISTROS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública Internacional TLC Electrónica:

LA-018T4L023-T19-2014:

Descripción de la licitación	"Adquisición Consolidada de sillas para las Areas Administrativas de PEP, PEMEX y PGPB"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de octubre de 2014
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	28 de octubre de 2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de noviembre de 2014, 10:00 horas

La convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta y obtención sin costo, en el período comprendido del 22 al 28 de octubre de 2014, en Internet en la página de CompraNet, cuya dirección electrónica es http://www.compranet.gob.mx, (las 24 horas del día) o bien, únicamente para consulta (de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles), en las oficinas de la Superintendencia de Concursos, adscrita a la Gerencia de Contrataciones para Exploración y Producción Central, sita en Jaime Balmes No. 11, Torre "A" piso 5 Col. Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11510 México, D.F. (misma ubicación de la Sala de Juntas de la Gerencia de Contrataciones para Exploración y Producción Central, lugar donde se llevarán a cabo los eventos de este procedimiento), teléfono (01)(55)1944-2500, extensión 284-15 y 284-16.

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

E.D. DE LA SUBGERENCIA

ING. MIGUEL ANGEL NAVARRO PATIÑO

RUBRICA.

(R.- 400412)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica Número LA-018T4I002-T163-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4091 Colonia Fuentes del Pedregal Delegación Tlalpan, México, D.F; Teléfono: 01(55) 19442500 EXT 5-11-81, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 08:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Material para Cirugía de Columna para el Hospital Central Sur de Alta Especialidad para el periodo 2014
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	30/10/2014 10:00 am.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2014 9:00 am.

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD

DIRECTOR

DR. FERNANDO ROGELIO ESPINOSA LOPEZ

RUBRICA

(R.- 400495)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-009J9E001-I201-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Venustiano Carranza Número 32, 1er. Piso, Colonia Centro, C.P. 06059, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 53-40-33-00 Ext. 25921, los días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Consumibles de Cómputo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	24/10/2014
Junta de aclaraciones	30/10/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/11/2014, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ING. SALVADOR RIOS SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 400450)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 028-2014

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Y LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx o bien en las oficinas de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208 y 2435, y fax extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán mixtas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-N190-2014 ASA-LPN-006/14

Descripción de la licitación	Adquisición de vestuario de trabajo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/10/14
Junta de aclaraciones	28/10/14 13:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	04/11/14 10:00 horas

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009-JZL002-I191-2014 ASA-LPI-033/14

Descripción de la licitación	Adquisición de probadores portátiles de resistencia y puesta a tierra.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/10/14
Junta de aclaraciones	29/10/14 10:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	05/11/14 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2014.

GERENTE DE LICITACIONES

L.C. LUZ ANGELICA ORTIZ ARREOLA

RUBRICA.

(R.- 400327)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DELEGACION MICHOACAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Mixta Nacional No. LA-011L6W998-N12-2014, para la Adquisición de Equipamiento para figuras educativas del Estado de Michoacán de Ocampo,** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. Madero Oriente No. 4525, Col. Ciudad Industrial, Morelia, Michoacán de Ocampo, C.P. 58200, Teléfono (443) 3145344 ext. 223 los días de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 16:00 horas.

Bienes a Adquirir: 345 catres, 345 roperos, 345 cobertores y 345 Juegos de Sábanas, los cuales serán distribuidos en las localidades con malas condiciones de hospedaje en diversos Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo.

Convocatoria:

Día:	**23**	**Mes:**	**Octubre**	**Año:**	**2014**

Junta de aclaraciones:

Día:	**29**	**Mes:**	**Octubre**	**AÑO:**	**2014**	**Hora:**	**12:00**
Lugar:	Sala de juntas de la Delegación del CONAFE en el Estado de Michoacán, ubicada en el Edificio A, del domicilio de la Convocante.						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

DIA:	**07**	**Mes:**	**Noviembre**	**AÑO:**	**2014**	**Hora:**	**12:00**
Lugar:	Sala de juntas de la Delegación del CONAFE en el Estado de Michoacán, ubicada en el Edificio A, del domicilio de la Convocante.						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes deberán participar en forma presencial.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

MORELIA, MICHOACAN DE OCAMPO, A 23 DE OCTUBRE DE 2014.

DELEGADO ESTATAL

PROF. ALFREDO MARTINEZ CORONA

RUBRICA.

(R.- 400431)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Electrónica Internacional número LA-011L6W001-I84-2014**, **para la Adquisición de Equipo de Cómputo,** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. Insurgentes Sur 421, torre B, colonia Hipódromo, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06100, teléfono (55) 5241 7400 ext. 7146 los días de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 14:00 horas,

Volumen a adquirir: **Partida 1, Computadora de escritorio "Grupo A"**
Partida 2, Computadora de escritorio "Grupo B"
Partida 3, Lap top Operativa
Partida 4, Lap top Ejecutiva

Convocatoria:

Día:	**24**	**Mes:**	**Octubre**	**Año:**	**2014**

Junta de aclaraciones:

Día:	**7**	**Mes:**	**Noviembre**	**AÑO:**	**2014**	**Hora:**	**11:00**
Lugar:	Compranet						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

DIA:	**13**	**Mes:**	**Noviembre**	**AÑO:**	**2014**	**HORA:**	**11:00**
Lugar:	Compranet						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.
Los licitantes, participarán en forma electrónica
Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 24 DE OCTUBRE DE 2014.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
FILIBERTO LUCIO ESPINOSA ARCADIO
RUBRICA.

(R.- 400428)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 2014

LLAMADO A LICITACION
PRESTAMO No.: 3136/OC-ME
LLAMADO No.: LA-011L5X001-N158-2014 (LPN-001/2014)

1. Los Estados Unidos Mexicanos (México) han recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica invita a Oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de CompraNet, para el suministro del servicio integral para la organización de 5 reuniones de trabajo en el marco de los Comités Interinstitucionales de Formación Profesional (CIFP).
3. El Oferentes deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su oferta. Los Oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los Documentos de Licitación de este procedimiento.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en las oficinas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica ubicadas en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, teléfono: (722) 271-08-00 ext. 2457, fax: (722) 271-08-00 ext. 2722, correo electrónico: jlizquierdo@conalep.edu.mx, adelacampa@conalep.edu.mx y amendoza@conalep.edu.mx, o en CompraNet en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx.
5. Los Oferentes que elijan presentar su oferta a través de CompraNet, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los Oferentes que elijan presentar su oferta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los Oferentes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en los Documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de servicios de no consultoría, mediante la licitación pública, disponible en la dirección http//:www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm.
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 10:00 horas del 12 de noviembre de 2014, o antes. El Oferente que elija enviar su oferta a través de CompraNet, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicada.
9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de CompraNet, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de adenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas del día 12 de noviembre de 2014 en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Auditorio Angel María Garibay K., sita Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, primer piso, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.
11. Los servicios objeto de esta licitación deberán ser prestados en la Ciudad de México a más tardar en los meses de noviembre y diciembre, en el hotel con categoría de 4 o 5 estrellas, que se ubique dentro de los 7 km a la redonda de las oficinas de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (Mariano Escobedo 438, Col. Casa Blanca, Del. Miguel Hidalgo. C.P. 11590, México D.F.), conforme al programa de actividades indicado en los Documentos de Licitación.
12. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales, siguientes a la prestación del servicio, debidamente aceptado por el responsable técnico de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico con el apoyo de la Dirección de Diseño Curricular y la Dirección de Formación Académica, a partir de la presentación de la factura respectiva, debidamente aprobada y validada por la Dirección de Infraestructura Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

METEPEC, MEXICO, A 23 DE OCTUBRE DE 2014.
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
RUBRICA.

(R.- 400336)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

CONALEP-COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta número **LA-011L5X001-I163-2014,** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Calle 16 de Septiembre No. 147, Nte. Colonia Lázaro Cárdenas, teléfono: 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 y fax Ext. 2447, de lunes a viernes hasta un día antes del Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas de las 9:00 hasta las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de 8 mil 138 ejemplares de libros, correspondientes a 79 títulos de apoyo a módulos de la formación básica y profesional de las carreras de la oferta educativa del Colegios
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	04/11/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2014, 10:00 horas

METEPEC, MEXICO, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
RUBRICA.

(R.- 400485)

CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número LA-0389ZY998-N7-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien, en Carretera a La Victoria Km. 0.6, Hermosillo, Sonora, C.P. 8300, teléfono: (662) 289-2400 extensión 330, los días Lunes a Viernes de 9:00-14:00 horas.
Licitación Pública Nacional Mixta número LA-0389ZY998-N7-2014

Descripción de la licitación	Seguro de Vida de los empleados del CIAD, A.C.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	31/10/14 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/11/14 11:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
TITULAR DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DIANA PACHECO NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 400552)

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

GERENCIA DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NUMEROS LO-011MDE998-N13-2014, LO-011MDE998-N14-2014, LO-011MDE998-N15-2014, LO-011MDE998-N16-2014, LO-011MDE998-N17-2014, LO-011MDE998-N18-2014, LO-011MDE998-N19-2014 Y LO-011MDE998-N20-2014, PARA LA CONSTRUCCION EN PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR; CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN INTERNET: HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX O BIEN DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 EN: VITO ALESSIO ROBLES NUMERO 380, COLONIA FLORIDA, DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01030, MEXICO, DISTRITO FEDERAL. TELEFONO 5480-47-00, EXTENSION 1128.

LO-011MDE998-N13-2014

Descripción de la licitación	**CONSTRUCCION DE**: MURO PERIMETRAL 3 M. DE ALTURA 333 (ML), EN EL **CBTIS 168, CCT. 01DCT0001F**, UBICADO EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES; MURO PERIMETRAL 3 M. DE ALTURA (600 ML), EN EL **CBTA 30, CCT. 01DTA0030C**, UBICADO EN PABELLON DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES; MODULO DE SANITARIOS (A), OBRA EXTERIOR: RED ELECTRICA EN EL **CEB 6/1, CCT. 01DBP0002T,** UBICADO EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES; 4 AULAS DIDACTICAS, LABORATORIO DE INFORMATICA, ALMACEN Y SANITARIOS SIN TINACOS, 2 AULAS DIDACTICAS Y BIBLIOTECA, CANCHA MULTIPLE, OBRA EXTERIOR EN EL **CEB 8/4, CCT. 01DBH0004I**, UBICADO EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MEXICO.
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos.**
Fecha de publicación en CompraNet	**28 de Octubre de 2014.**
Periodo disponible de la convocatoria	**Del 28 de Octubre al 7 de Noviembre de 2014.**
Visita a las instalaciones	**31 de Octubre de 2014, a las 10:00 horas.**
Junta de aclaraciones	**3 de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas.**
Presentación y apertura de proposiciones	**7 de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas.**

LO-011MDE998-N14-2014

Descripción de la licitación	**CONSTRUCCION DE:** 8 AULAS DIDACTICAS, ADMINISTRACION, LABORATORIO MULTIFUNCIONAL Y SANITARIOS SIN TINACOS CBTIS ZONA D, TALLER DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO ZONA D, OBRA EXTERIOR EN EL **CBTIS 285, CCT.06DCT0285K**, UBICADO EN TECOMAN, MUNICIPIO DE TECOMAN, ESTADO DE COLIMA, MEXICO.
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos.**
Fecha de publicación en CompraNet	**28 de Octubre de 2014.**
Periodo disponible de la convocatoria	**Del 28 de Octubre al 7 de Noviembre de 2014.**
Visita a las instalaciones	**31 de Octubre de 2014, a las 11:00 horas.**
Junta de aclaraciones	**3 de Noviembre de 2014, a las 12:00 horas.**
Presentación y apertura de proposiciones	**7 de Noviembre de 2014, a las 12:00 horas.**

LO-011MDE998-N15-2014

Descripción de la licitación	**CONSTRUCCION DE:** 8 AULAS DIDACTICAS, LABORATORIO MULTIFUNCIONAL, MODULO DE SANITARIOS SIN TINACOS, TALLER DE DIETETICA, OBRA EXTERIOR, EN EL **CBTIS 286, CCT. 13DCT0286F**, UBICADO EN SAN MIGUEL LA HIGA, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO; Y 8 AULAS DIDACTICAS, LABORATORIO MULTIFUNCIONAL, MODULO DE SANITARIOS SIN TINACOS, TALLER QUIMICO, OBRA EXTERIOR, EN EL **CBTIS 287, CCT. 13DCT0287E**, UBICADO EN SANTIAGO TULANTEPEC, MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, ESTADO DE HIDALGO, MEXICO.
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos.**
Fecha de publicación en CompraNet	**28 de Octubre de 2014.**
Periodo disponible de la convocatoria	**Del 28 de Octubre al 7 de Noviembre de 2014.**
Visita a las instalaciones	**31 de Octubre de 2014, a las 12:00 horas.**
Junta de aclaraciones	**3 de Noviembre de 2014, a las 14:00 horas.**
Presentación y apertura de proposiciones	**7 de Noviembre de 2014, a las 14:00 horas.**

LO-011MDE998-N16-2014

Descripción de la licitación	**CONSTRUCCION DE:** ADMINISTRACION, BIBLIOTECA Y AUTOAPRENDIZAJE CONALEP, 5 AULAS, AUDIOVISUAL, LABORATORIO MULTIFUNCIONAL Y SANITARIOS CONALEP, OBRA EXTERIOR, EN EL **CONALEP 155, CCT. 20DPT0004V**, UBICADO EN SALINA CRUZ, MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, ESTADO DE OAXACA, MEXICO.
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos.**
Fecha de publicación en CompraNet	**28 de Octubre de 2014.**
Periodo disponible de la convocatoria	**Del 28 de Octubre al 7 de Noviembre de 2014.**
Visita a las instalaciones	**31 de Octubre de 2014, a las 13:00 horas.**
Junta de aclaraciones	**3 de Noviembre de 2014, a las 16:00 horas.**
Presentación y apertura de proposiciones	**7 de Noviembre de 2014, a las 16:00 horas.**

LO-011MDE998-N17-2014

Descripción de la licitación	**CONSTRUCCION DE:** EDIFICIO “A”: 6 AULAS, BODEGA E INTENDENCIA, SANITARIOS Y TALLER DE ELECTRONICA (3 NIVELES), EDIFICIO “B”: LABORATORIO DE CIENCIAS Y LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE TIC'S, (2 NIVELES), OBRA EXTERIOR, EN EL **CETMAR 36, CCT. 23DCM0038V**, UBICADO EN PLAYA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, ESTADO DE QUINTANA ROO; Y MODULO DE TUTORIAS Y SALA DE MAESTROS, OBRA EXTERIOR: RED ELECTRICA EN EL **CBTA 87, CCT. 31DTA0087Y**, UBICADO EN VALLADOLID, MUNICIPIO DE VALLADOLID, ESTADO DE YUCATAN, MEXICO.
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos.**
Fecha de publicación en CompraNet	**28 de Octubre de 2014.**
Periodo disponible de la convocatoria	**Del 28 de Octubre al 10 de Noviembre de 2014.**
Visita a las instalaciones	**31 de Octubre de 2014, a las 14.00 horas.**
Junta de aclaraciones	**4 de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas.**
Presentación y apertura de proposiciones	**10 de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas.**

LO-011MDE998-N18-2014

Descripción de la licitación	**CONSTRUCCION DE:** 6 AULAS DIDACTICAS, LABORATORIO DE CIENCIAS, BODEGA, INTENDENCIA Y SANITARIOS SIN TINACOS, LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE TIC'S, OBRA EXTERIOR, EN EL **CETAC 04, CCT. 24DCM0005C**, UBICADO EN CIUDAD VALLES, MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI; Y MURO PERIMETRAL 3 M. DE ALTURA (750 ML), EN EL **CBTIS 209, CCT. 28DCT0432B**, UBICADO EN GONZALEZ, MUNICIPIO DE GONZALEZ, ESTADO DE TAMAULIPAS, MEXICO.

Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos.**
Fecha de publicación en CompraNet	**28 de Octubre de 2014.**
Periodo disponible de la convocatoria	**Del 28 de Octubre al 10 de Noviembre de 2014.**
Visita a las instalaciones	**31 de Octubre de 2014, a las 15:00 horas.**
Junta de aclaraciones	**4 de Noviembre de 2014, a las 12:00 horas.**
Presentación y apertura de proposiciones	**10 de Noviembre de 2014, a las 12:00 horas.**

LO-011MDE998-N19-2014

Descripción de la licitación	**CONSTRUCCION DE:** DEPARTAMENTO TECNICO, ADMINISTRACION, OBRA EXTERIOR: RED ELECTRICA EN EL **CBTIS 234, CCT. 28DCT0442I**, UBICADO EN NUEVO LAREDO, MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, ESTADO DE TAMAULIPAS; 6 AULAS DIDACTICAS, LABORATORIO DE CIENCIAS, BODEGA, INTENDENCIA Y SANITARIOS SIN TINACOS, LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE TIC'S, TALLER DE MECANICA NAVAL, OBRA EXTERIOR, EN EL **CETMAR 35, CCT. 28DCM0036S**, UBICADO EN HEROICA MATAMOROS, MUNICIPIO DE MATAMOROS, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, MEXICO.
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos.**
Fecha de publicación en CompraNet	**28 de Octubre de 2014.**
Periodo disponible de la convocatoria	**Del 28 de Octubre al 10 de Noviembre de 2014.**
Visita a las instalaciones	**31 de Octubre de 2014, a las 16:00 horas.**
Junta de aclaraciones	**4 de Noviembre de 2014, a las 14:00 horas.**
Presentación y apertura de proposiciones	**10 de Noviembre de 2014, a las 14:00 horas.**

LO-011MDE998-N20-2014

Descripción de la licitación	**CONSTRUCCION DE:** LABORATORIO DE IDIOMAS CBTA (CON SITE), PORTICO DE ACCESO, CANCHA MULTIPLE CON GRADAS Y CUBIERTA, MURO PERIMETRAL 3 M. DE ALTURA (29.2 ML), EN EL **CBTA 274 CCT. 28DTA0274E**, UBICADO EN EL GALANEÑO, MUNICIPIO DE MATAMOROS; Y TALLER DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, 4 AULAS, LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Y TALLER DE PROGRAMACION Y OPERACION DE EQUIPOS DE COMPUTO, BIBLIOTECA Y LABORATORIO MULTIFUNCIONAL, ADMINISTRACION, Y SANITARIOS SIN TINACOS, OBRA EXTERIOR EN EL **CBTIS 275, CCT. 28DCT0275B**, UBICADO EN HEROICA MATAMOROS, MUNICIPIO DE MATAMOROS, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, MEXICO.
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos.**
Fecha de publicación en CompraNet	**28 de Octubre de 2014.**
Periodo disponible de la convocatoria	**Del 28 de Octubre al 10 de Noviembre de 2014.**
Visita a las instalaciones	**31 de Octubre de 2014, a las 17:00 horas.**
Junta de aclaraciones	**4 de Noviembre de 2014, a las 16:00 horas.**
Presentación y apertura de proposiciones	**10 de Noviembre de 2014, a las 16:00 horas.**

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
GERENTE DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA
ARQ. JOSE ANTONIO ALVAREZ VALDES
RUBRICA.

(R.- 400478)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, DR. EDUARDO LICEAGA

COORDINACION DE OBRA CIVIL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-012NBD0002-N1-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Dr. Balmis No. 148, Colonia Doctores, C.P. 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27892000 ext. 1228 y fax 27892000 ext. 1224, los días Lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Trabajos de: "Construcción del Edificio # 503 Unidad de Cardiología y Neumología, Etapa 2, del Hospital General de México, Dr. Eduardo Liceaga"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Octubre de 2014
Junta de Aclaraciones	31 de Octubre de 2014, 13:00 horas
Visita a Instalaciones	31 de Octubre de 2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Noviembre de 2014, 10:00 horas

Fecha de Elaboración: 23 de Octubre de 2014.

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, DR. EDUARDO LICEAGA
RESPONSABLE DE LA PUBLICACION
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
JUAN MIGUEL GALINDO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 400405)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, DR. EDUARDO LICEAGA

COORDINACION DE OBRA CIVIL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-012NBD0002-N2-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Dr. Balmis No. 148, Colonia Doctores, C.P. 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27892000 ext. 1228 y fax 27892000 ext. 1224, los días Lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Trabajos de: Construcción de la Segunda Etapa y Terminación de la Unidad 601 de Medicina Física y Rehabilitación ubicada dentro del Predio del Hospital General de México, Dr. Eduardo Liceaga,
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Octubre de 2014
Junta de Aclaraciones	03 de Noviembre de 2014, 13:00 horas
Visita a Instalaciones	03 de Noviembre de 2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Noviembre de 2014, 10:00 horas

FECHA DE ELABORACION: 23 DE OCTUBRE DE 2014.

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, DR. EDUARDO LICEAGA
RESPONSABLE DE LA PUBLICACION
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
JUAN MIGUEL GALINDO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 400407)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial, No. LA-019GYN006-N7-2014,** la Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra en Compranet: http://compranet.gob.mx, sitio donde podrá obtenerla gratuitamente; asimismo, se podrá consultar una copia del texto de la Convocatoria, en días hábiles del **23 de octubre al 5 de noviembre de 2014,** en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Jefatura de Servicios de Adquisiciones, ubicada en Avenida San Fernando No. 547, Edificio "F", Primer Piso, Colonia Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan, Código Postal 14070, México, D.F.

No. de Licitación	LA-019GYN006-N7-2014
Objeto de la Licitación	Adquisición e instalación de estufas, estufones, refrigeradores, congeladores, lavadoras, secadoras, minisplits, mesas-sillas para maternales y preescolares del "programa de equipamiento en las estancias para el bienestar y desarrollo infantil del ISSSTE"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	23 de octubre de 2014
Partidas	14
Junta de Aclaraciones	30 de octubre de 2014 a las 11:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	6 de noviembre de 2014 a las 11:00 Hrs.
Fallo	7 de noviembre de 2014 a las 11:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. OCTAVIO E. ALEJO NAVA
RUBRICA.

(R.- 400503)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-019GYN040-N12-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Avenida siete de Noviembre esquina con sexta sin número, bodega 5, Colonia del maestro, C.P. 87070, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 834 31 2 01 97 y fax 01 834 31 2 40 54, los días de lunes a viernes de las de 09:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Estancia para el Bienestar y Desarrollo Infantil 2A Convocatoria ISSSTE Tamaulipas 2014
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Octubre de 2014.
Junta de aclaraciones	05/11/2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2014, 10:00 horas.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS
C.P. GERMAN SALVADOR ALMARAZ SMER
RUBRICA.

(R.- 400374)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION CHIAPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 04
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-006AYB003-N26-14 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Libramiento Sur poniente No. 500, Fraccionamiento Colinas del Sur, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01 (961) 613-0401 ext. 6054

Núm. Licitación LO-006AYB003-N26-14

Descripción de la licitación	Remodelación de dormitorio de niños, dormitorio de niñas, cocina-comedor y obra exterior de la casa del niño indígena “Venustiano Carranza”, ubicado en la localidad de Centro Cacuala, Municipio de Chilón, en el Estado de Chiapas, mediante el sistema constructivo tradicional; Rehabilitación Media.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/10/2014 al 27/10/2014
Visita a instalaciones	28/10/2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	28/10/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/11/2014, 10:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 23 DE OCTUBRE DE 2014.
DELEGADO ESTATAL
ING. HERNAN DE JESUS ORANTES LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 400229)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y a los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 35, 39, 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuya Convocatoria contiene las Bases de participación, que se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcion publica.gob.mx y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Veracruz esquina Calle Norte 22 No. 56, Colonia Santa Catarina, Código Postal 94730 en Río Blanco, Veracruz. Teléfono (01 272) 72 7-70-76, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

Resumen de Convocatoria No. 14/14, ejercicio 2015

Número del Código del Procedimiento	**LA-019GYR022-N192-2014**
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Mixta
Descripción del Procedimiento	Servicio de aprovisionamiento de Diesel para Maquinaria en Unidades Médicas del Régimen Ordinario y Programa IMSS-Prospera
Volumen a adquirir	1,720,960 litros
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	28 de Octubre de 2014
Fecha Junta de aclaraciones	05 de Noviembre de 2014, 09:30 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	12 de Noviembre de 2014, 09:30 horas

Número del Código del Procedimiento	**LA-019GYR022-N194-2014**
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Mixta
Descripción del Procedimiento	Servicio de Aprovisionamiento de Combustibles y Lubricantes para Vehículos del Régimen Ordinario y Programa IMSS-Prospera

Volumen a adquirir	1,024,014 litros de Combustibles y 2,355 litros de Lubricantes
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	28 de Octubre de 2014
Fecha Junta de aclaraciones	07 de Noviembre de 2014, 09:30 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	14 de Noviembre de 2014, 09:30 horas

Número del Código del Procedimiento	**LA-019GYR022-N196-2014**
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Mixta
Descripción del Procedimiento	Servicio de Traslado Foráneo de Cadáveres, Régimen Ordinario
Volumen a adquirir	944 Servicios
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	28 de Octubre de 2014
Fecha Junta de aclaraciones	07 de Noviembre de 2014, 12:00 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	14 de Noviembre de 2014, 12:00 horas

Número del Código del Procedimiento	**LA-019GYR022-N198-2014**
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Mixta
Descripción del Procedimiento	Adquisición de Víveres con entrega en Unidades Médicas Hospitalarias del Régimen Ordinario y Programa IMSS-Prospera
Volumen a adquirir	1,009,946 Kilogramos y 128,814 Litros
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	28 de Octubre de 2014
Fecha Junta de aclaraciones	6 de Noviembre de 2014, 12:00 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	18 de Noviembre de 2014, 10:00 horas.

Número del Código del Procedimiento	**LA-019GYR022-N200-2014**
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Mixta
Descripción del Procedimiento	Servicio de Suministro de Llantas, Cámaras y Corbatas para vehículos del Régimen Ordinario y Programa IMSS-Prospera
Volumen a adquirir	660 Piezas
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	28 de Octubre de 2014
Fecha Junta de aclaraciones	06 de Noviembre de 2014, 10:00 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	13 de Noviembre de 2014, 10:00 horas.

Número del Código del Procedimiento	**LA-019GYR022-N202-2014**
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Mixta
Descripción del Procedimiento	Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a la Plantilla Vehicular del Régimen Ordinario y Programa IMSS-Prospera
Volumen a adquirir	1,640 Servicios de Mantenimiento
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	28 de Octubre de 2014
Fecha Junta de aclaraciones	05 de Noviembre de 2014, 13:00 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	13 de Noviembre de 2014, 13:00 horas

Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en las Licitación y se llevará a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Avenida Veracruz Esquina Calle Norte 22 No. 56 Colonia Santa Catarina, Código Postal 94730 en Río Blanco, Veracruz.

ORIZABA, VERACRUZ, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR
DR. JON G. REMENTERIA SEMPE
RUBRICA.

(R.- 400426)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004-14

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-019GYR086-N7-2014, evento que llevará a cabo la Delegación Estatal en Yucatán, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en calle 41 Número 439 x 34, Colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán, teléfono: 019999225234, los días del 28 de octubre al 04 de noviembre de 2014, de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LO-019GYR086-N7-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil e Instalaciones para el mantenimiento del H.R. No. 62 de Izamal, Yucatán.
Volumen a contratar	2,800.00 M2
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	04/11/2014 a las 10:00 horas En la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yucatán
Visita a instalaciones	03/11/2014 a las 12:00 horas Siendo el punto de reunión la sala de Juntas de la Dirección del H.R. No. 62 de Izamal, ubicado en calle 24 No. 313 x 37 Col. San Marcos en Izamal, Yucatán C.P. 97540.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2014 a las 10:00 horas En la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yucatán

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
TITULAR DE LA DELEGACION YUCATAN
DR. JORGE HERBERTO MENDEZ VALES
RUBRICA.

(R.- 400429)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS NUMERALES 35, 39, 42 Y 43 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 011-14

Número de la Licitación	LA-019GYR033-N164-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Contratación del Servicio de Fletes y Maniobras Régimen Ordinario e IMSS Prospera
Volumen a Adquirir	1245 Fletes y 3255 Maniobras
Fecha de Publicación en Compranet	28 de Octubre de 2014
Junta de Aclaraciones	04/11/2014, 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	10/11/2014, 09:00 horas

Número de la Licitación	LA-019GYR033-N165-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Adquisición y Suministro de Medicamento Mezclado de Fórmulas de Oncología y Nutrición Parenteral
Volumen a Adquirir	82 Fórmulas y 6, 866,122 Mg.
Fecha de Publicación en Compranet	28 de Octubre de 2014
Junta de Aclaraciones	04/11/2014, 12:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	10/11/2014, 12:00 horas

Número de la Licitación	LA-019GYR033-N166-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Contratación de Servicios Generales
Volumen a Adquirir	6 Servicios Generales (Mensajería, Fotocopiado, Recolección de Basura)
Fecha de Publicación en Compranet	28 de Octubre de 2014
Junta de Aclaraciones	05/11/2014, 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	11/11/2014, 09:00 horas

Número de la Licitación	LA-019GYR033-N167-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno Hospitalario y Domiciliario
Volumen a Adquirir	998,896 m3

Fecha de Publicación en Compranet	28 de Octubre de 2014
Junta de Aclaraciones	06/11/2014, 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	12/11/2014, 09:00 horas

- LAS CONVOCATORIAS DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: HTTP://COMPRANET.GOB.MX, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN SE PONDRA UN EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SITO EN MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290 EN MORELIA, MICHOACAN. TELEFONOS 01(443)3-14-86-52 Y 3-14-87-05, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- LA REDUCCION DE PLAZOS FUE AUTORIZADA POR EL LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA, TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2014.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290 EN MORELIA, MICHOACAN.

MORELIA, MICHOACAN, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA
RUBRICA.

(R.- 400421)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE 25
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, **28 fracción II**, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la **Convocatoria 008** de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	**LA-019GYR059-T36-2014**
Carácter de la Licitación	**Pública Internacional Bajo Tratados**
Descripción de la licitación	**Consumibles para Equipos Médicos**
Volumen a adquirir	**3,200 piezas**
Fecha de publicación en CompraNet	**28 de Octubre de 2014**
Junta de aclaraciones	**02 de Diciembre de 2014, 10:00 hrs.**
Visita a instalaciones	**No habrá visita a instalaciones**
Presentación y apertura de proposiciones	**08 de Diciembre de 2014 10:00 hrs.**

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 25, sito en Ave. Fidel Velásquez y Abraham Lincoln s/n en la colonia Nueva Morelos código postal 64180, Monterrey, N.L, teléfono: (01 81) 83–71–41-00 Ext. 41385, los días lunes a viernes, con el siguiente horario 09:30 a 15:00 hrs.
- Todos los eventos se realizarán, en el Departamento de Abastecimiento Aula de Usos Múltiples de la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 25, Ubicado en Av. Fidel Velásquez y Av. Abraham Lincoln s/n, Col. Nueva Morelos en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64180.

MONTERREY, N.L., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE LA U. M. A. E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25
DR. PABLO MORENO GUEVARA
RUBRICA.

(R.- 400435)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: calle Suecia esquina con calle España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato, teléfono y fax: (01 477) 773 0580, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 08-14

Número de Licitación	LA-019GYR027-N157-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	**Adquisición de Lentes Intraoculares 2015**
Volumen a adquirir	**1,560 piezas**
Fecha de publicación en CompraNet	**28 de Octubre de 2014**
Junta de aclaraciones	**04/11/2014, 10:00 horas,** En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	**12/11/2014, 10:00 horas,** En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR027-N158-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	**Servicio de Dosimetría 2015**
Volumen a adquirir	**2,470 servicios**
Fecha de publicación en CompraNet	**28 de Octubre de 2014**
Junta de aclaraciones	**04/11/2014, 12:00 horas,** En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	**12/11/2014, 12:00 horas,** En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR027-N160-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	**Suministro de fórmulas magistrales 2015**
Volumen a adquirir	**260 fórmulas**
Fecha de publicación en CompraNet	**28 de Octubre de 2014**
Junta de aclaraciones	**04/11/2014, 14:00 horas,** En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	**12/11/2014, 14:00 horas,** En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR027-N161-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	**Servicios médicos subrogados 2015**
Volumen a adquirir	**267 servicios**
Fecha de publicación en CompraNet	**28 de Octubre de 2014**
Junta de aclaraciones	**04/11/2014, 16:00 horas,** En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	**12/11/2014, 16:00 horas,** En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR027-N162-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	**Adquisición de material de osteosíntesis 2015**
Volumen a adquirir	**35670 piezas**
Fecha de publicación en CompraNet	**28 de Octubre de 2014**
Junta de aclaraciones	**06/11/2014, 10:00 horas,** En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	**14/11/2014, 10:00 horas,** En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR027-N163-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	**Suministro y Adaptación de Prótesis y Ortesis 2015**
Volumen a adquirir	**95 prótesis ortopédicas y 68 auditivas**
Fecha de publicación en CompraNet	**28 de Octubre de 2014**
Junta de aclaraciones	**06/11/2014, 12:00 horas,** En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	**14/11/2014, 12:00 horas,** En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR027-N164-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	**Traslado de Pacientes en Autobús 2015**
Volumen a adquirir	**89750 traslados**
Fecha de publicación en CompraNet	**28 de Octubre de 2014**
Junta de aclaraciones	**06/11/2014, 16:00 horas,** En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	**14/11/2014, 16:00 horas,** En COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato

LEON, GUANAJUATO, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTES
RUBRICA.

(R.- 400438)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción I, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público (LAASSP), su reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de servicios de: **Resonancias Magnéticas Magnéticas Simples y Con Gadolineo** durante el periodo del **01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**; de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 010
LICITACION PUBLICA NACIONAL

Número de Licitación	LA-019GYR082-N10-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	**Realización de Resonancias Magnéticas Simples y Con Gadolineo**
Volumen a adquirir	1,943 procedimientos
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Octubre de 2014
Junta de aclaraciones	04 de Noviembre del 2014, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Noviembre del 2014, a las 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sita en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el Aula de usos múltiples de la Oficina de Servicios Básicos, ubicada en el primer piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sito en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. ISAIAS FRIAS LUNA
RUBRICA.

(R.- 400423)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR014-N235-2014	
Carácter de la Licitación	**Pública Nacional Mixta**	
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Traslado de Pacientes para el HGZ No. 11 de Xalapa, HGZ No. 24 de Poza Rica; HGZ No. 28 Martínez de la Torre, HGZ No. 50 Lerdo de Tejada y 33 de San Andrés Tuxtla, Ver., del Régimen Ordinario en la Delegación Veracruz Norte para el **Ejercicio 2015.**	
Volumen a adquirir	**Cantidad Mínima Servicios**	**Cantidad Máxima Servicios**
	137	346
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014	
Junta de aclaraciones	06/11/2014 9:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2014 9:00 Horas.	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz., teléfono, 01 228 818 28 19 los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

XALAPA, VERACRUZ, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 400433)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA LO-019GYR066-N3-2014

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el 31, 34 y 35 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en: carretera México – Querétaro km. 27 entronque camino al Lago de Guadalupe, Colonia Tequesquinahuac, Municipio de Tlalnepantla de Baz, C.P. 54020, Estado de México, teléfono: 53 58 81 53, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 A 15:00 horas.

No. Licitación	**LO-019GYR066-N3-2014**
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Obra civil e instalaciones electromecánicas para la reestructuración del edificio principal de 3 niveles en el Hospital General de Zona No. 98
Volumen a adquirir	622.00 m2
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Octubre de 2014
Junta de aclaraciones	04 de Noviembre de 2014; 10:00 horas
Visita a instalaciones	03 de Noviembre de 2014; 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Noviembre de 2014, 10:00 horas

- Los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la convocatoria, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en: Carretera México – Querétaro km. 27 entronque camino al Lago de Guadalupe, Colonia Tequesquinahuac, Municipio de Tlalnepantla de Baz, C.P. 54020, Estado de México.
- El Lugar de reunión para la visita a las instalaciones será en: las Oficinas de Conservación del Hospital General de Zona No 98, ubicado en: Blvd. Coacalco No. 81 Col. Villa de las Flores, C.P. 55710, Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
ING. JOSE LUIS RAMIREZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 400417)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54 y 58 de su Reglamento, así como con las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, y demás disposiciones aplicables en la materia. Convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	**LA-019GYR120-N65-2014**
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	**Uniformes deportivos correspondientes al ejercicio 2014.**
Volumen a adquirir	121,585 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	23 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	27 de octubre de 2014, 10:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	3 de noviembre de 2014, 10:30 horas

- Las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la: División de Bienes no Terapéuticos, sita en la calle de Durango No. 291, 5º Piso colonia Roma Norte, C.P. 06700, México, D.F., de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.
- La reducción de plazos de la siguiente licitación fue autorizada por el C. David Palacios Hernández Saldívar, Director de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, mediante oficio No. 099001300000/379 de fecha 15 de octubre de 2014.

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
RUBRICA.

(R.- 400430)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR018-N117-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación de servicios médicos subrogados
Volumen a adquirir	107 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	28 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	04/11/2014, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2014, 09:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR018-N118-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de víveres
Volumen a adquirir	1,296,934 Kilos 89,488 Litros
Fecha de publicación en CompraNet	28 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	04/11/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2014, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR018-N119-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de traslado de pacientes
Volumen a adquirir	144,028 traslados
Fecha de publicación en CompraNet	28 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	04/11/2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2014, 14:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR018-N120-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de entrega y recolección de correspondencia, paquetería y cajas.
Volumen a adquirir	3,637 envíos
Fecha de publicación en CompraNet	28 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	05/11/2014, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2014, 09:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR018-N121-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de fotocopiado.
Volumen a adquirir	2,519,700 copias
Fecha de publicación en CompraNet	28 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	05/11/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2014, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR018-N122-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos institucionales.
Volumen a adquirir	135 vehículos
Fecha de publicación en CompraNet	28 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	05/11/2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2014, 14:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR018-N123-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de llantas, cámaras y corbatas para vehículos oficiales.
Volumen a adquirir	398 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	28 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	06/11/2014, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2014, 09:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR018-N124-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de material didáctico
Volumen a adquirir	28,537 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	28 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	06/11/2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2014, 14:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Carretera Nacional México-Laredo Km. 701 Número S/N, Colonia Conjunto IMSS- Victoria, C.P. 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 31 4 11 51, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en: Sala de Juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, ubicado en: Carretera Nacional México-Laredo KM. 701 S/N, Conjunto IMSS-Victoria, C.P. 87028, Victoria, Tamaulipas.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. EVEN ALEJANDRO VILLARREAL NELSON
RUBRICA.

(R.- 400425)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono: 57 19 42 57, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

No. Licitación	**LA-019GYR028-N171-2014**
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos institucionales
Volumen a adquirir	mínimo 44 y máximo 108 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Octubre de 2014
Junta de aclaraciones	5 de Noviembre de 2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Noviembre de 2014, 10:00 horas

No. Licitación	**LA-019GYR028-N173-2014**
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	anteojos para el personal activo y jubilado del IMSS
Volumen a adquirir	mínimo 100,000 máximo 200,000 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Octubre de 2014
Junta de aclaraciones	6 de Noviembre de 2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Noviembre de 2014, 10:00 horas

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en: Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
JAVIER APARICIO ANAYA
RUBRICA.

(R.- 400419)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37, 37 Bis, 45, 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46, 47, 48, 50, 52 y 54 de su Reglamento; las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., sita en Calzada vallejo #·675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F., teléfonos 55870182 y 55874435, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 16:30 horas.

Número de licitación	LA-019GYR025-N206-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Alimentos Subrogados para las Plantas de Lavado
Volumen a adquirir	159,568 raciones
Fecha de publicación en CompraNet	28 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	06 de noviembre de 2014 a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2014 a las 10:00 hrs.

Número de licitación	LA-019GYR025-N207-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Fórmulas Magistrales
Volumen a adquirir	10,000 fórmulas
Fecha de publicación en CompraNet	28 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	06 de noviembre de 2014 a las 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2014 a las 13:00 hrs.

Todos los eventos, se realizarán en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., ubicada en Calzada vallejo #·675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION SUR DEL D.F.
LIC. RODOLFO MAÑON FLORES
RUBRICA.

(R.- 400416)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos: 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las presentes licitaciones, **para la Delegación Norte del D.F.**, para cubrir necesidades del 2015 de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR016-N226-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional.
Descripción de la Licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a **Cerrajería**, para el Ejercicio 2015.
Volumen a Adquirir	26,084 Piezas.
Fecha de Publicación en CompraNET	28 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	5 de noviembre de 2014, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	12 de noviembre de 2014, 9:00 horas.

Número de Licitación	LA-019GYR016-N227-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional.
Descripción de la Licitación	Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo a **Mobiliario**, para el Ejercicio 2015.
Volumen a Adquirir	12,224 muebles y 63,569 m2 de pintura y formica.
Fecha de Publicación en CompraNET	28 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	5 de noviembre de 2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	12 de noviembre de 2014, 11:00 horas.

Número de Licitación	LA-019GYR016-N228-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional.
Descripción de la Licitación	Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo a Equipos de **Plantas de Lavado**, para el Ejercicio 2015.
Volumen a Adquirir	492 equipos
Fecha de Publicación en CompraNET	28 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	5 de noviembre de 2014, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	12 de noviembre de 2014, 13:00 horas.

Número de Licitación	LA-019GYR016-N229-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional.
Descripción de la Licitación	Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo a Equipos de **Rayos X**, para el Ejercicio 2015.
Volumen a Adquirir	520 Equipos
Fecha de Publicación en CompraNET	28 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	5 de noviembre de 2014, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	12 de noviembre de 2014, 15:00 horas.

Para las licitaciones * La convocatoria se encuentra disponible para su consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, y será gratuita, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., No habrá visita a las instalaciones y El evento licitatorio se llevará a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, México D.F., por el por el Lic. José Luis Quintana Corona, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JOSE LUIS QUINTANA CORONA
RUBRICA.

(R.- 400434)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 EN TORREON, COAHUILA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos: 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II y III, 28, fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)**,** 35, 39, 42, 43, 46, 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en BLVD. REVOLUCION Número 2650, Colonia Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coahuila, teléfono: 01 (871) 729-08-00 Ext. 41321 y 41911, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR045-N170-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	**ADQUISICION DE VIVERES PARA EL EJERCICIO 2015 EN LA UMAE H.E. 71**
Volumen a adquirir	473,531 KILOGRAMOS
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Octubre 2014
Junta de aclaraciones	06/11/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2014 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR045-N171-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	**SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE BASURA COMUN PARA EL EJERCICIO 2015 EN LA UMAE H.E. 71**
Volumen a adquirir	1,034,640 KILOGRAMOS
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Octubre 2014
Junta de aclaraciones	06/11/2014 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2014 13:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR045-N172-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	**SERVICIO DE ELABORACION DE FORMULAS MAGISTRALES PARA EJERCICIO 2015 PARA LA UMAE H.E. 71**
Volumen a adquirir	64,382 ENVASES
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Octubre 2014
Junta de aclaraciones	06/11/2014 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2014 14:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR045-T173-2014
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo La Cobertura de Tratados Electrónica
Descripción de la licitación	**ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2015 PARA LA UMAE H.E. 71**
Volumen a adquirir	5132 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Octubre 2014
Junta de aclaraciones	07/11/2014 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2014 9:00 horas

- La reducción de plazos para las licitaciones, fue autorizado por el Lic. Sergio Nevarez Rodríguez. Director Administrativo con fecha de 17 de Octubre 2014.
- Todos los eventos se realizarán, en la Oficina de Adquisiciones de la UMAE No. 71, ubicado en: Blvd. Revolución Número 2650, Colonia Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coahuila. Y mediante el sistema Compra NET

TORREON, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR DE LA UMAE No. 71
DR. MARCO AURELIO BURGOS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 400414)

INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Abierta No. LA-03891Q002-N147-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: https://compranet.gob.mx o bien en Carretera Antigua a Coatepec No. 351, Colonia El Haya, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, teléfono: (228) 8421858, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Mobiliario de Laboratorio para el Cluster Científico de Campus III del INECOL
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora de publicación en CompraNet	23/10/2014, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	30/10/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	28/10/2014, 9:00 horas sitio de reunión, vestíbulo del edificio B, en Carretera antigua a Coatepec No. 351, El Haya C.P. 91070 Xalapa, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2014, 10:00 horas

XALAPA, VERACRUZ, A 23 DE OCTUBRE DE 2014.
SUBDIRECTORA DE BIENES Y SERVICIOS
L.A.E. MARTHA ELIGIA LUGO REYES
RUBRICA.

(R.- 400320)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

EN SU CARACTER DE INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NUMERO 1936.-
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional LO-006G1C003-N9-2014, cuya Convocatoria se encuentra disponible para su consulta en http://web.compranet.gob.mx, o en avenida Javier Barros Sierra No. 515, Piso P. H., Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01219, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Objeto de la licitación	Servicios de Supervisión Técnica y Control de Calidad de la Obra: Tratamiento superficial del pavimento asfáltico en el tramo Tepalcapa – Palmillas, cuerpo “A”, del km 106+500 al km 133+050, de la autopista México – Querétaro.	
Volumen de obra	Se detalla en la Convocatoria que se publica en CompraNet	
Fecha de publicación en CompraNet	Martes, 28 de octubre de 2014	
Visita al sitio de los servicios	Lunes, 3 de noviembre de 2014	13:00 horas
Junta de aclaraciones	Martes, 4 de noviembre de 2014	12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes, 14 de noviembre de 2014	12:00 horas
Fecha de fallo	Miércoles, 26 de noviembre de 2014	13:00 horas
Firma del contrato	Miércoles, 3 de diciembre de 2014	12:00 horas

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR FIDUCIARIO Y DELEGADO FIDUCIARIO
LUIS GILBERTO LIMON CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 400467)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

EN SU CARACTER DE INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NUMERO 1936.-
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional LO-006G1C003-N10-2014, cuya Convocatoria se encuentra disponible para su consulta en http://web.compranet.gob.mx, o en avenida Javier Barros Sierra No. 515, Piso P. H., Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01219, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Objeto de la licitación	Servicios de Supervisión Técnica y Control de Calidad de la Obra: Tratamiento superficial del pavimento asfáltico del km 20+000 al km 60+000, cuerpo “A”, de la autopista Querétaro - Irapuato.	
Volumen de obra	Se detalla en la Convocatoria que se publica en CompraNet	
Fecha de publicación en CompraNet	Martes, 28 de octubre de 2014	
Visita al sitio de los servicios	Martes, 4 de noviembre de 2014	13:00 horas
Junta de aclaraciones	Jueves, 6 de noviembre de 2014	12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles, 19 de noviembre de 2014	12:00 horas
Fecha de fallo	Martes, 25 de noviembre de 2014	13:00 horas
Firma del contrato	Martes, 2 de diciembre de 2014	12:00 horas

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR FIDUCIARIO Y DELEGADO FIDUCIARIO
LUIS GILBERTO LIMON CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 400469)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

EN SU CARACTER DE INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NUMERO 1936.-
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional LO-006G1C003-N11-2014, cuya Convocatoria se encuentra disponible para su consulta en http://web.compranet.gob.mx, o en avenida Javier Barros Sierra No. 515, Piso P. H., Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01219, México, D. F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Objeto de la licitación	Servicios de Supervisión Técnica y Control de Calidad de la Obra: Tratamiento superficial del pavimento asfáltico, del km 135+000 al km 155+000, cuerpo único, de la autopista Cuacnopalan-Oaxaca.	
Volumen de obra	Se detalla en la Convocatoria que se publica en CompraNet	
Fecha de publicación en CompraNet	Martes, 28 de octubre de 2014	
Visita al sitio de los servicios	Jueves, 6 de noviembre de 2014	13:00 horas
Junta de aclaraciones	Jueves, 13 de noviembre de 2014	12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves, 27 de noviembre de 2014	12:00 horas
Fecha de fallo	Martes, 2 de diciembre de 2014	13:00 horas
Firma del contrato	Viernes, 5 de diciembre de 2014	12:00 horas

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR FIDUCIARIO Y DELEGADO FIDUCIARIO
LUIS GILBERTO LIMON CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 400473)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

EN SU CARACTER DE INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NUMERO 1936.-
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional LO-006G1C003-N12-2014, cuya Convocatoria se encuentra disponible para su consulta en http://web.compranet.gob.mx, o en avenida Javier Barros Sierra No. 515, Piso P.H., Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01219, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Objeto de la licitación	Tratamiento superficial del pavimento asfáltico en el tramo Tepalcapa – Palmillas, cuerpo “A”, del km 106+500 al km 133+050, de la autopista México – Querétaro.	
Volumen de obra	Se detalla en la Convocatoria que se publica en CompraNet	
Fecha de publicación en CompraNet	Martes, 28 de octubre de 2014	
Visita al sitio de los trabajos	Lunes, 3 de noviembre de 2014	13:00 horas
Junta de aclaraciones	Miércoles, 5 de noviembre de 2014	12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes, 24 de noviembre de 2014	12:30 horas
Fecha de fallo	Miércoles, 10 de diciembre de 2014	13:00 horas
Firma del contrato	Miércoles, 17 de diciembre de 2014	12:00 horas

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR FIDUCIARIO Y DELEGADO FIDUCIARIO
LUIS GILBERTO LIMON CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 400475)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

EN SU CARACTER DE INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NUMERO 1936.-
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional LO-006G1C003-N13-2014, cuya Convocatoria se encuentra disponible para su consulta en http://web.compranet.gob.mx, o en avenida Javier Barros Sierra No. 515, Piso P. H., Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01219, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Objeto de la licitación	Tratamiento superficial del pavimento asfáltico del km 20+000 al km 60+000, cuerpo "A", de la autopista Querétaro - Irapuato.	
Volumen de obra	Se detalla en la Convocatoria que se publica en CompraNet	
Fecha de publicación en CompraNet	Martes, 28 de octubre de 2014	
Visita al sitio de los trabajos	Martes, 4 de noviembre de 2014	13:00 horas
Junta de aclaraciones	Martes, 11 de noviembre de 2014	12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes, 28 de noviembre de 2014	12:30 horas
Fecha de fallo	Jueves, 11 de diciembre de 2014	13:00 horas
Firma del contrato	Miércoles, 17 de diciembre de 2014	12:00 horas

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR FIDUCIARIO Y DELEGADO FIDUCIARIO
LUIS GILBERTO LIMON CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 400477)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

EN SU CARACTER DE INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NUMERO 1936.-
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional LO-006G1C003-N14-2014, cuya Convocatoria se encuentra disponible para su consulta en http://web.compranet.gob.mx, o en avenida Javier Barros Sierra No. 515, Piso P. H., Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01219, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Objeto de la licitación	Tratamiento superficial del pavimento asfáltico, del km 135+000 al km 155+000, cuerpo único, de la autopista Cuacnopalan-Oaxaca.	
Volumen de obra	Se detalla en la Convocatoria que se publica en CompraNet	
Fecha de publicación en CompraNet	Martes, 28 de octubre de 2014	
Visita al sitio de los trabajos	Jueves, 6 de noviembre de 2014	13:00 horas
Junta de aclaraciones	Lunes, 10 de noviembre de 2014	11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles, 3 de diciembre de 2014	11:00 horas
Fecha de fallo	Lunes, 15 de diciembre de 2014	13:00 horas
Firma del contrato	Lunes, 22 de diciembre de 2014	12:00 horas

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR FIDUCIARIO Y DELEGADO FIDUCIARIO
LUIS GILBERTO LIMON CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 400480)

DICONSA, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA 12

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados de carácter mixta número LA-020VSS005-T84-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Insurgentes Sur número 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Código Postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 01 (55) 52-29-07-00 ext. 65606 o 65608 y fax ext. 65628, los días del 22 al 28 de octubre del año en curso de 10:00 a 15:00 horas. De conformidad con el artículo 32 tercer párrafo de la Ley antes citada, el presente procedimiento se llevará a cabo en reducción de plazos de acuerdo al oficio de autorización DARH/OOM/1945/2014 de fecha 20 de octubre de 2014.

Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Llantas, Cámaras y Corbatas para los vehículos terrestres propiedad de Diconsa, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	22/10/2014
Junta de aclaraciones	28/10/2014, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visitas a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/11/2014, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. BENJAMIN CERVANTES ALBARRAN

RUBRICA.

(R.- 400346)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL REGIONAL SURESTE

GERENCIA DE SUCURSAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las indicaciones para participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Km. 4 Carretera Villahermosa-Frontera S/N, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 86010, Villahermosa, Tabasco teléfono: (01-993) -3-53-04-00, Ext. 71213 y 71215, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional. LA-020VSS001-N66-2014

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de fletes para retiro de maíz y mercancías generales para comedores comunitarios de la Unidad Operativa Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	31/10/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2014, 10:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

GERENTE DE LA SUCURSAL SURESTE

C.P. ALFREDO ARISTOTELES PERALTA ALFANY

RUBRICA.

(R.- 400538)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
ARRENDAMIENTO PURO DE DOS AUTOBUSES DE PASAJEROS PARA LA API ALT
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-009J2Y002-N26-2014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-009J2Y002-N26-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien: **Calle Río Tamesí Km 0 800 Lado Sur, Colonia Puerto Industrial, C.P. 89603 Altamira, Tamaulipas**, **teléfono (833) 260-60-60 Extensión 70021 y 70035,** de **lunes a viernes** de **09:00** a **18:00** horas.

No. de Licitación	**LA-009J2Y002-N20-2014**
Objeto de la Licitación	**Servicio de control y vigilancia de las instalaciones portuarias de API Altamira, por medio de la operación del sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y de los Sistemas de Rayos X para la inspección no intrusiva de bultos y equipajes de mano.**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria**
Fecha de publicación en CompraNet	**03/octubre/2014**
Visita a las Instalaciones	**10/octubre/2014, 10:00 horas.**
Junta de aclaraciones	**14/octubre/2014, 10:00 horas.**
Presentación y apertura de proposiciones	**20/octubre/2014, 10:00 horas.**
Acto de Fallo	**27/octubre/2014, 17:00 horas.**
Firma del Contrato	**29/octubre/2014, 14:00 horas.**

ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 3 DE OCTUBRE DE 2014.
SUBGERENTE DE CONVENIOS Y CONTRATOS
LIC. JOSE APOLINAR PEÑA OLIVARES
RUBRICA.

(R.- 400199)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009J3A001-N12-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Pról. Av. Lázaro Cárdenas N° 1, Colonia Centro C.P. 60950 Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, teléfono: 753 533-07-00 ext. 71035, ext. 71001, los días lunes a viernes de las 9:00 a.m. a 3:00 p.m. y de 4:30 p.m. a 6:30 p.m. y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	**No. LA-009J3A001-N12-2014**
Objeto de la Licitación	**ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL, HERRAMIENTA Y ACCESORIOS PARA BOMBEROS.**
Volumen a Adquirir	**Se determinan en la convocatoria.**
Publicación en CompraNet	**24/Octubre/2014.**
Visita a Instalaciones	**No hay Visita**
Junta de Aclaraciones	**30/Octubre/2014, 12:00 horas**
Presentación y Apertura de Proposiciones	**10/Noviembre/2014, 12:00 horas**

ATENTAMENTE
LAZARO CARDENAS, MICH., A 24 DE OCTUBRE DE 2014.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
ING. GERARDO TAMAYO SADA
RUBRICA.

(R.- 400479)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-009J3B001-N137-2014,** cuya convocatoria de participación están disponibles sin costo alguno en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx., o bien, en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima. código postal 28250, teléfono 01 (314) 33 11400 extensión 71335 y 71321 del día 28 de Octubre al 05 de Noviembre del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	"ADQUISICION DE GPS Y CONTRATACION DE SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA EL PROYECTO DE MONITOREO DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESA AL PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/14
Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	28/10/14
Visita a instalaciones	03/11/2014 15:00
Junta de aclaraciones	05/11/2014 11:00
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2014 11:00
Fallo	13/11/2014 11:00

24 DE OCTUBRE DE 2014.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
LIC. JAVIER SANCHEZ DE LA BARQUERA ARIZA
RUBRICA.

(R.- 400519)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-009J3B001-N138-2014,** cuya convocatoria de participación están disponibles sin costo alguno en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx., o bien, en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima. código postal 28250, teléfono 01 (314) 33 11400 extensión 71335 y 71321 del día 28 de Octubre al 04 de Noviembre del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	"ADQUISICION DE ESTACION TOTAL Y EQUIPO PARA BATIMETRIAS PARA LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/14
Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	28/10/14
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	04/11/2014 11:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2014 11:00 HRS
Fallo	12/11/2014 11:00 HRS

24 DE OCTUBRE DE 2014.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
LIC. JAVIER SANCHEZ DE LA BARQUERA ARIZA
RUBRICA.

(R.- 400523)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los y las interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional número: LO-009J3G999-N4-2014, cuya Convocatoria que contiene las Bases de Participación y disponible para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Interior del Recinto Fiscal Sin Número, Colonia Cantarranas, C.P. 70680, en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, México, Tel. (971) 717 3070, Ext. 72125; Fax (971) 714 0014, en el periodo del 28 de Octubre al 10 de Noviembre del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes.

Descripción de la licitación (LO-009J3G999-N4-2014)	Mantenimiento de Subestaciones Eléctricas del Puerto de Salina Cruz, Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	28/10/2014
Junta de aclaraciones	31/10/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	31/10/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2014, 10:00 horas

SALINA CRUZ, OAXACA, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. JESUS TEJEDA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 400362)

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 10

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional electrónica LA-03891C999-I17-2014 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien, en Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., código postal 22560, teléfono 01 664 631-63-00 Ext. 2225, los días 22 de octubre al 4 de noviembre de 2014, en horario de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación Pública Internacional Electrónica LA-03891C999-I17-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de luminarias para el edificio de Docencia
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/10/2014
Junta de aclaraciones	28/10/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/11/2014 10:00 horas

TIJUANA, B.C., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. ANA MANUELA TORRES LOMELI

RUBRICA.

(R.- 400253)

CIATEQ, A.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número **LA-03890Y999-I29-2014** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida del Retablo No. 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, C.P. 76150, Querétaro, Qro., teléfono: 01 (442)-211-26-67 ext. 2667 y 2669. fax Ext. 2604, los días del 28 al 30 de octubre del año en curso de las 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Cámara de recubrimiento PVD por arco catódico para herramientas de corte.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	31/10/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2014 16:00 horas

QUERETARO, QUERETARO, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

GERENTE DE INSUMOS A PROYECTOS

LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA

RUBRICA.

(R.- 400488)

CIATEQ, A.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número **LA-03890Y999-N25-2014** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida del Retablo No. 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, C.P. 76150, Querétaro, Qro., teléfono: 01 (442) -211-26-67 ext. 2667 y 2669. fax. Ext. 2604, los días del 28 de octubre al 04 de noviembre del año en curso de las 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de instalación, ajuste y prueba de control nuevo MITSUBISHI M700 en torno MAZAK POWERMASTER con control original mazatrol T32”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	05/11/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	La visita es opcional.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2014 11:00 horas

QUERETARO, QUERETARO, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

GERENTE DE INSUMOS A PROYECTOS

LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA

RUBRICA.

(R.- 400274)

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO CON DOMICILIO EN AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NO. 5160, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, MEXICO D.F., C.P. 07760, INFORMA DEL SIGUIENTE FALLO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2014:

LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO **No. LA-012NAW001-T59-2014** PARA LA **"ADQUISICION DE REFACCIONES, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS MENORES PARA EL SERVICIO DE INHALOTERAPIA DEL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO"**

PROFESIONALES EN RENTA DE EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. EL PAQUETE No. 1, POR UN MONTO MINIMO DE $341,720.00 Y UN MONTO MAXIMO DE $854,300.00 CON DOMICILIO LUIS SPOTA N. 5 COLONIA SAN SIMON TICUMAC C.P. 03660 DELEGACION BENITO JUAREZ MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

SIVTA HOMECARE, S.A. DE C.V. LAS PARTIDAS Nos. 5, 6 Y 7 POR UN MONTO MINIMO DE $ 25,200.00 Y UN MONTO MAXIMO DE $58,800.00 CON DOMICILIO MANUEL M. PONCE N. 138 COLONIA GUADALUPE INN C.P. 01020 DELEGACION ALVARO OBREGON MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

UCIN MEDICA, S.A. DE C.V. LAS PARTIDAS Nos. 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 Y 11 POR UN MONTO MINIMO DE $33,710.56 Y UN MONTO MAXIMO DE $86,341.40 CON DOMICILIO SAN LUIS DE LA PAZ N. 409-B COLONIA MIGUEL HIDALGO C.P. 14260 DELEGACION TLALPAN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. MIGUEL ANGEL TORRES VARGAS
RUBRICA.

(R.- 400539)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 027/2014

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana o extranjera, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-027/2014
Carácter de la licitación	Internacional Abierta
Descripción de la licitación	Adquisición de infraestructura de procesamiento, almacenamiento y servidores de Rack y adquisición de equipos para impresión y multifuncionales
Fecha de publicación en INE	22 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	27 de octubre de 2014 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	03 de noviembre de 2014 11:00 hrs.

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en: http://www.compranet.gob.mx mediante el banner con el logo institucional, en la dirección electrónica http://www.ine.mx o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Periférico Sur Número 4124, 6° piso, Col. Ex-Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, D. F., en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. Los actos de Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en las horas y fechas citadas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, sito en Periférico Sur 4124, 6° piso, Colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
BIOL. ARMANDO CONTRERAS LEON
RUBRICA.

(R.- 400207)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMENES DE CONVOCATORIA 028/014–029/2014-030/2014

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana o extranjera, interesadas en participar en las Licitaciones Públicas que se describen a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-028/2014
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Servicios de impresión de 85,000 ejemplares (2 tomos) del Compendio Legislativo Nacional Electoral
Fecha de publicación en INE	24 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	28 de octubre de 2014 10:00 hrs. Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración
Presentación y apertura de proposiciones	03 de noviembre de 2014 11:00 hrs. Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración

Número de la licitación	LP-INE-029/2014
Carácter de la licitación	Internacional Abierta
Descripción de la licitación	Adquisición de una solución de respaldo y recuperación de datos
Fecha de publicación en INE	24 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	28 de octubre de 2014 10:00 hrs. Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presentación y apertura de proposiciones	03 de noviembre de 2014 13:00 hrs. Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Número de la licitación	LP-INE-030/2014
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de una póliza de soporte técnico para la infraestructura de comunicaciones de la marca Cisco Systems
Fecha de publicación en INE	24 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	04 de noviembre de 2014 11:00 hrs. Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presentación y apertura de proposiciones	10 de noviembre de 2014 10:00 hrs. Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en: http://www.compranet.gob.mx mediante el banner con el logo institucional, en la dirección electrónica http://www.ine.mx o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Periférico Sur Número 4124, 6° piso, Col. Ex-Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. Los actos de Junta de Aclaraciones y Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración y en la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral en las horas y fechadas citadas, sito en Periférico Sur 4124, 1° y 6° piso, Colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
BIOL. ARMANDO CONTRERAS LEON
RUBRICA.

(R.- 400510)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 012-2014

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número LA-009A00001-104-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Carretera Querétaro-Galindo Km. 12, Sanfandila, Mpio. Pedro Escobedo, C.P. 76700, Tel. 01(442) 2 16 97 77, los días 28, 29, 30 y 31 de octubre del año en curso de las 9:00 a 17:00 horas, la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Jorge Armendáriz Jiménez, con un cargo de Coordinador de Administración y Finanzas el día 24 de octubre de 2014.

LA-009A00001-N104-2014

Descripción de la licitación	Para la contratación el servicio de instalación de 1 sistema de monitoreo basado en sensores de fibra óptica para el puente de mezcala.
Volumen a adquirir	Servicio
Fecha de publicación en Compranet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	31/10/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2014 13:00 horas

PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

LIC. ALINE MIRANDA NIETO

RUBRICA.

(R.- 400534)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos número LO-008I00001-T73-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien en: avenida Camarón Sábalo esquina Tiburón s/n piso 4 ala norte, Fraccionamiento Sábalo Country Club, C.P. 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01 669 915 69 00 extensión 58204 y 58214, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Internacional número **LO-008I00001-T73-2014**

Descripción de la licitación	Estudio de Factibilidad Técnica, Económica y Social, Proyecto Ejecutivo y Manifestación de Impacto Ambiental para la Construcción de Infraestructura Portuaria Pesquera en Puerto Alcatraz, Municipio de Comondú, Baja California Sur
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de octubre de 2014
Visita a instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	27/10/2014; 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2014; 10:00 horas

MAZATLAN, SINALOA, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

ARQ. RUBEN DARIO CASTRO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 400316)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos número LO-008I00001-T74-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien en: avenida Camarón Sábalo esquina Tiburón s/n piso 4 ala norte, Fraccionamiento Sábalo Country Club, C.P. 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01 669 915 69 00 extensión 58204 y 58214, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Internacional número **LO-008I00001-T74-2014**

Descripción de la licitación	Estudio de Factibilidad Técnica, Económica y Social, Proyecto Ejecutivo y Manifestación de Impacto Ambiental para la Construcción de Infraestructura Portuaria Pesquera en el Castillo Municipio de Navolato, Sinaloa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2014
Visita a instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	28/10/2014; 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2014; 10:00 horas

MAZATLAN, SINALOA, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
ARQ. RUBEN DARIO CASTRO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 400460)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos número LO-008I00001-T75-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien en: avenida Camarón Sábalo esquina Tiburón s/n piso 4 ala norte, Fraccionamiento Sábalo Country Club, C.P. 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01 669 915 69 00 extensión 58204 y 58214, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Internacional número **LO-008I00001-T75-2014**

Descripción de la licitación	Estudio de Factibilidad Técnica, Económica y Social, Proyecto Ejecutivo y Manifestación de Impacto Ambiental para la Construcción de Infraestructura Portuaria Pesquera en Puerto Chiapas, Municipio de Tapachula, Chiapas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2014
Visita a instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	28/10/2014; 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2014; 12:30 horas

MAZATLAN, SINALOA, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
ARQ. RUBEN DARIO CASTRO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 400527)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

PROGRAMA REHABILITACION, MODERNIZACION EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO
COMPONENTE "EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO"

CONVOCATORIA No. DR038002/14

1. De conformidad con las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2014 y al Manual de Operación de la componente Equipamiento de los Distritos de Riego.

2. **El Distrito de Riego No. 038, Río Mayo, Sonora**, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

Licitación No.	Partida, Cantidad y Descripción de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
SGIH-OCNO-SON-14-MQFM1-003-LP SGIH-OCNO-SON-14-MQFM2-004-LP	**Partida 1, Adquisición Excavadora de Mediano Alcance sobre Orugas de 125 H.P.**	31 de Octubre de 2014 a las 10:00 hrs.	45 Días Naturales
	Partida 2, Adquisición de una retroexcavadora cargadora sobre neumáticos de 90 H.P.	31 de octubre de 2014 a las 12:00 hrs.	45 Días Naturales

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de cada una de las licitaciones desde esta fecha y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la CONAGUA, ubicadas en Pesqueira S/N esquina con Jiménez, Col. Centro, Navojoa, Sonora, CP 85800, Tel: 01-642-42-5-81-74 ext. 1496.

4. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las Condiciones Generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la Adquisición de bienes, podrán obtener a un costo de $ 5,000.00 (Cinco mil Pesos 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con el Módulo de Riego respectivo, en horas y días hábiles.

5. Las ofertas debe entregarse en forma impresa en la oficina antes mencionada a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de fecha y hora de apertura de ofertas y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.

6. Las ofertas serán abiertas a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la CONAGUA, sita en: Pesqueira S/N esquina con Jiménez, Col. Centro, Navojoa, Sonora, CP 85800.

7. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén general de cada Asociación de Usuarios participante, a más tardar el día que está señalado en el cuadro de plazo de entrega de los bienes, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.

8. El pago de los bienes se realizará en una sola exhibición sin exceder de 45 días naturales, a partir de la entrega-aceptación del bien, presentación de las garantías y facturas correspondientes.

9. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

10. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

NAVOJOA, SONORA, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
EN REPRESENTACION DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.
INGENIERO EN JEFE DEL DISTRITO DE RIEGO 038, RIO MAYO
ING. MARTIN BENITO CORONADO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 400472)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 009

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 8165-MX del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar parcialmente el costo del Programa de Modernización del Servicio Meteorológico Nacional para una Mejor Adaptación al Cambio Climático (MoMet), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos de los Contratos que se deriven de los procedimientos señalados a continuación:
De conformidad con los procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obra pública, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Insurgentes Sur número 2416, 2o. piso ala Sur, Colonia Copilco El Bajo, Código Postal 04340, Coyoacán, D.F., teléfono 5174-4000, extensiones 1995, 1999 y 1996 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, los días señalados.

- Licitación Pública Nacional No. XX-016B00015-XXX-2014
- Para consulta del 24 de octubre al 13 de noviembre de 2014

Descripción de la licitación	Suministro e Instalación de Mobiliario de Oficina
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2014
Junta de aclaraciones	No habrá Junta de aclaraciones
Visita a instalaciones	Opcional - Los detalles se determinan en los términos de referencia de la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	14/11/2014, 11:00 horas

- Licitación Pública Nacional No. XX-016B00015-XXX-2014
- Para consulta del 24 de octubre al 12 de noviembre de 2014

Descripción de la licitación	Adquisición, Instalación y Puesta en marcha de 14 Estaciones Sinópticas Meteorológicas (Esimes, para la automatización y modernización de la Red Meteorológica Nacional de Superficie)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2014
Junta de aclaraciones	No habrá Junta de aclaraciones
Visita a instalaciones	No habrá visita a las Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2014, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
EL GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
L.C. LADISLAO ANDRES CANTINCA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 400444)

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 05

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, numero LA-006C00001-N73-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consultar en Internet http://compranet.gob.mx, o bien en Insurgentes Sur 1971, Torre Sur 2° piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 57 24 76 96 y 57 24 75 90, los días de lunes a viernes del 28 de octubre al 05 de noviembre de 2014, de 9:00 a 14:00 hrs., excepto días festivos

Descripción de la licitación	CONTRATACION PLURIANUAL DEL SERVICIO DE UNA SOLUCION INTEGRAL INFORMATICA PARA LA AUTOMATIZACION DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y HUMANOS GRP (GOVERNMENT RESOURCES PLANNIG), PARA LA C.N.S.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	28 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2014, 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre de 2014, 12:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

HUGO HERNANDEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 400440)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-011H00001-N23-2014 cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien: Av. Paseo de la Reforma # 175-8° piso esquina con Río Támesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono No. 41550200 ext. 9052 y fax No. 41550231 y 32; los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-011H00001-N23-2014
Descripción de la Licitación	Contratación del servicio de análisis, diseño, desarrollo e implementación de una plataforma tecnológica modular, robusta y escalable que conforme al portal de librosmexico.mx.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2014
Junta de aclaraciones	28/10/2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	03/11/2014, 10:00 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. RAUL HERNANDEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 400465)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "4"
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CUERNAVACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003
"SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE DETECCION DE HUMO, ALARMA Y SUPRESION DE INCENDIO"

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios número LA-006E00009-N24-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en PASEO DEL CONQUISTADOR No. 224-226, Colonia MARAVILLAS, C.P 62230, CUERNAVACA, Morelos, teléfono: 017773292985, 017773292964, los días DE LUNES A VIERNES. del 28 de octubre al 05 de noviembre de las 09:00 A 14:00 HORAS.

Descripción de la Licitación	Suministro e instalación de sistema de detección de humo, alarma y supresión de incendio.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Junta de Aclaraciones	05/11/2014, 11:00 horas
Visita a Instalaciones	04/11/2014, 11:00 horas.
Presentación y Apertura de proposiciones	11/11/2014, 11:00 horas

CUERNAVACA, MOR., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CUERNAVACA
LIC. CLAUDIO FRANCISCO GARCIA NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 400312)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE TEPIC

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número: LO-006E00012-N23-2014, relativa al Mantenimiento de Inmuebles. Suministro y Aplicación de Pintura de acuerdo a los Criterios de Imagen Institucional en los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios de Tepic, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx del 28 de octubre de 2014 al 12 de Noviembre de 2014.

Descripción de la licitación	**Mantenimiento de Inmuebles. Suministro y Aplicación de Pintura de acuerdo a los Criterios de Imagen Institucional en los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios de Tepic**
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Visita al Lugar de Ejecución	30/10/2014, ver horarios en la convocatoria
Junta de aclaraciones	05/11/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2014, 11:00 horas

Todos los eventos se realizarán en las instalaciones de la Subadministración de Recursos y Servicios de Tepic, ubicada en Calle Alamo número 52, tercer piso, colonia San Juan, C.P. 63130, Tepic, Nayarit, y por medios electrónicos, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.

TEPIC, NAYARIT, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE TEPIC
C.P. ELIZABETH ARCEGA OLVERA
RUBRICA.

(R.- 400307)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CULIACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-006E00007-N81-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Río Mezquital número 869 poniente, colonia industrial Bravo, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 01 (667) 759-76-06 ext. 67606 y fax. Ext. 77310, los días 04, 13 y 18 de noviembre de 2014, a las 11:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados y Extintores)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	04/11/2014 a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2014 a las 11:00 hrs.

CULIACAN, SINALOA, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CULIACAN

LIC. JESUS FERNANDO ARMENTA FLORES

RUBRICA.

(R.- 400303)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES “1”

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA DE BIENES

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 16-A de la Ley Aduanera convoca libremente a presentar proposiciones exclusivamente a través del sistema CompraNet a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjera para la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes número No. LA-006E00001-T80-2014 para la “Adquisición de Vestuario Deportivo y Calzado”, cuya Convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en internet: www.compranet.gob.mx y en la Administración de Recursos Materiales 1, sita en calle Sinaloa No. 43, Piso 2, Col. Roma, C.P. 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., Teléfono 1102-3103, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de los bienes	“Adquisición de Vestuario Deportivo y Calzado”
Volumen a contratar	Se especifican en la convocatoria y sus Anexos.
Fecha de publicación en compraNET	20/10/2014
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	28/10/2014, 10:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	05/11/2014, 09:30 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

ADMINISTRADORA DE RECURSOS MATERIALES “1”

LIC. LOURDES MA. ANTONIETA SANCHEZ VICENCIO

RUBRICA.

(R.- 400310)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional número DGPR-LPN-032/2014 para la contratación del "Servicio de toma de fotografía, firma digitalizada y huella digital", de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación DGPR-LPN-032/2014					
Costo de las bases	**Fecha para adquirir bases**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación de proposiciones y apertura técnica**	**Acto de apertura económica**	**Fallo de la Licitación**
$5,000.00	Del 28 de octubre al 5 de noviembre de 2014	5 de noviembre de 2014 a las 18:00 horas.	11 de noviembre de 2014 a las 18:00 horas	20 de noviembre de 2014 a las 18:00 horas	21 de noviembre de 2014 a las 18:00 horas

Descripción del Servicio	**Partida**	**Cantidad**	
		mínimo	**máximo**
Toma de fotografía, firma digitalizada y huella digital en el local de registro de la UNAM, en el Distrito Federal y Sedes en el interior del País.	I. Para aspirantes a concurso de selección, trámites de ingreso y pase reglamentado. I.2. Concurso Junio 2015. I.2.1. Local de Registro. I.2.2. Sedes D.F. I.2.3. Sedes Foráneas.	10,000 1,500 1,000	20,000 6,000 5,000
	II. Para personal Universitario que participa en la logística de eventos.	700	2,500

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección General de Proveeduría, a través de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Av. Revolución No. 2040-1er piso, Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F., del 28 de octubre al 04 de noviembre de 2014 con horario de 09:30 a 14:30 y de 17:30 a 19:30 horas en días hábiles para la UNAM; y el día 05 de noviembre en horario de 09:30 a 12:30 horas. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en la página www.proveeduria.unam.mx únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 05 de noviembre de 2014 a las 18:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Presentación de Propuestas Económicas será el día: 11 de noviembre de 2014 a las 18:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El acto de Resultado Técnico y Apertura Económica será el día 20 de noviembre de 2014 a las 18:00 horas; en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El Fallo de la Licitación se dará a conocer el día 21 de noviembre de 2014 a las 18:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del numeral 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: moneda nacional en 30 días naturales, a partir de la presentación de la factura contra entrega y aceptación de los bienes adquiridos. No se otorgarán anticipos.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 400358)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la adquisición de "Bienes de Uso Recurrente" de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación DGPR-LPN-033/2014					
Costo de las bases	**Fecha para adquirir bases**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación de proposiciones y apertura técnica**	**Acto de Apertura Económica**	**Fallo de la Licitación**
$3,500.00	Del 28 de octubre al 6 de noviembre de 2014	6 de noviembre 2014, 12:30 hrs.	12 de noviembre de 2014, 14:30 hrs.	25 de noviembre de 2014, 16:00 hrs.	27 de noviembre de 2014, 17:00 hrs.

Codificaciones	Descripción	Cantidad
411-003	Papel bond blanco tamaño carta, de 75 g/m2, paquete con 500 hojas	105,200 millares
411-204	Clip, del número 2, de 2.5 cm., caja con 100 piezas	20,000 cajas
411-436	Papel higiénico, en rollo, Jumbo, para colocar en despachador de 100 mm por 600 m caja con seis rollos.	12,500 cajas

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en Av. Revolución No. 2040-1er piso, Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F., del 28 de octubre al 5 de noviembre de 2014, con horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas y el 6 de noviembre de 2014, con un horario de 10:00 a 12:00 horas en días hábiles para la UNAM. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de noviembre de 2014 a las 12:30 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F. La entrega de muestras será en el Almacén de la Dirección General de Proveeduría el día 11 de noviembre de 2014 de 9:30 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.

El acto de presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas, así como apertura técnica será el día 12 de noviembre de 2014 a las 14:30 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El resultado técnico y la apertura económica serán el día 25 de noviembre de 2014 a las 16:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 27 de noviembre de 2014 a las 17:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales a partir de la entrega e instalación de los bienes requeridos y la presentación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
LA DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 400522)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 771.01.10.165.OE.LN.621.14.0728 Y 753.01.14.027.OE.LN.621.14.0729

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra de **"Suministro, fabricación y montaje de elementos prefabricados en el edificio de la Torre Académica en la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, Guanajuato, ubicado en: Boulevard UNAM 2011, en la comunidad de los Tepetates, predio el Saucillo y el Potrero, C.P. 36969, León Guanajuato, México y Suministro, fabricación y montaje de elementos prefabricados para Estructura y Gradas en la ampliación del campo de Béisbol, Ubicado en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México D.F."** de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Obra	Venta de Bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de las Bases	Capital Contable Mínimo Requerido
771.01.10.165.OE. LN.621.14.0728	Suministro, fabricación y montaje de elementos prefabricados en el edificio de la Torre Académica en la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, Guanajuato, ubicado en: Boulevard UNAM 2011, en la comunidad de los Tepetates, predio el Saucillo y el Potrero, C.P. 36969, León Guanajuato, México.	Del 28 al 31 de Octubre de 2014; de las 9:00 a las 14:00 horas.	10 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación.	$7,500.00 (Siete mil, quinientos pesos 00/100 M.N.)	$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de Ejecución Estimado	Fallo
A partir del 30 de octubre de 2014 a partir de las 10:00 horas. Dudas por escrito y en archivo magnético.	A las 10:00 horas del día 31 de octubre de 2014, en la entrada principal en el domicilio ubicado en: Boulevard UNAM 2011, en la comunidad de los Tepetates, predio el Saucillo y el Potrero, C.P. 36969, León Guanajuato, México.	31 de octubre de 2014 a las 11:00 horas, cita en el sitio de los trabajos.	Del 24 de noviembre de 2014 al 28 de febrero de 2015.	14 de noviembre de 2014 a las 18:00 horas.

No. de Licitación	Obra	Venta de Bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de las Bases	Capital Contable Mínimo Requerido
753.01.14.027.OE. LN.621.14.0729	Suministro, fabricación y montaje de elementos prefabricados para Estructura y Gradas en la ampliación del campo de Béisbol, Ubicado en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México D.F.	Del 28 al 31 de Octubre de 2014; de las 9:00 a las 14:00 horas.	10 de noviembre de 2014 a las 18:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación.	$7,500.00 (Siete mil, quinientos pesos 00/100 M.N.)	$5,000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de Ejecución Estimado	Fallo
A partir del 30 de octubre de 2014 a partir de las 10:00 horas. Dudas por escrito y en archivo magnético.	A las 10.00 horas del día 31 de octubre de 2014, en la entrada principal de la Dirección General de Obras y Conservación, ubicada en: Av. Revolución No. 2045, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F.	31 de octubre de 2014 a las 11:00 horas, cita en el sitio de los trabajos.	Del 24 de noviembre de 2014 al 28 de febrero de 2015.	14 de noviembre de 2014 a las 19:00 horas

- Ubicación de la obra: **Boulevard UNAM 2011, en la comunidad de los Tepetates, predio el Saucillo y el Potrero, C.P. 36969, León Guanajuato, México y Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México D.F.**
- De los trabajos, podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en Avenida Revolución número 2045, Primer Nivel Edificio "B" en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5622 2762, 5622 2616 y número de fax 5616 7749, y para consulta en la dirección electrónica de Internet http://www.obras.unam.mx a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 9:00 a 14:00 horas.
- Los porcentajes a otorgar por concepto de anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de 5% del monto de las propuestas, sin incluir el I,V.A. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La visita de obra del sitio se efectuará para la licitación No. 771.01.10.165.OE.LN.621.14.0728, el día 31 de octubre de 2014 a las 10:00 horas, cita en la entrada principal en el domicilio ubicado en: Boulevard UNAM 2011, en la comunidad de los Tepetates, predio el Saucillo y el Potrero, C.P. 36969, León Guanajuato, México. y para la licitación No. 753.01.14.027.OE.LN.621.14.0729 el día 31 de octubre de 2014 a las 10:00 horas, en la entrada principal de la Dirección General de Obras y Conservación ubicada en: Av. Revolución No. 2045, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo para la licitación No. 771.01.10.165.OE.LN.621.14.0728, el día 31 de octubre de 2014 a las 11:00 horas, en el sitio de los trabajos y para la licitación No. 753.01.14.027.OE.LN.621.14.0729 el día 31 de octubre de 2014 a las 11:00 horas en el sitio de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:

- Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
- En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
- Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
- La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación; comprobando el capital contable mínimo para la licitación No. 771.01.10.165.OE.LN.621.14.0728 de **$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) y** para la licitación No. 753.01.14.027.OE.LN.621.14.0729 de **$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)** mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del I.S.R., estados financieros auditados por Contador Público independiente a la empresa del último ejercicio anual incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros auditados por Contador Público independiente a la empresa de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la S.H. y C.P.

- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.

- Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma (según el caso), que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en trabajos objeto de la presente licitación.

- Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años (en su caso), y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del imss, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc). y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y

- Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.
- En el supuesto de que los contratistas se encuentren inscritos en el registro de Contratistas de la Dirección General de Obras y Conservación, bastará con la presentación del Certificado de Registro que para tal efecto emita esta Dirección, siempre y cuando cumplan con la experiencia y los requisitos solicitados en la convocatoria. No se limitará la participación de los contratistas que no estén registrados, procediendo posteriormente al registro de las empresas que así lo soliciten.

- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a Precios Unitarios y Tiempo Determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de propuestas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución de la obra para la licitación No. 771.01.10.165.OE.LN.621.14.0728 será del 24 de noviembre de 2014 al 28 de febrero de 2015 y para la licitación No. 753.01.14.027.OE.LN.621.14.0729 será del 24 de noviembre de 2014 al 28 de febrero de 2015.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable para la licitación No. 771.01.10.165.OE.LN.621.14.0728 de $7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y para la licitación No. 753.01.14.027.OE.LN.621.14.0729 de $7,500.00 (Siete mil quinientos pesos M.N.), en efectivo o cheque certificado o de caja a favor de la U.N.A.M.

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION
ING. ANA DE GORTARI PEDROZA
RUBRICA.

(R.- 400442)

BANCO DE MEXICO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL EN MATERIA DE OBRA INMOBILIARIA No. 700-14-0033-2

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en materia de obra inmobiliaria y servicios relacionados con la misma, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL EN MATERIA DE OBRA INMOBILIARIA No. 700-14-0033-2**, para la realización de la **obra consistente en reubicación de infraestructura eléctrica en los inmuebles ubicados en Av. 5 de Mayo Nos. 18 y 20, en la Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, incluyendo el suministro de los bienes que se requieran para su realización**. El volumen de obra a contratar se señala en el Anexo "A" de la convocatoria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

a) Visita al sitio de obra: **29 de octubre de 2014.**

b) Junta de aclaraciones: **6 de noviembre de 2014.**

c) Acto de presentación y apertura de proposiciones: **13 de noviembre de 2014.**

d) Comunicación del fallo: **A más tardar el 11 de diciembre de 2014.**

La convocatoria respectiva, fue publicada el día **24 de octubre de 2014**, en la página de internet del Banco de México, www.banxico.org.mx, en la siguiente ruta **http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html.**

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA	SUBGERENTE DE COORDINACION DE OBRAS
LIC. CLAUDIO RAMON GARCIA OSORIO	**ARQ. HECTOR MANUEL CORREA BUSTAMANTE**
RUBRICA.	RUBRICA.

(R.- 400520)

POLICIA FEDERAL

PF/DIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA MIXTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CONVOCADOS CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Poniente 122 N° 579, Edificio "D" 2° Piso, Colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02300, D.F. teléfono: 50 78 43 00 Ext. 25580, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de Presentación y Apertura de Propuestas, fue autorizada por la Dirección General de Recursos Materiales de la Coordinación de Servicios Generales de la Policía Federal.

Carácter, medio y N° de Licitación	**N°. LA-004L00001-I194-2014**
Objeto de la Licitación	**"Adquisición de Consumibles, Refacciones y Accesorios de Equipó de Cómputo".**
Volumen a adquirir	**Se detalla en la Convocatoria.**
Fecha de publicación en CompraNet	**24/Octubre/2014.**
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	**29/Octubre/2014, 11:00 horas.**
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	**No habrá visita a las instalaciones.**
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	**05/Noviembre/2014, 11:00 horas.**
Fecha y hora para emitir el fallo	**12/Noviembre/2014, 12:00 horas.**

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

C.P. MARIA DEL ROSARIO MANDUJANO MALDONADO

RUBRICA.

(R.- 400476)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LA-004l00001-I208-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación en la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Patricio Sanz Número 1609 Torre A Piso 8, Colonia del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 52-00-89-09 Ext. 2819, de lunes a viernes; de 9:00 a 13:30 horas de conformidad con lo siguiente:

Carácter, medio y No. de la licitación	Internacional Abierta Mixta No. LA-004l00001-I208-2014
Objeto de la Licitación	Adquisición de Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones
Volumen a adquirir	Se indica en el anexo 1 de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/10/2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	29/10/2014, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	05/11/2014, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	11/11/2014, 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
JOSAFATH HERNANDEZ ALBUERNE
RUBRICA.

(R.- 400492)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION E INFORMATICA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. Insurgentes Sur No. 489 - piso 14, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 59051000 Ext. 51640 y fax ext. 51678, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-008-B00001-N478-2014

Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ACTUALIZACION DE LA ROTULACION DE LETREROS DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/octubre/2014
Junta de aclaraciones	27/octubre/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	3/noviembre/2014 10:00 horas
Acto de fallo	7/noviembre/2014 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2014.
LA DIRECTORA
LIC. ALICIA ULLOA FLORES
RUBRICA.

(R.- 400219)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION AZCAPOTZALCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número 30001058/009/2014, cuya convocatoria que contiene las bases de licitación y están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Ferrocarriles Nacionales No. 750, 2º Piso, Colonia Santo Domingo, C.P. 02160, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 55 61 94 93, las cuales estarán disponibles del **Martes 28 de Octubre al Jueves 30 de Octubre de 2014** de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Rehabilitación del Parque Azcatl Paqui, ubicado en Camino a Santa Lucía esquina Calzada La Naranja, entre Quezala y Democracias, Col. San Miguel Amantla, de esta Demarcación Política
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	28 de Octubre de 2014
Visita a Instalaciones	31 de Octubre de 2014, 10:00 horas, En las oficinas de la Dirección Técnica de la Delegación Azcapotzalco, ubicadas en Ferrocarriles Nacionales No. 750, 2º Piso, Colonia Santo Domingo, C.P. 02160, Azcapotzalco, Distrito Federal
Junta de Aclaraciones	03 de Noviembre de 2014, 11:00 horas, En las oficinas de la Dirección Técnica de la Delegación Azcapotzalco, ubicadas en Ferrocarriles Nacionales No. 750, 2º Piso, Colonia Santo Domingo, C.P. 02160, Azcapotzalco, Distrito Federal
Presentación y Apertura de Proposiciones	07 de Noviembre de 2014, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
MERCEDES DIAZ FERRERIA
RUBRICA.

(R.- 400302)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION AZCAPOTZALCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número 30001058/010/2014, cuya convocatoria que contiene las bases de licitación y están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Ferrocarriles Nacionales No. 750, 2º Piso, Colonia Santo Domingo, C.P. 02160, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 55 61 94 93, las cuales estarán disponibles del **Martes 28 de Octubre al Jueves 30 de Octubre de 2014** de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Construcción y Ampliación de la Infraestructura Deportiva en el Deportivo Renovación Nacional, ubicado en Francisco Sarabia, Calzada de las Armas y Manuel Salazar, de ésta Demarcación Política
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	28 de Octubre de 2014
Visita a Instalaciones	31 de Octubre de 2014, 10:00 horas, En las oficinas de la Dirección Técnica de la Delegación Azcapotzalco, ubicadas en Ferrocarriles Nacionales No. 750, 2º Piso, Colonia Santo Domingo, C.P. 02160, Azcapotzalco, Distrito Federal
Junta de Aclaraciones	03 de Noviembre de 2014, 13:00 horas, En las oficinas de la Dirección Técnica de la Delegación Azcapotzalco, ubicadas en Ferrocarriles Nacionales No. 750, 2º Piso, Colonia Santo Domingo, C.P. 02160, Azcapotzalco, Distrito Federal
Presentación y Apertura de Proposiciones	07 de Noviembre de 2014, 13:00 horas

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
MERCEDES DIAZ FERRERIA
RUBRICA.

(R.- 400304)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
ORGANO DESCONCENTRADO
CONVOCATORIA No. 19
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y normas aplicables en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Convocatoria de la **Licitación Pública Internacional Presencial LA-909004998-I136-2014,** cuyas Bases de participación están disponibles para consulta en la Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, atención de la Lic. María Alicia Sosa Hernández, teléfono 5130 4444, extensiones 1611 y 1612.

Objeto de la licitación	**Suministro de bomba y motor tipo sumergible diseñados y fabricados por la misma marca.**
Volumen a adquirir	5 lotes.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de octubre de 2014.
Junta de aclaraciones	28 de octubre de 2014, 08:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	04 de noviembre de 2014, 10:00 horas.
Acto de fallo	10 de noviembre de 2014, 12:00 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. CARLOS GUERRERO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 400350)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
ORGANO DESCONCENTRADO
CONVOCATORIA No. 20
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y normas aplicables en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Presencial LA-909004998-N137-2014,** cuyas Bases de participación están disponibles para consulta en la Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, atención de la Lic. María Alicia Sosa Hernández, teléfono 5130 4444, extensiones 1611 y 1612.

Objeto de la licitación	**Equipo convencional completo: bomba vertical tipo turbina (cuerpo de impulsores).**
Volumen a adquirir	15 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de octubre de 2014.
Junta de aclaraciones	28 de octubre de 2014, 19:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	04 de noviembre de 2014, 12:00 horas.
Acto de fallo	10 de noviembre de 2014, 14:00 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. CARLOS GUERRERO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 400353)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

AGENCIA DE PROTECCION SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
COORDINACION DE ENLACE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública número LA-909007951-I5-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien: Xocongo No. 225, quinto piso, Colonia Tránsito, c.p. 06820, Cuauhtémoc, D.F.; los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LA-909007951-I5-2014
Descripción de la Licitación	Adquisición de Productos Químicos, Materiales Médicos y de Laboratorio. Que tiene por objeto cubrir las necesidades de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, así mismo para dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio COFEPRIS-CETR-D.F.-10/14.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	28/10/14
Junta de aclaraciones	03/11/14, 11:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de sobres	10/11/14, 11:00 horas

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, 24 DE OCTUBRE DE 2014.
COORDINADOR DE ANLACE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
LIC. ADRIAN RAMIREZ CABRERA
RUBRICA.

(R.- 400491)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
ORGANO DESCONCENTRADO

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 7973-MX del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del contrato que se relaciona en el cuadro.
De conformidad con las normas: contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, mayo 2004 versión revisada en octubre de 2006 y mayo de 2010, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública internacional número: LA-909004998-I132-2014 cuyas bases de licitación están disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html o bien en: Nezahualcóyotl No. 109, esquina Isabel la Católica. Piso 6°, Oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, teléfono: (01) (55) 5709-2275 y (01) (55) 5130-4444, extensión 1611 del día 23 de octubre al 8 de diciembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas.

Número de licitación	**LA-909004998-I132-2014**
Descripción de la licitación	**Suministro de 41,987 medidores**
Fecha de publicación en Compranet	**23 de octubre de 2014**
Junta de aclaraciones	**21 de noviembre de 2014, 10:00 horas**
Visita a instalaciones	**No Aplica**
Fecha límite para la presentación de las ofertas	**8 de diciembre de 2014, 10:00 horas**
Apertura de las ofertas	**8 de diciembre de 2014, 10:01 horas**

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. CARLOS GUERRERO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 400356)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA No. 030

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional número LO-909004999-N206-2014 que la Convocatoria a la Licitación en la cual se establecen las bases de participación, estará disponible para su consulta en la página electrónica de Compranet en la siguiente dirección compranet.funcionpublica.gob.mx así como en las oficinas de este Organo Desconcentrado ubicado en Avenida José María Izazaga N° 89 4to. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, México, D.F., teléfono: 01 (55) 57280084, para la licitación LO-909004999-N206-2014 los días 28 de octubre al 06 de noviembre de 2014, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Datos Generales

No. de Licitación	LO-909004999-N206-2014
Descripción de la licitación	Actualización Tecnológica de la planta potabilizadora San Sebastián
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	05/11/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	03/11/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2014, 09:00 horas

De conformidad con el punto segundo del Acuerdo por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Organo Desconcentrado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los Contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007, así como las funciones conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México publicado con fecha 28 de julio de 2006.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION

ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA

RUBRICA.

(R.- 400202)

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DIRECCION DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL IEDF-LPN-04/14

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 82 y 83 fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y en los numerales 20 párrafo primero, 23, 27 inciso a), 28 primer párrafo, 33, 34 fracción I, 35 y 43 de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, se convoca a personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Nacional relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos y software de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	Acto de fallo
IEDF-LPN-04/14	$1,000.00	3 de noviembre 10:00 horas	11 de noviembre 10:00 horas	17 de noviembre 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. Medida
1	Equipo cómputo de escritorio	346	Pieza
2	Escáner de mediano rendimiento	54	Pieza
3	Infraestructura de comunicación central para la red institucional	1	Lote
4	Infraestructura de servidores de alto rendimiento	1	Lote
5	Renovación de la licencia del sistema de control de páginas web “websense”, que incluye soporte técnico	1	Licencia

- El total de partidas a licitar son 12, las mencionadas en la presente convocatoria son aquellas que representan mayor monto.
- Las bases de la Licitación están disponibles para su venta a partir de la fecha de su publicación y durante los días 29, 30 y 31 de octubre de 2014 en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, ubicada en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, y sólo para consulta en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx sección Licitaciones 2014.
- Será requisito indispensable para participar en la Licitación que se convoca, cubrir el costo de las bases en moneda nacional.
- La forma de pago de las bases deberá realizarse únicamente con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Todos los eventos de la Licitación son públicos y se realizarán en el domicilio referido por la convocante en las bases.
- Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.
- La entrega de los bienes será en los almacenes del Instituto ubicados en Manuel M. Flores No. 35, Col. Santiago Zapotitlán, C.P. 13300, Delegación Tláhuac, México D.F., y/o en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, México, D.F., en las fechas establecidas en el Anexo Técnico de la bases de la licitación, en un horario comprendido de 9:30 a 17:00 horas de lunes a viernes.
- Condiciones de pago: El pago se realizará después de la entrega total de los bienes, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la factura correspondiente, debidamente requisitada con el visto bueno del área requirente, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.
- En la presente Licitación no se otorgarán anticipos.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. EDUARDO GUZMAN ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 400502)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

El licenciado Gabriel Contreras Saucedo, Secretario Administrativo del Tribunal Electoral del Distrito Federal, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 170, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y en observancia a lo dispuesto en los artículos 49, 50, 51, 52, 53 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que tengan interés en participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional, que celebrará el Tribunal Electoral del Distrito Federal, conforme a lo siguiente:

Descripción de los servicios	Evento							
	Partida	Número de licitación	Publicación de convocatoria	Visita de Instalaciones	Junta de aclaraciones	Acto de apertura de propuestas	Fallo técnico y apertura de ofertas económicas	Fallo
Servicio de Limpieza	3581 Partida Unica	TEDF/LPN/004/2014	28/Oct/ 2014	5/Nov/2014 10:00 hrs.	7/Nov/2014 10:00 hrs.	19/Nov/2014 10:00 hrs.	28/Nov/2014 12:00 hrs.	10/Dic/2014 12:00 hrs.
Servicio de Fotocopiado	3231 Partida Unica	TEDF/LPN/005/2014	28/Oct/ 2014	No aplica	10/Nov/2014 10:00 hrs.	20/Nov/2014 10:00 hrs.	1/Dic/2014 12:00 hrs.	11/Dic/2014 12:00 hrs.
Servicio de Internet dedicado 20MB y de Internet móvil	3171 Por concepto	TEDF/LPN/006/2014	28/Oct/ 2014	5/Nov/2014 13:00 hrs.	11/Nov/2014 10:00 hrs.	21/Nov/2014 10:00 hrs.	2/Dic/2014 12:00 hrs.	12/Dic/2014 12:00 hrs.
Servicio de seguimiento tematizado de prensa y medios electrónicos; servicio de transmisión en vivo de las sesiones públicas del Pleno.	3611 y 3661 Por partida	TEDF/LPN/007/2014	28/Oct/ 2014	No aplica	12Nov/2014 10:00 hrs.	24/Nov/2014 10:00 hrs.	3/Dic/2014 12:00 hrs.	15/Dic/2014 12:00 hrs.

Póliza de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos servidores de infraestructura, sistema de almacenamiento y virtualización, y para los componentes activos de la red LAN, y renovación del sistema de virtualización vmware	3531 y 3271 Por partida y concepto	TEDF/LPN/008/2014	28/Oct/ 2014	No aplica	13/Nov/2014 10:00 hrs.	25/Nov/2014 10:00 hrs.	4/Dic/2014 12:00 hrs.	16/Dic/2014 12:00 hrs.
Seguro de Bienes Patrimoniales	3451 Partida Unica	TEDF/LPN/009/2014	28/Oct/ 2014	5/Nov/2014 15:00 hrs.	14/Nov/2014 10:00 hrs.	26/Nov/2014 10:00 hrs.	5/Dic/2014 12:00 hrs.	17/Dic/2014 12:00 hrs.
Seguro de Gastos Médicos Mayores y Seguro de Vida	1449 Por concepto	TEDF/LPN/010/2014	28/Oct/ 2014	No aplica	18/Nov/2014 10:00 hrs.	27/Nov/2014 10:00 hrs.	8/Dic/2014 12:00 hrs.	18/Dic/2014 12:00 hrs.

1.- La consulta, venta y entrega de bases de licitación será del 28 de octubre al 3 de noviembre del año en curso; en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Magdalena No. 21, 4° piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C. P. 03100, México D. F., de 08:00 a 15:00 horas. **2.-** La celebración de los actos de aclaración de bases, presentación, apertura de propuestas y fallo tendrán verificativo en el salón de usos múltiples del Tribunal, ubicado en el tercer piso del domicilio señalado en el punto anterior de esta convocatoria. Todas las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y cotizadas en pesos mexicanos. **3.-** Los servicios serán prestados en el domicilio del Tribunal Electoral del Distrito Federal sito en Magdalena No. 21, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C. P. 03100, México D. F., de 08:00 a 15:00 horas. **4.-** El costo de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional será de $1,500.00 M.N. (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá ser cubierto mediante cheque de caja o certificado a nombre del Tribunal Electoral del Distrito Federal o mediante depósito a la cuenta del Banco Santander, S.A. número **65-50135303-1**. **5.-** Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgarán anticipos.

TRANSITORIO:

UNICO.- PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE OCTUBRE DE 2014.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. GABRIEL CONTRERAS SAUCEDO

RUBRICA.

(R.- 400329)

DELEGACION MIGUEL HIDALGO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA DMH/DGOPDU/LPFO-011-2014

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 1, 3, 11, 24, 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Artículo 63 fracción I y II, 64 apartado A, 65 apartado A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de carácter presencial sobre la base de Precios Unitarios por Unidad de concepto de trabajo terminado mediante el mecanismo de evaluación Binario, cuya convocatoria contienen las Bases que están disponibles para su consulta a partir del **28** de **Octubre** en Internet http://compranet.gob.mx, o bien, en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Coordinación Técnica de Obras en Miguel Hidalgo, ubicada en Av. Parque Lira No. 94, Planta Alta, Col. Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11860, Tel. 52-76-77-00, México, D.F. del año en curso en horario de 10:00 a 15:00 horas.

Número de Licitación	**LO-809016997-N17-2014**
Descripción de la Licitación	**Pavimentación, Iluminación e Infraestructura en Miguel Hidalgo**
Volumen de la Obra	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria**
Fecha de publicación en Compranet	**28 de Octubre de 2014**
Visita a las instalaciones	**03 de Noviembre de 2014 a las 10:00 horas**
Junta de aclaraciones	**03 de Noviembre de 2014 a las 18:00 horas**
Presentación y apertura de proposiciones	**07 de Noviembre de 2014 a las 10:00 horas**

El lugar en donde se celebrará la (s) junta (s) de aclaraciones (a) y la presentación y apertura de proposiciones de la Licitación antes mencionada, será en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Coordinación Técnica de Obras, ubicada en Av. Parque Lira No. 94, Planta Alta, Col. Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11860, Tel. 52-76-77-00, México, D.F.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. MARTIN ADOLFO MEJIA BRIONES

RUBRICA.

(R.- 400204)

INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA LPN/ILIFEDF/909028970/02/2014

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LPN/ILIFEDF/909028970/02/2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la calle de Jalapa número 15, piso 10, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, Distrito Federal, teléfono 01(55) 5533-0849, extensión 128, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción objeto de la licitación	Gerencia de proyectos para la construcción de los Edificios de los Institutos Tecnológicos Milpa Alta II e Iztapalapa III
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de octubre de 2014.
Visita al sitio de los trabajos	3 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas.
Junta de aclaración	4 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2014.
EL SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. MOISES ANTONIO SAENZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 400379)

INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA LPN/ILIFEDF/909028970/03/2014

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LPN/ILIFEDF/909028970/03/2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la calle de Jalapa número 15, piso 10, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, Distrito Federal, teléfono 01(55) 5533-0849, extensión 128, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción objeto de la licitación	Estudios y proyectos para la construcción de los Edificios de los Institutos Tecnológicos Milpa Alta II e Iztapalapa III
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de octubre de 2014.
Visita al sitio de los trabajos	3 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas.
Junta de aclaración	5 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2014.
EL SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. MOISES ANTONIO SAENZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 400381)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES IV (PROSSAPYS IV)
PRESTAMO 3133/OC-ME
LLAMADO A LICITACION (LLAMADO)
LICITACION OBRA PUBLICA NACIONAL. No. 013

1. El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, (BANSEFI) ha recibido el Préstamo No. 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y saneamiento en Comunidades Rurales, (PROSSAPyS IV) y se propone utilizar en los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato de dicho préstamo.
2. El Instituto del Agua del Estado (INAGUA) invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas s a través de documentos electrónicos, para las obras que se describen a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública número: LO-901030992-N66-2014

Descripción general de los trabajos		**Ubicación de los trabajos**	**Plazo de ejecución de los trabajos**
Ampliación y Rehabilitación de Red y Colector Sanitario y Sistema de Tratamiento		Rancho Viejo, San José de Gracia	90 días naturales Inicia: 13-Octubre-2014
Visita al lugar de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Fecha Límite para presentar propuestas**	**Apertura de proposiciones**
04 Noviembre 2014 09:00 horas	04 Noviembre 2014 12:30 horas	18 Noviembre 2014 10:00 horas	18 Noviembre 2014 10:01 horas

El Instituto del Agua del Estado (INAGUA) está en condiciones para recibir propuestas por compranet, por lo que **SOLO** aceptará las ofertas que se envíen a través de medio electrónico.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas del Instituto del Agua del Estado (INAGUA) con el Ing. Gamaliel Ramírez Rangel con correo electrónico rogerio.ramirez@aguascalientes.gob.mx teléfono 4499102586 extensión 5714 y revisar los Documentos de Licitación de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, o en Compranet en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx
6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar experiencia y capacidad técnica en obras similares, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7.- Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de Compranet, si así se permite, deberán obtener los Documentos de Licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el Aviso de Interés a través de este sistema para garantizar su transmisión a Compranet.

8. Las Ofertas deberán hacerse llegar a El Instituto del Agua del Estado (INAGUA) ubicadas en Calle 18 de Marzo no.98, fracc. Las hadas, C. P. 20140 a más tardar a las fechas y horas descritas en el numeral 3 del presente llamado. El Oferente que elija enviar su propuesta a través de Compranet, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de Compranet antes de la hora y fecha indicada. Las Ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las Ofertas serán abiertas en las fechas y horas descritas en el numeral 3 del presente llamado, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas descritas en el presente numeral.
9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de Compranet, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los Documentos de Licitación, ni en las Ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

AGUASCALIENTES, AGS., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO
C. GUILLERMO ALEJANDRO SAUL RIVERA
RUBRICA.

(R.- 400505)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación. Las convocatoria estará disponible para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Av. Juárez s/n, en edificio anexo al Auditorio José Guadalupe Posada Aguilar, planta alta, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Aguascalientes.
Teléfono: 01(465) 967-01-24 ext. 1653 de 9:00 a 13:00 horas.

- Licitación pública nacional número PO-801001993-N29-2014.
- Las fechas para consulta y mostrar interés será del día 28 de octubre al 09 de noviembre de 2014.

Objeto de la licitación	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN VARIAS CALLES DE LAS COMUNIDADES DE AMAPOLAS DEL RIO, BORROTES, TEPETATE, LA ESCONDIDA, LA GUAYANA Y RANCHO NUEVO, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	03/11/2014, 12:00 horas
Visita al lugar de la obra	03/11/2014, 9:00 horas
Presentación de proposiciones	10/11/2014, Hasta las 9:00 horas
Apertura de proposiciones	10/11/2014, 09:01 horas

SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
C. MARGARITA GALLEGOS SOTO
RUBRICA.

(R.- 400213)

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación. Las convocatoria estará disponible para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Av. Aguascalientes Sur No. 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: 01(449) 978-92-01, 01(449) 978-92-06 ext. 112 y fax. Ext. 140 de 9:00 a 13:00 horas.

- Licitación pública nacional número **LO-801001999-N51-2014**.
- Las fechas para consulta y mostrar interés será del día 28 de octubre al 06 de noviembre de 2014.

Objeto de la licitación	Corredor Cultural y Turístico Av. Revolución 1ra Etapa
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	31/10/2014, 12:00 horas
Visita al lugar de la obra	31/10/2014, 9:00 horas
Presentación de proposiciones	07/11/2014, Hasta las 9:00 horas
Apertura de proposiciones	07/11/2014, 09:01 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
ING. CARLOS LLAMAS PEREZ
RUBRICA.

(R.- 400463)

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE LICITACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION OBRA PUBLICA NACIONAL No. 014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-901030992-N68-2014 y LO-901030992-N69-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 910-25-86, los días de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuesta, fue autorizada por el C. Guillermo Alejandro Saúl Rivera, con cargo de Director General del INAGUA

Descripción de la licitación Número: LO-901030992-N68-2014	Reposición de Pozo de Agua Potable No. 1 (Gasolinera), Cabecera Municipal de Pabellón de Arteaga
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	31/10/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	31/10/2014, 9:00 horas
Apertura de proposiciones	07/11/2014, 10:00 horas

Descripción de la licitación Número: LO-901030992-N69-2014	Equipamiento de Pozo, Línea de Conducción de Agua Potable y Tanque Elevado, INAGUA, Aguascalientes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	31/10/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	31/10/2014, 9:00 horas
Apertura de proposiciones	07/11/2014, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO

C. GUILLERMO ALEJANDRO SAUL RIVERA

RUBRICA.

(R.- 400515)

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-902002994-I3-2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LA-902002994-I3-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx y http://comprasbc.gob.mx, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo con domicilio en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 558-1010, extensión 1335, los días del 28 de Octubre al 06 de Noviembre del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Museografía de la Sala de la Tierra, para el Museo el Caracol del Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014.
Junta de aclaraciones	31/10/2014, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2014, 11:00 horas.
Fallo	11/11/2014, 14:00 horas.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RUTILO PEREZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 400545)

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

OFICIALIA MAYOR

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya Convocatoria contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en Calz. Independencia número 998, Centro Cívico y Comercial, edificio del Palacio Municipal Primer Piso, Depto. de Recursos Materiales, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, Tel. (686) 558-16-00 Ext. 1636, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Presencial Núm. LA-802002998-N8-2014

Descripción de la licitación	Uniformes y Equipo Balístico de Protección personal para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, B.C.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2014
Junta de aclaraciones	04/11/2014 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2014 13:00 horas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
MARIBEL AVILEZ OSUNA
RUBRICA.

(R.- 400555)

VI AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

BC-PLAYAS DE ROSARITO-PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **LO-802005996-N27-2014** CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: HTTP//COMPRANET.GOB.MX O BIEN EN JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000, COL FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	AMPLIACION DE DESARROLLO COMUNITARIO ANGELA ALEMAN, EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES BASICAS DEL CDC
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINARAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28/10/2014
JUNTA DE ACLARACIONES	05/11/2014, 10:00 HORAS JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
VISITA A INSTALACIONES	05/11/2014, 09:00 HORAS JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12/11/2014, 12:00 HORAS JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE
PLAYAS DE ROSARITO, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
COORDINADOR DE OBRAS Y PROYECTOS PROMOTORA DEL
DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO
ARQ. HECTOR RODOLFO FERNANDEZ MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 400367)

VI AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

BC-PLAYAS DE ROSARITO-PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **LO-802005996-N28-2014** CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: HTTP//COMPRANET.GOB.MX O BIEN EN JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000, COL FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B. C

DESCRIPCION DE LA LICITACION	AMPLIACION DEL CENTRO COMUNITARIO COCINA CENTRAL Y ADECUACION DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINARAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28/10/2014
JUNTA DE ACLARACIONES	05/11/2014, 12:00 HORAS JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
VISITA A INSTALACIONES	05/11/2014, 11:00 HORAS JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12/11/2014, 13:00 HORAS JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

ATENTAMENTE
PLAYAS DE ROSARITO, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
COORDINADOR DE OBRAS Y PROYECTOS
PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO
ARQ. HECTOR RODOLFO FERNANDEZ MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 400371)

VI AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

BC-PLAYAS DE ROSARITO-PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **LO-802005996-N29-2014** CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: HTTP//COMPRANET.GOB.MX O BIEN EN JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000, COL FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE CALLES RAFAEL MORALES Y LEOPOLDO ARROLLO CON CONCRETO INCLUIDAS, BANQUETAS, ALUMBRADO, RAMPAS, TOMAS Y DESCARGAS
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINARAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28/10/2014
JUNTA DE ACLARACIONES	05/11/2014, 14:00 HORAS JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
VISITA A INSTALACIONES	05/11/2014, 13:00 HORAS JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12/11/2014, 14:00 HORAS JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE
PLAYAS DE ROSARITO, A 23 DE OCTUBRE DE 2014.
COORDINADOR DE OBRAS Y PROYECTOS
PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO
ARQ. HECTOR RODOLFO FERNANDEZ MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 400372)

CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-0389ZW003-N10-2014 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx; O bien en Carretera Ensenada Tijuana No. 3918, Zona playitas, C.P. 22860, Ensenada, Baja California, teléfono: 6461750570 y fax 6461750543, los días lunes a viernes de las 08:00 A 15:00 horas.

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE LA I ETAPA DEL EDIFICIO PARA EL CEMIE-GEO
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/10/2014
Junta de aclaraciones	21/10/2014 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	20/10/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2014 10:00 horas

ENSENADA, B.C., A 16 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
M. EN C. LEONOR FALCON OMAÑA
RUBRICA.

(R.- 400542)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-902052996-N23-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento de Conservación y Mantenimiento, ubicado en Calle Circuito de las Misiones Oriente No. 188, Parque Industrial Las Californias, C.P. 21394, en el Municipio de Mexicali, Baja California, Teléfonos 01 686-559-5800 Ext. 4544, los días lunes a viernes de las 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Remodelación y adecuación del área de Tococirugía, Terapia Intensiva y Urgencias Pediátricas en el Hospital General de Ensenada, en el municipio de Ensenada, Baja California
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Octubre del 2014
Junta de aclaraciones	05 de Noviembre del 2014 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	04 de Noviembre del 2014 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Noviembre del 2014 10:00 horas

MEXICALI, B.C., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD
PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD)
DR. SERGIO TOLENTO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 399961)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-902052984-N28-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el domicilio de Calle Circuito de las Misiones Oriente No. 188, Colonia Parque Industrial las Californias, C.P. 21394, Mexicali, Baja California, teléfono: 686 559 58 00 ext. 4533 y fax Ext. 4532, los días lunes a viernes de las de 9 a 16 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo de Cómputo para el expediente Clínico Electrónico para los hospitales generales de Mexicali y Ensenada del ISESALUD.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	28/10//2014
Junta de aclaraciones	04/11/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2014, 11:00 horas

MEXICALI, B.C., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. EDGAR CASTILLO PADILLA
RUBRICA.

(R.- 400386)

H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

OPMA-ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur., se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-803003995-N19-2014** cuya convocatoria contiene las bases de licitación y están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en calle General Félix Ortega esquina calle General Manuel Márquez de León. No. 2330, Colonia Centro C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono: (612) 125-36-09, en días hábiles de lunes a viernes del 23 de Octubre al 06 de Noviembre de 2014, en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Lic. SAPA-FISM-03-14.- Proyecto de infraestructura económica: Construcción de red de alcantarillado en la Colonia Vista Hermosa en la Ciudad de La Paz, B.C.S.
Trabajos a ejecutar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de Octubre de 2014.
Junta de aclaraciones	31/Octubre/2014, 12:00 horas.
Visita al sitio de la obra	31/Octubre/2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07/Noviembre/2014, 10:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 23 DE OCTUBRE DE 2014.

LA DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

LIC. MARTHA ALICIA NEVAREZ ESPARZA

RUBRICA.

(R.- 400464)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 0109

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas **PRESENCIALES**, cuya convocatoria contiene las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega “P”, Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas

Descripción de la Licitación LA-905002984-N314-2014 Código de expediente en CompraNet: 699132	**ADQUISICION DE VEHICULOS DIVERSOS PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO OPERATIVO PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Periodo para mostrar interés:	Del 28 de octubre al 06 de Noviembre de 2014
Junta de Aclaraciones	30/10/2014 10:00 Horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	06/11/2014 10:00 Horas
Fallo	10/11/2014 13:00 Horas

Descripción de la Licitación LA-905002984-N315-2014 Código de expediente en CompraNet: 699138	**ADQUISICION DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO OPERATIVO PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Periodo para mostrar interés:	Del 28 de octubre al 06 de Noviembre de 2014
Junta de Aclaraciones	30/10/2014 11:00 Horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	06/11/2014 11:00 Horas
Fallo	10/11/2014 13:30 Horas

Descripción de la Licitación LA-905002984-N316-2014 Código de expediente en CompraNet: 699140	**ADQUISICION DE HERRAMIENTA ESPECIALIZADA PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO OPERATIVO PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Periodo para mostrar interés:	Del 28 de octubre al 06 de Noviembre de 2014
Junta de Aclaraciones	30/10/2014 12:00 Horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	06/11/2014 12:00 Horas
Fallo	11/11/2014 14:00 Horas

Descripción de la Licitación LA-905002984-N317-2014 Código de expediente en CompraNet: 699142	**ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (COMEDOR, DORMITORIOS Y OFICINAS) PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO OPERATIVO PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Periodo para mostrar interés:	Del 28 de octubre al 06 de Noviembre de 2014
Junta de Aclaraciones	30/10/2014 14:00 Horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	06/11/2014 14:00 Horas
Fallo	11/11/2014 14:30 Horas

La presente convocatoria se publicará en la fecha señalada, en forma simultanea en Compranet y en el DOF.

SALTILLO, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION

LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA

RUBRICA.

(R.- 400535)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 0108

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas **PRESENCIALES**, cuya convocatoria contiene las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas

Descripción de la Licitación LA-905002984-N310-2014 Código de expediente en CompraNet: 698584	**ADQUISICION DE MATERIAL Y EQUIPO DEPORTIVO PARA EL PROGRAMA "PRONAPRED 2014" DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Periodo para mostrar interés:	Del 28 de octubre al 11 de Noviembre de 2014
Junta de Aclaraciones	05/11/2014 09:00 Horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	11/11/2014 09:00 Horas
Fallo	17/11/2014 14:00 Horas

Descripción de la Licitación LA-905002984-N311-2014 Código de expediente en CompraNet: 698586	**ADQUISICION DE MATERIAL Y EQUIPO PARA ACCIONES DE CAPACITACION EN OFICIOS PRODUCTIVOS PARA EL PROGRAMA "PRONAPRED 2014" DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Periodo para mostrar interés:	Del 28 de octubre al 11 de Noviembre de 2014
Junta de Aclaraciones	05/11/2014 10:30 Horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	11/11/2014 10:30 Horas
Fallo	17/11/2014 14:30 Horas

Descripción de la Licitación LA-905002984-N312-2014 Código de expediente en CompraNet: 698589	**ADQUISICION DE MATERIALES, CABLEADO INDUSTRIAL, SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO, PLOMERIA INDUSTRIAL, BASICA Y BOMBAS MULTIPLES PARA EL PROGRAMA "PRONAPRED 2014" DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Periodo para mostrar interés:	Del 28 de octubre al 11 de Noviembre de 2014
Junta de Aclaraciones	05/11/2014 12:00 Horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	11/11/2014 12:00 Horas
Fallo	17/11/2014 15:00 Horas

La presente convocatoria se publicará en la fecha señalada, en forma simultánea en Compranet y en el DOF.

SALTILLO, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
RUBRICA.

(R.- 400468)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA

R. AYUNTAMIENTO 2014-2017 GENERAL CEPEDA, COAHUILA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción II De la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Del Sector Público, Se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, que contienen las bases De Participación, Proyecto, anexos y en General Toda La Documentación Relativa a estas Licitaciones disponibles para consulta y Obtención en Internet En La Dirección Electrónica: http://compranet.gob.mx o Bien Sólo para consulta en las Oficinas de la **Dirección Municipal De Obras Públicas** Con domicilio en **C. Hidalgo Nº 302, Zona Centro, C.P. 25950, Cd. General Cepeda, Coahuila, Dentro del edificio de la Presidencia Municipal, teléfonos (842) 425 00 16**, Del Día **21 de octubre al 05 de Noviembre de 2014** de las 09:00 a 15:30 Horas.

Número interno de la licitación	**LO-805036963-N2-2014**
Descripción de la licitación	**UNIDAD DEPORTIVA CON CAMPO DE BEIS-BOL**
Volumen de licitación	Se Detalla En La Propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	21/10/2014
Visita de Obra	28/10/2014 11:00 hrs.
Junta de aclaraciones	28/10/2014 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05/10/2014 9:00 hrs.

Número interno de la licitación	**LO-805036963-N3-2014**
Descripción de la licitación	**PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CD. DE GRAL. CEPEDA, COAH.**
Volumen de licitación	Se Detalla En La Propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	21/10/2014
Visita de Obra	28/10/2014 13:00 hrs.
Junta de aclaraciones	28/10/2014 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05/10/2014 11:00 hrs.

GENERAL CEPEDA, COAHUILA, A 21 DE OCTUBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RODOLFO ZAMORA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 400212)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MUZQUIZ, COAHUILA

R. AYUNTAMIENTO DE MUZQUIZ, COAHUILA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad Como lo establece el Artículo 2 fracción II De la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Del Sector Público, Se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, que contienen las bases De Participación, Anexos, Proyecto y en General Toda La Documentación Relativa a estas Licitaciones disponibles para consulta y Obtención en Internet En La Dirección Electrónica: http://compranet.gob.mx o Bien Sólo para consulta en las Oficinas de la **Dirección Municipal De Obras Públicas y Desarrollo Urbano** Con domicilio en **C. Hidalgo # 205 Norte, Zona Centro, C.P. 26340, Múzquiz Coahuila, en el edificio de la Presidencia Municipal, teléfonos (864) 616 05 10**, Del Día **22 al 30 de Octubre de 2014** de las 09:00 a 15:00 Horas.

Número interno de la licitación	**LO-805020981-N10-2014**
Descripción de la licitación	**CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA MELCHOR MUZQUIZ (AREA DEPORTIVA)**
Volumen de licitación	Se Detalla En La Propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	22/10/2014
Visita de Obra	30/10/2014 11:00 hrs.
Junta de aclaraciones	30/10/2014 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06/11/2014 15:00 hrs.

Número interno de la licitación	**LO-805020981-N11-2014**
Descripción de la licitación	**CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA MELCHOR MUZQUIZ (AREA CULTURAL)**
Volumen de licitación	Se Detalla En La Propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	22/10/2014
Visita de Obra	30/10/2014 13:00 hrs.
Junta de aclaraciones	30/10/2014 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06/11/2014 17:00 hrs.

Número interno de la licitación	**LO-805020981-N12-2014**
Descripción de la licitación	**PAVIMENTACION DE CALLES EN CONCRETO HIDRAULICO 3ª ETAPA**
Volumen de licitación	Se Detalla En La Propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	22/10/2014
Visita de Obra	29/10/2014 11:00 hrs.
Junta de aclaraciones	29/10/2014 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06/11/2014 9:00 hrs.

Número interno de la licitación	**LO-805020981-N13-2014**
Descripción de la licitación	**PAVIMENTACION DE CALLES EN CONCRETO HIDRAULICO Y ESTAMPADO 4ª ETAPA**
Volumen de licitación	Se Detalla En La Propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	22/10/2014
Visita de Obra	29/10/2014 13:00 hrs.
Junta de aclaraciones	29/10/2014 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06/11/2014 11:00 hrs.

MUZQUIZ, COAHUILA, A 22 DE OCTUBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO SANTOS FLORES

RUBRICA.

(R.- 400549)

MUNICIPIO DE CANDELA, COAHUILA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en Municipio de Candela Coahuila, Av. Palacio municipal s/n zona centro Candela, Coahuila teléfono, 873 7 36 01 21 Y 22 C.P. 25570.

Número interno de la licitación	LO-805037956-N3-2014
Descripción de la licitación	“Rehabilitación de Unidad Deportiva”
Fecha de publicación en Compranet	28/10/2014
Visita de Obra	31/10/2014 9:00 hrs.
Junta de aclaraciones	31/10/2014 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2014 9:00 hrs.
Comprobante de Inscripción	Carta de Intención a participar

CANDELA, COAHUILA, A 21 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. FELIPE GAMEZ GAYTAN

RUBRICA.

(R.- 400269)

MUNICIPIO DE CANDELA, COAHUILA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en Municipio de Candela Coahuila, Av. Palacio municipal s/n zona centro Candela, Coahuila teléfono, 873 7 36 01 21 Y 22 C.P. 25570.

Número interno de la licitación	LO-805037956-N4-2014
Descripción de la licitación	“Rehabilitación de Casa de la Cultura”
Fecha de publicación en Compranet	28/10/2014
Visita de Obra	31/10/2014 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	31/10/2014 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2014 12:00 hrs.
Comprobante de Inscripción	Carta de Intención a participar

CANDELA, COAHUILA, A 21 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. FELIPE GAMEZ GAYTAN

RUBRICA.

(R.- 400270)

MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA

SECRETARIA TECNICA, PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en Hidalgo No. 100 Zona Centro, C.P. 25870 Tel: 866 697 23 29 en el municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza.

Número interno de la licitación	LO-805037956-N5-2014
Descripción de la licitación	"CONSTRUCCION DE AUDITORIO MUNICIPAL"
Fecha de publicación en Compranet	28/10/2014
Visita de Obra	31/10/2014 9:00 hrs.
Junta de aclaraciones	31/10/2014 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2014 9:00 hrs.
Comprobante de Inscripción	Carta de Intención a participar

CASTAÑOS, COAHUILA, A 21 DE OCTUBRE DE 2014.

SECRETARIO TECNICO, PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

LIC. JORGE LUIS YAÑEZ TORRES

RUBRICA.

(R.- 400275)

MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 008-2014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, C.P. 28200, Manzanillo, Colima, teléfono: 314 33 10743 y fax 314 33 10783, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 A 15:00 hrs.

8.1.- Licitación Pública Nacional No. LO-806007999-N86-2014

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la Unidad Deportiva el Colomo 2da etapa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Octubre de 2014
Visita a instalaciones	31 de Octubre de 2014 a las 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	31 de Octubre de 2014 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Noviembre de 2014 a las 12:00 hrs.

MANZANILLO, COLIMA, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR DE EGRESOS

L.A.R.M PATRICIA ARELY LOPEZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 400195)

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a través de la Dirección Obras Públicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional No. OP-PCE14-A-5000764-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para su consulta en Av. constitución No. 304, colonia centro, C.P. 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, teléfono y fax (01636)694-00-50, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	**Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Constitución Poniente entre las Calles Agustín Melgar y Calle Lerdo.**
Volumen de licitación	**Se detalla en la convocatoria**
Junta de aclaraciones	**31/10/2014 09:00 horas**
Visita al lugar de los trabajos	**31/10/2014 08:00 horas**
Presentación y apertura de proposiciones	**06/11/2014 07:00 horas**

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

I.C. OCTAVIANO BONILLA CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 400445)

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a través de la Dirección Obras Públicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional No. OP-PCE14-A-5000763-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para su consulta en Av. Constitución No. 304, colonia Centro, C.P. 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, teléfono y fax (01636)694-00-50, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	**Pavimentación con concreto hidráulico de la calle 20 de Noviembre entre las calles Jesús Urueta y libramiento Gómez Morín.**
Volumen de licitación	**Se detalla en la convocatoria**
Junta de aclaraciones	**31/10/2014 11:00 horas**
Visita al lugar de los trabajos	**31/10/2014 10:00 horas**
Presentación y apertura de proposiciones	**07/11/2014 07:00 horas**

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

I.C. OCTAVIANO BONILLA CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 400404)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OJINAGA, ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OFICIALIA MAYOR

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus Artículos 115 y 134, de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis Fracción I, 27, 28 Fracción I, 29 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en los días hábiles, a partir de la publicación de este Resumen de la Convocatoria a la Licitación Pública y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de Lunes a Viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

No Licitación	**LA-808052990-N9-2014**
Objeto de la licitación	**REPOSICION TOTAL DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO (LED)**
Volumen de obra	Suministro y colocación de 449 luminarias tipo led de 75 watts, 462 luminarias tipo led de 90 watts y 154 luminarias tipo led de 105 watts para alumbrado público, incluye fotocelda, vida útil de 50,000 a 100,000 horas, eficacia de 7,800 Lm, 9,360 Lm y 10,920 Lm respectivamente y las garantías aplicables al producto.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Octubre de 2014
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación	
Entrega de muestra física	31 de Octubre de 2014 a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	03 de Noviembre de 2014 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Noviembre de 2014 a las 10:00 horas.

Los sitios de reunión para la Entrega de Muestras físicas y las Juntas de Aclaraciones correspondientes, así como la Presentación y Apertura de proposiciones, será en: Oficinas de la Presidencia Municipal de Ojinaga, ubicadas en Palacio Municipal S/N, Colonia Zona Centro, C.P. 32881, Ciudad Ojinaga, Chihuahua.
La Convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del sistema CompraNet.

CIUDAD OJINAGA, CHIH., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OJINAGA
LIC. MIGUEL ANTONIO CARREON ROHANA
RUBRICA.

(R.- 400309)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 003

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública nacional que está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios, ubicada en el Campus Universitario I, en la Cd. de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-1500 Ext. 4903, Fax (614) 439-1865, los días hábiles, a partir de la publicación de este Resumen de Convocatoria, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La obra se ejecutará con recursos provenientes del Programa de expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior de fecha 15 de mayo de 2014 y/o recursos generados por la Universidad Autónoma de Chihuahua ó provenientes de Subsidios Federales o Estatales Ordinarios registrados contablemente en el Fondo Genérico y se realizará con apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y en su Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

No Licitación	LO-908047994-N32-2014
Descripción de la licitación	Remodelación y adecuación de diversas áreas y construcción de baño en la Facultad de Economía Internacional Campus Chihuahua de la Universidad Autónoma de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	28 de octubre de 2014.
Visita de obra	05 de noviembre de 2014 a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2014 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2014 a las 08:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: La Dirección de la Facultad de Economía Internacional, ubicada en el Campus I de la Universidad Autónoma de Chihuahua (enfrente antigua Facultad de Ciencias de la Cultura Física)

La Convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del sistema CompraNet

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

COORDINADOR DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ING. AMARO MEDINA TARIN

RUBRICA.

(R.- 400554)

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
AVISO DE FALLO

Licitación Pública Presencial Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos con México No. CJLP/907071987/001/14 (CompraNet LA-907071987-T3-2014), Tiempos Recortados, con solicitudes de compra Nos. **222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243** y **244,** para la adquisición de "Bienes Informáticos", "Cámaras Fotográficas y de Video", "Equipos y Aparatos Audiovisuales", "Software" "Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones", "Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo", "Instalaciones", "Materiales y Utiles para el Procesamiento en Equipo y Bienes Informáticos", "Materiales y Utiles de Oficina", "Material Eléctrico y Electrónico", "Herramientas Menores", "Mobiliario y Equipo de Administración", **Licitante adjudicado**: Mayoristas en Cómputo y Accesorios de Chiapas, S.A. de C.V., Dirección Boulevard Belisario Domínguez, No. 2007, Colonia Penipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez Chiapas, Contrato No. 06/2014-F, por un importe total de $8´324,186.68 (Ocho Millones Trescientos Veinticuatro Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos 68/100 M.N.)., **Licitante adjudicado**: Asesoría y Soluciones en Sistemas Computacionales, S.A. de C.V., Dirección Calle 2ª. Poniente Norte No. 757, Barrio Colón, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Contrato No. 07/2014-F, por un importe total de $3´709,784.40 (Tres Millones Setecientos Nueve Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos 40/100 M.N.)., **Licitante adjudicado:** PVH Ingeniería, S.A de C.V., Dirección Calzada Ignacio Zaragoza No. 1690, entre 15ª. y 16ª. Oriente Norte, C.P. 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Contrato No. 08/2014-F, por un importe total de $269,801.50 (Doscientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Un Pesos 50/100 M.N.)., **Licitante adjudicado:** Tecnología y Componentes en Computación, S.A. de C.V., Dirección AV. 2ª. Sur Oriente No. 551, Entre 4ª. Y 5ª. Oriente Sur, Barrio San Roque, C.P. 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Contrato No. 09/2014-F, por un importe total de $5,797.68 (Cinco Mil Setecientos Noventa y Siete Pesos 68/100 M.N.), Fecha de Fallo 12 de Septiembre de 2014.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITE
LIB. NORTE ORIENTE No. 2100,
FRACC. "El BOSQUE" C.P. 29049
DR. JAVIER JIMENEZ JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 399855)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD LERDO, DURANGO

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPARE EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-810012997-N10-2014 CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA LA CONSULTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN EL DPTO. DE LICITACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. LERDO, DGO. LOCALIZADA EN AV. FRANCISCO SARABIA NO. 3 NTE COL. CENTRO DE CD. LERDO, DGO. C.P. 35150 TELEFONO 175-00-00 EXT 230.

- **Descripción de la licitación: Suministro de tinacos de 450 litros para almacenamiento de agua para Cd. Lerdo. Dgo.**
- **Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la propia convocatoria**
- **Fecha de publicación de Compranet: 27/10/2014**
- **Junta de aclaraciones: 01/11/2014 en punto de las 12:00 hrs.**
- **Fecha límite para la adquisición de bases: 01/11/2014**
- **Presentación y apertura de proposiciones: 07/11/2014 en punto de las 12:00 hrs.**

CD. LERDO, DGO., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
PRESIDENTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
MARIA CECILIA AMATON GRAJEDA
RUBRICA.

(R.- 400547)

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO
UNIDAD DE LICITACION
LLAMADO A LICITACION No. 011

El **Gobierno de México** ha recibido el préstamo **3133/OC-ME** del **Banco Interamericano de Desarrollo** para financiar parcialmente el costo del **Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPyS IV)**, y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del(os) Contrato(s) que se relaciona(n) en el cuadro.
De conformidad con las **Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo y de los Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo**, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **LO-910018998-N142-2014, LO-910018998-N143-2014, LO-910018998-N144-2014, LO-910018998-N145-2014, LO-910018998-N146-2014, LO-910018998-N147-2014, LO-910018998-N148-2014, LO-910018998-N149-2014, LO-910018998-N150-2014, LO-910018998-N151-2014, LO-910018998-N152-2014, LO-910018998-N153-2014, LO-910018998-N154-2014, LO-910018998-N155-2014, LO-910018998-N156-2014,** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: **http://compranet.gob.mx** o bien en: Comisión del Agua del Estado de Durango, calle Matamoros No. 324 del Barrio de Tierra Blanca, C.P. 34139, de la ciudad de Durango, Dgo.

No. de licitación	**LO-910018998-N142-2014**
Fecha de publicación en el compraNET	**28/10/2014**
Visita al lugar de los trabajos	**10/11/2014** en punto de las **11:00** hrs.
Junta de aclaraciones	**11/11/2014** en punto de las **9:00** hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	**17/11/2014** en punto de las **9:00** hrs.
Descripción de la licitación	**Construcción de la primera etapa de sistema de agua potable en la localidad Colonia Chapala, del municipio de Cuencamé.**
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	**LO-910018998-N143-2014**
Fecha de publicación en el compraNET	**28/10/2014**
Visita al lugar de los trabajos	**10/11/2014** en punto de las **13:00** hrs.
Junta de aclaraciones	**11/11/2014** en punto de las **10:00** hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	**17/11/2014** en punto de las **10:00** hrs.
Descripción de la licitación	**Construcción de sistema de agua potable en la localidad Indé, del municipio de Indé.**
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	**LO-910018998-N144-2014**
Fecha de publicación en el compraNET	**28/10/2014**
Visita al lugar de los trabajos	**10/11/2014** en punto de las **11:00** hrs.
Junta de aclaraciones	**11/11/2014** en punto de las **11:00** hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	**17/11/2014** en punto de las **11:00** hrs.
Descripción de la licitación	**Construcción de primera etapa de sistema de alcantarillado y saneamiento en la localidad Puerta de Cabrera, del municipio de Indé.**
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	**LO-910018998-N145-2014**
Fecha de publicación en el compraNET	**28/10/2014**
Visita al lugar de los trabajos	**03/11/2014** en punto de las **9:00** hrs.
Junta de aclaraciones	**11/11/2014** en punto de las **12:00** hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	**17/11/2014** en punto de las **12:00** hrs.
Descripción de la licitación	**Rehabilitación general de planta de tratamiento consistente en rehabilitar muros de concreto, desarenador y desazolve, obra ubicada en la localidad La yerbabuena, del municipio de Canelas.**
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	**LO-910018998-N146-2014**
Fecha de publicación en el compraNET	**28/10/2014**
Visita al lugar de los trabajos	**03/11/2014** en punto de las **9:30** hrs.
Junta de aclaraciones	**11/11/2014** en punto de las **13:00** hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	**17/11/2014** en punto de las **13:00** hrs.
Descripción de la licitación	**Reconstrucción de planta de tratamiento de aguas residuales a gravedad con módulos de concreto y sustitución de línea de descarga en una longitud de 400 m aproximadamente, con tubería de pvc de 10" de diámetro, obra ubicada en la localidad Zapote de Rodríguez, del municipio de Canelas.**
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	**LO-910018998-N147-2014**
Fecha de publicación en el compraNET	**28/10/2014**
Visita al lugar de los trabajos	**06/11/2014** en punto de las **9:30** hrs.
Junta de aclaraciones	**11/11/2014** en punto de las **10:00** hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	**17/11/2014** en punto de las **14:00** hrs.
Descripción de la licitación	**Construcción de sistema de agua potable en la localidad Vicente Guerrero (Siete Zacates), del municipio de San Juan de Guadalupe.**
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	**LO-910018998-N148-2014**
Fecha de publicación en el compraNET	**28/10/2014**
Visita al lugar de los trabajos	**06/11/2014** en punto de las **11:00** hrs.
Junta de aclaraciones	**12/11/2014** en punto de las **9:00** hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	**18/11/2014** en punto de las **9:00** hrs.
Descripción de la licitación	**Construcción de sistema de agua potable en la localidad Tambores de Abajo (Las Vegas), del municipio de San Dimas.**
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	**LO-910018998-N149-2014**
Fecha de publicación en el compraNET	**28/10/2014**
Visita al lugar de los trabajos	**10/11/2014** en punto de las **10:00** hrs.
Junta de aclaraciones	**12/11/2014** en punto de las **10:00** hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	**18/11/2014** en punto de las **10:00** hrs.
Descripción de la licitación	**Construcción de la Red de Atarjeas Colector y Lagunas de Oxidación en la localidad Las Rosas, del municipio de Tlahualilo.**
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	**LO-910018998-N150-2014**
Fecha de publicación en el compraNET	**28/10/2014**
Visita al lugar de los trabajos	**06/11/2014** en punto de las **13:00** hrs.
Junta de aclaraciones	**12/11/2014** en punto de las **10:00** hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	**18/11/2014** en punto de las **11:00** hrs.
Descripción de la licitación	**Construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento en la localidad San Miguel de Cruces, del municipio de San Dimas.**
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	**LO-910018998-N151-2014**
Fecha de publicación en el compraNET	**28/10/2014**
Visita al lugar de los trabajos	**11/11/2014** en punto de las **11:00** hrs.
Junta de aclaraciones	**12/11/2014** en punto de las **11:00** hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	**18/11/2014** en punto de las **12:00** hrs.

Descripción de la licitación	**Construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento en la localidad Estación Vicente Guerrero, del municipio de Vicente Guerrero.**
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	**LO-910018998-N152-2014**
Fecha de publicación en el compraNET	**28/10/2014**
Visita al lugar de los trabajos	**03/11/2014** en punto de las **10:00** hrs.
Junta de aclaraciones	**12/11/2014** en punto de las **12:00** hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	**18/11/2014** en punto de las **13:00** hrs.
Descripción de la licitación	**Reconstrucción de la red general de drenaje y alcantarillado en la localidad de Canelas, del municipio de Canelas.**
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	**LO-910018998-N153-2014**
Fecha de publicación en el compraNET	**28/10/2014**
Visita al lugar de los trabajos	**08/11/2014** en punto de las **9:00** hrs.
Junta de aclaraciones	**12/11/2014** en punto de las **13:00** hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	**18/11/2014** en punto de las **14:00** hrs.
Descripción de la licitación	**Rehabilitación general de la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Tamazula, del municipio de Tamazula.**
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	**LO-910018998-N154-2014**
Fecha de publicación en el compraNET	**28/10/2014**
Visita al lugar de los trabajos	**03/11/2014** en punto de las **10:30** hrs.
Junta de aclaraciones	**13/11/2014** en punto de las **10:00** hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	**19/11/2014** en punto de las **10:00** hrs.
Descripción de la licitación	**Reconstrucción de colectores sanitarios en la localidad de Topia, del municipio de Topia.**
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	**LO-910018998-N155-2014**
Fecha de publicación en el compraNET	**28/10/2014**
Visita al lugar de los trabajos	**12/11/2014** en punto de las **10:00** hrs.
Junta de aclaraciones	**13/11/2014** en punto de las **10:00** hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	**19/11/2014** en punto de las **11:00** hrs.
Descripción de la licitación	**Construcción de segunda etapa de sistema de agua potable en la localidad de La Unión, del municipio de Lerdo.**
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	**LO-910018998-N156-2014**
Fecha de publicación en el compraNET	**28/10/2014**
Visita al lugar de los trabajos	**11/11/2014** en punto de las **10:00** hrs.
Junta de aclaraciones	**13/11/2014** en punto de las **11:00** hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	**19/11/2014** en punto de las **12:00** hrs.
Descripción de la licitación	**Construcción de sistema de agua potable en la localidad de la Zarca, del municipio de Hidalgo.**
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

Matamoros No. 324, Barrio de Tierra Blanca, C.P. 34139, Durango, Dgo., Tel. (01 618) 137 42 00

DURANGO, DGO., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO
ARQ. FRANCISCO XAVIER RODRIGUEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 400368)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta número 44101001-008-14 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de dos Mastógrafos, marca Planmed del Hospital General Texcoco "Guadalupe Victoria" Bicentenario y Hospital Materno Infantil de Chalco "Josefa Ortiz de Domínguez" Bicentenario, del Instituto de Salud del Estado de México, la cual contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Av. Manuel M. Garduño Lotes del 18 al 21, colonia Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, Estado de México, teléfono 01 (722) 211-49-80 ext. 113 y 114 y 01 (722) 199-15-90, los días de lunes a viernes (hábiles) del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Internacional Mixta No. 44101001-008-14 Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de dos Mastógrafos, marca Planmed, del Hospital General Texcoco "Guadalupe Victoria" Bicentenario y Hospital Materno Infantil de Chalco "Josefa Ortiz de Domínguez" Bicentenario, del Instituto de Salud del Estado de México. Presupuesto 2014 Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/Octubre/2014
Junta de aclaraciones	11/Noviembre/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/Noviembre/2014 10:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRO. LEOPOLDO MORALES PALOMARES
RUBRICA.

(R.- 400498)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta número 44101001-009-14 para la adquisición de Vehículos y Equipo de Transporte Terrestre para la Dirección de Regulación Sanitaria, la cual contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Av. Manuel M. Garduño Lotes del 18 al 21, Colonia Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, Estado de México, teléfono 01 (722) 211-49-80 ext. 113 y 114 y 01 (722) 199-15-90, los días de lunes a viernes (hábiles) del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Internacional Mixta número 44101001-009-14 para la adquisición de Vehículos y Equipo de Transporte Terrestre para la Dirección de Regulación Sanitaria. Presupuesto 2014 COFEPRIS-CETR-MEX-15/14
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/octubre /2014
Junta de aclaraciones	11/noviembre/2014 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/noviembre/2014 12:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRO. LEOPOLDO MORALES PALOMARES
RUBRICA.

(R.- 400501)

SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Urawa No. 100, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., C.P. 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México, a partir del 23 y hasta el 30 de octubre del año en curso de las 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional Mixta No. LA-915002994-N36-2014.
Objeto de la Licitación	Adquisición, suministro y colocación de sistemas de contenedores para residuos sólidos.
Volumen a adquirir	3907 sistemas de contenedores para residuos sólidos.
Fecha de publicación en CompraNet	23/10/2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	31/10/2014, 16:00 horas (Límite para recibir preguntas, dudas o aclaraciones vía COMPRANET 24 horas antes de la fecha señalada)
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	07/11/2014, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	11/11/2014, 17:30 horas

TOLUCA DE LERDO, MEXICO, A 23 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
MTRO. HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA
RUBRICA.

(R.- 400339)

SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Urawa No. 100, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., C.P. 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México, a partir del 23 de octubre y hasta el 05 de noviembre del año en curso de las 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Internacional Abierta Mixta No. LA-915002994-I37-2014.
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio llave en mano para la implementación y control de la operación a siete rutas alimentadoras al Ferrocarril Conurbano 1, Buenavista-Cuautitlán.
Volumen a adquirir	1 Servicio
Fecha de publicación en CompraNet	23/10/2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	06/11/2014, 10:00 horas (Límite para recibir preguntas, dudas o aclaraciones vía COMPRANET 24 horas antes de la fecha señalada)
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	30/10/2014, 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	13/11/2014, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	19/11/2014, 17:30 horas

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
TOLUCA DE LERDO, MEXICO, A 23 DE OCTUBRE DE 2014.
MTRO. HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA
RUBRICA.

(R.- 400334)

SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Urawa No. 100, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., C.P. 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México, a partir del 23 de octubre y hasta el 04 de noviembre del año en curso de las 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Internacional Abierta Mixta No. LA-915002994-I38-2014.
Objeto de la Licitación	Adquisición de bienes informáticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/10/2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	05/11/2014, 10:00 horas (Límite para recibir preguntas, dudas o aclaraciones vía COMPRANET 24 horas antes de la fecha señalada)
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	12/11/2014, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	18/11/2014, 17:30 horas

TOLUCA DE LERDO, MEXICO, A 23 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
MTRO. HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA
RUBRICA.

(R.- 400330)

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MEXICO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-915023981-N14-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401, Colonia Llano Grande, C.P. 52148, Metepec, México, teléfono: 722-275-8040 ext. 1137 y fax 722-275-8040 Ext. 1117, los días en días hábiles de lunes a viernes de las de 9:30 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	31/10/2014, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	06/11/2014, 11:00:00 horas

METEPEC, MEXICO, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. DAVID ARTURO GOMEZ BECERRIL
RUBRICA.

(R.- 400447)

MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MULTIPLE 003

De conformidad con los Artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1 Fracción VI, 19 Párrafo Primero, 24 Párrafo Segundo, 26 Fracción I, 27 Fracción I, 30 Fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 18 y 31 Párrafo Segundo de su Reglamento, el H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, convoca a los interesados que decidan participar en las presentes Licitaciones Públicas de carácter Nacional, para celebrar contratos de obras públicas a precios unitarios y tiempo determinado, de acuerdo a la siguiente información:

LICITACION PUBLICA NO. LO-815058900-N10-2014

Descripción de la licitación	Rehabilitación del Camellón de Avenida Canal de Sales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Visita a instalaciones	04/11/2014, 11:00 horas, en las oficinas de la convocante
Junta de aclaraciones	04/11/2014, 13:00 horas, en las oficinas de la convocante
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2014, 10:00 horas, en las oficinas de la convocante

LICITACION PUBLICA NO. LO-815058900-N11-2014

Descripción de la licitación	Rehabilitación del Parque Recreativo y Deportivo de la Av. de Las Torres “Jorge Jiménez Cantú”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Visita a instalaciones	04/11/2014, 10:30 horas, en las oficinas de la convocante
Junta de aclaraciones	04/11/2014, 12:00 horas, en las oficinas de la convocante
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2014, 12:00 horas, en las oficinas de la convocante

LICITACION PUBLICA NO. LO-815058900-N12-2014

Descripción de la licitación	Construcción de Casa de la Cultura Bosques de Aragón; y Construcción de la Casa de la Cultura Bosques de Aragón
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Visita a instalaciones	04/11/2014, 10:00 horas, en las oficinas de la convocante
Junta de aclaraciones	04/11/2014, 12:30 horas, en las oficinas de la convocante
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2014, 10:00 horas, en las oficinas de la convocante

Las convocatorias que contienen las Bases de participación y la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones Técnica y Económica, están disponibles para consulta en la página de Internet: http://www.compranet.gob.mx, y se tiene copia impresa de las convocatorias para consulta en las oficinas de la convocante; la información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet estará a disposición de los interesados en el domicilio de la Subdirección de Programas de Obras Públicas, sita en calle Amecameca No. 7, Colonia Maravillas, Nezahualcóyotl, Estado de México, los días del 28 de octubre al 04 de noviembre del año en curso, de 10:00 a 15:00 horas.

NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. VALENTIN DIAZ ROBLES
RUBRICA.

(R.- 400378)

MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN ESTADO DE MEXICO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTICULO 112, 113, 122, 123, 138 Y 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, **CONVOCA** A QUE PARTICIPEN TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES INTERESADAS Y QUE CUENTEN CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONCURSAR CON SUS PROPUESTAS EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, **MT/CAAS/IR-SUBSEMUN04/14**, EN CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION, DISPONIBLES PARA CONSULTA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PAGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO Y O BIEN EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION. SITA EN PLAZA VIRREINAL NO. 1, BARRIO SAN MARTIN, TEPOTZOTLAN ESTADO DE MEXICO, C.P 54600, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL DIA HABIL ANTES DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	PROYECTO: SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y MONITOREO 2014,
VOLUMEN DE LA LICITACION	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION	28 DE OCTUBRE DE 2014
JUNTA DE ACLARACIONES	SE OMITE
PRESENTACION Y APERTURA	06 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 11:00 HRAS
FALLO	08 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 11:00 HRAS

TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2014.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

LIC. MARY CARMEN MANRIQUE OROPEZA

RUBRICA.

(R.- 400489)

MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. MEM-DA-DGSCYV-SUBSEMUN-LPN-01-2015

"ADQUISICION DE UNIDADES VEHICULARES, SOLICITADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LOS RECURSOS DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2015"

El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto y establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 9, 26, 26 bis fracción I y artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 1, 35, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes en la materia. La Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Materiales de este H. Ayuntamiento, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, en Avenida Juárez sin número, San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, celebrará la licitación pública nacional número MEM-DA-DGSCYV-SUBSEMUN-LPN-01-2015 y convoca a las personas físicas y jurídico colectivas que tengan interés en participar en la licitación pública, para la adquisición de unidades vehiculares con equipo de patrulla para la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Vial del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con cargo a los recursos del Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) ejercicio fiscal 2015, mismos que a continuación se describen:

Partida	Descripción de los bienes*	Cantidad
1	VEHICULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA CON MOTOR GASOLINA V8 TRACCION 4X2 NUEVO MODELO 2014 CON EQUIPO DE PATRULLA	20
2	VEHICULO TIPO SEDAN CON MOTOR GASOLINA V6 3.5L TRANSMISION AUTOMATICA 6 VELOCIDADES, TRACCION DELANTERA NUEVA MODELO 2015 CON EQUIPO DE PATRULLA	10

*Los detalles se determinan en las bases que estarán disponibles en la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Los actos de la presente licitación se realizarán conforme al siguiente calendario

Evento	Lugar	Fecha y hora
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Dirección de Administración	4 de Noviembre de 2014 a las 18:30 horas
Visita a las instalaciones	En las instalaciones de la institución que ofrezca sus servicios	Se determinará en junta de aclaraciones
Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas	Sala de juntas de la Dirección de Administración	5 de Noviembre de 2014 a las 18:30 horas
Fecha del Fallo	Sala de juntas de la Dirección de Administración	5 de Noviembre de 2014

ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MEX., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
PRESIDENTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
C. MARIA DE LOURDES RAMIREZ NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 400466)

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-915081895-N3-2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-915081895-N3-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en las oficinas que ocupa la Subdirección de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, Carretera Federal México-Cuautla S/N, La Candelaria Tlapala, Chalco, Estado de México, C.P. 56641; teléfonos: 59821088 y 59821089, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Laboratorio integral multidisciplinario para ingeniería industrial y procesos de producción
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra net	28 de octubre de 2014
Código de expediente en compra net	LA-915081895-N3-2014
Junta de aclaraciones	10 de noviembre de 2014 12:00 horas
Visita de instalaciones	No habrá visita de instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18 de noviembre de 2014 12:00 horas

CHALCO, ESTADO DE MEXICO, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR

M. EN D. DEMETRIO MORENO ARCEGA

RUBRICA.

(R.- 400486)

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

LICITACIONES PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES SIGUIENTES; CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN INTERNET: HTTP://COMPRANET.GOB.MX, O BIEN EN CIRCUITO SUPERIOR NUMERO 5, COLONIA CONJUNTO ADMINISTRATIVO POZUELOS, C.P. 36083, GUANAJUATO, GTO., TELEFONO: 01 (473) -73-5-23-00 EXT. 8120 Y 8197 Y FAX. 01 (473)-73-5-23-12, LOS DIAS **28/10/2014 AL 13/10/2014 DE LAS 8:30 A 14:00 HORAS.**

DESCRIPCION DE LA LICITACION	**CONSTRUCCION A NIVEL TERRACERIAS DEL CAMINO LA LAGUNITA-SAN JUAN DE DIOS-LOS ALAMOS, SEGUNDA ETAPA.**
NUMERO EN COMPRANET	**LO-911008987-N155-2014**
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28/10/2014
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	03/11/2014 09:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	03/11/2014 15:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13/11/2014 10:00 HORAS

GUANAJUATO, GTO., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

SUBSECRETARIO DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION

C.P. JOSE LUIS ESCOTO TORRES

RUBRICA.

(R.- 400537)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

CONVOCATORIA 013

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional Presencial para la Adquisición de Productos Químicos Básicos, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos y Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio para el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40004001-013-14
Carácter de la licitación	Pública Nacional Presencial
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Productos Químicos Básicos, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos y Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio para el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	05/11/2014 a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	13/11/2014 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

* Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400, o al correo electrónico: **jmendezm@guanajuato.gob.mx**, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet en el **expediente No. 696517** en las direcciones electrónicas http://www.compranet.gob.mx, http://transparencia.guanajuato.gob.mx y en www.guanajuato.gob.mx.
* Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
* Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
* La procedencia de los recursos es: federal.
* Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la recepción en el lugar de entrega y a entera satisfacción de Gobierno del Estado.
* No se aceptará el envío propuestas por servicio postal o mensajería.
* La notificación de fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
* No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
EL COMITE DE ADQUISICIONES
SECRETARIO DEL COMITE
LIC. ALBERTO GARCIA CORIA
RUBRICA.

(R.- 400409)

MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO

COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-811033940-N5-2014
"ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PROGRAMA SUBSEMUN"

El Municipio de San Luis de la Paz, Gto., a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º. Fracción VI, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 5 Fracción I, 7 Fracciones I y V, 9, 24 fracciones I, II y III del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Luis de la Paz, Gto., 230 y 231 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL para la **"ADQUISICION DE MOTOCICLETAS ADAPTADAS COMO PATRULLAS, PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA",** que se llevará a cabo conforme a lo siguientes etapas y bases:

Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo
10:00 horas 5 de noviembre de 2014	10:00 horas 12 de noviembre de 2014	14:00 horas 12 de noviembre de 2014

Fecha de publicación en COMPRANET: 28 de octubre de 2014.
Volumen a adquirir: 3 motocicletas y el equipamiento para adaptarse como moto-patrulla.
Origen de recursos: Subsemun 2014.

SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
PRESIDENTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
L.C.C. MARIA EUGENIA GONZALEZ ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 400449)

MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO

COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-811033940-N6-2014

El Municipio de San Luis de la Paz, Gto., a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º. Fracción VI, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 5 Fracción I, 7 Fracciones I y V, 9, 24 fracciones I, II y III del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Luis de la Paz, Gto., 230 y 231 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL para la **"ADQUISICION DE CAMIONETAS TIPO PICK UP DOBLE CABINA ADAPTADAS COMO PATRULLAS, PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA",** que se llevará a cabo conforme a lo siguientes etapas y bases:

Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo
11:00 horas 5 de noviembre de 2014	11:30 horas 12 de noviembre de 2014	14:30 horas 12 de noviembre de 2014

Fecha de publicación en COMPRANET: 28 de octubre de 2014.
Volumen a adquirir: 2 camionetas tipo pick-up y el equipamiento para adaptarse como patrulla.
Origen de recursos: Subsemun 2014.

SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
PRESIDENTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
L.C.C. MARIA EUGENIA GONZALEZ ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 400452)

MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO

COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-811033940-N7-2014
"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA"

El Municipio de San Luis de la Paz, Gto., a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º. Fracción VI, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 5 Fracción I, 7 Fracciones I y V, 9, 24 fracciones I, II y III del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Luis de la Paz, Gto., 230 y 231 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL para la **"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA",** que se llevará a cabo conforme a lo siguientes etapas y bases:

Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo
12:00 horas 5 de noviembre de 2014	13:00 horas 12 de noviembre de 2014	15:00 horas 12 de noviembre de 2014

Fecha de publicación en COMPRANET: 28 de octubre de 2014.
Volumen a adquirir: 214 camisolas, 214 pantalones, 214 gorras y 214 playeras.
Origen de recursos: Subsemún 2014.

SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
PRESIDENTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
L.C.C. MARIA EUGENIA GONZALEZ ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 400453)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional número UGU/LP/NF-19/2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html o bien en: Sede Noria Alta del Campus Guanajuato ubicada en Colonia Noria Alta sin número, entre la Escuela de Enfermería y el campo de futbol, C.P. 36050, Guanajuato, Gto. Teléfono: (473) 732006 exts. 8217, 8281 y 8280; fax (473) 7320006 ext. 8212, del 28 de Octubre al 4 de Noviembre del año en curso de 8:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	"Proyecto integral del Edificio de laboratorios de Ciencia y Tecnología del agua de la División de Ingenierías Campus Guanajuato, Sede La Perlita, Universidad de Guanajuato".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	04/11/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2014, 10:00 horas

GUANAJUATO, GUANAJUATO, A 21 DE OCTUBRE DE 2014.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION
Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ING. Y M.I.M. RAFAEL VARGAS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 400257)

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO

AREA DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE LA GERENCIA DE INGENIERIA Y DISEÑO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Prolong. Juan José Torres Landa No. 1720, Colonia Independencia, C.P. 36559, Irapuato, Gto., teléfono: 01 (462) -60-6-91-00 ext. 137 y fax. 01 (462) -62-6-04-00.

Licitación Pública Nacional No. LO-811017998-N7-2014.

Para consulta los días 28, 29, 30 y 31 de Octubre 3, 4, 5, 6 y 7 de Noviembre del año en curso de las 8:30 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de infraestructura para el control de flujo y demasías en la intersección de Río Silao y Canal 1º de Mayo (1a Etapa) y Construcción de infraestructura para el control de flujo y demasías en la intersección de Río Silao y Canal 1º de Mayo (2a Etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	3/11/2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	3/11/2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2014, 10:00 horas.

IRAPUATO, GTO., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
JEFE DEL AREA DE ADMINISTRACION DE OBRA
LUIS JAVIER MANZANO CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 400200)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Carretera México–Pachuca Km. 87.5, Ex–Centro Minero, Edificio II–B, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 717 80 00 ext. 8681, 8747, 8251 y teléfono y fax. Ext. 01 (771) 717 80 45, de las 9:00 hrs. a las 14:00 hrs; en días hábiles.

Licitación No. LO-913005997-N321-2014

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Antigua Estación (Area 1, Area 2, Sanitarios), ubicado en la localidad y Municipio de Tula de Allende, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/Octubre/2014
Visita al lugar de la obra:	29/Octubre/2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	05/Noviembre/2014, 14:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	12/Noviembre/2014, 09:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 23 de Octubre al 05 de Noviembre de 2014

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE OBRA
L.C. LISED PONTAZA PERALTA
RUBRICA.

(R.- 400357)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Carretera México–Pachuca Km. 87.5, Ex–Centro Minero, Edificio II–B, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 717 80 00 ext. 8681, 8747, 8251 y teléfono y fax Ext. 01 (771) 717 80 45, de las 9:00 hrs. a las 14:00 hrs; en días hábiles.

Licitación No. LO-913005997-N325-2014

Descripción de la licitación	Sendero de Movilidad Polígono Napateco, ubicado en la localidad de Napateco, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/Octubre/2014
Visita al lugar de la obra:	29/Octubre/2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	05/Noviembre/2014, 15:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	12/Noviembre/2014, 10:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 23 de Octubre al 05 de Noviembre de 2014

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE OBRA

L.C. LISED PONTAZA PERALTA

RUBRICA.

(R.- 400360)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Carretera México – Pachuca Km. 87.5, Ex – Centro Minero, Edificio II – B, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 717 80 00 ext. 8681, 8747, 8251 y teléfono y fax. Ext. 01 (771) 717 80 45, de las 9:00 hrs. a las 14:00 hrs; en días hábiles.

Licitación No. LO-913005997-N326-2014

Descripción de la licitación	Cubitos Painting Proyect, ubicada en la Localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/Octubre/2014
Visita al lugar de la obra:	29/Octubre/2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	03/Noviembre/2014, 09:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	10/Noviembre/2014, 14:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 24 de Octubre al 03 de Noviembre de 2014

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE OBRA

L.C. LISED PONTAZA PERALTA

RUBRICA.

(R.- 400471)

H. AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números **LO-813076978-N15-2014**, **LO-813076978-N16-2014** Y **LO-813076978-N17-2014** cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: **www.tula.gob.mx**, teléfono: 01 773 2 00 02, 73 2 14 98 Ext. 113 Y 112, los días 28 al 31 de octubre del 2014 de las 09:00 hrs. a las 15:00 hrs.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-813076978-N15-2014

Descripción de la Licitación	OBRA INTEGRAL CALLE OSA MENOR (PAVIMENTO, GUARNICIONES, RED DE DRENAJE, FOSA SEPTICA Y ALUMBRADO PUBLICO) EN CALLE OSA MENOR, COLONIA EL CIELITO, TULA DE ALLENDE, HGO.
Volumen de la obra	5400 M2
Fecha de publicación en CompraNet	28 DE OCTUBRE DEL 2014
Junta de aclaraciones	31 DE OCTUBRE DEL 2014 A LAS 10:00
Visita al lugar de la obra	30 DE OCTUBRE DEL 2014 A LAS 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	7 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 10:00

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-813076978-N16-2014

Descripción de la Licitación	REGENERACION DE VIALIDAD TULA-EL HUERTO, CARRETERA TULA-EL HUERTO, COL. EL HUERTO NANTZHA, TULA DE ALLENDE, HGO.
Volumen de la obra	11,808 M2
Fecha de publicación en CompraNet	28 DE OCTUBRE DEL 2014
Junta de aclaraciones	31 DE OCTUBRE DEL 2014 A LAS 11:00
Visita al lugar de la obra	30 DE OCTUBRE DEL 2014 A LAS 10:00
Presentación y apertura de proposiciones	07 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 11:30

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-813076978-N17-2014

Descripción de la Licitación	REGENERACION DE CALLE LA CARRERA (PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, ALUMBRADO PUBLICO Y RED DE DRENAJE), CALLE LA CARRERA COL. LA MALINCHE, TULA DE ALLENDE, HGO.
Volumen de la obra	5,785 M2
Fecha de publicación en CompraNet	28 DE OCTUBRE DEL 2014
Junta de aclaraciones	31 DE OCTUBRE DEL 2014 A LAS 12:00
Visita al lugar de la obra	30 DE OCTUBRE DEL 2014 A LAS 10:00
Presentación y apertura de proposiciones	07 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 13:00

TULA DE ALLENDE, HGO., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
H. AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. JAIME J. ALLENDE GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 400325)

MUNICIPIO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HIDALGO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Palacio Municipal sin número Colonia Centro, San Felipe Orizatlán, Hgo. C.P. 43020, teléfono: 36-3-00-58 ext. 114, del 24 al 29 de Octubre del año en curso de las 09:00 hrs. a las 15:00 hrs.

LO-813046966-N12-2014

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE COLECTORES E INTERCEPTORES DE LAS LOCALIDADES DE AHUATITLA-HUITZITZILINGO
Volumen de la obra	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2014
Junta de aclaraciones	29/10/2014 10:00 HORAS
Visita al lugar de la obra	28/10/2014 10:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2014 10:00 HORAS

SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
PRESIDENTE MUNICIPAL
COORDINADOR DE COMPROBACIONES Y LICITACIONES
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
MUNICIPIO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HIDALGO
C. JAIR DE JESUS GUZMAN VARGAS
RUBRICA.

(R.- 400518)

SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS, JALISCO

DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional Presencial número **LA-914012998-N230-2014** para el proyecto denominado “Adquisición de 40 Camionetas Tipo Pick Up”, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Av. Prolongación Alcalde No. 1221, Colonia Miraflores, C.P. 44270, teléfono: 01 (33) 3818-2824 ext. 26514, a partir del 28 del mes de octubre del 2014 de las 9:00 a las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de 40 Camionetas Tipo Pick Up
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	07/11/2014, 18:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2014, 17:15 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
LIC. ENRIQUE MORENO VILLALOBOS
RUBRICA.

(R.- 400511)

SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS, JALISCO

DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional Presencial número **LA-914012998-N231-2014** para el proyecto denominado "Adquisición de Chalecos Balísticos Nivel III-A con 2 Placas Balísticas", cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Av. Prolongación Alcalde No. 1221, Colonia Miraflores, C.P. 44270, teléfono: 01 (33) 3818-2824 ext. 26514, a partir del 28 del mes de octubre del 2014 de las 9:00 a las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de Chalecos Balísticos Nivel III-A con 2 Placas Balísticas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	07/11/2014, 12:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2014, 17:30 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
LIC. ENRIQUE MORENO VILLALOBOS
RUBRICA.

(R.- 400509)

SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS, JALISCO

DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional Abierta Presencial número **LA-914012998-I244-2014** para el proyecto denominado "ENLACE DE MICROONDAS: EQUIPOS DE ENLACES DE DATOS INALAMBRICOS PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO", cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Av. Prolongación Alcalde No. 1221, Colonia Miraflores, C.P. 44270, teléfono: 01 (33) 3818-2824 ext. 26181, a partir del 28 de mes de Octubre de 2014 de las 9:00 a las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	"ENLACE DE MICROONDAS: EQUIPOS DE ENLACES DE DATOS INALAMBRICOS PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	11/11/2014, 11:30:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2014, 17:45 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
LIC. ENRIQUE MORENO VILLALOBOS
RUBRICA.

(R.- 400391)

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública internacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en la calle Dr. Joaquín Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfonos 01 (33) 30305000, extensiones 35221, 35222 y 35225, los días de lunes a viernes del 23 de Octubre al 10 de Noviembre de 2014, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

- Licitación pública Internacional número: **LA-914010985-T2-2014.**
- Para consulta del 28/10/14 a 13/11/14.

Descripción de la licitación	Insumos y Equipamiento para diferentes unidades del O.P.D Servicios de Salud Jalisco.
Volumen a adquirir	Diversos
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Visita a instalaciones	No habrá.
Junta de aclaraciones	6/11/2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2014, 09:00 horas.

- La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo se realizarán, en el Auditorio Central del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, sito en calle Dr. Joaquín Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, en Guadalajara, Jal.

GUADALAJARA, JAL., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. MIGUEL ANGEL LEYVA LUNA

RUBRICA.

(R.- 400396)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE JALISCO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-914139990-N3-2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-914139990-N3-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Luis J. Jiménez No. 577, Colonia Primero de Mayo, C.P. 44979, Teléfono y Fax: 30300900 ext.1405, los días de Lunes a Viernes de 9:00 a las 16:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia (Los detalles se determinan en la propia convocatoria)
Volumen a adquirir	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2014
Junta de aclaraciones	19/11/2014, 9:00:00 horas
Visita a instalaciones	12/11/2014, La visita será en las Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco Ubicada en Luis J. Jiménez # 577 Col. Primero de Mayo en Guadalajara Jalisco en la Sala de Capacitación del Edificio K de Rectoría a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de propuestas	26/11/2014, 9:00:00 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 23 DE OCTUBRE DE 2014.

RECTOR SUSTITUTO

DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 400389)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE JALISCO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-914139990-N4-2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-914139990-N4-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Luis J. Jiménez No. 577, Colonia Primero de Mayo, C.P. 44979, Teléfono y Fax: 30300900 ext.1405, los días de Lunes a Viernes de 9:00 a las 16:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza (Los detalles se determinan en la propia convocatoria)
Volumen a adquirir	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2014
Junta de aclaraciones	19/11/2014, 12:00:00 horas
Visita a instalaciones	12/11/2014, La visita será en las Instalaciones de la Universidad Tecnología de Jalisco Ubicada en Luis J. Jiménez # 577 Col. Primero de Mayo en Guadalajara Jalisco en la Sala de Capacitación del Edificio K de Rectoría a las 12:00 hrs. horas
Presentación y apertura de propuestas	26/11/2014, 12:00:00 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 23 DE OCTUBRE DE 2014.

RECTOR SUSTITUTO

DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 400399)

AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, MICHOACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-816098996-N9-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la calle Morelos Norte # 4, colonia Centro, de la localidad de Tuxpan, Michoacán, C.P. 61420, con número telefónico (01 786) 1550013, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, los días del 21 de octubre al 24 de octubre del año en curso.

No. de licitación	LO-816098996-N9-2014
Descripción de la licitación	"Construcción De Camino Con Pavimento Asfáltico De Corucha – Jacuarillo, Tuxpan, Mich., 0+000 Al 3+000".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/10/2014
Junta de aclaraciones	25/10/2014; 09:00 Hrs.
Visita a instalaciones	25/10/2014; 08:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	01/11/2014; 09:00 Hrs.

TUXPAN, MICH., A 21 DE OCTUBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACAN

ING. CARLOS ALBERTO PAREDES CORREA

RUBRICA.

(R.- 400196)

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 05

De conformidad con de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Circuito Mitzita número 444, Fraccionamiento Manantiales, código postal 58170, Morelia, Michoacán, teléfono (443)322-06-45 y fax (443)327-79-80 los días hábiles del 28 de octubre y hasta el 03 de noviembre con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional SOP/DO/3210/LPN/14

Descripción de la licitación	Mejoramiento de imagen urbana de la Plaza Carrillo, Colonia Centro Histórico.
Volumen de la licitación	se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	04 de noviembre de 2014, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	04 de noviembre de 2014, 08:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre de 2014, 11:00 horas.

Licitación pública nacional SOP/DO/3209/LPN/14

Descripción de la licitación	Ludoteca Municipal Bosque Cuauhtémoc, Colonia Centro Histórico
Volumen de la licitación	se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	04 de noviembre de 2014, 13:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	04 de noviembre de 2014, 08:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre de 2014, 12:00 horas.

MORELIA, MICHOACAN, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

ING. GUSTAVO ANTONIO MORIEL ARMENDARIZ

RUBRICA.

(R.- 400529)

H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS

OFICIO: JN/034/2014

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción VI,2, 3,13 Y 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31,32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 1, 2 y 31 del Reglamento; el H. Ayuntamiento de Temixco, Morelos convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que se indica en la parte inferior; para la adjudicación de un contrato de obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. **LO-817018980-N30-2014**, para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado mediante el mecanismo de evaluación binario.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en: "**Pavimentación con Concreto Hidráulico en la calle Calzada de Guadalupe (2da. etapa), en la Colonia Lomas del Carril el Municipio de Temixco, Morelos".**

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional.

El sitio de reunión para la visita al sitio de los trabajos de la obra, será en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio Temixco, citas en Av. Plutarco Elías Calles N° 258, Colonia Centro, C.P. 62580, Temixco, Morelos, a las 09:00 horas, del día 27 de Octubre del 2014, siendo atendidos por el Pas. Arq. José Antonio Gómez Alcántara, Titular de la Jefatura de Supervisión y Ejecución de Obras. Los Teléfonos de la Oficina para mayores informes son: 01-777-3-25-42-04 y 01-777-3-25-65-27 Ext: 104.

El acto de Juntas de Aclaraciones se realizará en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio Temixco, citas en Av. Plutarco Elías Calles N° 258, Colonia Centro, C.P. 62580, Temixco, Morelos, a las 09:00 horas, del día 29 de Octubre del 2014.

El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio Temixco, citas en Av. Plutarco Elías Calles N° 258, Colonia Centro, C.P. 62580, Temixco, Morelos, a las 08:00 horas, del día 03 de Noviembre del 2014.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet), es el día 23 de Octubre del 2014.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio Temixco, citas en Av. Plutarco Elías Calles N° 258, Colonia Centro, C.P. 62580, Temixco, Morelos; sin que el H. Ayuntamiento de Temixco, Morelos se encuentre obligado a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE

TEMIXCO, MORELOS, A 23 DE OCTUBRE DE 2014.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD

ING. NOEL GARCIA CORTES

RUBRICA.

(R.- 400352)

H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS

OFICIO: JN/035/2014

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 2, 3, 13 Y 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 1, 2 y 31 del Reglamento; el H. Ayuntamiento de Temixco, Morelos convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que se indica en la parte inferior; para la adjudicación de un contrato de obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. **LO-817018980-N31-2014**, para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado mediante el mecanismo de evaluación binario.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en: "**Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Calle Animas, Col. de Temixco, en el Municipio de Temixco, Morelos".**

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional.

El sitio de reunión para la visita al sitio de los trabajos de la obra, será en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio Temixco, sitas en Av. Plutarco Elías Calles N° 258, Colonia Centro, C.P. 62580, Temixco, Morelos, a las 11:00 horas, del día 27 de Octubre del 2014, siendo atendidos por el Pas. Arq. José Antonio Gómez Alcántara, Titular de la Jefatura de Supervisión y Ejecución de Obras. Los Teléfonos de la Oficina para mayores informes son: 01-777-3-25-42-04 y 01-777-3-25-65-27 Ext: 104.

El acto de Juntas de Aclaraciones se realizará en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio Temixco, sitas en Av. Plutarco Elías Calles N° 258, Colonia Centro, C.P. 62580, Temixco, Morelos, a las 11:00 horas, del día 29 de Octubre del 2014.

El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio Temixco, sitas en Av. Plutarco Elías Calles N° 258, Colonia Centro, C.P. 62580, Temixco, Morelos, a las 10:00 horas, del día 03 de Noviembre del 2014.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet), es el día 23 de Octubre del 2014.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio Temixco, sitas en Av. Plutarco Elías Calles N° 258, Colonia Centro, C.P. 62580, Temixco, Morelos; sin que el H. Ayuntamiento de Temixco, Morelos se encuentre obligado a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE

TEMIXCO, MORELOS, A 23 DE OCTUBRE DE 2014.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD

ING. NOEL GARCIA CORTES

RUBRICA.

(R.- 400354)

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-917053995-N3-2014 (46001001-003-14), cuya Convocatoria de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Callejón Borda número 3, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, del 28 de octubre al 04 de noviembre del 2014 de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vestuario y uniformes 2014
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	**28/10/2014**
Junta de aclaraciones	**04/11/2014,** 11:00 horas
Visita a instalaciones	**No habrá visitas**
Presentación y apertura de proposiciones	**11/11/2014,** 11:00 horas

CUERNAVACA, MORELOS, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.P. MIGUEL ANGEL BRITO GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 400420)

HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE

DIRECCION DE DIVISION ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MULTIANUAL NUMERO LA-917038987-T3-2014 REFERENTE A LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION Y DE LABORATORIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. de la Salud No. 1 Col. Benito Juárez, Emiliano Zapata, Morelos, a partir del día 28 de octubre del año en curso de las 9:00 a 15:00 hrs, de lunes a viernes y cuya información relevante es:

Carácter, medio y núm. de licitación	**Internacional Multianual Presencial bajo la Cobertura de Tratados No. LA-917038987-T3-2014**
Objeto de la licitación	**Referente a la adquisición de Material de curación y de laboratorio**
Volumen a adquirir	**Se detalla en convocatoria.**
Fecha de publicación en CompraNet	**28/10/2014.**
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	**28 /11/2014, 12:00 horas.**
Fecha y hora para la visita a instalaciones	**No hay visita.**
Fecha y hora para la presentación y apertura de proposiciones	**08/12/2014, 10:00 horas.**
Fecha y hora para emitir el fallo	**17/12/2014, 10:00 Horas.**

EMILIANO ZAPATA, MORELOS, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE

DR. JOSE ALEJANDRO RAMOS RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 400437)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. NAY-CEA-LPN-003/14

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación.

Licitación pública nacional No. 47102001-085-14.

Nombre del Estudio: Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral de Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en las localidades de Amatlán de Cañas, Mpio. del M.N., San Pedro Lagunillas, Mpio. del M.N. y Acaponeta, Mpio. del M. N., Nayarit.

.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC CCAOP
47102001-085-14	Sin costo	06/Noviembre/14	06/Noviembre/14 a las 10:30 hrs. En la Sala de Juntas CEAPA	No habrá	12/Noviembre/14 09:30 hrs. Sala de Juntas CEAPA	Alcantarillado

Ubicación de los trabajos:	Descripción general del estudio	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
En Amatlán de Cañas, Acaponeta y San Pedro Lagunillas, Nayarit.	Un diagnóstico integral de la situación actual de los organismos de cada localidad y bases y planeación para el desarrollo a corto mediano y largo plazo	21Nov./ 2014 28/Dic./ 2014	38 días	

Se informa que también se publicó en el sitio de Internet: http://compranet.gob.mx, la fecha del 28 de Octubre de 2014.

Nota: Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

TEPIC, NAYARIT, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

ING. LUIS ARIEL PADILLA VERGARA

RUBRICA.

(R.- 400376)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA MULTIPLE PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales No. LA-919002997-N137-2014 y LA-919002997-N138-2014 cuyas convocatorias que contienen las bases de las licitaciones están disponibles para su consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien en las oficinas de la Dirección Jurídica, ubicadas en el 9o. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur zona centro en Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 (81) 20-20-16-17, 20-20-17-92, 20-20-17-04 y 20-20-17-02, Así mismo se informa que el desahogo de los eventos de estas licitaciones serán el 4º. Piso del domicilio antes señalado. La Convocatoria que contiene las bases de las licitaciones estarán a disposición de los interesados a partir del día 28 de octubre del año 2014, hasta el día 03 de noviembre del 2014 de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación No. LA-919002997-N137-2014.

Descripción de licitación	Contratación del servicio de atención psicológica a niñas y niños con problemas de aprendizaje y/o conductas en los 11 municipios del área Metropolitana, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria, que contiene las Bases de licitación.
Fecha de Publicación en Compranet	28/10/14
Junta de Aclaraciones	04/Noviembre/14 a las 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	11/Noviembre/14 a las 10:00 horas

Licitación No. LA-919002997-N138-2014.

Descripción de licitación	Contratación del servicio de apoyo y capacitación a promotores comunitarios en los polígonos a intervenir en los municipios de Cadereyta, Escobedo, García, Guadalupe, Juárez, Monterrey, San Pedro, Santa Catarina y 20% fuera de los polígonos del área Metropolitana, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria, que contiene las Bases de licitación.
Fecha de Publicación en Compranet	28/10/14
Junta de Aclaraciones	04/Noviembre/14 a las 11:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	11/Noviembre/14 a las 11:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO
LIC. JUAN FRANCISCO RODULFO OROPEZA
RUBRICA.

(R.- 400251)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-919002997-N139-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de la licitación están disponibles para su consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien en las oficinas de la Dirección Jurídica, ubicadas en el 9o. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur zona centro en Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 (81) 20-20-16-17, 20-20-17-92, 20-20-17-04 y 20-20-17-02, Así mismo se informa que el desahogo de los eventos de esta licitación serán el 4º. Piso del domicilio antes señalado. La Convocatoria que contiene las bases de la licitación estará a disposición de los interesados a partir del día 28 de octubre del año 2014, hasta el día 03 de noviembre del 2014 de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación No. LA-919002997-N139-2014.

Descripción de licitación	Contratación para el desarrollo y puesta en marcha del Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral, solicitado por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria, que contiene las Bases de licitación.
Fecha de Publicación en Compranet	28/10/14
Junta de Aclaraciones	04/Noviembre/14 a las 12:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	11/Noviembre/14 a las 12:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

LIC. JUAN FRANCISCO RODULFO OROPEZA

RUBRICA.

(R.- 400245)

MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON

SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

CONVOCATORIA: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en **la Licitación de carácter Nacional** de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura las Propuestas	Acto de Fallo
LP-HABITAT-04/2014	31 Octubre de 2014 a las 10:00 Hrs	3 Noviembre de 2014 a las 10:00 Hrs.	10 Noviembre de 2014 a las 10:00 Hrs.	12 Noviembre de 2014 a las 10:00 Hrs.

Descripción y Ubicación de la Obra	Fecha de Inicio y Plazo de Ejecución	Fecha Límite para la Inscripción	Origen de los Recursos
Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario en Calle Chile, Sin Número, Col. América Unida.	14 de Noviembre de 2014 120 días naturales	10 Noviembre de 2014 a las 9:00 Hrs.	Programa Hábitat 2014

No. Licitación	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura las Propuestas	Acto de Fallo
LP-R23-COEC-01/2014.	31 Octubre de 2014 a las 11:00 Hrs	3 Noviembre de 2014 a las 12:00 Hrs.	10 Noviembre de 2014 a las 12:00 Hrs	12 Noviembre de 2014 a las 12:00 Hrs.

Descripción y Ubicación de la Obra	Fecha de Inicio y Plazo de Ejecución	Fecha Límite para la Inscripción	Origen de los Recursos
Trabajos de Recarpeteo en Diversas Calles de la Colonia Valle Sur.	14 de Noviembre de 2014 45 días naturales	10 Noviembre de 2014 a las 9:00 Hrs.	RAMO 23 (Contingencias Económicas)

No. Licitación	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura las Propuestas	Acto de Fallo
LP-R23-COEC-02/2014.	31 Octubre de 2014 a las 12:00 Hrs	3 Noviembre de 2014 a las 13:30 Hrs.	10 Noviembre de 2014 a las 13:30 Hrs	12 Noviembre de 2014 a las 13:30 Hrs.

Descripción y Ubicación de la Obra	Fecha de Inicio y Plazo de Ejecución	Fecha Límite para la Inscripción	Origen de los Recursos
Trabajos de Pavimentación en Diversas Calles de la Colonia San Antonio	14 de Noviembre de 2014 90 días naturales	10 Noviembre de 2014 a las 9:00 Hrs.	RAMO 23 (Contingencias Económicas)

No. Licitación	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura las Propuestas	Acto de Fallo
LP-R23-COEC-03/2014.	31 Octubre de 2014 a las 13:00 Hrs	3 Noviembre de 2014 a las 15:00 Hrs.	10 Noviembre de 2014 a las 15:00 Hrs.	12 Noviembre de 2014 a las 15:00 Hrs.

Descripción y Ubicación de la Obra	Fecha de Inicio y Plazo de Ejecución	Fecha Límite para la Inscripción	Origen de los Recursos
Trabajos de Recarpeteo en Diversas Calles de la Colonia Ex Hacienda el Rosario.	14 de Noviembre de 2014 90 días naturales	10 Noviembre de 2014 a las 9:00 Hrs.	RAMO 23 (Contingencias Económicas)

No. Licitación	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura las Propuestas	Acto de Fallo
LP-R23-COEC-04/2014.	31 Octubre de 2014 a las 14:00 Hrs	3 Noviembre de 2014 a las 17:00 Hrs.	10 Noviembre de 2014 a las 17:00 Hrs.	12 Noviembre de 2014 a las 17:00 Hrs.

Descripción y Ubicación de la Obra	Fecha de Inicio y Plazo de Ejecución	Fecha Límite para la Inscripción	Origen de los Recursos
Trabajos de Recarpeteo en Diversas Calles de la Colonia Av. San Isidro (Santa Mónica)	14 de Noviembre de 2014 90 días naturales	10 Noviembre de 2014 a las 9:00 Hrs.	RAMO 23 (Contingencias Económicas)

* La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta y adquisición en Internet: http://compranet.gob.mx.
* La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y su apertura y el Fallo se llevarán a cabo el día y hora indicados en esta convocatoria en: oficinas de la Dirección de Planeación, Proyectos y Contratación de Obras de la Subsecretaría de Obras Públicas, ubicada en Carretera a Reynosa Lote 76, No. 1800, Colonia Paseo del Prado, Juárez, Nuevo León**.**
* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en: Partiendo de las oficinas de la Dirección de Planeación, Proyectos y Contratación de Obras de la Subsecretaría de Obras Públicas, ubicada en Carretera a Reynosa Lote 76, No. 1800, Colonia Paseo del Prado, Juárez, Nuevo León**.**
* El idioma en que se deberá presentar las proposiciones será: Español.
* La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
* Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y la compra de material del: 30%.
* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
  A).- La experiencia y capacidad técnica solicitada en cada licitación se demostrará mediante: 1.-Copia simple de contrato, su catálogo de conceptos y su acta de entrega recepción o de verificación de terminación de los trabajos; y
  B).-Se acreditará el capital contable de acuerdo al punto 3 de los requisitos generales de esta convocatoria.
* **Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:** El día y hora señalada para la presentación de las propuestas, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición, los interesados deberán presentar y otorgarán las facilidades necesarias para comprobar su veracidad:
  1.- Escrito manifestando domicilio en el área metropolitana de Monterrey, N.L. para oír y recibir notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato;
  2.- 260 0.Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como manifestación de que por su conducto no participan personas inhabilitadas;
  3.- Comprobar el capital contable con copia simple de la Declaración Fiscal Anual o Estado Financiero Auditado por Contador Público independiente, ambos correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior (enero-diciembre de 2013), en las bases se indica la forma y términos para presentar un Estado Financiero Auditado, salvo que se trate de empresas de reciente creación, en cuyo caso deberá presentarse el Estado Financiero más actualizado a la fecha de presentación de la proposición;
  4.- Copia simple de la identificación oficial vigente, por ambos lados, tratándose de personas físicas y de la persona que firme la propuesta;
  5.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, incluyendo los datos de las escrituras según se indica en las bases, o copia simple de la escritura constitutiva, sus modificaciones y del poder del representante;
  6.- Declaración de integridad en la forma y términos indicados en las bases de la licitación;
  7.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser de nacionalidad mexicana prevista en el primer párrafo del artículo 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:
  A).- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y en las bases de la licitación;
  B).- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato;
  C).- Cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos;
  D).- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se dará prioridad a los contratistas locales. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
* Las condiciones de pago son: Por unidades de obra terminada, mediante estimaciones que abarquen periodos no mayores de 30 días naturales, las que se pagarán dentro de los 20 días naturales siguientes a la aprobación de las mismas por parte del residente de supervisión de la dependencia.
* La dependencia no está en posibilidad de recibir propuestas electrónicas.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos"

JUAREZ, NUEVO LEON, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE
C.P. SAUL GUSTAVO ALANIS GARZA
RUBRICA.

(R.- 400427)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LOS RAMONES, NUEVO LEON

ALLENDE # 154 OTE. CENTRO
TEL: 01 823 23 101 00/ 100 35,
E-MAIL: MUNICIPIO_RAMONES@HOTMAIL.COM
NL-LOS RAMONES-H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-819042994-N3-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Allende No. 154, Colonia Centro, C.P. 66800, Los Ramones, Nuevo León, teléfono: 8232310146 ext. 111, 112, 113 y fax 8232310146 Ext. 111, los días de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs. hasta el 5 de Noviembre del 2014.

Descripción de la licitación	Pavimentación asfáltica de La Localidad de San Isidro
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Octubre del 2014
Junta de aclaraciones	30/10/2014, 12:00:00 horas
Visita a instalaciones	30/10/2014, La Hora de Visita será a las 10:00 horas en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas. Calle Allende # 154 Ote. Centro
Presentación y apertura de proposiciones	06/11/2014, 10:00:00 horas

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LOS RAMONES, N.L., A 21 DE OCTUBRE DE 2014.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. SERGIO GOMEZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 400215)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y Artículo 31 del mismo Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles en Internet: http://compranet.gob.mx, y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso o magnético a disposición exclusivamente para su consulta en las oficinas de la Subdirección de Obras, ubicadas en el sótano del edificio localizado en la calle Matamoros número 520 Ote. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 81-30-70-01 y 83-45-49-28, los días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. horas.

Número de Licitación	LO-919044987-N15-2014
Objeto de la Licitación	Ampliación del Centro de Rehabilitación Física y Ortopédica
Volumen de Obra a Contratar	Los detalles se determinan en la Convocatoria de la Licitación
Fecha que se publicó en Compranet	21 de Octubre del 2014
Primera junta de aclaraciones	28 de Octubre del 2014 a las 17:00 horas
Visita de obra	27 de Octubre del 2014 a las 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	05 de Noviembre del 2014 a las 17:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. MARIO ALBERTO LIMON RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 400218)

UNIDAD DE INTEGRACION EDUCATIVA DE NUEVO LEON

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional LA-919006998-I48-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consultar en internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte, 2o. piso, Colonia Industrial, código postal 64440, en Monterrey, Nuevo León, teléfono 20205469 de 10:00 a 14:00 horas.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	Para el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del sistema de monitoreo remoto de CCTV
VOLUMEN A ADQUIRIR	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28 de octubre de 2014
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES	10 de noviembre de 2014
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18 de noviembre de 2014

MONTERREY, NUEVO LEON, A 23 DE OCTUBRE DE 2014.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DE LA UNIDAD DE INTEGRACION EDUCATIVA DE NUEVO LEON
LIC. JOSE DAMIAN MEDELLIN LARA
RUBRICA.

(R.- 400548)

INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONCURSOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO BINARIO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y 31 de su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales a participar en los procedimientos de contratación por medio de Licitación Pública Nacional, autorizados por la Dirección General del INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON, las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 20-20-96-00, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas; mismas que serán gratuitas; ver la descripción detallada de los requisitos de la Licitación en las bases de la Convocatoria.

La visita al lugar de los trabajos se realizará el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria, partiendo de las oficinas de este Instituto, ubicado en Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León y la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en el Auditorio de este Instituto el día y hora indicados a continuación:

Número de Licitación	LO-919018982-N12-2014
Descripción de la Licitación	Cecyte, Col. Paseo de las Minas, García, Nuevo León O T 11503
Volumen de la Licitación	11 Aulas didácticas + 2 Laboratorios + 9 Anexos
Fecha de publicación en Compranet	28 de Octubre de 2014
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	04 de Noviembre del 2014 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	04 de Noviembre del 2014 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Noviembre del 2014 a las 10:00 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-N13-2014
Descripción de la Licitación	Cecyte El Carmen, Col. Centro, Carmen, Nuevo León O T 11163
Volumen de la Licitación	7 Aulas didácticas + 1 Laboratorio + 8 Anexos
Fecha de publicación en Compranet	28 de Octubre de 2014
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	04 de Noviembre del 2014 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	04 de Noviembre del 2014 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Noviembre del 2014 a las 11:00 horas.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 21 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

LIC. LUIS ARMANDO CAVAZOS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 400217)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISION ESTATAL DE VIVIENDA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión Estatal de Vivienda de Oaxaca, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que a continuación se relacionan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en las oficinas de la Comisión Estatal de Vivienda de Oaxaca, en el Departamento de Licitaciones, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00, cita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz” Soldado de la patria, Edificio “E” Ricardo Flores Magón, Nivel 2, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Código Postal 71257, con número telefónico (951) 501-69-00 extensión 24786, a partir del **28 de OCTUBRE** del año en curso.

NO. DE LICITACION	LO-920023981-N54-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	APORTACION ESTATAL AL FONDO DE DESASTRES NATURALES 2013 DERIVADO POR LA OCURRENCIA DEL MOVIMIENTO DE LADERA OCASIONADO POR LA TORMENTA MANUEL Y HURACAN INGRID, QUE TRAEN CONSIGO FUERTES LLUVIAS PROVOCANDO ACUMULACION DE AGUA EN SUBSUELO DURANTE LOS DIAS DEL 19 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN 22 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA.
VOLUMEN A ADQUIRIR:	los detalles se determinan en la propia convocatoria
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	28 DE OCTUBRE DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	3/11/2014, 10:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	5/11/2014, 10:00 HRS (SALA DE JUNTAS)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	11/11/2014, 10:00 HRS (SALA DE JUNTAS)
FALLO	18/011/2014, 10:00 HRS (SALA DE JUNTAS)

NO. DE LICITACION	LO-920023981-N55-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	APORTACION ESTATAL AL FONDO DE DESASTRES NATURALES 2013 DERIVADO POR LA OCURRENCIA DE TORMENTA TROPICAL MANUEL E INGRID (LLUVIA SEVERA) DEL 13 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN 47 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA.
VOLUMEN A ADQUIRIR:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	28 DE OCTUBRE DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	3/11/2014, 10:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	5/11/2014, 12:00 HRS (SALA DE JUNTAS)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	11/11/2014, 12:00 HRS (SALA DE JUNTAS)
FALLO	18/011/2014, 11:00 HRS (SALA DE JUNTAS)

NO. DE LICITACION	LO-920023981-N56-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	1.- APORTACION ESTATAL AL FONDO DE DESASTRES NATURALES 2013 DERIVADO POR LA OCURRENCIA DEL MOVIMIENTO DE LADERA OCASIONADO POR LA TORMENTA MANUEL Y HURACAN INGRID, QUE TRAEN CONSIGO FUERTES LLUVIAS PROVOCANDO ACUMULACION DE AGUA EN SUBSUELO DURANTE LOS DIAS DEL 19 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN 22 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, 2.- APORTACION ESTATAL AL FONDO DE DESASTRES NATURALES 2013 DERIVADO POR LA OCURRENCIA DEL MOVIMIENTO DE LADERA OCASIONADO POR LA TORMENTA MANUEL Y HURACAN INGRID, QUE TRAEN CONSIGO FUERTES LLUVIAS PROVOCANDO ACUMULACION DE AGUA EN SUBSUELO DURANTE LOS DIAS DEL 19 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN 22 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, 3.- “APORTACION ESTATAL AL FONDO DE DESASTRES NATURALES 2013 DERIVADO POR LA OCURRENCIA DE TORMENTA TROPICAL MANUEL E INGRID (LLUVIA SEVERA), DEL 13 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN 47 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, 4.- “APORTACION ESTATAL AL FONDO DE DESASTRES NATURALES 2013 DERIVADO DEL MOVIMIENTO DE LADERA OCASIONADO POR LLUVIA SEVERA Y ACUMULACION DE AGUA EN SUBSUELO LOS DIAS 1 Y 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013 EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI DEL ESTADO DE OAXACA, 5.- APORTACION ESTATAL AL FONDO DE DESASTRES NATURALES 2013 DERIVADO DEL MOVIMIENTO DE LADERA OCASIONADO POR LLUVIA SEVERA Y ACUMULACION DE AGUA EN SUBSUELO EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013 EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA, 6.- APORTACION ESTATAL AL FONDO DE DESASTRES NATURALES 2013 DERIVADO DEL MOVIMIENTO DE LADERA OCASIONADO POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA DEL 12 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2013 EN 10 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA.
VOLUMEN A ADQUIRIR:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	28 DE OCTUBRE DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	3/11/2014, 10:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	5/11/2014, 14:00 HRS (SALA DE JUNTAS)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	11/11/2014, 15:00 HRS (SALA DE JUNTAS)
FALLO	18/011/2014, 12:00 HRS (SALA DE JUNTAS)

NO. DE LICITACION	LO-920023981-N57-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	APORTACION ESTATAL AL FONDO DE DESASTRES NATURALES 2013 DERIVADO DE LA PRESENCIA DEL HURACAN BARBARA DEL 29 DE MAYO DEL 2013 EN 5 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA.
VOLUMEN A ADQUIRIR:	los detalles se determinan en la propia convocatoria
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	28 DE OCTUBRE DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	3/11/2014, 10:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	6/11/2014, 10:00 HRS (SALA DE JUNTAS)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	12/11/2014, 10:00 HRS (SALA DE JUNTAS)
FALLO	18/011/2014, 13:00 HRS (SALA DE JUNTAS)

NO. DE LICITACION	LO-920023981-N58-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	1.- APORTACION ESTATAL AL FONDO DE DESASTRES NATURALES 2013 DERIVADO POR LA OCURRENCIA DEL MOVIMIENTO DE LADERA OCASIONADO POR LA TORMENTA MANUEL Y HURACAN INGRID, QUE TRAEN CONSIGO FUERTES LLUVIAS PROVOCANDO ACUMULACION DE AGUA EN SUBSUELO DURANTE LOS DIAS DEL 19 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN 22 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA. 2.- APORTACION ESTATAL AL FONDO DE DESASTRES NATURALES 2013 DERIVADO POR LA OCURRENCIA DE TORMENTA TROPICAL MANUEL E INGRID (LLUVIA SEVERA) DEL 13 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN 47 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA.
VOLUMEN A ADQUIRIR:	los detalles se determinan en la propia convocatoria
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	28 DE OCTUBRE DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	3/11/2014, 10:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	6/11/2014, 12:00 HRS (SALA DE JUNTAS)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	12/11/2014, 12:00 HRS (SALA DE JUNTAS)
FALLO	18/011/2014, 14:00 HRS (SALA DE JUNTAS)

* Las convocatorias que contienen las bases de participación se publicaron en CompraNet el 28 de octubre de 2014.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL
ING. SALVADOR GERARDO CERNA GIL
RUBRICA.

(R.- 400413)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISION ESTATAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión Estatal del Agua de Oaxaca, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que a continuación se relaciona, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en las oficinas del Departamento de Precios Unitarios y Licitaciones en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “Gral. Porfirio Díaz” Soldado de la Patria edificio “C” José López Alavés nivel 3 Av. Gerardo Pandal Graff # 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257 con número telefónico (951) 501-69-00 ext. 22510 y fax. (951) 501-69-00 ext. 22518, a partir del 28 de octubre al 06 de noviembre del año en curso.

Licitación Pública Nacional número LO-920024998-N231-2014

Descripción de la licitación	Construcción de Drenaje Pluvial Fraccionamiento El Manantial, en la localidad de Hacienda Blanca, Municipio de San Pablo Etla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Octubre de 2014
Visita a instalaciones	31 de Octubrede 2014 a las 11:00 Horas
Junta de aclaraciones	31 de Octubre de 2014 a las 12:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Noviembre de 2014 a las 09:00 Horas En la Sala de Juntas 1 del Nivel 2.

Licitación Pública Nacional número LO-920024998-N232-2014

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario Primera Etapa, en la localidad de Santa María Atzompa, municipio de Santa María Atzompa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Octubre de 2014

Visita a instalaciones	31 de Octubre de 2014 a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	31 de Octubre de 2014 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Noviembre de 2014 a las 11:00 horas En la Sala de Juntas 1 del Nivel 2.

Licitación Pública Nacional número LO-920024998-N233-2014

Descripción de la licitación	Ampliación de Alcantarillado Sanitario en Calles Constituyentes, Pantitlán y 3a. Priv. de Aztlán, Río de la Plata, Tlaxcala, Hidalgo, en la localidad de San Jacinto Amilpas, municipio de San Jacinto Amilpas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Octubre de 2014
Visita a instalaciones	31 de Octubre de 2014 a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	31 de Octubre de 2014 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Noviembre de 2014 a las 13:00 horas En la Sala de Juntas 1 del nivel 2.

Licitación Pública Nacional número LO-920024998-N234-2014

Descripción de la licitación	Construcción de la Línea de Conducción del Sistema de Agua Potable, en la localidad de San Pedro Nexicho, municipio de Santa Catarina Ixtepeji.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Octubre de 2014
Visita a instalaciones	31 de Octubre de 2014 a las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	31 de Octubre de 2014 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Noviembre de 2014 a las 13:00 horas En la Sala de Juntas 2 del Nivel 2.

Licitación Pública Nacional número LO-920024998-N235-2014

Descripción de la licitación	Construcción del Colector Pluvial Boulevard Aeropuerto (Fraccionamiento Bacocho), en la localidad de Puerto Escondido, municipio de San Pedro Mixtepec -DTO. 22 -.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de octubre de 2014
Visita a instalaciones	31 de octubre de 2014 a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2014 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de noviembre de 2014 a las 15:00 horas En la sala de juntas 1 del nivel 2.

Licitación Pública Nacional número LO-920024998-N236-2014

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Agua Potable Primera Etapa, en la localidad de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de octubre de 2014
Visita a instalaciones	31 de octubre de 2014 a las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2014 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de noviembre de 2014 a las 15:00 horas En la sala de juntas 2 del nivel 2.

Licitación Pública Nacional número LO-920024998-N237-2014

Descripción de la licitación	Ampliación y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable Primera Etapa, en la localidad de Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo, municipio de Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de octubre de 2014
Visita a instalaciones	31 de octubre de 2014 a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2014 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Noviembre de 2014 a las 09:00 horas En la sala de juntas 1 del nivel 2.

Licitación Pública Nacional número LO-920024998-N238-2014

Descripción de la licitación	Ampliación y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable Primera Etapa, en la localidad de Matías Romero Avendaño, municipio de Matías Romero Avendaño.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de octubre de 2014
Visita a instalaciones	31 de octubre de 2014 a las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2014 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de noviembre de 2014 a las 11:00 horas En la sala de juntas 1 del nivel 2.

Licitación Pública Nacional número LO-920024998-N239-2014

Descripción de la licitación	Construcción de la Línea de Conducción de 10" del Pozo "Rancho La Granada" al Tanque Moctezuma 2000", en la localidad de San Juan Bautista Tuxtepec, municipio de San Juan Bautista Tuxtepec.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de octubre de 2014
Visita a instalaciones	31 de octubre de 2014 a las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2014 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de noviembre de 2014 a las 11:00 horas En la sala de juntas 2 del nivel 2.

Licitación Pública Nacional número LO-920024998-N240-2014

Descripción de la licitación	Equipamiento Ramal Eléctrico y Línea de Conducción para Puesta en Marcha de Galería Filtrante de Valle Industrial, en la localidad de San Juan Bautista Tuxtepec, municipio de San Juan Bautista Tuxtepec.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de octubre de 2014
Visita a instalaciones	31 de octubre de 2014 a las 14:00 horas
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2014 a las 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de noviembre de 2014 a las 13:00 horas En la sala de juntas 1 del nivel 2.

Licitación Pública Nacional número LO-920024998-N241-2014

Descripción de la licitación	Construcción de Tanque Elevado Geodésico de Metal para Almacenamiento de Agua Potable de 60 M3 de Placa de 3/8", en la localidad de Santa Cruz Amilpas, municipio de Santa Cruz Amilpas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de octubre de 2014
Visita a instalaciones	31 de octubre de 2014 a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2014 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de noviembre de 2014 a las 13:00 horas En la sala de juntas 2 del nivel 2.

Licitación Pública Nacional número LO-920024998-N242-2014

Descripción de la licitación	Construcción y Puesta en Marcha de 10 Plantas Potabilizadoras a Pie de Pozo, incluyen Estudio y Proyecto (Pozo Palmas, Pozo Ferrocarril, Pozo Azucenas, Pozo Vicente Suárez, Pozo Sauces), en la localidad de Oaxaca de Juárez, municipio de Oaxaca de Juárez.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de octubre de 2014
Visita a instalaciones	31 de octubre de 2014 a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2014 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de noviembre de 2014 a las 15:00 horas En la sala de juntas 1 del nivel 2.

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 28 de octubre de 2014.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL
ING. JULIAN RUBEN RIOS ANGELES
RUBRICA.

(R.- 400293)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 10/14

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números LA-012000998-N21-2014, LA-012000998-N22-2014, LA-012000998-N23-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicada en Av. Morelos No. 1004, Centro, Oaxaca, C.P. 68000 Tels. y fax (01-951) 514 05 99, 514 03 44, 516 39 02 y 516 39 66, los **días 28 de Octubre al 05 de noviembre del 2014,** de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	05/11/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2014, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	05/11/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2014, 12:00 horas

Descripción de la licitación	Vehículos y Equipos Terrestres, destinados a Servicios públicos y la Operación de Programas Públicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	05/11/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2014, 13:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

L.E. RAFAEL PEREZ GAVILAN ESCALANTE

RUBRICA.

(R.- 400340)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE TIPO PRESENCIAL

La Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 42 del Reglamento de la misma Ley, convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Tipo Presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet a través de la página: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicadas en el Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: (222) 2 29 7000 ext. 5004 y 5056, a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria, en horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

LA-921002997- T182 -2014 (GESFALF-031/2014)

Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE TRANSPORTE PUBLICO ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
Cantidad	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	23/10/2014
Junta de Aclaraciones	28/10/2014, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/11/2014, 10:00 horas

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
ELISEO HERNANDEZ REYNA
RUBRICA.

(R.- 400408)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en la fecha de publicación en CompraNet (http://compranet.gob.mx) a que hace referencia este Resumen, o bien en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en calle 20 Sur número 902, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, Código Postal 72501 teléfonos con lada (01 222) 2 35 07 38; (01 222) 2 35 15 97; (01 222) 2 35 18 23; y (01 222) 2 35 18 48; en el horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

Número de Identificación en CompraNet: LO-921002954-N211-2014
Número de licitación: SFA-SROP-LPN-2014-005

Descripción de la licitación	"PROYECTO DE SANEAMIENTO Y CONECTIVIDAD DE LA ZONA DE SUR DE PUEBLA: ESTUDIOS DE TOPOGRAFIA E INGENIERIA DE TRANSITO DEL CIRCUITO DE CONECTIVIDAD DE LA REGION SUR DE PUEBLA"
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Visita a instalaciones	NO HAY VISITA POR LA NATURALEZA DE LA CONTRATACION
Junta de aclaraciones	04/11/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2014, 11:00 horas
Fallo	19/11/2014, 13:00 horas

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
EL DIRECTOR DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
OSVALDO PEREZ MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 400532)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA No. 033/2014

La Secretaría de Finanzas y Administración, en observancia del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como los artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, convoca a presentar libremente proposiciones solventes en idioma español en sobre cerrado, a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, en las licitaciones públicas nacionales, cuyas bases contienen los requisitos de participación, los interesados podrán revisar las Bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en las licitaciones, en Internet: www.licitaciones.puebla.gob.mx, https://compranet.funcionpublica.gob.mx, y en la Subdirección de Licitaciones y Concursos; no aplican anticipos; el costo de las bases $2,800.00; tiempo y lugar de entrega según Bases.

No. de Licitación y Descripción	**GESFAL 128/ 2014**	**GESFAL 129/ 2014**	**GESFAL 130/ 2014**
	Servicio integral para la adquisición de bienes consumibles del servicio de nefrología para el I.S.S.S.T.E.P.	Adquisición de equipo de cómputo, equipos y aparatos de comunicación para la Secretaría de Educación Pública	Servicio de instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta para el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla
Volumen a contratar	1 Partida. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases	7 Partidas. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases	1 Partida. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases
Junta de Aclaraciones	05/noviembre/2014. 11:00 horas.	05/noviembre/2014. 13:00 horas.	05/noviembre/2014. 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica		
Periodo para adquirir las Bases	28 al 30 de octubre de 2014, de 10:00 a 15:00 Horas		
Recepción de Propuestas y Apertura Técnica	11/noviembre/2014. 13:00 horas	11/noviembre/2014. 10:00 horas	10/noviembre/2014. 10:00 horas
Apertura de Propuestas Económicas	20/noviembre/2014. 11:00 horas	20/noviembre/2014. 12:00 horas	19/noviembre/2014. 11:00 horas
Fallo	24/noviembre/2014. 12:00 horas	25/noviembre/2014. 11:00 horas	21/noviembre/2014. 11:00 horas

El pago de las bases, previa presentación de la Constancia de no Inhabilitado, vigente, que emite la Secretaría de Contraloría, se realizará en las Instituciones Bancarias contenidas en la Orden de Cobro expedida por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en calle 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, piso 3, Código Postal 72501, en donde también se celebrarán todos los actos de la licitación, teléfono 01 (222) 229 7000 extensiones 5074 o 5079, de lunes a viernes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley en la materia; no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 77 de Ley en la materia; Condiciones de pago: no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato. Para acreditar la solvencia económica y financiera, se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de septiembre 2014 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal de 2013.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
ELISEO HERNANDEZ REYNA
RUBRICA.

(R.- 400533)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, ubicadas en Avenida 23 Poniente Número 2301, Colonia Volcanes, C.P. 72410, Puebla, Puebla, Teléfono: 01 222 2431477, de Lunes a Viernes; con el horario de 9:00 a 14:30 horas, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en CompraNet.

LO-921024994-N47-2014

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la escuela Josefa Ortiz de Domínguez en el Municipio Tehuacán		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014		
Visita a instalaciones	03/11/2014 10:00horas		
Junta de aclaraciones	03/11/2014 16:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2014 09:00 horas		
Fallo	10/11/2014 13:30 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	34	**Fecha estimada de inicio**	12/11/2014

LO-921024994-N48-2014

Descripción de la licitación	Escuela Primaria Ignacio Zaragoza		
Obra **Municipio:** **Localidad**	Construcción Tehuacán Tehuacán		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014		
Visita a instalaciones	03/11/2014 11:00horas		
Junta de aclaraciones	03/11/2014 16:15 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2014 10:00 horas		
Fallo	10/11/2014 13:45 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	34	**Fecha estimada de inicio**	12/11/2014

LO-921024994-N49-2014

Descripción de la licitación	Instituto Tecnológico de Tehuacán		
Obra **Municipio:** **Localidad**	Rehabilitación Tehuacán Tehuacán		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014		
Visita a instalaciones	03/11/2014 09:00horas		
Junta de aclaraciones	03/11/2014 16:30 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2014 11:00 horas		
Fallo	10/11/2014 16:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	34	**Fecha estimada de inicio**	12/11/2014

LO-921024994-N50-2014

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la escuela Primaria Manuel Avila Camacho		
Municipio: **Localidad**	Tehuacán Tehuacán		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014		
Visita a instalaciones	03/11/2014 12:00horas		
Junta de aclaraciones	03/11/2014 16:45 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2014 12:00 horas		
Fallo	10/11/2014 16:15 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	34	**Fecha estimada de inicio**	12/11/2014

LO-921024994-N51-2014

Descripción de la licitación	Rehabilitación de escuela de San Marcos Tlacoyalco		
Municipio: **Localidad**	Tlacotepec de Benito Juárez San Marcos Tlacoyalco		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014		
Visita a instalaciones	03/11/2014 10:00horas		
Junta de aclaraciones	03/11/2014 17:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2014 13:00 horas		
Fallo	10/11/2014 16:45 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	34	**Fecha estimada de inicio**	12/11/2014

LO-921024994-N52-2014

Descripción de la licitación	Rehabilitación y mantenimiento de la escuela Primaria Eufrosina Camacho de Avila		
Municipio: **Localidad**	Ajalpan Ajalpan		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014		
Visita a instalaciones	03/11/2014 09:00horas		
Junta de aclaraciones	03/11/2014 15:45 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2014 14:00 horas		
Fallo	10/11/2014 17:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	34	**Fecha estimada de inicio**	12/11/2014

LO-921024994-N53-2014

LO-921024994-N54-2014 **Descripción de la licitación**	Construcción de 3 aulas didácticas, dirección, sanitarios, aula hdt y aula cocina, rehabilitación de la cancelería, herrería y puertas. Esc. Primaria Ramón Díaz		
Municipio: **Localidad**	Zinacatepec San Sebastián Zinacatepec		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014		
Visita a instalaciones	03/11/2014 10:00horas		
Junta de aclaraciones	03/11/2014 17:30 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2014 15:00 horas		
Fallo	10/11/2014 17:15 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	34	**Fecha estimada de inicio**	12/11/2014

LO-921024994-N54-2014

Descripción de la licitación	Rehabilitación de escuela Primaria Rafael Avila Camacho		
Municipio: **Localidad**	San Gabriel Chilac San Gabriel Chilac		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014		
Visita a instalaciones	03/11/2014 11:30horas		
Junta de aclaraciones	03/11/2014 17:15 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2014 16:00 horas		
Fallo	10/11/2014 17:30 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	34	**Fecha estimada de inicio**	12/11/2014

LO-921024994-N55-2014

Descripción de la licitación	Construcción de talleres de carpintería forja y soldadura en Centro Escolar Presidente Juan N. Méndez		
Municipio: **Localidad**	Zacatlán Zacatlán		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014		
Visita a instalaciones	03/11/2014 10:00horas		
Junta de aclaraciones	03/11/2014 15:30 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2014 17:00 horas		
Fallo	10/11/2014 17:45 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	34	**Fecha estimada de inicio**	12/11/2014

LO-921024994-N56-2014

Descripción de la licitación	Construcción de la escuela Primaria Ricardo Flores Magón		
Municipio: **Localidad**	Santiago Miahuatlán Santiago Miahuatlán		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014		
Visita a instalaciones	03/11/2014 13:00horas		
Junta de aclaraciones	03/11/2014 17:45 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2014 17:45 horas		
Fallo	10/11/2014 17:30 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	34	**Fecha estimada de inicio**	12/11/2014

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
PUEBLA, PUE., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA DEL CAPCEE
ARQ. DIEGO CORONA CREMEAN
RUBRICA.

(R.- 400457)

H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-821018879-N2-2014
No. DE EXPEDIENTE 697248
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LP-021/018/PRE-EGRE-FED/14-02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, número LO-821018879-N2-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación a tiempos recortados autorizados por el C. Francisco Reyes Luna mediante sesión de Cabildo; y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Atexcal, Pue. Con dirección Palacio Municipal S/N Col. Centro, Puebla, C.P. 75840, teléfono 01 237 5 96 04 86, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 8:30 a 14:30 horas de lunes a viernes.

Licitación No. LO-821018879-N2-2014

Descripción de la licitación	"Carretera Atexcal-Santo Tomás Otlaltepec, Segunda Etapa".
Volumen	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Visita a al lugar de los trabajos	30/10/2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	31/10/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/11/2014, 10:00 horas

ATENTAMENTE
ATEXCAL, PUEBLA, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ATEXCAL
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. FRANCISCO REYES LUNA
RUBRICA.

(R.- 400411)

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA INES AHUATEMPAN, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-821147877-N7-2014

No. DE EXPEDIENTE 698063

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LP-021/147/PRE-EGRE-FED/14-05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, número LO-821147877-N7-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación a tiempos recortados autorizados por la C. Ing. Rolando Artero Méndoza mediante sesión de Cabildo; y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Santa Inés Ahuatempan, Pue. Con dirección Principal S/N Santa Inés Ahuatempan, Puebla, C.P. 74820, teléfono 01 224 4 33 60 76, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 8:30 a 14:30 horas de lunes a viernes.

Licitación No. LO-821147877-N7-2014

Descripción de la licitación	"Ampliación del Sistema de Agua Potable en la localidad de Sta. Inés Ahuatempan, Mpio de Sta. Inés Ahuatempan, Pue".
Volumen	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Visita a al lugar de los trabajos	30/10/2014, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	31/10/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/11/2014, 13:00 horas

ATENTAMENTE
SANTA INES AHUATEMPAN, PUEBLA, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y
SERVICIOS RELACIONADOS DE SANTA INES AHUATEMPAN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. ING. ROLANDO ARTERO MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 400462)

H. AYUNTAMIENTO DE HUATLATLAUCA, PUEBLA

GOBIERNO MUNICIPAL

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LP-MHP-N001-2014 RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de Huatlatlauca, Puebla, ubicadas en el Palacio Municipal S/N Colonia Centro, Huatlatlauca, Puebla, teléfono y fax: 01 (224) 2-71-61-22 a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Construcción de Sistema de Agua Potable, en la Localidad de Santo Tomás Atlixilihuian, Municipio de Huatlatlauca, Puebla.
Volumen	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014.
Junta de aclaraciones	01/11/2014, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	01/11/2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2014, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
HUATLATLAUCA, PUE., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
C. NICOLAS TECUAUTZIN CAMPOS
RUBRICA.

(R.- 400459)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TECAMACHALCO

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TECAMACHALCO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La **Universidad Tecnológica de Tecamachalco** con fundamento en el artículo 134 Constitucional y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de carácter presencial, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet en la página http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien en la Dirección de Administración y Finanzas edificio "H" planta baja ubicada en Av. Universidad Tecnológica No. 1, Barrio la Villita, Código Postal 75483, Tecamachalco, Puebla, con Teléfono 01 (249) 42 2 33 19, del 28 de Octubre al 07 de Noviembre de 2014; de 9:00 a 15:00 hrs.

Licitación No. LA-011000987-N4-2014

Descripción de la Licitación	Adquisición de Mobiliario y Equipo para los Laboratorios de la UTT.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	28 de Octubre de 2014
Visita a las instalaciones	05 de Noviembre de 2014, 11:00 hrs.
Junta de Aclaraciones	10 de Noviembre de 2014, 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	21 de Noviembre de 2014, 10:30 hrs.

Nota: Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Rectoría, planta alta edificio "H" de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, ubicada en Av. Universidad Tecnológica No. 1, Barrio la Villita, Tecamachalco Puebla.

TECAMACHALCO DE GUERRERO, PUEBLA, A 23 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. RAEL HUMBERTO BARROS DEL ANGEL
RUBRICA.

(R.- 400268)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZACATECAS

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calzada Héroes de Chapultepec No. 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 98040, Zacatecas, Zacatecas, teléfono: 01 492 92 39421 ext. 1663 y fax 01 492 92 39421 ext. 1637, de lunes a viernes de las 09:00 hrs. a las 15:30 hrs.

No. De Licitación	LO-832056994-N49-2014
Descripción de la licitación	Rehabilitación Integral Circuito Filarmónicos Centro Histórico, Zacatecas, Zac.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Visita al lugar de los trabajos	03/11/14 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	04/11/14 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/14 a las 09:00 horas

No. De Licitación	LO-832056994-N50-2014
Descripción de la licitación	Construcción Parque Europa, Col. Europa, Zacatecas, Zac.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Visita al lugar de los trabajos	03/11/14 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	04/11/14 a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/14 a las 10:30 horas

No. De Licitación	LO-832056994-N51-2014
Descripción de la licitación	Construcción de 24 Recámaras, en Colonias de la Cabecera Municipal de Zacatecas, Zac.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Visita al lugar de los trabajos	03/11/14 a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	04/11/14 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/14 a las 12:00 horas

No. De Licitación	LO-832056994-N52-2014
Descripción de la licitación	Construcción de 21 Recámaras, en Colonias de la Cabecera Municipal de Zacatecas, Zac.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Visita al lugar de los trabajos	03/11/14 a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	04/11/14 a las 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/14 a las 13:30 horas

No. De Licitación	LO-832056994-N53-2014
Descripción de la licitación	Construcción de 20 Recámaras, en Colonias de la Cabecera Municipal de Zacatecas, Zac.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Visita al lugar de los trabajos	03/11/14 a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	04/11/14 a las 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/14 a las 16:00 horas

No. De Licitación	LO-832056994-N54-2014
Descripción de la licitación	Construcción de 20 Recámaras, en Colonias de la Cabecera Municipal de Zacatecas, Zac.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Visita al lugar de los trabajos	03/11/14 a las 14:00 horas
Junta de aclaraciones	04/11/14 a las 16:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/14 a las 16:30 horas

No. De Licitación	LO-832056994-N55-2014
Descripción de la licitación	Construcción de 21 Recámaras, en Colonias de la Cabecera Municipal de Zacatecas, Zac.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Visita al lugar de los trabajos	03/11/14 a las 14:00 horas
Junta de aclaraciones	04/11/14 a las 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/14 a las 18:00 horas

ZACATECAS, ZAC., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ING. CARLOS NICOLAS MACIAS ENRIQUEZ
RUBRICA.

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO
RUBRICA.

VO.BO.
CONTRALOR MUNICIPAL
LIC. MARISELA RIVA PALACIO NATERA
RUBRICA.

(R.- 400393)

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número **LA-922011997-N25 -2014** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien: **en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Paseo del Prado No. 114, Fraccionamiento Del Prado C.P. 76030, Querétaro, Qro., teléfono y fax 2-56-16-00,** los días del 28 octubre al 12 de noviembre de 2014, de 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	**LA-922011997-N25-2014**
Objeto de la Licitación	**"Adquisición de Contenedores de Residuos Sólidos Urbanos", Secretaría de Desarrollo Sustentable de Querétaro.**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria**
Fecha de publicación en CompraNet	**28 de octubre de 2014**
Junta de aclaraciones	**06 de noviembre de 2014 a las 12:00 horas.**
Visita a instalaciones	**No hay visita de instalaciones.**
Presentación y apertura de proposiciones	**12 de noviembre de 2014 a las 12:00 horas.**
Fallo	**14 de noviembre de 2014 a las 12:00 horas.**

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

TITULAR DEL AREA CONTRATANTE DE LA CONVOCANTE

LIC. MARIA DEL PUEBLITO RANGEL GIRON

RUBRICA.

(R.- 400363)

MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERETARO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-822028995-N5-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en internet http://compranet.gob.mx o bien en 5 de mayo s/n colonia salida a San Pedro carretera estatal 412km 0 100 CP 76950 Querétaro teléfono 4482785047 ext 3204 los días lunes a viernes de 9 a 17 hrs

Descripción de la licitación	Pavimentación de empedrado con mortero guarniciones y banquetas calle Veracruz la ceja Huimilpan Querétaro
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2014
Junta de aclaraciones	30/10/2014 10:00 hrs
Visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	05/11/2014 10:00 hrs

HUIMILPAN, QUERETARO, A 22 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

ING. RODRIGO HELGUERA NIETO

RUBRICA.

(R.- 400279)

MUNICIPIO DE QUERETARO

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la dirección electrónica de compranet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en Blvd. Bernardo Quintana 10,000, Fracc. Centro Sur, Primer piso, letra B, Querétaro, Qro., teléfonos 2387700 Ext. 6528, y fax 2387790, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 15:00 hrs.

Licitación Pública Nacional LPNF/SOPM/022/14

Descripción de la Licitación	(23921) INSTALACION DE TECHO DE LAMINA DE FIBROCEMENTO
Volumen de la Licitación	Se detalla en convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/10/2014
Visita al lugar de los trabajos	03/11/2014 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	04/11/2014 09:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	13/11/2014 14:00 horas
Modalidad de Contratación	Precio Alzado

QUERETARO, QRO., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. JOSE LUIS CORTES GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 400373)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERETARO

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los **interesados** en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	**NUMERO LPNF-COBAQ/001/2014**
Carácter de la Licitación	**Pública N**acional Presencial
Descripción de la licitación	**ADQUISICION DE 146 AULAS INTERACTIVAS Y 3 AIRES ACONDICIONADOS PARA PLANTELES DEL COBAQ**
Volumen a adquirir	**Cantidad** **Partida 1: 146 aulas interactivas** **Partida 2: 3 Aires acondicionados de 2 toneladas**
Fecha de publicación en CompraNet	**23/10/2014**
Junta de aclaraciones	**31**/10/2014, 09:30 horas
Visita a instalaciones	**No habrá visita a instalaciones**
Presentación y apertura de proposiciones	**07/11/2014**

La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcion publica.gob.mx, y serán gratuitas, o bien estarán a su disposición en el Departamento de Recursos Materiales del COBAQ, ubicado en Calle Félix Osores No. 12, Col. San Francisquito, C.P. 76040, Querétaro, Qro., en horario 08:00 a 15:30.

QUERETARO, QRO., A 23 DE OCTUBRE DE 2014.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL COBAQ
C.P. JOSE MANUEL OROZCO FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 400544)

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA: 001

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la Adquisición de Vehículos.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con cargo de Integrantes del Comité el día 21 de octubre del 2014.

No. de licitación	Fecha de publicación	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
LA-923012993-N33-2014 Adquisición de vehículos	28/10/2014	31/10/2014 11:00 horas	06/11/2014 11:00 horas	06/11/2014 11:01 horas

Partida	Clave CUCOP	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	54100027	Vehículo de bombero (carro pipa para centro de mando de bomberos).	10	Vehículo
2	54100004	Camiones recolectores compactadores de basura	2	Vehículo

- **Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: para consulta** en: http://compranet.gob.mx, o bien en: Av. 5 de Mayo Número 27, Colonia Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: 019838350500 Ext. 41050, los días de lunes a viernes del año en curso; con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 horas.
- **La junta de aclaraciones** se llevarán en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la Av. 5 de Mayo Número 27, Colonia Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, en las fechas y horarios señalados.
- **El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s)**, se llevarán en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la Av. 5 de Mayo Número 27, Colonia Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, en las fechas y horarios señalados.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- **Lugar de entrega:** Se llevarán a cabo de acuerdo a las condiciones que establezca la convocante, los días de Lunes a Viernes en el horario de entrega: de 08:00 a 14:00 horas.
- **Plazo de entrega:** El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los bienes requeridos dentro del tiempo establecido en las bases de licitación.
- **El pago se realizará:** se hará ante la caja de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de los bienes solicitados a entera satisfacción del cliente, previa presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
RODOLFO HERNANDEZ LUNA
RUBRICA.

(R.- 400244)

MUNICIPIO DE JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO

JOSE MARIA MORELOS DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 004/14.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Chilam Balam No. S-N, colonia Centro, C.P. 77890, José María Morelos, Quintana Roo, teléfono y fax 9979780117, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 hrs.

Número de licitación:	LO-823006998-N25-2014
Descripción de la licitación	Construcción de vivienda digna, ruta José María Morelos (cuarto dormitorio)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Octubre de 2014
Junta de aclaraciones	04/11/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	03/11/2014, 09:00 horas, partiendo la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal
apertura de proposiciones	12/11/2014, 09:00:00 horas

Número de licitación:	LO-823006998-N26-2014
Descripción de la licitación	Construcción de vivienda digna, ruta Dziuche (cuarto dormitorio)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Octubre de 2014
Junta de aclaraciones	04/11/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	03/11/2014, 10:00 horas, partiendo la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2014, 11:30:00 horas

JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. JUAN MANUEL PARRA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 400540)

MUNICIPIO DE SALINAS, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx (CompraNet 5.0) y en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de Salinas, S.L.P. ubicada en Plaza Principal No. 1, Lado Poniente, C.P. 78600, Salinas, S.L.P., Teléfono 01 (496) 9630091, 9630805 y 9630224, los días del 28 de Octubre al 11 de Noviembre de 2014, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional No. **LO-824025985-N16-2014**

Descripción de la licitación	Pavimentación con Concreto Hidráulico Camino El Con., Municipio de Salinas, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	28 de Octubre del 2014
Junta de aclaraciones	04 de Noviembre del 2014 a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	04 de Noviembre del 2014 a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de Noviembre del 2014 a las 12:00 Hrs.

SALINAS, S.L.P., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TEC. SALVADOR HERNANDEZ GALLEGOS
RUBRICA.

(R.- 400546)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SALINAS, SAN LUIS POTOSI

2012-2015
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Salinas, S.L.P., ubicada en Plaza Principal No. 1, Lado Poniente, C.P. 78600, Salinas, S.L.P., Teléfono 01 (496) 9630091, 9630805 y 9630224, los días del 28 de Octubre al 09 de Noviembre del año en curso de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-824025985-N14-2014

Descripción de la licitación	"Construcción De Red De Drenaje Sanitario (1ª. Etapa)", Ubicada En La Localidad De Palma Pegada, Municipio De Salinas, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Visita a instalaciones	4/11/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	4/10/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2014, 12:00 horas

SALINAS, S.L.P., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SALINAS, S.L.P.
TEC. SALVADOR HERNANDEZ GALLEGOS
RUBRICA.

(R.- 400382)

MUNICIPIO DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

DE CONFORMIDAD Y CON APEGO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 135 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, 25, 26 FRACCION L, 26 BIS**,** 28 FRACCION L, **29, 30, 32 PARRAFO TERCERO Y DEMAS RELATIVOS** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-824007991-N13-2014

QUE ABAJO SE INDICA, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: HTTP://COMPRANET.GOB.MX O BIEN EN: VICTORIA NO. 8, COLONIA CENTRO C.P. 78520, S.L.P., TELEFONO Y FAX: 01 (488) -8870550 LOS DIAS DEL 23 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO DE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-824007991-N13-2014

DESCRIPCION DE A LICITACION PUBLICA NACIONAL	**EQUIPAMIENTO DEL TEATRO BENITO JUAREZ GARCIA PRIMERA ETAPA 2014.**
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	23 DE OCTUBRE DE 2014
JUNTA DE ACLARACIONES	30 DE OCTUBRE DE 2014, 10:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	06 DE NOVIEMBRE DE 2014, 10:00 HORAS

CEDRAL, S.L.P., A 23 DE OCTUBRE DE 2014.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P.
ING. FRANCISCO EZEQUIEL JUAREZ RIVERA
RUBRICA.

(R.- 400267)

INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-924037999-N94-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcion publica.gob.mx o bien en: Sierra Leona No. 101, Colonia Lomas Tercera Sección, C.P. 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: 01 444 825 23 00 ext. 8103 y fax 01 444 825 28 59, los días de Lunes a Viernes de las 8:00 a las 15:00 hrs.

La presente licitación será de: **carácter presencial**, es decir los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Descripción de la licitación	Adquisición de Mobiliario y Equipo para Administración, Aulas, Laboratorio y Biblioteca, Mobiliario y Equipo para varios Espacios Educativos para la Universidad Intercultural de San Luis Potosí, Unidades Académicas de Cerritos, S.L.P., Matlapa, S.L.P. y Tancanhuitz, S.L.P.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	5/11/2014, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2014, 10:00:00 horas

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTORA GENERAL
ING. GEORGINA SILVA BARRAGAN
RUBRICA.

(R.- 400377)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 01

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Calle Andrade No. 69 entre Madero y Colón Colonia Centro C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, tel/fax 01 (667) 7163253 y 54, conforme a las fechas de la convocatoria en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación CEAPAS-AGUA LIMPIA-LO-01-14	Suministro de Productos Químicos de Desinfección de Agua, en el Estado de Sinaloa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	06/11/2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2014, 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

VOCAL EJECUTIVO

C. ING. EVELIO PLATA INZUNZA

RUBRICA.

(R.- 400321)

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL No. LA-925006998-T61-2014

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LA-925006998-T61-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien, en Av. Cerro Montebello Oriente 150, Montebello, Culiacán de Rosales, Culiacán Sinaloa, C.P. 80227, teléfono (667)759-2517 y fax (667)759-2508, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	51101: "Mobiliario", 51901: "Equipo de Administración", 53101: "Equipo Médico y de Laboratorio" y 52301 “Cámara Fotográfica y de Video”.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases
Fecha de publicación en CompraNET	28 de Octubre de 2014
Junta de Aclaraciones	31 de Octubre de 2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones.	06 de Noviembre de 2014, 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, 28 DE OCTUBRE DE 2014.

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL

DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DR. ERNESTO ECHEVERRIA AISPURO

RUBRICA.

(R.- 400455)

MUNICIPIO DE GUASAVE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-825011967-N6-2014

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 155 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, ARTICULO 26 BIS FRACCION I Y ARTICULO 28 FRACCION I Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE EL MUNICIPIO DE AHOME, A TRAVES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA-825001973-N1-2014. LAS BASES DE LA CONVOCATORIA ESTARAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN INTERNET: HTTP://COMPRANET.GOB.MX O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL, UBICADAS EN EL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N, COLONIA DEL BOSQUE, GUASAVE, SINALOA, TEL. 01 687 1 87 02, DE 09:00 A 15:00 HORAS.

- LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA-825011967-N6-2014.
- LAS FECHAS PARA CONSULTA Y MOSTRAR INTERES SERA DEL DIA DEL 28 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2014.

OBJETO DE LA LICITACION	LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN FORMA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS CENTROS DE APRENDIZAJE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28/10/2014.
JUNTA DE ACLARACIONES	3/11/2014, 10:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA A LAS INSTALACIONES.
PRESENTACION DE PROPOSICIONES	10/11/2014, 10:00 HORAS.
APERTURA DE PROPOSICIONES	11/11/2014, 10:00 HORAS.

GUASAVE, SINALOA, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

TESORERA MUNICIPAL

ANGELINA MORALES LEON

RUBRICA.

(R.- 400209)

MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 006

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional siguiente, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Blvd. Antonio Rosales y Fco. Villa, Col. Centro, Guamúchil, Sinaloa, teléfono (673) 7321388 ext. 151, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.

LICITACION No.: 54331002-023-14

Descripción de la Licitación	Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle "Plutarco Elías Calles", entre Av. Vicente Guerrero y Av. Gabriel Leyva Solano, con longitud 813.49 mts., ubicada en las Colonias Benito Juárez y Agustina Ramírez, en la Ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	28/10/2014
Visita a instalaciones	31/10/2014 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	31/10/2014 11:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2014 10:00 Hrs.

GUAMUCHIL, SIN., A 14 DE OCTUBRE DE 2014.

EL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

ING. CESAR SANCHEZ MONTOYA

RUBRICA.

(R.- 400553)

MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 007

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional siguiente, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Blvd. Antonio Rosales y Fco. Villa, Col. Centro, Guamúchil, Sinaloa, teléfono (673) 7321388 ext. 151, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.

LICITACION No.: 54331002-024-14

Descripción de la Licitación	Rehabilitación de Mercado Municipal No. 2, ubicado en la Ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	28/10/2014
Visita a instalaciones	31/10/2014 12:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	31/10/2014 13:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2014 13:00 Hrs.

GUAMUCHIL, SIN., A 23 DE OCTUBRE DE 2014.

EL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

ING. CESAR SANCHEZ MONTOYA

RUBRICA.

(R.- 400550)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA 008

De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número LO-826042979-N14-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: No Reelección y Plaza 5 de Mayo No. S/N - S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora, teléfono: (642) 425 63 25 y fax (642) 425 63 25, los días hábiles y a partir de esta fecha hasta el día 06 de Noviembre del año en curso de las 9:00 a las 14:00 horas

No. de licitación	LO-826042979-N14-2014
Descripción de la licitación	Sectorización Línea de Conducción y Equipamiento de Pozos para Suministro del Sector No. 4 de Navojoa, Sonora, Segunda Etapa
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de Octubre de 2014
Visita al sitio de los trabajos (obra)	27 de Octubre de 2014 a las 9:00 horas
Junta de aclaraciones	28 de Octubre de 2014 a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Noviembre de 2014 a las 9:00 horas

NAVOJOA, SONORA, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 400361)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009-14

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-926014991-I10-2014, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 a 19:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-I10-2014
Descripción de la licitación	Adquisición de Celda de Manufactura y Equipo de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	23/10/2014
Junta de aclaraciones	05/11/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2014 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

MTRO. RODRIGO ARTURO LARA ELIZONDO

RUBRICA.

(R.- 400543)

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 15

LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacionales Abierta No. LA-926005961-I26-2014 y Licitación Pública Nacional No. LA-926005961-N27-2014 cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calzada de los Angeles entre Dr. José Miro Abella y Quinta Blanca, Col. Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240, teléfonos: 01 (662) 319-41-28, 216-33-83, los días Lunes a Viernes en días hábiles en un horario de 08:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación No. LA-926005961-I26-2014	Adquisición de Equipo e Instrumental Médico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	12/11/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2014, 10:00 horas
Fallo	26/11/2014, 13:00 horas

Descripción de la licitación No. LA-926005961-N27-2014	Adquisición de Mobiliario
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	06/11/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2014, 10:00 horas
Fallo	21/11/2014, 14:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

SECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

DR. JOSE JESUS BERNARDO CAMPILLO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 400366)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 018

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Número 57003002-018-14**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Práxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083 en Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01 (834) 1078219, 1078223 los días del **28 de Octubre al 03 de Noviembre del 2014**; de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número 57003002-018-14

Descripción de La Licitación	**Adquisición de Equipo de Cómputo y Comunicación**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinarán en la propia Convocatoria**
Fecha de publicación en CompraNet	**28 de Octubre del 2014**
Junta de aclaraciones	**04 de Noviembre del 2014 a las 12:00 horas**
Visita a las Instalaciones	**No hay visita**
Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	**11 de Noviembre del 2014 a las 12:30 horas**

CD. VICTORIA, TAMPS., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
ING. JUAN JOSE VILET ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 400260)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 019

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Número 57003002-019-14**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Práxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083 en Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01 (834) 1078219, 1078223 los días del **28 al 31 de Octubre del 2014**; de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número 57003002-019-14

Descripción de La Licitación	**Adquisición de Pintura Vinílica**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinarán en la propia Convocatoria**
Fecha de publicación en CompraNet	**28 de Octubre del 2014**
Junta de aclaraciones	**03 de Noviembre del 2014 a las 12:30 horas**
Visita a las Instalaciones	**No hay visita**
Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	**06 de Noviembre del 2014 a las 10:30 horas**

CD. VICTORIA, TAMPS., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
ING. JUAN JOSE VILET ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 400261)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 020

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Número 57003002-020-14**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Práxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083 en Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01 (834) 1078219, 1078223 los días del **28 al 30 de Octubre del presente año;** de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número 57003002-020-14

Descripción de La Licitación	**Adquisición de Placas de Identidad**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinarán en la propia Convocatoria**
Fecha de publicación en CompraNet	**28 de Octubre de 2014**
Junta de aclaraciones	**31 de Octubre de 2014 a las 13:00 horas**
Visita a las Instalaciones	**No hay visita**
Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	**06 de Noviembre de 2014 a las 12:30 horas**

CD. VICTORIA, TAMPS., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
ING. JUAN JOSE VILET ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 400474)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 021

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Número 57003002-021-14**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Práxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083 en Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01 (834) 1078219, 1078223 los días del **28 de Octubre del 2014 al 03 de Noviembre del presente año;** de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número 57003002-021-14

Descripción de La Licitación	**Adquisición de Banderas y Accesorios**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinarán en la propia Convocatoria**
Fecha de publicación en CompraNet	**28 de Octubre de 2014**
Junta de aclaraciones	**04 de Noviembre de 2014 a las 10:30 horas**
Visita a las Instalaciones	**No hay visita**
Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	**07 de Noviembre de 2014 a las 10:30 horas**

CD. VICTORIA, TAMPS., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
ING. JUAN JOSE VILET ESPINOSA
RUBRICA

(R.- 400395)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 044

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N353-2014, LO-928010997-N354-2014, LO-928010997-N355-2014 y LO-928010997-N356-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N353-2014

Descripción de la licitación	Prolongación blvd. Emilio Portes Gil, tramo Pedro Lara - 6a avenida, av. Manuel Cavazos Lerma - av. Lauro Villar, subtramo 2+140 - 3+320, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	28 de octubre de 2014.
Junta de aclaraciones	4 de noviembre de 2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	3 de noviembre de 2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2014, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 28 de octubre al 6 de noviembre de 2014

Licitación pública nacional número LO-928010997-N354-2014

Descripción de la licitación	Prolongación blvd. Emilio Portes Gil, tramo Pedro Lara - 6a avenida, av. Manuel Cavazos Lerma - av. Lauro Villar, subtramo 3+320 -4+260, en el municipio de Matamoros, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	28 de octubre de 2014.
Junta de aclaraciones	4 de noviembre de 2014, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	3 de noviembre de 2014, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2014, 13:00 horas.
Bases disponibles	Del 28 de octubre al 6 de noviembre de 2014

Licitación pública nacional número LO-928010997-N355-2014

Descripción de la licitación	Prolongación av. José López Portillo las torres tramo canal de Rodhe - Viaducto, subtramo, canal Rodhe a calle Séptima incluye puentes vehiculares en Reynosa, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	28 de octubre de 2014.
Junta de aclaraciones	5 de noviembre de 2014, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	3 de noviembre de 2014, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2014, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 28 de octubre al 7 de noviembre de 2014

Licitación pública nacional número LO-928010997-N356-2014

Descripción de la licitación	Remodelación de Paseo Méndez, en Cd. Victoria, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	28 de octubre de 2014.
Junta de aclaraciones	5 de noviembre de 2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	4 de noviembre de 2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2014, 13:00 horas.
Bases disponibles	Del 28 de octubre al 7 de noviembre de 2014

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JESUS DEMETRIO REYES MONSIVAIS
RUBRICA.

(R.- 400294)

MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, EN EL ESTADO DE TLAXCALA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 9

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTICULOS 24, 25, 27 FRACCION I, 31, 33, PARRAFO TERCERO Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO; LOS ARTICULOS 31 SEGUNDO PARRAFO, 34 Y 35 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS NUMERO RAMO 23/05/2014 CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTA DISPONIBLE PARA SU OBTENCION EN INTERNET: HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX O BIEN PARA CONSULTA EN CALLE AYUNTAMIENTO No. S/N, BARRIO SAN BARTOLOME, C.P. 90970, TLAXCALA, TELEFONO: 01 222 2821228 EXT. 113, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HRS., HASTA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2014.

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NUMERO: **LO-829025967-N9-2014**

DESCRIPCION DE LA LICITACION:	CONSTRUCCION DE BOULEVARD BICENTENARIO (TECOLOTZI) A REALIZARSE EN LA LOCALIDAD DE VILLA VICENTE GUERRERO (BARRIO DE SAN SEBASTIAN) DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, EN EL ESTADO DE TLAXCALA CONFORME AL ANEXO “B” DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS.
VOLUMEN DE LICITACION:	41160 M2
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	27/10/2014
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS:	03/11/2014 10:00 HRS. (SALA DE CABILDO)
JUNTA DE ACLARACIONES:	03/11/2014 11:00 HRS. (SALA DE CABILDO)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	07/10/2014 10:00 HRS. (SALA DE CABILDO)

- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LA FECHA Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA COLUMNA DERECHA, EN LA SALA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA, UBICADA EN LA CALLE AYUNTAMIENTO No. S/N, COLONIA SAN BARTOLOME, C.P. 90970, TLAXCALA.

SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA, A 23 DE OCTUBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ARQ. JOSE ISABEL MARCELINO ROJAS XAHUANTITLA

RUBRICA.

(R.- 400512)

MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, EN EL ESTADO DE TLAXCALA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 10

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTICULOS 24, 25, 27 FRACCION I, 31, 33, PARRAFO TERCERO Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO; LOS ARTICULOS 31 SEGUNDO PARRAFO, 34 Y 35 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS NUMERO **FISM1425022** CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTA DISPONIBLE PARA SU OBTENCION EN INTERNET: HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX O BIEN PARA CONSULTA EN CALLE AYUNTAMIENTO No. S/N, BARRIO SAN BARTOLOME, C.P. 90970, TLAXCALA, TELEFONO: 01 222 2821228 EXT. 113, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HRS., HASTA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2014.

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NUMERO: **LO-829025967-N10-2014**

DESCRIPCION DE LA LICITACION:	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE PLUVIAL 1RA ETAPA A REALIZARSE EN LA LOCALIDAD DE VILLA VICENTE GUERRERO (SAN PEDRO) DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, EN EL ESTADO DE TLAXCALA CONFORME AL ANEXO “B” DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS.
VOLUMEN DE LICITACION:	140 ML
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	27/10/2014
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS:	03/11/2014 17:00 HRS. (SALA DE CABILDO)
JUNTA DE ACLARACIONES:	03/11/2014 18:00 HRS. (SALA DE CABILDO)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	07/10/2014 17:00 HRS. (SALA DE CABILDO)

- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LA FECHA Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA COLUMNA DERECHA, EN LA SALA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA, UBICADA EN LA CALLE AYUNTAMIENTO No. S/N, COLONIA SAN BARTOLOME, C.P. 90970, TLAXCALA.

SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA, A 23 DE OCTUBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ARQ. JOSE ISABEL MARCELINO ROJAS XAHUANTITLA

RUBRICA.

(R.- 400514)

MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, EN EL ESTADO DE TLAXCALA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 8

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTICULOS 24, 25, 27 FRACCION I, 31, 33, PARRAFO TERCERO Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO; LOS ARTICULOS 31 SEGUNDO PARRAFO, 34 Y 35 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS NUMERO: **FISM1425104, 3X1 MIGRANTES,** CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTA DISPONIBLE PARA SU OBTENCION EN INTERNET: HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX O BIEN PARA CONSULTA EN CALLE AYUNTAMIENTO No. S/N, BARRIO SAN BARTOLOME, C.P. 90970, TLAXCALA, TELEFONO: 01 222 2821228 EXT. 113, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HRS., HASTA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2014.

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NUMERO: **LO-829025967-N8-2014**

DESCRIPCION DE LA LICITACION:	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN PLAZA CIVICA DEL CBTIS 153 A REALIZARSE EN LA LOCALIDAD DE LA SANTISIMA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, EN EL ESTADO DE TLAXCALA CONFORME AL ANEXO “B” DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS.
VOLUMEN DE LICITACION:	1.00 LOTE
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	28/10/2014
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS:	03/11/2014 12:00 HRS. (SALA DE CABILDO)
JUNTA DE ACLARACIONES:	03/11/2014 13:00 HRS. (SALA DE CABILDO)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	07/11/2014 12:00 HRS. (SALA DE CABILDO)

- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LA FECHA Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA COLUMNA DERECHA, EN LA SALA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA, UBICADA EN LA CALLE AYUNTAMIENTO No. S/N, COLONIA SAN BARTOLOME, C.P. 90970, TLAXCALA.

SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA, A 23 DE OCTUBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ARQ. JOSE ISABEL MARCELINO ROJAS XAHUANTITLA

RUBRICA.

(R.- 400521)

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-929034985-N34-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: http://compranet.gob.mx o bien en la calle Lira y Ortega No. 42, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono: 01 (246) 4 62 00 20 ext. 105, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	Obra: ITA-002-2014. EDIFICIO "Z" UNIDAD DE POSGRADO Y CUERPO ACADEMICO 11 EE. ESTRUCTURA CONCRETO AISLADO Y OBRA EXTERIOR. INSTITUTO TECNOLOGICO DE APIZACO, APIZACO, TLAXCALA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	28/10/2014
Visita al lugar de los trabajos	04/11/2014, Instalaciones del ITIFE a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	04/11/2014, 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2014, 09:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., 24 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL
C. JOSE ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN
RUBRICA.

(R.- 400432)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TLAXCALA

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 7973-MX del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del contrato que se relaciona en el cuadro.
De conformidad con las normas: contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, mayo 2004 versión revisada en octubre de 2006 y mayo de 2010, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública número: LA-829033964-N1-2014; cuyas bases de licitación están disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html o bien en: calle 20 de noviembre No. 46. A Col. Centro Tlaxcala, Tlax., teléfono: 01 (246) 46 2 15 07 y 01 (246) 46 2 14 37; ext. 103, del día 28 de octubre al día 14 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	LA-829033964-N1-2014
Descripción de la licitación	Equipamiento de pozo de agua potable de la comunidad de Atlahapa.
Fecha de publicación en Compranet	28 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	10 de noviembre de 2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	10 de noviembre de 2014
Fecha límite para la presentación de las ofertas	18 de noviembre de 2014, 9:00 horas
Apertura de las ofertas	18 de noviembre de 2014, 11:00 horas

23 DE OCTUBRE DE 2014.
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA COMISION DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TLAXCALA
ING. JESSICA MENESES RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 400324)

SECRETARIA DE ENERGIA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL

(SERNAPAM)- TABASCO-
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-927015998-N23-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en Prolongación de Avenida 27 de Febrero, Explanada de la Plaza de Toros No. s/n, Colonia El Espejo I, C.P. 86108, Centro, Tabasco, teléfono: 01(993)3100357 y fax 01(993)3100350 ext. 158, los días de Lunes a Viernes de las de 8:00 a 15:00 Hrs.

Descripción de la Licitación	Licitación Pública Nacional detallados en el Anexo A de la Convocatoria
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y en el Anexo A
Fecha de publicación en COMPRANET	21/10/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	28/10/2014, 12:00:00 horas
Visita a instalaciones	24/10/2014, 10:00 Hrs (aplica sólo para las partidas 1, 54, 55, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78)
Presentación y apertura de proposiciones	04/11/2014, 09:00:00 horas

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, A 21 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SERNAPAM
C.P. JOSE DE LA CRUZ RUEDA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 400208)

SECRETARIA DE ENERGIA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL

(SERNAPAM)- TABASCO-
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-927015998-N26-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en Prolongación de Avenida 27 de Febrero, Explanada de la Plaza de Toros No. s/n, Colonia El Espejo I, C.P. 86108, Centro, Tabasco, teléfono: 01(993)3100357 y fax 01(993)3100350 ext. 158, los días de Lunes a Viernes de las de 8:00 a 15:00 Hrs.

Descripción de la Licitación	Sistema compuesto por un poste de seguridad y contenedor de entre 240 y 360 litros de capacidad fabricado en inyección
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y en el Anexo A
Fecha de publicación en COMPRANET	21/10/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	29/10/2014, 12:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/11/2014, 09:00:00 horas

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, A 21 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SERNAPAM
C.P. JOSE DE LA CRUZ RUEDA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 400211)

COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y PROYECTOS ESTRATEGICOS

ESTADO DE TABASCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública, cuya Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Av. 27 de Febrero 1727, C.P. 86100, Col. Atasta de Serra, en Villahermosa, Tabasco, Tel: (993) 3 15 70 50, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 14:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-927074936-N1-2014

Descripción de la licitación	ESTUDIO DE PRE-INVERSION PARA EL DESARROLLO DE CLUSTERES AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	05/11/2014 10:00 horas a través de CompraNet http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2014 10:00 horas a través de CompraNet http://www.compranet.gob.mx

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
TITULA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
LIC. CINTIA KARINA CORDOVA CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 400306)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Secretaría de Medio Ambiente, a través de la Unidad Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-930008971-N1-2014, cuya convocatoria, que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/ y http://www.veracruz.gob.mx/medioambiente/ o bien en las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente ubicada en la calle Francisco I. Madero N° 3, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono: 01 (228) 8-18-11-11 y 8-18-79-89, ext. 110, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas a partir de su publicación.

Licitación Pública Nacional N° LA-930008971-N1-2014.
Periodo de consulta de bases: del 28 de octubre al 11 de noviembre de 2014.

Descripción de la Licitación	**Relativa a la Adquisición e Instalación de una Estación Automática Fija de Monitoreo de la Calidad del Aire en la Ciudad de Veracruz**
Volumen de Licitación	**Adquisición e Instalación de una Estación Automática Fija de Monitoreo de la Calidad del Aire**
Fecha de Publicación en CompraNet	**28 de octubre de 2014**
Visita a las instalaciones	**31 de octubre a las 11:00 horas**
Junta de aclaraciones	**04 de noviembre de 2014 a las 11:00 horas**
Presentación y apertura de proposiciones	**11 de noviembre de 2014 a las 11:00 horas**
Junta pública para dar a conocer el fallo	**14 de noviembre de 2014 a las 13:00 horas**

XALAPA, VER., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
L.C.F. ANTONIO E. LAGUNES ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 400441)

REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

DIRECCION ADMINISTRATIVA

FALLO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud con domicilio en Avenida 20 de Noviembre Nº 580, Colonia Alvaro Obregón, C.P. 91060 en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publica el fallo de la siguiente licitación:

Licitación Pública Internacional Presencial (Bajo la Cobertura de Tratados con Reducción de Plazos) Nº LA-930010915-T5-2014 relativa a la adquisición de Bienes Informáticos (Segunda Convocatoria) para el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, cuyo fallo fue emitido el día 12 de Septiembre de 2014.

Nombre del Proveedor	Domicilio	No. de Partidas Asignadas	Monto adjudicado sin IVA
Grupo Sabai de Xalapa, S.A. de C.V.	Calle Francisco Santos Muñoz N° 12 Fraccionamiento Margaritas C.P. 91098 Xalapa, Ver.	1, 2, 3 y 4	$23,398,864.28 (Veintitrés Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos 28/100 M.N.)

XALAPA, VERACRUZ, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

L.A. JORGE ALBERTO SHADID MANZUR

RUBRICA.

(R.- 400504)

MUNICIPIO DE IZAMAL, YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el Ayuntamiento de Izamal, Yucatán, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional: **LO-831040913-N13-2014,** cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consultar en la dirección electrónica: https://www.compranet.gob.mx, o en las oficinas del Palacio Municipal de Izamal, sito en C 30A # 323 x 31 y 31A, Col. Centro C.P. 97540, del municipio de Izamal, Yucatán, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

No. de licitación: LO-831040913-N13-2014

Descripción de la licitación:	Rehabilitación del parque San Francisco de la localidad y municipio de Izamal, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Presencial
Fecha de publicación en Compranet	28/10/2014
Junta de aclaraciones	31/10/2014 12:00 horas
Visita a instalaciones	31/10/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2014 10:00 horas

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

IZAMAL, YUCATAN, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. FERMIN HUMBERTO SOSA LUGO

RUBRICA.

(R.- 400499)

H. AYUNTAMIENTO DE UMAN, YUCATAN

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a todo aquel que tenga interés en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales; **LO-831101988-N12-2014**, cuya convocatoria que contiene los procedimientos de participación, está disponible para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx únicamente de las 00:00 horas del día 28 de Octubre de 2014 a las 23:59 horas del día 05 de noviembre de 2014, y en las oficinas de la Dirección Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en Calle 11 S/N entre 20-A y 22, colonia Ampliación Francisco I. Madero, Umán, Yucatán, C.P. 97390, teléfono: 019889331459 con horario: de 8:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No.: **LO-831101988-N12-2014**

Descripción de la licitación	Plaza Central
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	**28** de Octubre de 2014
Junta de aclaraciones	**31** de Octubre de 2014 a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	**31** de Octubre de 2014 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	**07** de Noviembre de 2014 a las 10:00 horas

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

ATENTAMENTE
UMAN, YUCATAN, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UMAN
PROFR. JESUS ADRIAN QUITAL IC
RUBRICA.

(R.- 400506)

H. AYUNTAMIENTO DE BUCTZOTZ, YUCATAN

2012-2015

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA: 01

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el art. 32 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional**: MBY-CONTINGENCIAS-04-2014**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consultar en las oficinas del Palacio Municipal, Calle 21 X 20 y 22 S/N, Colonia Centro, C.P. 97620, Buctzotz, Yucatán, del 28 al 30 de Octubre del 2014, de 9:00 a 12:00 hrs.

Contrato:	**MBY-CONTINGENCIAS-04-2014**
Descripción de la licitación	**Suministro e Instalación de Alumbrado Público**
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	30/10/2014 a las 11:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	30/10/2014 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/11/2014 a las 10:00 horas

BUCTZOTZ, YUCATAN, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUCTZOTZ
ING. MANUEL JESUS ARGAEZ CEPEDA
RUBRICA.

(R.- 400541)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado
H. Matamoros, Tamaulipas
EDICTO

Tercero interesado **Eduardo García Castañeda,** por este conducto se le comunica que la persona moral **Empacadora El Máximo Pollo, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por conducto de su representante Tomás Vidal Rosales, promovió demanda de amparo, en el que reclama todo lo actuado dentro del expediente mercantil 70/2007, radicado ante el Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del estado de Nuevo León, con sede en Monterrey, registrándose la misma bajo el número **2240/2013-VIII**; por lo que se le hace saber que se ordenó su emplazamiento al presente juicio de amparo; asimismo, que deberá comparecer, si así conviniere a sus intereses, ante este Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, el cual se publicará tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta localidad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le realizarán por lista que se publica en este Juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo.

Matamoros, Tamaulipas, a 8 de septiembre de 2014.
El Juez de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas
Lic. Francisco Javier Cavazos Argüelles
Rúbrica.
La Secretaria
Lic. María Dolores Camacho Díaz
Rúbrica.

(R.- 399075)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado
H. Matamoros, Tamaulipas
EDICTO

Tercero interesado **Eduardo García Castañeda,** por este conducto se le comunica que **Christiaan Edoardo Pérez Cosio,** promovió demanda de amparo, en contra del Juez Segundo Civil del Primer Distrito Judicial, en Monterrey, Nuevo León, y otras autoridades, en el que reclama la omisión de llamarlo a juicio en el procedimiento legal número 0070/2007 y remate de bien inmueble, registrándose la misma bajo el número **2192/2013-V**; por lo que se le hace saber que se ordenó su emplazamiento al presente juicio de amparo; asimismo, que deberá comparecer, si así conviniere a sus intereses, ante este Juzgado de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, el cual se publicará tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta localidad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se les realizarán por lista que se publica en este Juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

Matamoros, Tamaulipas, a 14 de agosto de 2014.
El Juez de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas
Lic. Francisco Javier Cavazos Argüelles
Rúbrica.
La Secretaria
Lic. Rosa Isela González Urbina
Rúbrica.

(R.- 399155)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Por auto de veinticinco de septiembre de dos mil catorce, se ordenó emplazar a juicio a María Magdalena Vera Quintero, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días hábiles, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado copia de la demanda de garantías del juicio de amparo 1795/2014, promovido por CARLOS REYES ANGELES, contra actos de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. Se le apercibe que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2014.
La Secretaria
Lic. María de Lourdes Meléndez Martínez
Rúbrica.

(R.- 399104)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 31/2013-VII, promovido por José Alonso Cabrera León, contra actos Juez Sexto de lo Penal, con sede en esta ciudad y otras, atribuyendo como acto reclamado la orden de aprehensión dictada en fecha diecinueve de abril del dos mil trece, en la Causa Penal 594/2012; por auto de veinte de marzo del año en curso, se ordenó emplazar por edictos, a la tercero interesada Martha Ann Núñez Barragán, por conducto de su representante legal Aurora Barragán Sánchez, se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación, para efecto de que comparezcan a este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana, en un término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, las copias de la demanda de garantías para traslado; asimismo indíquese a la tercero interesada, que debe presentarse ante este Juzgado en el mismo término, en inteligencia que no hacerlo, subsecuentes notificaciones efectuarán por lista, conforme lo dispone artículo 26, fracción III, de Ley de Amparo en vigor.

Atentamente
Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California
Estela Juárez Pulido
Rúbrica.

(R.- 398646)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jal.
EDICTO

A: TERCEROS INTERESADOS
ENRIQUE JAVIER CARRANZA TORRES Y GUILLERMINA DIAZ NAVARRO.

En el amparo 336/2014, del índice del TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO, promovido por ARMANDO JAVIER GONZALEZ SANCHEZ, contra acto de la NOVENA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, en el que reclama la resolución de veinte de enero de dos mil catorce, dictada en el toca 984/2013, relativo al juicio civil sumario 512/2012; se ordenó emplazarles por edictos para que comparezcan, por sí o por conducto de su representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene; se apercibe a dichos terceros interesados que de no comparecer a este órgano colegiado a defender sus derechos, las notificaciones aun las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Zapopan, Jalisco, a 3 de septiembre de 2014.
La Secretaria
Lic. Eloísa Ramírez Aguirre
Rúbrica.

(R.- 398750)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Actuaciones
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
TERCERO INTERESADO: RAUL SUAREZ FRAGOSO:

"En los autos del juicio de amparo **366/2014-X,** promovido por **Rodolfo Ignacio Vargas Arciniega y Liduvina Yolanda Tamayo Angel,** contra actos del **Juez Cuarto Mercantil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México (antes Juez Noveno de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México) y otra autoridad**, al ser señalada como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el numeral 27, fracción III, inciso B) de la Ley de Amparo, así como 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la misma, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito, por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; haciéndole de su conocimiento que en la secretaría del juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con el término de treinta días hábiles, contado a partir de la última publicación de este edicto, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos."

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Atentamente
Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 8 de septiembre de 2014.
Secretaria del Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. Ana Hygia Mogollan Rosales
Rúbrica.

(R.- 398314)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Tercero Interesado: José Luis Almaraz Kladiano.

En los autos del juicio de amparo 465/2014-I promovido por Benicia Zúñiga Portilla, contra actos del Juez Vigésimo Noveno de lo Familiar del Distrito Federal, se señaló como tercero interesado a José Luis Almaraz Kladiano, y como acto reclamado, en esencia la resolución que confirmó el auto que niega petición de embargo para garantizar pago de alimentos provisionales, dictado en los autos de la controversia del orden familiar número 2297/2011; por auto de veintidós de mayo de dos mil catorce, se admitió la demanda y en proveído de veinticuatro de septiembre del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos al tercero interesado José Luis Almaraz Kladiano, requiriéndole para que se presente ante este juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento del tercero interesado referido que queda a su disposición en este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2014.
El Secretario
Gustavo Medrano González
Rúbrica.

(R.- 399537)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo número **DC.- 253/2014,** promovido por **Humbertina Cárdenas Cruz y Rafael Alvarez Torres,** contra actos de la **Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal,** cuyo acto reclamado deriva del toca **521/2012/2;** y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero interesado **FELICIANO CUEVAS MEJIA,** se ha ordenado emplazarlo a juicio por **edictos,** los que se publicarán **por tres veces de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto,

queda a disposición del tercero interesado antes mencionado**,** en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copias simples de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de **treinta días** hábiles que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que acuda ante este Tribunal Colegiado en forma personal o por conducto de su representante o apoderado legal, para los efectos que refiere el artículo 181 de la Ley de Amparo, a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Tribunal.

Atentamente
México, D.F., a 24 de septiembre de 2014.
Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Sergio Molina Castellanos
Rúbrica.

(R.- 398506)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan
EDICTO

"Inserto: "Se comunica a las terceras interesadas **Eugenia García Ortega** y **Brígida García Ortega,** que en el juicio de amparo 659/2014-III, del índice del Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por Leandro Edilberto Viquez Vargas, contra actos del Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y otra autoridad, consistente en el auto de formal prisión dictado en los autos de la causa penal 349/2012, del índice del Juzgado señalado como responsable, se ordenó emplazarlas para que comparezcan al juicio constitucional de que se trata en defensa de sus intereses dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente."

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 2 de octubre de 2014.
Secretaria del Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. Guadalupe Isabel Gaytán Grimaldo
Rúbrica.

(R.- 399885)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente 138/2006, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NULEC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V. en contra de EDUARDO MARTINEZ DAVILA y DAVID RODRIGO RAMIREZ MONTIEL. El C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, señalo las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble consistente en el. **LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NUMERO 33, MANZANA 204, FRACCIONAMIENTO COLINAS DE VALLE VERDE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON**, **con una superficie de noventa metros cuadrados y las** medidas y colindancias especificadas en autos. Formando parte del mismo la finca número 5840 de la calle VALLE DEL ROBLE DEL FRACCIONAMIENTO antes citado. Sirve de base para el remate la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N. valor mayor de avaluos

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL, Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL TRIBUNAL.

México, D.F., a 8 de octubre de 2014.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Janeth Orenday Ocadiz
Rúbrica.

(R.- 400317)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Se hace del conocimiento de **Servicios Inmobiliarios y Computación, S.A. de C.V.,** que en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla, **Dzidzielia Rodríguez González, en su carácter de Apoderada de Aeropuertos y Servicios Auxiliares,** promovió el **juicio ordinario civil 166/2013-B,** en su contra y como se desconoce su domicilio, se ha ordenado emplazarla al mismo por **edictos,** los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial", y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de **treinta días,** contados del siguiente al de la última publicación en este Juzgado, con domicilio sito en edificio sede del Poder Judicial de la Federación, ubicado en Avenida Osa Menor 82, quinto piso, ala sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla; en el entendido que se fijará además en la puerta de este juzgado copia simple de la demanda, del auto admisorio de demanda y de los documentos fundatorios de la acción, por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado.

Hágasele saber a la demandada, que la actora le reclama en síntesis, lo siguiente: La rescisión del contrato de arrendamiento suscrito el dos de enero de dos mil nueve, entre Operadora Estatal de Aeropuertos, S.A. de C.V., y Servicios Inmobiliarios y Computación, S.A. de C.V., cuyo objeto es el Hangar B-14; la desocupación y entrega de dicho hangar; el pago de $104,974.20, por concepto de rentas generadas y no pagadas; actualizaciones de renta; entre otras prestaciones.

Asimismo, se hace del conocimiento de la demandada que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de **treinta días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para recoger las copias de traslado respectivas y consultar los autos, a fin de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en un término de **nueve días** contados a partir de que hayan transcurrido los treinta días concedidos, en el entendido que de ser omisa se seguirá el juicio en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

San Andrés Cholula, Puebla, a 18 de septiembre de 2014.
Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Leonila Luna Flores
Rúbrica. **(R.- 398796)**

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Gto.
Primera Sala Civil
Secretaría
EDICTO

Por el presente publíquese tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y Periódico de Circulación Nacional y hágase saber al ciudadano Reynaldo García García, la interposición de la demanda de amparo promovida por el ciudadano Licenciado Jassen Guerrero Barrón, contra actos de esta Primera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato, consistentes en la resolución de fecha 29 veintinueve de abril de 2014 dos mil catorce, dictada en el Toca 189/2014, con motivo de la apelación interpuesta por el Licenciado Adolfo Hernández Baeza, mandatario judicial de Silvestre Acevedo Buchanan, en contra de la sentencia de fecha veintidós de enero de dos mil catorce, emitida por el Juez de Partido Tercero Civil en León, Guanajuato, dentro del Juicio Ordinario Civil número C-916/2011, sobre nulidad de escritura y otras prestaciones, promovido por el Ingeniero Silvestre Acevedo Buchanan, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas y actos de administración de Grupo ACASA, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Armando Braguidoli García, Susana García Torres, Jassen Guerrero Barrón, dirección General de Impuestos Inmobiliarios y Catastro del Municipio de León, Guanajuato, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, Licenciado Antonio Hernández Ornelas, Licenciado Jaime González Valdivia, Licenciada Gabriela Puente García y Gregorio Leal Flores, así como los terceros llamados a juicio Reynaldo García García y sucesión a bienes de Roberto Bermúdez Flores; para que comparezca ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito en turno, a defender sus derechos, a realizar alegatos o a promover amparo adhesivo, según lo dispuesto por el numeral 181 de la Ley de Amparo en vigor, en su carácter de tercero interesado. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados al día siguiente al de la última publicación.-

"2014. Año de Efraín Huerta"
Guanajuato, Guanajuato, a 17 de septiembre de 2014.
La Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Civil
del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado Guanajuato
Lic. Sanjuana Azucena Escoto Gómez
Rúbrica. **(R.- 398808)**

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
con residencia en Ciudad Victoria, Tamps.
Secretaría de Acuerdos
EDICTO

GLORIA EDITH GUZMAN FRANCISCO REPRESENTANTE DEL MENOR ANGEL EDUARDO ACUÑA GUZMAN.

Domicilio ignorado.

En el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió la demanda de amparo, la cual se radicó con el número **187/2013**, promovida por **MARCO ANTONIO ACUÑA RODRIGUEZ**, contra el acto del Magistrado de la Sexta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado., con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia de treinta y uno de agosto de dos mil doce, dictada dentro del Toca Penal 306/2012, resultando como tercera perjudicada **GLORIA EDITH GUZMAN FRANCISCO representante del menor ANGEL EDUARDO ACUÑA GUZMAN,** y en virtud de desconocerse su domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acuda al tribunal en cita, a defender sus intereses quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia autorizada de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.- - -

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de uno de marzo de dos mil trece, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 14 de agosto de 2014.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Lic. Guillermo Alfonso Loreto Martínez
Rúbrica.

(R.- 399073)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.
EDICTO

Dentro de los autos del juicio de amparo número **501/2014-II,** promovido por **CARLOS LOPEZ MANRIQUE, por su propio derecho;** contra actos del **JUEZ SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL;** no se cuenta con el domicilio **cierto y actual** en donde pudieran ser emplazado a éste, el tercero interesado **JOSE FERNANDO SEBASTIAN FLORES SANCHEZ,** pese a que con anterioridad, y durante el trámite del mismo, se agotaron todas las investigaciones y gestiones a las que este juzgado tiene acceso para localizar el domicilio de dicha persona, sin haber tenido éxito; en consecuencia, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, los que tendrán que ser publicados por **tres veces de siete en siete días hábiles** en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los **periódicos de mayor circulación en toda la República,** ello, con fundamento en el **artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo;** quedando a disposición de dicho tercero interesado, en la Secretaría de este **JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL,** copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se hace de su conocimiento que cuentan con un término de **treinta días**, que computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este órgano de control constitucional a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para **oír y recibir** notificaciones en esta **Ciudad de México, Distrito Federal,** apercibido de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le hará por medio de lista de acuerdos que se publica en este órgano jurisdiccional.

Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto trascurra el plazo de **treinta días** referido.

Atentamente
México, D.F., a 1 de octubre de 2014.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en
Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Azucena Espinoza Chá
Rúbrica.

(R.- 399969)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México
Juicio de Amparo 59/2014-I
EDICTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

Terceros interesados: María del Pilar Hernández viuda de Flores, Club de Golf Avandaro, sociedad anónima y Felipe Martínez González.

En cumplimiento al auto de dos de octubre de dos mil catorce, dictado por **Edgar Genaro Cedillo Velázquez** Juez Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, en el Juicio de Amparo **59/2014-I**, promovido por **Julio Ignacio Alvarez García**, contra actos del **Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, Estado de México y otras autoridades**, se les tuvo como tercero perjudicados y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, por disposición expresa del artículo 2º, se les mandó emplazar por medio de los presentes edictos, para que si a su interés conviniere se apersonen, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, ubicado en Doctor Nicolás San Juan número 104, quinto piso, Torre D, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, código postal 50010, dentro del plazo de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que este juzgado ha señalado las **nueve horas del siete de noviembre de dos mil catorce,** para la celebración de la audiencia constitucional. Queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república, se expide la presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a diez de octubre de dos mil catorce. **Doy fe.**

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo
y Juicios Federales en el Estado de México
José Mauricio Neira Villarreal
Rúbrica.

(R.- 400284)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Segundo de lo Mercantil
EDICTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, promueve Juicio Mercantil Ejecutivo en contra MARISOL ARELLANO DEL RIO, exp. 4222/2011 notifíquese a la parte demandada los puntos resolutivos de la sentencia de fecha 29 veintinueve de octubre del año 2013 dos mil trece. **PRIMERA.- COMPETENCIA, PERSONALIDAD Y VIA.-** La personalidad de las partes, la Competencia de este Juzgado y la Vía elegida por la actora quedaron acreditadas en autos. **SEGUNDA.- COMPROBACION DE HECHOS DE LA ACCION O EXCEPCION.-** La parte procesal actora **BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE,** probo su **acción** puesta en ejercicio, en tanto que la demandada **MARISOL ARELLANO DEL RIO,** no compareció a oponer excepciones y defensas, en consecuencia: **TERCERA.-** Se declara el vencimiento anticipado del plazo pactado en el contrato de Apertura de Crédito, Simple con Garantía Hipotecaria, de fecha 18 dieciocho de Septiembre del año 2009 dos mil nueve; condenándose a la demandada **MARISOL ARELLANO DEL RIO,** al **cumplimiento** del **Contrato de Apertura de Crédito simple con garantía Hipotecaria,** y por ende, a pagar a favor del actor **BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE** la cantidad de **$2´547,059.32 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL),** por concepto de **capital vencido;** mas el pago de **$187,406.87 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL)** por concepto de **intereses ordinarios** generados del 04 cuatro de Marzo del 2011 dos mil once al 03 tres de Octubre del año 2011 dos mil once, más los que se sigan generando a partir de esta fecha y hasta que se haga total liquidación de adeudo, de acuerdo a la tasa de interés fija pactada en el fundatorio; la cantidad de **$4,327.20 (CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 20/100 M.N.)** por concepto de **intereses moratorios** generados del 04 cuatro de marzo del 2011 dos mil once al 03 de Octubre del año 2011 dos mil once, más los que se sigan generando a partir de esta fecha y hasta que se haga la total liquidación del adeudo, de acuerdo a la tasa de interés fija pactada en el fundatorio. **CUARTA.- GASTOS Y COSTAS.-** Finalmente, se condena a la parte

procesal demandada **MARISOL ARELLANO DEL RIO,** a **pagar a la parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE,** los **gastos y costas** reclamados, los que habrán de regularse en ejecución de sentencia, artículo 1084 fracción III del Código de Comercio. **QUINTA.- NOTIFIQUESE** a la parte demandada **MARISOL ARELLANO DEL RIO,** los puntos resolutivos de la presente resolución mediante EDICTOS, los cuales deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Milenio del Estado. **SEXTA.** Una vez que cause estado la presente resolución, requiérase a la parte demandada por el pago de lo concedido y en caso de no hacerlo, embárguesele bienes de su propiedad que garanticen dicho adeudo, los que deberán sacarse a remate y con su producto hacer el pago al acreedor.

NOTA para su publicación por 03 tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Milenio del Estado.

Zapopan, Jalisco, a 23 de abril de 2014.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Jesús Barragán Sánchez
Rúbrica.

(R.- 400001)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En el expediente número **270/2014-P.C.,** relativo al **Juicio Ordinario Civil** promovido por la **ASOCIACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE ACEITES Y MANTECAS COMESTIBLES, ASOCIACION CIVIL, del índice del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal,** y en cumplimiento a lo ordenado en proveído dictado el **seis de octubre de dos mil catorce,** con apoyo en lo dispuesto en el artículo **315 del Código Federal de Procedimientos Civiles**, se hace del conocimiento de la parte demandada **FUNDACION MEXICANA PARA LA INVESTIGACION AGROPECUARIA Y FORESTAL**, **ASOCIACION CIVIL**, que en el juicio ordinario civil señalado en el presente párrafo, se reclaman diversas prestaciones, que son las siguientes

"a) La declaración judicial relativa a que la FUNDACION MEXICANA PARA LA INVESTIGACION AGROPECUARIA Y FORESTAL, A.C., incumplió en tiempo y forma con el Convenio de Concertación celebrado el 31 de julio de 1998.

b) Derivado de la anterior pretensión, se solicita a ese C. Juez de Distrito se sirva dictar la resolución del convenio base de la presente acción, celebrado entre mis representadas y la hoy accionada y por consiguiente, el pago de la cantidad de $57'209,248.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), misma que fue aportada por mis mandantes para la consecución del objeto materia de concertación celebrado entre ambas partes.

c) La devolución de las aportaciones realizadas por mis mandantes realizadas para la consecución del convenio de concertación y cuyo monto se encuentra expresamente reconocido en el informe rendido por la demandada el 22 de octubre de 2007 y que ascendía en ese momento a la cantidad de $57'209,248 00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

d) El pago de intereses legales al tipo legal, desde la fecha en que los accionados incumplieron con sus obligaciones, es decir, la omisión oportuna del rendimiento de cuentas a que se encontraban obligados en términos del documento base de la acción que se ventila.

e) El resarcimiento a la hoy accionante de los daños y perjuicios generados con motivo del incumplimiento al convenio por parte de la contraparte. Cabe señalar que nuestras mandantes se reservan el derecho de determinar en el momento procesal oportuno el monto correspondiente a las perdidas y el menoscabo sufrido con motivo de incumplimiento de la parte demandada, así como aquel relacionado con las ganancias licitas que ambas dejaron de percibir con motivo de dicho incumplimiento.

f) El pago de gastos y costas, en virtud del incumplimiento de la parte demandada al Convenio de Concertación antes referido, y al haber hecho caso omiso al requerimiento efectuado por el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal para que diera cumplimiento a las obligaciones a las que había quedado constreñida para con mis representadas, en términos del referido acuerdo de voluntades."

Por tanto el demandado deberá apersonarse en el presente juicio en un término de **TREINTA DIAS,** contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer en el plazo anteriormente citado, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón..

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE MANERA CONSECUTIVA EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y DE COBERTURA NACIONAL.

México, Distrito Federal, a 6 de octubre de 2014.
La Secretaria
Lic. Beatriz García Villalón
Rúbrica.

(R.- 400337)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL,** A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO **730/2014-II,** PROMOVIDO POR **FORD CREDIT DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA,** CONTRA ACTOS DE LA **NOVENA SALA CIVIL Y JUEZ TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL,** EN **DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE,** SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO **ROLANDO ALBERTO GARDUÑO HUERTA,** POR MEDIO DE **EDICTOS,** QUE SE PUBLICARAN POR **TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD,** A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE **TREINTA DIAS** CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN EL JUZGADO LA DEMANDA DE GARANTIAS Y ANEXOS QUE ACOMPAÑA LA MISMA, **APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO**, LA RELACION SUSCINTA CONSISTE EN: LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE A LA **NOVENA SALA CIVIL** Y **JUEZ TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL** Y, COMO TERCEROS INTERESADOS A **FIANZAS GUARDIANA INBURSA, SOCIEDAD ANONIMA GRUPO FINANCIERO INBURSA; SERVICIO NASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; INMOBILIARIA NASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; INMOBILIARIA JASIBE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ROLANDO ALBERTO GARDUÑO HUERTA Y ALBERTO GARDUÑO GONZALEZ ELIZONDO** Y, QUE PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LO SIGUIENTE: **"A)** DE LA H. NOVENA SALA CIVIL, SE RECLAMA LA SENTENCIA DE FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL TOCA DE APELACION NUMERO 33/2011/5, DEL INDICE DE DICHA SALA, POR MEDIO DE LA CUAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO TRAMITADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 308/2014 DEL INDICE DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, SE RESOLVIO DECLARAR FUNDADO EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR **FIANZAS GUARDIANA INBURSA, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO INBURSA,** EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, DICTADA POR EL C. JUEZ RESPONSABLE EN EL INCIDENTE DE LIQUIDACION DE COSTAS PROMOVIDO POR DICHA SOCIEDAD Y TRAMITADO EN EL JUICIO DE TERCERIA SEGUIDO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 1726/2009. MEDIANTE LA SENTENCIA QUE CONSTITUYE EL ACTO RECLAMADO, LA H. SALA RESPONSABLE DETERMINO REVOCAR LA RESOLUCION IMPUGNADA Y EN SU LUGAR DITAR OTRA EN LA CUAL SE APROBO LA LIQUIDACION DE COSTAS PROMOVIDA POR **FIANZAS GUARDIANA INBURSA, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO INBURSA,** POR LA CANTIDAD DE $8'695,200.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). **B)** DEL JUEZ TRIGESIMO TERCERO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, SE RECLAMA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA DE FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL TOCA DE APELACION 33/2011/5 DEL INDICE DE LA H. NOVENA SALA CIVIL, POR LA CUAL SE DECLARO FUNDADO EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD DENOMINADA **FIANZAS GUARDIANA INBURSA, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO INBURSA,** Y EN LA CUAL SE DETERMINO APROBAR LA LIQUIDACION DE COSTAS PROMOVIDA POR DICHA SOCIEDAD, POR LA CANTIDAD DE $8'695,200.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EN EL INCIDENTE DE LIQUIDACION DE COSTAS PROMOVIDO Y TRAMITADO EN EL JUICIO DE TERCERIA SEGUIDO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 1726/2009.**"**

Atentamente
México, D.F., a 14 de octubre de 2014.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Martín Contreras García
Rúbrica.

(R.- 400276)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Instituto Mexicanos de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
ORBIS INVESTMENT MANAGEMENT LIMITED
VS.
URBI DESARROLLOS URBANOS, S.A.B. DE C.V.
M. 996181 URBIS
Exped. P.C. 837/2014 (C-220) 8388
Folio: 29618
NOTIFICACION POR EDICTO

URBI DESARROLLOS URBANOS, S.A.B. DE C.V.

Por escrito presentado en la oficialía de partes de esta Dirección, el día 16 de abril de 2014, al cual recayó el folio de entrada 8388, por MARIA TERESA ELJURE TELLEZ, en nombre y representación de ORBIS INVESTMENT MANAGEMENT LIMITED, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro, haciendo consistir su acción en el supuesto derivado del artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **URBI DESARROLLOS URBANOS, S.A.B. DE C.V.,** el plazo de **UN MES,** contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente
3 de septiembre de 2014.
El Coordinador Departamental de Nulidades
Roberto Díaz Ramírez
Rúbrica.

(R.- 400342)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Gobernación

Comisionado Nacional de Seguridad

PUBLICACION DE SANCION

El tres de septiembre de dos mil catorce, en el expediente administrativo 038/2008, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada denominado **CENTIGON MEXICO, S.A. DE C.V.,** con la siguiente sanción:

"…SUSPENSION DE LOS EFECTOS DE LA AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, POR EL PERIODO DE UN MES;… " (SIC)

Prestador de servicios de seguridad privada que tiene su domicilio de Oficina matriz en: Avenida Millenium número 225, Colonia Parque Industrial Millenium, Código Postal 66626, Apodaca, Nuevo León, lo anterior, por la contravención a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXVII, de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, Distrito Federal, a 3 de septiembre de 2014.
El Director General
Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez
Por ausencia del Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada, firma el Dr. **Dante Schiaffini Barranco,** Director General Adjunto de Evaluación Legal, Registro Nacional y Coordinación de la Dirección General de Seguridad Privada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril de dos mil trece
Rúbrica.

(R.- 400126)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
PUBLICACION DE SANCION

El treinta de septiembre de dos mil, catorce, en el expediente administrativo **079/2008,** que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se impuso a la persona moral **CONSTRUCTORA DHAP, S.A. DE C.V.,** con domicilio matriz ubicado en Carretera México-Texcoco número 564-1, Colonia San Isidro Atlautenco, Código Postal 55064, Ecatepec, Estado de México, la sanción consistente en: **suspensión de los efectos de la autorización para prestar servicios de seguridad privada, por el periodo de un mes;** por la contravención a los artículos 19, de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, Distrito Federal, a 30 de septiembre de 2014.
El Director General
Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez
Por ausencia del Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada, firma el Dr. **Dante Schiaffini Barranco,** Director General Adjunto de Evaluación Legal, Registro Nacional y Coordinación, de la Dirección General de Seguridad Privada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril del dos mil trece
Rúbrica.

(R.- 400130)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
México

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), le invita a participar en sus procesos de licitación de carácter internacional para la adquisición de bienes, contratación de servicios y obra pública. Lo anterior, de conformidad con los artículos III y VIII del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, firmado el 23 de febrero de 1961, en apego a la resolución 1240 (XIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el objeto de promover el progreso social y elevar el nivel de vida así como de impulsar el desarrollo económico, social y técnico de México. Mayor información: **rm@undp.org**

No. de convocatoria	Descripción
IAL-02-2014	**Invitación a licitar para la adquisición de 5 Autoanalizadores Elementales Totales para determinar carbono en muestras de suelo y material vegetal**
Las bases de licitación no tienen costo alguno. Los interesados podrán encontrar ésta y otras convocatorias vigentes, las fechas de aclaraciones, visita al sitio y cierre, así como los requisitos para participar, en el portal de Internet del PNUD en México: **http://www.mx.undp.org** sección licitaciones vigentes. Twitter: PNUD_México	

Fecha de Elaboración del documento 22 de octubre de 2014.
Cargo: Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Nombre: Patricia Marrón

Atentamente
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
RFC del PNUD: PNU930302CUA
Patricia Marrón
Rúbrica.

(R.- 400308)

OPERADORA DE ARRENDAMIENTO PURO, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

El Administrador Unico de **OPERADORA DE ARRENDAMIENTO PURO, S.A. DE C.V.,** con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima séptima y en la fracción i) de la cláusula vigésima novena de los Estatutos Sociales, convoca a los accionistas de la sociedad para asistir a la **ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS SERIE B**, que tendrá verificativo, el próximo 13 de Noviembre de 2014, a las 16:30 horas, en el salón Atico de la Hacienda de Los Morales, ubicada en Juan Vázquez de Mella N° 525, Col. Polanco, México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS SERIE "B"

I. Designación de escrutadores y determinación de la existencia del quórum legal requerido.

II. Exposición sobre la iniciativa que se someterá a votación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, para aprobar la modificación de las características y derechos de las acciones Serie "B", representativas del capital variable de la sociedad, así como la reestructura de la composición accionaria de la sociedad.

III. Designación de la persona o personas, que como delegados formalizarán las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

IV. Redacción, lectura y aprobación del acta de esta Asamblea.

Para asistir a esta Asamblea, los accionistas deberán aparecer en el Registro de Accionistas de la Sociedad. En el caso de los socios que sean personas morales, deberán comparecer por medio de sus representantes legales, quienes deberán estar acreditados por éstas ante Operadora de Arrendamiento Puro, S. A. de C. V., o bien, mediante carta poder expedida por las personas facultadas para ello a favor de un tercero; mientras que los accionistas que sean personas físicas podrán comparecer personalmente o por conducto de apoderado designado mediante carta poder, en el entendido de que todas las cartas poder deberán autentificarse en las oficinas de la Operadora, a más tardar el día 10 de Noviembre del presente año. Rogamos a ustedes sean tan amables de confirmar su asistencia al teléfono (55) 11 02 01 41 o bien al correo electrónico shuerta@unicco.com.mx

Ciudad de México, D.F., a 28 de octubre de 2014.
Administrador Unico
C.P. Oscar Armando Salmerón Ojeda
Rúbrica.

(R.- 400271)

OPERADORA DE ARRENDAMIENTO PURO, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

El Administrador Unico de **OPERADORA DE ARRENDAMIENTO PURO, S.A. DE C.V.,** con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima séptima y en la fracción i) de la cláusula vigésima novena de los Estatutos Sociales, convoca a los accionistas de la sociedad para asistir a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que tendrá verificativo, el próximo 13 de Noviembre de 2014, a las 17:00 horas, en el salón Atico de la Hacienda de Los Morales, ubicada en Juan Vázquez de Mella N° 525, Col. Polanco, México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

I. Designación de escrutadores y determinación de la existencia del quórum legal requerido.

II. Propuesta y, en su caso, aprobación para adoptar la modalidad de Sociedad Anónima Promotora de Inversión, modificar la estructura accionaria, así como las características y derechos de las acciones representativas del capital social en todas sus series, con la con la consecuente reforma de los Estatutos Sociales.

III. Discusión y, en su caso, aprobación para aumentar el capital social.

IV. Designación de la persona o personas, que como delegados formalizarán las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

V. Redacción, lectura y aprobación del acta de esta Asamblea.

Para asistir a esta Asamblea, los accionistas deberán aparecer en el Registro de Accionistas de la Sociedad. En el caso de los socios que sean personas morales, deberán comparecer por medio de sus representantes legales, quienes deberán estar acreditados por éstas ante Operadora de Arrendamiento Puro, S. A. de C. V., o bien, mediante carta poder expedida por las personas facultadas para ello a favor de un tercero; mientras que los accionistas que sean personas físicas podrán comparecer personalmente o por conducto de apoderado designado mediante carta poder, en el entendido de que todas las cartas poder deberán autentificarse en las oficinas de la Operadora, a más tardar el día 10 de Noviembre del presente año. Rogamos a ustedes sean tan amables de confirmar su asistencia al teléfono (55) 11 02 01 41 o bien al correo electrónico shuerta@unicco.com.mx

Ciudad de México, D.F., a 28 de octubre de 2014.
Administrador Unico
C.P. Oscar Armando Salmerón Ojeda
Rúbrica.

(R.- 400272)

OPERADORA DE ARRENDAMIENTO PURO, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

El Administrador Unico de **OPERADORA DE ARRENDAMIENTO PURO, S.A. DE C.V.,** con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima séptima y en la fracción i) de la cláusula vigésima novena de los Estatutos Sociales, convoca a los accionistas de la sociedad para asistir a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que tendrá verificativo, el próximo 13 de Noviembre de 2014, a las 18:00 horas, en el salón Atico de la Hacienda de Los Morales, ubicada en Juan Vázquez de Mella N° 525, Col. Polanco, México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

I. Designación de escrutadores y determinación de la existencia del quórum legal requerido.
II. Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
III. Propuesta para ratificar o revocar los poderes otorgados por la sociedad.
IV. Aprobación de la venta de acciones que pretenden realizar diversos accionistas.
V. Designación de la persona o personas, que como delegados formalizarán los resoluciones adoptadas en la Asamblea.
VI. Redacción, lectura y aprobación del acta de esta Asamblea.

Para asistir a esta Asamblea, los accionistas deberán aparecer en el Registro de Accionistas de la Sociedad. En el caso de los socios que sean personas morales, deberán comparecer por medio de sus representantes legales, quienes deberán estar acreditados por éstas ante Operadora de Arrendamiento Puro, S.A. de C.V., o bien, mediante carta poder expedida por las personas facultadas para ello a favor de un tercero; mientras que los accionistas que sean personas físicas podrán comparecer personalmente o por conducto de apoderado designado mediante carta poder, en el entendido de que todas las cartas poder deberán autentificarse en las oficinas de la Operadora, a más tardar el día 10 de Noviembre del presente año. Rogamos a ustedes sean tan amables de confirmar su asistencia al teléfono (55) 11 02 01 41 o bien al correo electrónico shuerta@unicco.com.mx

Ciudad de México, D.F., a 28 de octubre de 2014.
Administrador Unico
C.P. Oscar Armando Salmerón Ojeda
Rúbrica.

(R.- 400273)

SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
CONVENIO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar, mediante acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, (sociedad fusionante), celebrada el 25 de septiembre de 2014, se acordó fusionarse con Empresa de Personal de Servicios y Administración de Sanborn Hermanos, S.A. de C.V., y con Prestadora de Servicios Loreto y Cuicuilco, S.A. de C.V. (sociedades fusionadas).

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por la Asamblea de socios antes indicada, así como el balance de la sociedad al 31 de agosto de 2014.

1.- **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.,** y **EMPRESA DE PERSONAL DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE SANBORN HERMANOS, S.A. DE C.V.** y **PRESTADORA DE SERVICIOS LORETO Y CUICUILCO, S.A. DE C.V.**, acuerdan fusionarse en este acto, en la inteligencia de que **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** subsistirá como sociedad fusionante, desapareciendo **EMPRESA DE PERSONAL DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE SANBORN HERMANOS, S.A. DE C.V.,** y **PRESTADORA DE SERVICIOS LORETO Y CUICUILCO, S.A. DE C.V.** como sociedades fusionadas.

2.- Se acuerda que **GRUPO SANBORNS, S.A.B. DE C.V.,** quien es accionista de **PRESTADORA DE SERVICIOS LORETO Y CUICUILCO, S.A. DE C.V.**, se integrará como accionista de **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.,** con sus acciones que formarán parte de la porción variable del Capital Social de **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.,** en proporción que represente su capital en la fusionada, para lo cual se expedirán acciones de la Serie “F” que representan la parte variable del capital social de la fusionante.

3.- Por lo que respecta a los accionistas **SANBORN HERMANOS, S.A.** y **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.**, quienes son accionistas de la fusionante, éstas conservarán su posesión accionaria en la proporción que representa su capital en las fusionadas, para lo cual incrementarán su participación en **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.,** y se expedirán acciones de la Serie “F” que representan la parte variable del capital social de la fusionante.

4.- La fusión surte plenos efectos entre las partes y sus respectivos accionistas a partir del 1o. de Octubre de 2014, y frente a terceros, con efectos retroactivos, en esa misma fecha, una vez que se haya efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en virtud de que se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del pago de las deudas de la sociedad fusionada.

5.- La fusión de **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.,** y las sociedades fusionadas se efectúan considerando los balances y cifras que arrojen éstos al 31 de agosto de 2014, balances que se aprueban en este acto, y se efectuarán los ajustes que correspondan por las operaciones del mes de septiembre de 2014 y hasta el momento en que surta plenos efectos la fusión.

6.- En virtud de la fusión y a la fecha de ésta, todos los activos, pasivos, capital contable y en general todo el patrimonio de las sociedades fusionadas, sin reserva ni limitación alguna tal y como se encuentran pasarán a la sociedad fusionante **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** y en la misma fecha se consolidan las cuentas de activo, pasivo, capital contable y capital social de las sociedades fusionadas en **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** y en consecuencia queda subrogada en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas en que las sociedades fusionadas sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

De conformidad con el artículo 14-B del Código Fiscal de la Federación, la sociedad fusionante presentará las declaraciones del ejercicio y las demás declaraciones informativas de las fusionadas correspondientes al ejercicio que terminó por fusión.

7.- Con fundamento en los balances y cifras que arrojen éstos al 31 de agosto de 2014 y con motivo de la fusión, el Capital Social de **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, quedará integrado por 206,249 acciones de las cuales corresponden a la parte fija 100 acciones de la Serie “A” y 206,149 acciones de la Serie “F” que corresponden a la parte variable del Capital Social, todas las acciones son: ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas y con pleno derecho a voto, en el cual se considera el capital social de las empresas fusionadas.

En virtud de lo anterior, el Capital Social de **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.,** queda íntegramente suscrito y pagado, y distribuido de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	**ACCIONES SERIE “A” Capital Fijo**	**ACCIONES SERIE “F” Capital Variable**	**TOTAL**
SANBORN HERMANOS, S.A.	99	203,989	204,088
PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.	1	2,061	2,062
GRUPO SANBORNS, S.A.B. DE C.V.		99	99
SUBTOTAL:	100	206,149	206,249
TOTAL 206,249			

8.- En razón de lo anterior, se ordena: expedir 206,149 nuevas acciones, Serie “F”, correspondientes al capital social en su parte variable, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas y con pleno derecho a voto, ordenándose entregar los títulos de las acciones a sus respectivos accionistas, es decir 203,989 acciones a **SANBORN HERMANOS, S.A.**, 2,061 acción a **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.**, y 99 acciones a **GRUPO SANBORNS, S.A.B. DE C.V.**, y que se realicen los registros en el Libro de Registro de Acciones y en el Libro de Variaciones de Capital y se corran los asientos contables que correspondan.

9.- Como consecuencia de la fusión acordada, en este acto se extinguen de pleno derecho las sociedades fusionadas **EMPRESA DE PERSONAL DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE SANBORN HERMANOS, S.A. DE C.V.** y **PRESTADORA DE SERVICIOS LORETO Y CUICUILCO, S.A. DE C.V.**, procediéndose a cancelar en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal la inscripción correspondiente a su contrato social y, al mismo tiempo, cesarán en sus funciones los miembros del Consejo de Administración de las sociedades fusionadas.

Se revocan, todos los poderes que haya otorgado la sociedad fusionada, cancelándose, en consecuencia también las inscripciones correspondientes a dichos poderes, salvo aquellos que se estén ejerciendo por algún apoderado en algún procedimiento administrativo o judicial, que hubiere iniciado con anterioridad a la celebración de la presente asamblea, debiendo subsistir estos poderes hasta que se concluyan dichos procedimientos en todas sus instancias e incidentes, así mismo subsistirán aquellos poderes necesarios para realizar todas las gestiones inherentes a la fusión, hasta la total desaparición de la sociedad fusionada.

10.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena publicar en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo de fusión tomado en esta Asamblea, el balance de la sociedad **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, y el de las sociedades fusionadas e inscribir dicho acuerdo de fusión en Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

11.- Se acuerda protocolizar esta acta y convenio de fusión ante Notario Público e inscribir el testimonio correspondiente en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

12.- Con motivo de la fusión no se realizará cambio alguno en los órganos de administración y de vigilancia de **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, los cuales continuarán en plenas funciones como hasta ahora. Se establece expresamente que todos los poderes que **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, y se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia sociedad fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad.

13.- Todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios de cualquier naturaleza, que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la fusionante.

14.- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del Convenio de fusión, las partes se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

México, D.F., a 14 de octubre de 2014.
Delegado Especial
Lic. Josué Ramírez García
Rúbrica.

SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE AGOSTO DE 2014
(en miles de pesos)

ACTIVO	
CIRCULANTE:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	5,173
Cuentas por cobrar	1,980,542
SUMA DEL CIRCULANTE	1,985,715
FIJO:	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	2,090
SUMA DEL ACTIVO FIJO	2,090
Otros	235,402
SUMA DEL ACTIVO	2,223,207
PASIVO	
A CORTO PLAZO:	
Cuentas por pagar	411,539
SUMA A CORTO PLAZO	411,539
A LARGO PLAZO:	
Otros pasivos	37,328
SUMA A LARGO PLAZO	37,328
SUMA DEL PASIVO	448,867
CAPITAL	
Capital Social Pagado	50
Reservas acumuladas y Resultados de Ejercicios Anteriores	1,774,290
SUMA CAPITAL	1,774,340
SUMA PASIVO Y CAPITAL	2,223,207

25 de septiembre de 2014.
Gerente de Contabilidad
C.P. Laura Lorena Rodríguez Aburto
Rúbrica.

(R.- 400344)

PRESTADORA DE SERVICIOS LORETO Y CUICUILCO, S.A. DE C.V.

CONVENIO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar, mediante acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **PRESTADORA DE SERVICIOS LORETO Y CUICUILCO, S.A. DE C.V.**, (sociedad fusionada), celebrada el 25 de septiembre de 2014, se acordó fusionarse con Sanborn Hermanos Productora de Alimentos, S.A. de C.V. (sociedad fusionante).

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por la Asamblea de socios antes indicada, así como el balance de la sociedad al 31 de agosto de 2014.

1.- **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** y **PRESTADORA DE SERVICIOS LORETO Y CUICUILCO, S.A. DE C.V.**, acuerdan fusionarse en este acto, en la inteligencia de que **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** subsistirá como sociedad fusionante, desapareciendo **PRESTADORA DE SERVICIOS LORETO Y CUICUILCO, S.A. DE C.V.**, como sociedad fusionada.

2.- Se acuerda que **GRUPO SANBORNS, S.A.B. DE C.V.** quien es accionista de **PRESTADORA DE SERVICIOS LORETO Y CUICUILCO, S.A. DE C.V.**, se integre como accionista de **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** con sus 99 acciones de la Serie "A", acciones que se integrarán a la parte variable del Capital Social de **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, para lo cual se expedirán acciones de la Serie "F", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas y con pleno derecho a voto, en la misma proporción que represente su capital en la fusionada.

3.- Se acuerda que **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.**, quien es dueña legítima de 1 (una) acción de la Serie "A" de la empresa **PRESTADORA DE SERVICIOS LORETO Y CUICUILCO, S.A. de C.V.** y por ser tenedora de la fusionante incrementará su participación accionaria, en la proporción que represente su capital en la fusionada, mediante la expedición del Título que corresponda de la Serie "F" de la porción variable del capital social, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscrita y pagada y con pleno derecho a voto, en la misma proporción que represente su capital en la fusionada.

4.- La fusión surte plenos efectos entre las partes y sus respectivos accionistas a partir del 1o. de Octubre de 2014, y frente a terceros, con efectos retroactivos, en esa misma fecha, una vez que se haya efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio, del Distrito Federal, en virtud de que se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del pago de las deudas de esta sociedad fusionada.

5.- La fusión de **PRESTADORA DE SERVICIOS LORETO Y CUICUILCO, S.A. DE C.V.** y **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, la primera como sociedad fusionada, se efectúa considerando los balances y cifras que arrojen éstos al 31 de Agosto de 2014, balances que se aprueban en este acto, y se efectuarán los ajustes que correspondan por las operaciones del mes de Septiembre del año 2014 y hasta el momento en que surta plenos efectos la fusión.

6.- En virtud de la fusión y a la fecha de ésta, todos los activos, pasivos, capital contable y en general todo el patrimonio de la sociedad, sin reserva ni limitación alguna tal y como se encuentran pasarán a la sociedad fusionante **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** y en la misma fecha se consolidan las cuentas de activo, pasivo, capital contable y capital social de la sociedad fusionada en **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** y en consecuencia esta última queda subrogada en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas en que la sociedad fusionada sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

7.- Como consecuencia de la fusión acordada en este acto se extingue de pleno derecho la sociedad fusionada **PRESTADORA DE SERVICIOS LORETO Y CUICUILCO, S.A. DE C.V.**, procediéndose a cancelar en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, la inscripción correspondiente a su contrato social y, al mismo tiempo, cesarán en sus funciones los miembros del Consejo de Administración de la sociedad fusionada.

Se revocan, todos los poderes que haya otorgado la sociedad fusionada, cancelándose, en consecuencia también las inscripciones correspondientes a dichos poderes, salvo aquellos que se estén ejerciendo por algún apoderado en algún procedimiento administrativo o judicial, que hubiere iniciado con anterioridad a la celebración de la presente asamblea, debiendo subsistir estos poderes hasta que se concluyan dichos procedimientos en todas sus instancias e incidentes, así mismo subsistirán aquellos poderes necesarios para realizar todas las gestiones inherentes a la fusión, hasta la total desaparición de la sociedad fusionada.

8.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena publicar en el Periódico Oficial del domicilio de la Sociedad el acuerdo de fusión tomado en esta Asamblea y los balances de la sociedad y de **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** e inscribir dicho acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

9.- Se acuerda protocolizar esta acta y convenio de fusión ante Notario Público e inscribir el testimonio correspondiente en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

10.- Con motivo de la fusión no se realizará cambio alguno en los órganos de administración y de vigilancia de **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, los cuales continuarán en plenas funciones como hasta ahora. Se establece expresamente que todos los poderes que **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, y se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia sociedad fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad.

11.- Todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios de cualquier naturaleza, que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la fusionante.

12.- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del Convenio de fusión, las partes se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

México, D.F., a 14 de octubre de 2014.
Delegado Especial
Lic. Josué Ramírez García
Rúbrica.

PRESTADORA DE SERVICIOS LORETO Y CUICUILCO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2014
(en miles de pesos)

ACTIVO	
CIRCULANTE:	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	1,280
Cuentas por Cobrar	1,853
SUMA DEL CIRCULANTE	3,133
Otros	406
SUMA DEL ACTIVO	3,539
PASIVO	
A CORTO PLAZO:	
Cuentas por Pagar	1,268
SUMA A CORTO PLAZO	1,268
A LARGO PLAZO:	
Otros	1,246
SUMA A LARGO PLAZO	1,246
SUMA DEL PASIVO	2,514
CAPITAL	
Capital Social Pagado	50
Reserva y Resultados Anteriores	975
SUMA CAPITAL	1,025
SUMA PASIVO Y CAPITAL	3,539

25 de septiembre de 2014.
Gerente de Contabilidad
C.P. Laura Lorena Rodríguez Aburto
Rúbrica.

(R.- 400328)

GRUPO SANBORNS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
CONVENIO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar, mediante acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **GRUPO SANBORNS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, (sociedad fusionada), celebrada el 25 de septiembre de 2014, se acordó fusionarse con Promotora Comercial Sanborns, S.A. de C.V. (sociedad fusionante).

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por la Asamblea de socios antes indicada, así como el balance de la sociedad al 31 de agosto de 2014.

1.- **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.** y **GRUPO SANBORNS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.,** acuerdan fusionarse en este acto, en la inteligencia de que **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.** subsistirá como sociedad fusionante, desapareciendo **GRUPO SANBORNS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, como sociedad fusionada.

2.- Se acuerda que **GRUPO SANBORNS, S.A.B. DE C.V.,** quien es accionista de **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.**, por ser tenedora de la fusionante incrementará su participación accionaria, en la proporción que represente su capital en la fusionada, para lo cual se expedirán acciones de la Serie “F”.

3.- Se acuerda que como resultado de la fusión, **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.**, no puede adquirir sus propias acciones, según lo establece el artículo 134 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por tal motivo **GRUPO SANBORNS, S.A.B. DE C.V.** quien es el accionista mayoritario de la fusionante, incrementará su tenencia accionaria en la proporción que represente las acciones de **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.**, en el capital de la fusionada, lo anterior se autoriza a efecto de no reducir el capital social de la fusionada.

4.- La fusión surte plenos efectos entre las partes y sus respectivos accionistas a partir del 1º. de Octubre de 2014, y frente a terceros, con efectos retroactivos, en esa misma fecha, una vez que se haya efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio, del Distrito Federal, en virtud de que se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del pago de las deudas de esta sociedad fusionada.

5.- La fusión de **GRUPO SANBORNS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** y **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.**, la primera como sociedad fusionada, se efectúa considerando los balances y cifras que arrojen éstos al 31 de agosto de 2014, balances que se aprueban en este acto, y se efectuarán los ajustes que correspondan por las operaciones del mes de Septiembre del año 2014 y hasta el momento en que surta plenos efectos la fusión.

6.- En virtud de la fusión y a la fecha de ésta, todos los activos, pasivos, capital contable y en general todo el patrimonio de la sociedad, sin reserva ni limitación alguna tal y como se encuentran pasarán a la sociedad fusionante **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.,** y en la misma fecha se consolidan las cuentas de activo, pasivo, capital contable y capital social de la sociedad fusionada en **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.,** y en consecuencia esta última queda subrogada en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas en que la sociedad fusionada sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

7.- Como consecuencia de la fusión acordada en este acto se extingue de pleno derecho la sociedad fusionada **GRUPO SANBORNS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, procediéndose a cancelar en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, la inscripción correspondiente a su contrato social y, al mismo tiempo, cesarán en sus funciones los miembros del Consejo de Administración de la sociedad fusionada.

Se revocan, todos los poderes que haya otorgado la sociedad fusionada, cancelándose, en consecuencia también las inscripciones correspondientes a dichos poderes, salvo aquellos que se estén ejerciendo por algún apoderado en algún procedimiento administrativo o judicial, que hubiere iniciado con anterioridad a la celebración de la presente asamblea, debiendo subsistir estos poderes hasta que se concluyan dichos procedimientos en todas sus instancias e incidentes, así mismo subsistirán aquellos poderes necesarios para realizar todas las gestiones inherentes a la fusión, hasta la total desaparición de la sociedad fusionada.

8.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena publicar en el Periódico Oficial del domicilio de la Sociedad el acuerdo de fusión tomado en esta Asamblea y los balances de la sociedad y de **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.,** e inscribir dicho acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

9.- Se acuerda protocolizar esta acta y convenio de fusión ante Notario Público e inscribir el testimonio correspondiente en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

10.- Con motivo de la fusión no se realizará cambio alguno en los órganos de administración y de vigilancia de **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.**, los cuales continuarán en plenas funciones como hasta ahora. Se establece expresamente que todos los poderes que **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.**, haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, y se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia sociedad fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad.

11.- Todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios de cualquier naturaleza, que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la fusionante.

12.- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del Convenio de fusión, las partes se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

México, D.F., a 14 de octubre de 2014.
Delegado Especial
Lic. Josué Ramírez García
Rúbrica.

GRUPO SANBORNS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2014
(en miles de pesos)

ACTIVO	
CIRCULANTE:	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	339
Cuentas por Cobrar	43,739
SUMA DEL CIRCULANTE	44,078
Otros Activos	-2,020
SUMA DEL ACTIVO	42,058
PASIVO	
A CORTO PLAZO:	
Cuentas por Pagar	26,335
SUMA A CORTO PLAZO	26,335
SUMA DEL PASIVO	26,335
CAPITAL:	
Capital Social Pagado	66,100
Reserva Acumuladas y Resultados de Ejercicios Anteriores	-50,377
SUMA CAPITAL	15,723
SUMA PASIVO Y CAPITAL	42,058

25 de septiembre de 2014.
Gerente de Contabilidad
C.P. Laura Lorena Rodríguez Aburto
Rúbrica.

(R.- 400319)

SERVICIOS GLOBALES EN COMERCIO, S.A. DE C.V.
CONVENIO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar, mediante acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **SERVICIOS GLOBALES EN COMERCIO, S.A. DE C.V.,** (sociedad fusionada), celebrada el 25 de septiembre de 2014, se acordó fusionarse con Sanborn Hermanos, S.A. (sociedad fusionante).

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por la Asamblea de socios antes indicada, así como el balance de la sociedad al 31 de agosto de 2014.

1.- **SANBORN HERMANOS, S.A.** y **SERVICIOS GLOBALES EN COMERCIO, S.A. DE C.V.**, acuerdan fusionarse en este acto, en la inteligencia de que **SANBORN HERMANOS, S.A.** subsistirá como sociedad fusionante, desapareciendo **SERVICIOS GLOBALES EN COMERCIO, S.A. DE C.V.**, como sociedad fusionada.

2.- Se acuerda que **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.** quien es accionistas de **SERVICIOS GLOBALES EN COMERCIO, S.A. DE C.V.**, se integre como accionista de **SANBORN HERMANOS, S.A.** con sus acciones de la que es propietaria, acciones que se integrarán al Capital Social de **SANBORN HERMANOS, S.A.**, para lo cual se expedirán acciones de la Serie "F", en la proporción que represente su capital en la fusionada.

3.- Se acuerda que **GRUPO SANBORNS, S.A.B. DE C.V.** en su carácter de accionista mayoritario de **SANBORN HERMANOS, S.A.** incremente la proporción del capital social de esta última en el capital social de la fusionada, en razón del impedimento de **SANBORN HERMANOS, S.A.** para adquirir acciones de sí misma, conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

4.- La fusión surte plenos efectos entre las partes y sus respectivos accionistas a partir del 1º. de Octubre de 2014, y frente a terceros, con efectos retroactivos, en esa misma fecha, una vez que se haya efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio, del Distrito Federal, en virtud de que se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del pago de las deudas de esta sociedad fusionada.

5.- La fusión de **SERVICIOS GLOBALES EN COMERCIO, S.A. DE C.V.** y **SANBORN HERMANOS, S.A.**, la primera como sociedad fusionada, se efectúa considerando los balances y cifras que arrojen éstos al 31 de Agosto de 2014, balances que se aprueban en este acto, y se efectuarán los ajustes que correspondan por las operaciones del mes de Septiembre del año 2014 y hasta el momento en que surta plenos efectos la fusión.

6.- En virtud de la fusión y a la fecha de ésta, todos los activos, pasivos, capital contable y en general todo el patrimonio de la sociedad, sin reserva ni limitación alguna tal y como se encuentran pasarán a la sociedad fusionante **SANBORN HERMANOS, S.A.** y en la misma fecha se consolidan las cuentas de activo, pasivo,

capital contable y capital social de la sociedad fusionada en **SANBORN HERMANOS, S.A.** y en consecuencia esta última queda subrogada en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas en que la sociedad fusionada sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

7.- Como consecuencia de la fusión acordada en este acto se extingue de pleno derecho la sociedad fusionada **SERVICIOS GLOBALES EN COMERCIO, S.A. DE C.V.**, procediéndose a cancelar en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, la inscripción correspondiente a su contrato social y, al mismo tiempo, cesarán en sus funciones los miembros del Consejo de Administración de la sociedad fusionada.

Se revocan, todos los poderes que haya otorgado la sociedad fusionada, cancelándose, en consecuencia también las inscripciones correspondientes a dichos poderes, salvo aquellos que se estén ejerciendo por algún apoderado en algún procedimiento administrativo o judicial, que hubiere iniciado con anterioridad a la celebración de la presente asamblea, debiendo subsistir estos poderes hasta que se concluyan dichos procedimientos en todas sus instancias e incidentes, así mismo subsistirán aquellos poderes necesarios para realizar todas las gestiones inherentes a la fusión, hasta la total desaparición de la sociedad fusionada.

8.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena publicar en el Periódico Oficial del domicilio de la Sociedad el acuerdo de fusión tomado en esta Asamblea y los balances de la sociedad y de **SANBORN HERMANOS, S.A.** e inscribir dicho acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

9.- Se acuerda protocolizar esta acta y convenio de fusión ante Notario Público e inscribir el testimonio correspondiente en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

10.- Con motivo de la fusión no se realizará cambio alguno en los órganos de administración y de vigilancia de **SANBORN HERMANOS, S.A.**, los cuales continuarán en plenas funciones como hasta ahora. Se establece expresamente que todos los poderes que **SANBORN HERMANOS, S.A.**, haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, y se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia sociedad fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad.

11.- Todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios de cualquier naturaleza, que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la fusionante.

12.- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del Convenio de fusión, las partes se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

México, D.F., a 14 de octubre de 2014.
Delegado Especial
Lic. Josué Ramírez García
Rúbrica.

SERVICIOS GLOBALES EN COMERCIO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2014

ACTIVO	
CIRCULANTE	
Efectivo y Equivalente en Efectivo	715
Cuentas por Cobrar	28,862
Inventarios	604
Pagos Anticipado	580
SUMA DEL CIRCULANTE	30,761
FIJO	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo, Neto	53
SUMA DEL ACTIVO FIJO	53
Otros	196
SUMA DEL ACTIVO	31,010
PASIVO	
A CORTO PLAZO	
Cuentas por Pagar	1,622
SUMA A CORTO PLAZO	1,622
SUMA DEL PASIVO	1,622
CAPITAL	
Capital Social Pagado	15,000
Reserva y Resultados Anteriores	14,388
SUMA CAPITAL	29,388
SUMA PASIVO Y CAPITAL	31,010

25 de septiembre de 2014.
Gerente de Contabilidad
C.P. Laura Lorena Rodríguez Aburto
Rúbrica.

(R.- 400335)

PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.
CONVENIO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar, mediante acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.** (sociedad fusionante), celebrada el 25 de septiembre de 2014, se acordó fusionarse con Grupo Sanborns Internacional, S.A. de C.V. (sociedad fusionada).

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por la Asamblea de socios antes indicada, así como el balance de la sociedad al 31 de agosto de 2014.

1.- **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.** y **GRUPO SANBORNS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, acuerdan fusionarse en este acto, en la inteligencia de que **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.** subsistirá como sociedad fusionante, desapareciendo **GRUPO SANBORNS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** como sociedad fusionada.

2.- Se acuerda que **GRUPO SANBORNS, S.A.B. DE C.V.** quien es accionista de **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.**, por ser tenedora de la fusionante incrementara su participación accionaria en la proporción que represente su capital en la fusionada.

3.- Se acuerda que **GRUPO SANBORNS, S.A.B. DE C.V.**, en su calidad de accionista mayoritario de **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.** incremente la proporción del capital social que corresponda a esta última en el capital social de la fusionada en razón del impedimento de **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.** para adquirir acciones de sí misma conforme a lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

4.- La fusión surte plenos efectos entre las partes y sus respectivos accionistas a partir del 1o. de Octubre de 2014, y frente a terceros, con efectos retroactivos, en esa misma fecha, una vez que se haya efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio, del Distrito Federal, en virtud de que se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del pago de las deudas de esta sociedad fusionada.

5.- La fusión de **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.** y la sociedad fusionada se efectúan considerando los balances y cifras que arrojen éstos al 31 de Agosto de 2014, balances que se aprueban en este acto, y se efectuarán los ajustes que correspondan por las operaciones del mes de Septiembre de 2014 y hasta el momento en que surta plenos efectos la fusión.

6.- En virtud de la fusión y a la fecha de ésta, todos los activos, pasivos, capital contable y en general todo el patrimonio de la sociedad fusionada, sin reserva ni limitación alguna tal y como se encuentran pasarán a la sociedad fusionante **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.** y en la misma fecha se consolidan las cuentas de activo, pasivo, capital contable y capital social de la sociedad fusionada en **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.** y en consecuencia queda subrogada en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas en que la sociedad fusionada sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

De conformidad con el artículo 14-B del Código Fiscal de la Federación, la sociedad fusionante presentará las declaraciones del ejercicio y las demás declaraciones informativas de la fusionada correspondientes al ejercicio que terminó por fusión.

7.- Con fundamento en los balances y cifras que arrojen éstos al 31 de Agosto de 2014 y con motivo de la fusión, el Capital Social de **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.**, quedará integrado por 266’144,249 acciones de las cuales corresponden a la parte fija 169’770,374 acciones de la Clase I y de la Clase II del capital social variable le corresponden 92’249,082 acciones y de la Serie “F” le corresponden a **GRUPO SANBORNS, S.A.B. DE C.V.** 4’124,669 y 124 a los minoritarios (no identificados), todas las acciones son: ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas y con pleno derecho a voto.

En virtud de lo anterior, el Capital Social de **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.** queda íntegramente suscrito y pagado, y distribuido de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	ACCIONES Clase I Capital Fijo	ACCIONES Clase II Capital Variable	ACCIONES Clase II-F Capital Variable	TOTAL
GRUPO SANBORNS, S.A.B. DE C.V.	169’660,712	92’249,082	4’124,669	266’034,463
MINORITARIOS	109,662	0	124	109,786
SUBTOTAL	169’770,374	92’249,082	4’124,793	266’144,249
TOTAL 266’144,249				

8.- En razón de lo anterior, se ordena expedir 4’124,793 nuevas acciones, Serie “F”, correspondientes al capital social variable, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas y con pleno derecho a voto, ordenándose entregar los títulos de las acciones a sus respectivos accionistas, es decir 4’124,669 acciones a **GRUPO SANBORNS, S.A.B. DE C.V.** y 124 acciones a los accionistas minoritarios (no identificados).

Inscríbanse los registros en el Libro de Registro de Acciones y en el Libro de Variaciones de Capital y se corran los asientos contables que correspondan.

9.- Como consecuencia de la fusión acordada, en este acto se extinguen de pleno derecho la sociedad fusionada **GRUPO SANBORNS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, procediéndose a cancelar en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal la inscripción correspondiente a su contrato social y, al mismo tiempo, cesarán en sus funciones los miembros del Consejo de Administración de la sociedad fusionada.

Se revocan, todos los poderes que haya otorgado la sociedad fusionada, cancelándose, en consecuencia también las inscripciones correspondientes a dichos poderes, salvo aquellos que se estén ejerciendo por algún apoderado en algún procedimiento administrativo o judicial, que hubiere iniciado con anterioridad a la celebración de la presente asamblea, debiendo subsistir estos poderes hasta que se concluyan dichos procedimientos en todas sus instancias e incidentes, así mismo subsistirán aquellos poderes necesarios para realizar todas las gestiones inherentes a la fusión, hasta la total desaparición de la sociedad fusionada.

10.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena publicar en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo de fusión tomado en esta Asamblea, el balance de la sociedad **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.**, y el de la sociedad fusionada e inscribir dicho acuerdo de fusión en Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

11.- Se acuerda protocolizar esta acta y convenio de fusión ante Notario Público e inscribir el testimonio correspondiente en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

12.- Con motivo de la fusión no se realizará cambio alguno en los órganos de administración y de vigilancia de **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.**, los cuales continuarán en plenas funciones como hasta ahora. Se establece expresamente que todos los poderes que **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.**, haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, y se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia sociedad fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad.

13.- Todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios de cualquier naturaleza, que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la fusionante.

14.- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del Convenio de fusión, las partes se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

México, D.F., a 14 de octubre de 2014.
Delegado Especial
Lic. Josué Ramírez García
Rúbrica.

PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE AGOSTO DE 2014
(en miles de pesos)

ACTIVO	
CIRCULANTE:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	54,031
Cuentas por cobrar	780
SUMA DEL CIRCULANTE	54,811
Otros Activos	944,372
SUMA DEL ACTIVO	999,183
PASIVO	
A CORTO PLAZO:	
Cuentas por pagar	402
SUMA A CORTO PLAZO	402
SUMA DEL PASIVO	402
CAPITAL	
Capital Social Pagado	243,870
Reservas acumuladas y Resultados de Ejercicios Anteriores	754,911
SUMA CAPITAL	998,781
SUMA PASIVO Y CAPITAL	999,183

25 de septiembre de 2014.
Gerente de Contabilidad
C.P. Guillermo Sánchez Zamora
Rúbrica.

(R.- 400315)

EMPRESA DE PERSONAL DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE SANBORN HERMANOS, S.A. DE C.V.

CONVENIO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar, mediante acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **EMPRESA DE PERSONAL DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE SANBORN HERMANOS, S.A. DE C.V.** (sociedad fusionada), celebrada el 25 de septiembre de 2014, se acordó fusionarse con Sanborn Hermanos Productora de Alimentos, S.A. de C.V. (sociedad fusionante).

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por la Asamblea de socios antes indicada, así como el balance de la sociedad al 31 de agosto de 2014.

1.- **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** y **EMPRESA DE PERSONAL DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE SANBORN HERMANOS, S.A. DE C.V.**, acuerdan fusionarse en este acto, en la inteligencia de que **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** subsistirá como sociedad fusionante, desapareciendo **EMPRESA DE PERSONAL DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE SANBORN HERMANOS, S.A. DE C.V.**, como sociedad fusionada.

2.- Por lo que respecta a los accionistas **SANBORN HERMANOS, S.A.** y **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.**, quienes son accionistas de la fusionante, éstas conservarán su posesión accionaria en la proporción que representa su capital en las fusionadas, para lo cual incrementarán su participación en **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**

3.- La fusión surte plenos efectos entre las partes y sus respectivos accionistas a partir del 1o. de Octubre de 2014, y frente a terceros, con efectos retroactivos, en esa misma fecha, una vez que se haya efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio, del Distrito Federal, en virtud de que se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del pago de las deudas de esta sociedad fusionada.

4.- La fusión de **EMPRESA DE PERSONAL DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE SANBORN HERMANOS, S.A. DE C.V.** y **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, la primera como sociedad fusionada, se efectúa considerando los balances y cifras que arrojen éstos al 31 de Agosto de 2014, balances que se aprueban en este acto, y se efectuarán los ajustes que correspondan por las operaciones del mes de Septiembre del año 2014 y hasta el momento en que surta plenos efectos la fusión.

5.- En virtud de la fusión y a la fecha de ésta, todos los activos, pasivos, capital contable y en general todo el patrimonio de la sociedad, sin reserva ni limitación alguna tal y como se encuentran pasarán a la sociedad fusionante **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** y en la misma fecha se consolidan las cuentas de activo, pasivo, capital contable y capital social de la sociedad fusionada en **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** y en consecuencia esta última queda subrogada en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas en que la sociedad fusionada sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

6.- Se acuerda que la totalidad de las acciones que con motivo de la fusión, se integren a la parte variable del Capital Social de **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, mediante la expedición de Títulos que amparen las nuevas acciones de la Serie “F”, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas y con pleno derecho a voto.

7.- Como consecuencia de la fusión acordada en este acto se extingue de pleno derecho la sociedad fusionada **EMPRESA DE PERSONAL DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE SANBORN HERMANOS, S.A. DE C.V.**, procediéndose a cancelar en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, la inscripción correspondiente a su contrato social y, al mismo tiempo, cesarán en sus funciones los miembros del Consejo de Administración de la sociedad fusionada.

Se revocan, todos los poderes que haya otorgado la sociedad fusionada, cancelándose, en consecuencia también las inscripciones correspondientes a dichos poderes, salvo aquellos que se estén ejerciendo por algún apoderado en algún procedimiento administrativo o judicial, que hubiere iniciado con anterioridad a la celebración de la presente asamblea, debiendo subsistir estos poderes hasta que se concluyan dichos procedimientos en todas sus instancias e incidentes, así mismo subsistirán aquellos poderes necesarios para realizar todas las gestiones inherentes a la fusión, hasta la total desaparición de la sociedad fusionada.

8.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena publicar en el Periódico Oficial del domicilio de la Sociedad el acuerdo de fusión tomado en esta Asamblea y los balances de la sociedad y de **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** e inscribir dicho acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

9.- Se acuerda protocolizar esta acta y convenio de fusión ante Notario Público e inscribir el testimonio correspondiente en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

10.- Con motivo de la fusión no se realizará cambio alguno en los órganos de administración y de vigilancia de **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, los cuales continuarán en plenas funciones como hasta ahora. Se establece expresamente que todos los poderes que **SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, y se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia sociedad fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad.

11.- Todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios de cualquier naturaleza, que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la fusionante.

12.- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del Convenio de fusión, las partes se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

México, D.F., a 14 de octubre de 2014.
Delegado Especial
Lic. Josué Ramírez García
Rúbrica.

EMPRESA DE PERSONAL DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION
DE SANBORN HERMANOS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE AGOSTO DE 2014
(en miles de pesos)

ACTIVO	
CIRCULANTE:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,057
Cuentas por cobrar	125,041
SUMA DEL CIRCULANTE	126,098
FIJO:	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	14,236
SUMA DEL ACTIVO FIJO	14,236
Otros	396,582
SUMA DEL ACTIVO	536,916
PASIVO	
A CORTO PLAZO:	
Cuentas por pagar	99,945
SUMA A CORTO PLAZO	99,945
A LARGO PLAZO:	
Otros pasivos	98,727
SUMA A LARGO PLAZO	98,727
SUMA DEL PASIVO	198,672
CAPITAL	
Capital Social Pagado	50
Reservas acumuladas y Resultados de Ejercicios Anteriores	338,194
SUMA CAPITAL	338,244
SUMA PASIVO Y CAPITAL	536,916

25 de septiembre de 2014.
Gerente de Contabilidad
C.P. Laura Lorena Rodríguez Aburto
Rúbrica.

(R.- 400331)

SANBORN HERMANOS, S.A.
CONVENIO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar, mediante acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **SANBORN HERMANOS, S.A.**, (sociedad fusionante), celebrada el 25 de septiembre de 2014, se acordó fusionarse con Servicios Globales en Comercio, S.A. de C.V. (sociedad fusionada).

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por la Asamblea de socios antes indicada, así como el balance de la sociedad al 31 de agosto de 2014.

1.- **SANBORN HERMANOS, S.A.** y **SERVICIOS GLOBALES EN COMERCIO, S.A. DE C.V.**, acuerdan fusionarse en este acto, en la inteligencia de que **SANBORN HERMANOS, S.A.** subsistirá como sociedad fusionante, desapareciendo **SERVICIOS GLOBALES EN COMERCIO, S.A. DE C.V.** como sociedad fusionada.

2.- Se acuerda que **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.** quien es accionistas de **SERVICIOS GLOBALES EN COMERCIO, S.A. DE C.V.**, se integre como accionista de **SANBORN HERMANOS, S.A.** con sus acciones de la que es propietaria, acciones que se integrarán al Capital Social de **SANBORN HERMANOS, S.A.**

3.- Se acuerda que **GRUPO SANBORNS, S.A.B. DE C.V.** en su carácter de accionista mayoritario de **SANBORN HERMANOS, S.A.** incremente la proporción del capital social de esta última en el capital social de la fusionada, en razón del impedimento de **SANBORN HERMANOS, S.A.** para adquirir acciones de sí misma, conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

4.- La fusión surte plenos efectos entre las partes y sus respectivos accionistas a partir del 1o. de Octubre de 2014, y frente a terceros, con efectos retroactivos, en esa misma fecha, una vez que se haya efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en virtud de que se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del pago de las deudas de la sociedad fusionada.

5.- La fusión de **SANBORN HERMANOS, S.A.** y la sociedad fusionada se efectúan considerando los balances y cifras que arrojen estos al 31 de Agosto de 2014, balances que se aprueban en este acto, y se efectuarán los ajustes que correspondan por las operaciones del mes de Septiembre de 2014 y hasta el momento en que surta plenos efectos la fusión.

6.- En virtud de la fusión y a la fecha de ésta, todos los activos, pasivos, capital contable y en general todo el patrimonio de la sociedad fusionada, sin reserva ni limitación alguna tal y como se encuentran pasarán a la sociedad fusionante **SANBORN HERMANOS, S.A.** y en la misma fecha se consolidan las cuentas de activo, pasivo, capital contable y capital social de la sociedad fusionada en **SANBORN HERMANOS, S.A.** y en consecuencia queda subrogada en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas en que la sociedad fusionada sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

De conformidad con el artículo 14-B del Código Fiscal de la Federación, la sociedad fusionante presentará las declaraciones del ejercicio y las demás declaraciones informativas de la fusionada correspondientes al ejercicio que terminó por fusión.

7.- Con fundamento en los balances y cifras que arrojen estos al 31 de Agosto de 2014 y con motivo de la fusión, el Capital Social de **SANBORN HERMANOS, S.A.**, quedará integrado por 170’983,977 acciones de las cuales corresponden 169’770,374 acciones de la Serie “A” y 1’213,603 acciones de la Serie “F”, todas las acciones son: ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas y con pleno derecho a voto.

8.- Se acuerda que la totalidad de las acciones que integran el capital social de **SERVICIOS GLOBALES EN COMERCIO, S.A. DE C.V.**, queden suscritas en la parte fija del capital social de Sanborn Hermanos, S.A., emitiéndose la Serie “F” para tal efecto.

En virtud de lo anterior, el Capital Social de **SANBORN HERMANOS, S.A.** queda íntegramente suscrito y pagado, y distribuido de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	ACCIONES Serie “A” Capital Fijo	ACCIONES Serie “F” Capital Fijo	TOTAL
GRUPO SANBORNS, S.A.B. DE C.V.	169’660,712	22	169’660,734
PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.	0	1’213,581	1’213,581
MINORITARIOS	109,662	0	109,662
SUBTOTAL	169’770,374	1’213,603	170’983,977
	TOTAL: 170’983,977		

9.- En razón de lo anterior, se ordena expedir 1’213,603 nuevas acciones, Serie “F”, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas y con pleno derecho a voto, ordenándose entregar los títulos de las acciones a sus respectivos accionistas, es decir, 22 acciones a **GRUPO SANBORNS, S.A.B. DE C.V.** y 1’213,581 a **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.**

Inscríbanse los registros en el Libro de Registro de Acciones y en el Libro de Variaciones de Capital y se corran los asientos contables que correspondan.

10.- Como consecuencia de la fusión acordada, en este acto se extinguen de pleno derecho la sociedad fusionada **SERVICIOS GLOBALES EN COMERCIO, S.A. DE C.V.**, procediéndose a cancelar en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal la inscripción correspondiente a su contrato social y, al mismo tiempo, cesarán en sus funciones los miembros del Consejo de Administración de la sociedad fusionada.

Se revocan, todos los poderes que haya otorgado la sociedad fusionada, cancelándose, en consecuencia también las inscripciones correspondientes a dichos poderes, salvo aquellos que se estén ejerciendo por algún apoderado en algún procedimiento administrativo o judicial, que hubiere iniciado con anterioridad a la celebración de la presente asamblea, debiendo subsistir estos poderes hasta que se concluyan dichos procedimientos en todas sus instancias e incidentes, así mismo subsistirán aquellos poderes necesarios para realizar todas las gestiones inherentes a la fusión, hasta la total desaparición de la sociedad fusionada.

11.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena publicar en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo de fusión tomado en esta Asamblea, el balance de la sociedad **SANBORN HERMANOS, S.A.**, y el de la sociedad fusionada e inscribir dicho acuerdo de fusión en Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

12.- Se acuerda protocolizar esta acta y convenio de fusión ante Notario Público e inscribir el testimonio correspondiente en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

13.- Con motivo de la fusión no se realizará cambio alguno en los órganos de administración y de vigilancia de **SANBORN HERMANOS, S.A.**, los cuales continuarán en plenas funciones como hasta ahora. Se establece expresamente que todos los poderes que **SANBORN HERMANOS, S.A.**, haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, y se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia sociedad fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad.

14.- Todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios de cualquier naturaleza, que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la fusionante.

15.- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del Convenio de fusión, las partes se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

México, D.F., a 14 de octubre de 2014.
Delegado Especial
Lic. Josué Ramírez García
Rúbrica.

SANBORN HERMANOS, S.A.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE AGOSTO DE 2014
(en miles de pesos)

ACTIVO	
CIRCULANTE:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	314,233
Cuentas por cobrar	569,464
Inventarios	2,545,185
SUMA DEL CIRCULANTE	3,428,882
FIJO:	
Inmuebles, maquinaria y equipo neto	4,743,166
SUMA DEL ACTIVO FIJO	4,743,166
Otros	2,160,652
SUMA DEL ACTIVO	10,332,700
PASIVO	
A CORTO PLAZO:	
Cuentas por pagar	6,124,781
SUMA CORTO PLAZO	6,124,781
A LARGO PLAZO:	
Otros	96,945
SUMA A LARGO PLAZO	96,945
SUMA DEL PASIVO	6,221,726
CAPITAL	
Capital Social Pagado	538,561
Reservas y resultados anteriores	3,572,413
SUMA CAPITAL	4,110,974
SUMA PASIVO Y CAPITAL	10,332,700

25 de septiembre de 2014.
Gerente de Contabilidad
C.P. Laura Lorena Rodríguez Aburto
Rúbrica.

(R.- 400341)

ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
CONVENIO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar, mediante acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, (sociedad fusionante), celebrada el 25 de septiembre de 2014, se acordó fusionarse con Pam Pam, S.A. (sociedad fusionada).

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por la Asamblea de socios antes indicada, así como el balance de la sociedad al 31 de agosto de 2014.

1.- **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V. Y PAM PAM, S.A.**, acuerdan fusionarse en este acto, en la inteligencia de que **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** subsistirá como sociedad fusionante, desapareciendo **PAM PAM, S.A.** como sociedad fusionada.

2.- Se acuerda que **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.**, quien es dueña legítima de 999 (novecientas noventa y nueve) acciones de la Serie "A" de la empresa **PAM PAM, S.A.** y por ser tenedora de la fusionante incrementará su participación accionaria, en la proporción que represente su capital en la fusionada, para lo cual se expedirán acciones de la Serie "F" de la parte variable del capital social.

3.- Así mismo, se acuerda que **SANBORN HERMANOS, S.A.**, quien es dueña legítima de 1 (una) acción de la Serie "A" de la empresa **PAM PAM, S.A.** y por ser tenedora de la fusionante incrementará su participación accionaria, en la proporción que represente su capital en la fusionada, para lo cual se expedirán acciones de la Serie "F" de la parte variable del capital social.

4.- La fusión surte plenos efectos entre las partes y sus respectivos accionistas a partir del 1o. de Octubre de 2014, y frente a terceros, con efectos retroactivos, en esa misma fecha, una vez que se haya efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en virtud de que se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del pago de las deudas de la sociedad fusionada.

5.- La fusión de **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** y la sociedad fusionada se efectúan considerando los balances y cifras que arrojen éstos al 31 de Agosto de 2014, balances que se aprueban en este acto, y se efectuarán los ajustes que correspondan por las operaciones del mes de Septiembre de 2014 y hasta el momento en que surta plenos efectos la fusión.

6.- En virtud de la fusión y a la fecha de ésta, todos los activos, pasivos, capital contable y en general todo el patrimonio de la sociedad fusionada, sin reserva ni limitación alguna tal y como se encuentran pasarán a la sociedad fusionante **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** y en la misma fecha se consolidan las cuentas de activo, pasivo, capital contable y capital social de la sociedad fusionada en **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** y en consecuencia queda subrogada en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas en que la sociedad fusionada sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

De conformidad con el artículo 14-B del Código Fiscal de la Federación, la sociedad fusionante presentará las declaraciones del ejercicio y las demás declaraciones informativas de la fusionada correspondientes al ejercicio que terminó por fusión.

7.- Con fundamento en los balances y cifras que arrojen éstos al 31 de Agosto de 2014 y con motivo de la fusión, el Capital Social de **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, quedará integrado por 41,615 acciones de las cuales corresponden a la parte fija 1,000 acciones de la Clase "I", y a la parte variable le corresponden: 32,203 acciones de la Clase "II" y 8,412 acciones de la Clase II Serie "F", todas las acciones son: ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas y con pleno derecho a voto.

Se acuerda que la totalidad de las acciones que integran el capital social de **PAM PAM, S.A.**, queden suscritas en la parte variable del capital social de **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, emitiéndose la Serie "F" para tal efecto.

En virtud de la fusión, el Capital Social de **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** queda íntegramente suscrito y pagado, se incrementándose con el de la fusionada, y queda distribuido de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	ACCIONES Clase "I"	ACCIONES Clase "II"	ACCIONES Clase II Serie "F"	TOTAL
PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.	1,000	32,200	8,404	41,604
SANBORN HERMANOS, S.A.	0	3	8	11
Subtotal	1,000	32,203	8,412	41,615
			TOTAL	**41,615**

8.- En razón de lo anterior, se ordena expedir 8,412 nuevas acciones, de la Clase II Serie "F", correspondientes al capital social variable, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas y con pleno derecho a voto, ordenándose entregar los títulos de las acciones a sus respectivos accionistas, es decir 8,404 acciones a **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.** y 8 acciones a **SANBORN HERMANOS, S.A.**

Inscríbanse los registros en el Libro de Registro de Acciones y en el Libro de Variaciones de Capital y se corran los asientos contables que correspondan.

9.- Como consecuencia de la fusión acordada, en este acto se extinguen de pleno derecho la sociedad fusionada **PAM PAM, S.A.**, procediéndose a cancelar en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal la inscripción correspondiente a su contrato social y, al mismo tiempo, cesarán en sus funciones los miembros del Consejo de Administración de la sociedad fusionada.

Se revocan, todos los poderes que haya otorgado la sociedad fusionada, cancelándose, en consecuencia también las inscripciones correspondientes a dichos poderes, salvo aquellos que se estén ejerciendo por algún apoderado en algún procedimiento administrativo o judicial, que hubiere iniciado con anterioridad a la celebración de la presente asamblea, debiendo subsistir estos poderes hasta que se concluyan dichos procedimientos en todas sus instancias e incidentes, así mismo subsistirán aquellos poderes necesarios para realizar todas las gestiones inherentes a la fusión, hasta la total desaparición de la sociedad fusionada.

10.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena publicar en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo de fusión tomado en esta Asamblea, el balance de la sociedad **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, y el de la sociedad fusionada e inscribir dicho acuerdo de fusión en Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

11.- Se acuerda protocolizar esta acta y convenio de fusión ante Notario Público e inscribir el testimonio correspondiente en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

12.- Con motivo de la fusión no se realizará cambio alguno en los órganos de administración y de vigilancia de **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, los cuales continuarán en plenas funciones como hasta ahora. Se establece expresamente que todos los poderes que **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, y se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia sociedad fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad.

13.- Todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios de cualquier naturaleza, que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la fusionante.

14.- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del Convenio de fusión, las partes se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

México, D.F., a 14 de octubre de 2014.
Delegado Especial
Lic. Josué Ramírez García
Rúbrica.

ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2014
(en miles de pesos)

CIRCULANTE	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	8,424
Inventarios	18,747
Cuentas por Cobrar	15,799
SUMA DEL CIRCULANTE	42,970
FIJO	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	347,626
SUMA ACTIVO FIJO	347,626
Otros Activos	208,556
SUMA DEL ACTIVO	599,152
PASIVO	140,200
Cuentas por Pagar	
SUMA A CORTO PLAZO	140,200
A LARGO PLAZO	
Otros Pasivos	120,285
SUMA A LARGO PLAZO	120,285
SUMA DEL PASIVO	260,485
CAPITAL	
Capital Social Pagado	140,428
Reservas Acumuladas y Resultados de Ejercicios Anteriores	197,942
Capital Minoritario	297
SUMA CAPITAL	338,667
SUMA PASIVO Y CAPITAL	599,152

25 de septiembre de 2014.
Gerente de Contabilidad
C.P. Laura Lorena Rodríguez Aburto
Rúbrica.

(R.- 400326)

PAM PAM, S.A.

CONVENIO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar, mediante acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **PAM PAM, S.A.** (sociedad fusionada), celebrada el 25 de septiembre de 2014, se acordó fusionarse con Administración Integral de Alimentos, S.A. de C.V. (sociedad fusionante).

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por la Asamblea de socios antes indicada, así como el balance de la sociedad al 31 de agosto de 2014.

1.- **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** y **PAM PAM, S.A.**, acuerdan fusionarse en este acto, en la inteligencia de que **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** subsistirá como sociedad fusionante, desapareciendo **PAM PAM**, **S.A.**, como sociedad fusionada.

2.- Se acuerda que **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.**, quien es dueña legítima de 999 (novecientas noventa y nueve) acciones de la Serie "A" de la empresa **PAM PAM, S.A.** y por ser tenedora de la fusionante incrementará su participación accionaria, en la proporción que represente su capital en la fusionada, para lo cual se expedirán acciones de la Serie "F" de la parte variable del capital social.

3.- Así mismo, **SANBORN HERMANOS, S.A.**, quien es dueña legítima de 1 (una) acción de la Serie "A" de la empresa **PAM PAM, S.A.** y por ser tenedora de la fusionante incrementará su participación accionaria, en la proporción que represente su capital en la fusionada, para lo cual se expedirán acciones de la Serie "F" de la parte variable del capital social.

4.- La fusión surte plenos efectos entre las partes y sus respectivos accionistas a partir del 1o. de Octubre de 2014, y frente a terceros, con efectos retroactivos, en esa misma fecha, una vez que se haya efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio, del Distrito Federal, en virtud de que se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del pago de las deudas de esta sociedad fusionada.

5.- La fusión de **PAM PAM, S.A.** y **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, la primera como sociedad fusionada, se efectúa considerando los balances y cifras que arrojen éstos al 31 de Agosto de 2014, balances que se aprueban en este acto, y se efectuarán los ajustes que correspondan por las operaciones del mes de Septiembre del año 2014 y hasta el momento en que surta plenos efectos la fusión.

6.- En virtud de la fusión y a la fecha de ésta, todos los activos, pasivos, capital contable y en general todo el patrimonio de la sociedad, sin reserva ni limitación alguna tal y como se encuentran pasarán a la sociedad fusionante **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** y en la misma fecha se consolidan las cuentas de activo, pasivo, capital contable y capital social de la sociedad fusionada en **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** y en consecuencia esta última queda subrogada en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas en que la sociedad fusionada sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

7.- Se acuerda que la totalidad de las acciones que con motivo de la fusión, se integren a la parte variable del Capital Social de **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, mediante la expedición de Títulos que amparen las nuevas acciones de la Clase II Serie "F", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas y con pleno derecho a voto.

8.- Como consecuencia de la fusión acordada en este acto se extingue de pleno derecho la sociedad fusionada **PAM PAM, S.A.**, procediéndose a cancelar en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, la inscripción correspondiente a su contrato social y, al mismo tiempo, cesarán en sus funciones los miembros del Consejo de Administración de la sociedad fusionada.

Se revocan, todos los poderes que haya otorgado la sociedad fusionada, cancelándose, en consecuencia también las inscripciones correspondientes a dichos poderes, salvo aquellos que se estén ejerciendo por algún apoderado en algún procedimiento administrativo o judicial, que hubiere iniciado con anterioridad a la celebración de la presente asamblea, debiendo subsistir estos poderes hasta que se concluyan dichos procedimientos en todas sus instancias e incidentes, así mismo subsistirán aquellos poderes necesarios para realizar todas las gestiones inherentes a la fusión, hasta la total desaparición de la sociedad fusionada.

9.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena publicar en el Periódico Oficial del domicilio de la Sociedad el acuerdo de fusión tomado en esta Asamblea y los balances de la sociedad y de **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** e inscribir dicho acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

10.- Se acuerda protocolizar esta acta y convenio de fusión ante Notario Público e inscribir el testimonio correspondiente en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

11.- Con motivo de la fusión no se realizará cambio alguno en los órganos de administración y de vigilancia de **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, los cuales continuarán en plenas funciones como hasta ahora. Se establece expresamente que todos los poderes que **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, y se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia sociedad fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad.

12.- Todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios de cualquier naturaleza, que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la fusionante.

13.- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del Convenio de fusión, las partes se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

México, D.F., a 14 de octubre de 2014.
Delegado Especial
Lic. Josué Ramírez García
Rúbrica.

PAM PAM, S.A.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE AGOSTO DE 2014
(en miles de pesos)

ACTIVO	
CIRCULANTE:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,086
Inventarios	568
Cuentas por cobrar	96,882
SUMA DEL CIRCULANTE	98,536
FIJO:	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	854
SUMA DEL ACTIVO FIJO	854
SUMA DEL ACTIVO	99,390
PASIVO	
A CORTO PLAZO:	
Cuentas por pagar	13,278
SUMA A CORTO PLAZO	13,278
A LARGO PLAZO:	
Otros pasivos	311
SUMA A LARGO PLAZO	311
SUMA DEL PASIVO	13,589
CAPITAL	
Capital Social Pagado	3,098
Reservas acumuladas y Resultados de Ejercicios Anteriores	82,703
SUMA CAPITAL	85,801
SUMA PASIVO Y CAPITAL	99,390

25 de septiembre de 2014.
Gerente de Contabilidad
C.P. Laura Lorena Rodríguez Aburto
Rúbrica.

(R.- 400323)

EMPRESA DE PERSONAL DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.
CONVENIO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar, mediante acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **EMPRESA DE PERSONAL DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.** (sociedad fusionada), celebrada el 25 de septiembre de 2014, se acordó fusionarse con Administración Integral de Alimentos, S.A. de C.V. (sociedad fusionante).

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por la Asamblea de socios antes indicada, así como el balance de la sociedad al 31 de agosto de 2014.

1.- **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.** y **EMPRESA DE PERSONAL DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.**, acuerdan fusionarse en este acto, en la inteligencia de que **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.** subsistirá como sociedad fusionante, desapareciendo **EMPRESA DE PERSONAL DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.**, como sociedad fusionada.

2.- Se acuerda que **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** quien es accionista de la fusionante, ésta conservara su posesión accionaria en la proporción que representa su capital en la fusionada, para lo cual incrementarán su participación en **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.**, con acciones de la Serie "F" de la parte variable del capital social de la fusionante.

3.- Así mismo, se acuerda que **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.** quien es accionista de la fusionante, ésta conservara su posesión accionaria en la proporción que representa su capital en la fusionada, para lo cual incrementarán su participación en **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.**, con acciones de la Serie "F" de la parte variable del capital social de la fusionante.

4.- La fusión surte plenos efectos entre las partes y sus respectivos accionistas a partir del 1o. de Octubre de 2014, y frente a terceros, con efectos retroactivos, en esa misma fecha, una vez que se haya efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio, del Distrito Federal, en virtud de que se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del pago de las deudas de esta sociedad fusionada.

5.- La fusión de **EMPRESA DE PERSONAL DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.** y **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.**, la primera como sociedad fusionada, se efectúa considerando los balances y cifras que arrojen éstos al 31 de Agosto de 2014, balances que se aprueban en este acto, y se efectuarán los ajustes que correspondan por las operaciones del mes de Septiembre del año 2014 y hasta el momento en que surta plenos efectos la fusión.

6.- En virtud de la fusión y a la fecha de ésta, todos los activos, pasivos, capital contable y en general todo el patrimonio de la sociedad, sin reserva ni limitación alguna tal y como se encuentran pasarán a la sociedad fusionante **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.** y en la misma fecha se consolidan las cuentas de activo, pasivo, capital contable y capital social de la sociedad fusionada en **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.** y en consecuencia esta última queda subrogada en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas en que la sociedad fusionada sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

7.- Se acuerda que la totalidad de las acciones que con motivo de la fusión, se integren a la parte variable del Capital Social de **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.**, mediante la expedición de Títulos que amparen las nuevas acciones de la Serie "F", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas y con pleno derecho a voto.

8.- Como consecuencia de la fusión acordada en este acto se extingue de pleno derecho la sociedad fusionada **EMPRESA DE PERSONAL DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.**, procediéndose a cancelar en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, la inscripción correspondiente a su contrato social y, al mismo tiempo, cesarán en sus funciones los miembros del Consejo de Administración de la sociedad fusionada.

Se revocan, todos los poderes que haya otorgado la sociedad fusionada, cancelándose, en consecuencia también las inscripciones correspondientes a dichos poderes, salvo aquellos que se estén ejerciendo por algún apoderado en algún procedimiento administrativo o judicial, que hubiere iniciado con anterioridad a la celebración de la presente asamblea, debiendo subsistir estos poderes hasta que se concluyan dichos procedimientos en todas sus instancias e incidentes, así mismo subsistirán aquellos poderes necesarios para realizar todas las gestiones inherentes a la fusión, hasta la total desaparición de la sociedad fusionada.

9.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena publicar en el Periódico Oficial del domicilio de la Sociedad el acuerdo de fusión tomado en esta Asamblea y los balances de la sociedad y de **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.** e inscribir dicho acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

10.- Se acuerda protocolizar esta acta y convenio de fusión ante Notario Público e inscribir el testimonio correspondiente en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

11.- Con motivo de la fusión no se realizará cambio alguno en los órganos de administración y de vigilancia de **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.**, los cuales continuarán en plenas funciones como hasta ahora. Se establece expresamente que todos los poderes que **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.**, haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, y se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia sociedad fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad.

12.- Todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios de cualquier naturaleza, que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la fusionante.

13.- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del Convenio de fusión, las partes se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

México, D.F., a 14 de octubre de 2014.
Delegado Especial
Lic. Josué Ramírez García
Rúbrica.

EMPRESA DE PERSONAL DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2014
(en miles de pesos)

ACTIVO	
CIRCULANTE:	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	443
Cuentas por Cobrar	96
SUMA DEL CIRCULANTE	539
FIJO:	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	885
SUMA DE ACTIVO FIJO	885
Otros Activos	84,582
SUMA DEL ACTIVO	86,006
PASIVO	
A CORTO PLAZO:	
Cuentas por Pagar	9,935
SUMA A CORTO PLAZO	9,935
A LARGO PLAZO:	
Otros Pasivos	20,718
SUMA A LARGO PLAZO	20,718
SUMA DEL PASIVO	30,652
CAPITAL	
Capital Social Pagado	50
Reservas Acumuladas y Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	55,304
SUMA CAPITAL	55,354
SUMA PASIVO Y CAPITAL	86,006

25 de septiembre de 2014.
Gerente de Contabilidad
C.P. Laura Lorena Rodríguez Aburto
Rúbrica.

(R.- 400318)

ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.
CONVENIO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar, mediante acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.**, (sociedad fusionante), celebrada el 25 de septiembre de 2014, se acordó fusionarse con Empresa de Personal de Servicios y Administración, S.A. de C.V. (sociedad fusionada).

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por la Asamblea de socios antes indicada, así como el balance de la sociedad al 31 de agosto de 2014.

1.- **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.** y **EMPRESA DE PERSONAL DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION, S.A.**, acuerdan fusionarse en este acto, en la inteligencia de que **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.** subsistirá como sociedad fusionante, desapareciendo **EMPRESA DE PERSONAL DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.** como sociedad fusionada.

2.- Se acuerda que **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** quien es accionista de la fusionante, ésta conservará su posesión accionaria en la proporción que representa su capital en la fusionada, para lo cual incrementarán su participación en **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.**, con acciones de la Serie "F" de la parte variable del capital social de la fusionante.

3.- Así mismo, se acuerda que **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.** quien es accionista de la fusionante, ésta conservará su posesión accionaria en la proporción que representa su capital en la fusionada, para lo cual incrementarán su participación en **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.**, con acciones de la Serie "F" de la parte variable del capital social de la fusionante.

4.- La fusión surte plenos efectos entre las partes y sus respectivos accionistas a partir del 1o. de Octubre de 2014, y frente a terceros, con efectos retroactivos, en esa misma fecha, una vez que se haya efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en virtud de que se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del pago de las deudas de la sociedad fusionada.

5.- La fusión de **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.** y la sociedad fusionada se efectúan considerando los balances y cifras que arrojen éstos al 31 de Agosto de 2014, balances que se aprueban en este acto, y se efectuarán los ajustes que correspondan por las operaciones del mes de Septiembre de 2014 y hasta el momento en que surta plenos efectos la fusión.

6.- En virtud de la fusión y a la fecha de ésta, todos los activos, pasivos, capital contable y en general todo el patrimonio de la sociedad fusionada, sin reserva ni limitación alguna tal y como se encuentran pasarán a la sociedad fusionante **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.** y en la misma fecha se consolidan las cuentas de activo, pasivo, capital contable y capital social de la sociedad fusionada en **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.** y en consecuencia queda subrogada en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas en que la sociedad fusionada sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

De conformidad con el artículo 14-B del Código Fiscal de la Federación, la sociedad fusionante presentará las declaraciones del ejercicio y las demás declaraciones informativas de la fusionada correspondientes al ejercicio que terminó por fusión.

7.- Con fundamento en los balances y cifras que arrojen éstos al 31 de Agosto de 2014 y con motivo de la fusión, el Capital Social de **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.**, quedará integrado por 15,382 acciones de las cuales corresponden a la parte fija 10,000 acciones de la Serie "A" y a la parte variable le corresponden: 5,382 acciones de la Serie "F", todas las acciones son: ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas y con pleno derecho a voto.

8.- Se acuerda que la totalidad de las acciones que integran el capital social de **EMPRESA DE PERSONAL DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.**, queden suscritas en la parte variable del capital social de **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.**, emitiéndose la Serie "F" para tal efecto.

En virtud de lo anterior, el Capital Social de **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.** queda íntegramente suscrito y pagado, y distribuido de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	ACCIONES Serie "A" Capital Fijo	ACCIONES Serie "F" Capital Variable	TOTAL
ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	9,999	5,328	15,327
PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.	1	54	55
Subtotal	10,000	5,382	15,382
TOTAL			**15,382**

9.- En razón de lo anterior, se ordena expedir 5,382 nuevas acciones, Serie "F", correspondientes al capital social variable, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas y con pleno derecho a voto, ordenándose entregar los títulos de las acciones a sus respectivos accionistas, es decir 5,328 acciones a **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** y 54 acción a **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.**

Inscríbanse los registros en el Libro de Registro de Acciones y en el Libro de Variaciones de Capital y se corran los asientos contables que correspondan.

10.- Como consecuencia de la fusión acordada, en este acto se extinguen de pleno derecho la sociedad fusionada **EMPRESA DE PERSONAL DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.**, procediéndose a cancelar en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal la inscripción correspondiente a su contrato social y, al mismo tiempo, cesarán en sus funciones los miembros del Consejo de Administración de la sociedad fusionada.

Se revocan, todos los poderes que haya otorgado la sociedad fusionada, cancelándose, en consecuencia también las inscripciones correspondientes a dichos poderes, salvo aquellos que se estén ejerciendo por algún apoderado en algún procedimiento administrativo o judicial, que hubiere iniciado con anterioridad a la celebración de la presente asamblea, debiendo subsistir estos poderes hasta que se concluyan dichos procedimientos en todas sus instancias e incidentes, así mismo subsistirán aquellos poderes necesarios para realizar todas las gestiones inherentes a la fusión, hasta la total desaparición de la sociedad fusionada.

11.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena publicar en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo de fusión tomado en esta Asamblea, el balance de la sociedad **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.**, y el de la sociedad fusionada e inscribir dicho acuerdo de fusión en Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

12.- Se acuerda protocolizar esta acta y convenio de fusión ante Notario Público e inscribir el testimonio correspondiente en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

13.- Con motivo de la fusión no se realizará cambio alguno en los órganos de administración y de vigilancia de **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.**, los cuales continuarán en plenas funciones como hasta ahora. Se establece expresamente que todos los poderes que **ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.**, haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, y se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia sociedad fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad.

14.- Todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios de cualquier naturaleza, que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la fusionante.

15.- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del Convenio de fusión, las partes se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

México, D.F., a 14 de octubre de 2014
Delegado Especial
Lic. Josué Ramírez García
Rúbrica.

ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2014
(en miles de pesos)

ACTIVO	
CIRCULANTE:	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	617
Cuentas por Cobrar	21,187
SUMA DEL CIRCULANTE	21,805
Otros Activos	123,974
SUMA DEL ACTIVO	145,779
PASIVO	
A CORTO PLAZO:	
Cuentas por Pagar	11,890
SUMA A CORTO PLAZO	11,890
A LARGO PLAZO:	
Otros Pasivos	31,040
SUMA A LARGO PLAZO	31,040
SUMA DEL PASIVO	42,930
CAPITAL	
Capital Social Pagado	10
Reservas Acumuladas y Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	102,839
SUMA CAPITAL	102,849
SUMA PASIVO Y CAPITAL	145,779

25 de septiembre de 2014.
Gerente de Contabilidad
C.P. Laura Lorena Rodríguez Aburto
Rúbrica.

(R.- 400333)

PADEN, S.A. DE C.V.

CONVENIO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar, mediante acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **PADEN, S.A. DE C.V.** (sociedad fusionante), celebrada el 25 de septiembre de 2014, se acordó fusionarse con Grupo Prestador de Servicios y Administración, S.A. de C.V. (sociedad fusionada).

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por la Asamblea de socios antes indicada, así como el balance de la sociedad al 31 de agosto de 2014.

1.- **PADEN, S.A. DE C.V.** y **GRUPO PRESTADOR DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.**, acuerdan fusionarse en este acto, en la inteligencia de que **PADEN, S.A. DE C.V.** subsistirá como sociedad fusionante, desapareciendo **GRUPO PRESTADOR DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.** como sociedad fusionada.

2.- Se acuerda que en razón de la fusión, **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.** quien es dueña legítima de 99 (noventa y nueve) acciones de la Serie "A" del Capital Social de **GRUPO PRESTADOR DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.**, se integrará como accionista de **PADEN, S.A. DE C.V.** en la proporción que represente su capital en la fusionada.

3.- Se acuerda que **PROMOTORA MUSICAL, S.A. DE C.V.**, quien es dueña legítima de 2,000 (dos mil) acciones de la Serie "B" de la empresa **GRUPO PRESTADOR DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.**, y por ser tenedora de la fusionante incrementará su participación accionaria, en la proporción que represente su capital en la fusionada.

4.- Así mismo, se acuerda que **SANBORN HERMANOS, S.A.**, quien es dueña legítima de 1 (una) acción de la Serie "A" de la empresa **GRUPO PRESTADOR DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.**, y por ser tenedora de la fusionante incrementará su participación accionaria, en la proporción que represente su capital en la fusionada.

5.- La fusión surte plenos efectos entre las partes y sus respectivos accionistas a partir del 1o. de Octubre de 2014, y frente a terceros, con efectos retroactivos, en esa misma fecha, una vez que se haya efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en virtud de que se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del pago de las deudas de la sociedad fusionada.

6.- La fusión de **PADEN, S.A. DE C.V.** y la sociedad fusionada se efectúan considerando los balances y cifras que arrojen éstos al 31 de Agosto de 2014, balances que se aprueban en este acto, y se efectuarán los ajustes que correspondan por las operaciones del mes de Septiembre de 2014 y hasta el momento en que surta plenos efectos la fusión.

7.- En virtud de la fusión y a la fecha de ésta, todos los activos, pasivos, capital contable y en general todo el patrimonio de la sociedad fusionada, sin reserva ni limitación alguna tal y como se encuentran pasarán a la sociedad fusionante **PADEN, S.A. DE C.V.** y en la misma fecha se consolidan las cuentas de activo, pasivo, capital contable y capital social de la sociedad fusionada en **PADEN, S.A. DE C.V.** y en consecuencia queda subrogada en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas en que la sociedad fusionada sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

De conformidad con el artículo 14-B del Código Fiscal de la Federación, la sociedad fusionante presentará las declaraciones del ejercicio y las demás declaraciones informativas de la fusionada correspondientes al ejercicio que terminó por fusión.

8.- Con fundamento en los balances y cifras que arrojen éstos al 31 de Agosto de 2014 y con motivo de la fusión, el Capital Social de **PADEN, S.A. DE C.V.**, quedará integrado por 81’242,092 acciones de las cuales corresponden a la parte fija 1,000 acciones de la Serie “A” y a la parte variable le corresponden: 70’000,000 acciones de la Serie “B” y 11’241,092 acciones de la Serie “F”, todas las acciones son: ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas y con pleno derecho a voto.

9.- Se acuerda que la totalidad de las acciones que integran el capital social de **GRUPO PRESTADOR DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.**, queden suscritas en la parte variable del capital social de **PADEN, S.A. DE C.V.**, emitiéndose la Serie “F” para tal efecto.

En virtud de lo anterior, el Capital Social de **PADEN, S.A. DE C.V.** queda íntegramente suscrito y pagado, y distribuido de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	ACCIONES Serie “A” Capital Fijo	ACCIONES Serie “B” Capital Variable	ACCIONES Serie “F” Capital Variable	TOTAL
PROMOTORA MUSICAL, S.A. DE C.V.	999	69’930,000	10’706,320	80’637,319
SANBORN HERMANOS, S.A.	1	70,000	5,357	75,358
PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.	0	0	529,415	529,415
Subtotal:	1,000	70’000,000	11’241,092	81’242,092
TOTAL 81’242,092				

10.- En razón de lo anterior, se ordena expedir 11’241,092 nuevas acciones, Serie “F”, correspondientes al capital social variable, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas y con pleno derecho a voto, ordenándose entregar los títulos de las acciones a sus respectivos accionistas, es decir 10’706,320 acciones a **PROMOTORA MUSICAL, S.A. DE C.V.**, 5,357 acciones a **SANBORN HERMANOS, S.A.** y 529,415 acciones a **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.**

Inscríbanse los registros en el Libro de Registro de Acciones y en el Libro de Variaciones de Capital y se corran los asientos contables que correspondan.

11.- Como consecuencia de la fusión acordada, en este acto se extinguen de pleno derecho la sociedad fusionada **GRUPO PRESTADOR DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.**, procediéndose a cancelar en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal la inscripción correspondiente a su contrato social y, al mismo tiempo, cesarán en sus funciones los miembros del Consejo de Administración de la sociedad fusionada.

Se revocan, todos los poderes que haya otorgado la sociedad fusionada, cancelándose, en consecuencia también las inscripciones correspondientes a dichos poderes, salvo aquellos que se estén ejerciendo por algún apoderado en algún procedimiento administrativo o judicial, que hubiere iniciado con anterioridad a la celebración de la presente asamblea, debiendo subsistir estos poderes hasta que se concluyan dichos procedimientos en todas sus instancias e incidentes, así mismo subsistirán aquellos poderes necesarios para realizar todas las gestiones inherentes a la fusión, hasta la total desaparición de la sociedad fusionada.

12.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena publicar en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo de fusión tomado en esta Asamblea, el balance de la sociedad **PADEN, S.A. DE C.V.**, y el de la sociedad fusionada e inscribir dicho acuerdo de fusión en Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

13.- Se acuerda protocolizar esta acta y convenio de fusión ante Notario Público e inscribir el testimonio correspondiente en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

14.- Con motivo de la fusión no se realizará cambio alguno en los órganos de administración y de vigilancia de **PADEN, S.A. DE C.V.**, los cuales continuarán en plenas funciones como hasta ahora. Se establece expresamente que todos los poderes que **PADEN, S.A. DE C.V.**, haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, y se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia sociedad fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad.

15.- Todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios de cualquier naturaleza, que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la fusionante.

16.- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del Convenio de fusión, las partes se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

México, D.F., a 14 de octubre de 2014.
Delegado Especial
Lic. Josué Ramírez García
Rúbrica.

PADEN, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
al 31 de agosto de 2014
(en miles de pesos)

ACTIVO	
CIRCULANTE:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	99,175
Cuentas por cobrar	110,512
SUMA DEL CIRCULANTE	209,687
FIJO:	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	82
SUMA DEL ACTIVO FIJO	82
Otros Activos	8,478
SUMA DEL ACTIVO	218,247
PASIVO	
A CORTO PLAZO:	
Cuentas por pagar	73,867
SUMA A CORTO PLAZO	73,867
A LARGO PLAZO:	
Otros pasivos	16,014
SUMA A LARGO PLAZO	16,014
SUMA DEL PASIVO	89,881
CAPITAL	
Capital Social Pagado	70,001
Reservas acumuladas y Resultados de Ejercicios Anteriores	58,365
SUMA CAPITAL	128,366
SUMA PASIVO Y CAPITAL	218,247

25 de septiembre de 2014.
Gerente de Contabilidad
C.P. Guillermo Sánchez Zamora
Rúbrica.

(R.- 400351)

GRUPO PRESTADOR DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.
CONVENIO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar, mediante acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **GRUPO PRESTADOR DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.** (sociedad fusionada), celebrada el 25 de septiembre de 2014, se acordó fusionarse con Paden, S.A. de C.V. (sociedad fusionante).

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por la Asamblea de socios antes indicada, así como el balance de la sociedad al 31 de agosto de 2014.

1.- **PADEN, S.A. DE C.V.** y **GRUPO PRESTADOR DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.**, acuerdan fusionarse en este acto, en la inteligencia de que **PADEN, S.A. DE C.V.** subsistirá como sociedad fusionante, desapareciendo **GRUPO PRESTADOR DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.**, como sociedad fusionada.

2.- Se acuerda que en razón de la fusión, **PROMOTORA COMERCIAL SANBORNS, S.A. DE C.V.** quien es dueña legítima de 99 (noventa y nueve) acciones de la Serie "A" del Capital Social de **GRUPO PRESTADOR DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.**, se integrará como accionista de **PADEN, S.A. DE C.V.** en la proporción que represente su capital en la fusionada.

3.- Se acuerda que **PROMOTORA MUSICAL, S.A. DE C.V.**, quien es dueña legítima de 2,000 (dos mil) acciones de la Serie "B" de la empresa **GRUPO PRESTADOR DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.**, y por ser tenedora de la fusionante incrementará su participación accionaria, en la proporción que represente su capital en la fusionada.

4.- Así mismo, se acuerda que **SANBORN HERMANOS, S.A.**, quien es dueña legítima de 1 (una) acción de la Serie "A" de la empresa **GRUPO PRESTADOR DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.**, y por ser tenedora de la fusionante incrementará su participación accionaria, en la proporción que represente su capital en la fusionada.

5.- La fusión surte plenos efectos entre las partes y sus respectivos accionistas a partir del 1º. de Octubre de 2014, y frente a terceros, con efectos retroactivos, en esa misma fecha, una vez que se haya efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio, del Distrito Federal, en virtud de que se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del pago de las deudas de esta sociedad fusionada.

6.- La fusión de **GRUPO PRESTADOR DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.** y **PADEN, S.A. DE C.V.**, la primera como sociedad fusionada, se efectúa considerando los balances y cifras que arrojen éstos al 31 de Agosto de 2014, balances que se aprueban en este acto, y se efectuarán los ajustes que correspondan por las operaciones del mes de Septiembre del año 2014 y hasta el momento en que surta plenos efectos la fusión.

7.- En virtud de la fusión y a la fecha de ésta, todos los activos, pasivos, capital contable y en general todo el patrimonio de la sociedad, sin reserva ni limitación alguna tal y como se encuentran pasarán a la sociedad fusionante **PADEN, S.A. DE C.V.** y en la misma fecha se consolidan las cuentas de activo, pasivo, capital contable y capital social de la sociedad fusionada en **PADEN, S.A. DE C.V.** y en consecuencia esta última queda subrogada en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas en que la sociedad fusionada sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

8.- Se acuerda que la totalidad de las acciones de la fusionada, se integren a la parte variable del Capital Social de **PADEN, S.A. DE C.V.**, mediante la expedición de Títulos que amparen las nuevas acciones de la Serie "F", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas y con pleno derecho a voto.

9.- Como consecuencia de la fusión acordada en este acto se extingue de pleno derecho la sociedad fusionada, procediéndose a cancelar en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, la inscripción correspondiente a su contrato social y, al mismo tiempo, cesarán en sus funciones los miembros del Consejo de Administración de la sociedad fusionada.

Se revocan, todos los poderes que haya otorgado la sociedad fusionada, cancelándose, en consecuencia también las inscripciones correspondientes a dichos poderes, salvo aquellos que se estén ejerciendo por algún apoderado en algún procedimiento administrativo o judicial, que hubiere iniciado con anterioridad a la celebración de la presente asamblea, debiendo subsistir estos poderes hasta que se concluyan dichos procedimientos en todas sus instancias e incidentes, así mismo subsistirán aquellos poderes necesarios para realizar todas las gestiones inherentes a la fusión, hasta la total desaparición de la sociedad fusionada.

10.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena publicar en el Periódico Oficial del domicilio de la Sociedad el acuerdo de fusión tomado en esta Asamblea y los balances de la sociedad y de **PADEN, S.A. DE C.V.** e inscribir dicho acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

11.- Se acuerda protocolizar esta acta y convenio de fusión ante Notario Público e inscribir el testimonio correspondiente en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

12.- Con motivo de la fusión no se realizará cambio alguno en los órganos de administración y de vigilancia de **PADEN, S.A. DE C.V.**, los cuales continuarán en plenas funciones como hasta ahora. Se establece expresamente que todos los poderes que **PADEN, S.A. DE C.V.**, haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, y se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia sociedad fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad.

13.- Todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios de cualquier naturaleza, que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la fusionante.

14.- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del Convenio de fusión, las partes se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

México, D.F., a 14 de octubre de 2014.
Delegado Especial
Lic. Josué Ramírez García
Rúbrica.

GRUPO PRESTADOR DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE AGOSTO DE 2014
(en miles de pesos)

ACTIVO	
CIRCULANTE:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	603
Cuentas por cobrar	44,626
SUMA DEL CIRCULANTE	45,229
FIJO:	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	2,112
SUMA DEL ACTIVO FIJO	2,112
Otros Activos	2,200
SUMA DEL ACTIVO	49,541
PASIVO	
A CORTO PLAZO:	
Cuentas por pagar	23,660
SUMA A CORTO PLAZO	23,660
A LARGO PLAZO:	
Otros pasivos	5,291
SUMA A LARGO PLAZO	5,291
SUMA DEL PASIVO	28,951
CAPITAL	
Capital Social Pagado	1,050
Reservas acumuladas y Resultados de Ejercicios Anteriores	19,540
SUMA CAPITAL	20,590
SUMA PASIVO Y CAPITAL	49,541

25 de septiembre de 2014.
Gerente de Contabilidad
C.P. Guillermo Sánchez Zamora
Rúbrica.

(R.- 400348)

INMOBILIARIA DOS MIL CINCO MC, S.A. DE C.V.
CONVENIO DE ESCISION

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA DOS MIL CINCO MC, S.A. DE C.V.** celebrada el 15 de octubre de 2014, aprobó, con fundamento en el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la escisión de **INMOBILIARIA DOS MIL CINCO MC, S.A. DE C.V.,** como sociedad escindente, la cual sin extinguirse, aportará en bloque parte de su activo, pasivo y capital social a una sociedad escindida que resultará de la escisión, la cual se denominará **INMUEBLES CARACAPUL, S.A. DE C.V.,** todo ello con sujeción a las disposiciones contenidas en los puntos siguientes y a los demás actos y autorizaciones que procedan:

I.- INMOBILIARIA DOS MIL CINCO MC, S.A. DE C.V. le trasfiere a la nueva sociedad resultante de la escisión, que se denominará **INMUEBLES CARACAPUL, S.A. DE C.V.**, lo siguiente **a)** Lote de terreno No. 64, sección Lomas del Fraccionamiento "Las Brisas", y las construcciones en el existentes, en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Estado de Guerrero, inmueble que tiene un valor en libros de $13'685,000.00 (Trece Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), éste se trasferirá "AD CORPUS", **b)** el contrato de promesa de compraventa sobre el departamento No. 201 del inmueble marcado con el número 2 de la Calle de Marconi, Colonia Centro, México, D.F., celebrado el 15 de diciembre de 2005, con Centro Histórico de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y la escindente (copia del contrato se anexa a la presenta Acta como Anexo "2") del cual se efectuó a la firma del contrato, un anticipo de garantía por $130,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 100/00 M.N.) y, **c)** así como la cantidad en efectivo de $50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.).

II.- Los accionistas de INMOBILIARIA DOS MIL CINCO MC, S.A. DE C.V., al momento de llevarse a cabo la escisión, participarán con el mismo porcentaje accionario que detenten en la escindente, en el capital social de la escindida.

Al llevar a cabo los movimientos accionarios aprobados por esta Asamblea, los accionistas de la Sociedad tendrán derecho a que por cada acción representativa de su capital social de que sean tenedores de las amparadas por los títulos actualmente en circulación, les sean entregados Títulos de acciones del capital social de la Sociedad Escindida, debiendo exhibir para dichos efectos el original del título de acciones representativas del capital social de la Sociedad.

III.- La escisión se efectuará tomando como base (i) los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio concluidos al 31 de diciembre de 2013; (ii) los estados financieros internos de la Sociedad al 30 de septiembre de 2014; (iii) los balances generales proforma de la Sociedad como sociedad escindente con cifras al 30 de septiembre de 2014, los que deberán ser ajustados con cifras al 31 de octubre de 2014 o a la fecha en que la escisión surta efectos; y (iv) los balances generales proforma de la Sociedad Escindida al momento de su constitución y cumplimiento de condiciones a que su existencia se encuentre sujeta, los cuales han sido elaborados con base en las cifras de la Sociedad al 30 de septiembre de 2014; documentos que se agregan al apéndice de esta acta como Anexo "1". Las cifras de los balances proforma mencionados se actualizarán y ajustarán con cifras al 31 de diciembre de 2014 o a los montos registrados al momento en que efectivamente surta efectos la escisión.

IV.- Se escinde parcialmente el patrimonio de INMOBILIARIA DOS MIL CINCO MC, S.A. DE C.V., dando lugar a la constitución de una nueva empresa bajo la denominación de INMUEBLES CARACAPUL, S.A. DE C.V. a quien le corresponderá de la integración de las diversas cuentas del Balance General Proforma de INMOBILIARIA DOS MIL CINCO MC, S.A. DE C.V., al 30 de septiembre de 2014 antes aprobado las siguientes transferencias:

ACTIVO	CIFRAS EN MILES DE PESOS
CIRCULANTE	50
FIJO (INMUEBLES)	13'685
DERECHOS MACORNI	130
SUMA DE ACTIVO	13'865
CAPITAL SOCIAL FIJO	50
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	13'815

V.- Al realizarse la aportación en bloque de activo, pasivo y capital que la Sociedad hará a la Sociedad Escindida como consecuencia de la escisión, el capital social de la Sociedad, en su parte variable, quedará disminuido y será de $13'865,000.00 (Trece Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), y sin que como consecuencia de dicha disminución resulte necesaria la cancelación de acción alguna, por encontrarse representado el capital social de la Sociedad por acciones sin expresión de valor nominal, por lo que dicho capital social continuará distribuido de la forma en que actualmente se encuentra.

VI.- El capital mínimo fijo sin derecho a retiro con el que quedará constituida la Sociedad Escindida será de $50,000.00 (Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.), estará pagado en su totalidad y deberá quedar representado por 500 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.

VII.- La Sociedad Escindida será causahabiente a título universal del patrimonio que la Sociedad le aportará en bloque en términos de las resoluciones adoptadas en esta Asamblea y de los frutos que el mismo genere hasta la fecha en que sea efectivamente transmitido. La Sociedad Escindida asumirá exclusivamente

las obligaciones que le sean transferidas por virtud de la escisión. Si la Sociedad Escindida incumpliere alguna de las obligaciones asumidas por ella en virtud de la escisión, se estará en lo aplicable a lo previsto en el inciso d) de la fracción IV del artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles,

Una vez que la escisión surta todos sus efectos, y hasta en tanto no se cumplan con todas y cada una de las formalidades necesarias para la transmisión del activo y pasivo escindido a la Sociedad Escindida, la Sociedad continuará percibiendo los ingresos y efectuando los pagos derivas de dichos activos y/u obligaciones en su propio nombre pero por cuenta de la sociedad escindida, en virtud de lo cual una vez cumplidas todas las formalidades referidas, deberá transmitir a ésta todos los frutos producto de lo anterior y la sociedad escindida deberá reembolsar y cubrir a la sociedad cualquier erogación efectuada por cuenta de ésa, sin más formalidades que la preparación de los asientos y documentación contable que al efecto resulten necesarios.

VIII.- Se aprueba el proyecto de Estatutos Sociales por los que se regirá la Sociedad Escindida, en la forma y términos en que fueron sometidos a la consideración de la presente Asamblea, así como las disposiciones transitorias y complementarias que formarán parte del instrumento constitutivo correspondiente, documentos que se agregan al expediente del acta que de esta Asamblea se levante como “Anexo “3”.

IX.- Al constituirse la Sociedad Escindida quedarán designados como Administrador Unico, Comisario, funcionarios y apoderados de dichas sociedad, las personas cuyos nombres y cargos se mencionan para tal efecto en el citado Anexo “3” y se estipularán en el instrumento constitutivo correspondiente aquellas otras disposiciones transitorias y complementarias que resulten necesarias o convenientes.

X.- En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena publicar en la Gaceta Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la escindente, un extracto de dicha resolución que contenga, por lo menos, la síntesis de la información a que se refieren los incisos a) y d) de la Fracción IV de este Artículo e inscribir dicho acuerdo de escisión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, indicando claramente que el texto completo se encontrará a disposición de accionistas y de acreedores de la Sociedad en el domicilio social de ésta durante un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días de calendario contado a partir de que se hubiere efectuado la inscripción y las publicaciones de referencia.

XI.- En virtud de la escisión ahora acordada es parcial, no desaparecerá INMOBILIARIA DOS MIL CINCO MC, S.A. DE C.V., por lo que para los efectos del Artículo 14-B fracción II, del Código Fiscal de la Federación, dicha sociedad continuará asumiendo todas y cada una de sus obligaciones legales y fiscales, a que se refiere el citado artículo, por lo tanto, no da lugar a designación de sociedad alguna que la sustituya.

XII.- Con fundamento y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 86, fracción XX, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y el artículo 93-A del Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta, se tiene por presentado el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013, preparado de conformidad con el artículo 52 y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación.

XIII.- El ejercicio social y fiscal en curso de la Sociedad terminará el 31 de diciembre de 2014, conforme lo previsto a los estatutos sociales en vigor, en tanto que la Sociedad Escindida iniciará su primer ejercicio social y fiscal precisamente en la fecha en que produzca efectos la escisión, de conformidad con lo establecido en esta Asamblea y con lo que prevén al respecto las disposiciones legales aplicables.

XIV.- Se establece expresamente que los poderes que INMOBILIARIA DOS MIL CINCO MC, S.A. DE C.V., confirió a los señores Lic. Carlos Slim Domit, C.P. José de Jesús Gallardo Domínguez, C.P. José Luis Rosas Gómez, C.P. Beatriz Flores Flores, C.P. María Teresa Cruz Martínez y C.P. Misael Velasco Hernández, se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia sociedad escindida no los modifique, limite o revoque con posterioridad.

XV.- Todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios de cualquier naturaleza, que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la escisión serán cubiertos por la parte que conforme a derecho deba pagarlo.

XVI.- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del Convenio de fusión, las partes se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

México, D.F., a 20 de octubre de 2014.
Delegado Especial
C.P. J. de Jesús Gallardo Domínguez
Rúbrica.

INMOBILIARIA DOS MIL CINCO MC, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
cifras en pesos

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
Efectivo y Valores	397,982
ACTIVO FIJO	
Plaza Carso	42,904,998

Centro Histórico	104,700
Acapulco	13,685,000
SUMA DEL ACTIVO	57,092,680
SUMA DEL PASIVO	0
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social Fijo	50,000
Capital Social	58,511,000
Reservas y Resultados de Ejercicios Anteriores	(60)
Utilidad del ejercicio	(1,468,259)
SUMA DEL CAPITAL	57,092,680
SUMA PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	57,092,680

15 de octubre de 2014.
Contador General
C.P. José Luis Rosas Gómez
Rúbrica.

INMOBILIARIA DOS MIL CINCO MC, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE LA ESCINDENTE
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
cifras en pesos

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
Efectivo y Valores	347,982
Activo Fijo	
Plaza Carso	42,904,998
Centro Histórico	
Acapulco	
SUMA DEL ACTIVO	43,252,980
SUMA DEL PASIVO	0
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social Fijo	50,000
Capital Social	44,671,300
Reservas y Resultados de Ejercicios Anteriores	(60)
Utilidad del ejercicio	(1,468,259)
SUMA DEL CAPITAL	43,252,981
SUMA PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	43,252,981

15 de octubre de 2014.
Contador General
C.P. José Luis Rosas Gómez
Rúbrica.

INMUEBLES CARACAPUL, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE LA ESCINDIDA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
cifras en pesos

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
Efectivo y Valores	50,000
Activo Fijo	
Plaza Carso	
Centro Histórico	104,700
Acapulco	13,685,000
SUMA DEL ACTIVO	13,839,700
SUMA DEL PASIVO	0
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	13,839,700
Reservas y Resultados de Ejercicios Anteriores	
Utilidad del ejercicio	
SUMA DEL CAPITAL	13,839,700
SUMA PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	13,839,700

15 de octubre de 2014.
Contador General
C.P. José Luis Rosas Gómez
Rúbrica.

(R.- 400311)

Centro Nacional de Metrología

CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA

No. CENAM-EBM-LP.001/2014 ENAJENACION DE 8 VEHICULOS

1. DATOS GENERALES

En cumplimiento de las disposiciones que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales; a las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de diciembre del 2004; y al Manual de Normas y Procedimientos para la Afectación, Administración, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del Centro Nacional de Metrología, aprobado por el Organo de Gobierno de la Entidad; por conducto de la Subdirección de Servicios Generales y Recursos Materiales del Centro Nacional de Metrología (CENAM), con domicilio en el Km. 4.5 de la Carretera a Los Cués, Municipio de El Marqués, Querétaro, C.P. 76246, con números telefónicos (01 442) 2 11 05 36 y 2 11 05 00 extensión 3100, se llevará a cabo el procedimiento de enajenación a través de la Licitación Pública No. CENAM-EBM-LP.001/2014, el día 11 de noviembre de 2014, en la cual podrán participar Personas Físicas y/o Morales, interesadas en la totalidad o en alguno de los vehículos dados de baja, relacionados a continuación:

Partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Valor mínimo de venta (PMV)
1	Nissan 2005, Tsuru GSII A/A, estándar	Vehículo	1	$ 31,791.20
2	Chevrolet 2005, GM Malibú, automático	Vehículo	1	$ 42,627.00
3	Nissan 2003, estacas largo D / H, estándar	Vehículo	1	$ 25,014.20
4	Nissan 2003, Tsuru GS1 A/A, estándar	Vehículo	1	$ 22,101.75
5	Chevrolet 2002, Malibú "F", automático	Vehículo	1	$ 21,512.40
6	Chevrolet 2001, Suburban "N", automático	Vehículo	1	$ 48,806.30
7	Ford 2000, F150 XL Pick Up, estándar	Vehículo	1	$ 22,547.95
8	Kenworth 1991, T 800 (carga), estándar	Vehículo	1	$ 174,020.00

2. INFORMACION GENERAL

a. Las bases estarán a disposición de los interesados en forma gratuita en la Oficina de la Subdirección de Servicios Generales y Recursos Materiales del Centro Nacional de Metrología, sitas en el Edificio “B” ubicado en el interior del domicilio del CENAM, en días y horas hábiles de 9h30 a 14h00 y en la página electrónica del Centro Nacional de Metrología en la dirección electrónica:

http://www.cenam.mx/marconormativo/archivos/basesenajenaciónvehiculos2014.pdf

b. Verificación física de bienes, se llevará a cabo los días 30 de octubre de 2014, 4 y 6 de noviembre de 2014, en el horario de las 11h00 a las 12h00, el punto de reunión será la recepción de Edificio “B” ubicado en el domicilio del CENAM.

c. El Acto de la Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación Pública se realizará el 7 de noviembre de 2014 a las 10h00 horas, en el Auditorio “A” ubicado en el Edificio “A” en el domicilio del CENAM.

d. El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, las cuales deberán presentarse en sobre cerrado, se llevará a cabo en el Auditorio “A” ubicado en el Edificio “A” en el domicilio del CENAM, el 11 de noviembre de 2014 a las 11h00.

e. El Acto del Fallo se realizará el mismo 11 de noviembre de 2014, una vez que concluya el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas en el Auditorio “A” ubicado en el Edificio “A” en el domicilio del CENAM.

f. Los licitantes deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Centro Nacional de Metrología, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta.

g. El retiro de los bienes adjudicados debe llevarse a cabo dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha del acto de fallo.

h. Cabe mencionar que una vez emitido el fallo y habiéndose declarado desiertas una o más partidas objeto de la presente licitación, se procederá en dicho evento a la subasta de las partidas referidas de conformidad con lo establecido en la Trigésima Quinta de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.

Atentamente

El Marqués, Querétaro, a 28 de octubre de 2014.

El Encargado del Despacho de la Subdirección de Servicios Generales y Recursos Materiales

Lic. Rafael Monroy Santillán

Rúbrica.

(R.- 400283)

Instituto Mexicano del Seguro Social
UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 León, Guanajuato
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA LP/001/UMAE48GTO/14

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la umae 48 hospital de gineco pediatría No. 48, por conducto de la Oficina de Servicios Generales, llevará a cabo Licitación Pública LP/001/UMAE48GTO/14, el día 10 de noviembre de 2014, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, interesadas en su totalidad o alguna de las partidas para llevar a cabo la enajenación de bienes muebles capitalizables y no capitalizables y desechos de generación continua como se describe a continuación.

Nº DE PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA Y/O CANTIDAD APROX	VALOR MINIMO DE VENTA
1	Liquido fijador cansado Hasta 3.9 grs./lt. 14.6722 b) De 4.0 grs./lt. hasta 4.9 grs./lt. 18.8642 c) De 5.0 grs./lt. hasta 5.9 grs./lt. 23.0563 d) A partir de 6.0 grs./lt. 25.1523	LITRO	1952 ANUAL APROX.	SEGUN GRAMAJE 14.6722 18.8642 23.0563 25.1523
2	PLACA RADIOGRAFICA DE DESECHO	KILOGRAMO	130 ANUAL APROX.	10.15
3	DESPERDICIO ALIMENTICIO PROVENIENTE DE COCINA.	KILOGRAMO	34,800 ANUAL APROX.	0.2551

PARTIDA No. 4

UBICACION DE LOS BIENES

PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, COL. LOS PARAISOS C.P. 37328, UMAE Nº 48, LEON, GUANAJUATO.

Nº	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA DE RETIRO DE LOS BIENES
1	AMBU RESUCITADOR 95 006375	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
2	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS 87 088792	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
3	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS 89 107720	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
4	BANCA EN TANDEM 4 PLAZAS 93 011592	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
5	BANCA EN TANDEM 4 PLAZAS 93 011608	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
6	BASCULA ELECTRONICA C/E 2007 00025249	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
7	BASCULA PESABEBE 2008 00004355	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
8	CAMA CUIDADOS INTENSIVOS 2004 00068219	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
9	CARDIOTOCOGRAFO 2005 00028068	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
10	COMPUTADORA 2005 80080411	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
11	COMPUTADORA MICROCOMPUT. 2004 80028670	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
12	COMPUTADORA MICROCOM. 2005 80034196	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
13	COMPUTADORA MICROCOM. 2005 80080425	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
14	COMPUTADORA MICROCOM. 2005 80080429	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

15	COMPUTADORA MICROCOM. 2005 80080436	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
16	COMPUTADORA MICROCOM. 2005 80085166	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
17	COMPUTADORA MICROCOM. 2005 80085236	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
18	COMPUTADORA MICROCOM. 2005 80085244	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
19	COMPUTADORA MICROCOM. 2005 80085248	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
20	COMPUTADORA MICROCOM. 2005 80085262	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
21	COMPUTADORA MICROCOM. 2005 80085285	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
22	COMPUTADORA MICROCOM. 2005 80085290	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
23	COMPUTADORA MICROCOM. 2005 80085298	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
24	COMPUTADORA MICROCOM. 2005 80034193	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
25	COMPUTADORA MICROCOM. 2005 80085266	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
26	COMPUTADORA MICROCOM. 2006 80002321	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
27	COMPUTADORA MICROCOM. 2004 80028675	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
28	COMPUTADORA MICROCOM. 2004 80028686	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
29	CONGELADOR HORIZONTAL 2000 943963	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
30	CONGELADOR HORIZONTAL 2001 912345	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
31	CREDENZA METALICA 86 058354	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
32	CUNA CANASTILLA 94 403388	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
33	ESCRITORIO METALICO 1994 018279	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
34	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO 89 019463	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
35	HUB UNIDAD CONCENTRAD. 97 402121	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
36	IMPRESORA P/COMPUTAD. 2005 80010267	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
37	IMPRESORA P/COMPUTAD. 2004 80001186	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
38	IMPRESORA P/COMPUTAD. 2004 80001185	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
39	IMPRESORA P/COMPUTAD. 2004 80005314	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
40	IMPRESORA P/COMPUTAD. 2009 00003372	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
41	IMPRESORA P/COMPUTAD. 2009 00003384	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
42	IMPRESORA P/COMPUTAD. 2009 00003397	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
43	IMPRESORA P/COMPUTAD. 2009 00003399	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
44	IMPRESORA P/COMPUTAD. 2009 00003416	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

45	IMPRESORA P/COMPUTAD. 2009 00003417	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
46	INCUBAD. PORTATIL P/NIÑOS 92 040517	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
47	INCUBADORA PORTATIL P/NI-88 116685	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
48	INCUBADORA PORTATIL P/NI-88 116687	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
49	LAMP. O UNIDAD FOTOTERAP 88 088234	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
50	LAMPARA DE FIBRA OPTICA 2008 00028359	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
51	LAVABO DE ACERO INOX 2004 00071533	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
52	LITERA METALICA 94 034804	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
53	MESA DE MAYO TELESC C/CH. 2008 00004967	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
54	MESA ELECTRICA CALIENTE 93 011736	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
55	MONDADORA O PELADORA P. 2001 992337	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
56	MONITOR DE CABECERA 94 038209	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
57	MONITOR DE CABECERA 94 038208	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
58	REFRIGERADOR P/LABORATOR 2002 915334	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
59	REFRIGERADOR T/DOM.13P 1992 027200	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
60	REFRIGERADOR T/DOM.13P 1992 027201	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
61	SET QUQIR. ORTOP, AMPUT Y TRAUMA 1997 005526	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
62	SIERRA OSCILATORIA ELECTRICA 1991 049968	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
63	SILLA METAL. GIRATORIA 88 105843	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
64	SILLA METAL. GIRATORIA 88 105871	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
65	SILLON METALICO 3 PLAZAS 94 009940	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
66	UNIDAD CONCENTRADORA 98 405344	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
67	UNIDAD ELECTROQUIRURGICA 91 066659	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
68	UPS REGULADOR	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

VALOR DE LA PARTIDA No. 4	$ 7,240.00 MAS IVA
MONTO DE LA FIANZA	$ 724.00 MAS IVA

Nº	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA DE RETIRO DE LOS BIENES
1	ARCHIVERO MET. 10 CAJONES 2014NCNCAP1 2014NCNCAP2	UNIDAD	2	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
2	BANCA EN TANDEM 4 PLAZAS 2014NCNCAP3 2014NCNCAP4	UNIDAD	2	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

3	BANQUETA DE ALTURA 2014NCNCAP5	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
4	BAÑO DE ARTESA DE A.I. 2014NCNCAP6	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
5	BASE CUNA DE TRANSPORTE 89 003938	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
6	BAUMANOMETRO MERCURIAL 2014NCNCAP199	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
7	BAUMANOMETRO MERCURIAL DE PARED 2014NCNCAP100	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
8	BOTES DE BASURA DE PEDAL 2014NCNCAP7 2014NCNCAP8 2014NCNCAP9	UNIDAD	3	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
9	CAMAS HOSPITALARIAS 2014NCNCAP10 2014NCNCAP11 2014NCNCAP12 2014NCNCAP13 2014NCNCAP14	UNIDAD	5	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
10	CARRO METALICO DE SUPERM 2014NCNCAP15	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
11	CARRO PORTAEXPEDIENTES 2014NCNCAP16	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
12	CARRO PORTAEXPTES. 2014NCNCAP17	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
13	CARRO TRANSP. OLLAS 2014NCNCAP18	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
14	CHAISSE LONG 2014NCNCAP19	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
15	CHAISSE LONGE IV-204190	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
16	CORTADORES P/CLAVOS GRS. 2004 90028790 2004 90028791 2004 90028792	UNIDAD	3	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
17	CUNA CANASTILLA 2014NCNCAP20	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
18	EQPO. TRATAMIENTO AGUA 2014NCNCAP21	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
19	ESFIGNOMANOMETRO C/BRAZALETE Y PERILLA 2014NCNCAP102	UNIDAD	3	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
20	ESFIGNOMANOMETRO MERCURIAL 2014NCNCAP101	UNIDAD	2	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
21	ESFIGNOMANOMETRO PED. 2014NCNCAP22	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
22	ESTETOSCOPIO AURICULAR 2014NCNCAP2	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
23	ESTETOSCOPIO AURICULAR 2014NCNCAP6 2014NCNCAP5	UNIDAD	2	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
24	ESTETOSCOPIOS AURICULARES 2014NCNCAP195	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
25	GLEIROS RIEL PORTASUEROS 2014NCNCAP23	UNIDAD	12	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

	2014NCNCAP24 2014NCNCAP25 2014NCNCAP26 2014NCNCAP27 2014NCNCAP28 2014NCNCAP29 2014NCNCAP30 2014NCNCAP31 2014NCNCAP32 2014NCNCAP33 2014NCNCAP34			
26	HOJA DE LARINGOSCOPIO 2014NCNCAP35	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
27	HOJA DE LARINGOSCOPIO CURVA No. 4 2014NCNCAP196	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
28	HORNO DE MICROONDAS 2014NCNCAP36	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
29	IMPRESORA P/COMPUTAD. 1999 037487	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
30	INCUBADORA PORTATIL P/NI- 531 079873	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
31	LAMPARA DE FOTOTERAPIA 531-898771	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
32	LAMPARA DE FOTOTERAPIA 531-898776	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
33	LAMPARA O UNID. FOTOTERAP 531-898772	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
34	LOCKER METALICO 2014NCNCAP37	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
35	LOTE DE 7 SOPORTS ASPIRD. 2014NCNCAP38	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
36	LOTE DE AMBUS ADULTOS 2014NCNCAP39	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
37	LOTE DE AMBUS NEONATALES 2014NCNCAP40	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
38	LOTE DE AMBUS PEDIATRICOS 2014NCNCAP41	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
39	LOTE DE CASCO CEFALIC. CHIC 2014NCNCAP42	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
40	LOTE DE CASCO CEFALICO GDE 2014NCNCAP43	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
41	LOTE DE INSTRUMENTAL (PARTE DE SETS) 2014NCNCAP7	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
42	LOTE DE INSTRUMENTAL (PARTE DE SETS) 2014NCNCAP194	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
43	LOTE DE INSTRUMENTAL (PARTE DE SETS) 2014NCNCAP1	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
44	LOTE DE RESTOS 2014NCNCAP58	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
45	LOTE DE SILLAS FIJAS APILAB. 2014NCNCAP59	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
46	LOTE DE CASCO CEFALICO MED 2014NCNCAP113	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
47	MANDIL EMPLOMADO 2014NCNCAP114	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

48	MANGO DE LARINGOSCOPIO 2014NCNCAP198	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
49	MANGO DE LARINGOSCOPIO 2008 00000132	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
50	MANGO DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA 2014NCNCAP197	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
51	MESA DE EXPL. UNIVERSAL 513-0072190	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
52	MESA DE EXPLORACION GINEC. 2014NCNCAP116	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
53	MESA DE EXPLORACION GINEC. 2014NCNCAP117	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
54	MESA DE MAYO CON CHAROLA 2014NCNCAP4	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
55	MESA DE TRAB. C/TARJAS LAT. 2014NCNCAP118	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
56	MESA DE TRABAJO ACERO INX 2014NCNCAP119	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
57	MESA NEGATOSCOPIO 2014NCNCAP120	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
58	MESAS 2014NCNCAP44, 2014NCNCAP45 2014NCNCAP46, 2014NCNCAP47 2014NCNCAP48, 2014NCNCAP49 2014NCNCAP50, 2014NCNCAP51 2014NCNCAP52, 2014NCNCAP53 2014NCNCAP54, 2014NCNCAP55 2014NCNCAP56, 2014NCNCAP57	UNIDAD	14	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
59	MESAS DE MAYO 2014NCNCAP121 2014NCNCAP122 2014NCNCAP123 2014NCNCAP124 2014NCNCAP125 2014NCNCAP126 2014NCNCAP127	UNIDAD	7	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
60	MESAS DE MAYO 2014NCNCAP128 2014NCNCAP129 2014NCNCAP130 2014NCNCAP131 2014NCNCAP132 2014NCNCAP133 2014NCNCAP134 2014NCNCAP135 2014NCNCAP136	UNIDAD	9	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
61	MODULO/TOMA DE SUCC 2014NCNCAP139	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
62	MONITOR 2014NCNCAP147	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
63	NEGATOSCOPIOS 2014NCNCAP148 2014NCNCAP149 2014NCNCAP150 2014NCNCAP151	UNIDAD	4	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
64	PORTACOMODOS 2014NCNCAP152	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
65	PORTASUEROS 2014NCNCAP153	UNIDAD	10	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

	2014NCNCAP154 2014NCNCAP155 2014NCNCAP156 2014NCNCAP157 2014NCNCAP158 2014NCNCAP159 2014NCNCAP160 2014NCNCAP161 2014NCNCAP162			
66	REFRIG. ACERO INOX. 517-132274	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
67	REFRIG. ACERO INOX. 5 PTAS SS-1V-125112	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
68	REFRIG. ACERO INOX. 3 PTS. 523-116853	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
69	REFRIGERADOR A.I. 3 PTS. SS-I-692516	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
70	REFRIGERADOR TIPO DOM 52.9 077837	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
71	RIELES PORTASUEROS 2014NCNCAP163 2014NCNCAP164 2014NCNCAP165 2014NCNCAP166 2014NCNCAP167 2014NCNCAP168 2014NCNCAP169 2014NCNCAP170 2014NCNCAP171 2014NCNCAP172 2014NCNCAP173 2014NCNCAP174 2014NCNCAP175 2014NCNCAP176 2014NCNCAP177 2014NCNCAP178	UNIDAD	16	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
72	SILLA FIJA ALUMINIO 2014NCNCAP179 2014NCNCAP180 2014NCNCAP181	UNIDAD	3	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
73	SILLA GIRATORIA SECRET. VDE 2014NCNCAP184	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
74	SILLAS FIJAS APILABLES. 2014NCNCAP60, 2014NCNCAP61, 2014NCNCAP62, 2014NCNCAP63, 2014NCNCAP64, 2014NCNCAP65, 2014NCNCAP66, 2014NCNCAP67, 2014NCNCAP68, 2014NCNCAP69, 2014NCNCAP70, 2014NCNCAP71, 2014NCNCAP72, 2014NCNCAP73, 2014NCNCAP74, 2014NCNCAP75, 2014NCNCAP76,2014NCNCAP77, 2014NCNCAP78, 2014NCNCAP79, 2014NCNCAP80, 2014NCNCAP81, 2014NCNCAP82, 2014NCNCAP83, 2014NCNCAP84, 2014NCNCAP85, 2014NCNCAP86, 2014NCNCAP87, 2014NCNCAP88, 2014NCNCAP89, 2014NCNCAP90, 2014NCNCAP91, 2014NCNCAP92, 2014NCNCAP93,	UNIDAD	43	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

	2014NCNCAP94, 2014NCNCAP95, 2014NCNCAP96, 2014NCNCAP97, 2014NCNCAP98, 2014NCNCAP99, 2014NCNCAP100, 2014NCNCAP101, 2014NCNCAP102.			
75	SILLAS FIJAS ASNTO. INTEGRAL 2014NCNCAP185 2014NCNCAP186 2014NCNCAP187	UNIDAD	3	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
76	SILLON FIJO 1 PLAZA S/COD. 2014NCNCAP188	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
77	SILLON GIRATORIO TAPIZ TELA 2014NCNCAP189 2014NCNCAP190	UNIDAD	2	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
78	TARJA C/VERTEDERO DCHO 2014NCNCAP191 2014NCNCAP192	UNIDAD	2	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
79	TARJA CENTRAL CHICA A.I. 2014NCNCAP193	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
80	VASO METALICO DE 500 ML 2014NCNCAP3	UNIDAD	1	28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

VALOR DE LA PARTIDA No. V	$5810.00 MAS IVA
MONTO DE LA FIANZA	$ 581.00 MAS IVA

- La entrega de las Bases, se efectuará en la oficina de Servicios Generales, sito en; Boulevard Paseo de los Insurgentes S/N, Col. Los Paraísos, en la ciudad de León de los Aldama, Gto. En un horario comprendido de las 8:00 a las 14:00 hrs., en días hábiles del día 28 de Octubre al día 6 de Noviembre del año 2014.

- Las bases se expedirán en forma gratuita.

- Estas bases también se encuentran disponibles y podrán consultarse en la página de Internet del IMSS, en el domicilió electrónico: http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm

- El Acto a la Junta de Aclaración de las Bases, se efectuará el día 31 de Octubre del 2014, a las 11:00 horas, en la oficina de Servicios Generales, ubicada en Boulevard Paseo de los Insurgentes S/N, Col. Los Paraísos, en la ciudad de León de los Aldama, Gto.

- La Inscripción para la licitación, se llevará a cabo el día 10 de noviembre del 2014, de las 9:00 a las 10:30 horas, en la Oficina de Servicios Generales, ubicada en Boulevard Paseo de los Insurgentes S/N, Col. Los Paraísos, en la ciudad de León de los Aldama, Gto.

- El Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas, se llevará a cabo en la oficina de Servicios Generales, ubicada en Boulevard Paseo de los Insurgentes S/N, Col. Los Paraísos, en la ciudad de León de los Aldama, Gto., el día 10 de noviembre del 2014 a las 11:00 horas.

- El Acto de Fallo, se realizará el día 10 de noviembre del 2014, a las 13:00 hrs., en la oficina de Servicios Generales, ubicada en Boulevard Paseo de los Insurgentes S/N, Col. Los Paraísos, en la ciudad de León de los Aldama, Gto.

- Los interesados deberán garantizar su oferta, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe de 10% (diez por ciento) del precio base de enajenación de los bienes.

- El retiro de los Bienes adjudicados debe llevarse a cabo conforme al anexo 7 de las bases concursales.

- Si la Licitación Pública se declara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una subasta, en el mismo evento del Acto de Fallo, con fundamento al Artículo 132, de la Ley General de Bienes Nacionales.

- La difusión de esta Convocatoria inicia el día 28 de octubre de 2014.

Atentamente
León de los Aldama, Guanajuato, a 28 de octubre de 2014.
Director Administrativo
C.P. Celia Esparza Méndez
Rúbrica.

(R.- 400265)